LIBROS DE FÁBRICA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y BENDITAS ÁNIMAS DE CHAMACA 1656-1940.

Joseph Benavides Cuba

Chamaca – Chumbivilcas – Cusco – Perú
2017

LIBROS DE FÁBRICA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y BENDITAS ÁNIMAS DE CHAMACA 1656-1940.

Joseph Benavides Cuba

Serie: Chamaca Querida. Año 4. Número 5.
Primera Edición Enero del 2017.
Hecho en Perú.

Facebook: Joseph Benavides Cuba

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 04

I. LIBRO DE 1656-1739. 07
LIBRO DE LA COFRADÍA Y FÁBRICA DEL AÑO DE 1656.

II. LIBRO DE 1739-1796. 74
"LIBRO DE FÁBRICA DE ESTA IGLESIA DEL AÑO 1739-1796"

III. LIBRO DE 1812-1837. 289
LIBRO DE FÁBRICAS QUE CORRE DESDE EL AÑO DE 1812, EN QUE ENTRÓ A SER CURA EL LICENCIADO DON FERMÍN PALOMINO, Y CORRIÓ DE FABRIQUERO DON MIGUEL DÍAZ Y SIGUIÓ DON CASIMIRO VALENCIA Y DESPUÉS DON CAYETANO ROJAS. BAUTISMOS, AÑOS DE 1837.

IV. LIBRO DE FÁBRICA DE 1846-1872. 315

V. LIBRO DE 1914-1923. 363

VI. LIBRO DE 1934-1942. 380

VII. CUADROS ANEXOS 391

VIII. DOCUMENTOS ADICIONALES: 406
8.1 UNA BULA PARA LOS AÑOS DE 1790 y 1791.

8.2 SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA A FAVOR DE LOS FIELES DE 1784 Y 1785.

8.3 SUMARIO DE INDULGENCIAS, FACULTADES Y GRACIAS DE 1784 Y 1785.

IX. BIBLIOGRAFÍA 416

INTRODUCCIÓN

Con el anhelo de continuar difundiendo algunos aspectos de la historia chumbivilcana, presentamos el siguiente trabajo, hecho en formato PDF, en base a la transcripción de seis Libros de Fábrica que existen en la actualidad en el Archivo de la Prelatura de Sicuani y en la Casa Cural de la población de Chamaca.

Los Libros de Fábrica que se han transcrito en el presente trabajo son, el que hemos denominado como "Libro 1", de los años 1656-1739, con un total de 79 páginas; el "Libro 2", de los años 1739-1793, con un total de 273 páginas; el "Libro 3", de los años 1812-1837, de 30 páginas; el "Libro 4", de los años 1846-1872, de 63 páginas; el "Libro 5", de los años 1914-1923, de 40 páginas; y finalmente el "Libro 6", de los años 1934-1942, de 19 páginas numeradas, haciendo un total de 504 fojas, que fueron transcritas desde el mes de noviembre del año 2012 hasta el mes de julio del año 2013.

En su mayoría, los textos que aparecen en el presente trabajo contienen relaciones detalladas de los ingresos y egresos económicos de la cofradía de Chamaca, inventarios de los bienes del templo de Inmaculada Concepción y de las capillas de los santos de las comunidades del distrito, contratos de arrendamiento del ganado perteneciente de la Iglesia, ordenanzas de los Obispos del Cusco y de los curas Visitadores que venían a supervisar a los párrocos residentes, así como noticias diversas, que iban desde los acontecimientos sucedidos durante los días de la revolución del cacique Túpac Amaru II, la construcción de la nueva torre de la Iglesia y la campana mayor de Chamaca, durante la gestión del cura Athanacio de Zevallos, esta última fundida el 4 de octubre de 1753 por el español Tomás Córdova, entre otras muchas antiguas noticias que esperamos sean del agrado de nuestros lectores y ayuden al conocimiento de la historia del distrito de Chamaca y de la provincia de Chumbivilcas.

Se ha tratado en lo posible de mantener el formato original de las actas y de los diferentes textos, escritos de puño y letra en aquellos años por los curas y ayudantes de la Iglesia de Chamaca, más no así en el uso del castellano de aquel entonces, el cual ha sido modificado a un español más contemporáneo, para que pueda ser de fácil acceso a nuestros amables lectores, además de haber agregado signos de puntuación, adición, sustracción, y notas adicionales, para una mejor comprensión de los mismos. En algunos casos, debido al mal estado de las páginas de los referidos Libros de Fábrica, se han completado los párrafos

de los textos, y en otros, se han agregado nuevos párrafos entre paréntesis, claramente diferenciados con el original, con el fin de que puedan ser mejor interpretados.

En el caso de las cuentas de los ingresos y egresos manejados por los religiosos de aquel entonces, se usaban los "pesos" y los "reales" como unidades monetarias, de los cuales, ocho reales equivalían a un peso. De esta forma, por ejemplo, treinta y dos reales equivalían a cuatro pesos o cuarenta y cinco reales equivalían a cinco pesos y cinco reales. Lo mismo sucedía en el caso de las unidades de masa usadas para estimar el peso de las alhajas de oro y plata que poseían sus templos, donde ocho "onzas" de plata equivalían a un "marco" del mencionado metal. En cuanto al valor actual que tendría una moneda de un peso de aquel entonces, se ha estimado que podría haber sido aproximadamente de cien nuevos soles actuales, en moneda peruana. De tal forma que un real pudo haberse estimado en 12.50 nuevos soles.

Además de ello, se han agregado parte de la relación que dio el cura Joseph Hermosa y Cisneros sobre el curato de Chamaca, en el año 1689; la transcripción de un auto sacramental o una ordenanza del año 1791, hallada en una visita a la Casa Cural de la población de Chamaca en el año 2011; además de una Bula y un Sumario de Indulgencias de 1784 y 1785, que se encontraron de manera casual en el mes de diciembre del año 2015, junto a otros cincuenta documentos de la época, en momentos que se realizaba el inventario de los bienes y ropas en el templo nuevo de la Inmaculada Concepción en la plaza de la población del distrito; y la relación de marcos y onzas de oro y plata, que dieron en calidad de préstamo, diversas iglesias del Cusco y de las provincias cercanas, entre ellas la iglesia de Chamaca, a la Prefectura del Cusco, en el año 1830, tomado de un trabajo de nuestro amigo, el profesor Edmundo Montes Ataucuri, sobre la historia del distrito de Llusco titulado "Etnohistoria y Misceláneas de Llusco, Pueblo Indomable", del año 2013.

Se ha calculado, de acuerdo a los inventarios presentes en estos manuscritos, que la Cofradía de Chamaca poseía un aproximado de 30 Libros de Fábrica, Bautizos, Matrimonios y Entierros, los que se conservaban, posiblemente en su totalidad, en el templo mayor de Inmaculada Concepción de la población del distrito de Chamaca, hasta el año 1993, cuando los Hermanos que estuvieron a cargo de la administración de la Iglesia en aquel entonces ordenaron que estos fueran incinerados mientras se desmantelaba la Iglesia de

San Francisco perteneciente a la comunidad de Cconchaccollo, ubicada en la plaza principal de la población del distrito.

Es nuestro compromiso el tratar de encontrar más de estos documentos como parte de nuestro deseo de ir tras la búsqueda de la verdad y de su difusión. Aunque es necesario confesar que al comienzo, por el año 2012, estuvimos algo extraviados en la traducción de estos antiguos manuscritos, de la misma forma como el último de los Aureliano Buendía trataba de descifrar los pergaminos del gitano Melquiades en la famosa obra del colombiano Gabriel García Márquez.

Por lo demás, esperamos que el presente trabajo sirva como material de consulta, tanto a los aficionados a la historia del Perú y de esta parte de América, como también a los especialistas en la materia, y al mismo tiempo sea una motivación para quienes indagan por la fuente mater de la erudición andina, cusqueña y genuinamente chumbivilcana.

I. LIBRO 1: 1656-1739.

LIBRO DE LA COFRADÍA Y FÁBRICA DEL AÑO DE 1656.

1. Cargo del Cura Gonzalo Fernández de Valera: 1656-1664.

Cuentas de 1656 y 1657. "En el pueblo de Chamaca en veinte y un días del mes de diciembre de mil seiscientos cincuenta y seis años, Don Gonzalo Fernández de Valera, como Cura propio de esta dicha doctrina de Chamaca, y citando de lo que se mandan en las sinodales (de la junta eclesiástica) de este Obispado de el Cuzco, para que en todo tiempo conste de verdad los bienes que tiene la cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción en esta iglesia de Chamaca, hice parecer ante mí a los Mayordomos y Prioste, llamados, Juan Quispe, Prioste a cuyo cargo están las fojas que le siguen, así mismo con él juntos a los Mayordomos Diego Chaua y a Pedro Chocña Gualpa, los cuales la trocaron (cambiaron) el año pasado de 1656 con el mismo Diego Chaua y Juan Ianque Gualpa y Mayordomos Agustín Quispe y Juan Ianque Gualpa con Gerónimo Ancace, para que les tomaran den y entreguen a los dichos Mayordomos que se truecan lo que hicieren a su cargo y habiéndoles recibido su juramento a Dios y a una Cruz, les dieren en la forma siguiente.

Cargo del año 1656

U 014 cargas. Primeramente le hacen cargo los dichos Mayordomos y Prioste que son Juan Quispe, Diego Chaua y Pedro Chocña Gualpa, de la cosecha del dicho año de chuño que cogieren que fueron catorce cargas.

U 015P.+ Más le hacen cargo de cinco toros que vendieron a tres pesos.

U 003P. Más le hacen cargo de una vaca que vendieron en tres pesos.

U 003P. Más le hacen cargo de seis carneros de Castilla que vendieron a cuatro reales.

U 002P.4 Más le hacen cargo de dos pesos y medio de cera que alquilaron.

Todo lo cual del dicho cargo con el chuño que cogieron y la plata de las vacas y demás cosas montan.

U 065P.4 (de ingresos)

Descargo de este dicho año

U 030P+ Primeramente dan por descargo... de treinta pesos que estaba en poder de los Mayordomos.

...

U 005P. Más dan por descargo cinco pesos que dieron para ayudar a comprar un perol.

U 005P. Más dan por descargo cinco pesos que dieran para aceite de la lámpara.

U 005P. Más dan por descargo cinco pesos para la cera del monumento.

U 007P. Más dan por descargo de siete pesos que dieron por la misa vigía de todos los Santos que se dice Aniversario.

U 007P. Más dan por descargo siete pesos que dieron para el día de la fiesta.

U 002P. Más dan por descargo dos pesos que compraron de sebo para la Semana Santa.

U 001P. Más dan por descargo un peso que compraron de algodón para pabilo.

De manera que suma y monta al dicho descargo que han dado los dichos Mayordomos y Prioste monta sesenta y dos pesos.

U 062P. (de egresos. Cargo U 065P.4-

Descargo U 062P.

Alcance **U 003P.4**)

Queda a deber 3 pesos 4 reales. De manera que del cargo se les cargó 65 pesos 4 reales han hecho que dan a deber tres pesos y requieran 65 pesos 4 reales y su descargo 62 pesos.

Cargo de ganado de 1656

Primeramente se hacen cargo de el ganado que está en su poder de el dicho año y los multiplicas con chicos y grandes. U 123

Más se hacen cargo de doscientas ovejas chicas y grandes. U 200

Descargo de este año (de 1656)

U 002+ Primeramente dan por descargo de dos terneros que gastaron en el beneficio de la chacra.

U 007 Más dan por descargo siete vacas que se murieron.

U 009+ De manera que monta el descargo... que se les han hecho de los ganados... siete vacas chicas y grandes... y de dos terneros que gastaron...

U 002 vacas. Más monta el descargo dos vacas que...

U 011 (vacas de descargo. Quedan en pie 112 vacas)

Cargo de 1657

Primeramente se les hace cargo a los dichos Mayordomos de este año de mil seiscientos cincuenta y siete, que son Juan Quispe Prioste, y Mayordomo Diego Chaua, que queda hoy por Prioste, y Juan Ianque Gualpa, que hoy se truca con Gerónimo Quispe, y al Prioste don Augustín Quispe, de treinta cargas de chuño que cogieron de la chacra de la Virgen de este año de 1657. U 030 cargas. Que en plata montan noventa pesos. **U 090P.**

Descargo de este dicho año de 1657

U 007P.+ Primeramente dan por descargo siete pesos que dieron para la misa de Todos los Santos que llaman Aniversario.

U 007P. Más dan por descargo siete pesos que dieron para la fiesta de la Virgen en su día.

U 001P. Más dan por descargo un peso que compraron de algodón para pabilo.
U 001P. Más dan por descargo un peso que enviaron en flores para aderezar el cabello de la Virgen.
U 002P. Más dan por descargo dos pesos que compraran de cebo para velas para el monumento.
U 018P. (de egresos)
De manera que monta el descargo que se les hace dieciocho pesos y lo restante del cargo queda en poder de dicho Prioste Diego Chaua, y que hoy se truca y que antes fue Mayordomo, y juntamente en poder de los Mayordomos que juntos se obligarán a su entero y a la dicha paga del dicho cargo que con Augustín Quispe y Gerónimo Ancasi que dan de alcance.

(Cargo U 090P.-

Descargo U 018P.

Alcance **U 072P.** No se informa sobre los 3 pesos y 4 reales que quedaron del año anterior de 1656. Hubo 29 pesos de ingresos por la venta de 8 toros)

Cargo de ganado

Primeramente se hacen cargo... a los dichos Mayordomos de ciento doce vacas entre chicas y grandes...
Este dicho cargo no se entienda con las que se sacaron para ayudar a que se vendiesen para la Manga de la Cruz Alta, que fueron diecisiete vacas con toros novillos y terneros, que están a mi cargo yo el dicho don Gonzalo (Fernández de Valera) sino que libres son dos terneros que mataron para el beneficio de la chacra y están a cargo del dicho Prioste y Mayordomos que son ciento catorce. U 114 en pie.
Más se hacen cargo de ciento y cincuenta y nueve ovejas que en cargo eran doscientas, y lo restante dan por descargo haberse muerto, y porque éstas dichas ovejas, así unas como otras, son ciertas y verdaderas las firmé de mi nombre, en veintidós de diciembre de mil seiscientos cincuenta y siete años, en presencia de los Alcaldes y Curacas Don Francisco Conislla. Más se vendieron ocho toros para ayuda de la Iglesia en 29 pesos. Don Francisco Martín Conislla. Don Gonzalo Fernández de Valera." Páginas 1; 2; 3 y 4.

Supervisión de 1658. "De la Limpia Concepción. En el pueblo de Chamaca en nueve días del mes de febrero de mil seiscientos cincuenta y ocho años, el señor Doctor Don Alonso Fajardo de Villalobos, Cura propio de San P. de Alca, Vicario Juez Eclesiástico de la provincia de Condesuyos del Cuzco, Visitador General de la Doctrina, Comisario de la Santa Iglesia... de la dicha provincia, Visitador General de las provincias de Cotabambas y Chumbivilcas, por el Ilustrísimo y

Dignisimo señor Doctor don Pº de Orbegoso Domayor, mi señor Obispo de la dicha ciudad del Cuzco, del Consejo de su Majestad, y habiendo visto las cuentas de uso del referido don Gonzalo Fernández de Valera, Cura de este pueblo, tomó a los Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, que se celebra en la Iglesia parroquial de este dicho pueblo de los años de cincuenta y seis y cincuenta y siete, que no ha sido visitada; dijo que las aprobaba y aprobó, en cuanto a lugar de derecho, y mandó se les dé pase por ellas y proveímos su final alcance, y que el dicho Cura fomente la dicha Cofradía para que vaya en aumento y que se cobren los alcances y así lo provengo y firmo igual. Don Alonso Fajardo de Villalobos. Pagó 4 pesos 4 reales. Ante mí, Juan de Solís, Notario." Páginas 4 y 5.

Cuentas de 1658. "En el pueblo de Chamaca en cinco días del mes de enero de mil seiscientos cincuenta y nueve, yo don Gonzalo Fernández de Valera, como Cura propio de este dicho pueblo y Vicario de esta parroquia, hice parecer ante mí conforme lo que se me ordenan y mandan en las sinodales a los Mayordomos Diego Quispe Chaua y Prioste... (los campesinos) Juan Guamaní, Augustín Quispe y para que dieren cuentas de lo que hicieren a su cargo, y habiéndoles recibido su juramento a Dios y a una Cruz, les dieron en la forma siguiente.

Cargo de cosecha de 1658

U 031P.4+ Primeramente cogieron nueve cargas de chuño los cuales están en poder de mi Cura, que se vendieron a 3 pesos 4 reales carga, que montan 31 pesos 4 reales.

U 006P. Más se cogieron seis cargas de quinua, las dos se vendieron, que está la plata en poder de mi Cura, en seis pesos.

U 037P.4 (de ingresos)

En poder de los Mayordomos. Más cuatro cargas que están en poder de los Mayordomos.

Cargo de vacas

Primeramente se les hace cargo de ochenta y siete vacas madres. U 087 vacas

Multiplico. Más se les hace cargo de quince terneros que multiplico.U 015 terneros

Más se les hace cargo de los que entraron en su cuenta el año pasado, que fueron ciento catorce chicas y grandes, que son los que hubo este año de 1658, que multiplico, se hacen cargo de ciento veintinueve vacas chicas y grandes. **U 129 vacas**

Cargo de ovejas

Primeramente se hacen cargo de ciento cincuenta y nueve ovejas. **U 159 ovejas**

Descargo de cosecha de 1658

U 031P.4+ Primeramente dan por descargo de nueve cargas de chuño que están en poder de su Cura, que en plata son.

U 006P. En poder del Cura. Más dan por descargo dos cargas de quinua que están en dicho poder, que son.

U 008P.2 Más dan por descargo de ocho pesos dos reales, para una cuenta que manda... para guardar la cera.

De manera que suma y monta al dicho descargo que han dado los dichos Mayordomos y Prioste monta. **U 037P.2** (de egresos. Cargo U 037P.4-

Descargo U 037P.2

Alcance **U 000P.2**

No se informa de los 72 pesos que quedaron el año anterior de 1657 en poder de los Mayordomos. Aunque se le puede descontar 4 pesos y 4 reales por la visita del Juez Eclesiástico, y 8 pesos 2 reales como descargo de la cosecha de 1658, quedando aún 59 pesos 2 reales del año pasado)

Descargo de vacas

U 012+ chicas y grandes. Primeramente dan por descargo de doce vacas que se murieron.

U 002 terneros. Más dan por descargo dos que dieron al pintor.

U 002 muertas. Más dan por descargo unas dos vacas viejas que se murieron.

U 003 terneros. Más dan por descargo de tres terneros que se dieron para el Pintor para que aderezara la Imagen.

U 008 novillos y toros. Más ocho novillos y toros que se vendieron para ayudar aderezar la Iglesia.

U 027 (vacunos) Suma y monta.

De manera que la suma y monto del descargo es veintisiete chicas y grandes, más de otra que mataron para el beneficio de la chacra, que para todo monta el descargo veintiocho chicas y grandes. **U 028 descargo** de vacunos.

En poder de los Mayordomos chicas y grandes en pie 102 vacas. Con que quedan en poder de los Mayordomos vacas madres. U 087 vacas.+

Terneras que multiplico quince. U 015 terneros.

U 102(vacas en pie)

Descargo de ovejas

U 021 ovejas + Primeramente dan por descargo de veinte y una ovejas que se murieron.

U 002 borregos. Más dan por descargo de dos que se vendieron para dar al pintor.

U 001 borrego. Más dan por descargo un borrego que pusieron en la ofrenda el día del aniversario de los difuntos.

U 001 borrego. Más dan por descargo al cerero que labró la cera.

U 002 borregos. Más dan por descargo de dos borregos que mataron para el beneficio de la chacra.

U 027 descargo. De manera que suma y monta el descargo.

En poder de los Mayordomos 132. Con que quedan y en pie en poder de los Mayordomos que están a su cargo. **U 132** ovejas en pie.

Y porque estas cuentas están bien, son ciertas y verdaderas, las firmé de mi nombre, en... de diciembre de mil seiscientos y cincuenta y nueve años, en presencia de los Curacas y Alcaldes... Don Gonzalo Fernández de Valera." Páginas 5; 6 y 7.

Cuentas de 1659. "En el pueblo de Chamaca en diez y nueve días del mes de noviembre de mil seiscientos y cincuenta y nueve años, yo, don Gonzalo Fernández de Valera, como Cura propio que soy de este dicho pueblo de Chamaca por lo que mandan las constituciones hice parecer ante mí a los Mayordomos de la cofradía de la Limpia Concepción, llamados Augustín Quispe, Juan Kacca y Juan Arotaypi, Prioste, para tomar las cuentas de lo que a su cargo están los bienes de dicha cofradía, y habiéndoles de acuerdo a su juramento a Dios y a la cruz, y las dieron en la forma siguiente.

Cargo

Primeramente se les hace cargo de dos bultos de La Imagen de la Limpia Concepción.

Más de dos coronas de plata, una dorada y otra sin dorar, Guija, que ésta se mandó consumir, y está en pie.

Más de dos mantos, uno blanco de media lana con forro carmesí y otro de lana azul entera con forro carmesí.

El manto y el velo con su escapulario y recaudos, costó con la plata que de ésta cofradía tenía a mi cargo, que costó doscientos ochenta y siete pesos y medio, y lo demás como digo arriba, lo di de limosna. Gonzalo Fernández. Más de otro manto de toda lana carmesí, cuajada con forro azul y su guarnición de oro, que se hizo con la plata que a mi cargo estaba hasta hoy día y año de cincuenta y nueve que su fecha está arriba y lo demás lo doy de gracia.

Más un velo de lana con su guarnición de oro que se hizo con la plata dicha que tenía a mi cargo, lo demás doy de gracia, de color azul, y el de tafetán carmesí por estar quemado me lo llevo.

Más unas naguas de Juan, de ofre, con sus puntas.

Más tres pañitos el uno con sus puntas grandes y los otros dos con puntas pequeñas.

...paño de... la que fue... Más dos pendones, el uno de damasco azul y el otro carmesí.

Más... de plata dichos...

Más unas andas doradas.

Más una media Luna dorada de plata que sirve de poner las velas.

Más dos candeleros de azofrar.

Más dos cajas de madera, una grande en qué poner la cera y otra pequeña que sirve para menudencias.

Cera. Más ciento y veinte y cuatro cirios, de a tres libras y de a dos y media. U 124 (cirios)

Más dos hachas de a cuatro libras. U 002

U 027P.+ Más la cosecha de este año de chuño que fueron nueve cargas que están a mi cargo, monta en plata (a tres pesos la carga).

U 009P. Más tres cargas de quinua que también están a mi cargo, que en plata monta.

Papas. Más treinta cargas de papas que se sembraron.

U 010P. Más diez pesos que dieron de limosna.

U 006P. Mayordomos 6 pesos. Más dos cargas de chuño que juntaron de limosna que están a cargo de los Mayordomos.

U 052P. (de ingresos. Más otros ingresos del año anterior sumarían en total 93 pesos 2 reales. U 093P.2)

Descargo

U 007P.+ Primeramente dan por descargo de siete pesos que dieron por la misa y vigilia del aniversario de Todos los Santos.

U 005P. Más dan por descargo de cinco pesos que dieron para ayuda de la cera de la Semana Santa.

U 005P. Más de cinco pesos que dieron para aceite de la lámpara.

U 001P. Más un peso de incienso.

U 001P. Más un peso de velas de sebo para las lamparillas.

U 011P. Más dan por descargo del... pasado y lo que está a cargo de los Mayordomos y... me dio para aceite y... los cirios.

U 006P. Más de otros seis pesos para cera.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para el pintor de la hechura de una Imagen de la Limpia Concepción.

U 004P.4 Más cuatro pesos y medio que dieron al pintor por haber encarnado la Imagen antigua.

U 001P. Más un peso de incienso.

U 046P.4 (Total de egresos. Cargo U 093P.2-

Descargo U 046P.4

Alcance **U 046P.6**

Desde 1656 falta rendir un total de 63 pesos. En esta cuenta sí consideran 41 pesos de los años anteriores, con lo cual, aún faltan rendir 22 pesos, o un aproximado de S/. 2200.00 del tiempo actual)

De manera que monta el dicho descargo de dicha plata de las cuentas del año pasado y de las que están a cargo del dicho mi Cura, cuarenta y seis pesos y medio, y su cargo monta dichas cuentas atrasadas del año pasado y las de éste presente, y las que están a cargo del dicho Cura, que dará cuenta cuando se las dieren, de noventa y tres pesos y dos reales que escalfados, cuarenta y seis pesos y medio, que dan de alcance cuarenta y seis pesos y seis reales. **U 046P.6**

Cargo de vacas

U 087 vacas + Primeramente se les hace cargo de ochenta y siete vacas chicas y grandes.

U 026 terneros. Más veinte y seis terneros.

U 113 vacunos.

Descargo

U 012 + Primeramente dan por descargo doce cabezas que se murieron, que el charqui está presente.

U 003 Más dan por descargo de tres terneros que gastaron en el beneficio de las chacras.

U 015 Vacas en pie.

De manera que monta el descargo quince cabezas y su cargo veinte y tres, con que quedan en pie noventa y ocho chicas y grandes. **U 098** vacas en pie.

Ovejas

U 117 + Primeramente se les hace cargo de ciento y diez y siete ovejas chicas y madres.

U 022 Más veinte y dos corderos que multiplico.

U 139 ovejas.

Descargo

Primeramente dan por descargo diez y seis ovejas que se murieron. U 016 muertas.

Ovejas en pie **U 126.** Con que quedan en pie a cargo de los Mayordomos ciento y veinte y seis ovejas chicas y grandes, y que informa estas dichas cuentas, y las firmé por estar ciertas y verdaderas en presencia de los Alcaldes y Curacas. Don

Gonzalo Fernández de Valera." Páginas 8; 9; 10 y 11. Deberían ser 123, puesto que eran 139 ovejas y murieron 16.

Supervisión de 1659."Cofradía de la Limpia Concepción. En el pueblo de Chamaca en los ocho días del mes de noviembre de mil seiscientos cincuenta y nueve años, el señor Licenciado don Diego de Bustamante y Salcedo, Cura propio de los pueblos de Cupe y Macari, Visitador General y Juez eclesiástico de tal provincia de Chumbivilcas y Cotabambas, por ser insigne Deán y Cabildo de la ciudad del Cuzco, sede vacante; habiendo visto ese Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, fundada en la Iglesia parroquial del dicho pueblo, y las cuentas que el Licenciado Don Gonzalo Fernández de Valera, Cura propio de la doctrina y Vicario de la provincia de Chumbivilcas; tomó a los Mayordomos de la dicha cofradía y recorriendo las partidas del dicho están bien hechas, mediante lo cual las aprobaba y aprobó en cuanto puede alojarles, salvo error, y mandó se esté así ajustando el último alcance, que son treinta y siete pesos y seis reales, que aunque en dicho, ajustando de dichas cuentas fue de cuarenta y seis, los Mayordomos de la dicha cofradía concurrieron a su junta del Visitador, y dijeron que tenían desde las que habían hecho, nueve pesos que se les resta de los cuarenta y seis pesos que hay en dichas cuentas, y así dan por cuenta treinta y siete pesos y seis reales. Cofradía **U 037P.6**
Así mismo quedan por bienes de esta dicha cofradía cuatro arrobas y nueve libras de cera incienso, y veinte y seis cirios. U 004A.9l
U 080 vacas + Quedan más ochenta vacas madres de vientre.
U 018 terneros. Quedan más diez y ocho terneros y terneras de año por mitad.
U 098 (vacunos en pie) Más quedan ciento y veinte y seis ovejas de Castilla y carneros padres. U 126 ovejas
Todos los cuales dichos bienes mandó dentro del dicho señor Visitador, a los dichos Mayordomos, tengan cuidado en adelante con sus cuentas, y los dichos treinta y siete pesos y seis reales quedan en poder del dicho Cura y lo firmó igual. Don Diego Bustamante. Pago de derechos 4 pesos cuatro reales. Ante mí Don Juan de Honor y Bustamante. Notario." Páginas 11 y 12. Quedan 37 pesos 6 reales del año 1659, menos los 4 pesos 4 reales por los derechos de la Visita del Juez Eclesiástico, sobran 33 pesos 2 reales. No se informa sobre los 22 pesos que aún faltaban ajustar de los años anteriores, haciendo un total de 55 pesos 2 reales no rendidos.

Cuentas de 1660 y 1661. "En el pueblo de Chamaca en doce días del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y un años, yo, don Gonzalo Fernández de Valera, como Cura que es de este pueblo, hice parecer ante mí conforme lo

mandan las atribuciones, a los Mayordomos Gerónimo Chacñe Gualpa, Felipe Uicancha y Juan Kacca, y después Francisco Kacca, hijo de éste, para recibir las cuentas y lo que a su cargo estaba de los bienes de la dicha cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, y los dieron en la forma siguiente, habiendo hecho el juramento a Dios y a una Cruz, y en presencia del Curaca y Alcaldes, en la forma siguiente.

Cargo del año 1660

U 027P.+ Primeramente se les hace cargo de nueve cargas de chuño que recogieran de la chacra este dicho año que hace en plata.

U 003P. Más una carga de quinua, tres pesos.

U 006P. Más dos cargas que pidieron de limosna.

U 003P.4 Más de seis corderos que vendieron.

U 039P.4 de ingresos. Monta este cargo treinta y nueve pesos y medio.

Descargo

U 007P. + Primeramente dan por descargo de siete pesos de la misa de los difuntos.

U 003P. Más de tres pesos que compraron de cera.

U 004P. Más cuatro pesos que compraron una chapa para la casa de la cera.

U 001P.4 Más de un peso y medio que compraron de pabilo para labrar la cera.

U 005P. Más de dos libras de cera que compraron para la luna a dos pesos y medio.

U 001P. Más de un peso que dieron al cerero.

U 006P.4 Más unas dos libras de cera que compraron a tres pesos y dos reales.

U 000P.4 Más cuatro reales para incienso.

U 002P.4 Más de dos pesos y medio de alba y alde, para aderezar y encarnar el rostro de la Virgen y las manos.

U 002P.4 Más de un libro de oro que compraron para dicho adorno.

U 002P.4 Más de manos al oficial dos pesos y medio.

U 003P. Más de tres pesos que Gerónimo Chocñi Gualpa compró de cera.

U 000P.4 Más un peso de incienso que compró, digo cuatro reales.

De manera que monta el descargo, treinta y nueve pesos y medio.

U 039P.4 (de egresos. Cargo U 039P.4-

Descargo U 039P.4

Alcance **U 000P.**

No se informa de los 33 pesos y 2 reales que quedaron del año anterior de 1659, ni de los 22 pesos de los años anteriores, desde 1656)

Cargo de ovejas

Háceles cargo a los dichos Mayordomos de ciento y veinte ovejas de Castilla. Ovejas U 120

Descargo

Dan por descargo de una que pusieron en la ofrenda de Todos los Santos, con que quedan justas cuentas, que multiplico. Ovejas **U 119** en pie.

Velas a libra 120. Más se les hace cargo a dichos Mayordomos de ciento veinte cirios.

Cargo de vacas

Se les hace cargo a los dichos Mayordomos de noventa y ocho vacas. U 098 vacas.

Descargo

U 073 + Dan por descargo de setenta y tres vacas grandes y chicas que llevaron al Cusco para que se vendiesen para el adorno de la Iglesia.

U 002 Más de dos que se murieron de viejas.

U 075 vacas. De manera que monta el dicho descargo, setenta y cinco.

Con que quedan en pie este año veinte y tres en pie. **U 023** (vacunos)

Cargo del año de 1661

U 060P.+ Primeramente se les hace cargo a los Mayordomos, Gerónimo Felipe Uicancha y Francisco Kacca, de veinte cargas de chuño que cogieron, que en plata hace sesenta pesos.

U 010P. Más diez pesos de limosna que dieron.

U 002P. Más de dos pesos que alquilaron a ocho cirios.

U 062P. + De manera que monta este cargo sesenta y dos pesos, con que añaden diez pesos.

U 010P.

U 072P. (de ingresos)

Descargo

U 007P.+ Dan por descargo de siete pesos de la misa de los difuntos.

U 003P. Más de tres pesos que compraron de cera para la luna (vidrio).

U 001P. Más de un peso de pabilo que compraron.

U 001P. Más de un peso de incienso que compraron.

U 012P. (de egresos). De manera que monta el descargo de doce pesos.

(Cargo U 072P.-

Descargo U 012P.

Alcance **U 060P.** No se informa sobre los 55 pesos 2 reales que sobraron de los años anteriores a 1660)

Mayordomos 60 pesos, de Leonor. Los cuales setenta pesos se compraron de cera para la Iglesia que se hizo el año de 1662. Y el cargo de setenta y dos pesos,

que escalfados (restados) los dichos doce pesos, quedan en poder de los Mayordomos y a cuidado de Leonor y Juan Núñez de Escobedo, sesenta pesos que son de las veinte cargas de chuño.

Cargo de vacas

Háceles cargo a dicho Mayordomo de veinte y tres vacas que quedaron el año pasado en pie que son las dichas. U 023 vacas.

Descargo

U 006+ Dan por descargo de seis terneros que mataron para el beneficio de las chacras de estos dos años.

U 005 Más dan por descargo de cinco vacas viejas que se murieron en el parto.

U 011 De manera que monta el descargo de dichas vacas once.

Y ese cargo de veintitrés, que escalfadas (restadas) las dichas once que se murieron, quedan hoy en pie doce chicas y grandes. En pie **U 012** vacas.

Más ciento y veinte ovejas chicas y grandes en pie. En pie **U 120** ovejas.

U 134 cirios. Más ciento y treinta y cuatro cirios con cuatro hachas.

Con que quedaron estas cuentas acabadas y las firmé con el Curaca, en presencia de los Alcaldes, después de la memoria de los bienes que son los siguientes:

Primeramente un manto azul con escapulario guarnecido de Sevillanera de oro, con forro carmesí.

Más otro manto carmesí, de toda lana cuajada con su escapulario guarnecido de oro, con su forro azul.

Más otro manto de media lana blanca cuajada, viejo, guarnecido de oro y forro carmesí.

Más una corona dura de plata y esmaltada de azul.

Más una corona de plata.

Más unas naguas de Bretaña con sus puntas.

Más una gargantilla de perlas grandes que di yo, el dicho Cura, de limosna.

Más unos brazaletes de perlas menudas que dio Juan Osorio de limosna.

Más una valona de puntas grandes.

Más unas vueltecitas de puntas grandes.

Más un velo de toda lana azul, cuajada con guarnición de oro, y el velo de tafetán carmesí por estar quemado me lo llevo, yo el dicho Cura Don Gonzalo por haber dado el de lana en su lugar.

Más dos coronas, una imperial, dorada de plata y esmaltada, y otra de plata blanca.

Más tres pañitos con sus puntas.

Más una valona, la cual se la llevó Juan Núñez de Escobedo, que ésta se pagará y pedirán los Curacas y Cofrades y Mayordomos, de puntas grandes de Flandes." Páginas 12; 13; 14 y 15.

Cuentas de 1662. "En el pueblo de Chamaca en doce días de diciembre de mil seiscientos y sesenta y dos, yo, Don Gonzalo Fernández de Valera, Cura de dicho pueblo, en conformidad de lo que mandan las constituciones y sínodo de este obispado, hice parecer ante mí los Curacas y Alcaldes de este dicho pueblo, a los Mayordomos y Prioste de esta cofradía, llamados Felipe Uicancha, Lucas Román y Francisco Rimachi, a declarar los bienes que tienen en su poder dicha cofradía, que hicieron conforme a derecho con su juramento a Dios y a la Cruz.

Cargo

U 042P.+ Primeramente se les hace cargo de catorce cargas de chuño que cogieron de las dos chacras, que montan cuarenta y dos pesos.

U 001P. Más de dos carneros que vendieron en un peso.

U 006P. Más de dos cargas de chuño que pidieron de limosna que montan seis pesos.

U 049P. (de ingresos) Monta el dicho cargo cuarenta y nueve pesos.

Descargo

U 003P.+ Primeramente dan por descargo de una carga de chuño para desyerbar la sementera.

U 003P. Más otra carga de chuño para dicha chacra que está en este pueblo.

U 003P. Más otra carga que dieron al Maestro de Música.

U 003P. Más otra carga para el barbecho tres pesos.

U 003P. Más otra carga para el barbecho de este pueblo.

U 001P. Más un peso de velas para las lámparas de la Semana Santa.

U 016P. de egresos. Monta el dicho descargo diez y seis pesos.

(Cargo U 049P.-

Descargo U 016P.

Alcance **U 033P.** No se mencionan los 60 pesos del año de 1661)

En poder de Leonor Sánchez treinta pesos de alcance, que están en diez cargas de chuño, y en tres pesos, en poder de los Mayordomos Felipe Uicancha y Huiti, de alcance 33 pesos. Con que monta el alcance de la dicha cuenta treinta y tres pesos, con diez cargas que están en poder de Leonor Sánchez, como Prioste Mayor de esta cofradía; y tres pesos en poder de los Mayordomos. U 033P.

Cargo de ovejas

Tienen en poder ciento y veinte ovejas de Castilla entre chicas y grandes en pie. Ovejas 120.

Cargo de vacas

De doce vacas que quedan en pie de las cuentas atrasadas las dichas todas por muertas en el pasto con agua.

Descargo de ovejas...

Cuatro terneros que se gastaron para las cementeras y quedan en poder de los mayordomos de esta cofradía ciento cincuenta y cuatro cirios con cuatro hachas. Cirios 154.

Con que se dieron fin a estas cuentas y así las firmo de mi nombre en dicho día, mes y año en presencia de los Alcaldes y Gobernador de este pueblo. Doctor Juan Bautista Choquetaype que firmó conmigo, Gonzalo Fernández de Valera." Páginas 16 y 17.

Cuentas de 1663. "En el pueblo de Chamaca en catorce días del mes de abril de mil seiscientos y sesenta y cuatro años, yo, don Gonzalo Fernández de Valera, Cura propio de este pueblo y Vicario de esta provincia de Chumbivilcas, en conformidad de lo que mandan las constituciones y sinodales de este obispado, hice parecer ante mí a los Curacas y Alcaldes de este dicho pueblo, a los Mayordomos y Prioste de esta cofradía, llamados Juan Calluco, Melchor Condori y Pedro Paniagua, Prioste, para recibir las cuentas y lo que a su cargo están de dicha cofradía y las dieren en forma de derecho, habiendo hecho su juramento a Dios y a la Cruz en presencia de dichos Curacas y Alcaldes en la forma siguiente.

Cargo del año 1663

U 021P.+ Primeramente se hacen cargo de seis cargas de chuño que cogieron de dos chacras que vendieron a tres pesos cuatro reales, y montan

U 004P.4 Más tres cargas de papas que vendieron.

U 004P.4 Más de nueve corderos que vendieron a cuatro pesos cuatro reales.

U 010P. Más de diez pesos en reales que dieron de limosna el día de la fiesta.

U 040P. de ingresos. De manera que monta el dicho cargo de este año de 1663. (Considera además 32 pesos de las cuentas anteriores, siendo en total U 072P.4.)

Descargo

U 007P.+ Primeramente dan por descargo siete pesos para la misa de los difuntos.

U 005P. Dan por descargo cinco pesos que dieron para ayuda a la cera de la Semana Santa.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para el aceite de la lámpara.

U 012P. Más doce pesos que dieron para la cera de la cofradía para el día de la fiesta de dicho año de 1663.
U 007P. Más que gastaron para los barbechos de las dos chacras siete pesos.
U 001P.4 Más que compraron un peso y medio de algodón del cebo de la cera.
U 001P.4 Más un peso y medio que compraron de incienso.
U 001P. Más dieron un peso para el pintor por aderezar el rostro y encarnar de la Virgen.
U 000P.4 Más al dicho pintor por aderezar los brazos de los niños cuatro reales.
U 001P. Más que dieron al cantero que hizo la cruz de el cementerio un peso.
U 000P.4 Más un cordero que entra en la cuenta de los vendidos.
U 000P.4 Más un cordero que entra en la dicha cuenta de los vendidos que gastaron en la cementera para dar de comer.
U 042P.4 (de egresos. Cargo U 072P.4-
Descargo U 042P.4
Alcance **U 030P.** Se debe 1 peso del año 1662)
Más se hacen cargo los dichos Mayordomos y Prioste de ciento y treinta y seis ovejas de Castilla chicas y grandes, las 106 son madres ovejas, y las 30 que multiplico. Ovejas U 136.
Más se hacen cargo de ciento sesenta cirios y cuatro hachas que por todas son 164. Cera U 164.
En poder del Curaca y Gobernador 30 pesos. Con que se ajustaron las cuentas de este dicho año y con lo que da el cargo dicho año 1662, de treinta pesos, los cuales quedan en poder del Curaca y Gobernador de este dicho pueblo de Chamaca.
En poder de Juan Bauptista 30 P. Juan Bautista Choquetaipe allí lo firmó conmigo el dicho Cura, en dicho día, mes y año. Don Gonzalo Fernández de Valera. Juan Bauptista Choquetaipe.
Y más veinte cargas de chuño que cogieron de la chacra de este año, ochenta pesos. U 080P." Páginas 17; 18 y 19.

Supervisión de 1664. "En el pueblo de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, en primero de setiembre de mil seiscientos y sesenta y cuatro años, el señor Licenciado Diego Barriga del Padrón, Canónigo de la Catedral de Guamanga, Visitador General en este Obispado por el Ilustrísimo y Reverendo Señor Doctor Bernardo de Eyzaguirre, Obispo del Cusco, del Consejo de su Majestad; habiendo visto las cuentas que se han presentado antes, hemos conjurando a los Mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, dada en la Iglesia de este dicho pueblo, y el ajuste, que de más había hecho el Licenciado

Don Gonzalo Fernández de Valera, hace cargo, por lo que de más resulta a los dichos Mayordomos de ochenta pesos que montaron veinte cargas de chuño que están en ser, con más diez borregos que han multiplicado las ovejas de esta cofradía, y uno y otro es, lo fue la cera dicha de la foja de en frente con más la cera que se hizo con la plata, aprobó y dio por aprobadas las dichas Cuentas, en cuanto a lugar de desuso, y encargar al Cura que en esto fuera en esta dicha doctrina ponga el cuidado necesario en el aumento de esta cofradía y de pedir cuenta a los Mayordomos de ellas y así lo proveyó, mandó y firmó. Doctor Diego Barriga del Padrón. (Por derechos de Visita) 4 pesos 4 reales. 90 pesos de 20 fanegas de chuño, y 20 pesos de los pendoneros. Ovejas 150. Ante mí P. de Illescas, Notario.

Dio de limosna Pedro Gutiérrez Sengio un manto de lana cuajada color celeste y forrado en tafetán de Castilla, con una sevillanesa Acoro, y todo costó noventa y dos pesos y dos reales, porque bula nuestra y le dé Dios muchos bienes por intersección de su Madre Santísima en ese pueblo de Chamaca, hoy miércoles de ceniza, 23 de octubre de 1667." Páginas 19 y 20. El Visitador General informa que ha habido un aumento de 90 pesos por la cosecha de las fanegas de chuño y 20 pesos dados por los pendoneros. El Cura Gonzalo Fernández de Valera, se retiró en 1664 sin que se rindan las cuentas de los 140 pesos que quedaron del año 1663 y de los 116 pesos 2 reales de los años pasados. A la cantidad del año 1663 se le puede disminuir los 4 pesos 4 reales de los pagos al Visitador General, quedando aún 135 pesos 4 reales sumados a los 116 pesos 2 reales de los años anteriores.

2. <u>Cargo del Cura Miguel Gonzales Nieto: 1667.</u>

<u>Cuentas de 1667.</u> "En el pueblo de Chamaca, en doce días del mes de julio de mil seiscientos y sesenta y siete años, yo, Miguel Gonzales Nieto, Cura y Vicario de este pueblo de Chamaca, en conformidad de lo que está dispuesto y se me manda por las sinodales de este obispado, hice parecer ante mí a los Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Madre de Dios de la Limpia Concepción, fundada en la Iglesia parroquial de este dicho pueblo, que son Diego Llaguarima, Cristóbal Lima y a Melchor Quispe, para tomarles cuentas de los bienes que están a su cargo de dicha cofradía, y habiéndoles hecho juramento a Dios y a la Cruz en forma de derecho, las dieron en la forma siguiente con cargo y descargos.

Cargo

U 060P.+ Primeramente se les hace cargo a los dichos Mayordomos de veinte cargas de chuño en que fueron alcanzados en la Visita y dicen haber vendido a tres pesos carga, que montan sesenta pesos.

U 012P.4 Más se les hace cargo de siete cargas de chuño que cogieron el año de sesenta y cinco que vendieron a dos pesos y medio, monta diez y siete pesos y medio.

U 045P. Más diez y seis cargas de chuño que cogieron el año de mil seiscientos y sesenta y seis que vendieron cada carga a dos pesos y medio, que monta cuarenta y cinco pesos.

U 117P.4 (de ingresos) Monta el cargo ciento y diez y siete pesos cuatro reales líquidos.

Descargo

1665 años.

U 007P.+ Primeramente dan por descargo haber dado siete pesos para la misa de finados por Todos los Santos con su vigilia el año de sesenta y cinco.

U 005P. Más dan por descargo haber dado cinco pesos para ayuda de la compra de la cera de este año para el monumento.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para ayuda de la compra de aceite de la Limpia Concepción.

U 001P. Más un peso que dieron al Pintor por la aderesadera de los Angelitos que están en el Altar Mayor.

U 001P. Más un peso de algodón que compraron para la renovación de los cirios.

U 004P. Más cuatro pesos para la cera de la Media Luna de la Virgen.

U 023P. Monta el descargo veinte y tres pesos.

U 027P. (de egresos) Son alcanzados en veinte y siete pesos.

(1666 años) Del año mil seiscientos sesenta y seis dan cuenta de los otros Mayordomos en la forma siguiente con cargo y descargo.

Cargo

Primeramente se les hace cargo del alcance pasado de arriba, que son más de la chacra de papas que está en él en tal, que darán cuenta en la venidera.

Descargo

U 007P.+ Primeramente dan por descargo los dichos Mayordomos acordado el año de seiscientos y sesenta y seis, siete pesos para la misa de finados.

U 005P. Más para ayuda de la cera del monumento.

U 005P. Más para la lámpara y compra del aceite cinco pesos.

U 004P. Más cuatro pesos para la cera de la media luna de la Virgen.

U 001P. Más un peso para el algodón de la renovación de ciento y sesenta cirios.

U 060P. Más sesenta pesos que dieron para ayuda de la capa blanca de media lana que se compró en mayor cuantía.

U 008P.5 Más siete pesos y cinco reales de un escapulario de media lana blanca de la Virgen, y con la hechura, ocho pesos y cinco reales.

U 090P.5 (de egresos)

U 113P. Monta el descargo de ambos años ciento y trece pesos y son alcanzados en cuatro pesos. (No concuerdan las cuentas, puesto que el ingreso considerado es de 117 pesos 4 reales, el gasto total es de 117 pesos 5 reales, y el resto sería de -1 real. Sin embargo, al final considera el gasto total de 90 pesos, dándolo de ésta forma: Cargo U 117P.4-

Descargo U 090P.

Alcance **U 027P.4**)

170/004. Quedan a cargo de estos Mayordomos ciento y setenta cirios y cuatro hachas grandes. Ciento y cuarenta ovejas de Castilla, y todos los demás bienes parecieron estar caducados, y para que ello conste lo firmó, estando presentes los Curacas y Cofrades y los dichos Prioste y Mayordomos, se obligaron a guardar y multiplicar los dichos bienes y para ello obligaron sus personas y bienes. Miguel de Nieto. Don Juan Bauptista Choquetaype.

Monta el descargo 90 pesos, que se bajaron de los 117 pesos del cargo son alcanzados los Mayordomos en 27 pesos, la cosecha de este año de 67 (1667), están por coger." Páginas 21; 22 y 23. No se informa más sobre los 75 pesos cuatro reales del año 1664, ni de los 116 pesos 2 reales de los años pasados de la gestión del anterior Cura, Gonzalo Fernández de Valera.

Supervisión de 1667. "Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de este pueblo. En el pueblo de Chamaca en veinte y un días del mes de julio de mil seiscientos y sesenta y siete años, el Ilustrísimo señor Don Bernardo de Eyzaguirre, Obispo laico del Consejo de su Majestad Virreynal, habiendo visto las cuentas que el señor Licenciado Miguel Gonzales Nieto, Cura de esta doctrina ha visto y ha fundado con Diego Llaguarima, Cristóbal Lima y a Melchor Quispe, Mayordomos de la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora fundada en la Iglesia parroquial de este dicho pueblo, desde el año pasado de sesenta y cuatro en que fue la última visita, hasta este presente año, halla su Ilustrísima estar bien ajustadas y que los dichos Mayordomos son alcanzados en veinte y siete pesos, los cuales mandó se estén de ellos y sus bienes, con lo cual aprobaba y aprobó las dichas cuentas, salvo yerro y engaño, y quedan por bienes de la dicha cofradía la cosecha de junio de este presente año que está por coger, y su procedido y alcance se ponga por principio de cargo en las

cuentas venideras, y mandó su Ilustrísima que los Mayordomos no gasten ni compren cosa alguna sin licencia de su Cura y causen gastos superfluos, pena que no se le pasará en cuenta y se procure el aumento de ella, y lo firmó igual. Reverendo Obispo del Cusco. Derechos 4 pesos y medio (4P.4). Ante mí, Don Antonio de la Llona, Secretario." Páginas 23 y 24. No hay cuentas de los años de 1667, 1668, 1669 y 1670, donde informe de los 27 pesos 4 reales de la gestión del año 1666.

3. Cargo del Monseñor Juan Áreas de Lira: 1671-1676.

Cuentas de 1671. "De los años atrasados no han dado cuentas mismas hechas el Licenciado Miguel Gonzales Nieto. En el pueblo de Chamaca, en diez días del mes de diciembre de mil seiscientos setenta y un años, en conformidad de lo que está mandado, hice parecer los Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, que está fundada en esta dicha Iglesia de Chamaca, que son Francisco Guamaní, Pascual Chira y Diego Chocña, para tomar las cuentas de los bienes que están a su cargo de dicha cofradía, y habiéndoles recibido juramento a Dios y a la Cruz en forma de derecho los dieron en la manera siguiente con cargos y descargos.

Año de 1671.

Cargo

Háceles cargo de cinco cargas de chuño de este presente año de todas las chacras.

Más se les hace cargo de sesenta y siete pesos y un real que cobraron de los cofrades para la renovación de la cera.

Más se les hace cargo de cien libras de cera que hallé yo el dicho Monseñor en esta cofradía.

Más se les hace cargo de ciento cuarenta ovejas de las últimas cuentas que hizo el Licenciado Miguel Gonzales Nieto.

Háceles cargo de tres... escapulario.

Háceles cargo de noventa y ocho pesos de Miguel Gonzales Nieto de esta cofradía...

Cargo U 067P.1+	**Descargo** U 007P.+	(Cargo U 177P.5-	
U 012P.4	U 005P.	Descargo U 079P.5	
U 098P.	U 005P.	Alcance **U 098P.**)	
U 177P.5 de ingresos	U 060P.1		
	U 002P.		
	U 000P.4		
	U 079P.5 de egresos.		

Es alcanzado el Mayordomo en 98 pesos. Alcance U 098P. Este alcance queda en poder del Licenciado Miguel Gonzales Nieto.

Háceles cargo de una corona de plata dorada, más se les hace cargo de noventa y ocho pesos que tenia dicha cofradía más otra corona de plata vieja.

Descargo

Dan por descargo haberse vendido las cinco cargas de chuño a dos pesos y medio, que montan doce pesos y medio; con los siete pesos pagaron la limosna de la misa y vigilia de los finados; con los cinco pesos compraron una botella de aceite para la lámpara; más dieron cinco pesos para la cera del monumento; más dan por descargo que con sesenta pesos y un real compraron veinte y siete libras de cera a diez y ocho reales; media libra de incienso en dos pesos; los cinco pesos restantes dieron para la cera del monumento como queda referido (anteriormente); y cuatro reales de cuerdas para la harpa.

Dan por descargo los 95 pesos que quedaron en poder de Miguel Gonzales Nieto. Dan por descargo haber entregado todos los bienes de adeudábamos que está el cargo.

Dan por descargo que de las ciento y cuarenta ovejas no quedaba más que sesenta porque ellas las demás se han muerto de gusano.

Dan por descargo que quedan en poder de la cera vieja y nueva, ciento y veinte y siete libras, y de cebo más la media, con que quedan estas cuentas aprobadas y es testimonio de verdad los firmé de mi nombre de esta forma. Monseñor Juan Áreas de Lira." Páginas 25 y 26. De los 98 pesos que quedaron del alcance, fueron gastados por el Cura anterior, Miguel Gonzales Nieto, la cantidad de 95 pesos, quedando 3 pesos a cuenta. No se informa de los 27 pesos 4 reales del año 1666.

Cuentas de 1672. "Año de 1672. En el pueblo de Chamaca en quince días del mes de diciembre de mil seiscientos setenta y dos años, yo, el Monseñor Juan Áreas de Lira, Cura y Vicario de este pueblo, hice parecer ante mí a los Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, fundada en esta Santa Iglesia que son los mismos que fueron el año antecedente, Francisco Guamaní, Pascual Chira y Diego Chocña, para tomarles cuentas de los bienes que están a su cargo de dicha cofradía, y habiéndoles recibido juramento a Dios y a la Cruz los dieron en la forma y manera siguiente.

Cargo

Háceles cargo de diez y siete cargas de chuño de la cosecha de este presente año.

U 075P.+ Más se les hace cargo de setenta y cinco pesos de la limosna que juntaron de sus cofrades para renovar la cera.

Más se les hace cargo de ciento y veinte y siete libras de cera en ciento y cincuenta velas y cera.

Más se les hace cargo de los adornos de la Imagen que se está el cargo del año anterior.

U 080P. Más se les hace cargo de ochenta pesos.

(**U 155P.** de ingresos)

Descargo

Primeramente dan por descargo los dichos Mayordomos a los Mayordomos y Prioste en ser las diecisiete cargas de chuño del cargo.

U 046P.+ Dan por descargo que con cuarenta y seis pesos compró veintiséis libras de cera a dos pesos.

U 002P. Más dos pesos de media libra de incienso.

U 006P. Más seis pesos que dieron al cerero que labró la cera.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para una bolsada de aceite para la lámpara.

U 007P. Más siete pesos que dieron de la limosna de la misa y vigilia de los finados.

U 007P. Más dan por descargo siete pesos de la misa.

U 073P. (de egresos. Cargo U 155P.-

Descargo U 073P.

Alcance **U 082P.**)

Es atenuado Diego Chocña en 2 pesos y Francisco Guamani debe 18 pesos. Quedan debiendo el Prioste Diego Chocña dos pesos y Francisco Guamani queda debiendo diez y ocho pesos.

Dan por descargo, que los ciento veinte y siete libras y medio de cera del año pasado entregaron noventa y siete libras, por haberse gastado en las procesiones de la Semana Santa y entierros de los cofrades.

Quedan en poder de los Mayordomos dichos ciento y veinte libras en ciento y cuarenta velas y seis cirios grandes.

Más dan por descargo que, de las ochenta ovejas, se han muerto las veinte con que quedan las sesenta.

Dan por descargo haber entregado las otras sesenta ovejas al cargo del año antecedente, con que queda esta cuenta desechada y en séptimo no dejando sobra de menor antedicho...

Más dan por descargo siete pesos de la misa (ya considerados)... y seis pesos de la faena que agrega unos dos pesos del alcance que se hizo. Monseñor Juan Áreas de Lira." Páginas 27; 28 y 29.

Cuentas de 1673. "Año de 1673. En el pueblo de Chamaca, en diez y siete días del mes de diciembre de mil seiscientos y setenta y tres años, yo, el Monseñor Juan Áreas de Lira, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a los Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora fundada en esta Santa Iglesia (y que) son Francisco Uicancha, Juan (¿Bauptista Choquetaipe?), para tomarles cuentas de (los bienes que están a su cargo) de dicha cofradía y (habiéndoles recibido juramento a Dios) y a la Cruz la (dieron en la forma y manera siguiente)

Cargo

U 076P.+ Primeramente (se les hace cargo de setenta y seis pesos de la limosna que juntaron de sus cofrades para renovar la cera).

U 057P.4 (Más háceles cargo de diez y nueve cargas de chuño de la cosecha de este presente año.

U 020P. (Más se les hace cargo de veinte pesos de la limosna que juntaron.)

U 010P. (Más se les hace cargo de diez pesos que pagó Francisco Guamaní que quedaba debiendo de la cuenta anterior.)

U 004P. (Más se les hace cargo de cuatro pesos del sebo de la Iglesia.)

U 167P.4

...que reza el cargo del año mil seiscientos setenta y uno. Más se les hace cargo de sesenta ovejas.

Descargo

U 084P. manto +

U 090P. cera

U 005P. aceite

U 005P. monumento

U 005P. misa de finados

U 001P.....

U .....

U 006P.....

U 007P. misa de la fiesta

U 205 P.

El alcance que estos Mayordomos hacen en esta cuenta de... dio de...

Primeramente dan por descargo las diez y nueve cargas de chuño las vendieron a dos pesos y medio la carga, que montan cincuenta y siete pesos y cuatro reales, y con los dichos pesos hicieron un manto y escapulario de lana blanca primavera que costó ochenta y cuatro pesos, y para esto se le dieron más de limosna veinte pesos, más vendieron ocho corderos a cuatro reales que son cuatro pesos.

Más dan por descargo que con ochenta pesos los setenta... del cargo y los diez de lo que debía Francisco Guamani... excedente compraron cincuenta y una libras... (de cera) a pesos y seis reales la cera. ...ciento y veinte libras del cargo de... libras diese en las procesiones de... (la Semana Santa y entierros de los cofrades)...ciento y veinte... ochenta pesos y...de...las entregan... que se suman...

(Cargo U 167P.-
Descargo U 205P.
Alcance **U -038P.**)

Quedan en poder de los Mayordomos nuevos ciento y veintiocho libras de cera, en ciento ochenta velas y seis cirios, con que queda esta cuenta arreglada, salvo yerro de cuenta, y en testimonio de verdad lo firmo de mi nombre, que es fehaciente cifra. Monseñor Juan Arias de Lira." Páginas 29; 30 y 31. La página 30 está rota desde la mitad inferior. Se ha tratado en lo posible de reconstruir los textos y las cifras. No se sabe si se les restaron a los 82 pesos del año 1672, los 38 pesos del año 1673, de ser así aún quedarían del año 1672, 44 pesos. También no hay acta del año 1774.

Supervisión de 1675 del Obispo Manuel de Mollinedo y Angulo. "En el pueblo de Chamaca, en diez y nueve de setiembre de mil seiscientos y setenta y cinco años, el Ilustrísimo Señor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi señor Obispo del Cuzco, del Consejo de la dicha Iglesia Santa. Habiendo visto las cuentas que el Monseñor Juan Arias de Lira ha ajustado con los Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, fundada en la Iglesia Parroquial de este dicho pueblo, de los bienes y rentas que han estado en poder, pertenecientes a dicha Cofradía desde el año de setenta hasta el once de diciembre del año pasado de setenta y cuatro. Halló las cuentas éstas tan bien ajustadas y mandose éste pase por su última cuenta los alcances, y que los diez y ocho pesos en que por estas cuentas es alcanzado Francisco Mamani y los dos pesos en que así mismo es alcanzado Francisco Choyña, se cobren y se pongan por principio del cargo de la cuenta de este presente año, y que el dicho Cura ajuste dentro de dos meses las cuentas que de esta cofradía faltan de ajustar, desde la última visita hasta el año de setenta, haciendo cargo a los Mayordomos que fueron el año de sesenta y siete, de veinte y siete pesos en que, por el auto de dicha visita consta, fueron alcanzados Diego Llaguarima, Cristóbal Lima y a Melchor Quispe. Y los noventa y ocho pesos en que fueron alcanzados en el año setenta y uno quedó con los que dieron a Miguel Gonzales Nieto, Cura que fue de esta dicha doctrina, parece compró con ellos una casulla y una capa de lana blanca guarnecidas de sevillanesa de oro, que dice costaron ciento cincuenta

pesos, con los cuales está dicho que aprobaba y aprobó las dichas cuentas en que a lugar de derecho, salvo yerro y engaño y lo firmó. Manuel de Mollinedo y Angulo. Así mismo Lucas de Mollinedo." Páginas 31 y 32.

(Nota.) "Digo yo el Monseñor Juan Arias de Lira, Cura de esta doctrina, que en cumplimiento del acta del Ilustrísimo Señor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo de la ciudad del Cuzco del Consejo de su Magestá, hice todas las diligencias posibles para ajustar las cuentas que faltan por ajustar desde la última visita que hizo el ilustrísimo Don Bernardo de Yzaguirre, las cuales las dejó de hacer él hasta Miguel González Nieto, mi antecesor, y porque muchos de los Mayordomos se han muerto y otro se ha ido a Huancavelica no es posible ajustarlas y por verdad lo firmé. Monseñor Juan Arias de Lira." Página 32.

Cuentas de 1675. "En el pueblo de Chamaca, en doce días del mes de diciembre de mil seiscientos y setenta y cinco años, yo, el Monseñor Juan Arias de Lira, Cura de esta Iglesia, hice parecer ante mí a Pedro Puma y Juan Bernabé Vicancha y a Pedro Calluco, Prioste y Mayordomos de la cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra señora, para la cuenta de lo que han percibido los bienes y limosnas de la dicha cofradía, y habiéndoles recibido juramento a Dios y a la Cruz los dieron de la forma siguiente con cargo y descargo.

Cargo

No se les hace cargo de la cosecha de papas porque no ha habido este año.

U 010P.+ Háceles cargo de diez pesos en que son alcanzados Francisco Mamani y Francisco Choyña según el auto de la última visita de su Ilustrísima.

U 098P. Más se les hace cargo de noventa y ocho pesos que pidieron de limosna a los cofrades para las funciones de la dicha cofradía.

U 108 P. (de ingresos)

Más se les hace cargo de sesenta y dos ovejas.

Más se les hace cargo de cuatro arrobas y libras de la cera vieja en ciento ochenta velas y seis cirios.

Más se les hace cargo de los adornos que reza el cargo del año mil seiscientos y setenta y uno, y más de manto y escapulario de la nueva primicia.

Descargo

U 071P.2+ Primeramente dan por descargo setenta y un pesos y dos reales que dieron para ayuda del órgano que mandose su Ilustrísima se haga para esta Iglesia según el acuerdo de la última visita.

U 007P. Más siete pesos que dieron de la limosna de misa y vísperas de fiesta.

U 007P. Más siete pesos que dieron de la limosna de misa y vigilia de los finados.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para la cera del monumento.
U 005P. Más cinco pesos que dieron para el aceite de la lámpara.
U 004P.4 Más cuatro pesos y medio que dieron de los derechos de la visita.
U 001P. Más un peso de incienso.
U 000P.6 Más seis reales de velas de sebo que gastaron en los ejemplos de la cuaresma y de la Semana Santa.
U 000P.4 Más cuatro reales de cuerdas para la harpa.
U 102P. (de egresos. Cargo U 108P. -
Descargo U 102P.
Alcance U **006P.** No se aclara sobre los 44 pesos que quedarían del año 1673)
Entregan la cera vieja en merma de una arroba y nueve libras.
Más entréganles sesenta y dos ovejas que multiplico entra en las que se han muerto.
Entréganles adornos del cargo, con que queda esta cuenta ajustada, de él lo firmó en este año. Monseñor Juan Arias de Lira." Páginas 33 y 34.

Cuentas de 1676. "En el pueblo de Chamaca, en quince dias del mes de diciembre de mil seiscientos setenta y seis años, yo, el Monseñor Juan Arias de Lira, Cura de esta Iglesia, hice parecer ante mí a Pedro Paniagua, a Juan Lazárco y a Juan Guaranca, Prioste y Mayordomos de la Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, para las cuentas de lo que han percibido de bienes y limosnas de la dicha cofradía, y habiéndoles recibido juramento a Dios y a la Cruz los dieron en la forma siguiente, con cargo y descargo.

Cargo

No se les hace cargo de la cosecha de papas porque no ha habido este año.
Háceceles cargo de ochenta y seis pesos y un real que pidieron de limosna de los cofrades para las funciones de la dicha cofradía. **U 086P.1r.** (de ingresos)
Más se les hace cargo de sesenta y dos ovejas.
Más se les hace cargo de tres arrobas y doce libras de la cera vieja.
Más se les hace cargo de los adornos que resta el cargo del año de seiscientos setenta y uno, armas y un manto y escapulario de lana primavera.

Descargo

U 007P.+ Primeramente dan por descargo siete pesos que dieron de limosna de misa y víspera.
U 007P. Más siete pesos que dieron de limosna de misa y vigilia de los finados.
U 005P. Más cinco pesos que dieron para la cera del monumento.
U 007P. Más cinco pesos para el aceite de la lámpara.

U 049P.7 Más con cuarenta y nueve pesos y siete reales compraron cuarenta y dos libras de cera a nueve reales y medio la libra.

U 010P. Más diez pesos que queda debiendo a la cofradía Juan Guaranca el ollero, que no se ha podido obrar.

U 000P.6 Más seis reales de velas que gastaron en los ejemplos de la Cuaresma y Semana Santa.

U 000P.4r. Más cuatro reales de cuerdas para la harpa.

Entregan la cera vieja con merma de una arroba y quedan al presente con la cera nueva cuatro arrobas y cuatro libras.

U 087P.1r. (de egresos Cargo U 086P.1-

Descargo U 077P.1

Alcance U **009P**.

No se consideran 10 pesos de deuda del ollero Juan Guaranca dentro del descargo. No se informa de los 6 pesos del año 1675)

Entregan las sesenta y dos ovejas que multiplico de tres corderos y entregan los adornos del cargo con que queda ajustada esta cuenta, salvo yerro y engaño y lo firmó. Monseñor Juan Arias de Lira.

Escálfensele (réstensele) al ollero Juan Guaranca cuatro pesos de los diez del cargo porque se le han muerto muchos cofrades de quienes vino cobrarles. Monseñor Juan Arias de Lira." Páginas 35 y 36.

4. Cargo del Cura Alonso de la Peralta y de los Ríos: 1677.

Cuentas de 1677. "1677 años. En el pueblo de Chamaca, en uno de diciembre de mil seiscientos setenta y siete, yo, don Alonso de Peralta, Cura interino de este pueblo, pesé la cera de Nuestra Señora de la Concepción, y pesé cinco arrobas y siete libras en ciento y setenta y cinco (velas) y ocho cirios, he dado por lo partido.

Tiene la cofradía en poder de Leonor Sánchez de la Cuba diez cargas de chuño.

Sembraron este año veinte y un cargas de papas, y queda la cera en poder del Prioste Juan Guamaní y los Mayordomos Lucas Camo y Juan Inquiltupa que son al cuarenta.

Más tiene la cofradía 79 ovejas que están en vida.

Gastos de la Cofradía

U 007P.+ Siete pesos que dieron al Cura por la misa de los difuntos.

U 005P. Más cinco pesos que dieron para el monumento.

U 007P. Más siete pesos que dieron el día de la fiesta al Cura de misas y vísperas.

U 002P.4 Más dos pesos y medio para aceite para la lámpara.

U 000P.6 Más seis reales de ceras de sebo para la Semana Santa.

U 002P. Dos pesos que gastaron en cuerdas e incienso.

U 007P. Más siete pesos que pagaron al cerero.

U 000P.6 Más seis reales para algodón.

U 032P. (de egresos. Cargo U...

Descargo U 032P.

Alcance U...)

Me han dado cuentas porque no tiene la Cofradía de qué, y así lo dejo en esta forma. Don Alonso de la Peralta y de los Ríos." Página 37. El informe está incompleto. No se informa de los 9 pesos del año 1676.

5. Cargo del Cura Joseph de Hermosa y Cisneros: 1678-1697.

Cuentas de 1677 y 1678. "En el pueblo de Chamaca, en once días del mes de diciembre de mil seiscientos y setenta y ocho años, yo, Joseph de Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a los Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Señora de la Limpia Concepción, que son Juan Guamaní, Juan Inquiltupa y Lucas Camo, para las cuentas de lo que han percibido de bienes y limosnas de la dicha Cofradía, desde la cuenta que les recibió el Monseñor Juan Arias de Lira el año de setenta y seis hasta este dicho presente año, por no haberse ajustado el pasado por cargo y descargo, y habiéndoles recibido juramento a Dios y a una Cruz los dieron en la forma siguiente con cargo y descargo.

Cargo

U 086P.+ Primeramente se les hace cargo de ochenta y seis pesos que juntaron de limosna de sus cofrades el año de setenta y siete.

U 084P. Más se les hace cargo de ochenta y cuatro pesos que juntaron de limosna de sus cofrades este año de setenta y ocho.

Más se les hace cargo de diez cargas de chuño que cogieron de cosecha el año pasado de setenta y siete.

Más se les hace cargo de setenta y nueve ovejas de Castilla del año pasado de setenta y siete.

Más se les hace cargo de estas mismas ovejas menos ocho que se murieron este año de setenta y ocho.

Más se les hace cargo de ocho cargas de chuño que cogieron de la sembradura de veintiuna cargas de papas, por haberse llenado de gusano este año de setenta y ocho.

Más se les hace cargo de tres arrobas y cinco libras de cera en ciento y cincuenta y siete velas y dos cirios que de los dos años hallé en ser, con más ocho cirios de a dos libras.

U 006P. Más se les hace cargo a los dichos Mayordomos de seis pesos, que quedó debiendo Juan Guaranca a esta cofradía según la última cuenta del Monseñor Juan Arias de Lira.

Más se les hace cargo de dos vacas madres con sus dos crías que dio de limosna un cofrade este año de setenta y ocho.

Más se les hace cargo de veintiuno cargas de papas que están sembradas este año de setenta y ocho.

Más se les hace cargo de los adornos que reza el año de seiscientos setenta y uno más un manto y escapulario de lana de primavera. Importa el cargo en ciento y setenta y seis pesos.

U 0176P. (de ingresos)

Descargo

U 014P.+ Primeramente dan en descargo catorce pesos que dieron en los dichos dos años por dos misas y vísperas de las fiestas.

U 010P. Más diez pesos en dos años para la cera del monumento.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara en los dos años.

U 014P. Más catorce pesos por las dos misas de finados de los dos años.

U 001P.4 Más doce reales de algodón para labrar la cera en los dos años.

U 001P.4 Más doce reales de velas de sebo para los ejemplos de Cuaresma y la Semana Santa en los dos dichos años.

U 002P. Más dos pesos de incienso en dos años.

U 001P. Más en los dos años un peso de cuerdas.

U 013P. Más al cerero por su trabajo en los dos años trece pesos.

U 052P.2 1/2 Más dan en descargo cincuenta y dos pesos dos reales y medio con que compraron veintisiete libras de cera, la libra a peso siete reales y medio, el año pasado de setenta y siete.

U 047P.2 Más cuarenta y siete pesos y dos reales con que se compraron este año de setenta y ocho veintiocho libras de cera, la libra a trece reales y medio.

U 002P.4 Más dan por descargo una vaca matrona que compraron para la cofradía este año de setenta y ocho, con dos pesos y cuatro reales.

U 169P.1/2 (de egresos)

Entregan dieciocho cargas de chuño del cargo de los dos años.

Más entregan sesenta y un ovejas, que son las que se les hacen de cargo en los dos años y las dan sin multiplico.

Más entregan cuatro arrobas y diez libras de cera que sirvió en esta fiesta y los dichos dos años, con las mermas con que quedan por todas ahora las dichas cuatro arrobas y diez libras, en ciento cincuenta y ocho velas y dos cirios.
Más entregan las dos vacas madres con sus crías.
Además la otra maltona que dan en el descargo con que son por todas cinco cabezas.- Importa el descargo en plata ciento y setenta y medio reales.
Más entregan las veintiuna cargas de papa en la chacra que tienen sembrada este año de setenta y ocho.
Más entregan los adornos de joya con todo lo que reza el cargo de ellos.
U 0163P. ½ Importa el descargo en plata ciento sesenta y tres pesos y medio reales.
Alcance trece pesos y medio reales U 013P.1/2 (Cargo U 176P.-
Descargo U 163P. 1/2
Alcance **U 013P.**
No se informa de las cuentas y deudas de los años anteriores)
U007P. Hubo error de cuenta, y sólo hay de alcance de los siete pesos que dice el señor Visitador.
Con que ajustadas las cuentas son alcanzados los dichos Mayordomos en trece pesos y medio reales, los cuales entran y quedan en poder de Juan Inquiltupa Prioste de esta Cofradía, y sus dos compañeros Melchor Amaro y Juan Cañana Mayordomos de dicha cofradía, quienes se entregaron con todo lo que reza este descargo y en esta forma se ajustaron estas cuentas, salvo yerro y engaño, y así lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros.
U 007P.2/4 Hubo pesos de cuenta y sólo hay alcance de los siete pesos que dice el Padre Visitador." Páginas 38; 39 y 40.

Supervisión de 1679. "Deben 7 pesos. En el pueblo de Chamaca a veinte y seis días del mes de mayo de mil seiscientos setenta y nueve años. El Señor Licenciado Don Andrés de Mollinedo, Comisario del Santo Oficio, Visitador General y Juez Eclesiástico de este Obispado, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor Obispo del Cusco del Consejo de su Majestad, y habiendo visto las cuentas del Monseñor Juan Arias de Lira y don Alonso de Peralta, Curas que fueron de esta doctrina, y el Licenciado Don Joseph de la Hermosa, Cura propio que al presente es de ella, han ajustado con los Mayordomos que han sido y son de la cofradía de la Purísima Concepción, fundada en la Iglesia Parroquial de este dicho Pueblo, de los bienes y rentas que han entrado en su poder pertenecientes a dicha cofradía, y es de la última visita hasta once de diciembre del año pasado de setenta y ocho, halló siendo están

bien ajustadas, y siete pesos en que la dicha cofradía alcanza a Juan Guamaní, a Juan Inquintupa, a Lucas Camo, Mayordomos actuales, y mandó se cobren y se pongan por principio del cargo de la cuenta siguiente, con lo cual dijo que las dadas por los dichos Mayordomos las aprobaba y aprobó en cuanto a lugar de derecho, salvo yerro y engaño y lo firmó. Don Andrés de Mollinedo. Ante mí. Don Francisco Corrilla, Notario." Páginas 40 y 41.

Cuentas de 1679. "Dichos 7 pesos 4 reales. En el pueblo de Chamaca en quince de diciembre de mil seiscientos y setenta y nueve años, yo, Joseph de Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí al Prioste de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, que es Juan Inquiltupa, y los Mayordomos Melchor Amaro y Juan Cañana, a que diesen cuentas de lo que han percibido de bienes y limosnas de dicha cofradía, desde el año pasado de 1678 hasta el presente de 1679, y habiéndoles hecho juramento de darlas fielmente a Dios y a una señal de la cruz las dieron por cargo y descargo en la forma siguiente.

Cargo

U 007P.+ Primeramente se les hace cargo de siete pesos que mandó el Visitador pagasen los Mayordomos pasados.

U 066P.4 Más se les hace cargo de sesenta y seis pesos y medio que juntaron de limosna de sus cofrades.

U 015P. Más quince pesos que dieron los tres Mayordomos.

U 088P.4 (de ingresos) Más se les hace cargo de tres vacas madres y tres crías.

Más se les hace cargo de setenta y cinco ovejas de Castilla.

Más se les hace cargo de tres arrobas y diez libras de cera vieja, en cincuenta y una velas y diez cirios.

Más se le hace cargo de tres cargas de chuño que desde el año pasado tiene esta cofradía.

Más cuarenta y dos cargas que están sembradas.

Más se les hace cargo de los adornos de Nuestra Señora que reza el año de mil seiscientos y setenta y uno, y del manto y escapulario de primavera. Importa el cargo. U 088P.4r.

Descargo

U 050P.+ Primeramente dan por descargo cincuenta pesos con que compraron una arroba de cera para la fiesta.

U 007P. Más dan en descargo siete pesos por víspera y misa de la fiesta.

U 007P. Más siete pesos por misa y vigilia de finados.

U 005P. Más cinco pesos para la cera del monumento.

U 005P. Más cinco pesos para el aceite de la lámpara.
U 004P.4 Más cuatro pesos y medio por derechos de la visita.
U 006P. Más seis pesos que dieron cinco al cerero por labrar la cera.
Igualmente uno al Pintor por aderezar los Serafines del nicho.
U 003P. Más tres pesos que gastaron en seis reales de algodón para la cera: Seis reales debe la cuaresma, cuatro reales las cuerdas, y un peso de incienso.
Más entregan tres arrobas y veinte libras de cera en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.
Más entregan a los Mayordomos tres vacas y tres crías del cargo.
Más las setenta y cinco ovejas del cargo.
Más entregan a los dichos Mayordomos tres cargas de chuño en ser.
Más las veintidós cargas de papas las entregan sembradas.
Ídem. Más entregan todos los adornos de Nuestra Señora del cargo.
U 001P. Más un peso de pebeser para la fiesta.
U 088P.4r Importa el descargo (de egresos. Cargo U 088P.4-
Descargo U 088P.4
Alcance **U 000P.**
Los 7 pesos del año 1678 fueron alcanzados al Cura Visitador)
Con que quedan en las cuentas ajustadas sin alcance alguno, salvo yerro o engaño, y los Mayordomos y Prioste nuevos recibieron íntegro de dichos bienes de esta cofradía en el Prioste Francisco Ramos y Mayordomos Andrés Uaranca y Francisco Irachaia, y en esta forma quedan ajustadas así estas cuentas y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 41 y 42.

Cuentas de 1680. "En el pueblo de Chamaca en veinte de diciembre de mil seiscientos y ochenta años, yo, Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Francisco Ramos, Prioste de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, y Andrés Uaranca y Francisco Irachaia, Mayordomos, a que diesen cuenta de lo que han percibido de bienes y limosna en un año de dicha cofradía, y habiendo hecho juramento a Dios y a una señal de la Cruz den verdad, las dieron por cargo y data de la forma siguiente.

Cargo

Primeramente se les hace cargo de ochenta y dos pesos que juntaron de sus cofrades y Mayordomos de limosna. **U 082P.** (de ingresos)
Más cargo de trece cargas de chuño, que el Prioste y Mayordomos presentes recibieron de los pasados.
Más de ocho cargas de chuño que cogieron en la cosecha.

Más veinticuatro cargas de papas.

Más cargo de seis vacas, entre chicas y grandes, y más tres crías que ha habido en este año, de multiplico, con que son nueve, y más setenta y cinco ovejas de Castilla.

Más cargo de dos arrobas y veinte libras de cera viejas, en ciento y cincuenta y una velas y diez cirios.

Más de los adornos de Nuestra Señora, que reza el año de 1671, y el manto y escapulario de primavera.

Descargo

U 058P.4+ Dan en descargo cincuenta y ocho pesos y cuatro reales con que compraron veinticuatro libras de cera para la fiesta.

U 007P. Más siete pesos por vísperas y misa de la fiesta.

U 007P. Más otros siete pesos por misa y vigilia de finados.

U 010P.Más cinco pesos para el aceite de la lámpara y otros cinco para la cera del monumento.

U 004P. Más cuatro pesos al cerero para labrar la cera.

U 003P. Más tres pesos en velas para la Cuaresma, algodón, cuerdas e incienso.

U 089P.4" (de egresos. Cargo U 082P.-

Descargo U 089P.4

Alcance **-U 007P.4**

Se gastaron 7 pesos 4 reales de más, que no les serán repuestos al Prioste y Mayordomos)

Más entregan dieciocho cargas de chuño, porque de veintiuna que eran, sacaron tres cargas para gastos.

Más entregan las veinticuatro cargas de papas sembradas.

Más las nueve vacas, entre chicas y grandes del cargo; y de las setenta y cinco ovejas, entregan sólo cincuenta y dos porque las demás se murieron en una peste.

Más tres arrobas y nueve libras de cera en ciento y cincuenta y una velas y diez cirios.

Aquí no hay alcance porque entraron en este descargo nueve cargas, de diez cargas de chuño.

Más entregan todos los adornos del cargo, con que quedan en las cuentas ajustadas, y salvo yerro y engaño, parecieron estas estar bien ajustadas todas, sin alcance de una mitrase de cera, es de a diez dio, y las diez y ocho cargas de chuño que entraron en poder de dicho Prioste Francisco Ramos sean de poner del principio del cargo en las cuentas venideras, y todos los dichos bienes de la dicha cofradía quedan en poder del mismo Francisco Ramos que es Prioste, y de

Francisco Uamani, y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 42; 43 y 44.

Cuentas de 1681. "En el pueblo de Chamaca, en catorce de diciembre de mil seiscientos ochenta y un años, yo, Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Francisco Ramos, Prioste de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, y Juan Uamami y Francisco Uamani, Mayordomos, que dieron cuentas de lo que han percibido de bienes y limosnas en un año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una señal de la Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data en la forma siguiente.

Cargo

Primeramente se les hace cargo de veinticinco cargas de chuño, las dieciocho que recibieron de los Mayordomos y Prioste pasados; y las seis cargas que cogieron de la cosecha este año.

Más de veintidós cargas de papas.

Más de ochenta y tres pesos que juntaron entre sus cofrades y tres Mayordomos, de limosna, para renovar la cera. **U 083P.** (de ingresos. Junto a otros ingresos da en total 90 pesos 4 reales)

Más de diez vacas, las seis madres y cuatro crías; y cincuenta y seis carneros de Castilla.

Más de dos arrobas y quince libras de cera vieja, en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más de los adornos de Nuestra Señora, que reza el año de 1671, y el manto y escapulario de primavera.

Descargo

U 060P.+ Dan por descargo sesenta pesos con que compraron veintiocho libras y algunas más de cera para la fiesta a diecisiete reales la libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, los siete por vísperas y misa de la fiesta y otros siete pesos por misa y vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos. Los cinco para el aceite de la lámpara y los cinco para la cera del monumento.

U 007P. Más siete pesos que dieron. Los cuatro para labrar la cera y tres pesos en fiestas para la Cuaresma, algodón, incienso y cuerda.

U 091P. (de egresos) Más entregan al Prioste nuevo y Mayordomos veintidós cargas de chuño, porque de los veinticinco del cargo sacaron tres cargas para gastos de la cofradía.

Más entregan las veintidós cargas de papas sembradas.

Más entregan las diez vacas, seis madres y cuatro crías del cargo, y más los cincuenta y seis carneros de Castilla.

Más tres arrobas y catorce libras de cera en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios. (Cargo U 090P.4-

Descargo U 091P.

Alcance -**U 000P.4** Se gastaron 4 reales de más, por parte del Prioste y Mayordomos, quienes perdonan esa deuda a la Iglesia, o la condonan a favor de la cofradía)

Más todos los adornos del cargo, todos los cuales dichos bienes de esta cofradía quedan en poder de Juan Uamani, Prioste, y de Pedro Chira y Bernabé Uamani, Mayordomos. Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta cofradía en cuatro reales que voluntariamente lo perdonan los susodichos Prioste y Mayordomos pasados, porque el cargo importa 83 pesos y más tres cargas de chuño y de las veinticinco que eran vendieron a veinte reales carga, son 7 pesos 4 reales, con que todo el cargo viene a ser de 90 pesos 4 reales, y el descargo de 91 pesos, quedando en ser veintidós cargas de chuño, de que darán cuentas el Prioste y Mayordomos nuevos y se les pondrán por principio del cargo, esto es salvo yerro y engaño, y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 44 y 45.

Cuentas de 1682. "En el pueblo de Chamaca en veintiséis de diciembre de mil seiscientos ochenta y dos años, yo, Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Bernabé Quispe, Prioste de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, y a Pedro Chira y Juan Uamami, Mayordomos, a que diesen cuentas de lo que han percibido de bienes y limosnas de esta cofradía en un año, y habiendo jurado a Dios y a una señal de la Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data en la forma siguiente.

Cargo

U 055P.+ Primeramente se les hace cargo de veintidós cargas de chuño que recibieron del Prioste y Mayordomos pasados, que deben de dar a veinte reales carga, hacen cincuenta y cinco pesos.

No se les hace cargo de cosecha porque el año fue malísimo y no la hubo de chuño, sólo de semilla.

Más se les hace cargo de veintidós cargas de papas que cogieron de cosecha.

U 085P.4r. Más de ochenta y cinco pesos y cuatro reales que juntaron entre sus cofrades y tres Mayordomos para renovar la cera.

U 140P.4r (de ingresos)

Más de diez vacas, las seis madres y cuatro crías; y cincuenta y seis carneros de Castilla; y más diez de multiplico, con que son todos ahora sesenta y seis carneros, ya por todos.

Más de dos arrobas y veinte libras de cera vieja, en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más de los adornos de Nuestra Señora, que reza el año de 1671.

Descargo

U 062P.+ Dan por descargo sesenta y dos pesos con que compraron veintisiete libras y medio de cera, a dos pesos y dos reales la libra, para la fiesta.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, los siete para vísperas y misa de la fiesta y los siete pesos por vigilia y misa de finados.

U 010P. Más diez pesos. Los cinco para la cera del monumento y los cinco para el aceite de la lámpara.

U 007P. Más siete pesos que dieron. Los cuatro para labrar la cera y los tres pesos para vela de la cuaresma; algodón, incienso y cuerda.

U 050P. Más entregan al Prioste y Mayordomos nuevos los cincuenta y cinco pesos en que debieron las veintidós cargas de chuño idos, cincuenta pesos, escalfaldo los cinco pesos, para sus gastos.

U 143P. (de egresos) Más entregan las veintidós cargas de papas sembradas.

Más las diez vacas, seis madres y cuatro crías y las sesenta y seis ovejas del cargo.

Más tres arrobas y catorce libras de cera en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más todos los adornos del cargo. Los cuales dichos bienes de esta cofradía quedan en poder del Prioste y Mayordomos Bernabé Quispe, Pedro Chira y Juan Sauce. (Cargo U 140P.4-

Descargo U 143P.

Alcance **-U 002P.4**

El Prioste y los Mayordomos gastaron de su ingresos propios 2 pesos y 4 reales de más, deuda que condonan a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas alcanzar ésta los Mayordomos y Prioste sobredichos a la Cofradía en dos pesos y cuatro reales que perdonan de su voluntad, adquiriendo que a los Mayordomos y Prioste nuevos se les ande poner por principio del cargo en las cuentas que dieren los cincuenta pesos del chuño que queda en su poder, esto es salvo yerro y engaño, y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 45 y 46.

Cuentas de 1683. "En el pueblo de Chamaca, en quince de diciembre de mil seiscientos ochenta y tres años, yo, el Doctor Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Bernabé Quispe, Prioste, y a Pedro Chira y Juan Uamami, Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que han percibido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una señal de la Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y descargo en la forma siguiente.

Cargo

U 050P.+ Primeramente se les hace cargo de cincuenta pesos del chuño de las cuentas atrasadas.

Más se les hace cargo de doce cargas de chuño que cogieron de cosecha.

Más de veintiuna cargas de papas.

U 082P.4r. Más de ochenta y dos pesos y cuatro reales que juntaron de limosna entre sus cofrades y tres Mayordomos para renovar la cera.

U 132P.4r Más de nueve vacas madres y tres crías, porque de diez vacas que eran murió la una.

Más de sesenta ovejas, porque de sesenta y seis que eran, hubo diez de multiplico, que murieron las seis ovejas madres.

Más de dos arrobas de cera vieja en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más de los adornos del cargo del año de 1671.

Descargo

U 064P.6+ Primeramente dan por descargo sesenta y cuatro pesos y seis reales con que compraron treintaisiete libras de cera, a catorce la libra, para la fiesta.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, los siete por vísperas y misa de la fiesta y los siete pesos por vigilia y misa de finados.

U 010P. Más diez pesos. Los cinco para aceite de la lámpara y los cinco para la cera del monumento.

U 007P.2 Más siete pesos y dos reales que gastaron: en labrar la cera, en velas de la cuaresma; algodón, incienso y cuerdas.

U 096P. (de egresos. Cargo U 132P.4-

Descargo U 096P.

Alcance **U 036P.4** Pasan a favor de la Iglesia)

Más entregan al Prioste nuevo, Joseph Rojas, y a Felipe Hancco y Diego Luis Ancco, Mayordomos, tres arrobas y tres libras de cera en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más las doce cargas de chuño del cargo de que se les hace cargo en las cuentas siguientes.

Más las veintiuna cargas de papas que están sembradas.

Más las nueve vacas madres del cargo, tres crías y sesenta ovejas, más todos los ahorros del cargo. Los cuales bienes de dicha cofradía quedan en poder de los dichos Prioste y Mayordomos nuevos. Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzados el Prioste y Mayordomos pasados en treinta y seis pesos y cuatro reales, los cuales entraron en gastos de la Iglesia, según se mandó en la última visita, esto es salvo yerro y engaño y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 46 y 47.

Supervisión de 1684. "En el pueblo de Chamaca, en tres dias del mes de junio de mil seiscientos ochenta y cuatro años, el señor Don Martín de Iruri, Cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, Visitador General y Juez Eclesiástico de este obispado, por el Ilustrísimo señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi señor Obispo del Cuzco, del Consejo de su Majestad Real, habiendo visto las cuentas que ha ajustado el señor don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura propio de esta doctrina con los Mayordomos que han sido y son de la Cofradía de la Purísima Concepción, fundada en la Iglesia parroquial de este dicho pueblo, de los bienes y rentas que han estado en su poder, pertenecientes a dicha Cofradía, desde la última visita hasta quince de diciembre del año pasado de ochenta y tres, halló su merced estaban bien ajustadas y mandose esté y pase por las últimas y finales alcances, y que treinta y seis pesos y cuatro reales en que son alcanzado Bernabé Quispe y los compañeros se han gastado en la fábrica, y que se pongan por cargo de las cuentas siguientes tres arrobas y siete libras de cera, doce cargas de chuño, veintiuna cargas de papas en la chacra, nueve vacas y tres crías y setenta cabezas de ganado ovejuno, las cuales con las dichas nueve vacas y tres crías mandó dicho señor Visitador que, porque nunca dan emolumento ni dan útil alguno, se vendan y de su procedido se hagan cargo dichos Mayordomos, gastándolo en la obra que pareciere más necesaria en dicha cofradía o fábrica de esta Iglesia, que de ser con intervención de dicho Cura, con lo cual de lo que aprobaba y aprobó dichas cuentas en cuanto a la par de derecho, salvo yerro y engaño, y lo firmó. Don Martín de Iruri. Ante mí... Sabina, Secretario.
En ser tres cargas, siete libras de cera, doce cargas de chuño, nueve vacas y tres crías, setenta carneros y nueve ovejas." Páginas 48 y 49.

Cuentas de 1684. "En el pueblo de Chamaca, en treinta de diciembre de 1684 o mil seiscientos ochenta y cuatro años, yo, el Doctor Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí al Prioste Joseph Rojas, y a Felipe Hancco y Diego Luis Anco, Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que han percibido a

su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una señal de la Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y descargo en la forma siguiente.

Cargo

U 079P.+ Primeramente se les hace cargo de setenta y nueve pesos que juntaron de limosna entre sus cofrades y tres Mayordomos para renovar la cera.

U 040P. Más de dieciséis cargas de chuño, las que recibieron del Prioste y Mayordomos pasados y las cuatro que cogieron el año de la cosecha.

U 119P. (de ingresos) Más de dieciséis cargas de papa que cogieron de cosecha.

Más de nueve vacas madres y tres maltonas de a dos años y una cría de año.

Más de sesenta y nueve ovejas, y diez crías de multiplico.

Más de dos arrobas y veintidós libras de cera vieja en ciento y cincuenta y un velas y diez cirios.

Más de los adornos del cargo que reza el año de 1671.

Descargo

U 066P.3+ Primeramente dan por descargo sesenta y seis pesos y tres reales con que compraron veintinueve libras y media de cera, a dos pesos y dos reales la libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, siete pesos por vísperas y misa de la fiesta y los siete pesos por vigilia y misa de finados.

U 010P. Más diez pesos. Cinco pesos para el aceite de la lámpara y cinco pesos para la cera del monumento.

U 007P.2 Más siete pesos que gastaron y dos reales en labrar la cera, en velas de la cuaresma, algodón, incienso y cuerdas.

U 004P.4 Más cuatro pesos y cuatro reales de derechos de la Visita.

U 040P. Más entregan las dieciséis cargas de chuño del cargo 4 reales y son al Prioste nuevo Diego Luis Ancco, y Francisco Hanampa y Juan Uamani, de que se les hacen cargo en las cuentas siguientes.

U 142P.1 (de egresos. Cargo U 119P.-

Descargo U 142P.1

Alcance -**U 023P.1**

No se informa de los 36 pesos 4 reales del año anterior de 1683. El Prioste y los Mayordomos gastaron de sus ingresos propios 23 pesos 1 real de más, que la Iglesia no les repone, puesto que reiteradamente estas deudas son "perdonadas" a favor de ella)

Más les entregan tres arrobas y siete libras de cera en ciento y cincuenta y cuatro velas y diez cirios.

Más las dieciséis cargas de papas las entregan sembradas.

Más las nueve vacas madres, tres maltonas y de a dos años y una cría de año.

Más sesenta y nueve ovejas y diez crías de multiplico.

Más los adornos del cargo. Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas alcanzar los dichos Prioste y Mayordomos pasados a esta cofradía en veintitrés pesos y un real, que le perdonan de grado en insolvencia, es salvo yerro y engaño, y por verdad lo firmé en dicho día, mes y año. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Páginas 50 y 51.

Cuentas de 1685. "En el pueblo de Chamaca en doce de diciembre de mil seiscientos ochenta y cinco años, yo, el Doctor Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí al Prioste Diego Luis Anco, y Francisco Hanampa y Juan Uamani, Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que han percibido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una señal de la Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y daban en la forma siguiente.

Cargo

U 082P.+ Primeramente se les hace cargo de ochenta y dos pesos que juntaron de limosna entre sus cofrades y Mayordomos para renovar la cera.

U 027P.2 Más de diecinueve cargas de chuño. Las dieciséis cargas que recibieron del Prioste y Mayordomos pasados y las tres que cogieron de cosecha y que a veinte reales son.

U 109P.2 (de ingresos) Más de diecinueve cargas de papas que cogieron de cosecha.

Más de doce vacas madres, un torillo de un año y dos crías de este año.

Más de setenta y nueve ovejas, y diecisiete de multiplico este año.

Más de dos arrobas y veinte libras de cera vieja en ciento y cincuenta y siete velas y diez cirios.

Más de los adornos del cargo que reza el año de 1671.

Descargo

U 065P.+ Primeramente dan por descargo sesenta y cinco pesos con que compraron treinta y dos libras y media de cera, a dos pesos la libra, para la fiesta.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, por vísperas y misa de la fiesta y por misa y vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos, para el aceite de la lámpara y para la cera del monumento.

U 007P. Más siete pesos que gastaron en labrar la cera, en algodón, en velas para la cuaresma, incienso y cuerdas.

Más entregan al Prioste nuevo Juan Salcedo y Joseph Vásquez y Sebastián...Mayordomos..." Página 52. El texto se encuentra incompleto, faltan las páginas 53 y 54 donde continuarían las cuentas de los años 1685 y 1686.

Supervisión."...hallo sumo estaban bien ajustadas y mando se esté por ser y últimos y finales alcances, y que el alcance que hace la dicha Cofradía a dichos Mayordomos, de veintidós pesos y cuatro reales, se los den y se pongan por principio de cargo en las dichas cuentas, y por el perdón que hacen los dichos Mayordomos a la dicha Cofradía de los alcances que se hacen en las cuentas de los años antecedentes, que os he dicho el señor Visitador, que les daba y dio las gracias, y se dio cuatrocientos setenta y un pesos cuatro reales procedidos de la venta de las vacas y ovejas, se hace cargo el dicho Cura en el Libro de la Fábrica de esta Iglesia, y la cuenta de ellos, con la advertencia que el alcance que la cofradía hace a los dichos Mayordomos, de veintidós pesos cuatro reales, es del chuño que vendieron los susodichos. Con lo cual dijo además que aprobaba y aprobó las dichas cuentas. En cuanto a lugar de esto, salvo yerro y engaño, y lo firmó. Don Gaspar de la Cuba Maldonado.
Ojo, el número del notario de cuatrocientos setenta y un pesos cuatro reales está errado, porque sólo son ciento setenta y un pesos pesos reales, como consta en la foja de atrás en la cuenta. Alcance a los Mayordomos de veintidós pesos cuatro reales." Página 55.

Cuentas de 1687. "En el pueblo de Chamaca, en veinte de diciembre de mil seiscientos ochenta y siete años, yo, el Doctor don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí al Prioste Sebastián Yachaca, y a Juan Salcedo y a Diego Ramírez, Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado por Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 082P.+ Primeramente de ochenta y dos pesos que juntaron de limosna entre sus cofrades y Mayordomos para la cera.
U 022P.4 Más se les hace cargo de nueve cargas de chuño de las cuentas pasadas, que a veinte reales carga hacen.
U 022P. 4 Más de otras nueve cargas de chuño que cogieron de cosecha este año, que a veinte reales carga hacen.
Más una arroba y doce libras de cera vieja en ciento y cincuenta y siete velas y diez cirios.
U 127P. (de ingresos)

Más de los adornos del cargo del año de 1671.

Descargo

U 075P.+ Primeramente dan por descargo setenta y cinco pesos con que compraron treinta y tres libras y onzas de cera, a diez y ocho reales la libra, para la fiesta.

U 014P. Más catorce pesos que dieron, por vísperas y misa de la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos, para el aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 009P.4 Más nueve pesos y medio que gastaron en labrar la cera, algodón, velas, incienso, cuerdas, borrego para la chacra, en pólvora y panes de plata.

U 004P.4 Más cuatro pesos y cuatro reales de derechos de Visita.

Más veinte cargas de papas sembradas.

Más entregan al Prioste y Mayordomos nuevos Luis Quispe, Pedro Alca y Pascual Coillor (Coyllur), diez y siete cargas de chuño, que a veinte reales carga hacen cuarenta y dos pesos cuatro reales que se les hará cargo en las cuentas siguientes, porque aunque las del cargo en ambas partidas eran diez y ocho cargas de chuño, consumieron una en gastos de la Cofradía.

U 042P.4

U 155P.4 (de egresos. Cargo U 127P.-

Descargo U 155P.4

Alcance **-U 028P.4**

El Prioste y los Mayordomos gastan de su propio peculio 28 pesos 4 reales, o un aproximado de S/. 2850.00 actuales, deuda que ellos condonan a favor de la Iglesia)

Más dos arrobas y diez y nueve libras de cera en ciento y siete velas y diez cirios.

Alcance 28P.4

Más todos los adornos del cargo. Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas alcanzar esta Cofradía en veintiocho pesos y un real, que le perdonan de las cuentas, los que las dan por ser de estas gracias, esto salvo yerro y engaño y lo firmé. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Página 56.

Cuentas de 1688. "En el pueblo de Chamaca, en quince de diciembre de mil seiscientos ochenta y ocho años, yo, el Doctor Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Luis Quispe, Pedro Alca y Pascual Coillor, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía. Y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 092P.+ Primeramente se les hace cargo de noventa y dos pesos que juntaron de limosna entre sus cofrades y Mayordomos para renovar la cera

U 042P.4 Más de cuarenta y dos pesos y cuatro reales de las diez y siete cargas de chuño que se les entregaron, que a veinte reales carga hacen los dichos.

U 017P.4 Más de siete cargas de chuño que cogieron nomás de cosecha este año, por haber sido malo que en veinte reales carga hacen.

U 152P. (de ingresos) Más veinte cargas de papas.

Más una arroba y trece libras de cera vieja en ciento y cincuenta y siete velas y diez cirios.

Más de los adornos del cargo del año 1671.

Descargo

U 097P.4+ Dan en descargo noventa y siete pesos y cuatro reales, con que compraron cincuenta y dos libras de cera, a quince reales libra, para la fiesta.

U 014P. Más 14 pesos que dieron por vísperas y misa de la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para el aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 010P. Más diez pesos que gastaron en pagar al cerero, en algodón, velas, la cuaresma, incienso, cuerdas, borregos para la chacra, y en pólvora.

Más entregan al Prioste nuevo, Marcos Cisneros, y Pedro Alca y Agustín Chariayo, Mayordomos, las veinte cargas de papa sembradas.

Más tres arrobas y cuatro libras de cera en doscientas y veinte velas y diez cirios.

U 042P. Más entregan a mí, el dicho Cura, los cuarenta y dos pesos y cuatro reales que importan de diez y siete cargas de chuño del cargo para las obras de la Iglesia de que me hagan de la cofradía.

U 174P. (de egresos)	(Cargo U 152P.-	(U 022P.-
U 175P.4	Descargo U 174P.	U 017P.4
U 022P.4	Alcance **-U 022P.**)	-U 004P.4)

(El Prioste y los Mayordomos gastan de sus propios ingresos 4 pesos 4 reales, deuda que le condonan a la Iglesia)

Más todos los adornos del cargo. Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas alcanzar esta dicha Cofradía en cuatro pesos y cuatro reales, que le perdonan de su voluntad, de que les di las gracias, advirtiendo de que consumieron en gastos diez y siete pesos y cuatro reales que importaron las siete cargas de chuño del cargo, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Don Joseph Hermosa y Cisneros." Página 57. A partir de aquí faltan las cuentas de ingresos y egresos de la Iglesia de Chamaca, entre los años de 1689 y 1695.

Adjuntamos una parte de la relación de la doctrina de Chamaca, escrita por el cura Joseph Hermosa y Cisneros en el año 1689 para el Obispo del Cusco, Manuel de Mollinedo y Angulo. Informe que, pese a no estar considerado originalmente dentro del Libro de Fábrica de los años de 1656 y 1739, lo tomamos en cuenta por el hecho de pertenecer al tiempo del citado religioso Joseph Hermosa.

Relación de la Doctrina de Chamaca de 1689. "(101) (f. 4) Relación del curato de Chamaca en la provincia de Chumbivilcas, de este obispado del Cuzco, por mandato del Ilustrísimo Señor Doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor Obispo del Cusco, hecha por mí, el Doctor don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura propio de esta dicha doctrina.

Esta sobre dicha Doctrina de Chamaca tienen un solo pueblo y se compone todo él, y su distrito de cerca de ochocientas almas de confección, en que entran los reputados por españoles y españolas, y de éstos, y de indios entran en el dicho número desde edad de ocho años para arriba, según consta del Padrón de Confesados que se hizo este presente año de mil seiscientos ochenta y nueve, que para en poder de su Señoría Ilustrísima, en el cual se expresan los Indios naturales del pueblo y los forasteros y españoles dichos.

Tiene sólo en su distrito este dicho pueblo de Chamaca al asiento de Quibio, que ahora cuarenta y tantos años le habitaba mucha gente española, por haber sido en esos tiempos Mineral considerable de plata. Mas hoy ya está casi totalmente despoblado, especialmente con el desengaño que de un año a esta parte se ha reconocido en las minas; con que aún de la gente que con esta ocasión se empadronó y confesó la cuaresma en el dicho asiento de Quibio, hay ya este año de ochenta y nueve (1689) mucha menos al presente.

Dista este sobre dicho asiento de Quibio tres leguas de este pueblo de Chamaca. Tiene también dos estancias nombradas la una Tincuzca (Tincurca), y la otra La Caia (Laccaya), dueños de ambas dos de los dichos españoles.

Son los curatos confinantes Livitaca, que dista tres leguas; Colquemarca, que dista cinco leguas; Velille, que dista seis leguas; Capacmarca, que dista diez leguas.

Los españoles sobre dichos, todos los de esta jurisdicción con los de Quibio son trece; y con éstos y las mujeres se hace el dicho número de cerca de ochocientas almas que llevo dicho, advirtiendo que la mita que estos miserables indios tienen de Guancavelica, los va destruyendo y aniquilando, y arruinándose este pueblo, y todos los de esta provincia; de suerte que a muy pocos años tengo por sin duda e infalible no podrán contarse los diezmos de dicho número,

si la Divina Misericordia no lo remedia y el muy Santo y Católico celo de Nuestro Rey y Señor, que Dios guarde muy felices siglos.

La iglesia de este dicho pueblo de Chamaca no tiene renta alguna, ni efectos de que proceda, por ser pobre.

El sínodo es de ochocientos y cuarenta pesos por año, que se pagan de las tasas que tributan los indios al Rey, Nuestro Señor, que Dios guarde.

De obvenciones, en once años que tengo de cura en este dicho curato, juzgo habrá un año con otro, mil y doscientos pesos, de suerte que obvenciones y sínodo harán dos mil pesos, con poca diferencia de más o menos.

Ordinariamente sólo por mi poca salud tengo un ayudante. Mi presentación R.I. de este curato (f. 5) es en la misma forma que todas las de este Reino, que se dan a los curas seculares.

Estas son las más particulares noticias que puedo representar de mi doctrina, y por verdaderas los firmé de mi nombre en este sobre dicho pueblo de Chamaca en 12 de setiembre de seiscientos ochenta y nueve (1689). Br. D. Joseph Hermosa y Cisneros. (Rúbrica)". Horacio Villanueva Urteaga. Cvzco 1689. Documentos, Economía y Sociedad en el Sur Andino". Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas". Cusco 1982. Páginas 294 y 295. Esta relación apareció también en el libro de Víctor Laime Mantilla. "Chumbivilcas, Introducción a su Historia". Año 2000. Páginas 58 y 59.

Cuentas de 1696. "En el pueblo de Chamaca, en veinte y dos de diciembre de mil seiscientos noventa y seis años, yo, el Doctor Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura y Vicario de esta doctrina y del asiento y mineral de Quibio, hice parecer ante mí a Juan Mesa, Pascual Hanco y Sebastián Choque Chahuayo, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data en la forma siguiente.

Cargo

U 110P.+ Háceles cargo de ciento y diez pesos que juntaron entre cofrades y Mayordomos.

U 018P. Más de seis cargas de chuño que cogieron de cosecha este año que en tres pesos carga son dieciocho pesos.

U 128P. (de ingresos)

Más de dieciséis cargas de papa.

Más se les hace cargo de cuatro arrobas y diez libras de cera en doscientos cuarenta y cinco velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo del año 1671.

Descargo

U 098P.4+ Dan en descargo noventa y ocho pesos y cuatro reales con que compraron treinta y una libras y onzas de cera, a tres pesos y un real la libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P. Más siete pesos que gastaron en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la cuaresma, incienso, algodón y cuerdas.

U 004P.4 Más cuatro pesos y cuatro reales de derechos de vista.

U 134P. (de egresos)

Más entregan a Sebastián Choque Chahuayo, Pascual Hanco y Pedro Canaria, Prioste y Mayordomos nuevos de esta Cofradía, seis arrobas y siete libras de cera en doscientos cincuenta y ocho velas y doce cirios.

Más les entregan las diez y seis cargas de papas del cargo sembradas.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 128P.-

Descargo U 134P.

Alcance **-U 006P.** El Prioste y los Mayordomos gastan de su propio peculio 6 pesos de más, deuda que le perdonan a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas alcanzada esta Cofradia en seis pesos y que perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias. Esto es salvo yerro y engaño y lo firmé. Don Joseph Hermosa y Cisneros.

Adviértase que se conmutaron dos arrobas y diecisiete libras este año. Las 31 libras y media con los 98 pesos de los Mayordomos, y todo lo restante con 111 pesos, que ajusté de otras limosnas para este efecto, por ser nueva cera que se gastó en la fiesta en aniversario... las debiera tener para el año comenzando las..." Página 58. Texto incompleto.

Cuentas de 1697. "En el pueblo de la Purísima Concepción de Chamaca, en treinta de diciembre de mil seiscientos noventa y siete años, yo, el Doctor don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura y Vicario de esta doctrina y del asiento y mineral de Quibio, hice parecer ante mí a Sebastián Choque Chahuayo, Pascual Hanco y Pedro Guamani Chira, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido

a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 110P.4+ Háceles cargo de ciento y diez pesos y cuatro reales que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos. (En la suma de los ingresos no se consideran los 4 reales)

U 002P. Más de ocho cargas que cogieron nomás de chuño este año malísimo que vendió por 3 pesos.

U 112P. (de ingresos) Más de dieciséis cargas de papa.

Más se les hace cargo de seis arrobas y cuatro libras de cera, en doscientos cincuenta y ocho velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo del año de 1671.

Descargo

U 110P.+ Dan en descargo ciento y diez pesos que me dieron a mí, el dicho Cura. Los cuales eran para cera y por cara no se compró. Hágome cargo de ellos para las primeras cuentas.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 005P.4 Más cinco pesos y cuatro reales en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la cuaresma, incienso, algodón y cuerdas.

U 139P.4 (de egresos)

Más quedan en poder de Pedro Guamanchira, Prioste, y Pedro Arotaype y Sebastián Hancorarca, Mayordomos nuevos de esta Cofradía, cinco arrobas y doce libras de cera en doscientos cincuenta y tres velas y doce cirios.

Más les entregan sembradas las diez y seis cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 112P.-

Descargo U 139P.4

Alcance -**U 027P.4** El Prioste y los Mayordomos gastan de más 27 pesos 4 reales, de su propio peculio, dinero que la Iglesia no les repone, puesto que ellos le condonan la deuda)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en veinte y siete pesos, que se perdonan dicho Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias. Salvo yerro y engaño y lo firmé. Don Joseph Hermosa y Cisneros.

En el Pueblo de Chamaca, a diez y ocho días del mes de agosto de mil seiscientos noventa y ocho años, el Doctor Licenciado Don Raul..., Cura de la Purísima Señora de Belén..." Página 59. (Texto incompleto)

6. Cargo del Cura Luis de Arteaga: 1699.

Cuentas de 1699. "En el pueblo de Chamaca, en veinte y nueve de diciembre de mil seiscientos noventa y nueve años, yo, el Licenciado Luis de Arteaga, Cura Teniente de este Pueblo, por enfermedad del Doctor Don Joseph Hermosa y Cisneros, Cura y Vicario de esta doctrina y del asiento y mineral de Quibio, hice parecer ante mí a Juan Uancauiri, Francisco Espinosa y Francisco Uacullo, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 111P.2+ Háceles cargo de ciento y once pesos y dos reales que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 009P. Más de tres cargas de chuño que cogieron de cosecha este año, a tres pesos carga, hacen nueve pesos.

U 120P.2r (de ingresos). Más catorce cargas de papa.

Más se les hace cargo de cinco arrobas y catorce libras de cera en doscientos cincuenta y cuatro velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 087P.4+ Dan en descargo ochenta y siete pesos y medio con que compraron sesenta y tres libras de cera, a dos pesos libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 008P. Más ocho pesos y un real en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la cuaresma, incienso, algodón y cuerdas y dos libros de plata.

U 119P.4 (de egresos)

Más entregan a Juan Uancauiri, Francisco Espinosa y Francisco Uacullo, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía, siete arrobas y cuatro libras y media de cera en doscientos setenta velas y doce cirios.

Más les entregan las catorce cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 120P.2-

Descargo U 119P.4

Alcance **U 000P.6** A favor de la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en seis reales, los cuales quedan en su poder, esto salvo yerro y engaño, y lo firmé. Don Luis de Arteaga." Página 60.

7. Cargo del Cura Francisco de Rozas: 1700-1707.

Cuentas de 1700. "En el pueblo de Chamaca, en veinte y cuatro de diciembre de mil setecientos años, yo, Don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan Uancauiri, Francisco Espinosa y Francisco Uacullo, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 095P.+ Háceles cargo de noventa y cinco pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 018P. Más de seis cargas de chuño que cogieron de cosecha este año, y a tres pesos carga hacen diez y ocho pesos.

U 113P. (de ingresos) Más diez y seis cargas de papas.

Más se les hace cargo de cinco arrobas y veinte libras de cera en doscientos setenta velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo del año de 1671.

Descargo

U 080P.+ Dan en descargo ochenta pesos con que compraron treinta y dos libras de cera a dos pesos y medio libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P.2 Más siete pesos y dos reales en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la Cuaresma, incienso, algodón y cuerdas.

U 111P.2 (de egresos)

Más entregan a Juan Uancauiri, Juan Chucñauallpa y Pascual Guamani, Prioste y Mayordomos nuevos de esta cofradía, seis arrobas y cinco libras y media de cera en trescientas velas y doce cirios.

Más les entregan sembradas las diez y seis cargas de papas del cargo.

Más les entregan tres cargas de chuño a los dichos Mayordomos.
Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.
(Cargo U 113P.-
Descargo U 111P.2
Alcance **U 001P.6** Deberían quedar 1 peso y 6 reales; pero el original considera -7 pesos y 2 reales. En todo caso, hubo un incremento del gasto, en perjuicio del Prioste y los Mayordomos, de 9 pesos, gasto de más que la Iglesia no les repone y ellos condonan dicha deuda, dando las cuentas de la siguiente forma:
Cargo U 113P.-
Descargo U 120P.2
Alcance **-U 007P.2**)
Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en siete pesos y dos reales que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna les di las gracias, esto salvo yerro y engaño y lo firmé. Don Francisco de Rozas.
Esta forma que ha hecho aquí el señor Licenciado don Francisco de Rozas las cuentas quedaron derechas, el Licenciado Don Juan Lyra será quien despache éstas el año de setecientos, a su incremento y está le... es ante el Monseñor Doctor de Lyra, y su Sacristán don Juan Guamani y demás Mayordomos y constando deber nada dicho Francisco y Juan le proceda y esta declaración..." Página 61.

Cuentas de 1701. "En el pueblo de Chamaca, en veintiocho de diciembre de mil setecientos y uno, yo, don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan Uancauiri, Juan Chucña Vargas y Pascual Gauamaní, Prioste y Mayordomos de esta Cofradia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz de decir verdad, las dieron por cargo y data, en la forma siguiente.

Cargo

U 084P.+ Háceles cargo de ochenta y cuatro pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.
U 007P.4 Más de tres cargas de chuño que cogieron de cosecha este año, que a dos pesos y medio carga, hacen siete pesos y medio.
U 091P.4 (de ingresos)
Más once cargas de papas.
Más se les hace cargo de cinco arrobas y diecinueve libras de cera en trescientas velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 071P.+ Dan en descargo setenta y un pesos con que compraron veintiocho libras de cera, a tres pesos libra. (Deberían ser 84 pesos)

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P.6 Más siete pesos y seis reales en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la cuaresma, incienso, y en pan de plata, algodón y cuerdas.

U 102P.6 (de egresos)

Más entregan a Pascual Uamani, Juan Chucña Vargas, Juan Peña, Juan Uancauiri, Prioste y Mayordomos de esta cofradía, siete arrobas y siete libras de cera en trescientas velas y doce cirios.

Más les entregan sembradas las once cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo. Con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 091P.4-

Descargo U 102P.6

Alcance -**U 011P.2** Deberían faltar 11 pesos y 2 reales, en perjuicio del Prioste y los Mayordomos; pero el original considera -7 pesos, debido posiblemente a una rebaja de 4 pesos 2 reales en los gastos de la Iglesia. Siendo las cuentas de esta forma:

Cargo U 091P.4-

Descargo U 098P.4

Alcance -**U 007P.** El Prioste y los Mayordomos gastan de más 7 pesos, deuda que le condonan a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en siete pesos, que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas.

Con los cincuenta pesos de la cuenta de este año de mil setecientos y uno fueron por cera con lo demás que se juntó del Prioste Juan Chucña Vargas y Juan Uancauiri. Con que dicho don Francisco de Rozas, Cura coadjutor, no le sirvió nada." Página 62.

Cuentas de 1702. "En el pueblo de la Purísima Concepción de Chamaca, en treinta de diciembre de mil setecientos y dos años, yo, don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta Doctrina, hice parecer ante mí a Juan Peña, Pascual Gauamaní y Juan Chucña Uallpa, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de

Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Con estos cincuenta pesos del aumento fueron por cera Juan Peña y Juan Choña Uallpa con que dicho coadjutor no recibió nada.

Cargo

U 084P.+ Háceles cargo de ochenta y cuatro pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 010P. Más de cuatro cargas de chuño que cogieron de cosecha este año presente, que a dos pesos y medio carga hacen diez pesos.

U 094P.4 (de ingresos)

Más de doce cargas de papas.

Más de cinco arrobas de cera en trescientas velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 110P.+ Dan en descargo setenta y dos pesos con que compraron veintitrés libras de cera, a tres pesos libra. Más cuarenta pesos que compraron con la plata de aumento trece libras y media de cera, importando por todo ciento y diez pesos la compra de la cera de ambas partidas.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P. Más siete pesos en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la Cuaresma, incienso, algodón y cuerdas.

U 141P. (de egresos)

Más entregan a Pedro Uamani, Bartolomé Uallpa, y Agustín Guamani, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía, seis arrobas y siete libras de cera en trescientas y veinte velas y doce cirios.

Más les entregan sembradas las doce cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo. Con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 094P.4-

Descargo U 141P.

Alcance -**U 046P.4** Deberían faltar 46 pesos 4 reales, en perjuicio del Prioste y los Mayordomos; pero el original considera 11 pesos)

Con que quedan éstas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en once pesos que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas." Página 63.

Cuentas de 1703. "En el pueblo de Chamaca en veinte de diciembre de mil setecientos y tres años, yo, el Licenciado don Francisco de Rozas y del Valle, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Pedro Guamani, Agustín Guamani y Bartolomé Vargas, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 083P.+ Háceles cargo de ochenta y tres pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 001P. Más de cuatro almudes de chuño que cogieron nomás de cosecha, hacen un peso. Más de ocho cargas de papas.

U 084P. (de ingresos)

Más de seis arrobas de cera vieja en trescientas y veinte velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 078P.+ Dan en descargo setenta y ocho pesos que me dieron a mí, dicho Cura coadjutor, y no se compró la cera por valer muy caro y me hago cargo de ellos.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P.4 Más siete pesos y medio en pagar al cerero, borregos para la chacra, velas, la Cuaresma, incienso, algodón y cuerdas.

U 109P.4 (de egresos)

Más entregan a Bartolomé Uallpa, Pedro Camo y Diego Uranca, Prioste y Mayordomos nuevos de esta cofradía, seis arrobas y dieciséis libras de cera en doscientas y ochenta y cinco velas y doce cirios.

Más entregan sembradas las ocho cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 084P.-

Descargo U 109P.4

Alcance -**U 025P.4** El Prioste y los Mayordomos gastan de más 25 pesos 4 reales, deuda que le condonan a la Iglesia. El cura se hace cargo de los 78 pesos que corresponden a la cera)

Con que quedan estas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta cofradía que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna, de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas." Página 64.

Cuentas de 1704. "En el Pueblo de Chamaca en quince de diciembre de mil setecientos y cuatro años, yo, el Licenciado Don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Bartolomé Uallpa, Diego Uaranca y Pedro Camo, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 077P.4+ Háceles cargo de setenta y siete pesos y cuatro reales que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 009P. Más de tres cargas de chuño que cogieron este año presente de cosecha, que a tres pesos carga, hacen nueve pesos.

U 086P.4 (de ingresos)

Más de doce cargas de papas.

Más de cinco arrobas diez y nueve libras de cera vieja en doscientas ochenta y cinco velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 068P.+ Dan en descargo sesenta y ocho pesos que me dieron a mí, dicho Cura coadjutor, y no se compró la cera por valer muy caro y me hago cargo de ellos.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P.4 Más siete pesos y medio en pagar al cerero, en incienso, velas, la cuaresma, algodón y cuerdas.

U 099P.4 (de egresos)

Más entregan a Martín Alca, Luis Guamani y Tomás Ayme, Prioste y Mayordomos nuevos de esta cofradía, cinco arrobas y diez libras de cera en doscientas y ochenta y cinco velas y ocho cirios.

Más entregan sembradas las doce cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

Más les entregan dos cargas de chuño que queda en poder de los dichos Prioste y Mayordomos. (Cargo U 086P.4-

Descargo U 099P.4

Alcance -**U 013P.**

El Prioste y los Mayordomos gastan de más 13 pesos, deuda que le condonan a la Iglesia. El cura se hace cargo de los 68 pesos que corresponden a la cera)

Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradia en trece pesos que le perdonan los Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna, de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas.

Es de advertir que esta firma que ha hecho el Licenciado don Francisco de Rozas fue yerro, que con la plata que consta arriba fue en el tiempo que hizo la visita el Licenciado Juan Lyraseda, compañero del Licenciado don Pedro Pacheco, quien envió los cincuenta pesos del aumento con lo demás del precio por cera y no deben ya nada, y éste fue el de 1700, y el Licenciado Don Francisco hizo por cosa de verdad, como consta." Página 65.

Cuentas de 1705. "En el pueblo de Chamaca, en doce de diciembre de mil setecientos y cinco años, yo, don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mi a Martín Alca, Tomás Ayme y Luis Coyllu, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente. Con cincuenta y cuatro pesos (Blancas) no ha quedado y habiendo data y manera.

Cargo

U 101P.+ Háceles cargo de ciento y un pesos que juntaron los dichos Mayordomos entre sus cofrades y Mayordomos.

U 009P. Más de tres cargas de chuño que cogieron este año presente, que a tres pesos carga hacen nueve pesos.

U 110P. (de ingresos)

Más de seis cargas de papas.

Más de cuatro arrobas y veinte libras de cera vieja en doscientas y cuarenta y cinco velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo del 1671.

Con estos cincuenta pesos del aumento fueron por cera con que no se le hace cargo a dicho Cura coadjutor de real ninguno.

Descargo

U 086P.+ Dan en descargo ochenta y seis pesos con que compraron diecisiete libras y dos onzas y media de cera, a cinco pesos la libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 008P.6 Más ocho pesos y seis reales que gastaron en esta forma: en pagar al cerero, en incienso, velas, la cuaresma, algodón para labrar la cera, dos borregos para la chacra y cuerdas.

Más entregan a Juan Uamani, y Pascual Yanta y Juan Condori, Prioste y Mayordomos nuevos de esta Cofradía, cinco arrobas y tres libras de cera en doscientas cuarenta y cinco velas y doce cirios.

U 118P.6 (de egresos)

Más entregan sembradas las seis cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 110P.-

Descargo U 118P.6

Alcance -**U 008P.6** El Prioste y Mayordomos gastan 8 pesos 6 reales de más, deuda que condonan a la Iglesia)

Con que quedan estas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía, que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño y lo firmó. Francisco de Rozas." Página 66.

Cuentas de 1706. "En el pueblo de Chamaca, en doce de diciembre de mil setecientos y seis años, yo, don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan Mamani, Juan Condori y Pascual Yanta, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma.

Cargo

Cincuenta pesos del aumento de este año de mil setecientos y seis, que fueron por la cera dicho Mayordomo y Juan Condori.

U 120P.5+ Háceles cargo de ciento veinte pesos y cinco reales que juntaron entre sus cofrades y del aumento y Mayordomos.

U 004P.4 Más de una carga y media de chuño que cogieron este año presente, que a tres pesos carga, hacen de una carga y media, cuatro pesos y medio.

U 125P.1 (de ingresos)

Más de ocho cargas de papas.

Más de cuatro arrobas y veinte libras de cera vieja en doscientas cuarenta y cinco velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo de 1671.

Descargo

U 111P.5+ Dan en descargo ciento y once pesos con que compraron veinte y cuatro libras de cera, a cuatro pesos y seis reales la libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 009P. Más nueve pesos que gastaron en esta forma: en pagar al cerero, en incienso, velas, la Cuaresma, algodón para labrar la cera, dos borregos para la chacra y cuerdas.

Más entregan a Juan Guamani, y Pascual Yanta y Juan Condori, Prioste y Mayordomos nuevos de esta cofradía, cinco arrobas y nueve libras de cera, en doscientas treinta y nueve velas y doce cirios.

U 144P.5 (de egresos)

Más entregan y quedan sembradas las seis cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo, con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 125P.1-

Descargo U 144P.5

Alcance -U **019P.4** De acuerdo a estas cuentas debería haber un gasto de más de 19 pesos 4 reales, en perjuicio del Prioste y los Mayordomos, sin embargo el original considera 12 pesos, deuda que le fue condonada a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta cofradía en dos pesos que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas." Página 67.

Cuentas de 1707. "En el pueblo de Chamaca, en diez de diciembre de mil setecientos y siete años, yo, don Francisco de Rozas, Cura coadjutor de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan Mamani, Pascual Yanta y Juan Condori, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 064P.+ Háceles cargo de sesenta y cuatro pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 050P. Más cincuenta pesos del aumento.

U 006P. Más de dos cargas de chuño que cogieron nomás de cosecha, a tres pesos carga hacen seis pesos.

U 120P. (de ingresos)

Más de ocho cargas de papa.

Más de cuatro arrobas y quince libras de cera vieja en doscientas treinta y nueve velas y doce cirios.

Más de los adornos del cargo del 1671.

Descargo

U 050P.+ Dan en descargo cincuenta pesos con que compraron veinte y cinco libras de cera nueva.

U 050P. Más con otros cincuenta y con la plata del aumento que trajeron, veinte y cinco libras de cera.

U 008P. Con más cuatro libras de cera que dieron del pueblo, ocho pesos que vale cada libra, a dos pesos de uno y otro importan ciento y ocho pesos.

U 014P. Más catorce pesos que dieron por la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 008P. Más ocho pesos que gastaron en esta forma: en pagar al cerero, en incienso, velas, la cuaresma, algodón para labrar la cera, borregos para la chacra y cuerdas.

U 148P. (La suma de los egresos debería ser de 140P.)

Más entregan a Pascual Yanta, Pedro Chaiña y a Juan Lima, Prioste y Mayordomos nuevos de esta cofradía, seis arrobas y doce libras de cera en doscientas ochenta y tres velas y doce cirios.

Más entregan sembradas las ocho cargas de papas del cargo.

Más todos los adornos del cargo, con cuatro ángeles nuevos y media Luna.

(Cargo U 120P.-

Descargo U 140P.

Alcance -U **020P.** De acuerdo a estas cuentas, deberían haber 20 pesos de gasto de más, hechos por el Prioste y los Mayordomos; pero en el original considera 10 pesos como deuda que le fue condonada a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser ajustada esta cofradía en diez pesos, que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Francisco de Rozas." Página 68.

8. Cargo del Cura Pedro Fernández de Zubileta: 1708.

Cuentas de 1708. "En el pueblo de Chamaca, en diez y seis días del mes de diciembre de mil setecientos y ocho años, yo, Pedro Fernández de Zubileta, Cura interino de esta doctrina hice parecer ante mí a Pascual Yanta, Pedro Chayña y Juan Lima, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año

de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 075P.+ Háceles cargo de setenta y cinco pesos y que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 050P. Más cincuenta pesos del aumento.

Más ocho pesos del pueblo. U 008P.

U 125P. (de ingresos. No considera los 8 pesos anteriores)

Más de las ocho cargas de papas que recibieron, sembradas nomás sin chuño alguno.

Más de cinco arrobas de cera vieja, ocho libras y seis onzas.

Más todos los adornos del cargo del (año) 1671.

Descargo

U 109P.4+ Dan en descargo ciento y nueve pesos y cuatro reales con que compraron treinta y seis libras y media de cera nueva, a tres pesos libra.

Más de los ocho pesos que me hago cargo de ellos. (Texto tachado)

U 014P. Más catorce pesos que dieron por la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 007P. Más siete pesos en esta forma: en pagar al cerero, en incienso, velas, la cuaresma, algodón, borregos para la chacra y cuerdas.

U 140P. (de egresos. No considera los 4 reales)

Más entregan a Pedro Chayña y Juan Lima y a Juan Haparco, Prioste y Mayordomos nuevos de esta Cofradía, cinco arrobas y veinte libras de cera en doscientas y un velas y doce cirios.

Más entrega Pascual a los dichos Mayordomos un vale del cargo de Juan de Peralta, que resta, deber por él nueve pesos de alquiler de la cera que de esta cofradía, se gastó para el incienso del Licenciado Francisco de Rozas y dos libras y media de merma. Cargo U 125P.-

Descargo U 140P.

Alcance **-U 015P.**

(El Prioste y Mayordomos gastan 15 pesos de sus propios ingresos, deuda que le condonan a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas ser alcanzada esta cofradía en quince pesos y cuatro reales que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna, de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé. Pedro Fernández de Zubileta." Página 69.

9. Cargo del Cura Francisco de Torres de la Camara: 1709-1713.

Cuentas de 1709. "En el pueblo de Chamaca, en catorce de diciembre de mil setecientos y nueve años, yo, el Doctor don Francisco de Torres de la Camara, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Pedro Chayña, Juan Lima y Juan Haparco, Prioste y Mayordomos de esta Cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 072P.+ Háceles cargo de setenta y dos pesos y que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

Más de cuatro cargas de papas sin chuño alguno por ser mala cosecha.

U 050P. Más cincuenta pesos del aumento.

U 008P. Más ocho pesos del pueblo que dieron por cera.

Más de cinco arrobas y doce libras de cera vieja, en doscientas y una velas y doce cirios.

U 130P. (de ingresos)

Más todos los adornos del cargo del 1671.

Descargo

U 050P.+ Dan en descargo cincuenta pesos con que compraron diez y seis libras y media de cera nueva, a tres pesos libra.

U 057P. Más compraron con los cincuenta y siete pesos con la plata del aumento y del Pueblo diez y ocho libras y una onza de cera aparte para la fiesta.

U 014P. Más catorce pesos que dieron por la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 006P.4 Más seis pesos y medio en pagar al cerero, en incienso, velas, la cuaresma, algodón para labrar la cera, borregos para la chacra y cuerdas.

U 137P.4 (de egresos)

Más entregan al mismo Prioste Juan Lima y Juan Guamani y Juan Guaman, Mayordomos nuevos, seis arrobas y veinte libras de cera en doscientas y dos velas y doce cirios.

Más les entregan las ocho cargas de papas sembradas.

Más todos los adornos del cargo, con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

Cargo U 130P.-

Descargo U 137P.4

Alcance -U **007P.4** (De acuerdo a las cifras dadas, debería haber 7 pesos y 4 reales que invirtieron de más el Prioste y Mayordomos, de su propio peculio;

pero el original considera la cantidad de 15 pesos como el monto de la deuda, cantidad que le fue condonada a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta Cofradía en quince pesos y medio que le perdonan dichos Prioste y Mayordomos, de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño y lo firmé." Página 70. El documento no tiene la firma del Cura Francisco de Torres.

Cuentas de 1710. "En el pueblo de Chamaca, en diez y seis de diciembre de mil setecientos y diez años, yo, el Doctor don Francisco de Torres de la Camara, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan Lima, Juan Guaman y Juan Guamaní, Prioste y Mayordomos de esta cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

U 073P.+ Háceles cargo de setenta y tres pesos que juntaron entre sus cofrades y Mayordomos.

U 006P. Más de dos cargas de chuño este año, que a tres pesos carga hacen seis pesos.

U 079P. (de ingresos)

Más seis cargas de papas.

Más se les hace cargo de tres arrobas y veinte libras de cera vieja, en doscientas y dos velas y doce cirios.

Más todos los adornos del cargo del 1671.

Descargo

U 059P.+ Dan en descargo cincuenta y nueve pesos con que compraron veinticuatro libras de cera de Castilla, a veinte reales libra.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 006P. Más seis pesos en pagar al cerero, velas, la cuaresma, borregos para la chacra, en incienso, algodón, y cuerdas.

U 089P. (de egresos)

Más entregan las seis cargas de papas sembradas.

Más todos los adornos del cargo, con cuatro ángeles nuevos y una media Luna.

(Cargo U 079P.-

Descargo U 089P.

Alcance -**U 010P.** El Prioste y los Mayordomos gastaron de más 10 pesos, de sus propios ingresos, deuda que perdonan a la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas y parece por ellas ser alcanzada esta cofradia en diez pesos, que le perdonan de su voluntad y sin fuerza alguna de que les di las gracias, esto es salvo yerro y engaño, y lo firmé." Página 71. El documento no tiene la firma del Cura Francisco de Torres. No hay informes de los años 1711 y 1712.

Cuentas de 1713. "En el pueblo de Chamaca, en doce dias del mes de diciembre de mil setecientos y trece años, yo, el Doctor don Francisco de Torres de la Camara, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a Juan García, Juan Choquechahuayo y Joseph Coragua, Prioste y Mayordomos de esta cofradia de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradia, y habiendo jurado a Dios y a una Cruz decir verdad, las dieron por cargo y data y manera en la forma siguiente.

Cargo

Háceles cargo de sesenta pesos que juntaron de limosna entre sus cofrades y Mayordomos. (De ingresos) **U 060P.**

Más cuatro cargas de papas que cogieron sin chuño alguno, por ser mala cosecha.

Más se les hace cargo de tres arrobas, una libra y cuatro onzas de cera vieja, en doscientas y veintidós velas y ocho cirios.

Más todos los adornos del cargo del (año) 1671.

Descargo

U 054P.+ Dan en descargo cincuenta y cuatro pesos con que compraron una arroba, cinco libras y cuatro onzas y media de cera nueva, a catorce reales libra.

Más seis pesos que queda en poder del Mayordomo llamado Joseph Coraua, por no haberse traído a tiempo la plata por cera.

U 014P. Más catorce pesos que dieron para la fiesta y por misa con vigilia de finados.

U 010P. Más diez pesos que dieron para aceite de la lámpara y cera del monumento.

U 006P.7 Más seis pesos y siete reales en pagar al cerero, velas, la cuaresma, el incienso, algodón para labrar la cera, y en panes de plata y cuerdas para la arpa.

U 084P.7 (de egresos)

Más entregan al Prioste nuevo Joseph Coraua y Andrés Arotaype y Joseph Callaco, tres arrobas y diez y siete libras de cera en ciento y noventa velas, que eran doscientos y más, porque se incorporó por ser delgadas y con más de ocho cirios.

Más les entregan..." Página 72. El acta está incompleta. No hay informes de los años 1714-1717. Las cuentas serían de la forma: Cargo U 060P.-

Descargo U 084P.7

Alcance -**U 024P.7**

Supervisión de 1717. "En el pueblo de Chamaca en once de diciembre de mil setecientos y diez y siete años, habiendo reconocido este Libro de Cuentas de la Cofradía de la Limpia Concepción, y hallando en él cuentas de cuatro años, unas no firmadas y otras no bisadas, y por tornar dichos tres años al cumplimiento de siete que debían estar ajustadas por el Señor Don Francisco Torres, Cura interino de esta doctrina, hice parecer a Juan Huarcas para que las concluyesen y prosiguiesen, y no hallando memorias ni Mayordomos y Priostes ausentes, sólo se debe estar a las cuentas antecedentes por donde consta ser entrada por salida y para que conste lo firmé. Pedro Tinoco de Arteaga." Página 73.

10. Cargo del Cura Juan de Abiega: 1718-1719.

Cuentas de 1718. "En el dicho pueblo, en veinte de diciembre de mil setecientos y diez y ocho años, yo, el Doctor Juan de Abiega, Cura de esta doctrina, hice parecer ante mí a don Joseph Chuquitaypi, Alcalde ordinario, y Prioste don Juan Collana, Francisco y Juan Áreas, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de la cofradía de Nuestra Señora, y habiendo jurado a Dios Nuestro y a una señal de Cruz decir verdad, las dio por cargo en la forma siguiente por cargo y data.

Cargo

Háceles cargo de cuarenta y cinco pesos que se juntaron entre sus cofrades y Mayordomos. **U 045P.**

Descargo

U 034P.+ Dan en descargo treinta y cuatro pesos con que trajeron de la ciudad, de cera.

U 014P. Más dan por descargo catorce pesos por Misa y Vísperas de la fiesta siete, y los otros por Misa con Vigilia por el Aniversario de los difuntos.

U 010P. Más diez pesos, que pagan cinco para aceite de la lámpara y los otros cinco para el monumento.

U 003P. Más tres pesos que dieron para labrar la cera.

U 003P.2 Más tres pesos y dos reales que gastaron, un peso en incienso, un peso y medio en cuerdas y seis reales en algodón, vienen a ser los dichos tres pesos y dos reales.

U 064P.2" (de egresos. Cargo U 045P.-

Descargo U 064P.2

Alcance -**U 019P.2** El Prioste y los Mayordomos perdonan la deuda de la Iglesia de 19 pesos y 2 reales)

Más queda en poder de dichos Mayordomos toda la cera y los demás adornos ha por el año que viene, y parece el alcance perdonan de que les doy las gracias y para que conste lo firmé. Don Juan de Abiega." Página 74.

Cuentas de 1719. "En dicho pueblo, en veinte y cuatro de diciembre de mil setecientos y diez y nueve años, yo el Doctor Juan de Abiega, Cura propio, en él hice parecer ante mí a don Juan Collana y Francisco Santos, Mayordomos y Prioste de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, Patrona de este Pueblo, a que diesen cuentas de lo que ha sido a su cargo este año de dicha cofradía, y habiendo jurado a Dios Nuestro y a una señal de Cruz decir la verdad, las dio por data y cargo en la forma siguiente.

Cargo

Háceles cargo de cuarenta y cinco pesos que juntaron entre sus cofrades, Mayordomos y Mayordomas. **U 045P.** (de ingresos)

Descargo

U 035P.+ Dan en descargo treinta y cinco pesos con que trajeron dos libras de cera a veinte reales.

U 014P. Más dan por descargo catorce pesos por Misas que pagan: La una de la fiesta con Vísperas y la otra por el Aniversario de los difuntos.

U 010P. Más diez pesos que pagan: Los cinco para el aceite de la lámpara y los otros cinco pesos para la cera del monumento.

U 006P2. Más seis pesos y dos reales que gastaron en esta forma: en pagar al cerero tres pesos para labrar la cera, y tres pesos y dos reales que gastaron en incienso, cuerdas y algodón, que se ajustan dichos seis pesos dos reales.

U 065P.2 (de egresos. Cargo U 045P.-

Descargo U 065P.2

Alcance -**U 020P.2**

El Prioste y los Mayordomos gastaron de más 20 pesos y 2 reales, de sus propios ingresos, deuda que le condonaron a la Iglesia)

Más entregan al Prioste Juan Collana a los venideros Mayordomos sus cofrades y les entregaba y diez y nueve libras de cera, dos... y dos mantos y dos cintas." Página 75. Faltan hojas donde estén los informes de los curas residentes de Chamaca, uno de ellos Juan de Abiega, entre los años de 1720-1737.

11. Cargo del Cura Narciso Riquelme: 1738-1739.

Cuentas de 1738. "En trece días del mes de diciembre de mil setecientos treinta y ocho años, yo, el Doctor don Narciso Riquelme, Cura interino en esta doctrina de Chamaca, hice comparecer a los Priostes de esta cofradía ante mí, a Pascual Cruz, Prioste, y habiéndole tomado juramento de decir verdad, se le hizo cargo de cuarenta pesos y dio por descargo. **U 040P.** (de ingresos)

Descargo

U 007P.+ Primeramente siete pesos de misa y vísperas el día de la fiesta.
U 004P.4 Al cerero dos pesos, cuerdas, incienso y algodón
U 005P.2 Dos docenas de cuetes y sus ruedas.
U 016P.6 (de egresos. Cargo U 040P.+
Descargo U 016P.6
Alcance -**U 023P.2** En la supervisión de 1739, se da a conocer que los egresos fueron iguales a los ingresos)
Lo demás cogió en cera, con que ajustadas cuentas, sacado al gasto de la fiesta y el del año, quedan en su poder una arroba y seis libras (de cera), y para que conste lo firmé. Doctor Don Narciso Riquelme." Página 76.

Supervisión de 1739. "Visita del año 1739. En el pueblo de Santo Tomás, en diez días del mes de febrero de mil setecientos y treinta y nueve años, el Monseñor Señor Juan de Samicolea, de mi señor Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de su Majestad, habiendo visto este Libro de la Cofradía de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, fundada en la Iglesia Parroquial del pueblo de Chamaca, que corre desde el año de mil setecientos cincuenta y siete; y reconocidas las cuentas que han dado los Mayordomos y lo han sido desde la última visita, que fue en once de julio de mil setecientos y treinta, parece que por las que ajustaron Sebastián Pimari y sus compañeros con el Doctor don Juan de Abiega, Cura propio que fue de esta doctrina, en diez de enero de mil setecientos treinta y uno, se hicieron de cargo treinta pesos y dieron de gasto cuarenta y un pesos y cuatro reales, que alcanzaron en once pesos y cuatro reales que perdonaron. Y porque las que dieron a dicho Pascual Cruz y sus compañeros en treinta y uno de enero de mil setecientos treinta y cuatro, en que ajustaron sus últimas cuentas e hicieron de cargo cuarenta y cinco pesos,

que juntaron entre Mayordomos y cofrades, de cuarenta y seis pesos y cuatro reales que alcanzaron en un peso y cuatro reales que perdonaron igual.
Y por las que dio a dicho Cura, Luis Condeña, en treinta y uno de enero de treinta y cinco, se trajo de carga cuarenta y cinco pesos, y dio de gasto la misma cantidad, dejando en ser con poder del Prioste don Pascual Cruz dos arrobas de cera. Y habiendo corrido éste con la cofradía hasta trece de diciembre de treinta y ocho, en que ajustó sus últimas cuentas con el señor Marcelo (Narciso) Riquelme, Cura interino de esta dicha doctrina, trajo de cargo cuarenta pesos y dio de gasto la misma cantidad, dejando en ser una arroba y seis libras de cera según todo parece de dichas cuentas. Dijo que por no constar cosa en contrario de los que en ellas se contiene las aprobaba y aprobó en cuanto puede y a lugar, esto salvo yerro y engaño, y que respecto de que de las antiguas consta haber tenido de entrada la dicha cofradía, noventa y cien pesos de limosnas, y juntando las cosechas de papas y de chuño con lo cual se aumentaba la cera y el culto de la Señora Virgen, y que de veinte años a esta parte se han omitido del todo las cosechas y disminuido en más de la mitad las limosnas de los devotos y cofrades; mandó de que se ponga en uno y otro particular cuidado en adelante y que se vuelvan a hacer todos los años las dichas cosechas como se hacían de antes con aperseviente de que se les hará culpa y cargo a los Prioste y Mayordomos de su descuido, con la pena del interés de dicha cofradía, y que así mismo se restablezcan las dichas limosnas, según y cómo se daban antiguamente, y se asienten los cofrades, hombres y mujeres, que la dicha cofradía tiene de presente y se solicite el que asienten nuevamente cada año y se ponga la lista de ellos en este Libro expresando la limosna que dan en su entrada, y las dieren cada año para la cera y fiesta de la Señora Virgen, como solían dar y se juntaban de ella muchos pesos según parece de las cuentas de aquellos tiempos, y que se les haga cargo a dichos Mayordomos de las dichas limosnas; y de que respecto de que la dicha cofradía tiene sus tierras propias, según se hace mención de sus cosechas en dichas cuentas antiguas, averigüe el Cura cuáles son y en qué parte y lo anote al margen de este auto, declarando quedarlos siempre entre bienes y sus alhajas, en el inventario que se ha hecho y cuantas serían, en su Libro de Fábrica; y que a éste se le re-numeren todas las hojas desde la primera hasta la última, por constarle la folia necesaria que a su buen concierto, con lo cual lo dio por visitado y lo firmó. Mi Obispo del Cusco. Ante mí Pedro Luque Moreno, Notario." Páginas 76; 77 y 78.

Arrendamiento del Ganado de la Iglesia de 1739. "Otro auto dijo su Señoría Ilustrísima, que declaraba y declaró por bienes de la cofradía de la Limpia

Concepción, las cabezas de ganado vacuno que tiene en arrendamiento don Faustino Salinas, por la escritura que le hizo el Doctor don Juan de Abiega, Cura que fue de esta doctrina, según la razón de que ello dio el Br. Raphael Santamaría, Teniente de dicho Cura, al que fray Juan de Luna, Teniente y apoderado de nuestro don Inigl. de Villela, Cura propietario que falleció antes de entrar en dicha doctrina, cuyas cabezas se mencionan en la foja noventa y una vuelta del Libro viejo de Fábrica de la Iglesia, y son setenta madres de vientre, siete vaquillas de año y medio para arriba, cinco toros de cinco a seis años, trece crías entre hembras y machos, y por todas hacen noventa y cinco cabezas; y son las mismas que constan en el arrendamiento que celebró el dicho Faustino de Salinas, por escritura que hizo al dicho fray Juan de Luna, con sus fiadores que en ella se expresan, y por la cantidad de treinta y cinco pesos en cada año, a razón de cuatro reales por cada una de las dichas madres, según se tiene en la foja noventa y tres del dicho Libro, cuyo instrumento aprueba y confirma su Señoría Ilustrísima, en cuanto puede a lugar en derecho, con la calidad de cumplidos tres años si el susodicho quisiere proseguir en el dicho arrendamiento, otorgue nueva escritura con los mismos o con los otros fiadores de segura hipoteca y abono por otros tres años, y no más, y en caso que antes de cumplirlos se reconozca tener deteriorado el número de las cabezas arrendadas, cese en el arrendamiento, y paguen sus bienes con los de los fiadores, de mancomuno que faltare del principal y de su... bando al cumplimiento de la dicha escritura, con aperseviente de que por cualquier descuido que haya en esto, y que por ese motivo se de este la dicha santa cofradía... hará cargo al Cura con la pena de... por su poca dirección se menoscabase y perdiere, y de... se compró con plata de la dicha cofradía, según consta de los autos que para ello se formaron y se hallan originalmente en dicho Libro viejo de Fábrica, a fojas ciento veinticinco; y que tiene su hierro propio, que es el de la marca del margen ("Cª"), el cual así mismo debe pasar con el arrendamiento de dicho ganado, como que se hizo a costa de dicha cofradía, "fho it supra", y lo firmó su Señoría Ilustrísima. Mi Obispo del Cusco. Ante mí Pedro Luque Moreno, Notario." Páginas 78 y 79. En el año 2008, en una de las varias conversaciones que tuvimos con el señor Augusto Gamarra Zelaya, antiguo vecino del distrito de Chamaca, hijo del cura Víctor Manuel Gamarra Zamalloa, nos contó sobre un símbolo que vio en uno de los antiguos Libros que poseía el templo de Inmaculada Concepción de Chamaca, el cual, según su propio testimonio, asemejaba una "media Luna". Posiblemente este símbolo eran las letras "C ª" o "Cofradía".

Arrendamiento del Ganado de 1740. "En el pueblo de Chamaca, en primero de mayo de mil setecientos cuarenta años, recibí de Pascual Cruz y de Pascual Chocña, arrendatarios de las vacas de Nuestra Señora de la Concepción, treinta y cinco pesos por el arrendatario de dichas vacas por haberse cumplido el año dicho día 1º de mayo, en el que hicieron cuenta de las vacas los referidos Pascual Cruz y Pascual Chocña, y por no haber habido persona segura a quién arrendarlas, las dejé en poder de los susodichos, para que las guardaren de cuenta de la cofradia y las tuvieron seis meses en el Aillo Uchucarco, y les pagué una vaca por el pastoraje.

En tres de noviembre de dicho pasaron las vacas al Aillo Ingata de cuenta de la Cofradía, por ser mejores pastos, y no las arrendé por ver él ningún aumento que han tenido en tantos años ni el fruto que ha logrado la cofradia, y así corren por de esta dicha cofradía, para que se aumenten hasta que lleguen a fructificar cincuenta o más y están a cargo de Sebastián Curo, a quien se le pagará por su trabajo quince pesos en reales, dos cargas de granos, una almilla y calzón, habiendo recibido sesenta y nueve vacas madres de tres años, y siete vaquillas de más de año, trece crías, quienes trajeron, y tres crías que hubo de aumento... señores que recibieron las vacas en Uchucarco... cofradia con más cinco toros padres que entra... de aumentar en las mismas cruzadas" Página 79. Esta última acta corresponde al año 1740, por ello debió haber sido considerada en el Libro de Fábrica de los años 1739-1793. Aquí termina el texto que hemos considerado como el "Libro 1". En la Visita de supervisión realizada en el mes de febrero de 1739, a nivel de las iglesias de Chumbivilcas por el religioso Juan de Sarricolea y Olea, Obispo del Cusco, se indica sobre la existencia de un Libro de Fábrica de la cofradía de la Inmaculada Concepción de Chamaca que corría desde el año 1680 hasta 1738, de 146 fojas o páginas manuscritas, donde estaban presentes los inventarios del templo, y el cual es uno de los varios legajos que los Hermanos a cargo de la parroquia del distrito quemaron a inicios de la década de los años noventa.

II. LIBRO 2: 1739-1796.

"LIBRO DE FÁBRICA DE ESTA IGLESIA DEL AÑO 1739-1796.

Libro de la Fábrica de esta Santa Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, que corre desde esta última visita que hizo el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan de Zarricolea y Olea dignísimo Obispo de esta Diócesis del Cuzco, el año de 1739, en el Pueblo de Santo Tomás.... Feliciano Peña, Tomás Villa y Guzmán. En la Compañía." Página 1.

Supervisión de 1739, donde se hace mención del repartidor de tierras, Fray Domingo Cabrera de Lartaún. "Libro de Visitas y de Cuentas del año de 1739. En el pueblo de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, en doce días del mes de febrero de mil setecientos treinta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Don Juan de Sarricolea y Olea mi Señor Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de su Majestad, en prosecución de la visita que está haciendo de la doctrina de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca; visto el Libro de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de dicha doctrina, que corre desde el año de mil seiscientos y ochenta, y vistas las cuentas que en él se hallan desde la foja 114 hasta la siguiente, inclusive dadas por los Mayordomos de Fábrica, que entonces lo fueron, por lo que toca al rompimiento de las sepulturas, con que corrieron ajustadas en cada año, hasta el de treinta y cuatro, inclusive por el Doctor don Juan de Abiega, Cura propio que fue de dicha doctrina y hoy lo es de Calca; y que Andrés Cacha y Cosme, Mayordomo, hizo de cargo treinta y un pesos, y de gasto seis pesos, y que salí alcanzado en veinte y cinco pesos, que confería el dicho Cura haberlos recibido y quedar en su poder, como también catorce pesos del cargo de Pascual Chocña, Mayordomo que fue el año de treinta y tres. Y los tres pesos que así mismo le entregó Pedro Llara el año de treinta y dos, habiendo el de treinta y uno salido, sin alcance de una y otra parte Juan Moroco; y el de treinta y cinco no ha dado cuenta Blas Sayra Tupa, por haberse huido con plata de dicha Iglesia, según el dicho Cura lo advierte en el fin de dichas cuentas, en la página 115 y que por las que el dicho Cura dejó sentadas en el dicho Libro, y corren desde la página 116 hasta la siguiente. Inclusive parece que en su última y final cuenta ajustada por entero de cinco años antecedentes de los que ha entrado en su poder de los referidos alcances de los Mayordomos, lo hace a lo que se puede entender de la mala letra, borrones y peores guarismos con que están escritas dichas cuentas, de treinta y un pesos contra dicha Iglesia, según de ellas parece.

Y por las que ha dado el Señor Don Narciso Riquelme, Cura interino de dicha Doctrina, por los que toca a los Mayordomos que lo han sido en su tiempo y se

hallan en la foja 93 vueltas; parece que Francisco Chira, que lo fue el año de treinta y..., tuvo de cargo diez pesos del ramo de sepulturas y de gasto diez y ocho, y el alcance que hizo de ocho pesos lo perdonó, y que en el siguiente año, cumplido a catorce de enero, no tiene ajustadas sus cuentas por no haberse cumplido el año al tiempo en que dicho Cura salió de la dicha su doctrina por dar en esta su Visita. Y que por las que da el dicho Cura y constan a foja... vueltas, desde el año de treinta y siete, hasta tres de enero del presente, se hace cargo por entero de noventa pesos, en que padece yerro por ser cien pesos los del cargo, según las partidas y la nota que queda en dicha cuenta, y pone de dato ciento treinta y un pesos y cinco reales, que juntos con cinco pesos que añade del costo del paño de manos y vaso de estaño para la lámpara, importa la data ciento treinta y seis pesos y cinco reales, de que rebajados los cien pesos del cargo, sale alcanzando en treinta y seis pesos y cinco reales, según parece de dichas cuentas, enmendados los yerros que tiene.

Dijo que, por lo que toca a las que dieron los referidos Mayordomos al dicho Señor don Juan de Abiega, por las sepulturas las aprobaba en cuanto puede y a lugar en derecho, salvo yerro, y que por las que el dicho Cura parece haber dado, de los que entró en su poder, que dice haber hecholas declarar por nulas y de ninguna aceptarse, por la ninguna formalidad y no poderse casi leer ni entender por la mala letra, borraduras y malos guarismos con que las dejó formadas, y porque en la de foja 116 vueltas, del año de treinta y cuatro, pone la partida de las gradillas que mandó hacer de chapas de plata, las cuales tiene dadas también por descargo en la cuenta del año veintiuno, en la foja 57 vueltas, en que pone la partida en mejor forma; siendo cierto que las dichas gradillas no las hizo dos veces, y que las que ahora tiene la dicha Iglesia no constan solamente de los catorce marcos y seis onzas que refiere en la dicha foja 116, sino veinte y tres marcos y cuatro onzas y media, según lo advierte el dicho Cura en la foja 128 vueltas; ni tampoco tenían las antiguas los seis marcos que dice la dicha cuenta, sino los tres marcos y siete onzas que refiere en la foja últimamente citada, de que se arguye la voluntariedad de la dicha partida y el vicio total de la dicha su cuenta, quedando a su cargo él darla con más formalidad o el pagar todo lo que confiesa haber entrado en su poder, por lo que le reconvendrá sobre esto el Cura presente.

Y por lo que toca a lo que tiene dadas el dicho Don Narciso, las aprobaba y aprobó, salvo los yerros, y en el cargo y data ha parecido que quedan anotados; y salvo también el que no se le admite el gasto de las cinco botijas de vino en los dos años, respecto de que sus antecesores a lo más han gastado dos en cada un año, por lo cual se le rebajan cinco pesos de la una, y queda sólo su alcance en

treinta y un pesos y cinco reales a dicha cuenta... media libra de polvos, que da por comprada para almidonar las obras de la Iglesia, que tiene para muchos más años, respecto de no tener ésta más que una alba buena que pueda almidonarse, y que ésta sirve pocas veces al año.

Y mandó que las dichas cuentas se hagan anualmente, sin dejar correr tres ni once años, para hacerlas por punto como están hechas, las que ha dado en esta visita con apercibimiento de que no se le admitirán en otra, como también los gastos que hubiese superfluos y excesivos, como lo parece el de la sobrepelliz de Cambray Batista, con encajes finos de agua y anis, que apenas se veían de esta laya en la ciudad, y con haberla hecho en Bretaña o de Cambray de Francia, y con encajes de menos costo, hubiera quedado decente para la sierra y para el trajín de las sacramentaciones.

Y que se ponga todo cuidado en las limosnas que acostumbran dar los Mayordomos en las festividades, de que resulta la única utilidad que tiene la dicha Iglesia, y así mismo en las que también acostumbran dar la Semana Santa, que han servido para el aceite de la lámpara, por cuya falta se ha ocurrido a valerse del arrendamiento de las vacas de la Purísima Señora, este efecto en los años que ha faltado el de la dicha limosna, y que juntando se atienda a las que debe darse por razón de las sepulturas de los difuntos, que las pagan, y que se cobren efectivamente sin dar lugar a que con la dilación se dificulte su cobranza, y que por esta razón se cobren las que debían pagar, Joseph de Luna y Juan Díaz, por la partida que da de este debito, en su cuenta del año de treinta y cuatro, el dicho Doctor Juan de Abiega, como parece a foja 116 vueltas.

Y que respecto, de que por las cuentas anteriores al dicho Cura, consta que a la dicha Iglesia se le hacían sus chacras de papas y de chuño en cada un año, de que daban cuenta los Mayordomos, y que después acá se ha dejado de hacer esta diligencia, en grande perjuicio de la Iglesia; se continúe en adelante sin excusa ni intermisión alguna, como debe hacerse por estar obligados los Indios a mantener el culto Divino de sus Iglesias, y porque a todas las de esta provincia y sus principales Cofradías les repartí tierras correspondientes de sembrar maiz, el Visitador de ella que lo firmó el año de sesenta (1660) el **Reverendo Padre Fray Domingo Cabrera**, como ha constado por el Libro de Repartimiento, en otras Doctrinas, con apercibimiento de que por la omisión que hubiere en dicha sementera, se le hará cargo al Mayordomo, y si le fuera del común de Indios, se lo hará a los principales de los Ayllus, con la pena del interés de dicha Iglesia y al C...; así mismo por la que tuviere en hacerlo efectuar y cumplir, y que averigüe con toda formalidad las tierras que le están asignadas a dicha Iglesia, cuántos

topos son y en qué parajes, y lo anote debajo de su firma, al margen de este auto.

Y que en adelante se pongan sucesivamente las cuentas sin andar saltando hojas, y que las que dieren los Mayordomos de fábrica, por razón de las sepulturas, se haga cargo el Cura en la suya, poniendo por partida del suyo las que tienen los dichos Mayordomos del importe de dichas sepulturas, como así mismo, por partida de su data el gasto que hiciere con el producto de ellas, sin multiplicar cuenta de ajuste aparte con dichos Mayordomos, y que la que dejó de dar Blas Sairi Tupa del año pasado de mil setecientos y treinta y cinco, la ajuste el Cura luego que el dicho (Blas Sairi) aparezca, haciéndole el cargo por el Libro de los Entierros, según las partidas que ocurrieron en su tiempo. Con lo cual di por visitado dicho Libro y sus cuentas y lo firmé. Mi Obispo del Cuzco. Ante mí Pedro Luque Moreno, Notario." Páginas 2; 3; 4 y 5.

Órdenes del Visitador de 1739. "Auto de órdenes. En el pueblo de Santo Tomás, en catorce días del mes de febrero de mil setecientos y treinta y nueve, el Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Sarricolea y Olea mi Señor Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de su Majestad Real; dijo que habiendo hecho la visita de la Iglesia y Cofradía del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca de esta provincia, debía mandar y mandó que el Cura de ella, que al presente es el que en adelante fuere, obre, guarde y cumpla las órdenes siguientes:

1. Que reconozca con todo cuidado y atención los autos que quedan proveídos en los Libros de Partidas de Bautismos, Casamientos y Entierros, que quedan proveídos, y se arregle a lo que en ellos se previene, sin contravención alguna. Y del mismo modo los que también quedan proveídos en los Libros pertenecientes a sus Cofradías y a los autos antecedentes a éste, en razón de la Fábrica de dicha Iglesia, según y cómo en ellos se contiene.
2. Que respecto de que se ha notado la cortedad que resulta del rompimiento de las sepulturas, se ponga particular cuidado en que se paguen respectivamente a la posibilidad del difunto, y al lugar más o menos inmediato al Altar Mayor, empezando por dos pesos desde la cuenta principal hasta los diez pesos siguientes; y de allí hasta el primer Altar de los colaterales, a cuatro pesos; y de allí hasta el Arco Toral a diez pesos; y del Arco Toral hasta el Presbiterio a veinte pesos; y en el dicho Presbiterio a cincuenta pesos, a lo menos con advertencia de que si alguno dejare señalado lugar donde se vaya enterrar, aunque sea el ínfimo, queda pedir el Cura respectivamente a su caudal, algo más de los que por razón del sitio correspondiera a la limosna; y

que ésta se cobre puntual y efectivamente, antes de hacerse el entierro, o se asegure su paga en el mejor modo que se pueda, declarando deberla hacer todos y cualesquiera que pagaren al Cura sus Derechos Parroquiales, y no serle a este facultativo perdonar el de la Iglesia, aunque él por amistad o por otro particular motivo humano perdone los suyos, sino es que sea pobre de toda solemnidad.

3. Que respecto, de que en las capillas de dicha Iglesia, se tiene entendido, pretenden algunas familias tener sepultura señalada de balde, por algunos motivos y pretextos voluntarios, sin título alguno que hayan manifestado en esta visita; no se habrá en adelante sepultura ninguna en dichas capillas, sin que se pague en la misma forma que del Arco Toral hasta la grada del Presbiterio (20 pesos); declarándose como se declara, no tener para ello persona ninguna de dicho curato privilegio alguno, por sólo ser facultativo de la Diócesis Episcopal, el darlo con título en forma, sellado y firmado de su nombre.

4. Que se ponga todo cuidado en la doctrina de los Indios, y que a ellas asistan los días acostumbrados el Cura o su Ayudante, y examine en particular a los que le pareciere que puedan no saberla, para dar la providencia conveniente para que la sepan; y la que sea experimentado, muy provechista es hacerlos, que se sigan a enseñarla en público a los demás, sin que haya para esto ninguno señalado, sino el que nombrare el Cura aquel día, que habiendo han de turnarse a enseñarla, tendrán cuidado de aprenderla bien todos. Y que a ella acudan los Indios de las haciendas comarcanas, compeliendo a los amos en caso necesario a que los envíen bien pronto, rigor de derecho y de censuras, para lo que se le da la facultad necesaria; y así mismo asistan los Indios de las estancias vecinas que estuvieren dentro de una legua, y a los de más distancia les ponga un fiscal bien instruido y de confianza, que los junte los días de trabajo a rezarla, y que dé cuenta al Cura de los que no acudieren a ella; que a los niños varones y mujeres se les enseñe todos los días sin falta, y a los que la hicieren sin causa legítima, se les corrija según su culpa, si la tuvieren sus padres se castigue a estos; y que asista personalmente el Cura o su Ayudante al toque de la campana a esta enseñanza, y que para esto se haga padrón de todos los muchachos y solteras chicas y grandes; **y que se procure tener escuela en que los niños aprendan a leer y escribir; y que los que fueren hábiles para la música y de buena voz se apliquen a ella** con el Libro de Capilla, porque no falte nunca quien pueda ayudar en el coro a la solemnidad de los Oficios Divinos.

5. Que todos los domingos y fiestas de precepto del año acabado, del Evangelio de la misa mayor, que siempre ha de ser cantada en tales días, se siente en su silla el Cura, o su Ayudante si dijere la misa, y haga una breve plática explicando

algún punto de doctrina cristiana, conforme al evangelio del día, con la claridad posible, dándola a entender con los ejemplos más proporcionados a la capacidad de los Indios, y que a la dicha plática asistan los españoles sin que les valga la excusa de haber oído misa antes, si acaso la hubieren oído, y esto se haga con discreción sin dilatarse mucho, porque no se hagan odiosos los oficios divinos y que esto y lo demás, ordenado y mando se guarde, cumpla y ejecute precisamente sin contravención alguna, con aperseviente de que en visita o fuera de ella se hará cargo de lo que constare en contrario, y así lo proveó y mandó su Señoría Ilustrísima y los firmé. Mi Obispo del Cusco. Ante mí Pedro Luque Moreno, Notario." Páginas 5, 6 y 7.

Auto de Órdenes de 1739. "En el pueblo de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, en nueve días del mes de febrero de mil setecientos y treinta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Sarricolea y Olea mi Señor Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de su Majestad Real; dijo que por cuanto en la visita que está haciendo de la Doctrina de Nuestra Señora de la Concepción, de esta misma provincia, de que es Cura interino el Señor don Narciso Riquelme, por muerte del propietario, ha reconocido el Libro de la Fábrica de dicha Iglesia, en que se hallan sentados los inventarios que se han hecho de sus alhajas, ornamentos y bienes y las cuentas de sus Mayordomos, con otros papeles insertos, en el que corre desde el año de mil seiscientos y ochenta hasta el presente, y se compone de ciento y cuarenta y tres hojas numeradas y tres sin número, añadidas al fin con ciertos autos del Ilustrísimo Señor, cerrada de buena memoria; y que el dicho Libro está todo lleno y escrito con poco orden y concierto, y mucha confusión, por lo mal colocadas que se hallan las cuentas y los inventarios que contiene; mandó se hiciese otro nuevo, y que se pusiese por principio de este auto con lo demás que en consecuencia de él y de la presente visita de la dicha doctrina se fuere actuando; y que tenga bastante cuerpo de papel, con buena encuadernación y forro, foliadas y numeradas todas sus hojas, y que el antecedente se guarde con todo cuidado, por constar en él los autos y de las pasadas visitas y otros papeles pertenecientes al bien de la dicha Iglesia y al buen gobierno de la doctrina; y que en este nuevo se proceda con el buen orden y concierto, que se debe a continuación de lo que daré escrito, sin andar saltando hojas, y dejando en blanco muchas, que causan desorden en la secuela de los inventarios y de las cuentas, y así lo proveó, mandó y lo firmé. Mi Obispo del Cuzco. Ante mí Pedro Luque Moreno, Notario." Página 8.

Inventario de 1739. "En el pueblo de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, en nueve días del mes de febrero de mil setecientos y treinta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan de Sarricolea y Olea mi Señor Obispo de esta Diócesis del Cuzco, del Consejo de su Majestad, en cumplimiento de lo que me ha dado en el auto, que está por cabeza de la visita en que está entendiendo a la Doctrina de Chamaca, procedió a Inventariar a las alhajas, ornamentos y demás bienes de la Iglesia de esta Doctrina y su Sacristía, el cual se hizo en la manera siguiente, por los que se hallan en el Libro, hechos en las visitas antecedentes, de que se dan por conocidos los que en el presente no se contuvieren, según los ha hallado el presente Cura interino don Narciso Riquelme, lo declara así con juramento "in verso sacerdotis" que se recibió conforme a derecho.

Alhajas de Plata.

U 063 M. 5 onzas+ Primeramente una custodia, de una vara de alto con su Sol y viril, todo dorado de arriba abajo, cartelada con sobrepuestos esmaltados, obra buena, y del peso con la juneta de oro, que tiene nueve castellanos y dos tomines; y fuera de ella pesa según el inventario a foja 88.

U 009M. 1 1/2 onzas. Ydem. otra custodia pequeña de plata dorada, hechura antigua de media vara poco más de alto, con su juneta de plata dorada, que sirve para las procesiones, y necesita de que se le ponga una vidriera nueva por tener la de atrás hecha pedazos y pesa.

U 004M. 3 1/2 onzas. Y un copón de las formas, con su pie, tapa y remate de cruz, todo dorado, por dentro y por fuera, con su capilla de raso verde, que sin él, pesa.

U 000M. 4 onzas. Y un portaviático de plata, todo dorado, en forma de carretilla alta, con su bolsa de Damasco, que consta a foja 98, pesa.

U 006M. 0 onzas. Y seis crismeras, también de plata, con sus punteros cortos, que las tres fueron del asiento de Quibio, que unas y otras tendrán.

U 083 Marcos, 6 onzas. (Subtotal)

Por la de en frente. U 083.6

U 017M. 7 onzas.+ Y cinco cálices con sus pavenas, los tres dorados enteramente, y los dos con la copa dorada por dentro, y la otra con la copa en blanco, que según el último inventario a foja 88 pesan.

U 003M. 7 onzas. Y otro antiguo que fue del Asiento de Quibio y se aplica para lo que se dirá abajo, que pesa.

U 002M. 7 onzas. Y un par de vinajeras con sus tapas, vistos rematillos de arriba, que dice el Cura a muy anterior se perdieron, que pesan.

U 000M. 4 onzas. Y otro par de vinajeras pequeñas, con sus tapas nuevas, que entero (entregué a) Pascual Anco, Mayordomo pasado, en cuyo poder se perdieron otras antiguas y pesan.

U 003M. 4 1/2. Y dos bandejas de dichas vinajeras, una en forma de gradilla con su pie y puntitas caladas alrededor, otra en forma de Azafate y llana, que ambas pesan.

U 006M. 5 onzas. Y otro par de vinajeras, con su campanilla y salvilla de real, todas dichas que dejó el Doctor Don Joseph de la Hermoza, Cura que fue de dicha doctrina y chantre de Santa Iglesia Católica del Cuzco y pesa.

U 001M. 3 1/2 onzas. Y una cruz de altar con su peana de plata, pesa.

U 000M. 7 1/2 onzas. Y un hostiario de plata llano y bien tratado con su tapa, pesa.

U 041M. Y seis blandones de plata bien tratados, pesan.

U 012M. Y otros dos blandones que dejó para dicha Iglesia el dicho señor Chantre.

U 008M. Y dos incensarios parejos, con cuatro cadenillas cada, uno corrientes, y que ambos juntos pesan.

U 001M. 4 onzas. Y una mavita con su cuchara, que pesa.

U 004M. 3 onzas. Y seis mallas de plata con su armazón de madera, pesa en bruto.

U 022M. Y seis ramas de plata para poner flores en el altar, pesan.

U 023M. 4 onzas. Y unas gradillas con once mecheros de plata armada con sus cartelas, con su armazón de madera que por la razón que consta en página 128 tiene de peso.

U 233 Marcos, 7 onzas. (Subtotal). Por la de la Vuelta U 233M.7

(La suma da en realidad 233 marcos con 6 onzas y media)

U 004M. 6 onzas+ Y seis pebeteros en forma de blandoncitos, que están en el Sagrario, y pesan.

U 023M. Y unos ciriales de plata, que se componen de dos blandoncillos y tres varas con sus canutos de plata, que pesan como están.

U 042M. Y una cruz alta de plata, con su bola y cañón, en esto por un lado, y la imagen de la Purísima con su vara, también de cañones de plata, que pesa todo.

U 008M. 4 1/4 onzas. Y un arete de plata con su asa e hisopo de plata, que pesa.

U 001M. 0 onzas. Y otro arete pequeño, con su hisopito de plata, que sirve cuando les lleva el Viático a los enfermos, que pesa.

U 001M. 4 onzas. Y un jarro de plata, que sirve para el lavatorio de la comunión.

U 003M. 6 onzas. Y seis Guirnaldas de plata con que salen los sacristanes.

U 150M. Y un frontal de plata, que no hubo con qué pesarlo y según al menos tendrá ciento cincuenta marcos, que lo dio el dicho Señor Chantre.

U 014M. Y una linterna cincelada y calada de plata, que pesa.

U 053M. Y una lámpara, que se compone de su taza de abajo, su remate sobre treve bolla de arriba, con cuatro cadenas de eslabones de plata, ensortijados, bien tratada, aunque de hechura antigua y pesa cincuenta y tres marcos.

U 018M. Y un bien de nuestro Amo, que se compone de su cruz con bola y cañón, y la vara de canutos de plata que pesa como está.

U 007M. 3 onzas. Y una corona de Nuestra Señora de la Concepción, que está en su dicha del Altar Mayor de plata, dorada con sobrepuestos esmaltados, de buena hechura, pesa.

U 001M 2 onzas Y la cruz del Guión de dicha Nuestra Señora de la Concepción, que guarda su Mayordomo y pesa.

(U 562 Marcos, 1/4 onzas. Subtotal)

Por la de en frente. U 562M.1

U 000M. 1 onza+ Y tiene la dicha imagen una Aguilita de oro, con sus perlitas, que tiene puesta en el pecho, y pesa una onza y media.

Más unos zarcillos de oro con sus broqueles y pendientes, de lo mismo, llanos.

U 004M. Y una corona de Nuestra Señora de la Natividad, de plata en blanco, y que pesa.

U 000M. 3 3/4 onzas. Y la cruz del Guión de dicha Nuestra Señora, que guarda su Mayordomo.

Y tiene la dicha Señora Imagen una medalla de oro en forma de corazón, que pesa ocho adarmes, que desde la visita pasada y año nuevo dicen así los sacristanes.

Y una corona de oro de Nuestra Señora del Rosario, y otra del año dicho también de oro, ambas Imperiales con su remate de cruz, que ambas pesan cuatro onzas. Más unos aritos de oro con perlitas. El Niño no tiene.

U 001M. 1 1/2 onzas. Y una corona de Nuestra Señora de la Purificación, de plata en blanco, de hechura antigua, que pesa.

U 000M. 1 onza. Y tiene dicha Señora una Arandelita que se le pone en la vela, y pesa.

U 001M. 2 onzas. Y otra corona de Nuestra Señora de la Natividad, de un marco y 2 onzas, que ha de entregar con la cruz de la misma Señora, Tiburcio Dalmos, en cuyo poder se perdió uno y otro. Perdió.

U 003M. Y un sombrero, broquel y espadín de plata, del Sr. Santiago Apóstol, que todo pesa.

U 002M. Y una Rodela de plata del glorioso Arcángel San Miguel, y que por la partida que consta a foja 139 vueltas, pesa dos marcos.
U 002M. Y un Morrión, así mismo de plata, con otros dos marcos.
U 002M. 7 onzas. Y unas alas de plata del dicho Santo, con dos marcos y siete onzas.
U 002M. Y más tiene dicho Santo Ángel un peto y espadita de plata, pesa.
(U 581 Marcos, 1/2 onzas. Subtotal)
Por la de la vuelta U 581M. 0 1/4
U 001M.+ Y una diadema y un santo zapato pequeño de plata, del glorioso San Francisco, que pesa uno y otro.
U 000M. 4 onzas. Y una coronita de Santa Bárbara, que pesa.
U 001M. Y cuatro cantoneras, chapa, pestillo y llave de un Baulito nuevo, que se ha hecho para depósito del Monumento, pesa.
U 001M. Y siete monedas de plata para las arras, que tendrán.
U 000M. 4 1/2 onzas. Que el Mayordomo no la hubo. Y la cruz del Guión de Nuestra Señora de la Purificación, pesa.
U 001M. 4 1/2 onzas. Y otra cruz del Guión de San Miguel.
U 001M. Y el remate del Guión de Santiago, a modo de lanza, pesa.
U 000M. 6 1/4 onzas. Y la cruz del Guión de San Francisco pesa.
U 588 Marcos 3 1/4 onzas. (Subtotal)"

De acuerdo al inventario realizado por el cura Narciso Riquelme, se estima la cantidad de plata labrada de la iglesia de Chamaca en 588 marcos y 3 onzas y cuarta. A partir de esta cantidad se realizaron las siguientes conversiones, teniendo en cuenta que un marco equivalía a 8 onzas, y que una onza castellana equivalía a 28,7558 gramos.

Conversión de marcos y onzas de plata de la iglesia de Chamaca		
Cantidad	**Operación**	**Resultado**
588 marcos y 3 1/4 onzas, convirtiendo a onzas.	588 X 8 + 3 1/4	4707,25 onzas castellanas.
4707,25 onzas castellanas, convirtiendo a gramos.	4707,25 X 28,7558 gramos.	135 360,73955 gramos de plata.
135 360,73955 gramos, convirtiendo a kilos.	$\frac{135\,360{,}73955}{1000}$	135 kilos y 0,36073955 gramos.

A partir de este cuadro observamos que para el año 1739 la cofradía de Chamaca poseía, solamente en cuanto a lo que se refería a las alhajas de la

iglesia, la cantidad de aproximadamente 135 kilos y 0,36073955 gramos de plata labrada. El inventario continúa con la relación de "Ornamentos de todos colores".

"Ornamentos de todos colores.

Primeramente un terno de tela de Sevilla, toda blanca, ya servido pero razonable, que se compone de casulla Dalmática con sus estolas, manípulos y collares, forrado en tafetán nácar con sevillaneta de oro.

Ydem. (Igualmente) una casulla de la misma tela de Cevilla con estola y manípulos, forrada en tafetán colorado que está muy viejo y necesita de ponerle otra para que pueda servir, con guarnición de encaje de oro angosto, que le dejó para dicha Iglesia el dicho Señor Chantre Hermoza.

Ydem. otra de la misma tela y color, más vieja que la antecedente, zurcida por delante con estola y manípulos rotos, forro de tafetán carmesí, y franjita de oro.

Ydem. otra de la misma tela y color más vieja, forrada en holandilla colorada y franja angosta de oro, con la cual pueden componerse las dos antecedentes y los manípulos, y estolas que necesitan; y esto lo notará el Cura al margen. Se consumió.

Ydem. otra de damasquillo blanco con cenefa en medio, de raso colorado, ahí está con su franjita de oro antigua, su estola y manípulo, forrada en tafetán carmesí razonable. Se consumió.

Ydem. otra de raso de flores sobre campo blanco, a modo de Tesu, de seda con franjas de oro, forro de tafetán carmesí, con estola y manípulo, bien tratada, decente.

Ydem. otro terno de tafetán doble blanco con casulla dalmática, estola, manípulos y collares, muy usado, con fleco de seda azul sin forro, de cuyo género pueden hacerse dos casullas para ordinario, que dicho lo notará el Cura al margen. Lo llevó al terno y joyero, por el forro del terno blanco, como lo dirá todo el pueblo. A mí mismo digo yo.

Ydem. una casulla de media lana colorada, con su estola y manípulo, forrada en holandilla nácar, con sevillaneta antigua de oro, razonable.

Ydem. otra de tela rica carmesí con su sevillaneta de oro, y forro de tafetán verde, su estola y manípulo, muy bien tratada, que dejó para la dicha Iglesia el dicho señor Chantre.

Ydem. una casulla de lana verde de Nápoles, bien tratada, con estola y manípulo, forrada en tafetán carmesí con cuchilleja de oro.

Ydem. otra de raso liso verde con faja en medio, de terciopelo color de púrpura, con estola y manípulo, ribeteada con galón de un dedo, forrada en holandilla anteada, vieja.

Ydem. otra de tafetán sencillo morado, con listas en medio, de raso liso verde, usada con su estola y manípulo, forrada en holandilla morada, con galón de hilo.

Ydem. otra de media lana morada, con estola y manípulo, con franjita de oro y forrada en bocací oscuro.

Ydem. otra de tafetán doble morado, con estola y manípulo, forro de holandilla musga, flanja dorada de oro, antigua y usada.

Ydem. otra de tela de talco de Sevilla, morada, con su estola y manípulo con sevillaneta de oro y forro de tafetán verde, que dejó también dicho Señor Chantre.

Ydem. una casulla de piñuela negra de seda, con estola y manípulo y forro de lana musga, sin guarnición, y se le puede poner la franjita de la casulla de tela blanca, que se manda desbaratar. Inventario Interno.

Ydem. un terno entero de terciopelo negro, forrado en tafetán de pelo negro, con cintilla de oro, casulla dalmática con estola, manípulos y collares bien tratados.

Capas de oro

Primeramente una capa de oro de tesu de seda, rosado, bien tratado, con franja de oro antigua, forrada en holandilla azul, con sus cintas de raso que hizo el Doctor Abiega.

Ydem. otra de lana entera antigua, con flores menudas, de seda blanca y verde, con franjita de oro y forro de tafetán, que se hizo de un manto de Nuestra Señora de la Natividad, y la franja fue de una capa de oro que no servia.

Ydem. otra verde de lana de Nápoles, forrada en tafetán carmesí, con franja y rapacejos de hilo de oro, bien tratada.

Ydem. otra de lampaso menudo, con flores de seda blanca sobre campo morado, con caídas de felpa azul vieja, forro de holandilla musga y galón ordinario.

Ydem. otra de tafetán doble morado, forrada en tafetán azul, con franjita de oro y angosta, usada.

Ydem. otra negra de piñuela forrada en holandilla amarilla, sin guarnición, que se le puede poner de otra de las viejas que la tenga. Esta capa manda su Señoría se dé por consumida, y el forro y guarnición, quitar el oro, que sirva para otra cosa.

Ydem. otra de terciopelo negro del terno, bien tratada, con sevillaneta de oro, y forrada de tafetán doble negro.

Frontales, palias, bolsas, paños de cáliz, y otras cosas de seda.

Primeramente cinco frontales en sus bastidores, ya viejos: uno blanco que puede aderezarse con las capas de oro viejas; otro carmesí de Damasco; otro morado de tafetán doble; otro negro de terciopelo del terno; otro con cenefa colorada, y listas a tiras blancas y azules, viejo, forrados, y todas en cañamazo.

Ydem. otro sin bastidores, de tela de Nápoles, verde, y forro de cotense, y franjita de oro bueno.

Ydem. otro de madera, tallado y dorado, bien tratado.

Ydem. tres palias: una de tela de Sevilla azul con encaje ordinario de hilo de oro; otra de tela rica con flores de plata en campo de oro y encaje de oro al aire; otra de lienzo labrado sobre tafetán carmesí, con encajes finos al aire.

Ydem. nueve bolsas de corporales: tres blancas, dos coloradas, una verde, dos moradas y otra negra, todas bien tratadas.

Ydem. ocho paños de cáliz: tres blancos, dos colorados, uno verde, otro morado y otro negro.

Ydem. dos hijuelas cuadradas y dos redondas, todas cuatro de tela azul.

Ydem. un palio de lana rosada de Francia, con puntas de plata en las caídas, y forro de tafetán nácar, y cintas coloradas de peso, bien tratado.

Ydem. dos almaizales: uno azul de raso a flores, forrado en tafetán carmesí con encajes de oro falso alrededor; y el otro viejo, de tafetán carmesí llano.

Ydem. tres manguillas de cruz alta con sus rosetas, todas de tafetán, una morada y otra blanca, y otra negra. La negra no sirve.

Ydem. un Guión del Santísimo, de raso blanco con encaje de oro y forro de tafetán nácar.

Ydem. cuatro guiones de Nuestra Señora de la Concepción: dos viejos de raso de liso blanco, forrados en tafetán nácar, sin guarnición; y los otros dos nuevos de damasquillo blanco, forrados en tafetán nácar, con guarnición de encajito antiguo de plata.

Ydem. tres guiones de Nuestra Señora del Rosario: los dos servidos, el uno de media lana azul, forrado en tafetán nácar sin guarnición; el otro blanco de raso a flores, sin guarnición ni forro; y el tercero nuevo de raso amarillo a flores, forrado en holandilla nácar con encajito de plata.

Ydem. un guión de Nuestra Señora de la Natividad, de Damasco blanco viejo, sin guarnición, forrado en tafetán carmesí.

Ydem. otro del Arcángel San Miguel, de raso amarillo, forrado en tafetán colorado, sin guarnición. Éste, el cual no aparece.

Ydem. una bandera del Apóstol Santiago, de tafetán blanco, sin forro ni guarnición.

Ydem. un pendón de Ánimas, de tafetán sencillo negro, viejo, con su cruz roja en medio.

Ydem. un velo del Sagrario, de la tela rica de esterilla, con flores de plata en campo de oro, forrado en tafetán nácar.

Ydem. un velo de Nuestra Señora de la Concepción, que está en el nicho del Altar Mayor, de raso verde, sin forro ni guarnición, nuevo.

Ydem. otro de Nuestra Señora de la Natividad, en su capilla, de tafetán verde llano. Consumido.

Ydem. otro del mismo tafetán de Nuestra Señora del Rosario, en la misma capilla.

Ydem. otros tres velos de tafetán sencillo, morados: uno de Nuestra Señora de la Soledad, en los Altares; otro del Santo Apóstol, y el otro de Jesús Nazareno, en sus nichos.

Ydem. un velo del Altar Mayor de holandilla morada.

Vestuario de las Santas Imágenes

Cosa vieja. Primeramente tres mantos, con sus delanteras, de Nuestra Señora de la Concepción: el uno azul de meleque, ya servido, forrado en tafetán azul con sevillaneta de oro falso; otro de media lana amarilla, con cuchilleja de oro y forro de tafetán carmesí; otro nuevo de Damasco blanco, forrado en tafetán azul con franja de punta de oro, menos el escapulario que no tiene guarnición.

Ydem. dos mantos de Nuestra Señora de la Natividad: el uno de raso rosado a flores, forrado en tafetán colorado con su encaje de plata; el otro azul de lana entera, con flores de plata, con forro azul de tafetán llano, y ambos con sus delantes de lo mismo.

Ydem. otros dos mantos de Nuestra Señora del Rosario, ambos de raso amarillo a flores, forrados entre ambos de holandilla nácar y con sevillaneta antigua de oro, el uno más nuevo que el otro, y con sus delanteras y vestido del Niño de lo mismo.

Ydem. un manto de Nuestra Señora de la Purificación, en tafetán doble azul, forrado en tafetán carmesí sin guarnición, y el Vestuario del Niño de lo mismo.

Ydem. un manto de tafetán doble negro, de Nuestra Señora de la Soledad, con su toga de Cambray.

Ydem. la túnica de Jesús Nazareno, de tafetán sencillo morado, con guarnición de encaje de Lorena, en cuello, mangas y ruedo.

Ydem. una capa y túnica de Santiago Apóstol, de Damasco blanco, sin forro, con guarnición de encaje de plata, antiguo.

Ydem. la cama del Santo Sepulcro, que se compone de colchón de bien, sobrecama de raso a flores azul, encaje de plata, y forro de tafetán azul y

almohada de sasaya doble, con su funda blanca de Cambray, con encaje de Lorena, y su tiara de tela rica del velo del Sagrario.

Ropa Blanca

Primeramente cinco albas: tres de Bretaña, viejas, remendadas; y otras de Cambray, una llana remendada y la otra con tres corridos de encajes chambergos, y dos puntas, una arriba y otra abajo, bien tratada, que dejó el señor Chantre.

Ydem. dos Amitos, el uno de Cambray con su encajito chambergo, componente del alba bueno, el otro de Ruan, llano, razonable.

Ydem. cuatro corporales de Cambray, los dos guarnecidos con encajito fino y los dos llanos.

Ydem. ocho purificadores de Bretaña.

Ydem. dos cíngulos de telas, el uno de tela verde con sus bellotas de oro y de seda carmesí nuevo, el otro de cinta de tesu de seda colorada con sus bellotas nuevo.

Ydem. seis cuarteles de altar, cinco de Bretaña, los dos guarnecidos de encaje fino antiguo, y los tres llanos viejos; y uno de Cambray con encaje nevado de tres dedos, que dejó el Chantre Hermoza.

Ydem. cinco cornualtares, de Ruan, cuatro viejos y el otro nuevo.

Ydem. dos sobrepellices de sacerdote, una de Bretaña, usada, con encaje de Lorena; y la otra nueva con encajes de agua y anís.

Ydem. seis Roquetes de sacristanes, de Ruan, los dos razonables, y los cuatro viejos.

Ydem. un paño de manos de Ruan, en la Sacristía.

Aras, Libros, Cosas de Metal, Lana y Madera.

Primeramente cuatro aras enteras, forradas, encajonadas, y las otras dos labradas, de las cuales la una que lo está por un canto sirve en el Sagrario, y la otra no puede servir de nada.

Ydem. dos misales, uno viejo sin una tablilla, que sirve al coro, y el otro no, sin manillas de media cámara.

Ydem. dos manuales, uno cristiano viejo, y otro romano nuevo.

Ydem. tres campanillas de altar, dos pequeños y otra mayor con su lengüeta.

Ydem. una rueda de campanilla en el coro, son diez y le faltan dos.

Ydem. en la torre seis campanas, las cinco sanas y una rajada.

Ydem. un hierro, formulario de hacer ostias, sano y cortesano, y corté con una grande medio, y a los lados dos formas.

Ydem. una cadenita para las velaciones de cobre.

Ydem. dos bonetes de paño viejos.

Ydem. cinco ropones de los sacristanes, de pañete azul, servidos.
Ydem. una alfombra de colores, buena, de seis pies de largo.
Ydem. un cumbe grande de colores buenos.
Ydem. cinco chuzes, de colores ordinarios, bien tratados.
Ydem. tres atriles de altar de madera, uno tallado y dorado, y los dos llanos blancos.
Ydem. seis blandoncillos de madera viejos, sin mecheros.
Ydem. dos atriles de coro, llanos.
Ydem. una silla forrada en terciopelo, vieja. Dos sillas nomás.
Ydem. cinco andas: una de la Purísima, dorada, cartelada y dorado; otra bien cartelada y dorada de San Miguel; otra de Santiago, en blanco, tallada, sin cartelar; otra pequeña, llana, de Santa Bárbara; otra en forma de féretro para el sepulcro del Santísimo.
Ydem. un bajón corte bueno.
Ydem. un arpa, buena y corriente.
Ydem. un órgano realejo, corriente y recién aderezado.
Ydem. un cajoncito de llevar los sacramentos, dorado por dentro con cuatro mecheros de cobre dorados.
Ydem. un cajoncito, forrado en papel dorado por de fuera y por de dentro, con sus cantoneritas y chapa de plata, de que arriba se hizo mención para el depósito del Jueves Santo, todo por delante hasta donde había los tres marcos y seis onzas del cáliz viejo, que arriba quedó separado para esta otra, y se haga en la forma que se le ha prevenido al Cura, y es el sobretodo.
Ydem. dos cajas, una a modo de baúl larga, otra cuadrada menor, ambas con chapas y sin llaves, para guardar cosas de Sacristía.
Ydem. un cirio Pascual con su cajón de aliso.
Ydem. cuatro hacheros, pintados de verde, viejos.
Ydem. un aura grande, y otra pequeña plateada, y un féretro para los difuntos.
Ydem. una cruz que sirve para el descendimiento grande. No hay tal cruz.
Ydem. un tinieblero dado de blanco, llano, sin mecheros.
Ydem. dos palos de a seis pies, que sirven para blanquear la Iglesia cuando se ofrece.
Ydem. una cruz de vara y cuarta de largo, perfilada de oro sobre verde.
Ydem. diez y ocho ornas de hacer telas.
Ydem. un banco largo, en que se ponen la cruz alta y ciriales.

Listado de la Iglesia, sus Altares, Bultos y adorno, de firme.

La Iglesia Parroquial de este Pueblo es de piedra, y tiene de largo cuarenta pies y ocho de ancho, y están las paredes sin lesión alguna y el techo (de buena

hechura y está dorado sólo el Sagrario), digo de teja y madera, y en ella hay cuatro retablos con el Mayor, que es nuevo y de buena hechura, y está dorado sólo el Sagrario y Nicho de Nuestra Señora, que está sobre dicho Sagrario como patrona del Pueblo; y a los lados del primer cuerpo tiene dos bultos de los Santos Apóstoles, Nuestros Patrones San Pedro y San Pablo, y por la parte de afuera del Sagrario hay dos lienzos pequeños de San Juan Bautista y Santo Tomás Aquino, dos lienzos grandes de la Huida de Egipto.

En el segundo cuerpo está el dicho bulto de Nuestra Señora de la Concepción, en su nicho, y a los lados dos lienzos, uno del Arcángel San Miguel y el otro del Ángel de la Guarda, y por remate en el tercer cuerpo un bulto del Patriarca San Joseph, y pegada al dicho retablo una alhazenita pequeña, con su puerta pintada y su cerrojo sin llave.

El otro altar del Santo Apóstol, que está en su nicho en la misma pared, y en el retablito de pasta, y dentro del nicho están pintadas las efigies de Nuestra Señora y San Juan Evangelista y un lienzo de San Gregorio, arriba.

El otro (altar), al medio, es de Nuestra Señora de la Soledad, en su nicho, en la pared y su retablito de pasta, y tiene sus rayos y siete espadas de madera plateadas.

El cuarto retablo es así mismo de pasta, con su nicho en la pared en que está Jesús Nazareno.

Y en el cuerpo de la Iglesia, veintidós cuerpos repartidos, en que entrán ya los mencionados; en el Altar Mayor tiene un púlpito llano, viejo y sin toldilla; el coro tiene su baranda y le falta algunas balaustras, con su órgano ya inventariado, con sus puertas de bastidor forradas en tocuyo.

Ydem. dos piletas de piedra que sirven de agua bendita, de ala de mosca, redonda, asentadas sobre sus pedestales.

Tiene dos confesionarios de piedra, con los asientos de lo mismo.

Ydem. tiene la Iglesia tres ventanas: la una en la Capilla Mayor, otra en el cuerpo de la Iglesia, ambas con reja de hierro y su bastidor; y la tercera en el mojinete del coro, sin reja ni puerta.

Ydem. su Sacristía con ocho pies de largo y seis de ancho, y dos puertas: la que cae a la Iglesia de una mano, con chapa y llave de loba; y la otra que esta al cementerio, de una mano, con su aldaba que se cierra por dentro, y su ventana con reja de hierro y su bastidor.

Ydem. una pieza grande en que se visten los sacerdotes, con cuatro cajones, los dos con chapas sin llaves, y los otros sin uno ni otro, en que guardan los ornamentos y cosas de la Iglesia.

Ydem. dos alhacenas a los lados, con sus cerrojos y llaves para el mismo efecto.

Ydem. un Santo Apóstol de bulto, que está encina de la dicha chuza.
Ydem. una pila de piedra con su cañito de hierro, en que lavan las manos los sacerdotes.
Ydem. un dosel de raso colorado y verde con sus flecos...
Ydem. una Capilla de Nuestra Señora de la Natividad, de doce pasos de largo y siete de ancho, la cual no tiene retablo, y la Santísima Imagen está en la pared con su dicha y un Sagrario dorado viejo, tiene dos ventanas con reja de hierro y su puerta de dos manos, con balaustra sin llave.
Ydem. el Bautisterio tiene de largo cinco pies y cuatro y medio de ancho, y en él una pila grande y buena y sin lesión, con su tapa de madera, con su gonce en medio pero sin llave; una alhacena pintada por dentro, con su cortina de raso, en que se guarda la cajuela de los Santos Óleos, y tiene la alhacena cerrojo y llave, con su ventana con puerta, y la del Bautisterio es de balaustra, con cerrojo y llave.
Ydem. un Almacén, que sirve de guardar las cosas de la Sagrada, con su puerta y su llave de loba.
Ydem. tiene la dicha Sagrada seis bultos viejos de los Apóstoles, que sirven para adorno del Monumento; otro pequeño de San Pedro; otro de la Verónica; otro grande del Santísimo en su jumento; del Niño Jesús, de tres cuartas; otro del Señor de la Columna, grande; otro de dicho Nazareno; otro de la Resurrección; otro de Nuestra Señora del Rosario; otro de la Purificación; otro de San Juan Bautista; otro del Apóstol Santiago; otro de Santa Bárbara; y otro de Santa Rosa.
Ydem. un Rosario que está pegado a la Iglesia, con su puerta.
Ydem. las puertas de la Iglesia de dos manos, buenas y seguras, con su cerrojo y chapa y llave fuerte, su torre con seis campanas que ya están inventariadas.
Con lo cual, por no hacer otra cosa, se acabó y cerró este Inventario, y todos los bienes contenidos en él quedan al cargo y cuidado del dicho Cura interino Doctor Don Narciso Riquelme, para dar cuenta de ellos cada y cuando se le pida, en Visita o fuera de ella, y su Señoría Ilustrísima mandó se observe y ejecute lo que queda prevenido, en cuanto al aderezo de los ornamentos de las partidas correspondientes, en que se ha notado lo necesario, y que a la tapa de la pila bautismal se le eche llave de candado o pestillo, conforme lo pidiere, y a la del Sagrario cerco de madera o forro de lienzo, y que para el depósito se busque una pequeña que quepa en él, y que respecto de que por el inventario hecho por el Doctor Don Juan de Abiega, en el tema añadido en su tipo a foja 128 del Libro viejo, consta haber tenido el Jesús Crucificado una tiara de plata de cuatro marcos seis onzas, cuya partida pone también a foja 96 vueltas, y cuyo gasto carga a la cuenta a foja 57 vueltas, y la dicha tiara no ha aparecido ni consta en

dicho Libro ni en otra alguna manera qué se ha hecho de ella, se le reconvenga al dicho Doctor Abiega, Cura que al presente es de la Doctrina de Calca, sobre la dicha tiara, y que dirá razón de ella, y el presente Cura haga la diligencia que fuere conveniente y necesaria, hasta que con efecto se descubra dónde para dicha tiara o quién deba entregarla o pagar el valor de ella, y lo ponga en el Libro para que conste. Y porque, de los Inventarios de él, consta que la dicha Iglesia tuvo una barreta de cuarenta libras, una romana de hierro, cuatro coronas, y un molde de hierro también de hacer tejas, y así mismo una bandera de plata del Guión del Santísimo; haga la diligencia el presente Cura, averiguando en qué tiempo y en qué poder se han perdido las dichas piezas de plata y hierro, por no aparecer ninguna de ellas al presente, y que de lo resultante de su averiguación dé cuenta a su Ilustrísima, para que se dé la providencia conveniente. Y para que en todo tiempo conste lo firmó con dicho Doctor don Narciso. Mi Obispo del Cuzco. Doctor Don Narciso Riquelme. Ante mí. Pedro Luque Moreno, Notario." Páginas 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22 y 23. Los textos de las páginas 23 y 24, que pertenecen a los años 1740 y 1745, se han considerado más adelante.

Arrendamiento del Ganado de 1739. "En este pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en primero de mayo de mil setecientos treinta y nueve años, en presencia de todos los del pueblo, entregué a Pascual Cruz, Cacique principal de este pueblo, las vacas de la Imagen de la Concepción, en arrendamiento, la misma que será la escritura que cita en el otro Libro de Fábrica, por entregarlas todas Paulino Salinas, que las dejó después de haberlas tenido cuatro meses después del plazo de su arrendamiento, por decir hacía ausencia del pueblo, recibiólas en dicho día, mes y año, dicho Cacique, quedando a pagar el arrendamiento correspondiente, y para su seguridad dio por fiadores a Francisco Chira y a Sebastián Parvina, testigos fueron todos los del pueblo, pues fue con presencia de todos en la puerta de la Iglesia, que para que conste lo firmé en dicho día, mes y año. Yo el Cura Interino de dicha doctrina. Doctor Don Narciso Riquelme." Página 26.

Cuentas de 1739. "En este año de mil setecientos treinta y nueve, desde que di cuentas de lo que había entrado en mi poder, de fábricas y demás dinero perteneciente en la Santa Iglesia, en visita del Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Zarricolea y Olea mi Señor (Obispo de esta Diócesis del Cuzco), lo que ha entrado en mi poder es lo siguiente.

Cargo

U 010P.+ Primeramente diez pesos que dio de limosna el Alférez Colque.

U 012P. Doce pesos que recibí de Fernando de Luna por la fábrica de su padre, por cuyo entierro los dio.

U 004P. Por la fábrica (de la sepultura) de la mujer de P. de Ribera.

U 004P. Por la fábrica de Tiburcio Dolmos.

U 050P. Por la Concepción dio el Alférez las cuatro (tres) mallas de plata, y los demás dieron en cera, más recibí por la fábrica de Don Raphael Lantarón.

U 080P. Cargo. (De ingresos:)

Descargo

U 031P.+ Primeramente doy en descargo treinta y un pesos en que alcancé a la Iglesia en la visita, como consta a la primera foja de este Libro.

U 009P. Y doy por descargo nueve pesos que di por la visita del Libro de Fábrica.

U 006P.4 Y cuatro cuadernillos o manos de papel, y él, en que dejaron este Libro nuevo de Fábrica, seis pesos y cuatro reales.

U 014P.4 Y diez pesos que pagué de hechura al Platero, por haber forrado el baulito del depósito, con más seis onzas de plata, que así dio que lo importa.

U 007P. Y siete pesos que di para los Santos Óleos y el propio.

U 002P.2 Y cinco varas y media de tocuyo ancho, que hice traer para poner enceradas las ventanas de toda la dicha Iglesia y el Coro.

U 070P.2 (de egresos) Cargo U 080P.-

Descargo U 070P.2

Alcance **U 009P.6** (El informe considera como alcance a favor de la Iglesia la cantidad de 10 pesos)

Con que me alcanza la Iglesia en diez pesos, y habiendo con dicho alcance comprado una botija de vino, y más otra que se gastó antes en este año, alcanzó a la Iglesia en dos pesos, dos reales, y para que conste lo firmé. Doctor Narciso Riquelme.

De la capa vieja blanca de tela se compusieron las dos casullas blancas y las dalmáticas, y con un pedazo se compuso un biso, porque el que había era muy pequeño, con el forro de dicha capa se forró la casulla blanca que dejó el Señor Hermoza (Joseph Hermoza y Cisneros), y con el forro de esta otra colorada de tela antigua, di al sastre por su hechura un peso y otro para ciclar los pedazos que quedaron, queda en poder del Prioste Marcos, dejada en la alacena para que vuelvan a componer cuanto se ofreciere, con esto es el alcance de cuatro pesos cuatro reales." Páginas 26 y 27.

Recepción de los Bienes de la Iglesia. "En este pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en cuatro días del mes de enero de mil setecientos cuarenta, yo, el Doctor Don Basilio Puelles, Clérigo Presbiterio, en virtud del

poder que tengo del Doctor Don Athanacio Zevallos, Cura propio de esta Doctrina, recibí del Doctor Don Narciso Riquelme, Cura interino que fue de esta dicha doctrina, todas las cosas y alhajas pertenecientes a la Iglesia, así las que están puestas en el Inventario hecho." Página 24.

12. Cargo del Cura Athanacio de Zevallos: 1740-1765.

"En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en cuatro días del mes de enero de mil setecientos y cuarenta años, se recibió o tomó posesión mi apoderado, como consta a foja 9, quien no recibió de mi antecesor nada que se me pueda hacer cargo, sino solamente los bienes de la Iglesia que consta en el Inventario y última Visita, de los que me hago cargo para dar cuenta de ellos cuando se me pidiere, y porque conste lo firmé. Año de 1740. Athanacio de Zevallos." Página 28.

12.1 Cuentas de los Ingresos y Egresos Generales de la Cofradía de Chamaca: 1740-1760.

Cuentas de 1740.

"Año de 1740

En el pueblo de Chamaca, en treinta y un días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta años, me hago cargo de las partidas que han entrado en mi poder, pertenecientes a esta Iglesia, así de las limosnas que acostumbran dar los Alférez de la fiesta de Corpus Christi y Concepción de Nuestra Señora, y de rompimientos de sepulturas y son las siguientes.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos que dieron de limosna los dos Alférez del Corpus.

U 010P. Y diez pesos que debe dar el Alférez de la Concepción y no los ha pagado. Pagó.

Y el otro Alférez dio a la Cofradía en cera su limosna, y se le recibió por tener necesidad.

U 045P. Y ajuste de cuentas con el Mayordomo de la Iglesia, y no debe, sino que tiene alcance.

Descargo

U 050P.+ Primeramente compró un Misal nuevo con cincuenta pesos.

U 100P. Y una Alba de Cambray Batista, con tres corridos de encajes finos, cuatro quimbolitos y su punta Capitana, amito del mismo género con su punta mediana y sus cintas de tela de seda, cíngulo de seda y hilado de plata con su abotonadura de lo mismo, que costó cien pesos.

U 000P.3 ½ Y tres reales y medio, que pagué al Mayordomo por el alcance que hizo en su cuenta que está a foja 7.

U 150P.3 1/2 (de egresos) Cargo U 045P.-

Data U 150P.3r 1/2

Alcance **-U 105P.4r 1/2**

(Según el testimonio del Prioste y los Mayordomos, gastaron 105 pesos 4 reales y medio de más, o un aproximado de S/. 10 545.00 de nuestro tiempo actual, una suma que al parecer resulta excesiva. El Cura Athanacio advierte que de ahora en adelante se hará cargo personalmente de los ingresos y egresos de la Iglesia)

Con que quedan estas cuentas ajustadas, y parece por ellas ser alcanzada esta dicha Iglesia en ciento cinco pesos tres reales y medio, y porque conste lo firmé, y se advierte para en adelante, que en esta cuenta y en las que se siguieren me he de hacer cargo de los alcances que hiciese la Iglesia a los Mayordomos, como también debe dar en descargo las pagas que les hiciese, y si ellos hiciesen alcance a la Iglesia dicha en dicho día, mes y año. Athanacio de Zevallos." Páginas 28 y 29. El siguiente informe da cuenta en conjunto, de los ingresos y egresos de los años 1741, 1742, 1743 y 1744.

Cuentas de 1741.

"Año de 1741

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos y la limosna de los dos Alférez de Corpus.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez de Santiago.

U 010P. Y de diez pesos que dio el Alférez de la Natividad.

U 020P. Y de veinte pesos que dieron los dos Alférez de la Concepción.

U 075P. (Ingresos del año)

Descargo

U 010P.+ He de haber diez pesos, con que ayudé a la hechura del Sepulcro que sirve para el Viernes Santo.

U 010P.6 Y diez pesos y seis reales que pagué a Joseph Rojas, Mayordomo de la Iglesia, por el alcance que hizo a dicha Iglesia, como consta a foja 70 vueltas.

U 016P.4r. Y mandé hacer cinco mil tejas para la Iglesia, y se concertó el tesorero por seis pesos cada millar, de esta cuenta diez y seis pesos cuatro reales, y no se le deben dar más porque echó a perder muchas tejas.

U 020P. Y gasté en dar de comer, en chicha y coca para los Indios que trabajaron diez días en hacer dichas tejas, veinte pesos.

U 057P.2 (de egresos del año)

Cuentas de 1742.

Año de 1742

Cargo

U 075P.+ Primeramente me hago cargo de setenta y cinco pesos de las limosnas de las fiestas.

U 010P. Y de diez pesos que pagó Diego Puelles por el arrendamiento de las tierras de Quellomarca, y es advertencia que las dichas tierras las tuvo antes Francisco Dolmos, por seis pesos al año, y en mitigar dio a cuenta una arroba de aceite para la lámpara por diez pesos.

U 085P. (Ingresos del año)

Descargo

U 050P.+ He de haber cincuenta pesos que gasté en derribar la Sacristía y hacerla de nuevo, para los que compré adobes, que se hicieron, y les di de comer chicha y coca a los Indios, todos los días que trabajaron en faena.

U 004P. Y cuatro pesos que pagué al Platero por la hechura de dos Pazes de plata, que están en la Sacristía, y se hicieron de una ba. que estaba en el Sagrario.

U 010P. Y diez pesos que me hice cargo, entre los setenta y cinco pesos de las limosnas, y no los recibí porque Feliz Condeña, Alférez de la Concepción, dio una cruz de plata para el estandarte de Nuestra Señora.

U 064P. (de gastos del año)

Cuentas de 1743.

Año de 1743

(Cargo)

U 040P.+ Primeramente me hago cargo de cuarenta pesos de las limosnas de Natividad, Santiago y los dos Alférez de la Concepción, menos de los de Corpus, porque el uno que fue Pedro Porras dio la manga blanca de la Cruz Alta de Damasco, que se le puso el fleco y Sevillaneta de una capa de coro vieja, y yo pagué la hechura. El otro Alférez que fue Bernabé Pinares, dio unos manteles para el Altar Mayor, con que se deben rebajar 35 pesos de Corpus, y sólo quedan los dichos.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que pagó Diego Puelles del arrendamiento de Quellomarca.

U 050P. (Ingresos del año)

(Descargo)

U 002P.+ He de haber dos pesos que pagué al sastre por la hechura de la manga de la Cruz Alta.

U 020P. Y gastó el ayudante, mientras fui al Cuzco, en desbaratar el Osario y despensa vieja de la Iglesia y hacer el estribo a dicha Iglesia, treinta pesos, de que se escalfan diez pesos por dos vacas que se gastaron de la Virgen, para que comiese la gente, y quedando 20 pesos, y se cayó dicho estribo.

U 010P. Y este mismo año hubo tres Alférez de la Concepción, y sólo el uno dio la limosna de diez pesos, y los dos dieron, el uno el atril de plata y el otro el forro de plata del misal, y así escalfó aquí 10 pesos de lo que arriba me hago cargo.

U 005P. Y he de haber cinco pesos con que ayudé a Juan Flores para la hechura del Misal.

U 015P.2 Y he de haber 12 pesos que pagué por las hechuras del Atril, y cuatro onzas de plata con que ayudé a seis reales y medio, por todo hacen quince pesos dos reales.

U 052P.2 (de egresos del año)

Cuentas de 1744.

Año de 1744

(Cargo)

U 010P.+ Primeramente me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez de Corpus, y el de primer voto que debe dar veinticinco pesos no los dio, sino que ha ofrecido dar dos mallas de plata, cuyo precio corresponda a los dichos veinticinco pesos.

U 020P. Y me hago cargo de veinte pesos, los diez de la Natividad y los otros diez de Santiago, que dieron de limosna los Alférez.

U 010P. Y de diez pesos que dio el Alférez de la Concepción, Vicente Pinares, porque Santos Pinares ha ofrecido dar una malla de plata.

U 010P. Y de diez pesos que pagó Diego Puelles por el arrendamiento de Quellomarca.

U 050P. (Ingresos del año)

(Descargo)

U 057P.+ He de haber cincuenta y siete pesos, que gasté en volver a levantar y techar de nuevo el Bautisterio, que cayó, y en deshacer el estribo caído y levantarlo de nuevo, y hacer otro estribo nuevo en el mojinete detrás del Sagrario, pagando todos los días a cada Indio que trabajó y a los Albañiles a dos reales.

U 004P.2 Y pagué al Mayordomo de la Iglesia los cuatro pesos, dos reales y medio, del alcance que hizo, como consta a foja 71 vueltas. (En el original considera 4 pesos 2 reales)

U 061P.2 (de egresos del año.

Al observar los ingresos, egresos y el alcance de los cuatro años, deberían estar considerados 260 pesos de cargo, 234 pesos 6 reales de descargo, y 25 pesos 2 reales de alcance; sin embargo, en el informe original aparecen las cuentas de los años antecedentes de la siguiente forma:) Cargo U 250P.-

Data U 340P.4

Alcance -**U 090P.4** a la Iglesia.

De suerte que siendo el cargo de doscientos y cincuenta pesos, y la data de trescientos cuarenta pesos cuatro reales, resulta alcance a mi favor de noventa pesos y cuatro reales, como se manifiesta, en la cuenta (que) de él se tienen, salvo yerro de suma o pluma, que los condonó a la dicha Iglesia, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 29; 30; 31 y 32. De acuerdo al original, el cura tuvo un gasto de más de 90 pesos 4 reales, de su propio peculio, suma que la Iglesia no le retribuyó, puesto que le condonó la deuda. Sin embargo, es posible que las cuentas estén sobrevaloradas en el ramo de los egresos.

Supervisión de 1745. "En el pueblo de Chamaca, en veintiocho de julio de mil setecientos cuarenta y cinco años, el Ilustrísimo Señor Doctor don Pedro Alonso Rubio de Tuñón, mi Señor, Caballero de la Orden de San Juan, Calificador del Santo Oficio, Obispo de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco y su Diócesis del Consejo de su Majestad, habiendo visto la cuentas ajustadas por el Licenciado Don Athanacio de Zevallos, Cura propio de esta Doctrina, así por la particular que ha corrido a cuidado de los Mayordomos nombrados, para la administración de las rentas pertenecientes a la Fábrica de la Iglesia Parroquial de este dicho pueblo, que está a foja 71 vueltas de este Libro, como las que han sido de su cuidado peculiar, las que corren desde la última actuada en nueve de febrero de setecientos treinta y nueve, hasta el año pasado de mil setecientos cuarenta y cuatro, último de su ajuste, en que consta ser el cargo de doscientos cincuenta pesos, con la data de trescientos cuarenta pesos y cuatro reales, que referida una partida con otra parece resulta alcance a favor del Cura de noventa pesos cuatro reales. Dijo su Señoría Ilustrísima las aprobaba y aprobó en cuanto se dio y puede, interponiendo como interpuso su autoridad y precepto judicial, y mandó se esté y pase por sus últimos y finales alcances y, por el de noventa pesos y cuatro reales, que resulta a poder del Cura, y los perdona, le dio su

Señoría Ilustrísima las gracias. Y que se ajusten sus cuentas anuales con el cargo y descargo de nuevo, poniéndose en una cuenta sucesiva sin dispersión de lugares. Así lo proveyó, mandó y firmó, su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor. Pedro, Obispo del Cuzco. Ante mí. Señor Don Joseph de Segura. Secretario." Páginas 32 y 33.

Cuentas de 1745.

"Año de 1745

(Cargo)

U 018P.6+ Primeramente me hago cargo de diez y ocho pesos seis reales que me entregó Sebastián Parvina, Alférez que fue de Corpus el año pasado de 1744, que ofreció dar dos mallas de plata con el precio correspondiente de a veinticinco pesos, como está anotado en cuentas de dicho año, y no las dio sino los dichos.

U 035P. Y me hago cargo de treinta y cinco pesos, que han dado de limosna los dichos Alférez de Corpus este presente año.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna el Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez de Santiago.

U 020P. Y me hago cargo de veinte pesos que me entregaron los Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 093P.6 (de ingresos)

(Descargo)

U 009P.+ He de haber primeramente nueve pesos que pagué de la Visita de este Libro.

U 024P. Y por orden del Señor Obispo pagué a dos manuenzes los nombres de los confirmados.

U 013P.4 Y por los Derechos de Visita de los tres libros de Bautismos, Casamientos y Entierros, a cuatro pesos cuatro reales.

U 018P. Y por seis arrobas de vino que se han gastado este año en las misas, a 3 pesos arroba.

U 005P.6 Y cinco pesos seis reales, que pagué al Mayordomo de la Iglesia por el alcance que le hizo en el ajuste de cuentas, como consta en este Libro a foja 72.

U 070P.2 (de egresos)

Cuentas de 1746.

Año de 1746

(Cargo)

U 025P.+ Primeramente me hago cargo de veinticinco pesos que dio el Alférez de Corpus, porque el otro dio unos manteles para la Iglesia.

U 010P. Y me hago de diez pesos que dio el Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez del Apóstol Santiago

Y los dos Alférez de Nuestra Señora de la Concepción ayudaron con su limosna a la hechura de dos mallas grandes, que dio don Juan Centeno, y por esto no me hago cargo de estos 20 pesos.

U 045P. (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ He de haber primeramente por seis arrobas y vino, a tres pesos, por el gasto de las misas.

U 006P. Y a seis pesos por retejar la Iglesia.

U 024P. (de egresos)

Cuentas de 1747.

Año de 1747

(Cargo)

U 016P.+ Primeramente me hago cargo de diez y seis pesos que dio Bernabé Inquiltupa, Alférez de Corpus del Guión grande, y no pudo dar más por estar atrasado el otro Alférez, dio una cruz de plata para el guión.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos del Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 010P.Y me hago cargo de diez pesos del Alférez del Apóstol Santiago.

U 005P. Y me hago cargo de diez pesos de los Alférez de la Concepción, porque el otro dio la tablilla del Evangelio de San Juan: para cuya hechura le ayudé con cinco pesos, y así sólo quedan de mi cargo.

U 041P. (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ He de haber primeramente seis arrobas de vino para el gasto de las misas, a tres pesos arroba.

U 001P. Y en componer el tejado del Bautisterio gasté un peso.

U 019P. (de egresos)

Cuentas de 1748.

Año de 1748

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos que dieron los dos Alférez de Corpus.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez del Apóstol Santiago.

Y declaro que el Alférez de Nuestra Señora de la Natividad dio diez libras de cera para la fiesta, y nada más por ser pobre.

Y los dos Alférez de Concepción, el uno dio un velo para Nuestra Señora y el otro dos mayas de plata, de a marco, y así no dieron otra cosa.

U 003P.2 Y recibí 3 pesos 2 reales, en que fue alcanzado el Mayordomo de arriba.

U 048P.2 (de ingresos)

(Descargo)

U 018P. He de haber seis arrobas de vino que compré para el gasto de las misas de todo el año.

Cuentas de 1749.

Año de 1749

(Cargo)

Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos que dieron de limosna los dos Alférez de Corpus. De ingresos **U 035P.**

Y declaro que el Alférez del Apóstol Santiago dio de limosna al Santo una capa blanca, con su Alba y cíngulo, y no he recibido otra cosa.

Y declaro que por la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad no hubo Alférez ni limosna.

Y declaro que por la fiesta de la Concepción los dos Alférez ayudaron con su limosna para pagar la hechura de dos lamparitas de plata, que dio Hermenegildo Puelles a Nuestra Señora, y así no apercibí dinero alguno.

(Descargo)

U 018P.+ He de haber seis arrobas de vino que compré para el gasto de las misas.

U 002P. Y dos pesos que gasté en el retejo de la Iglesia.

U 020P. (de egresos)

Cuentas de 1750.

Año de 1750

(Cargo)

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de 35 pesos que dieron los Alférez de Corpus.

Y el Alférez de Santiago no ha pagado la limosna por decir que está muy pobre, y así no me hago cargo de ella. Llámase Gregorio Chocña.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos del Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 010P. Y declaro que el Alférez de la Concepción dio de limosna un crucifijo de madera con sus cantoneras de plata, y el otro me entregó diez pesos de los que me hago cargo.

U 055P. (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ He de haber primeramente seis arrobas de vino, que compré para el gasto de las misas de todo el año.

U 005P. Y cinco pesos con que pagué la hechura del lavatorio, que dio de limosna Francisco Morales.

U 020P. Y veinte pesos con que ayudé a pagar la hechura de un pelícano de plata, que dio de limosna Juan Torres para Nuestra Señora de la Concepción.

U 030P. Y un tabernáculo de pasta dorado, en que está colocado el Glorioso San Antonio de Padua y sirve de adorno a la Iglesia, el que me tiene de costo treinta pesos.

U 073P. (de egresos)

Cuentas de 1751.

Año de 1751

(Cargo)

Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos que dieron de limosna los dos Alférez de Corpus. **U 035P.** (de ingresos)

Y el Alférez del Apóstol Santiago no dio más limosna que una bandera de tafetán blanco para su estandarte.

(Descargo)

U 012P. He de haber cuatro arrobas de vino que compré para el gasto de las misas.

Y me hago cargo de setenta y cinco pesos que recibí de Fernando de Luna, por el arrendamiento de tres años que tuvo las vacas de Nuestra Señora de la Concepción, de cuyo producto hice dos albas de Bretaña fina, con un corrido de encajes anchos y otro de puntas al aire, correspondientes a la Bretaña, y dos corridos de trencillas que con la hechura tienen de costo ambas sesenta y seis pesos dos reales, los que rebajados de los dichos setenta y cinco pesos quedan a mi cargo ocho pesos y seis reales. **U 008P.6** Cargo U 0361P.6r-

Descargo U 0236P.2

Alcance **U 0125P.4** al Cura.

(La sumatoria de todos los ingresos es de 362 pesos 8 reales. En estas cuentas no se consideran los 75 pesos que el Cura recibió de Fernando Luna, así como tampoco el uso que se dio de ellos)

Según parece por esta cuenta de cargo y data, soy alcanzado de los bienes de la Iglesia en ciento veinticinco pesos cuatro reales, los que tengo destinados para ayudar de costear la fábrica de la torre que se ha de hacer nueva, cuyas piedras se están ya labrando, porque la torre antigua está muy lastimada para caerse, lo que se ejecutará si fuese del superior arbitrio del Señor Visitador, y sino, se emplearán dichos pesos en lo que su Señoría Mandare. Don Athanacio de Zevallos." Páginas 34; 35; 36; 37 y 38.

Supervisión de 1751. "En la Doctrina de Velille, en doce de agosto de mil setecientos y cincuenta y un años, el Doctor Don Joseph Antonio Santander, Racionero de la Santa Iglesia Catedral, Juez Hacedor de las Rentas de su Majestad de este Obispado del Cuzco y su Visitador, en él, por el Ilustrísimo Señor Don Juan de Castañeda Velásquez de Salazar, del Consejo de su Majestad, Dignísimo Obispo de esta Diócesis Parroquial. Habiendo visto este Libro que es de la Fábrica y bienes de la Iglesia Parroquial de la Doctrina de Chamaca y las cuentas de cargo y descargos que el don Athanacio de Zevallos, Cura propio de dicha Doctrina desde la última visita. Dijo su señoría que habiéndolas por bien instruidas, con la formalidad necesaria a su validación, las aprobaba y aprobó en cuanto puede para lugar en derecho, interponiendo como interpone su autoridad judicial, Precepto con el que ordena y manda se esté en ellas ahora y en todo tipo y sus finales alcances, y que el presente que resulta a favor de dicha Iglesia de ciento veinticinco pesos y cuatro reales, desde luego aplicaba y aplicó a la fábrica de la torre que se expresa, con tal de que se finalice con la brevedad más posible, por cuyo cuidado y el aseo y decencia daba y da las debidas gracias, esperando que su altiva decisión propenderá al más rico empeño de su devoto culto, con mejor celo, que basta aquí. Así lo proveyó, mandó y firmó. Joseph Antonio Santander. Ante mí, Juan Bautista de Cárdenas, Notario de Visita." Páginas 38 y 39.

Nuevas Cuentas de 1751. "Para proseguir con claridad en la cuenta que ha de correr en adelante, atendiendo a lo mandado en el auto de Visita que está en el Libro de Casamientos, a fojas 67, sobre la cera que se da a los casados al tiempo del Evangelio, digo que no ofrecen ninguna limosna por este motivo, sino que pagan al Cura un peso de alquiler y merma por sus velas, por ser este antiguo uso del pueblo.

Prosigue el año de 1751

(Cargo)

U 125P.4+ Primeramente me hago cargo para la secuela de esta cuenta del alcance que me hace la Iglesia, que está en la plana de atrás en esta foja antes del auto de Visita, que son ciento veinticinco pesos cuatro reales.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna a la Iglesia Matheo Quispe, Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 020P. Y me hago cargo de veinte pesos que dieron de limosna a la Iglesia Agustín Condeña y Joseph Tupa, Alférez que fueron de Nuestra Señora de la Concepción.

U 155P.4 (de ingresos)

(Descargo)

U 006P.+ He de hacer por dos arrobas de vino que compré para la Iglesia, a tres pesos arroba.

U 006P. Y he de hacer por lo que pagué y gasté en lavar toda la ropa de la Iglesia tres veces al año, seis pesos.

U 012P. (de egresos)

Cuentas de 1752.

Año de 1752

(Cargo)

Aquí se advierte que los dos Alférez de Corpus no dieron plata sino casulla y manteles que están expresados en los aumentos.

Y el Alférez de Santiago ayudó con sus diez pesos a la hechura de la casulla dicha.

U 010P.+ Y el Alférez de Nuestra Señora de la Natividad dio diez pesos de que me hago cargo.

U 004P.7 Y me hago cargo de cuatro pesos siete reales que me entregó el Prioste del Santísimo Sacramento en los que he alcanzado en las cuentas del Libro a foja 41.

U 020P.7 Y me hago cargo de veinte pesos siete reales que me entregó Lucas Condori, Prioste de la Cofradía del Apóstol Santiago, en los que fue alcanzado en el ajuste de cuentas en el Libro de dicha Cofradía a foja 40.

U 035P.6 (de ingresos)

(Descargo)

U 006P.4+ He de haber seis pesos cuatro reales que gasté en traer los Santos Óleos.

U 018P. Y he de haber diez y ocho pesos por seis arrobas de vino que he comprado para el gasto de las misas, a tres pesos arroba.

U 003P. Y tres pesos que gasté en un Libro nuevo para sentar las partidas de Casamientos.

U 060P. Y gasté en una hornada de cal y componer el horno en que trabajaron ocho indios jornaleros del pueblo de Quilli (en Paruro) por tres semanas, y coca y chicha que se dio para las faenas de la gente del pueblo, que todo importa sesenta pesos, aunque no se logró toda la cal, quedando la mayor parte cruda por ser muy rebelde la piedra, habiéndoseles dado unas semanas de caldas con leña, y esta cal se hizo para la torre.

U 008P.5 Y ocho pesos cinco reales con que ayudé la hechura de las dos mallas de plata que dio Ramón Montiel.

U 007P. Y siete pesos con que ayudé a pagar la hechura de la Balaustra que dio Antonio Chira.

U 103P.1 (de egresos)

Cuentas de 1753.

Año de 1753

(Cargo)

U 010P.+ Primeramente me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Vicente Chocña, Alférez de Corpus, y el otro que fue Joseph Ttupa dio una bandera para el guión, que consta en la cuenta de aumentos.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Ambrosio Aime, Alférez del Apóstol Santiago.

U 020P. Y me hago cargo de veinte pesos que dieron Miguel Guancaviri y Matheo Guamani, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio el Alférez de Nuestra Señora de la Natividad.

U 015P. Y me hago cargo de quince pesos que han caído este año de fábricas.

U 065P. (de ingresos)

(Descargo)

U 013P.+ Y gasté en los sobrepellices de los cirialistas trece pesos, como consta en la cuenta de aumentos.

U 006P.2 Y en los Santos Óleos se gastaron seis pesos dos reales.

U 018P. Y se han gastado este año seis arrobas de vino en las misas, a tres pesos arroba.

U 006P. Y en jabón, almidón, lavar y almidonar toda la ropa de la Iglesia tres veces al año, se han gastado seis pesos.

U 685P.3 Y tengo gastados en la campana grande que se fundió el día cuatro de octubre de este presente año, seiscientos ochenta y cinco pesos tres reales en

esta forma: Doscientos pesos que se pagaron al fundidor por hacer el molde y fundir la campana; noventa y un pesos cinco reales en el jornal para hacer el galpón, horno, adobes, el molde y todos los demás gastos; y trescientos noventa y tres pesos seis reales por mil quinientos setenta y cinco libras de cobre en planchas, que entraron a dos reales la libra, y no se pone en esta cuenta el gasto de la leña, porque ésta la pusieron de limosna los españoles del pueblo, la cuenta por menor de todo la tengo en mi poder.

U 002P. Y gasté en hacer blanquear la lámpara dos pesos.

U 002P. Y en el retejo de la Iglesia dos pesos para chicha y coca de los que trabajaron.

U 732P.5 (de egresos)

Cuentas de 1754.

Año de 1754

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente se dieron cinco pesos de la plata de Fábricas para ayuda del monumento.

U 229P.2r Y se fundió la segunda campana que se estrenó (en) Víspera de Corpus, que es poco menor que la grande, para la que se echaron al horno cuarenta arrobas de cobre en esta forma: En tres campanas que se hicieron por estar ya inservibles por muy rajadas, las cuales pesaron trescientos veinte y dos arrobas diez y seis libras, y al entero de las dichas 40 arrobas, puse yo diez y siete arrobas nueve libras de cobre refinado, como la granalla que hacen en libras 434, y rebajadas dos arrobas que sobraron en el horno después de la fundición, quedan a mi favor en la campana trescientas ochenta y cuatro libras, que a cuatro reales libra, montan ciento noventa y dos pesos, que con treinta y siete pesos dos reales y medio que importaron todos de molde y fundición, como constara de la cuenta que para en mi poder, que está por menor, hacen doscientos veintinueve pesos dos reales y medio; y es de advertir que la leña para esta fundición y la otra la pusieron los españoles, y el fundidor don Thomás de Córdova fundió dicha campana de limosna.

U 006P.2 Y gasté en traer los Santos Óleos seis pesos dos reales.

U 240P.4 (de egresos)

(Cargo)

U 012P.+ Y me hago cargo de doce pesos que me entregó Antonio Montalvo del alcance del Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de este presente año.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que me entregó Matías Guarpa, Prioste del Señor Santiago, en que fue alcanzado en las cuentas del Libro de su Cofradía del año pasado de 1753.

U 080P. Y me hago cargo de ochenta pesos que importaron veinte vacas que se vendieron para ayudar al gasto de la torre.

U 020P.4 Y me hago cargo de veinte pesos cuatro reales que importan las fábricas de este año.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio Pedro Quispe, Alférez del Señor Santiago, y de la limosna de los Alférez de Corpus me haré cargo el año que viene.

U 030P. Y me hago cargo de treinta pesos que dieron los Alférez que hubo por la fiesta de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, y se advierte que el Alférez de la Natividad de Nuestra Señora no dio más limosnas.

Y una bandera para el pendón de la Cofradía.

U 162P.4 (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ Y gasté en dos botijas de vino para el gasto de las misas, que son seis arrobas, a tres pesos arroba, importan diez y ocho pesos.

U 006P. Y he gastado en labrar y almidonar toda la ropa de la Iglesia, en tres ocasiones al año, seis pesos.

U 003P. Y se han gastado en el retejo de la Iglesia tres pesos.

U 001P. Y en remendar la ropa blanca de la iglesia un peso.

U 757P.4 Y se gastaron en la torre setecientos cincuenta y siete pesos cuatro reales en esta forma: Cuatrocientos cincuenta pesos en ochenta semanas que duró el trabajo de dicha torre, trabajando cinco Indios cada semana, y a cada Indio se le daba al día un real para comer y medio real para coca. Cincuenta pesos que se gastaron en desbaratar la torre vieja, derribar las peñas de la cantería para sacar las piedras, cargar la arena y alquilar las herramientas que para esto se necesitó. Se dio a los Indios a dos reales para coca, que fueron ciento los que hicieron la cal y trajeron hasta doscientas cargas, importan veinticinco pesos. Y se compraron diez pellejos a dos reales para atar los andamios. Y doscientos treinta pesos que se pagaron al Señor cantero, suman todas las dichas partidas los referidos setecientos cincuenta y siete pesos cuatro reales, y regulado el precio de la cal, el medio jornal que se han perdonado los Indios y algunas faenas que han hecho sin darles cosa alguna, tiene valor dicha torre dos mil pesos.

U 785P.4 (de egresos)

Cuentas de 1755.

Año de 1755

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente hago cargo de cinco pesos que di para el monumento.

Y me hago cargo de treinta y dos pesos cuatro reales que dio Agustín Condeña, Alférez de Corpus, y quince pesos que así mismo dio en dicha fiesta, Santos Pinares, el año pasado de mil setecientos cincuenta y cuatro, y en este presente año.

U 005P.6 Dio Vicente Muñoz 50 pesos y Felipe Condori 15 pesos, ambos Alférez de Corpus, y las cuatro partidas importan ciento doce pesos cuatro reales. Con esta plata y algunos pesos que yo puse se hicieron dos Atriles de plata, que pesan diez y seis marcos cuatro onzas, que se componen de once marcos que compré a siete pesos el marco, y cinco marcos y cuatro onzas que tenía el Atril de antes, que se deshizo por estar muy pequeño y mal hecho, y porque fuesen iguales los dos. Y es el gasto en esta forma: Setenta y siete pesos, que importan los once marcos que compré; cuarenta y un pesos dos reales, la hechura; y ambas partidas suman ciento diez y ocho pesos dos reales, que referida ésta con la de arriba, que es de 112P.4, quedan sólo a mi favor cinco pesos seis reales.

U 006P.6 Y di a los Santos Óleos cinco pesos, y un peso cuatro reales al Indio que fue al Cuzco y dos reales de algodón.

U 017P.4 (de egresos)

(Cargo)

U 010P+ Y me hago cargo de diez pesos de limosna que dio Ambrosio Aymi, Alférez de Santiago.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Francisco Achahui, Alférez de la Natividad.

U 020P. Y me hago cargo de veinte pesos que dieron de limosna Lucas Vica y Francisco Nina, Alférez de la Concepción, a diez pesos cada uno.

U 021P. Y me hago cargo de veintiún pesos que han caído de la fábrica este año.

U 061P. (de ingresos)

(Descargo)

U 006P.+ Y se han gastado en lavar la ropa de la Iglesia este año seis pesos.

U 004P. Y se han gastado en el retejo de la Iglesia y demás reparos cuatro pesos.

U 010P. (de egresos)

Cuentas de 1756.

Año de 1756

(Cargo)

U 025P.+ Y me hago cargo de veinticinco pesos que dio de limosna, Gregorio Parvina, Alférez de Corpus y éste fue solo porque el otro murió.

U 020P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Luis Asencio, y otros diez pesos Esteban Áreas, Alférez de la Concepción.

En este año no me hago cargo de las limosnas de los Alférez del Glorioso Apóstol Santiago, porque su Alférez le dio al Santo una capa blanca, y por la Natividad de Nuestra Señora no hubo Alférez.

U 045P. (de ingresos)

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente hago cargo de cinco pesos que di de ayuda al monumento.

U 006P.6 Y gasté en los Santos Óleos cinco pesos, y un peso y cuatro reales al Indio que fue por ellos, y dos reales de algodón.

U 006P. Y se gastaron en lavar la ropa de la Iglesia este año seis pesos.

U 036P. Y gasté seis arrobas de vino para las misas del año, que con otros diez y ocho pesos de otras seis arrobas que se gastaron el año pasado, y no están apuntados, hacen treinta y seis pesos.

U 002P. Y se gastaron en el retejo de la Iglesia dos pesos.

U 055P.6 (de egresos)

(Cargo)

U 020P.+ **Ojo.** Y me hago cargo de veinte pesos que dieron los (duplicada) dos Alférez de la Concepción de Nuestra Señora, fueron Luis Asencio y Esteban Áreas.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que han caído este año de fábricas.

U 050P. Y me hago cargo de ciento setenta y cinco pesos que importa el arrendamiento de las vacas de Nuestra Señora, de siete años que han corrido a cargo de los Priostes, don Bernardo de Zevallos y don Joseph Quispe, los cuales dichos 175 pesos se han distribuido en la forma siguiente: Con setenta y cinco pesos se han comprado quince vacas nuevas para añadir a la tropa, y los cien pesos me entregaron, de los cuales aparté cincuenta pesos para ayuda de las obras de la Iglesia ya referidas, y con los otros cincuenta pesos compré otras diez vacas nuevas, que así mismo se han añadido a la tropa, y así sólo se sacan al margen cincuenta pesos.

U 110P. (de ingresos)

Cuentas de 1757.

Año de 1757

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente gasté cinco pesos que di para ayuda del monumento.

En la fiesta de Corpus hubo dos Alférez, el primero Nicolás Guallpa dio una casulla blanca que le costó seis pesos, el segundo fue Ignacio Vilcacuri, dio unos manteles para el Altar, y todo consta en la cuenta de los aumentos, así no hubo plata.

U 006P.6 Y por cinco pesos para los Santos Óleos, y un peso cuatro reales al Indio que fue por ellos (al Cuzco), y dos reales de algodón.

U 015P. Y habiéndose quebrado dos de las seis barras de plata del Altar Mayor, se deshicieron y las mandé hacer de nuevo, y costó la hechura a 20 reales el marco, son 15 pesos.

U 100P. Y he gastado en proseguir el cementerio que dejaron empezado los españoles de este pueblo y no cuidaron de reparar los pedazos que tenían hechos, por lo cual se cayó la mayor parte y lo he levantado de nuevo a costa de jornales que importan más de cien pesos.

U 126P.6 (de egresos)

(Cargo)

U 010P.+ Y el Alférez del Señor Santiago, Sebastián Parvina, dará 10 pesos de limosna.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos de limosna que dio el Alférez de la Natividad de Nuestra Señora.

U 010P. Y los Alférez de la Concepción de Nuestra Señora, el uno dio diez pesos, y el otro que fue Santos Aimi, dio una bandera de pendón de raso colorado.

U 037P. Y me hago de treinta y siete pesos cuatro reales, que importa el arrendamiento de setenta y cinco vacas que tiene la Iglesia con las veinticinco que he comprado.

U 007P. Y me hago cargo de siete pesos que han caído este año de fábricas.

U 074P. (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ Y se han gastado este año seis arrobas de vino en las misas, que a tres pesos arroba, importa diez y ocho pesos.

U 006P. Y se han gastado seis pesos en labrar y almidonar la ropa de la Iglesia.

U 002P. Y en retejar la Iglesia se han gastado dos pesos. Aquí se deben rebajar dos pesos de la partida del año pasado, que ésta duplicaba y es la de Luis Asencio y Esteban Áreas, la que cargo a la Iglesia.

U 026P. (de egresos)

Cuentas de 1758.

Año de 1758

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente gasté cinco pesos que di para ayuda del monumento.

U 006P.6 Y se gastaron en traer los Santos Óleos seis pesos seis reales, en el Indio que fue (al Cusco) un peso y cuatro reales, y dos reales por algodón.

U 006P.6 Y se gastaron en el Padrón y traída de los Santos Óleos seis pesos seis reales.

U 040P. Y mandé hacer la capa del Coro de la persiana que dio Martín Inquiltupa, y tuvo de costo por hechura, forro, franja, rapacejo y demás menudencias, cuarenta pesos.

U 058P.4 (de egresos)

(Cargo)

U 010P.+ Y por la fiesta de Corpus el Alférez dio diez pesos de limosna, y el otro, once libras de persiana para capa de Coro, que fue Martín Inquiltupa.

U 014P. Y para la fiesta del Señor Santiago, dio el Alférez don Agustín Condeña catorce pesos de limosna.

U 010P. Y por la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora dio el Alférez diez pesos de limosna.

U 020P. Y la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora, dieron los dos Alférez a diez pesos.

U 023P. Y me hago cargo de veintitrés pesos que han caído este año de fábricas.

U 037P.4 Y me hago cargo de treinta y siete pesos y cuatro reales del arrendamiento de setenta y cinco vacas de la Iglesia.

U 114P.4 (de ingresos)

(Descargo)

U 018P.+ Y se gastaron seis arrobas de vino, a tres pesos, para las misas, son diez y ocho pesos.

U 006P. Y se han gastado este año seis pesos en labrar y almidonar la ropa de la Iglesia.

U 002P. Y se gastaron en retejar la Iglesia dos pesos.

U 026P. (de egresos)

Cuentas de 1759.

Año de 1759

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente gasté cinco pesos que di de las fábricas para ayuda del monumento.

U 006P.6 Y gasté seis pesos seis reales en los Santos Óleos, Indico que fue, Padrón y algodón.

U 011P.6 (de egresos)

(Cargo)

Y la limosna de los Alférez de Corpus se ha reservado para ayuda de hacer un Palio, lo que se anotará en su lugar cuando se haga, y por esta razón no me hago cargo aquí.

Y por la fiesta de Santiago dio de limosna el Alférez diez pesos. **U 010P.** (de ingresos) Cargo U 833P.5-

Descargo 2U 226P.

Alcance 1U 392P.3

De manera que ajustadas estas cuentas, referido el cargo que me hace la Iglesia con los gastos que se han causado, siendo el primero de ochocientos treinta y tres pesos y cinco reales, y el descargo de dos mil doscientos veintiséis pesos, parece alcance a la dicha Iglesia en un mil trescientos noventa y dos pesos tres reales, los que de buena voluntad condono a mi Iglesia, advirtiéndose que si por algún yerro que se pudiera haber cometido, o por otra circunstancia cualquiera, en algún tiempo resultase algún cargo contra mí, se deba entender se deba pagar con el dicho alcance, y de no siempre, es mi voluntad referida, y porque conste lo firmé y treinta y uno de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve años. Don Athanacio de Zevallos." Páginas 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48 y 49. Al revisar las cuentas, la sumatoria de los ingresos totales es de 833 pesos 2 reales, y el gasto total es de 2206 pesos. Aunque no coinciden estas cifras con los registros originales, se observa que los gastos que se realizaron excedieron en mucho a los ingresos de la Iglesia de Chamaca. Es posible que estos gastos estén sobrevalorados.

Supervisión de 1759. "En el pueblo de Chamaca, en diez y siete días del mes de setiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años, el Doctor don Felipe Gallegos, Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco, Juez Visitador de las Doctrinas de Chumbivilcas, Aimaráes, Cotabambas y Abancay, por el Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Castañeda Velásquez y Salazar, mi Señor Dignísimo Obispo de esta Diócesis del Consejo de su Majestad Real, habiendo visto este Libro perteneciente a las rentas, limosnas y fábricas pertenecientes a esta Santa Iglesia de Chamaca, y las cuentas de cargo y data que en él parecen dadas por el Br. Don Athanacio de Zevallos, su Cura propio, desde la última visita que hizo por el año pasado de setecientos cincuenta y uno. Dijo su Señoría que las aprobaba y aprobó en cuanto a lugar y en derecho,

interponiendo su Autoridad y Judicial Decreto, para que ahora y en todo tiempo se estén a ellas y a sus finales alcances, por estar formadas por la formalidad y pureza de vida para su validación, y por lo que mira al alcance de los un mil trescientos noventa y dos pesos y tres reales que resulta a favor del expresado Cura, los que condona y perdona a su Iglesia, le daba y dio su Señoría las debidas gracias, por el celo y amor en que ha empleado en el servicio de la Majestad Divina, de quien le asegura tendrá el premio correspondiente a su buen deseo, esperando de la buena conducta y acreditado celo de dicho Cura al calco Divino, que en adelante continuará con el mismo desempeño que hasta aquí, y dando en esta forma por visitado este Libro, así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría. Dicho por Visitador Don Felipe Gallegos. Ante mí. Tomás de Villavicencio. Notario Público y de Visita." Páginas 49 y 50.

Nuevas cuentas de 1759.

(Cargo)

"U 010P.+ En ocho de setiembre, digo, veintiocho, me entregó el Alférez de Nuestra señora de la Natividad diez pesos de su limosna.

U 020P. Y los dos Alféreces de la Concepción dieron los diez de pesos de limosna acostumbrados.

U 037P.4 Y me hago cargo de treinta y siete pesos cuatro reales por el arrendamiento de las vacas de Nuestra Señora de la Concepción.

U 012P. Y me hago cargo de doce pesos que han caído este año de fábricas.

U 079P.4 (de ingresos)

(Descargo)

U 006P.+ Haber por lavar la ropa de la Iglesia.

U 018P. Y por seis arrobas de vino, a tres pesos (la arroba), para la Iglesia.

U 002P. Y en el retejo de la Iglesia se gastaron.

U 016P. Y por una sobrepelliz de loretana angosta, con sus encajes y hechura que hice para las renovaciones, que costó diez y seis pesos.

U 015P.4 Y por una arroba de cera, que diera por el gasto de la Iglesia, que compré a su Señora, a quince pesos cuatro reales.

U 057P.4 (de egresos)

Cuentas de 1760.

Año de 1760

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente gasté cinco pesos para ayuda del monumento.

U 006P.6 Y se gastaron en traer los Santos Óleos seis pesos seis reales.

U 006P. Y para lavar la ropa de la Iglesia.

U 018P. Y por seis arrobas de vino, a tres pesos, para la Iglesia.

U 035P.6 (de egresos)

(Cargo)

Y por Corpus los Alférez, el uno que fue Esteban Flores, dio dos espejos con sus marcos dorados de limosna; y el otro que fue Ignacio Quispe dio seis campanillas de plata para el palio, que pesan dos arrobas cuatro onzas.

U 010P.+ Y me hago cargo de diez pesos de la fiesta de Santiago.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos de la fiesta de la Natividad.

U 030P. Y me hago cargo de treinta y un pesos, que importa de la cera de los casamientos, de la Visita hasta de Honor del dicho, como consta de las partidas del Libro de Casamientos.

U 011P. Y me hago cargo de once pesos que han caído de la fábrica de la visita hasta de Honores del dicho.

U 061P. (de ingresos)

(Descargo)

U 003P.+ Y tres pesos que gasté en renovar la sobrepelliz de Cambray.

U 006P. Y mandé hacer una linterna de hoja de lata bien hecha, para llevar al Señor a las estancias, y costó seis pesos.

U 023P.3 Y por una arroba y media que compré de cera buena para el gasto de la Iglesia a cinco reales libra, veintitrés pesos tres reales.

U 010P. Y por un escaño nuevo para la Iglesia, diez pesos.

U 006P. Y por encuadernar de nuevo el misal viejo y ponerles cintas nuevas, seis pesos.

U 014P. Y dos frontales que están al pie del retablo en el Altar Mayor de pintura colorada, de que pagué catorce pesos al Pintor de dicha obra.

U 062P.3 de egresos.

Pasa esta cuenta a foja 75, donde se proseguirá. Athanacio de Zevallos." Páginas 50 y 51.

Cargo U 140P.4

Descargo U 155P.5 (Hasta aquí los egresos son de 155 pesos y 4 reales, y los ingresos son de 140 pesos y 4 reales. Las cuentas de cargo y descargo por rompimiento de sepulturas continúan en las páginas 152 y 153 del Libro de Fábrica, de los años 1743-1752, donde se indica que los ingresos son de 151 pesos 4 y reales, y los egresos son de 155 pesos, 6 y medio reales, reproducidos de la forma siguiente:)

Los autos de Visita del ilustrísimo señor, don Pedro Morrillo, que está a foja trece, se manda que estas cuentas vayan en una con la del Cura, y así no corre más este orden de cuentas.

U 141P.4+ Por la foja veintidós vueltas

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que recibí de Bartholo Ttira, Alférez de Corpus, y no entraron éstos al gasto del Palio.

U 151P.4 de ingresos. Cargo U 151P.4-

Descargo U 155P.6 1/2

Alcance **U 004P.2 1/2**

De manera que según parece por esta cuenta, haciéndome cargo de ciento cincuenta y un pesos cuatro reales, de las entradas que pertenecen a esta Santa Iglesia, y dando el descargo de ciento cincuenta y cinco pesos seis reales y medio de los gastos que tengo hechos, referida una partida con otra; resultan a mi favor como parece cuatro pesos dos reales y medio, salvo yerro, y es de advertir que las vacas de Nuestra Señora de la Concepción estuvieron sin arrendarse hasta primero de este presente, digo de Julio, por lo cual no me hago de arrendamiento, y para que conste lo firmé en este pueblo de Chamaca en diez de noviembre de mil setecientos sesenta años. Athanacio de Zevallos." Páginas 152 y 153.

12.2 Contrato de Arrendamiento de 1741. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, a trece días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta y uno, el Doctor don Athanacio de Zevallos, Cura propio de este dicho pueblo, en conformidad del auto que está a fojas ciento cuarenta y cuatro, en el Libro de Fábrica despachado por el Licenciado Doctor don Bernardo de Cerrada, que en buen sigilo esté, en que su Ilustrísima manda a todos los Curas de este Obispado, y les da plena facultad para que los dichos puedan arrendar las estancias o haciendas de sus Iglesias. Digo que por cuanto esta Iglesia tiene una parte de tierras de pastos y sembrar papas llamados Quellomarca, que están en términos de esta doctrina, y las ha tenido en arrendamiento Francisco de Olmos, pagando seis pesos cada año por ellas, deseando yo, y procurando el mayor adelantamiento de mi Iglesia, he solicitado otro mejor postor y de mayor seguridad, para que se asegure el interés de la Iglesia, y es el capitán Diego Puelles, vecino de este pueblo, quien recibe en arrendamiento las referidas tierras, por tiempo de sus años forzosos y seis voluntarios para una y otra parte, que corren desde hoy día de la dicha, con obligación de dar y pagar en cada un año, diez pesos corrientes a ocho reales, sin pleito alguno, para esta firmeza pagar y cumplimiento de los dichos diez pesos en cada un año. Obligó su persona viene habidos y por haber, y para mayor seguridad y abundamiento de la paga de los referidos diez pesos de arrendamiento en cada un año por su fiador, el Capitán don Diego Ceberino, quien se obligó con el referido Diego

Puelles, de más común a dicha satisfacción, y yo le admití por ser persona lesa, liana y honrada. Y los referidos renuncian a todas las series que puedan hacer a su favor, dando poder especial a todas y cualesquier justicias y jueces de su Majestad, como también a los Jueces Eclesiásticos de cualesquier parte y lugares que sean, para que les compelan y apremien a dicha paga y cumplimiento por todo vigor de derecho. Y el referido Diego Puelles usará de las dichas tierras, bajo de sus linderos y mojones, con todos sus pastos, aguadas, y todo lo demás anexo y concerniente a dichas tierras, y en ellas podrá tener y mantener los ganados que quisiere, sin embarazo ni perjuicio de persona alguna. Y porque en todo se cumpla de ambas partes lo ofrecido, así lo otorgaron y firmaron ante mí los testigos que se hallaban presentes, actuando por mí y ante mí, a falta de Notario Público, que no lo hay. Athanacio de Zevallos. Diego Puelles. Marcos de Gadea. Isidro Martínez de Oporto.

En trece de diciembre de mil setecientos cuarenta y cinco año hizo Diego Puelles delación de este arrendamiento y no debe cosa alguna, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 185 y 186.

12.3 Cuentas de Ingresos y Egresos por el Rompimiento de Sepulturas: 1742-1752.

En las páginas 146-153 del Libro de Fábrica, aparecen una serie de actas donde se rinden las cuentas correspondientes a los ingresos y egresos, por el concepto de los entierros o "rompimiento de sepulturas", de los años 1743-1752, las cuales han sido consideradas en esta parte, por el hecho de ser del tiempo del Cura Athanacio de Zevallos.

Cuentas de 1742. "Verdad las dio en la forma siguiente.

(Cargo)

U 019P.4 Primeramente se hace cargo de diez y nueve pesos cuatro reales que cobró de fábricas.

(Descargo)

U 021P.1 Dan descargo veinte y un pesos y un real que gastó en dos botijas de vino, a seis pesos doce reales, en Santos Óleos seis pesos dos reales, en tres libras de alabón a cuatro reales, y tres libras de almidón quince reales, en dos reales de sal para el agua bendita y óleos, algodón para la lámpara, y cuatro reales de harina para las ostias un peso, que todas estas partidas importan los dichos veintiún pesos y un real. Cargo U 019P.4-

Data U 021P.1

Alcance **U 001P.5**

(El Mayordomo condona a la Iglesia el gasto de más, de 1 peso y 5 reales)

Con que queda ajustada esta cuenta, y por ellas parece alcanzar dicho Mayordomo a la Iglesia en un peso cinco reales, los que perdona y los firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 145 y 146.

Cuentas de 1743. "En el pueblo de Chamaca, en treinta y un días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta y tres, el Señor don Athanacio de Zevallos, Cura propio de esta doctrina, habiendo hecho comparecer a Pedro Nolasco, Mayordomo de esta Santa Iglesia, para que diese cuentas de lo que en todo este año ha entrado en su poder de rompimiento de sepulturas, hizo juramento a decir verdad y las dio en la forma siguiente.

(Cargo)

Primeramente se hace cargo de treinta pesos que ha recibido de fábricas. **U 030P.** de ingresos.

(Descargo)

U 030P.5 Da en descargo treinta pesos y cinco reales, que ha gastado en dos botijas de vino, a seis pesos; en Santos Óleos, seis pesos dos reales; en una matraca con dos argollas de fierro y clavazón, tres pesos; en componer tres casullas en seda y sastre, dos pesos cuatro reales; en jabón, un peso cuatro reales; en almidón, seis reales; en componer una linterna de hoja de lata que sirve de lámpara, cuatro reales; en dos magueyos que sirven de escalera, cinco reales; en componer los dichos hacheros, cuatro reales; en harina, dos reales; en cuatro lamparitas de madera para la Iglesia, dos pesos; en componer el arpa que estaba quebrada, doce reales; las cuales partidas suman los dichos treinta pesos y cinco reales.

Cargo U 030P.-

Data U 030P.5

Alcance **U 000P.5r** (El Mayordomo tuvo un gasto de más de 5 reales, deuda que condona a la Iglesia)

Con que ajustada esta cuenta, parece por ella alcanzar dicho Mayordomo a la Iglesia en cinco reales, los que perdona, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 146 y 147.

Ordenanza de 1744. "Yo, el Doctor don Pedro Morrillo Rubio de Muñón, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Caballero de la Orden de San Juan, Calificador del Santo Oficio, y Obispo de la Santa Iglesia del Cusco, del Consejo de su Majestad, y por cuanto estamos informados de los Curas de este año, obispado por sus propios intereses y negociaciones, acostumbran de hacer de pendencias con el Tesorero del Tribunal de la Santa Cruzada de este nuestro Obispado, obligándose por ellas como si recibiesen y fuesen causadas del ramo

de las Santas Bulas, que son a su cargo en sus doctrinas, sometiéndose a fuero extraño por razón de sus particulares contratos, de que sean reconocidos gravísimos inconvenientes en la competencia de jurisdicciones de nuestro juzgado, en el dicho Tribunal de la Santa Cruzada, intentándose vulnerar la nuestra por dicha sumisión, en materia que no pertenece a dicho tribunal, fuera de otros motivos de ponderosa entidad que se omiten, por tanto, para evitar las malas consecuencias que de semejante abuso pueden resultar, mandamos a los Curas vicarios de las provincias de nuestro obispado, en virtud de santa obediencia, pena de excomunión mortal que, luego que por ellos sea visto este nuestro edicto (el que se remitirá circularmente), notifiquen a los demás Curas de sus provincias, existan memoria firmada de las bulas, que suelen remitirse a sus doctrinas en las publicaciones, según las planillas que se les envía por dicho Tribunal de Cruzada, en cada publicación, las cuales, así recogidas las despacharán ante nosotros, y entregarán a nuestro Secretario de cámara, para que así nos conste de su obedecimiento y se protocolen dichas planillas y se junten, de suerte que pueda venirse con ellas en conocimiento prudencial del entero, que cada uno de los Curas pueda y deba tener por las bulas que recibió, y se les notifique por dichos Curas vicarios, que de ninguna suerte se obliguen o den libramiento por cantidad, no procede de este estilo, y en caso de efectuarlo, sean dichos libramientos separados de aquel, o aquellos que fueren causados del importe de la expedición de bulas, que han sido a su cargo, y con condición expresa de que por lo que no fuere dependiente de este ramo sólo han de ser reconvenidos ante nosotros, y en nuestro juzgado, procediendo con toda distinción y claridad en expresar lo que fuere procedido de bulas, y lo que fuere causado de otro origen, pena de que por el mismo caso de contravenir a lo que por nosotros esté edicto, se les manda serán privados de sus beneficios, por el tiempo de nuestra voluntad, fuera de otras que reservamos en nosotros y que en este punto no se alegue ignorancia, mandamos que a continuación de este auto certifiquen dichos Curas vicarios, haberlo notificado o hecho saber a los Curas provincianos, con distinción de sus nombres y doctrinas, haciendo se despache un auto autorizado de él a cada doctrina, para que se cosa en el Libro de Fábrica de ellas, lo cual así actuado remitirán las referidas planillas como dicho es a nuestro Secretario de Cámara, con el auto original, que para ello, y lo cogneso (conocido) y concerniente a lo por nosotros aquí mandado, damos a los dichos Curas vicarios la facultad, que según derecho le requiere sin limitación alguna, y a mayor abundamiento se fijará éste nuestro edicto en las puertas de la Iglesia Catedral, para que llegue a noticia de los Curas que se hallaren en la ciudad, a causa de los edictos que están puestos para las oposiciones de curatos

que es dicho en el Cusco, en dos días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cuatro años. Pedro, Obispo del Cusco. Por mandato de su Señoría Ilustrísima el Obispo Señor, don Juan Joseph de Valdivieso y Céspedes, Notario Mayor. Concuerda este traslado con su original que está y queda entre los papeles de la Secretaria de Cámara de su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, al que me remito, y para que de ello conste doy el presente mandato de su Señoría Ilustrísima en el Cuzco, en tres días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cuatro años, siendo testigos Bernardo Ochoa de Istigui y Francisco de Olivera y Olmos, Notarios Públicos, y Matías Vásquez de Román, presentes, y en fe de ello lo firmó. Don Juan Joseph de Valdivieso y Céspedes. Notario Mayor.

Concuerda este traslado con su original que despachó a su licenciado, don Bernardo de Castañeda, Cura propio de la doctrina de Colquemarca, para que lo remita a los demás Curas de la provincia, y aunque su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, manda al Vicario de esta provincia despache a todos los Curas de ella, traslado de dicho auto, para que se cosa en los Libros de fábrica de cada doctrina, no habiéndola ejecutado así para que no se falte en el todo a tan superior orden y que en todos tiempos conste, saqué a la letra el auto de su señoría, que está entre los papeles de la Secretaría de Cámara de su Señoría Ilustrísima, a que me remito, y para que conste lo firmé ante testigos que se hallaron presentes al trasladar dicho auto, en veintidós días del mes de febrero de mil setecientos cuarenta y cuatro años, y es advertencia que si en algún tiempo se me despachase por el Vicario de esta provincia, el traslado como se ordena por el Obispo mi Señor, lo coseré en este Libro. Athanacio de Zevallos, Joseph Chamorro, Fr. Andrés Carrasco." Páginas 253; 254 y 255.

Cuentas de 1744. "En el pueblo de Chamaca, en treinta y un días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta y cuatro años, el Br. Doctor Athanacio de Zevallos, Cura propio de la doctrina de Chamaca, hice comparecer ante mí a Santos Chaina, Mayordomo de esta Santa Iglesia, a que diese cuenta de lo que ha entrado en su poder todo este año de rompimiento de sepulturas, quien hizo juramento de decir la verdad y las dio en la forma siguiente.

(Cargo)

Primeramente se hace cargo de diez y ocho pesos de fábricas. **U 018P.** (de ingresos)

(Descargo)

U 022P.2 1/2 Da en descargo veintidós pesos y dos reales, que gastó en dos botijas de vino, a seis pesos dos reales; en seis pesos dos reales en Santos Óleos;

en jabón, un peso dos reales; y tres reales de sal y casulla, y medio real de seda; las cuales partidas sumadas importan los dichos veintidós pesos y dos reales y medio, con un real de harina.

Cargo U 018P.-

Data U 022P.2 1/2

Alcance **-U 004P.2 1/2** (El Mayordomo gastó de su propio peculio 4 pesos 2 y medio reales; pero en esta ocasión, el religioso le canceló la deuda)

Ajustada esta cuenta, según parece por ella alcanza el Mayordomo a la Iglesia en cuatro pesos dos reales y medio, los que le pagué, y porque conste lo firmé. Athanacio de Zevallos.

Se visitó esta cuenta el veintiocho de julio de mil setecientos cuarenta y cinco años, como consta a foja trece de este Libro." Página 147.

Ordenanza de 1745, donde se mencionan los castigos que sufrían los pobladores de la provincia de Chumbivilcas por parte de los Corregidores y demás autoridades virreinales.

"Yo, don Pedro Morrillo Rubio de Muñón, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Caballero del orden de San Juan, Calificador del Santo Oficio, Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad del Cusco, del Consejo de su Majestad Real.

Por cuanto tenemos entendido y estamos informados con toda certidumbre, que en todos los pueblos de nuestro obispado, y en especial en los de la provincia de Chumbivilcas, encarcelan y hostilizan a los Indios los Corregidores, Tenientes y demás ministros seculares los días de domingo y de precepto, con la ocasión de que oyen misa y asisten a la doctrina cristiana, con lo que motivan a que se ausenten y no lo ejecuten con la obligación de cristianos, insolentándose de embarazarlo dichos Corregidores, Tenientes y Cobradores, Ministros Inferiores, con poco temor de Dios Nuestro Señor, vulnerando el respeto de Nuestra Santa Madre Iglesia, sembrando esta cizaña y embarazando la cultura en sus santas observaciones, y causando horror, como los lobos raptores de la grey de sus obedientes hijos, sobre lo que se hace preciso a nuestra obligación pastoral, en remedio de abusos y corruptela tan perniciosa, mandar y contener a los dichos Corregidores y demás Ministros, que ejecutan y consienten semejante error, como a perturbadores de los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia y el cumplimiento de los católicos en su observancia, atendiendo y reforzando, lo que tiene mandado nuestro católico Rey y Señor, Don Carlos Segundo, de glorioso siglo, por informe (sobre que al presente acontece), de nuestro predecesor, el Ilustrísimo señor Doctor don Manuel de Mollinedo, de

buena memoria, Obispo que fue de esta diócesis, cuyo asunto está nuevamente ordenado con inserción de la Cédula de su Majestad, se sirvió expedir en todos los pueblos de nuestro Obispado, por el Ilustrísimo señor Doctor don Bernardo Serrada, de feliz memoria. Y pareciéndonos, no se aprecia lo que está mandado, con grande ignorancia y malicia, llevados de su infernal y suma codicia de los referidos Ministros, a favor de los fueros e inmunidad de días, y culto tan sagrado como la asistencia a misa y doctrina los días de domingo y precepto para Indios, y con la inspección al reparo y buen orden con que en la sujeta materia debemos proceder (omitiendo benignamente por ahora), el condigno castigo del cometido exceso. Por lo cual, hacemos saber y mandamos a todas nuestras clarísimas ovejas, para lo que en adelante ejecutaredes prosiguiendo en vuestro acostumbrado error, que en las tinieblas de vuestra ignorancia sólo os debéis alumbrar con los preceptos de los señores Prelados, por ser antorchas colocadas sobre el firmamento de la Iglesia, y brillantes luces puestas en el Celemin, que corrigen, enmiendan, y ponen claras y patentes las buenas costumbres en los católicos, quienes cegándose y habiendo digresión, contraponiéndose el lastimoso motivo del interés, desertan lo que tan laboriosamente con la preciosísima sangre de Jesucristo, Señor Nuestro, sus santos Apóstoles y Ministros de nuestra Santa Madre Iglesia establecieron, que en lugar de edificar y dar ejemplo, como es obligación de los referidos Jueces y Ministros, destruyen y arruinan, deseando extirpar y quitar el firme edificio de los cristianos hijos de Dios, en que oigan el santo sacrificio de la misa y asistencia a la doctrina cristiana, obligación tan loable del servicio y agrado de su divina Majestad, la que se convierte odiosa con lo pernicioso, causado por los dichos Jueces, y por cuya razón debemos juzgar y reputar por peste y grasa contra los estatutos católicos y cristianos.

Y mandamos que en adelante no se ejecute este insulto, pena de excomunión mayor "lats sententis, una protrina canónica monitione in jure pre misa, ipso facto incurrencia", con citación para la tablilla, y de mil pesos de multa aplicados, en la forma ordinaria de prender ni molestar a los que concurren a la doctrina y misa, con pretexto de cobrar los reales tributos, sus espartimientos, ni otro cualquier motivo, aunque sea pasada la doctrina y misa, y que los Curas de los pueblos de la dicha provincia de Chumbivilcas, publiquen y lean esta nuestra carta y edicto, firmemente, en los días festivos del concurro y asistencia del Corregidor, su Teniente y Ministros, Cobradores Inferiores, el que se pondrá en el Libro de Fábrica de la Iglesia de cada pueblo, y en caso de omisión, se hará cargo en Visita.

Así mismo mandamos que los dichos Curas celen con todo cuidado y vigilancia lo que tenemos mandado, y luego que entiendan, oigan y vean, que se prosigue en este abuso, llevándolos a otro pueblo, para ejecutar con ellos el intento de prenderlos, los declaren por incursos en la pena de excomunión mayor por nosotros impuesta, despachando declaratorias a todos los Curas de los pueblos de dicha provincia, para que lo tengan por público excomulgado, dándonos cuenta de ello para poner el total remedio y dar las providencias que sean convenientes. Dada en la ciudad del Cusco en once de enero de mil setecientos cuarenta y cinco años..." Páginas 256; 257; 258 y 259. La página está incompleta; pero al compararla con el auto del año anterior, posiblemente debió haber terminado en: Pedro Morrillo Rubio de Muñón, Obispo del Cusco. Por mandato de su Señoría Ilustrísima el Obispo Señor, don Juan Joseph de Valdivieso y Céspedes, Notario Mayor.

Cuentas de 1745.

Cargo

"**U 020P.** En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cuarenta y cinco, siendo Mayordomo de esta Santa Iglesia, Melchor Inquiltupa, entraron en su poder veinte pesos de rompimiento de sepulturas, y da el descargo siguiente.

Descargo

U 005P.+ Primeramente cinco pesos que dio para ayuda del monumento.

U 006P.6 Y para los santos óleos seis pesos seis reales en esta forma: cuatro pesos para dichos santos oleos, un peso para la huma del Patrón, dos reales para algodón, doce reales al que fue por ellas.

U 005P. Y gastó en blanquear la Iglesia y torres.

U 006P. Y en jabón, almidón y pagar a las que han almidonado toda la ropa blanca de la Iglesia, tres veces al año, seis pesos.

U 003P. Y en el Libro nuevo para las partidas de entierros dio tres pesos.

U 025P.6 (de egresos) Cargo U 020P.-

Data U 025P.6

Alcance **-U 005P.6** a la Iglesia.

(El Mayordomo gastó de más 5 pesos y 6 reales, que en este caso le fueron repuestos por el Cura Zevallos)

Según parece por esta cuenta restada, alcanza el Mayordomo a la Iglesia en cinco pesos seis reales, los que le pagué, y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año. Athanacio de Zevallos." Página 148.

Cuentas de 1746.

Cargo

U 018P. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cuarenta y seis años, siendo Mayordomo de esta Santa Iglesia, Pedro Porras, entraron en su poder diez y ocho pesos en fábricas, y de ellos da el descargo siguiente:

Descargo

U 005P.+ Primeramente dio cinco pesos para el monumento.

U 006P.6 Y para los santos óleos seis pesos seis reales.

U 006P. Y en almidonar la ropa blanca de la Iglesia, jabón y almidón tres veces al año, seis pesos.

U 018P.6 (de egresos) Cargo U 018P.-

Data U 018P.6

Alcance **-U 000P.2** al Mayordomo.

(El alcance a favor de la Iglesia, por parte del Mayordomo, debería ser de 6 reales, deuda que les es cancelada por el cura Zevallos)

Ajustada esta cuenta de atrás de cargo y data, parece ser alcanzado el Mayordomo en dos reales, lo que pagó, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 148 y 149.

Cuentas de 1747.

Cargo

U 025P. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cuarenta y siete, siendo Mayordomo de esta Santa Iglesia, Lucas Condori, le tomé cuentas de lo que había entrado en su poder este año de fábricas, las que importaron veinte y cinco pesos, que dio el descargo siguiente.

Descargo

U 005P.+ Primeramente dio cinco pesos para el monumento.

U 007P.6 Y siete pesos seis reales para los santos óleos y se añadió un peso por haberlos traído de Arequipa.

U 006P. Y en la ropa de la Iglesia se gastaron seis pesos.

U 003P. Y en soldar un cirial que se quebró, y de sabollarlos y blanquear los amitos, tres pesos.

U 005P. Y en componer dos casullas que estaban muy grandes y viejas, para hechuras y seda.

U 026P.6 (de egresos) Cargo U 025P.-

Data U 026P.6

Alcance **-U 001P.6** a la Iglesia. (El Mayordomo tuvo un gasto de más de 1 peso y 6 reales, deuda que fue cancelada por el cura Zevallos)

Ajustada esta cuenta de cargo y data parece por ella alcanza el Mayordomo a la Iglesia en un peso seis reales, los que pagué y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Página 149.

Cuentas de 1748.

(Cargo)

U 022P. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cuarenta y ocho, siendo Mayordomo de esta Santa Iglesia, Matheo Quispe, ajustamos cuentas de lo que ha cobrado este año de fábricas, y tiene recibidos veintidós pesos, de los que da en descargo las partidas siguientes que se pondrán en la plana de en frente.

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente dio para ayuda del monumento.

U 007P.6 Y para los santos óleos siete pesos seis reales.

U 006P. Y en almidonar la ropa de la Iglesia, tres veces al año, jabón y almidón.

U 18P.6 (de egresos) Cargo U 022P.-

Data U 018P.6

Alcance **-U 003P.2** al Mayordomo. (Sobraron 3 pesos y 2 reales, que le fueron dados al cura Zevallos)

Según parece por esta cuenta de cargo y data, sale alcanzado el Mayordomo en tres pesos dos reales que me entregó, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 149 y 150.

Cuentas de 1749.

(Cargo)

U 020P. "El treinta y uno de diciembre de mil setecientos cuarenta y nueve años, ajusté las cuentas de la fábrica de esta Iglesia, con Joseph Valencia, Mayordomo que ha sido este año, y en él han entrado en su poder veinte pesos, de los que da el descargo siguiente.

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente cinco pesos que dio para ayuda del monumento.

U 007P.6 Y para los santos óleos siete pesos seis reales.

U 006P. Y para la ropa de la Iglesia seis pesos.

U 001P.2 Y para remendar los roquetes de los cirialistas, que se compusieron con los roquetes viejos de los sacristanes, dio diez reales.

U 020P. (de egresos) Cargo U 020P.-

Data U 020P.

Resta **U 000P.** nada

Según parece por esta cuenta de cargo y descargo, ha recibido el Mayordomo de la Iglesia veinte pesos de fábricas, y da en descargo otros tantos, y así no debe cosa alguna, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Página 150.

Cuentas de 1750. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cincuenta años, ajusté las cuentas de las fábricas que ha habido este año.

(Cargo)

U 032P. Y suman treinta y dos pesos los que ha cobrado el Mayordomo de esta Santa Iglesia, Agustín Guamaní, quien da en descargo las partidas siguientes.

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente dio cinco pesos para el monumento.

U 007P.6 Y para los santos óleos dio siete pesos seis reales.

U 006P. Y en almidonar la ropa de la Iglesia dio seis pesos.

U 006P. Y en dos bonetes seis pesos.

U 005P. Y mandó hacer de nuevo las cadenas de los incensarios, porque estaban muy delgadas y se quebraban, para lo cual compró cuatro onzas de plata a siete reales, y pagó doce reales al platero.

U 029P.6 (de egresos) Cargo U 030P.-

Data U 029P.6

Alcance **U 000P.2** al Mayordomo.

(Quedaron sobrando 2 reales, que le fueron dados al cura Zevallos)

Según parece por esta cuenta ajustada por cargo y data, sale alcanzado el Mayordomo de la Iglesia en dos reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 150 y 151.

Cuentas de 1751.

(Cargo)

U 015P. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cincuenta y uno, ajusté las cuentas de los rompimientos de sepulturas que ha habido en esta Iglesia de Chamaca, en este dicho año, las que han estado a cargo de Diego Cruz, su Mayordomo, y hecho el cargo por el Libro de entierros, resultan quince pesos a favor de la Iglesia.

(Descargo)

U 005P.+ Primeramente da en descargo cinco pesos que dio para el monumento.

U 006P.6 Y para los santos óleos seis pesos seis reales.

U 004P. Y en un Libro que se hizo de nuevo para ajustar Casamientos, cuatro pesos.

U 015P.6 (de egresos) Cargo U 015P.-

Data U 015P.6

Alcance **-U 000P.6**

(El Mayordomo gastó de más de 6 reales, deuda que condonó a la Iglesia)

Según parece por esta cuenta de la foja antecedente, alcanza el Mayordomo en seis reales, los perdona, y respecto de no tener de dónde suplir dicho Mayordomo para los demás gastos de la Iglesia, lo hice yo, cuyo cargo hago en este Libro, a foja diez y seis vueltas, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 151 y 152.

Cuentas de 1752.

(Cargo)

U 012P. "En treinta y uno de diciembre de mil setecientos cincuenta y dos, ajusté la cuenta de las fábricas de la Iglesia que ha habido este año, siendo Mayordomo Diego Maiuiri, y hechóle el cargo por el Libro de Entierros, resultan a favor de la Iglesia doce pesos de que da el descargo siguiente.

(Descargo)

U 006P.+ Primeramente seis pesos que se gastaron en lavar la ropa de la Iglesia todo este año.

U 001P. Y un peso en el repajo de la Iglesia.

U 005P.Y cinco pesos para ayuda de mantener la lámpara.

U 012P. (de egresos) Cargo U 012P.-

Descargo U 012P.

Alcance **U 000P.**

De manera que según parece por esta cuenta en la que importan doce pesos, los que ha gastado dicho Mayordomo, con que quedan pagados los que recibió de fábricas, y respecto de no tener con qué suplir los demás gastos de dicha Iglesia, lo hice yo, de que hago cargo en este Libro, a foja diez y siete, y para que conste lo firmé. Athanacio de Zevallos." Páginas 152 y 153.

12.4 Inventarios Hechos en 1745-1760.

Inventario en 1745. "En veintiocho de julio de mil setecientos cuarenta y cinco, su Señoría Ilustrísima, estando de Visita en este Pueblo de Chamaca, visitó y registró el Inventario de dicha Iglesia, con más los ajustes que están a foja 23 de este Libro, el cual lo aprobó y encargó al Cura los cuidase, y los firmó su Señoría Ilustrísima, el Obispo mismo, de que doy fe. Mi Obispo del Cuzco. Lo que no está puesto en el inventario antecedente y lo que hay de nuevo de la visita es lo siguiente.

Primeramente una capa de raso colorada vieja, de media lana, con sus caídas de raso, forrada en holandilla colorada, con guarnición de un ojalito de oro.
Ydem. una casulla blanca nueva, de raso de Florencia, forrada en tafetán sencillo limonado, con su franja de oro, bolsa, paño, estola y manípulo, sus hijuelas que dio el Alférez del Corpus, Juan Parbina, este año de 1739. Con éste se enterró el Cura.
Ydem. un depósito de que ya se menciona arriba, el cual tiene forrada la delantera con la tapa, su chapa y llave, todo de plata calada y cincelada, que tiene de plata cuatro marcos, cuatro onzas y media, fuera de las cuatro chapitas de los lados.
Ydem. tres mallas de plata, que pesan cuatro marcos, que dio el Alférez de Nuestra Señora este mismo año.
Ydem. para que conste todo, lo firmé en este pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, entre sus Curacas y Mayordomos. Doctor Don Narciso Riquelme.
Ydem. más tiene un monocordio y un perol grandecito que sirve de labrar cera.
Ydem. una casulla de damasquillo colorado, con su faja en medio, de terciopelo, con flores de seda colorada y blanca, forrada con holandilla azul vieja, y con una tiara de tela rica con flores de plata, que sirve a nuestro Amo el Viernes Santo. Y dos míos, uno grande blanco que se hizo de la capa vieja, y otro chico azul con encaje blanco.
En el pueblo de Santo Tomás, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan de Zarricolea, y ólea el Obispo de esta Diócesis del Cuzco, como también otras que se dejaron de poner en dicho Inventario, y de las que se hicieron después hasta que están puestas al pie de dicho Inventario, y resaltan los yerros que están apuntados al margen, y lo firmamos con dicho Cura Interino ante testigos que se hallaron presentes, quienes fueron Francisco Dolmos, Juan de Lagos e Isidro Montealegres, Sacristanes dichos. Basilio Puelles. Doctor Don Narciso Riquelme." Páginas 23; 24 y 25. Aunque el inventario está fechado en 1745, se puede pensar que se hizo en base a los apuntes del anterior cura, Narciso Riquelme, en el año 1739.

Inventario de 1751. "Aumento de las alhajas que van haciendo desde el año de 1751, siendo Cura propio de esta doctrina de Chamaca el Br. Don Athanacio de Zevallos y son como se siguen.
Primeramente un misal nuevo que compró dicho Cura.
Ydem. (Igualmente) una Alba de Cambray batista, con tres corridos de encajes finos, cuatro quimbolitos y más punta al aire, que compró dicho Cura.

U 001 marco+ Y dos laminitas de plata para dar la paz, que se hicieron de una barra del Velo del Sagrario, y pesan un marco, cuya hechura pagó dicho Cura.
Ydem. un mantel de Bretaña, que dio Bernabé Linares, con su punta angosta.
Ydem. una manga o bandera de Damasco blanco de Cruz alta, que dio Pedro Porras de limosna, y el Cura pagó la hechura.
Ydem. un sepulcro de madera tallada que compró con ayuda de las cofradías.
U 006 marcos 4. Y seis marcos y medio de plata con que se forró el Misal, los que dio Juan Flores de limosna y el cura le ayudó con cinco pesos para su hechura.
U 001 marco. Ydem. una cruz de plata para el guión de Nuestra Señora de la Concepción, que dio Feliz Condeña, y pesa un marco.
U 005 marcos 4. Ydem. un atril forrado en plata que dio de limosna don Juan Parvina y el cura pagó la hechura y tiene de plata cinco marcos, cuatro onzas.
Ydem. dos palias de soplillo bordado, que dio de limosna el Reverendo Padre Predicador Fray Andrés Carrasco.
Ydem. tres cíngulos que hizo don Marcos Gadea.
Ydem. un amito de Bretaña que dio el dicho Gadea.
U 001 marco. Ydem. una calavera de plata que tiene en la mano el Señor San Francisco, que pesa un marco.
U 015 marcos

Athanacio de Zevallos.

U 006 marcos 6+ Ydem. seis mayas de plata, que dio de limosna Nicolás Gutiérrez para Nuestra Señora del Rosario, que pesan seis marcos y seis onzas.
Ydem. cuatro ropones de pañete colorado con dos roquetes de Bretaña para los Sacristanes, que dio de limosna Pablo Valencia, y ofreció dar otros dos roquetes para los Cirialistas y no los dio.
U 006 marcos 3. Ydem. dos mayas de plata con seis marcos tres onzas, que dio de limosna Juan Centeno para Nuestra Señora de la Concepción, y los dos Alférez Indios pagaron las hechuras.
Ydem. unos manteles con su encajito, que dio de limosna Francisco Alca siendo Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.
Ydem. un velo de tafetán de doble nácar con su franja, que dio de limosna a Nuestra Señora de la Concepción, siendo Alférez, Juan Arotinco.
Ydem. una capa de raso liso blanco con forro tafetán sencillo colorado y su franja de oro, con más una Alba de Cambray con sus puntas, que dio de limosna siendo Alférez Pedro Nolasco, al glorioso Apóstol Santiago.
U 001 marco. Ydem. una cruz de plata que pesa un marco, que dio de limosna siendo Alférez el Guión del Santísimo Sacramento Andrés Achahui.

U 002 marcos 5. Ydem. una tablita con su marco y coronación de plata del Evangelio de San Juan, con dos marcos cinco onzas, que dio siendo Alférez de Nuestra Señora Nicolás Quispe, y yo pagué cinco pesos de hechura.

U 007 marcos. Ydem. dos lamparitas de plata con siete marcos, que dio Hermenegildo Puelles de limosna siendo Alférez, y los dos Alférez pagaron la hechura.

U 023 marcos y 6 onzas. Subtotal.

U 002 marcos+ Ydem. dos mayas de plata de a marco, que dio de limosna Gregorio Quispe siendo Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 010 marcos. Ydem. un Pelícano de plata con doce candilejas, que dio don Juan de Torres siendo Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, que pesa diez marcos y pagaron la hechura Gregorio Condeña y Andrés Amaro.

U 002 marcos 3 onzas. Ydem. una tablilla para el lavado que dio Francisco Rosales, con su marco de plata que pesa dos marcos tres onzas, y pagué yo su hechura.

U 003 marcos. Ydem. un crucifijo de Naranjo, en una peaña dorada con sus cantoneras y calavera de plata, que pesa toda tres marcos, que dio de limosna Pascual Porras siendo Alférez para el Altar Mayor. Que por todo le costó cuarenta y cinco pesos.

U 003 marcos 2 onzas. Ydem. una azucena de plata, diadema y forro de Libro, que dio de limosna don Marcos de Gadea al glorioso San Antonio de Padua, que pesan tres marcos dos onzas.

U 001 marco 4 onzas. Ydem. una diadema de plata de Nuestra Señora de la Soledad, que le dio doña Francisca Caballero y pesa (un marco cuatro reales).

U 001 marco 2 onzas. Ydem. unos rayos de plata de Jesús Nazareno, que le dio Lucía Guamaní y pesan.

U 002 marcos. Ydem. una corona de plata de Nuestra Señora del Rosario que le dio Francisco Corrales y pesa.

U 000 marcos 3 onzas.Ydem. otra coronita del Niño, que le dio de limosna Miguel Rosales y pesa (tres onzas).

U 025 marcos 6 onzas.

Dio una onza, perlas 66. Y unos zarcillos de oro que pesan una onza con sesenta y seis perlas, que dio Dionisio Gárate para Nuestra Señora del Rosario.

Ydem. un velo de tafetán morado con cintas azules, que dio Juana Severino para Nuestra Señora de la Soledad.

Ydem. una anda que mandó hacer Lucía Guamaní para Jesús Nazareno, llana." Páginas 51; 52; 53; 54 y 55. Hasta aquí, sin contar la onza con 66 perlas, las

cifras de las hojas anteriores dan un total de 64 marcos y 4 onzas, que coinciden correctamente con las cuentas del Libro de Fábrica.

Revisión del Inventario de 1751. "En trece de agosto de mil setecientos cincuenta y uno se disertaron estos Inventarios de aumentos y los antecedentes pesos, porque Don Joseph Antonio Santander, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral, Juez Hacedor de las Rentas Decinales de este Obispado del Cusco y su visita en él por el Ilustrísimo Señor don Juan de Castañeda Velásquez de Salazar, mi Señor, del Consejo de su Majestad, dignísimo Obispo de esta Diócesis, obra y mandara que las tres obras viejísimas, un mantel, una manga de casulla de Damasco blanco, un chuse y un Almaizal de Tafetán se consuman, encargando de su guarda, custodia y mejor conservación al Padre Don Athanacio de Zevallos, para dar cuenta de toda cosa y que se le fueren pedidas, y lo firmó su Señoría de que doy fe. Joseph Antonio Santander. Ante mí el Señor Bautista de Cárdenas. Notario del Visitador.
Para la cuenta de aumentos después de esta visita a la plana de en frente." Página 55.

Continuación del Inventario de 1759. "Suman la cuenta de alhajas de plata que está a foja 24 (página anterior), sesenta y cuatro marcos cuatro onzas y media.
Primeramente siendo Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, Simón Severino, le dio un manto y escapulario de persiana doble azul, con su franja fina de plata de tres dedos de ancho, que dice le costó ciento y siete pesos. Esto fue el año de 1751.
Ya siendo este dicho año Alférez de Corpus Ildefonso Cárdenas, dio de limosna una casulla de Damasco con forro de holandilla azul y franja de oro de un dedo de ancho, que costó cuarenta y seis pesos, de que ayudó con diez pesos Bartholomé Phura, Alférez que fue dicho de Nuestra Señora de la Natividad.
Ydem. siendo Alférez segundo de la misma fiesta Pedro Chauayo, dio de limosna a la Iglesia unos manteles de Bretaña con su encaje ordinario, que dice le costaron.
Ydem. siendo Alférez de Nuestra Señora del Rosario Faustino Mercado, dio de limosna una bandera de pendón de raso liso blanco con su encaje de oro, que dice costó.
Ydem. un manto de persiana doble carmesí con su saya y jubón de franja de oro, de tres dedos de ancho, que dieron de limosna a Nuestra Señora del Rosario el Señor Vicario Doctor don Fhelipe Gallegos y su hermano señor don Pedro, Cura de Maras, en que gastaron ciento y cincuenta pesos, los ciento dio el señor don Fhelipe.

Ydem. siendo Alférez de Nuestra Señora de la Concepción este año de 1752 Ramón Montiel, dio de limosna dos mayas de plata que pesan seis marcos y dos onzas, y costó la hechura quince pesos y cinco reales, dos reales el marco, para lo cual dio dicho Alférez siete pesos y yo lo demás.

Subtotal: **U 006 marcos 2**

U 003 marcos 7+ Ydem. siendo Alférez el mismo año en la misma fiesta, Miguel Yanta, dio de limosna otras dos mayas de plata que pesan tres marcos siete onzas, y él pagó toda la hechura.

U 002 marcos 3 onzas. Y el mismo año en la misma fiesta dio de limosna Antonio Chira una paloma de plata, que pesa dos marcos y tres onzas, para cuya hechura le ayudé con siete pesos.

Ydem. siendo Alférez de Corpus este año de 1753 Joseph Tupa, dio de limosna una bandera para el guión de Nuestro Amo, de persiana colorada con flores de todos los colores, su franja ancha de plata y su forro amarillo, que dice le costó 25 pesos.

Ydem. dos sobrepellones para los cirialistas, de Bretaña angosta fina, en que entraron ocho varas a nueve arrobas y medio la vara, montan nueve pesos cuatro reales, y una onza de hilo y tres pesos de hechura importan trece pesos que tengo cargados a foja 17 vueltas.

U 006 marcos 2 onzas. Ydem. el año de 1753 siendo Alférez de la Purísima Concepción Basilio Suárez, dio de limosna dos mayas de plata, que pesas seis marcos dos onzas, y él pagó la hechura, que por todo importan sesenta pesos.

U 012 marcos 4 onzas. (Hasta aquí las cifras dan en total 18 marcos con 6 onzas, que sumados a los 64 marcos y 4 onzas de las cuentas anteriores, dan en total 83 marcos con 2 onzas de plata, cantidad que coincide correctamente con las cuentas originales del Libro de Fábrica. El manuscrito continúa indicando sobre los demás bienes de la Iglesia)

Y la torre que con lo que yo gasté, las faenas y medio jornal, que los Indios perdonaron, está regulado su valor que llega a dos mil pesos.

Ydem. la Campana Grande que pesa quince qqs., y libras mil quinientas, reguladas a ocho arrobas la libra, monta mil quinientos pesos.

Ydem. la segunda campana no tan grande que pesa nueve qq. De los que hacen novecientas libras, a ocho arrobas la libra, montan novecientos pesos.

Ydem. un manto de tapiz doble azul, con su saya y jubón, franja de plata ancha, que dio de limosna Hermenegildo Puelles a Nuestra Señora del Rosario.

Ydem. otro manto azul celeste, con su escapulario y franja ancha, que dio de limosna a Nuestra Señora de la Concepción Andrés Severino.

Ydem. una casulla de tapiz blanco doble, con franja de oro de un dedo y forro de holandilla nácar fina.
Ydem. una capa de Coro, con su estola de persiana carmesí y coresta blanca, con franja y rapacejo de plata.
Ydem. una bandera de pendón de raso colorado con franja, que dio Santos Aymi, para Nuestra Señora de la Concepción.
Ydem. dos Albas de Bretaña superfina, con un corrido de encajes anchos, dos corridos de trencilla y una punta ancha correspondiente a las bretañas.
Ydem. una cruz de plata del guión de San Francisco.
De manera que todas las alhajas y demás cosas, que constan desde la última visita que se hizo por el año pasado de 1754 en las partidas antecedentes, son adquiridas de las limosnas que han dado por modo de aumento los contenidos en dichas partidas, a las que he concurrido con mi propio peculio, como tengo apuntado en ellas, y para que conste lo firmé en Chamaca en treinta y uno de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve. Athanacio de Zevallos." Páginas 56; 57 y 58.

Revisión del Inventario de 1759. "En el pueblo de Chamaca, en diez y siete días del mes de setiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años, el Doctor don Fhelipe Gallegos, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral, Juez Visitador de las Doctrinas de Chumbivilcas, Aimaraes, Cotabambas y Abancay, por el Ilustrísimo Señor Don Juan de Castañeda Velásquez, mi Señor, dignísimo Obispo de esta diócesis del Consejo de su Majestad Santa, habiendo reconocido todos los bienes, alhajas de plata labrada y ornamentos pertenecientes a esta Santa Iglesia, según el inventario que se hizo por el Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Sarricolea, de buena memoria, y los aumentos que ha tenido dicha Iglesia desde la última visita, que se hizo por el año pasado de setecientos cincuenta y uno, se hallaron estar sin defalcación de cosa alguna, a excepción de una casulla de lana verde de Nápoles con estola y manípulo, forrada en tafetán carmesí con cuchilleja de oro, que recita en el inventario de dicho señor Obispo, y una capa de lana antigua con flores menudas de seda blanca, que se hizo con un manto de Nuestra Señora de la Natividad, con su franjita que sirve de velo a dicha Imagen, y algunas cosas que se dan por consumidas, en los márgenes de dicho inventario antiguo, por estar inservibles y están ubicadas dichas anotaciones, por lo que su Señoría aprobaba y aprobó dicho Inventario y aumentos, y mandó que el Cura de esta Doctrina tenga cuidado en que se conserven dichos bienes en la misma conformidad que está aquí, y dando por visitados los expresados bienes, así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría. Dicho

por el Visitador don Fhelipe Gallegos. Ante mí Thomás de Villavicencio. Notario Público y de Visita." Páginas 58 y 59.

Relación de Aumentos de la Iglesia de 1760. "Por la de enfrente.
Ydem. (Igualmente) una sobrepelliz de Bretaña fina con sus encajes, que costó diez y seis pesos, que se hizo para las ornamentaciones.
Ydem. un cíngulo de cinta carmesí, afondadas con su tornadura de lo mismo, que costó veinte y cinco pesos, y éste se hizo de la cinta referida que dio el Cirial don Francisco Antonio de Benopecha el Jueves Santo.
Ydem. dos espejos con sus marcos dorados, que dio el Alférez de Corpus Esteban Flores.
Ydem. seis campanillas de plata para el palio, que pesan dos marcos cuatro onzas, que dio el otro Alférez Ignacio Quispe. U 002 marcos 4 onzas.
Ydem. una corona de plata que pesa dos marcos siete onzas, que dio de limosna Pedro García a Nuestra Señora del Rosario. U 002 marcos 7 onzas.
Ydem. una Alba de Cambray de Francia con sus puntas, que dio de limosna Antonio Gutiérrez a Nuestra Señora del Rosario.
Ydem. un velo de meleque verde, que dio de Limosna don Francisco Caballero a Nuestra Señora de la Natividad.
Ydem. una cruz de guión de plata que pesa un marco, que dio de limosna a Nuestra Señora de la Concepción de Quibio Marcos Pari. U 001 marco
Ydem. una linterna de hoja de lata para las sacramentaciones.
Ydem. dos frontales de pintura colorada que están al pie del retablo mayor. Chamaca y noviembre de mil setecientos sesenta. Athanacio de Zevallos." Página 60.

13. Cargo del Cura Pedro Nolasco de Heredia: 1765-1766.

Inventario de 1765. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en doce días del mes de setiembre de mil setecientos sesenta y cinco años, yo, el Licenciado don Pedro Nolasco de Heredia, Cura interino y Vicario de esta doctrina, en virtud de mi cargo hice el inventario de la Iglesia, esto es de sus alhajas, pertenecientes según y conforme que hizo en el pueblo de Santo Tomás el Ilustrísimo Doctor Don Juan de Sarricolea y Olea dignísimo Obispo de esta Diócesis, y los aumentos que ha tenido la Iglesia desde la última visita que hizo por el año pasado de setecientos cincuenta y nueve, se hallaron de pérdida de una coronita de oro del Niño Jesús y una medalla de oro que tenía Nuestra Señora del Rosario, a modo de corazón, que portaba ocho adornos y otras cosas viejas de ornamentos, que he de demostrar a su Señoría, al señor Visitador, determinará según fuese de su superior arbitrio. Y de aumentos he hallado las

cosas siguientes que pusieron los Alférez de Corpus, que son veinte espejos de media vara y velo de Brocatillo que puso Miguel Rosales.
Ydem. una cruz de guión que dio Thomás Tinco al Señor Sacramentado.
Ydem. un mantel con forro de color que dio Pedro Chauayo.
Ydem. una lanza de plata al Glorioso Señor Santiago.
Ydem. Ambrosio Alca dio un velo a Nuestra Señora de la Concepción.
Ydem. dos casullas de tapiz, la una blanca y la otra colorada.
De las cosas de el Señor de la Exhaltación del Asiento de Quibio son las cosas siguientes:
Primeramente dos mayas de plata con sus puyas.
Ydem. dos vinajeras de plata con su platillo.
Ydem. tres rayos de plata.
Ydem. seis sudarios, cinco de Cambray y otra de Cambray aflorado.
Ydem. tres pendones viejos.
Ydem. dos velos.
Ydem. dos varas de persiana colorada por cenefa.
Ydem. un mantel nuevo.
Ydem. una palia azul con su franjita.
Ydem. veinte libras de cera.
Ydem. una toalla del Señor, que dio una señora este año.
Ydem. una cruz de Guión con su bandera.
Ydem. una corona chiquita.
Con lo cual y por no haber otra cosa, acabé y cerré este inventario, y todos los bienes contenidos en él quedan a cargo de los Sacristanes, que son Miguel Rosales, Juan Achaue y el Mayordomo Francisco Chanao, quienes se hacen cargo para dar cuenta de ellos cada y cuando que se les pida en visita y fuera de ella, y para que así conste lo firmé ante testigos que se hallaron presentes, que fueron el Padre Predicador Fray Sebastián de Ayala, Don Diego Puelles y Don Julián Torres. (Firmaron) Pedro Heredia, Julián Torres. Sebastián Ayala." Páginas 60; 61; 62 y 63.

Supervisión de 1765.

"Visita del año de 1765.

En el pueblo de Colquemarca, en veinte días del mes de setiembre de mil setecientos sesenta y cinco años, yo, el Doctor Don Joseph Dionisio y Torres y Vargas, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, su Comisario Sinodal de los arzobispados de Lima y Charcas de este Obispado de La Paz, Cura propio, Vicario y Juez eclesiástico de la Doctrina de Ayaviri, Visitador General por el Ilustrísimo

Señor Doctor Don Manuel Gerónimo de Romaní y Carrillo, mi Señor, dignísimo Obispo de esta Diócesis del Consejo de su Majestad, habiendo visto este Libro de Fabrica de la Santa Iglesia del pueblo de Chamaca, presentado en esta santa visita por su Cura interino, el Licenciado don Pedro Nolasco Heredia, que la dio en este pueblo, y reconocido el inventario y aumento de los bienes de ella, dijo su señoría que lo aprobaba y lo aprobó según dio, interponiendo como para ello interpone su autoridad y decreto judicial, para que ahora y en todo tiempo se ajuste al dicho inventario y aumentos, para que el citado Cura interino dé cuentas cada y cuando le sean pedidas, a excepción de un ropón azul y otro colorado, ambos de bayeta, un frontal verde, otro negro, un paño de Cruz alta negro, una casulla de lana blanca, un paño de cáliz con mantel azul de lana y un amito de Cambray, los que por muy viejos e inútiles se dan por consumidos. Y en cuanto a no hallarse la cuenta de fábrica de los rompimientos de sepultura de aquella Santa Iglesia, mandó a su señoría que en adelante se pongan de los que se enterrasen siendo españoles, mestizos, mulatos, e indios forasteros, menos los originarios, así lo proveyó, mandó y firmó. Su señoría el Señor Juez Visitador Don Joseph Dionisio y Torres y Vargas. Ante mí Gregorio Jpn. de Béjar. Notario de Visita." Páginas 63 y 64.

Relación de Aumentos de la Iglesia de 1765. "En el pueblo de Chamaca, en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y cinco, se aumentaron de alhajas para Nuestra Señora de Concepción y para el Señor Sacramentado, son los siguientes:

Un par de espejos que están delante de Nuestra Señora.

Ydem. cuatro ramos de plata y un manto de glasé para la Señora.

Ydem. una arpa, y con la vieja que hice componer son dos.

Ydem. el Capitán don Julián Torres dio una alba a cuenta del arrendamiento de las vacas de la Iglesia, ajustará con el señor Cura propio. Y para que conste lo firmé ante el señor Teniente don Diego Puelles y el Prioste don Julián Torres. (Firmaron) Luis Chirinos. Pedro Heredia.

Ydem. dieron de limosna una campanita a Nuestra Señora, la cual está en la torre, y para que conste lo firmé. Pedro Heredia." Páginas 64 y 65.

14. Cargo del Cura Ignacio Santisteban Ruiz Cano: 1766-1786.

Inventario de 1766. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en veinticinco días del mes de febrero de mil setecientos sesenta y seis años, yo el Licenciado don Joseph Neri, Cura Teniente (designado) por el señor Don Ignacio Santisteban, y como Cura propio, Visitador, Juez, Eclesiástico de dicha su doctrina, y en nombre de dicho señor Cura representando su misma

persona, hice comparecer a los principales españoles y Indios, en cuya presencia reconocí los bienes, alhajas, rentas y demás pertenecientes de dicha Iglesia y hice el inventario de la forma siguiente:

Primeramente la Iglesia, como consta por el inventario del ilustrísimo señor Doctor Juan de Santisteban y ólea dignísimo Obispo, que haya a fojas primera, el Retablo Mayor consta ser de madera, sin dorar, con todas las imágenes, nichos, bultos, lienzos, andas y todas las cosas confirmantes a dicha Iglesia, como es el cargo y demás cosas que se expresan en dicho su inventario, las que habiendo recorrido al tenor de él, existen y se hallan presentes, con más un retablito del Glorioso San Antonio de Padua, que parece lo hizo después el Doctor don Athanacio de Zevallos, según consta en una de sus cuentas, y remitiéndome a todos los andamios y altares, que todo ésto según consta por aprobaciones de los señores visitadores, y en esta última visita dada por el Cura interino el Doctor Pedro de Heredia, no habiendo hallado cosa alguna en contra ni ningún cargo que hacerle de entrada en su poder perteneciente a dicha doctrina y Iglesia, pase sólo a inventario en la forma siguiente:

Alhajas de Plata

U 063 marcos 5 onzas+ Primeramente una custodia, según inventario, de una vara de alto, con su Sol y viril dorado y esmaltado y dos Lunas, que no le falta nada, que según consta a fojas ochenta y ocho, que pesa sesenta y tres marcos y cinco onzas.

U 004 marcos 3 1/2 onzas. Ydem. otra custodia de plata dorada con una Luna quebrada, con su pedestal de plata, que sirve para las Renovaciones, pesa cuatro marcos y tres onzas y media.

U 004 marcos 3 1/2 onzas. Ydem. un copón de plata dorado con su capillo verde, que está en el Sagrario, que según inventario pesa cuatro marcos tres onzas y media.

U 004 marcos. Ydem. un portaviático en forma de cafetilla, con su bolsa y su cinta, pesa 4 marcos.

U 006 marcos. Ydem. seis crismeras de plata, las dos sin punteros, que se perdieron en tiempo del Cura Doctor Athanacio de Zevallos, por haberlas su ayudante perdido en la ceremonia del Sábado Santo por haberle entrado al consumidero, las que pesan poco menos de seis marcos, según inventario, por faltarle los punteros.

U 017 marcos 7 1/2 onzas. Ydem. por cinco cálices con sus pátinas, los tres dorados enteramente y todos con las copas, el uno dorado por dentro, y el otro sin dorar, que según inventario pesa por todo diez y siete marcos, siete onzas y media.

U 102 marcos 7 1/2 onzas. Ydem. tres pares de vinajeras, las unas que se componen de su salvilla, y en dos vinajeras con sus tapas a las que les faltan seis remates, y su campanilla de plata, que según inventario pasado pesan juntamente con las vinajeras que pesan dos marcos cuatro onzas, ciento dos marcos siete onzas y media.

U 001 marco 3 onzas. Ydem. otro par de vinajeras sin tapa con su platillo de plata que se inventarió, pesan un marco tres onzas.

U 002 marcos 2 1/2 onzas. Ydem. otro par de vinajeras con sus tapas, y a la una le falta su remate, con su salvellita redonda con puntitas alrededor, la que tiene dos puntas quebradas, que según inventario pesan dos marcos dos onzas y media.

U 001 marco 3 1/2 onzas. Ydem. un Santo Cristo con sus cantoneras de plata, su Inri y su chapa a los pies, y dos clavos porque le falta el uno, el que se hizo de una cruz de altar que había, como consta por inventario, el que pesa un marco tres onzas y media.

U 000 marcos 7 onzas. Ydem. un ostiario de plata llanito, que pesa siete onzas.

U 041 marcos. Y seis blandones de plata bien tratados, que pesan cuarenta y un marcos.

U 012 marcos. Ydem. dos blandones que parecen haberlos dejado el señor Chantre, los que pesan doce marcos.

U 008 marcos. Ydem. dos incensarios de cuatro cadenillas cada uno, y el uno necesita componerlo porque tiene las cadenillas rotas, los que pesan según inventario ocho marcos.

U 001 marcos 4onzas. Ydem. una Naveta con su cuchara, que pesa un marco cuatro onzas.

U 004 marcos 3 onzas. Ydem. seis mayas con almas de madera, que pesan cuatro marcos y tres onzas.

U 022 marcos. Ydem. seis barras de plata, que pesan veintidós marcos.

U 023 marcos 4 onzas. Ydem. una gradilla de plata con once mecheros y sus candilejitas en arma, son de madera a la cual le falta una candileja, la que pesa según consta veintitrés marcos cuatro onzas.

U 321 marcos 6 onzas. (Subtotal)

Y no hay quién de razón de cuándo faltó la candileja.

U 004 marcos 6+ Ydem. seis pebeteros en forma de blandoncitos, que están dentro del Sagrario, que según constan pesan cuatro marcos seis onzas.

U 023 marcos. Ydem. unos ciriales con sus barras, que se componen de cinco canutos cada uno, y sus blandones de plata los que necesitan componer, que según constan pesan veintitrés marcos.

U 042 marcos. Ydem. una Cruz alta, que se compone la barra de ocho cañones y la cruz con su bola de plata en él, en un lado un Santo Cristo y en otro lado la Purísima Concepción, que pesa según inventario cuarenta y dos marcos. La que necesita componer por estar toda quebrada y deshecha.

U 008 marcos 4 1/4 onzas. Ydem. un acetre de plata con hisopo, que pesa según el inventario ocho marcos cuatro onzas y una cuarta.

U 001 marco. Ydem. otro acetre pequeño con su hisopito de plata que sirve para cuando se va a sacramentar, pesa un marco.

U 001 marco 4 onzas. Ydem. un jarro de plata que sirve para el lavatorio de Comunión, pesa un marco y cuatro onzas.

U 003 marcos 6 onzas. Ydem. seis guirnaldas de plata que sirven para los sacristanes, que necesitan componerlas porque están desechos, sin cruces, aunque está todo cabal, que según el inventario pesan tres marcos y seis onzas.

U 150 marcos. Ydem. un frontal de plata, que según inventario pesa ciento cincuenta marcos.

U 014 marcos. Ydem. una linterna cincelada y calada, que pesa catorce marcos.

U 055 marcos. Ydem. una lámpara que se compone de su tasa de abajo, su remate alto de arriba, con cuatro cadenas de eslabones, a la cual no le falta nada, que según el inventario pesa cincuenta y cinco marcos.

U 018 marcos. Ydem. un Guión del Señor, que se compone de siete canutos con su cruz con bola de plata, que pesa diez y ocho marcos.

U 007 marcos. Ydem. una corona de Nuestra Señora Santa de la Concepción, que está en el nicho del Altar Mayor, de plata dorada, con sobrepuestos esmaltados de buena hechura, que pesa siete marcos.

U 002 marcos 2 1/4 onzas. Ydem. una cruz de Guión de Nuestra Señora de la Concepción, que pesa dos marcos, dos onzas una cuarta.

U 000 marcos 1 1/2 onzas. Ydem. la dicha imagen tiene una aguilita de oro con sus perlitas, la que tiene puesta en el pecho y pesa una onza y media.

Como así mismo unos sarcillos de oro, con sus broqueles y pendiente de lo mismo, llanos.

U 004 marcos. Ydem. una corona de Nuestra Señora de Natividad de plata, con sus cuatro piedras y su goterita que pesa cuatro marcos.

U 000 marcos 3 ¾ onzas. Ydem. la Cruz del Guión de la dicha Nuestra Señora, que guarda su Mayordomo Juan Flores, pesa tres onzas y tres cuartas.

U 335 marcos 3 3/4 onzas. (Subtotal)

Y la medalla de oro, que rezaba tener esta Imagen, no ha habido forma de que den cuenta en qué tiempo se perdió, porque no se halla ésta más que en el

inventario del Ilustrísimo Señor don Juan de Sarricolea y Olea el Obispo que fue de la ciudad del Cusco, que Dios ayuda.

Ydem. una corona de oro de Nuestra Señora del Rosario, que está en poder de don Diego Puelles, y aunque dice en el siguiente dicho inventario que también el Niño así mismo tenía, y era su coronita de oro, que ambas pesaban cuatro onzas, eso justo la de la Virgen, y no hay quién de así mismo razón, porque a muchos años que no la han visto ni conocen.

Ydem. más unos zarcillos de oro de la Virgen con sus perlitas.

U 001 marco 1 1/2+ Ydem. una corona de Nuestra Señora de la Purificación, de plata, de hechura antigua, y así mismo su Niño su coronita de hechura antigua, que pesa un marco una onza y media.

U 000 marcos 1 onza. Ydem. dicha Señora tiene en la mano una arandelita de plata que se le pone la vela y pesa una onza.

U 001 marco 2 onzas. Ydem. otra corona que consta ser de Nuestra Señora de la Natividad, que consta según el inventario tenía que reponer así mismo con una cruz de plata, que uno y otro pesaba un marco y dos onzas, consta no haberlas repuesto Tiburcio Galmes.

U 003 marcos. Ydem. un sombrero broquel y espadín de plata, del señor Santiago Apóstol, del que al presente le falta el broquel que dijo lo deben reponer don Felix Condeña como Prioste, a quien se le entregó todo esto que ha de pesar por todo tres marcos.

U 002 marcos. Ydem. una rodela de plata del Glorioso San Miguel, que está en poder de su Mayordomo Blas Montiel, que pesa dos marcos.

U 006 marcos 7 onzas. Ydem. en dicho poder de su Prioste están dos alas de plata, un morrión y un petate y una espadita, que por todos pesan seis marcos siete onzas.

U 002 marcos. Ydem. una diadema y un santo Cristo pequeño de plata del Glorioso San Francisco, que está en poder de su Mayordomo Patricio Arias, que pesa uno y otro un marco.

U 000 marcos 4 onzas. Ydem. una coronita de Santa Bárbara que pesa cuatro onzas.

U 003 marcos. Ydem. un baulito con sus chapas de plata, por delante sus llaves de plata con su cinta de tela y abotonadura y cuatro chapitas de plata, dos en cada lado, que sirve para el depósito del monumento que se reparasen, pesan de tres marcos.

U 019 marcos 7 onzas y 1/2 onzas. (Subtotal)

U 001 marco 4 1/2+ Ydem. una cruz de Guión de San Miguel, que está en poder del ya dicho Prioste, que pesa un marco cuatro onzas y media.

U 000 marcos 6 1/4 onzas. Ydem. una cruz del Guión del Glorioso San Francisco, que está en poder del ya dicho Prioste, pesa seis onzas y una cuarta.
U 001 marco. Ydem. una lanza del Glorioso Santiago, que pesa un marco.
Aumentos del Doctor don Athanacio de Zevallos:
U 006 marcos 4 onzas. Y un misal forrado con seis marcos y cuatro onzas de plata.
U 005 marcos 4 onzas. Ydem. un atril forrado en plata, que pesa cinco marcos y cuatro onzas.
U 001 marco. Ydem. una calavera de plata que tiene el Glorioso San Francisco en la mano, que pesa un marco.
U 006 marcos 6 onzas. Ydem. seis mayas de plata de Nuestra Señora del Rosario, que pesan seis marcos seis onzas.
U 006 marcos 3 onzas. Ydem. dos mayas de plata de Nuestra Señora de la Concepción, que pesan seis marcos tres onzas.
U 001 marco. Ydem. una cruz de plata del Guión del Santísimo Sacramento, que dio Andrés Achahui con peso de un marco.
U 007 marcos. Ydem. dos lamparitas que están colgadas en el Nicho de la Virgen, que pesan siete marcos.
U 002 marcos 5 onzas. Ydem. una tablilla del Evangelio de San Juan, que pesa dos marcos cinco onzas.
U 002 marcos. Ydem. dos mayas de plata de Nuestra Señora de la Concepción, que pesan 2 marcos.
U 010 marcos. Y un pelícano de plata con doce candilejas, que pesa diez marcos.
U 002 marcos 3 onzas.Y una tablilla de lavatorio de plata, que pesa dos marcos tres onzas.
U 054 marcos 3 3/4 onzas. (Subtotal)
U 003 marcos+ Ydem. una cruz con su Santo Señor, sus cantoneras, sus chapas de plata, que consta en la partida antecedente, habíase deshecho con su peaña de plata que pesaba un marco tres onzas y media, a la que se le agregaron un marco cuatro onzas y media, el que dicen costó cuarenta y cinco pesos, y tiene en puntas tres marcos.
U 003 marcos 2 onzas. Ydem. una azucena de plata con su diadema, y un Libro forrado en plata del Glorioso San Antonio, pesa tres marcos dos onzas.
U 001 marco 4 onzas. Ydem. una diadema de plata de Nuestra Señora de la Soledad, que pesa un marco cuatro onzas.
U 001 marco 2 onzas. Ydem. unos rayos de punta de Jesús Nazareno, que pesan un marco dos onzas.

U 002 marcos. Ydem. una corona de Nuestra Señora del Rosario que pesa dos marcos. La que está en poder de Diego Puelles.

U 000 marcos 3 1/2 onzas. Ydem. una coronita del Niño, de plata, que pesa tres onzas y media.

U 000 marcos 3 onzas. Ydem. un mundito que tiene en la mano de punta, que pesa tres onzas.

U 000 marcos 1 onza. Ydem. unos sarcillos de oro con sesenta y seis perlas, que son de Nuestra Señora del Rosario, que pesan una onza.

U 006 marcos 2 onzas. Ydem. dos mayas de plata, que pesan seis marcos dos onzas.

U 003 marcos 7 onzas. Ydem. así mismo otras dos mayas, con la que están seis que están en el Altar Mayor, y pesan tres marcos siete onzas.

U 002 marcos 3 onzas. Ydem. una paloma de plata, que necesita componerla por estar con el pie quebrado, que pesa dos marcos tres onzas.

U 006 marcos 2 onzas. Ydem. dos mayas de plata, que pesan seis marcos dos onzas.

U 002 marcos 4 onzas. Ydem. seis campanillas de plata que son del palio, que pesan dos marcos cuatro onzas.

U 002 marcos 7 onzas. Ydem. una coronita de plata, que pesa dos marcos siete onzas.

U 005 marcos 6 1/4 onzas. Ydem. doce canutos de plata del palio, que pesan cinco marcos seis onzas, una cuarta.

U 000 marcos 2 1/4 onzas. Ydem. unos rayos del Niño, que están encima del Sagrario, que pesa dos onzas una cuarta.

U 001 marco 6 onzas. Ydem. una cruz de Guión con sus cuatro campanillas, que pesa un marco seis onzas, que es del Niño Amo.

U 008 marcos. Ydem. una media Luna de plata, con sus dos ortollitas de remate, que no se sabe lo que tiene hasta pesar, que lo más o menos tendrá ocho marcos.

U 002 marcos 6 onzas.Ydem. tres mayas que parecen no estar en ningún inventario, que pesan dos marcos seis onzas, y están por todas las mayas veinticinco, entre grandes y pequeñas.

U 053 marcos 5 onzas." (Subtotal)

Hasta aquí, la suma de todas las cifras dan en total 785 marcos y 2 onzas.

De acuerdo al inventario realizado por el cura Ignacio Santisteban Ruiz Cano, se estima la cantidad de plata labrada de la iglesia de Chamaca en 785 marcos y 5 onzas. A partir de esta cantidad se realizaron las siguientes conversiones,

teniendo en cuenta que un marco equivalía a 8 onzas, y que una onza castellana equivalía a 28,7558 gramos.

Conversión de marcos y onzas de plata de la Iglesia de Chamaca		
Cantidad	**Operación**	**Resultado**
785 marcos y 2 onzas, convirtiendo a onzas.	785 X 8 + 2	6 285 onzas castellanas.
6 285 onzas castellanas, convirtiendo a gramos.	6 285 X 28,7558 gramos.	180 730,2030 gramos de plata.
180 730,2030 gramos, convirtiendo a kilos.	$\frac{180\ 730,2030}{1000}$	180 kilos y 0,7302030 gramos.

De acuerdo a este cuadro, para el año 1766 la Iglesia de Chamaca poseía un aproximado de 180 kilos y 0,7302030 gramos de plata. Si además de ello le agregamos los 3 marcos y 2 onzas de plata que más adelante aparecen mencionados en el inventario, convertidos en 747,6508 gramos, daría un total de 181 kilos y 0,4778538 gramos.

A partir de aquí hicimos la respetiva resta entre la cantidad de plata labrada estimada en 1739, equivalente a 135 kilos y 0,36073955 gramos, y la cantidad estimada en 1766, de 181 kilos y 0,4778538 gramos, dando como resultado una diferencia de 46 kilos y 0,11711425 gramos. Es decir, que entre los años 1739-1766, en un lapso de 27 años aumentaron las alhajas de la cofradía de Chamaca en aproximadamente 46 kilos y 0,11711425 gramos. En este punto nos preguntaríamos ¿Cuánta fue entonces la riqueza acumulada por la Iglesia de Chumbivilcas y del Cusco durante la colonia?

El inventario continúa dando más detalles sobre la iglesia de Chamaca:

"Ydem. cuatro ramos de plata, los dos todo de plata, con sus piedrecitas en cada flor, y los otros dos ramos que se componen en maguey, que entre ambos a dos tienen cuarenta y una flores, y pesan todos los cuatro ramos, sin el maguey, tres marcos dos onzas. U 003 marcos 2

Ydem. una cruz de madera con su Santo Jesucristo de bronce dorado, y ella chapeada con sus cantoneras de plata, INRI y sus puntitas que sobresalen a los brazos de la cruz el Sol, la Luna, su calavera al pie y Nuestra Señora, que por todos tiene ocho piezas.

Ornamentos

Primeramente un terno de tela de Sevillaneta blanca, que se componen de Casulla de dalmáticas con sus estolas, manípulos y collares, forrado en tafetán

nácar con sevillaneta de oro, ya bien servido y maltratado con su bolsa y paño de cáliz.

Ydem. una casulla de la misma tela ya viejísima, con su encajito de oro, su forro de holandilla rosada fina, sin manípulo, estola, sin bolsa, paño de cáliz ya muy viejo.

Ydem. otra casulla viejísima de la misma tela, con su forro de tafetán carmesí con su galón por franja, sólo tiene paño sin bolsa, estola y manípulo.

Ydem. una casulla blanca, que parece es de tirso de seda, con forro carmesí sencillo y su franja de oro usada.

Ydem. otra casulla de media lana colorada, con su estola y manípulo, forrada en holandilla nácar, con sevillaneta antigua dos, una sonable.

Ydem. otra casulla de lana entera colorada, forrada con tafetán de oro verde, con su sevillaneta de oro que necesita componerla por estar el forro muy viejo, y tiene estola y manípulo, también tiene paño y bolsa.

Ydem. otra casulla verde de lana de Nápoles, con el manípulo forrado en tafetán sencillo carmesí, con su enchilleja de oro tratable, tiene bolsa y paño.

Ydem. otra casulla verde de Damasco, con su faja de terciopelo colorado, con estola y manípulo, forrada en holandilla antigua con su sevillaneta de oro.

Ydem. una casulla de tafetán sencillo colorado, con su listón verde de mantequilla y su fleco de seda y verde, guarnecido con forro de Chamelote morado, con su manípulo y estola.

Ydem. una casulla de media lana morada, con estolas y manípulo, y su franjita de oro, forrada en cocusi morado, ésta tiene bolsa y paño de tornasol.

Ydem. otra casulla de tafetán doble morada, con estola y manípulo, con su sevillaneta de oro, forrada en holandilla dorada.

Ydem. otra casulla de lana de Nápoles morada, con su sevillaneta de oro, con estola y manípulo, forrada en tafetán verde sencillo, con su bolsa y paño guarnecido.

Ydem. otra casulla negra de piñuela vieja, con estola y manípulo, forrada en chamelote morado, guarnecidas con su sevillaneta de plata.

Ydem. un terno de terciopelo negro, que se compone de casullas dalmáticas, capa de coro, frontal y paño de atril, del cual terno sólo las dalmáticas con sus collares y el paño de atril y frontal están servibles, y aún éstas necesitan mudarles el forro negro, que tienen de tafetán negro, por estar inservibles, y la capa está forrada en chamelote morado; dicho terno está guarnecido con sevillaneta de oro y los manípulos y estolas están inservibles.

Ydem. una casulla vieja antigua de damasquilla colorada, con sus cuchillas en medio, de terciopelo en rada, guarnecida con fleco de seda carmesí y franja, sin manípulo ni estola, forrada en chamelote azul ya viejo.

Ydem. otra casulla de lana pasada colorada, guarnecida con su franjita de oro, forrado en tafetán en rada, sencillo, ya viejo, con estola y manípulo, bolsa y paño.

Ydem. otra casulla de Damasco blanco, guarnecida con su franjita de oro, con estola y manípulo, forrada en holandilla fina azul, esta casulla está tratable.

Ydem. otra casulla de persiana blanca a flores, guarnecida con una franjita fina de oro fundido, forrada en holandilla fina, forrada con estola y manípulo, ésta tiene bolsa y paño, y está buena, tratable.

Ydem. una casulla blanca, nueva de tapiz o brocatillo de seda, guarnecida con sobrepuesto de oro angosto, no fino, con estola y manípulo, bolsa y paño de cáliz y sus hijuelas, con advertencia que la bolsa y el paño están sin guarnición, forrada en holandilla fina amarilla.

Ydem. otra casulla forrada de tapiz, guarnecida con sobrepuesto de plata fina, con estola, manípulo, paño de cáliz, y sus dos hijuelas, con la misma advertencia de que el paño de cáliz y bolsa está sin guarnición, forrada en holandilla rosada fina.

Ydem. una alba viejísima, con tres corridos de encaje, el uno de encaje serafín, y los dos ojeteados, con su punta capitana al aire y otra arriba y ésta, aunque componga mudándole el cambray, totalísimamente están aún los encajes inservibles.

Ydem. otra alba de Bretaña, con sus quintolitos y su encaje, porque la punta no se quita por estar inservible.

Ydem. otra alba así mismo de Bretaña, con su encaje y quimbolitos, con las puntas inservibles por estar hechos pedazos.

Ydem. otra alba de Cambray de Francia, con su encaje Lorenzo y su puntita al aire, ya usada.

Ydem. otra alba viejísima sin encajes, con la que se podrá componer las demás, porque no sirve totalmente, que dará cuentas de lo que hiciere de ella.

Ydem. otra alba de Cambray de Francia, con sus corridos de encajes y sus quimbolitos y su punta al aire, ya usado, con su amito y su encaje ordinario, y un cíngulo de cinta de tela de oro con sus flores verdes, angosta, y sus bellotitas de seda nácar y abotonadura de escarche y hilo de plata; ésta es la que dio el Doctor Julián Torres, la que está por concertarse el precio.

Ydem. otra alba que tenía Francisco Chagnama, la que sirve en Guión, que es de Cambray, con sus corridos de encajes y puntas ya usadas.

Ydem. cinco amitos, que de éstos apenas los tres podrán servir, mientras se hacen otros, porque están viejísimos y los dos hechos pedazos.

Ydem. una sobrepelliz de Cambray vieja, y otra de Bretaña así mismo ya bien usada, que sirve para sacramentar.

Ydem. un cíngulo de cinta de tela púrpura, forrada con su abotonadura, todavía bien tratado.

Ydem. otro cíngulo de cinta de plata forrada con sus bellotas, bien tratado.

Ydem. otro cíngulo de una cinta verde ancha de tela de oro antigua, con sus bellotitas.

Ydem. otro cíngulo de una cinta verde angosta, con sus florecitas de oro ya viejo, y su abotonadura llanita.

Ydem. otro cíngulo con que están amarrados las flores que están en el Sagrario.

Ydem. cuatro bolsas sueltas, así mismo con cuatro diferentes paños, las tres bolsas blancas y la una morada.

Ydem. seis corporales buenos, con más uno bordado o labrado, uno que está en el Sagrario y otro en el cajón de sacramentos, que por todos son diez los corporales.

Ydem. un palio nuevo de persiana a flores aplomada, con cenefa de persiana dorada, forrado en tafetán sencillo azul, guarnecido con su sobrepuesto angosto, y a éste le falta dos varas y tenencia de sobrepuesto, con su rapacejo al aire de plata, y al rapacejo no le falta nada, y la cenefa forrada en tafetán sencillo carmesí.

Ydem. otro palio viejo de lana, con su cenefa de lo mismo, forrado en tafetán sencillo carmesí y la punta de plata antigua, por guarnición forrado en chamelote.

Ydem. una capa de forro carmesí de persiana, guarnecida con su franjita de plata, y el capillo con su rapacejo de plata, con siete rosetitas de cinta serení de seda granada, en holandilla fina rosada.

Ydem. otra capa de lana pasada verde, guarnecida con su franja de oro fino, y el capillo con su rapacejo de oro, forrada en tafetán sencillo carmesí y sus siete rosetitas de tela burda.

Ydem. otra capa de persiana flor de durazno, guarnecida con franja que venía de oro, con su rapacejito de oro y sus siete rosetitas de cinta amarilla ordinaria; esta capa está rota y maltratada, forrada en holandilla ordinaria.

Ydem. otra capa de tafetán morado, guarnecida con sevillaneta de oro, con el forro hecho pedazos de tafetán sencillo azul, fue mudándole otro forro, todavía está bueno.

Ydem. otra capa negra, rota y vieja, que ya no sirve sino sólo el forro, para componer alguna casulla.

Ydem. diez manteles cortos de Bretaña, el uno con su encajito al aire y el otro con su encajito Lorenzo, el de Bretaña, con su pañeta de un dedo viejo, y otro con su encaje ya roto, y viejo, y el otro con su encaje ojeteado también viejo, y los demás llanitos.

Ydem. siete palias, entre éstas sólo dos buenas, la una que está en el Sagrario, verde con su paño; la otra musga de tela antigua con su encajito de plata; las otras cinco: las dos con paños, y las tres sin paños, inservibles.

Ydem. ocho frontales de los cuales sólo tres están tratables, uno sin madera dorado y los dos pintados, y los demás, aunque están sirviendo en sus altares constan también por el inventario del ilustrísimo señor don Juan de Sarricolea, como así mismo las imágenes, lienzos, andas y demás cosas, que por estar consistentemente remito al dicho inventario.

Ydem. un frontal de lana verde, con su franja y rapacejo de oro, forrado en Cotensi, sin bastidor.

Ydem. otro en tafetán morado en su sevillaneta de plata vieja, forrado en Cotensi, también sin bastidor.

Ydem. una capa que sería morada de Piñuela, con su faja de terciopelo azul y su fleco de seda colorada, con hilo de oro, forrada en chamelote morado.

Ydem. un paño de holandilla ordinaria, que sirve para cubrir el Altar por la Semana Santa, y éste está roto, así mismo un pedazo de tafetán sencillo que sirve para cubrir el Altar por Viernes Santo.

Ydem. nueve cenefas que están puestas en el Altar, tres amarillas de persiana, dos coloradas de persiana y cuatro de tafetán libra.

Ydem. una alfombra nueva de cuatro varas, un cumbe grande, viejo y roto, una alfombra grande y vieja, y más tres chuses viejos ordinarios que están sirviendo en el Altar.

Ydem. otro chuse ordinario que está por ser roto, sobra más en la Sacristía, sobre los cajones de los ornamentos, y otros cajones están sin llaves ni chapas, sólo las dos alacenitas corrientes con sus cerrojos, y la una sólo tiene llave.

Ydem. un velo suelto del Sagrario, de lana musga, con su cenefa guarnecido, con un encajito de oro forrado en tafetán verde sencillo.

Ydem. otro velo de meleque carmesí, sin forro ni guarnición, sólo la cenefita con su melendrito, que éste es de la Purísima Concepción.

Ydem. otro velo de tafetán doble nácar, con su cenefita guarnecida con un caracolito de plata.

Ydem. un velo de persiana azul, con su cenefa guarnecido con un fandanguito de oro, sin forro.

Ydem. otro velo de lana verde, con su cenefa sin forro con su encajito de hilo; otro velo viejo morado de Nuestra Señora de la Candelaria; otro velo viejo azul de Calamaco de seda, con su galoncito sin forro; otro velo sin cenefa ni guarnición de tela antigua verde; otro velo de persiana verde de Nuestra Señora de la Natividad, sin forro ni guarnición.

Ydem. un manto y escapulario de Damasco blanco, con su franja de oro, forrado en tafetán azul sencillo de la Purísima Concepción; otro manto carmesí de brocatillo antiguo, con su guarnición de encaje ancho de plata, forrado en damasquillo blanco, cuyo escapulario lo llevaron para la medida del vestido nuevo que mandó el Cura, no lo han traído.

Ydem. otro manto verde de lana de Nápoles, con su escapulario guarnecido con franja de plata, forrado en tafetán sencillo nácar; y un manto azul de persiana con su franja ancha de Milán de oro, forrado en tafetán carmesí sencillo con su escapulario.

Ydem. un manto antiguo azul, forrado en tafetán carmesí sencillo, guarnecido con un encajito de oro.

Ydem. ocho guiones, el uno carmesí de Meleque con forro de tafetán verde; el otro también con su brocatillo antiguo con su encajito de plata, forro de tafetán carmesí; otro de persiana fina con forro tafetán amarillo; el otro de persiana con forro de holandilla fina entrada; el otro de persiana carmesí sin forro, blando de Damasco, con su encaje de oro y su forro tafetán amarillo; otro viejo de lana blanca con su encajito y forro azul de tafetán; otro negro viejo de tafetán sin forro con su encajito.

Ydem. el vestuario de la imagen de la Concepción actualmente es la de glasé con su cíngulo rico de cinta y de fondo de tela, el cual vestido es el que dio el señor Cura.

Ydem. el velo del Sagrario, de brocato blanco con su cilindrito de oro, su costo dio Miguel Rosales.

Ydem. veinticuatro espejos que están en el Altar, casi todos de una misma laya, con más uno que está dentro del Sagrario, a espaldas de la Custodia, con cuatro piedras.

Ydem. cinco campanas en la torre, las tres con badajos y las dos sin badajos.

Ydem. lo demás que parece se perfiló poner, por constar en varios inventarios, como es el perol, el ostiario, y lo demás que queda a cuidado y cargo del Mayordomo Esteban Silloca, Sacristán mayor Miguel Rosales, Juan Achahui y Félix Cárcamo, quienes darán cuentas cada y cuando se les tomase, y para que

así conste lo firmé ante dicho Teniente y los referidos testigos, presente el Cacique y demás principales. El Licenciado don Joseph de Neri." Páginas 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81 y 82.

Venta de Objetos de la Iglesia en 1766. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en treinta días del mes de junio de mil setecientos sesenta y seis años, don Ignacio de Santiesteban Ruiz Cano, Cura propio y vicario de él, habiendo visto el inventario que antecede, hecho por el Licenciado don José Neri, mi lugarteniente, y reconociendo atentamente que todos los ornamentos, alhajas y demás ropa blanca de la Iglesia necesitan de una total refacción, principalmente los mantos y capa negros, que más que todo causa irrisión revestirse con él; siendo cierto que las rentas que tiene esta Iglesia son todas falibles, por ser limosnas que dan voluntariamente los Alférez en tiempo de sus fiestas, a excepción de sesenta vacas que reditúan al año treinta y cinco pesos, con lo que apenas alcanza para una y otra cosa, como vino sacramentado, que las fábricas que recogen al cabo del año son muy pocas, así por la corta feligresía, como porque solamente la pagan los españoles y los indios de estancias, sucediendo lo mismo con el peso de velas de los casamientos; tuve por conveniente para remediar en la manera la indigencia referida echar mano en el pronto de las chapas de un Misal que consta por inventario, así por no ser esto tan necesario, como por evitar que con el uso de algún más tiempo llegaría a quedar sumamente escalfado, porque se reconocía por varias partes algunos pedazos menos que le habían quebrado, o bien de propósito por ser muy febles, o bien por torpeza de los Sacristanes, y poniéndolo en ejecución lo mandé desclavar a mi presencia y de varios feligreses, como fueron el doctor Fernando de Luna, Doctor Diego Puelles, Prioste de Nuestro Amo; Doctor Julián de Torres, Prioste de Nuestra Señora de la Concepción; el Cacique don Tomás Yanta, Alcaldes y los mismos Sacristanes, quienes impuestos de todo lo referido tuvieron por acertado, y pesándolo fielmente, se reconoció que tenía cinco marcos de plata, cuatro onzas menos de lo que consta por inventario, las que habían mermado con el uso del tiempo y lo que habían llevado en los pedazos que le faltaba, los cuales cinco marcos quedan en mi poder para hacer dicha capa, haciéndome cargo de ellos al principio de mis cuentas, que con el favor de Dios arreglaré el día ocho de enero del año próximo venidero, en que se cumplirá el de haber tomado posesión de esta Doctrina, llevando entre tanto cuenta separada de cuanto entrase a mi cuidado, y para que en todo tiempo conste, lo firmé en dicho día, mes y año. Ignacio de Santiesteban Ruiz Cano.

Nota: Que los doce canutos de plata, que se empezaron hacer para el Palio y constan por inventario, los recogió Diego Puelles, como Prioste de Nuestro (Niño Amo), con más veinticinco pesos que dio de limosna Lucas Husca, Alférez que fue de Corpus el presente año, y ocho pesos y cuatro reales de la fábrica que había percibido, a cuyo cargo estuvieron, con el fin de que prosiguiese, mandando hacer dichas cajas hasta su conclusión con los pesos que fueron habiendo. Ignacio Santisteban." Páginas 83; 84 y 85.

Cuentas de 1767. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en ocho días del mes de enero de mil setecientos sesenta y siete años, en que cumplo el año de mi ingreso a esta Doctrina, formo las cuentas de la Iglesia de la manera siguiente:

Cargo

U 032P.4+ Primeramente hago cargo de cinco marcos de chafalonía que pesó el misal y constan de la buza, que a razón de seis pesos y cuatro reales, importan treinta y dos pesos cuatro reales.

U 020P. Y por veinte pesos que percibí del Cacique Tomás Yanta, Alférez de Santiago.

U 016P. Y por diez y seis pesos de las velas de casamientos (hasta) dicho día.

U 013P.4 Y por trece pesos cuatro reales, hasta dicho día de las fábricas de este año.

U 082P. (de ingresos)

Las limosnas se redujeron a un mantel que dio Pascual Huamaní, y veinticinco pesos que dio Lucas Husca, su compañero, lo que cogió don Diego Puelles, según se ha dicho que por cuyo motivo no me hago cargo.

Los Alférez de Nuestra Señora de la Concepción: el español dio un mantel, y los otros dos Indios dieron en cera por no tener otra cosa.

El Alférez de la Natividad también dio en cera.

El Alférez del Rosario, José Camargo, dio un rosario de plata a la Señora, y no hubo más entradas este año.

Descargo

U 016P.+ Primeramente por diez y seis pesos en la composición de ocho casullas, que costaron porque estaban muy anchas y largas como se usaba antiguamente.

U 034P. Y por veinte varas de Damasco negro rico, a cuatro pesos, para la capa que se hizo nueva. Cinco varas de cinta de filete negra, a cuatro reales vara y cuatro pesos de su hechura, importa todo treinta y cuatro pesos.

U 005P. Y por cuatro reales de la hechura del paño de Atril, que se hizo de la capa negra de terciopelo, de la que salió también con algunos retazos de la casulla vieja, una casulla razonable; y del paño de Atril que estaba todavía bien tratado se hizo otra casulla que quedó como nueva, por cuya hechura y composición de la otra y los cuatro reales del paño de Atril suman cinco pesos.

U 007P.4 Y por cuatro cajas de tafetán doblete morado, para forro de dicha casulla, y diez onzas de tocuyo para entretela de ésta y de la capa a dos reales, importan siete pesos, cuatro reales.

U 011P. Y por ocho cajas de tafetán doblete carmesí y azul, a diez reales onza, para forrar dos casullas de tapiz colorado y blanco, y ocho reales a su hechura, importan once pesos.

U 005P. Y por ocho reales en forrar dos casullas que estaban sin forro, el que salió de las dos casullas dichas, y cuatro pesos de seda, en todo lo referido suman cinco pesos.

U 003P. Y por tres pesos de la compostura de todas las franjas y rapacejos, que limpiaron y quedaron como nuevas.

U 005P.5 Y por cuatro y media varas de cambray, labrado a diez reales vara para el cuerpo de un alba, importa cinco pesos cinco reales.

U 004P.4 Y por ocho varas de trencilla de a real para dicha alba: dos varas para las mangas a dos reales, y una y media vara de encaje fino a dos pesos vara, importan cuatro pesos cuatro reales.

U 010P. Y por cuatro pesos de su hechura y limpiar todos los encajes de la guarnición, con cuya diligencia ha quedado muy decente y como nueva, seis pesos más en la compostura, lavado y almidón de todas las demás albas, que se aderezaron con una alba vieja, y el cuerpo que salió de la que está nueva, quedando todas decentes, importan diez pesos.

U 005P. 2 1/2 Y por una y cuarta vara de cinta de tela nácar, a razón de veinte reales vara, para añadirle a un cíngulo que se hizo de la cinta de la llave del Jueves Santo del año pasado, a dos reales onza, de cinta azul de filete ancha de a tres dedos para forrarlo, a cinco reales vara, y cuatro reales de su hechura, importan cinco pesos dos y medio reales.

U 009P.4 Y por cuatro varas de cambray labrado, para cuatro amitos a doce reales vara, diez onzas de cinta de a dos reales para amarrarse, y un peso por su hechura, importan nueve pesos cuatro reales.

U 002P. Y por la compostura de una sobrepelliz de clarín y garnieles nuevos que le pusieron, dos pesos.

U 009P.3 Y por nueve pesos tres reales de una arroba de cera que di al prioste de Nuestro Amo, a tres reales libra, para ayuda del monumento, porque no alcanzó con lo que recogió de los Indios.

U 005P. Y por cinco pesos que di al dicho para flores y libros de plata para adorno del monumento.

U 012P. Y por dos arrobas de aceite que también le di para la lámpara, porque faltó al que recogió a los estandarteros de Semana Santa, que como son voluntarios entran los que quieren a seis pesos, a razón importan doce pesos.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en la misas de este año, a cuatro pesos arroba, diez y seis pesos.

U 006P. Y por seis pesos para traer los Santos Óleos.

U 166P.6r 1/2 (de egresos) Cargo U 081P.4

Descargo U 166P.6 1/2

Alcance **-U 085P. 2 1/2**

(Se gastó de más, 85 pesos 2 reales y medio)

Según parece el cargo y data, alcanzó en ochenta y cinco pesos dos y medio reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano.

Por lo que toca al arrendamiento de las setenta vacas, que son treinta y cinco pesos al año, es de advertir que se las quité al arrendatario don Julián de Torres, por no haber dado la mejor cuenta de ellas, pues en más de cinco años que las ha tenido, no ha dado más descargo que el de una alba, que fue la que he dicho compuse, que a lo sumo valdría sesenta pesos, y por lo demás dice haber gastado en la Fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, de quien son dichas vacas, dando por disculpa que no alcanza para los gastos de dicha fiesta, el ramo que se destina para esto que llama yupana y se recoge a cierto número de Indios que se nombran cada año, así para esta fiesta como para las demás del Niño Amo, Natividad, de Nuestra Señora, Santiago y Ánimas, por no tener finca alguna la Iglesia para el gasto de la cera; y aunque sea cierto que no alcance para el gasto de flores, Libros de plata, cohetes, cuerdas e incienso, y que no se cobren todos los cuarenta y cinco pesos que la cuota acostumbraba, pues dice que unos se mueren y otros por pobres no dan lo que les corresponde, y que de dichos pesos salen también catorce pesos para el Cura por sus derechos; sin embargo con los treinta y un pesos restantes, aunque se pierdan algunos pesos, con alguna corta ayuda de la fábrica o de las limosnas, alcanzaría para todo, haciendo beneficiar siempre la cera, refinándola bien, y no poner cera de Castilla, como dice haber puesto en muchas ocasiones, pues para esto desde luego por mucho más que recogiese, nunca alcanzaría por mucho más que fuese. Por esto digo que en adelante me haré cargo de dichos treinta y cinco

pesos, pertenecientes al arrendamiento de las vacas, y para que conste lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano." Páginas 85, 86, 87, 88 y 89.

Cuentas de 1768. "Chamaca y enero 8 de 1768. En dicho día formo las cuentas de este año según las partidas siguientes.

(Cargo)

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos, pertenecientes al arrendamiento de setenta vacas, costumbre de estos lugares, los mismos en que las tuvo el arrendatario don Julián de Torres el año pasado.

U 016P. Y por diez y seis pesos de las velas de los casamientos de este año hasta dicho día.

U 035P. Y por treinta y cinco pesos de las fábricas de este año hasta dicho día.

U 010P. Y por diez pesos que dio Tomás Quispe, Alférez de Corpus.

El otro Alférez Juan Achahui dio una silla dorada con su asiento y espaldar de triple carmesí.

U 010P. Y por diez pesos que dio el Alférez de Santiago.

El Alférez de Natividad dio su limosna en cera.

U 025P. Y por veinticinco pesos que recibí de un Alférez de la Concepción, y los otros dieron en cera.

U 131P. (de ingresos)

Descargo

U 085P. 2 1/2+ Primeramente por ochenta y cinco pesos dos y medio reales que alcancé el año pasado.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en las misas de este año, a cuatro pesos arroba, importan diez y seis pesos.

U 006P. Y por seis pesos para traer los Santos Óleos.

U 018P. Y por diez y ocho pesos de tres arrobas de aceite para la lámpara, por no haber alcanzado el que se recogió de los estandarteros, a seis pesos arroba.

U 028P. Y por dos arrobas de cera que hice traer del Cusco para el monumento, a cuatro libras arroba, pues con haber caído enfermo el Prioste Diego Puelles en el río de Livitaca, apenas se recogieron unos cortos pesos, por lo que no alcanzó para lo que regularmente se gasta.

U 005P. Y por cinco pesos para flores y Libros de plata de dicho monumento.

U 076P.2 Y por setenta y seis pesos dos reales, que importó un manto que mandé hacer para Nuestra Señora de los Dolores, en el que entraron seis varas de terciopelo negro, a un peso vara; y una libra de onza de sobrepuesto, a veinte reales onza; cuatro pesos de su hechura y seda; cuatro varas de cambray labrado a doce reales vara; dos onzas de clarín, a dos pesos arroba, para la

camisa delantal y toga; y doce reales por su hechura. El forro se le acomodó del manto viejo que tenía de Damasco.

U 003P. Y por tres pesos de la compostura del rostro y manos nuevas de dicha Señora, porque uno y otro tenían muy tosco y causaban irreverencia.

U 010P.4 Y por diez pesos cuatro reales en un Almaizal, que no lo había sino uno viejísimo: tres varas de raso azul blanco y listado, a diez reales vara; tres varas para el forro de tafetán sencillo carmesí, a ocho reales vara; dos onzas de rapacejo de oro para el canto, a once reales; dos libras onza de tocuyo para entretela, a dos reales; y tres reales de su hechura y seda.

U 001P.2 Y por diez reales de un liso que hizo del mismo género para el Tabernáculo, que está en la capilla de la Natividad donde se coloca Nuestro Amo por Semana Santa.

U 002P.2 Y por dos pesos dos reales, en cinco varas de cinta doble carmesí, de a cuatro dedos a tres reales vara, para forrar un cíngulo que hizo de la cinta que sirvió el Jueves Santo y dio de limosna el llavero, y una vara de cercal y por su hechura.

U 062P.3 Y por sesenta y dos pesos tres reales que importa una capa morada, que no la había sino muy indecente en esta forma: una vara de Melania con flores amarillas, a cuatro pesos vara; una vara de tafetán sencillo blanco para forro, a ocho reales vara; cinco libras onza de franja de Milán de oro, a tres pesos onza; tres libras onza en rapacejo de oro, a dos reales onza; una vara de cinta azul de persiana para las rosas, a cuatro reales; y cuatro pesos de su hechura y seda.

U 003P. La entretela se le acomodó de la capa vieja, la que también se compuso del modo posible para los días ordinarios y exorcismos y oleo de los bautismos, en cuya composición y seda se gastaron tres pesos.

U 006P. Y por seis pesos a la compostura, lavado y almidón de la ropa blanca más decente que mandé componer con todo cuidado en el Cusco, porque aquí solamente se puede lavar la ordinaria y roquetes de Sacristanes.

U 322P.7 1/2 (de egresos. La suma total de los gastos da 322 pesos con 7 reales y medio, sin embargo, en las cuentas originales se consideran 323 pesos y 2 reales) Cargo U 131P.-

Descargo U 323P.2

Resto **-U 192P.2** (Se gastó de más, 192 pesos 2 reales, incluyendo los 85 pesos y 2 reales y medio del año anterior)

Según parece el cargo y data alcanzó ciento noventa y dos pesos y medio reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano." Páginas 89; 90; 91 y 92.

Cuentas de 1769. "Chamaca enero 8 de 1769. En dicho día formé las cuentas de la Iglesia en la manera siguiente.

(Cargo)

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de setenta vacas.

U 007P. Y por siete pesos para las velas de casamientos hasta dicho día.

U 011P. Y por once pesos de fábrica hasta dicho día.

U 015P. Y por quince pesos que dio Juan Quispe, Alférez de Corpus.

El otro Alférez, Javier Cruz, dio un arco de plata con sus espejitos para Nuestro Amo, obra muy tosca y chambona y sin acabarse, y habiéndose obligado a acabarla hasta aquí no ha habido forma.

U 056P. Y por cincuenta y seis pesos que dio Pedro Suárez, Alférez de la Concepción, para una capa de coro blanca.

U 010P. Y por diez pesos que dio Bartolomé Pura, Alférez Mayor.

El otro Alférez mayor, que debe dar algo más, dio su limosna en un arco de espejitos para la Señora, que fuera de ser viejos y ridículos, la obra de madera y dorado es de lo más despreciable, por cuyo motivo se quitó del nicho luego que pasó la fiesta y se puso en la capilla.

U 010P. Y por diez pesos que cogí del Alférez de Santiago.

Los Alférez de la Natividad y Rosario ofrecieron su limosna en cera.

U 144P. (de ingresos)

Éstas son las entradas de este año de las que me descargo de esta manera.

Descargo

U 192.P 1/2+ Primeramente por ciento noventa y dos pesos medio real en que salí alcanzando el año pasado.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en misas, a razón de cuatro pesos, importa diez y seis pesos.

U 006P. Y por seis pesos de los Santos Óleos.

U 019P.4 Y por tres arrobas de aceite, que compré para la lámpara a seis pesos cuatro reales, importa diez y nueve pesos cuatro reales.

U 009P.3 Y por una arroba de cera para ayuda del monumento, a tres reales libra, importan nueve pesos tres reales.

U 005P. Y por cinco pesos para flores, Libros de plata, cuerdas e incienso para la Semana Santa.

U 061P.5 1/2 Y por sesenta y un pesos cinco reales, que tuvo de costo una capa blanca de coro de esta forma: una vara de tapiz a cuatro pesos vara, una vara de tafetán doblete a ocho libras, cuatro onzas y además de franja de oro fina a veinte reales, dos onzas de rapacejo de oro en tres pesos seis reales, tres libras

varas de cinta de tesu de seda para las rosas a seis reales, una onza de seda en diez reales, siete pesos por su hechura y dos Indios que fueron al Cusco a traer todo lo dicho.

U 020P. Y por veinte pesos gastados en las lengüetas con varas de fierro, que se hicieron para las campanas que estaban muy gastadas unas y otras que no tenían.

U 000P.6 Y por tres y cuartos de cinta azul de agua doble, en tres reales y dos onzas de a real amarilla, para un cíngulo que hizo de la cinta de la llave del Jueves Santo, importan seis reales.

U 014P.7 Y por catorce pesos siete reales, gastados en aderezar las chapas de la Iglesia, cajones de ornamentos y puerta con llaves goznes dichas que no tenían.

U 005P. Nota: Que el arco de plata que dio Javier Cruz, por no haber querido acabarlo en todo este tiempo (habiendo quedado a hacerlo), y ser obra tan ridícula como hemos dicho se deshizo, y con el importe de siete marcos que pesó, y se vendieron a razón de siete pesos, se hizo otro más grande y hermoso de madera tallada, y doce lunas de a tercia, a seis pesos el par, que importaron treinta y seis pesos: en madera y hechura a doce pesos, el dorado y libros de oro seis pesos, sumando todo cincuenta y cuatro pesos, quedan a mi favor cinco pesos, habiendo importado los dicho siete marcos cuarenta y nueve pesos.

U 006P. Y por seis pesos gastados en zurcir y componer la ropa blanca que despaché del Cuzco, en lavado y almidón.

U 356P.2 (de egresos) Cargo U 144P.-

Descargo U 356P.2

Resto **-U 212P.2** (Se gastó de más, sumado a los años anteriores, la cantidad de 212 pesos y 2 reales)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzado en doscientos doce pesos y dos reales, salvo yerro y engaño, y para que conste lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano." Páginas 93; 94 y 95.

Cuentas de 1770. "Chamaca enero 8 de 1770. En dicho día formo mis cuentas de la manera siguiente.

Cargo

U 035P.+ Primeramente hago cargo de treinta y cinco pesos del arrendamiento de las vacas de este año.

U 005P. Y por cinco pesos de las velas de los casamientos hasta dicho día.

U 083P.4 Y por ochenta y tres pesos cuatro reales de las fábricas de este año hasta dicho día.

U 015P. Y por quince pesos que cogí de Juan Quispe, Alférez de Corpus.

El otro Alférez Sebastián Mirada dio de limosna dos jarritas de plata que están en el Sagrario.

U 010P. Y por diez pesos que cogí del Alférez de Santiago.

U 010P. Y por diez pesos que cogí del Alférez de la Natividad.

U 100P. Y por cien pesos que cogí de Gaspar Carrión, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 060P. Y por sesenta pesos que cogí de Sebastián Miranda, Alférez mayor.

U 050P. Y por cincuenta pesos que cogí de Sebastián Condeña, Alférez menor.

U 368P.4 (de ingresos)

Toda esta limosna de Nuestra Señora se destinó para hacer un ornamento de Tesu, que se estrenó por su Festividad, pues a fuerza de mis ruegos y eficacia la ofrecieron, porque tuviese la Iglesia esta decencia, lo que siempre hago por no tener renta fija para su culto y aseo, como se ve en los años anteriores, pues antes que entrase a esta doctrina hallé todas estas limosnas en total decadencia, como se puede ver en las cuentas de aquellos años, en cuyo tiempo solían dar los dos Alférez Indios a esta Fiesta a veinticinco pesos el mayor, y diez pesos el menor, y muchas veces no las daban en plata sino en lo que querían, por cuyo motivo he puesto mi mayor empeño en que den en plata, pues con ésta se consigue hacer aquello que más necesita la Iglesia para su culto y decencia.

Éstas han sido las entradas en este año a las que me descargo de esta cuenta.

(Descargo)

U 016P.+ Primeramente por cuatro arrobas de vino, gastadas en las misas de este año a razón de cuatro pesos, importa.

U 009P. Y por una arroba de cera para el Monumento a tres reales.

U 005P. Y por cinco pesos para flores, Libros de plata.

U 019P.4 Y por tres arrobas de aceite para la lámpara, a seis pesos cuatro reales, importan diez y nueve pesos cuatro reales.

U 006P. Y por los Santos Óleos seis pesos.

U 229P.1 Y por doscientos veintinueve pesos un real, que tuvo de costo el ornamento de Tesu en esta forma: por cinco onzas de Tesu, a treinta pesos onza; cinco onzas de tafetán doble verde a tres pesos, una libra, una onza y seis adarmes. De franja de Milán de oro, a veinte reales, otra franja angosta para las cruces de estola y manípulo, botonadura, seda y demás menudencias.

De las cinco onzas de Tesu sobraron tres cuartas que se destinaron para dos Palios para el Niño Amo.

U 201P.7 Y por doscientos un pesos siete reales y medio que se gastaron en la composición del Sagrario, que se desarmó todo para sacarlo afuera y darle

hermosura y comunicación por los dos lados, ponerle las puertas corredizas, porque eran antiguas de quitar y poner por delante, lo que causaba mucha irreverencia y trabajo, porque era necesario pisar en el Cajón del Depósito para su manejo, y en las renovaciones era imponderable el afán del sacerdote de subir y bajar, revestido por la estrechura en que estaba. Se le hicieron también dos argotantes a los lados del Sagrario y dos coronaciones. Se le ensancharon las columnas para ajustarle el arco grande de espejos, el depósito se sacó adelante y se le hizo su guarnición tallada, de más de una tercia, por los lados que hace grada sobre que descansa la gradilla de plata, a los lados, siguiendo éstos se pusieron dos gradillas esmaltadas de colorado y dorada la guarnición para poner luces. Por dentro se guarneció el Sagrario con una docena de espejos. A Nuestra Señora la Patrona, que está encima, se le hizo otra grada guarnecida de ocho espejos con su carretilla para que saliese afuera. En las puertas del Sagrario se pusieron dos chapas a los dos lados para asegurar las puertas corredizas. Todo lo cual tuvo de costo entre Carpintero, Dorador, Libros de oro, Herrero, tablas, palos para mechinales los dichos doscientos un pesos siete reales.

U 006P.4 Y por cuatro docenas de mecheros que se pusieron en el Altar Mayor, que no tenía, a trece reales docena.

U 002P. Y por dos pesos de hechura y madera para un pedazo de Argotante que le faltaba al Retablo Mayor.

U 009P. Y por nueve pesos gastados en la composición de la Cruz alta de plata por algunas piedras que le faltaban y blanquearla.

U 009P. Y por nueve pesos en doce blandones de madera, los seis esmaltados de amarillo sobre plata.

U 003P. Y por tres pesos del esmalte y dorador.

U 001P.5 Y por un peso cinco reales en una docena de mecheros para éstos.

U 007P.3 1/2 Y por siete pesos tres y medio reales en la composición de la Puerta de la Iglesia, que estaba hecha pedazos, las chapas que aderezaron, palos y clavos.

U 030P. Y por treinta pesos gastados en la Concha del Púlpito que no tenía, entre madera oficial y clavos.

U 006P. Y por seis pesos gastados en zurcir, almidonar y lavar la ropa blanca de la Iglesia.

U 561P.1/2 (de egresos. Los gastos ascienden a 561 pesos y medio real, pese a que en las cuentas originales consideran 561 pesos 4 reales) Cargo U 368P.-

Descargo U 561P.4

Resto **-U 193P.4**

(Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 193 pesos y 4 reales)

Según parece del cargo y data alcanzó en ciento noventa y tres pesos cuatro reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano." Páginas 95; 96; 97 y 98.

Cuentas de 1771. "Chamaca enero 8 de 1771. En dicho dia formo las cuentas de este año en la manera siguiente:

Cargo

U 035P.+ Primeramente por treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas de este año.

U 011P. Y por once pesos de la ofrenda de las velas de los casamientos hasta dicho día.

U 046P. Y por cuarenta y seis pesos de las fábricas de este año, hasta dicho día.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Ramón Condeña, Alférez del Niño Amo.

U 020P. Y por veinte pesos que dio Isidro Cruz, Alférez menor.

U 010P. Y por diez pesos que dio el Alférez del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos que dio el Alférez de la Natividad.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Faustino Mercado, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, para que le hiciese un arco de espejos.

U 035P. Y por treinta y cinco pesos que dio Pedro Chahuayo, Alférez mayor.

U 015P. Y por quince pesos que dio Tomás Tinco, Alférez menor.

U 282P. (de ingresos. Los ingresos a la Iglesia suman 282 pesos; pero en el informe original se consideran 284 pesos 6 reales)

Éstas son las entradas de este año de las que me descargo así.

Descargo

U 193P.4+ Primeramente por ciento noventa y tres pesos y cuatro reales en que salí alcanzado el año pasado.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en las misas de este año, a cuatro pesos arroba, importan diez y seis pesos.

U 005P. Y por cinco pesos para flores, Libros de plata para el monumento.

U 040P. Y por cuatro arrobas de aceite para la lámpara, a diez pesos arroba.

U 001P.1 Y por seis reales en una vara de cinta de glasé, y tres reales de a real, amarilla, para un cíngulo que hizo de la llave del Jueves Santo.

U 009P.3 Y por una arroba de cera para el monumento, a tres reales libra.

U 018P.6 Y por diez y nueve varas de holandilla amarilla, a seis reales, para forrar las dalmáticas negras y blancas, y la capa negra de Damasco, que como

fue viejo el forro que le puso a ésta, breve se rompió, y entre hechuras de cortarlas un poco, seda, y limpiarles la franja, diez y ocho pesos seis reales.

U 053P.5 Y por cincuenta y tres pesos cinco reales, que importó una casulla de glasé de seda blanco y colorado, a cuatro pesos vara, diez onzas, diez arrobas de sobrepuesto de oro fino con punta, hechura y seda. El forro se le acomodó de un manto viejo de Nuestra Señora, de damasquillo blanco, y la entretela de una casulla vieja.

U 022P.4 Y por veintidós varas de royal de buena calidad, a seis reales vara, para cuatro sobrepellices de sacristanes, y dos para los cirialistas, entre la hechura e hilo, veintidós pesos cuatro reales.

U 003P. Y por tres pesos de una vara de encaje fino, que puso a un Corporal, sobre la que está la Custodia.

U 000P.6 Y por seis reales, de seis badanas coloradas, para poner sobre el Altar Mayor.

U 003P. Y por tres pesos de la hechura de unas cadenillas nuevas, que hicieron para un Incensario de la misma plata de las viejas, y algunos pedazos de plata que habian quebrado de varias piezas.

U 006P. Y por seis pesos en la compostura, lavado y almidón de la ropa de la Iglesia.

U 006P. Y por seis pesos para los Santos Óleos.

U 378P.5 (de egresos) Cargo U 284P.6-

Descargo U 378P.5

Resto **-U 093P.7** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 93 pesos y 7 reales)

Según parece el cargo y data, alcanzó en noventa y tres pesos siete reales, salvo yerro, y lo firmé. Ignacio de Santisteban Ruiz Cano." Páginas 99 y 100.

Cuentas de 1772. "Chamaca enero 8 de 1772. En este dicho día ajusto las cuentas en este año por las partidas siguientes.

Cargo

U 035P.+ Primeramente hago cargo de treinta y cinco pesos por el arriendo de las vacas de este año.

U 024P. Y por veinte cuatro pesos de las velas de los casamientos hasta dicho día.

U 042P.4 Y por cuarenta y dos pesos cuatro reales de las fábricas de este año hasta dicho día.

Los Alférez de Corpus, Benito Quispe y Antonio Chaiña, no dieron plata alguna de limosna, sino dos angelitos, de pasta el primero, y el otro un sitial de madera dorado con su espejito en medio.

U 010P. Y por diez pesos que cogí de la limosna del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos que así mismo apercibí de la limosna de Nuestra Señora de la Natividad.

U 060P. Y por sesenta pesos que dio Domingo Suárez, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, en dos cargas de ají.

U 030P. Y por treinta pesos que dio el Alférez mayor Indio.

U 211P.4 (de ingresos)

El otro Alférez menor, Antonio Chaiña, no dio cosa alguna porque mudó del pueblo por no pasar su función. Éstas son las entradas de este año de cuyo cargo me descargo así.

Descargo

U 212P.2+ Primeramente por doscientos doce pesos y dos reales del año 1769, que por olvidado se dejó de poner en su lugar.

U 093P.7 Y por noventa y tres pesos siete reales al alcance del año próximo pasado.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en las misas de este año, a razón de cuatro pesos arroba, importan diez y seis pesos.

U 009P.3 Y por una arroba de cera para el monumento, a tres reales libra.

U 005P. Y por cinco pesos para flores y Libros de plata.

U 073P. Y por siete arrobas de aceite para lámpara, a razón de catorce pesos arroba, pues con haber subido este año tanto su precio, los estandarteros dieron en plata lo que tienen de costumbre, que son cinco pesos cada uno, y no habiendo sido más que cinco los estandarteros, importaron veinticinco pesos, los que rebajados de noventa y ocho pesos que importaron dichas siete arrobas, quedan a mi favor setenta y tres pesos.

U 018P.4 Y por diez y ocho pesos cuatro reales en veintidós varas de pañete azul, y siete varas coloradas para ropones de Sacristanes y cirialistas, a cuatro reales vara, su hechura y costo.

U 006P. Y por seis pesos en una bolsa para llevar a Nuestro Amo, de cinta de tela antigua con su botonadura.

U 020P. Y por veinte pesos de la composición y dorado de un cáliz que se quebró llevándolo a Quibio, por la Fiesta de la Exhaltación del Señor, que fue preciso volverlo a dorar de nuevo en el Cuzco con tres cuartas de oro, a razón de diez y seis pesos; y tres crismeras que así mismo se compusieron.

U 003P. Y por tres pesos de un cajoncito que mandé hacer de pino, con forro de badana colorada, chapa y bisagras para los santos óleos.

U 001P. Y por un peso de una media luna esmaltada de amarillo sobre plata, para poner velas delante del Tabernáculo que está en la Capilla de la Natividad.

U 016P. Y por diez y seis pesos que tuvo de costo una repisa que se puso a los lados del Presbiterio, para poner luces.

U 006P.4 Y por seis pesos cuatro reales en cuatro docenas de mecheros, para dichas repisas, a trece reales docena.

U 035P. Y por treinta y cinco pesos gastados en la composición de un lienzo de la pared de la Iglesia, que amenazaba ruina por el costado donde se entra a la Capilla, y el Arco de piedra que se hizo a la entrada, para lo que fue preciso desatar el techo de la Iglesia por todo aquel lado, dirigiendo la obra un cantero.

U 013P. Y por trece pesos en dos cestos de coca que les dio a los Indios que trabajaron sin más jornal.

U 043P. Y por cuarenta y tres pesos que gastaron en la Capilla de la Natividad, que desató para bajarle un poco las paredes, porque sobresalía la cumbre al techo de la Iglesia, que causó el daño a la pared que compuso por las muchas goteras que caían irremediables por este defecto; quitándole también de lo ancho media vara, porque los palos no alcanzaban lo que era menester, de suerte que un lado de la pared se hizo toda nueva.

U 006P. Y por seis pesos gastados en el Bautisterio, que también estaba para caerse por una esquina.

U 017P. 3 1/2 Y por diez y siete pesos tres y medio reales, gastados en la guarnición de dos palias que se hicieron del Tesu que sobró de la casulla, que la una está en el Sagrario y la otra sirve en el Altar en días tales: una está guarnecida de un encajito de plumilla al canto, y por la parte de adentro con sobrepuesto de oro fino; y la otra tiene al canto encaje de oro, y por la parte de adentro el mismo sobrepuesto.

U 006P. Y por seis pesos gastados en zurcir, lavar y almidonar la ropa blanca, como siempre lo mando hacer en el Cusco con todo cuidado.

U 600P.7 1/2 (de egresos) Cargo U 211P.4 -

Descargo U 600P.7 1/2

Resto **-U 389P.3 1/2**

(Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 389 pesos, 3 reales y medio)

Según parece del cargo y data, alcanzó en trescientos ochenta y nueve pesos tres reales y medio, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 101; 102 y 103.

Cuentas de 1773. "Chamaca enero 8 de 1773. En dicho día ajusto las cuentas de este año de la manera siguiente.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas hasta dicho día.

U 029P.4 Y por veintinueve pesos cuatro reales de las fábricas de este año hasta dicho día.

U 013P. Y por trece pesos de las velas de los casamientos.

Los Alférez de Corpus de este año no dieron plata alguna, sino un velo de brocado blanco para el Sagrario, que dio Miguel Rosales, y el otro Tomás Tinco dio una cruz de plata para el guión.

U 010P. Y por diez pesos que cogí de la limosna de Santiago.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna de Nuestra Señora de la Natividad.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Francisco Luna, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 025P. Y por veinticinco pesos que dio Vicente Huamaní, Alférez mayor.

U 010P. Y por diez pesos que dio Félix Cruz, Alférez menor.

U 182P.4 (de ingresos)

El Alférez del Rosario, Patricio Díaz, dio un cajón en forma de nicho para la Señora.

No hubo más entradas este año y me descargo asi.

Descargo

U 389P.3 1/2+ Primeramente por trescientos ochenta y nueve pesos, tres y medio reales, del alcance pasado.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino para las misas de este año, a razón de cuatro pesos (por arroba), diez y seis pesos.

U 060P. Y por los sesenta pesos que tuvieron de costo los escaños grandes que cogen los dos lados del Presbiterio, con dos cajones, cada uno muy fornidos, con sus espaldares anchos recortados, y su media caña al canto, porque no tenía sino unos pocos de adobes.

U 012P. Y por doce pesos que importaron los marcos o corcho, los que hicieron para seis lienzos, que estaban limpios, entre madera, esmalte amarillo sobre plata, carpintero y dorador.

U 018P. Y por diez pesos que tuvo de costo un Altarcito de cal y piedra, que hizo en la capilla de la Natividad, por lo que toca a la base de abajo o grada de piedra, y ocho pesos por el cantero, que ambas partidas importan diez y ocho pesos.

U 010P. Y por diez pesos de otro dicho, que se hizo en frente para que le acompañase, dando de limosna el cantero su trabajo en la labranza de la piedra.
U 055P. Y por cincuenta y cinco pesos que tuvo la banquería de cal y piedra que puso alrededor de la Iglesia, entre cantero y coca para los indios.
U 010P.6 Y por diez pesos y seis reales que importó una sobrepelliz de Bretaña, angosta fina, para sacramentar.
U 006P. Y por seis pesos en almidonar y componer la ropa blanca.
U 577P.1 1/2 (de egresos)
Este año no ayudé con nada al monumento, porque puse por Prioste a don Ignacio Chamorro, quien se acomodó con lo que recoge de este año, aunque con bastante indecencia, por la cera ruin, como acostumbran los Priostes.

Cargo U 182P.4-
Descargo U 577P.1 1/2
Resto **-U 394P.5 1/2** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 394 pesos, 5 reales y medio)
Según parece del cargo y data, alcanzo en trescientos noventa y cuatro pesos, cinco y medio reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 104 y 105.

Cuentas de 1774. "Chamaca enero 8 de 1774. En dicho día ajusto las cuentas del año cumplido de esta manera.

Cargo

U 035P.+ Primeramente hago cargo de treinta y cinco pesos del arrendamiento de las vacas.
U 019P. Y por diez y nueve pesos que han producido las velas de los casamientos hasta dicho día.
U 073P.4 Y por setenta y tres pesos cuatro reales de fábrica.
U 040P. Y por cuarenta pesos que dio Adrián Vicancha, Alférez de Corpus.
U 020P. Y por veinte pesos que dio Eusebio Alca, Alférez menor.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Alférez de Santiago.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna de la Natividad.
U 030P. Y por treinta pesos que dio de limosna doña Rosalía Suárez, Alférez de Nuestra Señora del Rosario, para dorar su corona.
U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Pablo Corrales, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.
U 025P. Y por veinticinco pesos que dio Antonio Huamaní, Alférez mayor.
U 015P. Y por quince pesos que dio Gregorio Huamaní, Alférez menor.
U 327P.4 (de ingresos)

De estas entradas me descargo así.

Descargo

U 0394P.5 1/2+ Primeramente trescientos noventa y cuatro pesos cinco y medio reales del alcance del año pasado.

U 0016P. Y por diez y seis pesos de cuatro arrobas de vino que gastaban en las misas, a cuatro pesos arroba.

U 0051P.1/2 Y por cuarenta y nueve pesos y medio real, que importó el dorado de la corona del Rosario y mundo de Nuestra Señora del Rosario en esta forma: Por tres onzas de oro rico que conseguí, a razón de 43 pesos; por el dorado de la rosa que tiene encima de la cruz del Rosario que hicieron de nuevo; y dos pesos de la plata que se le agregó aparte, con los que suman cincuenta y un pesos y medio real.

U 0015P. Y la coronita de oro del niño que recogí de los bienes del difunto don Diego Puelles, que fue Prioste, la mandé hacer de nuevo porque estuvo hecha pedazos, y porque con las dos y media onzas que tenía quedaría muy débil, y se quebraría otra vez, le mandé poner por dentro fuste de plata de otra coronita que tenía el Niño, así mismo hecha pedazos, por cuya hechura llevó el Platero quince pesos.

U 0876P.6 Y por ochocientos setenta y seis pesos y seis reales que ha tenido de costo el Retablo Mayor que acabo de dorar este año en esta forma: 402 Libros de oro, 306 Libros de plata, aquellos a siete y medio real, y a uno y medio reales, el oficial a cinco reales por Libro.

U 0006P. Y por seis pesos gastados en lavar y componer la ropa blanca.

U 1359P.4 (de egresos) Cargo U 0327P.4 -

Descargo U 1359P.4

Resta **-U 1032P.** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1032 pesos)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzado en un mil treinta y dos pesos, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 106 y 107.

Cuentas de 1775. "Chamaca enero 8 de 1775. En dicho día formo mis cuentas de la manera siguiente.

(Cargo)

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 014P. Y por catorce pesos de las velas de los casamientos.

U 039P. Y por treinta y nueve pesos de las fábricas hasta dicho día.

U 040P. Y por cuarenta pesos que dio de limosna Leoncio Inquiltupa, Alférez mayor de Corpus.

U 030P. Y por treinta pesos que dio Eusebio Allca, Alférez menor.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos del Alférez de la Natividad.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio don Isidro Montealegre, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Pedro Porras, Alférez mayor.

U 025P. Y por veinticinco pesos que dio Ramón Inquiltupa, Alférez menor.

U 020P. Y por veinte pesos que dio Diego Gutiérrez, Alférez de la Virgen del Rosario.

U 323P. (de ingresos)

De estas entradas me descargo así.

Descargo

U 1032P.+ Primeramente un mil treinta y dos pesos del alcance pasado.

U 0016P. Y por cuatro arrobas de vino en las misas, a cuatro pesos arroba.

U 0096P. Y por noventa y seis pesos que tuvieron de costo cuatro Doctores y cuatro Evangelistas, para los lados del Presbiterio, dos varas de largo y vara y media de ancho, con sus marcos tallados y esmaltados de amarillo sobre plata, y el campo colorado, sin entrar el género que fue de otros lienzos viejos cuya pintura ya no se distinguía, más el género estaba todavía fuerte por ser de cotense.

U 0015P. Y por quince pesos que tuvieron de costo tres lienzos largos de dos y media varas, y el otro cerca de tres del Nacimiento, Adoración y Huida de Egipto, en retocarlos, ponerles arcos de media caña y pintarlos de colorado.

U 0003P. Y por tres pesos de la composición de dos lienzos grandes de la Concepción y San Miguel, que estaban hechos pedazos, ya como inservibles, con sus marcos dorados muy viejos.

U 0008P. Y por ocho pesos en dos marcos de San Miguel y San Rafael con esmalte de amarillo sobre plata entre madera y oficial.

U 0415P. Y por cuatrocientos quince pesos que tuvo de costo la portada que mandé hacer, de cal y piedra, con su arco, el arco del coro (que ya se venía abajo el viejo que era de chacla y pilares), así mismo de cal y piedra, de nueve varas de ancho, que es de la Iglesia, la puerta de la Iglesia tan chica que no podía pasar una anda por ella, lo que causaba grande oscuridad, entre canteros, medio jornal que se le dio a los Indios, coca y herramientas para sacar la piedra fuera de la cal que hicieron los Indios.

U 0005P. Y por cinco pesos que tuvieron de costo las dos escaleras que se hicieron de dos cuartones para los lados del Retablo Mayor, porque lo maltrataban mucho al subir y bajar, los cuartones a veinte reales y su hechura otros veinte reales.

U 0006P. Y por seis pesos gastados en componer y almidonar la ropa blanca.

U 1596P. (de egresos) Cargo U 0323P.-

Descargo U 1596P.

Resta **-U 1273P.** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1273 pesos)

Según parece del cargo y data, alcanzo en mil doscientos setenta y tres pesos, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Caro." Páginas 107; 108 y 109.

Cuentas 1776. "Chamaca enero 8 de 1776. En dicho día formo las cuentas de este año cuyo cargo es de esta manera.

Cargo

U 035P.+ Primeramente por treinta y cinco pesos del arrendamiento de las vacas hasta dicho día.

U 011P. Y por once pesos de las velas de los casamientos hasta dicho día inclusive.

U 037P.4 Y por treinta y siete pesos cuatro reales de las fábricas de este año hasta dicho día.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio de limosna Silvestre Clemente, Alférez mayor de Corpus.

U 030P. Y por treinta pesos que dio Pablo Chocña, Alférez menor.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos que dio el Alférez de la Natividad.

U 040P. Y por cuarenta pesos que dio Ramón Porras, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 025P. Y por veinticinco pesos que dio Patricio Vilcacuri, Alférez menor.

El Alférez español Gregorio Ojeda dio dos angelitos de plata que están en el nicho de la Señora.

U 020P. Y por veinte pesos que dio doña Petronila Luna, Alférez de Nuestra Señora del Rosario.

U 268P.4 (de ingresos) De este cargo me descargo así.

Descargo

U 1273P.+ Primeramente por un mil doscientos setenta y tres pesos del alcance pasado.

U 0016P. Y por cuatro arrobas de vino de las misas de este año, a cuatro pesos arroba, importan diez y seis pesos.

U 0115P.4 Y por ciento quince pesos cuatro reales que importaron las puertas nuevas que hicieron para la Iglesia en esta forma: nueve vigas de cinco varas de largo para los largueros y travesaños, a tres pesos; ocho tablas del mismo largo y más de tercia de ancho, a tres pesos; ciento catorce clavos grandes con cabezas de cobre, a dos reales cada uno; tres pesos de los gorrones y dados de cobre; cuarenta pesos de su hechura; ocho pesos en coca y carne para los Indios que sacaron las bisagras y tablas a hombros de la Quebrada de Pichuilla; de nueve leguas de camino y una cuesta pesadísima; y seis pesos por una fanega de maíz para chicha.

U 152P.6 Y por ciento cincuenta y dos pesos y seis reales que tuvo de costo el piso del coro, todo de tablazón y rala nueva en esta forma: ocho pesos por una viga de nueve varas de largo, que es el ancho de la Iglesia, y una cuarta de grueso en cuadro sobre que descansa el piso por la parte de la punta; veinte pesos en diez altajías que atraviesan todo el ancho del coro de cuatro varas de largo, y un jeme de grueso, labradas en cuadro; cuarenta y dos pesos por cuarenta y ocho tablas traídas del Cusco, con su conducción; veinticuatro pesos cuatro reales por catorce cuartones a catorce reales, entre reja y los canes sobre que descansa la viga grande y las tribunas de los dos lados; cuatro pesos cuatro reales por seis libras de clavos, a seis reales libra; cuarenta y seis pesos por la hechura de todo lo dicho; y siete pesos siete reales en traer la viga grande de la quebrada de Vilcuyo, entre coca y un torillo a los Indios, que yo mismo convoyé de un camino y que está fragosa de siete leguas.

U 006P. Y seis pesos en componer y almidonar la ropa blanca que siempre despacho al Cusco.

U 1563P.2 (de egresos) Cargo U 0268P.4-

Descargo U 1563P.2

Resto **-U 1294P.6** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1294 pesos y 6 reales)

De manera que según parece del cargo y data, alcanzo en un mil doscientos noventa y cuatro pesos seis reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 109; 110 y 111.

Cuentas de 1777. "Chamaca enero 8 de 1777. En dicho día formo las cuentas de este año a la manera siguiente.

Cargo

U 035P.+ Primeramente hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 020P. Y por veinte pesos de los casamientos por las velas.

U 151P. Y por ciento cincuenta y un pesos de las fábricas de este año, incluyendo un ornamento de glasé carmesí de oro con franja fina ancha, regulado en cien pesos, que dio el Licenciado Pedro Juan de Luna por la fábrica de su padre.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Juan Condori, Alférez de Corpus de devoción.

U 040P. Y por cuarenta pesos que dio Blas Vilcacuri, Alférez mayor.

U 030P. Y por treinta pesos que dio Esteban Silloca, Alférez menor.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna de la Natividad.

U 100P. Y por cien pesos que dio don Ignacio Chamorro, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, con destino de hacerle un manto a Nuestra Señora.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Pascual Chacnama, Alférez mayor.

U 030P. Y por treinta pesos que dio Vicente López, Alférez menor.

U 040P. Y por cuarenta pesos que dio Diego Centeno, Alférez del Rosario.

U 566P. (de ingresos) Me descargo de este modo.

Descargo

U 1294P.6+ Primeramente por un mil doscientos noventa y cuatro pesos y seis reales del alcance pasado.

U 0016P. Y por cuatro arrobas de vino, a cuatro pesos arroba, diez y seis pesos.

U 0100P. Y por cien pesos en el ornamento de glasé que dio el Licenciado don Pedro Juan de Luna.

U 0086P.4 Y por ochenta y seis pesos y cuatro reales que importó una capa blanca de brocato de seda con su estola en esta forma: siete varas de dicho, a siete pesos; siete varas de tafetán carmesi, a nueve reales; cuatro varas de cinta de tesu de seda para las rosas, a cinco reales; cinco onzas de sobrepuesto fino de oro, a tres pesos; la borla de atrás 1-2, cuatro pesos cuatro reales por su hechura y seda; seis varas de tocuyo para la entretela, a dos reales.

U 0002P.5 Y por dos pesos y cinco reales en cuatro varas de cinta azul de filete de a tres dedos, a tres reales vara; tres y media varas de cinta nácar a dos reales, su hechura y seda para armar un cíngulo de tesu de plata afondado a la cinta que sirvió el Jueves Santo.

U 0074P.7 Y por setenta y cuatro pesos siete reales que importó un almaizal y manga de Cruz alta de tapiz blanco de moda, en esta forma: seis y media onzas de dicho, a cuatro pesos cuatro reales; dos y media onzas de tafetán sencillo

carmesí, a nueve reales; cuatro varas de tocuyo para forro, a dos reales; seis cuartos de onza de sobrepuesto de oro fino, a tres pesos; dos onzas de rapacejo de oro para uno y otro, a doce reales; cuatro pesos cuatro reales por la hechura de uno y otro, y seda; tres varas de cinta de a real para amarrar la manga.

U 0101P.7 Y por ciento y un pesos siete reales que tuvo de costo el Manto y Escapulario de Nuestra Señora de la Concepción, que estrenó este año en esta forma: ocho y media onzas de brocato blanco de seda del mismo de la capa, a siete pesos; ocho y medio onzas de tafetán carmesí para forro, a nueve reales; nueve onzas de sobrepuesto de oro fino con punta, a tres pesos; siete varas de tocuyo para la entretela, a dos reales; cuatro pesos de su hechura y seda.

U 0091P.2 Y por noventa y un pesos dos reales en el adorno de la Imagen nueva de Nuestra Señora de la Concepción, que estrenó también este año: tres y media onzas de cambray, a ocho reales para la camisa; dos varas de encaje fino en el ruedo por delante, en tres pesos seis reales; cuatro pesos de un par de zarcillos de perlas falsas grandes; cuatro pesos cuatro reales por un alojador de perlas dichas de a tres corridos; tres pesos en tres cuartas de velillo para los puños; veinticuatro pesos en seis varas de encaje de plumilla, a cuatro pesos vara para la guarnición de los puños, camisa y cuello; ocho pesos cuatro reales en ocho sartas de perlas falsas para el cíngulo y dos guarniciones, en forma de punta, que le cogen a la Corona de los hombros, a ocho reales; cuatro reales en media vara de tafetán nácar para el fondo de los velos; dos pesos por la hechura del cíngulo; siete pesos por una cabellera; treinta y un pesos gastados en flores de manos para la cabellera y anda, seis doctores y seis viejecillos como suelen poner en el Cusco; y dos pesos por la hechura de la camisa y velos.

U 0010P. Y por diez pesos del rostro y manos de nuestra Señora, muy lindo, y el cajón en que vino.

U 0004P. Y por cuatro pesos en dos Indios que fueron a traer todo lo dicho al Cusco.

U 0002P.4 Y por veinte reales que costó armar el cuerpo de Nuestra Señora, de pasta en tocuyo.

U 0002P.4 Y por veinte reales que costó la peaña que está entre madera, hechura y pintura.

U 0060P.4 Y por sesenta pesos cuatro reales gastados en la composición de la anda de Nuestra Señora, que estaba toda descuadernada; se le agregó una grada más porque estaba muy baja, y muchas piezas que le faltaban, su costo es así: diez y ocho pesos al carpintero, cuatro pesos en madera, veintiocho Libros de oro a siete reales, y catorce pesos en el dorador.

U 0000P.6 Y por seis reales que costó la armazón que hizo para la Cruz alta redonda.

U 0004P.2 Y por cuatro pesos dos reales, en forrar en madera las seis mayas grandes que están en el Altar Mayor, porque se iban quebrando, entre madera, hechura, dos varas de holandilla nácar que se puso al fondo para que resaltase, porque son caladas, y seis mecheros en el remate para luces.

U 0002P. Y por dos pesos en cuatro triángulos para poner luces en el Altar Mayor.

U 031P.5 Y por treinta y un pesos cinco reales que tuvieron de costo dos manteles con su guarnición de encaje en esta forma: una pieza de dos varas de Bretaña angosta, en ocho pesos; once varas de encaje fino en dos corridos que tiene el uno, a seis reales; once varas de frencilla, a dos reales; once varas de encaje entrefino para la guarnición del otro, a cuatro reales; once varas de trencilla, a dos reales; cuatro varas de tafetán sencillo nácar para fondo de los dos, a ocho reales; diez reales por hechura y hilo.

U 002P. Y por dos pesos en una manga de Cruz alta, que se hizo de un manto viejo de Damasco de Nuestra Señora para todos los días, con sus cintas para amarrar.

U 006P. Y por seis pesos gastados en componer y almidonar la ropa blanca que despaché al Cusco, que aunque siempre cuesta algo más, es mi voluntad hacer la gracia a la Iglesia.

U 1894P.1/2 (de egresos. El gasto total es de 1894 pesos; pese a que el original considera 1894 pesos y medio real) Cargo U 0566P.-

Descargo U 1894P.1/2.

Resto **-U 1328P.1/2** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1328 pesos y medio real)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando en mil trescientos veintiocho pesos y medio real, salvo yerro, y para que conste lo firme. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 112; 113; 114 y 115.

Cuentas de 1778. "Chamaca enero 8 de 1778. En dicho día formo las cuentas de este año de la manera siguiente:

Cargo

U 035P.+ Y por treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 011P. Y por once pesos de las velas de los casamientos hasta dicho día.

U 037P.4 Y por treinta y siete pesos cuatro reales de las fábricas.

U 060P. Y por sesenta pesos que dio Sebastián Miranda, digo Condeña, Alférez de Corpus.

U 040P. Y por cuarenta pesos que dio Francisco Muñoz, Alférez menor.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Apóstol Santiago.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna de la Natividad.
U 100P. Y por cien pesos que dio Pedro Arias, Alférez de la Concepción.
U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Juan Cruz, Alférez mayor.
U 025P. Y por veinticinco pesos que dio Nicolás Llacma, Alférez menor.
U 378P.4 (de ingresos) De este cargo me descargo asi.

Descargo

U 1328P.1/2+ Y por un mil trescientos veintiocho pesos y medio real del alcance pasado.
U 0016P. Y por cuatro arrobas de vino gastadas en las misas, a cuatro pesos arroba.
U 0006P. Y por seis pesos de los santos óleos que volvieron a seguir.
U 0090P. 1/2 Y por noventa pesos y medio real, que tuvo de costo la corona nueva que hizo para la Concepción, para lo que destinó el devoto los cien pesos en esta forma: ocho marcos y cuatro y media onzas de piña, a razón de siete pesos; treinta pesos de su hechura, y un real del dijesito de cristal que tiene en medio pendiente.
U 0004P.6 Y por cuatro pesos seis reales, que se gastaron en la composición de un ornamento de lana blanca que dejó el doctor Riquelme a la que le puso forro de holandilla amarilla, porque el que tenía estaba muy maltratado.
U 0001P.6 Y por un peso seis reales de la hechura y cinta para un cingulo, que hizo de la llave de Jueves Santo.
U 0000P.6 1/2 Y por seis reales y medio de un plumero para sacudir el polvo de los altares.
U 0030P.7 1/2 Y por treinta pesos siete y medio reales, que se gastaron en la composición de dos albas que le pusieron encajes y cuerpos nuevos.
U 0010P. Y por diez pesos entre lengüitas para las campanas, porque se habían robado las que tenían, tienen treinta y dos libras de cobre a dos y medio reales.
U 0001P. Y por un peso de un paño de Brámate para las manos.
U 0095P. Y por noventa y cinco pesos de un alba guarnecida hasta la mitad de encajes finos y una sobrepelliz de clarín con encajes finos, ésta en veinticinco pesos y aquella en setenta pesos.
U 0030P.2 Y de la corona antigua de Nuestra Señora de la Concepción, se hizo otra nueva que pesa siete marcos cuatro y tres cuartos de onza, y la antigua que era obra tosquísima, pesó seis marcos y cuatro onzas, y alcanzó por el marco cuatro y tres cuartos de piña, a siete pesos, en siete pesos y cinco reales, y veintidós pesos cinco y medio reales de su hechura, a tres pesos marco, suman.

U 0001P. 7 1/2 Y por la tuerca y tornillo de plata, un peso siete y medio reales.
U 0009P.4 Y por nueve pesos y cuatro reales de una reja de fierro para el Bautisterio, entre madera para el marco y hechura de uno y otro.
U 0004P.1 Y por cuatro pesos y un real de treinta y tres clavijas de fierro para una arpa que dieron de limosna en el Asiento de Quibio, a un real cada una.
U 050P. Y por cincuenta pesos de la compostura y temple del órgano, que había muchos años que no se templaba y estaba todo descompuesto, y porque para esto se ha acostumbrado en tiempos pasados el ramo de las limosnas menores que llaman uchiufiestas, que suelen dar cinco pesos, me haré cargo desde ahora en la inteligencia de que están ya casi perdidos, porque los más se pasan con ofrecer que darán, y pasada la fiesta no se acuerdan más, y uno y otro que suele dar algo lo da en alguna friolera que no compone nada. Lo mismo sucede con las limosnas que suelen dar al Señor de Quibio, y por más empeño que he puesto nunca he podido que den todos los años lo que acostumbran, y de las que han entrado en mi poder a fuerza de mi eficacia, las pondré en el cargo del año que viene.
U 006P. Y por seis pesos en lavado y composición de la ropa blanca.
U 1686P.1 1/2 (de egresos) Cargo U 0378P.4-
Descargo U 1686P.1 1/2
Resto **-U 1307P.5 1/2** (Se consideran, como un gasto de más sumado al de los años anteriores, 1307 pesos, 5 y medio reales)
Según parece del cargo y data, salgo alcanzado en un mil trescientos siete pesos cinco y medio reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé." Páginas 116; 117 y 118.

Cuentas de 1779. "Chamaca, enero 8 de 1779. En dicho día formo las cuentas de este modo.

Cargo

U 035P.+ Primeramente por treinta y cinco pesos del arrendamiento de las vacas.
U 029P. Y por veintinueve pesos de las velas de los casamientos, hasta dicho día inclusive.
U 081P. Y por ochenta y un pesos de las fábricas de este año, hasta dicho día inclusive.
U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Rober Pinares, Alférez de Corpus.
U 030P. Y por treinta pesos que dio Carlos Asencio, Alférez menor.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Alférez de Santiago.
U 010P. Y por diez pesos de la limosna de la Natividad.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Francisco Luna, Alférez del Rosario.
U 100P. Y por cien pesos que dio Ventura Suárez, Alférez de la Concepción.
U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Silvestre Clemente, Alférez menor.
U 030P. Y por treinta pesos que dio Damián Alcca, Alférez menor.
U 475P. (de ingresos) De estas entradas descargo así.

Descargo

U 1307P.5 1/2+ Primeramente un mil trescientos siete pesos cinco y medio reales, del alcance pasado.
U 0016P. Y por cuatro arrobas de vino en el gasto de las misas de este año, a cuatro pesos, importa diez y seis pesos.
U 0006P. Y por seis pesos de los santos óleos.
U 0151P. Y por ciento cincuenta y un pesos que importó un ornamento y capa de terciopelo negro en esta forma: once varas de dicho, a ocho pesos; once de tafetán azul, a ocho reales; una de libra y 15 adarmes de sobrepuesto fino de plata, con su punta de tres dedos de ancho, a dos pesos onza; dos onzas y diez adarmes de rapacejo en dos tres cuartos varas, cinco reales de su hechura; un milindrito para las cruces de dos estolas y manípulo, por cuatro reales; cuatro varas de cinta de tesu amarilla, a cuatro y medio reales; once pesos cuatro reales en hechuras, seda, hilado y demás menudencias.
U 0033P.1 1/2 Y por treinta y tres pesos un real y medio que importó una manga negra, que también por su forro sirve de morada para la Cruz Alta, en esta forma: cuatro y medio varas de Damasco, a veinte reales; cuatro y medio dichas de tafetán morado, a diez reales; dos onzas nueve adarmes de sobrepuesto de plata angosto, a catorce reales; cuatro onzas diez adarmes de rapacejo de plata, a diez reales; siete varas de melindre de plata, a dos reales; cuatro varas de tocuyo para entretela, a dos reales; por hechura y seda, dos pesos cuatro reales; y tres reales de tres varas de cinta amarilla para recatar.
U 0016P. Y por diez y seis pesos que importaron dos frontales pintados, sin el género que acomodé de otros viejos.
U 0011P.7 Y por un Cristo de la Agonía y otros dos menores, por el Altar Mayor y colateral, de Pasta con sus peañas de madera, costaron once pesos siete reales.
U 0004P. Y por cuatro pesos en dos Indios que fueron a traer del Cusco las imágenes y ornamentos dichos.
U 0012P.7 Y por dos bolsas de tesu y brocato morado, con sus cordones de seda, como para llevar a Nuestro Amo y santos óleos, tuvieron de costo doce pesos siete reales y medio.

U 0035P.2 1/2 Y por una muceta de persiana carmesí que hice para sacramentar, que costó treinta y cinco pesos dos reales y medio en esta forma: cuatro varas de dicha, a cuatro pesos cuatro reales; cuatro varas de tafetán amarillo, a diez reales; tres onzas de sobrepuesto de oro, a veinte reales; su cordón de seda, hechura y seda, por cuatro pesos seis y medio reales.

U 0006P. Y por seis pesos del lavado y compostura de ropa blanca.

U 1600P. (de egresos. Los egresos fueron 1599 pesos, 7 reales y medio, que en las cuentas originales fueron redondeados a 1600 pesos) Cargo U 0475P.-

Descargo U 1600P.

Resto **-U 1125P.**

(Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1125 pesos)

Según parece del cargo y data, alcanzo en un mil ciento veinte y cinco pesos, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 118; 119 y 120.

Cuentas de las Limosnas de 1779. "Cuenta particular de las limosnas que le dicen menores, y velas que he recibido del Señor de Quibio, para cuya inteligencia se ha de traer a la memoria lo que denota a fuerza de esto en la penúltima partida de las cuentas del año de 1778. Y para mayor explicación de ello, digo que las dichas limosnas menores corrieron antes por otros Priostes, quienes no dieron cuentas formales de ellas, porque se reducían a un poco de cera, a otras frioleras que no merecieron consideración, y porque casi no las daban en el todo los Alféreces, y por lo que mira a las de Quibio que son aún más contingentes, son en la manera siguiente:

Del Señor de Quibio

U 020P.+ Primeramente de Ramón Calderón recibí veinte pesos.

U 013P.1 Y de Simón Huamaní trece pesos y un real en quince Libros de oro.

U 006P. Y de Francisco Huamaní seis pesos.

U 006P. Y de Blas Huaraca seis pesos.

U 005P. Y de Matías Llacma cinco pesos.

U 012P. Y de doña Juana Suárez doce pesos.

U 011P. Y de Mauricio Peralta que ha dado adelantado para el año que viene de 1780, once pesos.

U 073P.1 Y de Pedro Gómez un cinto de plata con sus piedras falsas, que lo tiene el Señor. (La suma de ingresos da 73 pesos 1 real, pero en las cuentas originales considera 73 pesos)

Y de Egidio Baca dio dos mantas de plata, que pesan seis onzas cada una.

Y de Gregorio Ojeda en la primera vez que fue Alférez dio un velo de persiana colorada para el Señor, y en la segunda dio nada.

Y el retablito nuevo que hoy tiene lo dio don Diego Corrales, y un Alférez le doró el frontis y la sota repisa. Y hasta el día presente no ha habido más limosnas por este ramo.

Ésta juntamente la he aplicado a esta Iglesia, porque de ella se lleva todo lo necesario para celebrar y adornar el Altar del Señor, en todo el tiempo de su Novena y fiesta y las misas de este año. Y en una ocasión se maltrataron algunas alhajas, como se ha visto en las cuentas, que mandé componer y dorar un cáliz que se quebró y costó más de veinte pesos.

Fiestas Menores

Éstas son: La Cruz, San Francisco, San Pedro, San Miguel, Santa Bárbara, San Antonio, el Rosario por el Alférez Indio, la Purificación de Ñusa Ñusa, y esta fiesta tiene dos Alférez. Cada uno de todos ellos debe dar cinco pesos, y así debieran ser cuarenta y cinco pesos anuales; pero como ahora solamente he tratado de formalizarlas, con suma eficacia, haciéndome yo cargo de exigirlas, y por esta misma razón de ser Prioste de dichas fiestas, no menos que de la de Quibio, solamente he percibido hasta la presente treinta y dos pesos: de Juan Achahui, cinco pesos; de Francisco Huarca, cinco pesos; de Tomás Tinco, cinco pesos; del Alférez de San Francisco en este año de 1779, dos pesos; el de Santa Bárbara, cinco pesos; de el de San Antonio y el de San Francisco, que han dado adelantado para este año que viene de 1780, he recibido diez pesos.

U 032P.+ Por la suma de atrás setenta y tres pesos.

U 073P.

U 105P. Están pues por estos ramos en contra mía, ciento cinco pesos que se tendrán presentes para cargos en las cuentas del año que viene. Chamaca, mayo dos de mil setecientos setenta y nueve. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 120; 121 y 122.

Primera Ordenanza de 1779. "Yo, el Doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Seda Apostólica, Obispo de la ciudad y Diócesis del Cusco, del Consejo de su Majestad Real, por cuanto una de las principales obligaciones de los Curas doctrinarios de las parroquias de nuestro Obispo, es el de la personal residencia, que como a tales párrocos les incumbe, y que faltando a este preciso deber, sin causa legítima conocida y aprobada con "licencia inscripti" del ordinario, además de haberse reos de culpa mortal, no hacen suyos los hurtos que corresponden al tiempo de sus ausencias y son obligados a restituirlos a las fábricas de sus iglesias, que a los pobres a dirección

y juicio del Prelado Diocesano, como conformemente lo prescriben el Santo Concilio de Trento, el Provincia Limense, de mil quinientos ochenta y tres, y seis Reales Municipales, que tratan de esa materia, no siendo suficiente para hacer ausencia dichos párrocos de sus doctrinas, el que hayan pedido la licencia a nosotros o a nuestro Provisor, si no la han contenido y recibido, y siendo informado desde que fuese promovido a la dicha Iglesia, de que muchos de nuestros Curas, desentendiéndose de este forzoso vínculo inmerso a su cargo, no hacen escrúpulo de abandonar sus residencias, y valiéndose para dar colorido a sus depravadas ideas del falso e inadmisible pretexto, de que el Santo Concilio les permite dos meses de recio, como que para ello no debe intervenir "licencia inscripti" del ordinario, con conocimiento, aprobación de causas, resuelven de propia autoridad,... y la hacen de facto, separándose de sus doctrinas, con grave detrimento de las almas que le son encomendadas y manifiesto escándalo de los fieles, ordenamos a nuestro Deán Provisor que fue de aquella Iglesia, Doctor don Diego de Esquivel y Navia, librase providencias circulares dirigidas a los vicarios de provincia, para que por éstos se notificaren a los Curas de ella, a fin de que por ningún motivo ni pretexto osasen hacer ausencia de sus beneficios, sin el requisito esencial de la previa licencia, como lo ejecuto, haciéndose expidiesen y corriesen por todo el Obispado, sin que tan saludables determinaciones hayan producido el debido efecto, reconociendo a nuestro ingreso a nuestra Diócesis, haberse contravenido a un precepto tan recomendado y urgente, no sólo pasando los Curas de una doctrina a otra dentro de ella, sino también trasladándose a los Obispados inmediatos de La Paz, Arequipa, y Huamanga, con manifiesta trasgresión de lo mandado, en que sólo instauramos las disposiciones del Derecho. Por tanto y deseando se ocurra a un mal tan grave y que tan pernicioso abuso se corte de raíz, mayormente cuando es visible la malicia con que se ha procedido en este punto, tanto porque no es de creer ignoren sus trasgresores sus términos estrechos del saludable Precepto de la Residencia, que por razón de oficio deben saber, como porque es esta contravención, después de haber sido requeridos por nosotros a su exhorto cumplimiento, debemos mandar y mandamos que en lo sucesivo ningún párroco, aún teniendo justas y legítimas causas, y lo que es más, aún siendo evidentes y manifiestas, pueda hacer ausencia de los términos de su parroquia y distrito, por largo o corto tiempo, y aún por los breves días de menos de una semana, sin que después de conocidas y aprobadas las cosas por nosotros o nuestro Provisor, tenga nuestra "licencia inscripti", no siendo suficiente el que sólo la pida, mientras no la reciba, y con la calidad indispensable de que el sujeto deputado por el Cura para su vicario, o sustituto

en el tiempo de su ausencia, sea aprobado como ministro idóneo, y para ello el Cura, en el mismo pedimento de licencia que haga, exprese con específica e individual mención la persona quien sea, a cuya ejecución y cumplimiento les requerimos nuevamente en el Señor, y siendo preciso le mandamos, en virtud de santa obediencia, bajo de las enunciadas penas impuestas por el mismo Santo Concilio, que a su menor infracción las ejecutaremos irremisiblemente, llevando a puro y debido efecto la aplicación de frutos correspondientes al tiempo de su ausencia, y que además por primera, les pondremos por tres años coadjutores a nuestro arbitrio, sin otra asignación de congrua, a beneficio de los tales Curas delincuentes, que la de doscientos pesos anuales, que es la designada por el Concilio Provincial por Título para Órdenes, y de que por segunda y las demás, preveremos según y cómo más convenga, hasta pasar a concordarles los curatos, reputándolo por necesario, de acuerdo con el señor Vice-Patrón, y como a ministros inútiles y de ningún provecho en la Iglesia, declarándolos como inhábiles para obvios, para que así la ejecución de pena condigna contra los remitentes en materia de tanta gravedad, sirva de ejemplar y escarmiento a los demás, y que a los que han sido más circunspectos, les sirva de estímulo para ser más solicitos y vigilantes en su debida observancia. Y porque el defecto de residencia no es menos reprensible cuando es por razón de no haberse obtenido la licencia en la forma prescrita por el Santo Concilio, que cuando ésta se hubo fraudulosamente y en virtud de causas supuestas, pues en este caso, demás de no verificarse la legitimidad de causa que prescribe el Santo Concilio, se añade la culpa del dolo que se supone. Declaramos que no siendo conforme que a ninguno le patrocine su ficción y dolo, son igualmente incursos en las sobredichas penas, que se ejecutarán sin remisión alguna, averiguada que sea el fraude y simulación, y que en orden a la restitución de frutos que prescribe el Santo Concilio, son "ipsó facto", y sin otra declaración obligados a ponerla en práctica. Y el expresado nuestro Provisor, tendrá especial cuidado en precaver estos gravísimos inconvenientes, haciendo diligente inquisición de la personal y formal asistencia de los Curas en sus doctrinas, y si hay quien falte a ella, aún por breve tiempo, y de la verdad de las causas que le sean representadas en solicitud de "licencia inscripti", de modo que no estando éstas suficientemente calificadas, y en tal manera que no se dude de su existencia y legitimidad, no pase a otorgarla. Y para que éste nuestro estatuto circular llegue a noticia de todos, mandará nuestro Provisor, que después de publicarse esta providencia en nuestra Iglesia Catedral en día festivo, el Notario Mayor de la Curia saque tantas copias autorizadas cuantos son los Vicarios de provincia, para que "incontimenti" se remitan a éstos con orden expresa que

todos y respectivamente cada cual los hagan saber a los Curas de sus partidos y pertenencias, los que deberán dar recibo de dicho nuestro auto, al pie de la carta circular que se les dirija, y de haber dejado copia autorizada en el Libro de Fábrica de sus Iglesias, devolviendo las diligencias que cada uno de los expresados Vicarios de provincia practicare a dicho nuestro Previsor, el que nos dará cuenta de su cumplimiento, que es dicho en la doctrina de San Felipe de Caracoto, en ocho días del mes de julio de mil setecientos setenta y nueve. Juan Manuel, Obispo del Cusco. Por mandato de su señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, Doctor José de Moscoso, Secretario y Notario Mayor de Visita. Es copia fiel de su original a que me remito. Cusco, julio veintidós de mil setecientos setenta y nueve años. Antonio Felipe de Tapia.

Es copia de la autorizada que me remitió del auto circular de su ilustrísima, el señor Provisor de esta Diócesis, como Visitador Juez Eclesiástico de esta provincia de Chumbivilcas, y para que conste lo firmó en este pueblo de la Purificada Concepción de Chamaca, en veinticuatro de agosto de mil setecientos setenta y nueve. Vicente de Jaras." Páginas 260; 261; 262; 263 y 264.

Segunda Ordenanza de 1779. "Yo el Doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica de la ciudad y Diócesis del Cusco, del Consejo de su Majestad Real, por cuanto la reducción de los regulares a su respectiva clausura, es el principal origen de este floreciente, la disciplina monástica, siendo visible el fruto de edificación y ejemplo que de ello resulta a los demás fieles, como a lo opuesto redunda escándalo de verlos extraídos de sus claustros, y que se impliquen en lo que es ajeno de su profesión e instituto desorden, de que son no menos reos los que lo abrigan y permiten con cualesquiera título, motivo o pretexto, aunque sea el de compañeros o cuidantes de Curas en las doctrinas, por cuya causa nuestro Deán provincial, Doctor don Diego de Esquivel, requirió de nuestra orden a los prelados de las religiones para que diesen las más convenientes providencias, a fin de que sus súbditos se restituyan a sus conventos, a seguir en ellos la vida religiosa y clausura que profesaron, lo que no ha sido bastante para remediar los gravísimos inconvenientes que resultan de ambas urgentes, y fuera de sus claustros, y de permitirles algunos de nuestros Curas, olvidados de su obligación confesar, predicar y decir misa, sin examinar cómo deben, si tienen patentes de sus prelatos con licencias nuestras, verificándose por consiguiente no pocas veces, que los prófugos apóstatas, y que por esta razón excomulgados ejercen los sagrados actos del sacerdocio, como hemos sido informados, siendo gravemente sensible, que en nuestro arribo a la Diócesis, y en las circunstancias

de la actual visita en que nos hallamos, en los primeros curatos (nos) hayamos encontrado con religiosos de diferentes órdenes ejerciendo el ministerio parroquial como Tenientes de nuestros Curas, con formal trasgresión de nuestros mandatos. Por tanto, y teniendo presentes distintas decisiones pontificias, que previenen con apercibiente de censuras, que ni con licencias de sus Generales puedan clausurarse los religiosos, con las que concuerdan la Real Cédula moderna de nuestro reinante Monarca, Doctor Carlos Tercero (que Dios guarde), publicada con fuerza de ley, dirigida así mismo a los Obispos y a las que expidieron en dos de agosto de mil seiscientos setenta y nueve, y seis de noviembre de mil seiscientos ochenta, para que los Corregidores no puedan tener frailes en su compañía, por el daño que hacen, las que se expidieron a su presentación del Ilustrísimo señor Doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo, glorioso predecesor, para exterminar las perniciosas consecuencias que la imprudente tolerancia de nuestros Curas, en este particular se siguen aún al honor y decoro de las sagradas religiones, cuyos santos institutos, por los procedimientos de semejantes hijos, descarecen mucho para los poco piadosos de aquella veneración que les es debida contra el bien espiritual de nuestros súbditos; mandamos a todos los vicarios y Curas, que luego al punto que llegue a sus manos este nuestro Circular Despacho, cada uno en su pueblo no permita, aunque sea con título de necesidad de operario, a ningún religioso, porque deberá ocurrir con un expreso a nuestro Provisor, para que prontamente le remita los Eclesiásticos que haya menester, y que por ningún acontecimiento los deje en todo el distrito de su jurisdicción, celebrar, confesar y predicar, haciéndoles salir vía recta para sus corabertas, sin darles espera, y lo propio efectuárase con cualesquiera otros que transiten por sus respectivas jurisdicciones, teniendo cuidado de que en las estancias y casas de seculares no los abriguen, ni en ellas ejerzan algunos de los sagrados actos, aún cuando presenten licencia nuestra de confesor, sino llevan obra firmada a nuestro nombre o de nuestro Provisor, permitiéndoles residir en alguna doctrina por algún tiempo, o cuando con legítimas patentes de sus prelados, que deberán exhibir, transitaren para otro convento, que en este caso se les permitirá, cuanto más dos días, y a los que estáren de limosneros, que deberán ser religiosos profesos y no otros, el tiempo de cuatro días, y sus licencias deberán estar acompañadas a las nuestras, y el tiempo más que demorasen, no se les permitirá función alguna ni ejercicio del sacerdocio; y en el caso de que los tales religiosos hagan resistencias y manifiesten contumacia en salir de la doctrina de nuestra Diócesis, procederán a compelerlos por todo rigor, pidiendo auxilio si lo juzgasen necesario a los Jueces Reales, y a los demás Curas el tránsito que

deberán dárselo, pena de cien pesos, para que prontamente se ponga en ejecución este orden, saliendo de nuestra jurisdicción los que tuvieren su conventualidad en otra distinta, y por lo respectivo a los que la tuvieren en nuestra capital, con aviso de nuestro Provisor y de sus prelados, los remitirán a costa de ello, y por cuanto estamos en la inteligencia de que muchos de éstos no tienen licencias de confesar, en cuyo caso como que carecen de jurisdicción todas las confesiones, que con ellos se hacen nulas, mandamos a los Curas en cuyas doctrinas hubiesen administrado ésta, el santo sacramento de la penitencia, reconozcan las licencias que tuviesen, y hallando que en ningún tiempo las han tenido o que no comprenden este obispado, harán público entre sus feligreses que las confesiones hechas con los tales han sido nulas, para que las reiteren y las revaliden. Todo lo cual cumplirán nuestros Curas y Vicarios, previa y puntualmente, pena de doscientos pesos aplicados a la forma ordinaria que irremisiblemente le exigirán, y para que éste nuestro despacho circular llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, nuestro Provisor y Vicario General, a quien se dirigirá, hará que el Notario Mayor de la Curia saque tantas copias autorizadas, cuantos son los Vicarios de provincias, porque incontinente se remitan a éstos con carta orden, que todos y respectivamente cada cual las hagan saber a los Curas de sus partidos y pertenencias, los que deberán dar recibo al pie de la dicha carta orden que se le dirige por nuestro Provisor, con expresión de haber dejado testimonio en el Libro de Fábrica de sus Iglesias, devolviendo las diligencias que cada uno de los expresados vicarios de provincia practicare para hacer constar que se notificó e hizo saber a todos los Curas de su jurisdicción, al expresado nuestro provisor, el que nos dará cuenta, y de haberse cumplido, que es dicho en este pueblo de San Felipe de Caracoto, en ocho días del mes de julio de mil setecientos setenta y nueve años. Juan Manuel, Obispo del Cusco, por mandato de su señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, Doctor José Moscoso, Secretario y Notario Mayor de Visita. Es copia fiel de su original a que me remito. Cusco, julio veintidós de mil setecientos setenta y nueve años. Antonio Felipe de Tapia.

Certifico yo el infrascrito Vicario Juez Eclesiástico de esta provincia de Chumbivilcas, y Cura propio de la doctrina de San Sebastián de Livitaca, que la antecedente es copia fiel de la autorizada, que me ha remitido el señor Provisor y Vicario General de esta diócesis, para que conste, lo firmo en este pueblo de la Purísima Concepción de Chamaca, en veinte y cuatro de agosto de mil setecientos setenta y nueve años. Vicente de Jaras." Páginas 265; 266; 267 y 268.

Cuentas de 1780. "Chamaca, enero 6 de 1780. En dicho día ajusto las cuentas de la Iglesia en la manera siguiente.

Cargo

U 105P.+ Primeramente me hago cargo de los ciento y cinco pesos, que se verán en la cuenta inmediata antecedente de las limosnas de Quibio y en las fiestas menores.

U 035P. Y me hago cargo de treinta y cinco pesos, por las limosnas de las fiestas menores de este año, que aunque deben ser cuarenta y cinco pesos; pero los diez que dieron adelantadamente ya entran cargados en la cuenta que antecede.

U 035P. Y por treinta y cinco pesos del arrendamiento de las vacas.

U 100P. Y por cien pesos que dio Antonio Huamaní, Alférez mayor de Corpus.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio su compañero, Francisco Huamaní.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna del Apóstol Santiago.

U 010P. Y por diez pesos de la limosna de la Natividad.

U 100P. Y por cien pesos que dio Marco Centeno, Alférez de la Concepción.

U 050P. Y por cincuenta pesos que dio Pedro Quincho, Alférez mayor.

U 030P. Y por treinta pesos que dio Vicente Chahuayo, Alférez menor.

U 016P. Y por diez y seis pesos de las velas de casamientos, caídos hasta dicho día.

U 108P. Y por ciento ocho pesos de fábricas de sepulturas, caídos hasta dicho día.

U 052P. Y por cincuenta y dos pesos que cobré del Licenciado don Pablo Puelles, de ocho marcos de plata que debía su padre don Diego (Puelles) años ha, por lo canutos que cogió para que se acabasen de hacer unas varas de Palio que fueron doce, y pesaron según inventario cinco marcos seis onzas y cuarta, habiendo ordenado en su testamento que se dieran a la Iglesia, no los dichos cinco marcos y onzas, sino ocho cabales.

U 701P. (de ingresos)

Nota, que los veinticinco pesos que dicho don Diego (Puelles), debía por la limosna que Lucas Usca dio para el Santísimo, y así mismo los ocho pesos cuatro reales que había recogido de fábricas, según se advierte en la nota puesta a fojas treinta y nueve. Estos pesos digo, que los gastó en ceras y algunas refacciones de la Iglesia, quedando sólo a deber por esto quince pesos, poco más o menos. Ésta es la cuenta que me dio poco antes de su enfermedad, y por esto infiero que en su testamento mandó que se dieren a la Iglesia los referidos ocho marcos en lugar de los cinco marcos y seis onzas que debía por los canutos. Son setecientos un pesos.

De estas entradas me descargo así.

Descargo

U 1125P.+ Primeramente me descargo de mil ciento veinte y cinco pesos, que salí alcanzando a la Iglesia en las cuentas del año pasado.

Y por cuatro arrobas de vino gastadas en las misas de este año, a cuatro pesos arroba.

Nota: Que aunque en algunos años se gastan menos de cuatro arrobas; pero también las más veces se compra a más de cuatro pesos, y muchos a cinco, seis y siete, no obstante de lo cual se carga siempre a cuatro.

U 0004P. Y por cuatro pesos que gasté en la corona de Nuestra Señora de la Natividad, que estaba quebrada y escasa.

U 0002P. Y por dos pesos en una campanilla que se compró para llevar a Nuestro Amo a las estancias.

U 0052P.4 Y por una vara de plata con su cruz, para un guión de Nuestra Señora de la Concepción, con peso de seis marcos de piña a razón de siete pesos, nueve pesos por su hechura y doce reales por el remate de cobre, que todo importa cincuenta y dos pesos cuatro reales.

U 0154P.4 Y por seis varas de plata que se hicieron para el Palio, que pesan veintiocho marcos, a los que entraron trece marcos de las mayas que estaban sueltas, porque no se acabasen de perder como se perdieron seis-nueve años antes, y me costó bastante triunfo recaudar su importe de los sacristanes, y por ser más precisa esta obra para que saliese Nuestro Amo sin la indecencia de antes con las que había de palos, rebajados dichos trece marcos de los veintiocho que pesan dichas varas, quedan quince, las que compré a diez pesos, cuarenta y dos pesos por su hechura, cuatro pesos cuatro reales por los remates de cobre, doce reales de un cuartón que se acerró, y otros doce por el trabajo de un carpintero. Todo importa ciento cincuenta y cuatro pesos cuatro reales.

U 0005P. Y por cinco pesos que se gastaron en cuatro varas de encaje, a siete reales, y doce reales en la composición de una alba.

U 0006P. Y por seis pesos gastados en lavar, almidonar la ropa blanca.

U 0015P. Y por quince pesos que se gastaron en hacer mil quinientas tejas para retejar la Iglesia, de las que se malograron las más por no haber traído la gente la buñiga necesaria para quemarlas.

U 0006P. Y por seis pesos de la limosna de Santos Óleos.

U 0070P. Y en la obra, que más de dos años antes tengo emprendida de alargar más de siete varas la Iglesia, así por ver muy corta como porque las aguas y soles no maltraten las puertas, como sucede siempre que viene algún aguacero, por esa parte que entra el agua a la Iglesia hasta dos y tres varas, se han gastado

setenta pesos en las faenas para hacer adobes y de cargar piedras, lo que ha sucedido en dos ocasiones, porque en la primera estando ya casi acabada la obra la derribó una fuerte nevada, y en la segunda sólo se ha trabajado hasta la mitad, no por otra causa que por la desidia de los Indios, por cuya misma razón traeré para concluirla gente extraña que trabaje a jornal una obra tan útil y necesaria.

U 1440P. (de egresos) Cargo U 0701P.-

Data U 1440P.

Alcance -**U 0739P.** (Se considera como gasto de más, la cantidad de 739 pesos)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando a la Iglesia en setecientos y treinta y nueve pesos, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano.

Nota: Que como ya se ha apuntado al fin de las cuentas del primer año, el gasto de la cera de esta Iglesia sale de la limosna que se llama Yupana, para cuya mayor inteligencia se ha de suponer que se eligen por él que para las cinco fiestas: de Corpus, Concepción, Natividad de Nuestra Señora, Santiago y Ánimas, Mayordomos que concurren con cuarenta y cinco pesos en cada año, para cada una de ellas, y entonces llaman Yupana. De los cuarenta y cinco pesos se sacan catorce para dos misas que dice el Cura, y así quedan sólo treinta y uno a favor de la Iglesia, y por el total ciento cincuenta y cinco. De esta masa deben salir por costumbre, quince pesos para fuegos, flores, cuerdas, incienso y Libros de plata en las fiestas de Corpus y otros tantos, en los de Santiago. Y tres pesos en la de Ánimas, para tan solamente incienso, cuerdas y Libros, de suerte que rebajadas estas partidas, sólo deben quedar ciento y dos pesos para el ramo de la cera; pero como la dicha Yupana repaga mal, tarde y con mengua, respecto de que por Diputados se suelen elegir los más pobres, se ha de considerar en menor la cantidad remanente de ciento dos pesos.

Debe notarse también, que en quince años que llevo de Cura, se habrá omitido los fuegos de Concepción y Corpus tres veces en cada una de estas dos fiestas, y siete veces en cada una de las otras dos de Natividad y Santiago. Lo que sucede siempre que falta Cohetero, y así por esa razón corresponde haberse ahorrado en quince años ciento treinta pesos.

También se ha de notar que en los fuegos de Corpus y Concepción muchas veces, no sólo se ha gastado a diez pesos, sino también a veinte, treinta y a cuarenta.

Y se hace notar que es público y notorio que las funerarias de esta Iglesia se hacen con bastante decencia, por lo que mira a la calidad de la cera y al número de luces. Por lo que en cada una de las dos principales, labró ya ocho, ya nueve

arrobas, y en cada una de las otras tres: Santiago, Natividad y Ánimas, labro cuatro arrobas.

Nótese también que esta renta la encontré en tan mal pie, por la mala administración de los Priostes antiguos y la dificultad que tenían en cobrarla, que me vi obligado a hacerme cargo de ella para restablecerla, lográndose desde entonces que quede en la Iglesia la cera que sobra en cada fiesta para las demás funciones particulares de los Jueves Santos, renovaciones, Rosario de todo el año, lo que antes no sucedía, sino que se la llevaban luego que pasaba la función.

Así mismo se ha dado notar, que la más he llevado cuenta formal acerca de esto, porque gastándose anualmente en cera mucho más de lo que se cobra del ramo de Yupana, ha sido siempre y es mi voluntad servir a mi Iglesia gastando a mis expensas la demasía.

Y que por ello es así con considerable exceso, de dominancia, porque suponiendo evidentes y cabales los dos pesos de la Yupana, y así mismo el que se han ahorrado, ciento treinta pesos como se ha dicho, suponiendo también que la cera anualmente gastados no pase de ciento quince (siendo así que algo más es lo que se gasta), avaluándola a sólo dos reales y media libra, cuando es corriente estimarla en tres reales, aún no siendo tan buena como la que se labra para esta Iglesia, y no metiendo en cuenta el exceso que suele haber en el gasto de los fuegos. Después de todo, en quince años se hallan a mi favor mil seiscientos veinte y un pesos y otros tantos fondos que he donado a la Iglesia, lo que sin embargo quiero que se tenga presente, para que si en algún tiempo por olvido natural, yerro de cuentas, o ignorancia, resultase algún cargo legítimo que pueda hacerme esta Iglesia, se me abone en cuenta de esto, que en caso contrario mi voluntad de cederlo.

Igualmente provengo que jamás he llevado cuentas... de las cinco Cofradías que son las mismas que las cinco fiestas dichas, porque aunque encontré Libros de ellas, que paran en mi poder; pero como las rentas de chacras se habían abolido muy de antemano, quedando sólo las de la Yupana, y éstas bien disminuidas, tuve por más conveniente asentar una sola masa de Iglesia, considerando al mismo tiempo que el mucho cuidado que he tenido de estimular a la gente para que se hayan adelantado tanto las limosnas (como se ve en todas mis cuentas pasadas), recompensa súper abundantemente lo que pudieran producir las cosechas contingentes de papas, en cuyo laboreo tampoco he podido hacer convenir a los Indios. También encontré otro Libro de la Cofradía de la licrificación, que gozaba igualmente que las otras, de Yupana y chacras; pero mi memoria de ella había quedado en la práctica, pues ni su fiesta hallé entablada,

como tampoco ahora lo está, a excepción de la Ñusa Ñusa, en calidad de fiesta menor, como ya se ha dicho en otra parte. Y para que conste todo lo referido, lo firmé en este pueblo de Chamaca a tres de abril de mil setecientos ochenta. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 122; 123; 124; 125; 126 y 127.

Carta de 1780. En el presente texto podemos leer una carta del 9 de diciembre de 1780, escrita por el Obispo del Cusco, Juan Manuel Moscoso y Peralta, advirtiendo a los religiosos de cada cofradía sobre los hechos que venían sucediendo durante el alzamiento armado del Cacique José Gabriel Túpac Amaru.

"Siendo esencialmente necesaria por todos los derechos de un cura de su Doctrina, lo es mucho más en el caso de este peligro de la veda o pública calamidad de los parroquianos, porque entonces es más próxima para ocurrir a los males, y el buen Pastor es aquel, dice Jesucristo, que sacrifica en vida por sus ovejas, al contrario del Mercenario que no es Pastor, que viendo venir al Lobo a devorarlas, huye y las deja en su peligro: la calamidad presente y consternados que hoy ha infundido en los pueblos José Tupa Amaru, Cacique de Tungasuca, que se ha alzado con multitud de gente y viene saqueándolos y haciendo los mayores daños en las haciendas y familias, después de haber perpetrado en la provincia de Tinta atroces delitos, es la más grave y más urgente que puede considerarse, y si algún Cura abandonase su doctrina en tan críticas circunstancias, seria lo mismo que dejar sus ovejas a poder de un Lobo devorador, y éstas por sus rusticidad y ninguna premeditación de las consecuencias futuras, tal como careciendo de la autoridad y respecto suyo, seguirán el partido del rebelde contra Dios, la Religión y el Rey, por estas consideraciones he creído necesario despachar esta carta Orden Circular, por la que mando presa de excomunión mayor "ipso facto incurrenda" y otras demás que reserva a los Curas de las doctrinas y a todos los Tenientes que no se muevan de ellas, por ningún motivo ni pretexto, y que exhorten con eficacia, frecuencia y santa resolución a sus feligreses a que no se impliquen en manera alguna en los designios perversos del traidor Tupa Amaro, antes bien guarden la fidelidad, amor y obediencia que deben al Rey, a sus Ministros, haciéndoles presentes la gravedad del delito de Alzamiento, y las penas que incurren, los que le cometen, de muerte, perdición de bienes y de honra de todas sus familias que quedan con esta fea mancha en abominación de Dios y de los hombres, con dichas reflexiones que le sabrán ponderar con celo de la Religión y causa Pública, poniendo cada uno de dichos Curas el recibo de esta orden a

continuación, después que la copien en los Libros de Fábrica. Cusco, diciembre nueve de setecientos ochenta. El Obispo del Cusco." Página 154.

Cuentas de 1781. "Chamaca enero 8 de 1781.

Cargo

U 035P.+ Primeramente hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 045P. Y me hago de cuarenta y cinco pesos por las limosnas de las fiestas menores.

U 060P. Y de sesenta pesos que dio el Alférez mayor del Niño Amo, Antonio Nina.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio el Alférez menor, Simón Nina.

Y Nicolás Llacma, Alférez de Santiago, no ha dado limosna y se ha desaparecido.

U 002P. Y Diego Vilcacuri, Alférez de la Natividad, sólo ha dado dos pesos.

U 040P. Y el Alférez del Rosario, Esteban Luna, ha dado cuarenta pesos.

U 018P.4 Y diez y ocho pesos cuatro reales caídos de fábrica hasta el día dos de enero, inclusive de este año de mil setecientos ochenta y uno.

U 009P. Y por nueve pesos de cera de casamientos, caídos hasta el día treinta de agosto, inclusive del año pasado de mil setecientos ochenta, y de entonces acá no ha habido otro casamiento.

U 259P.4 (de ingresos)

Descargo

U 739P.+ De las entradas antecedentes me descargo de la forma siguiente.

Primeramente de setecientos treinta y nueve pesos, que salí alcanzando a la Iglesia en el año pasado.

U 003P.4 Y de tres pesos cuatro reales, gastados en conducir los Santos Óleos y otros de aprobación del padrón, que son doce reales y dos pesos con que se pagaron a los Indios.

Nota: Que ya no sube este gasto a tanto como antes, porque el Ilustrísimo señor Obispo Moscoso ha mandado no se paguen los seis pesos que antes. Y nótese también que todos los años antecedentes no he cargado dos pesos en cada año, gastados en los Indios que los traen, porque he querido hacer esta limosna a la Iglesia.

U 016P. Y por cuatro arrobas de vino para las misas, a cuatro pesos arroba.

U 012P. Y por doce pesos gastados en dos arrobas de aceite para la lámpara, por no haber alcanzado de la limosna ordinaria que dan para este ramo los estandarteros de Semana Santa.

U 004P.4 Y cuatro pesos cuatro reales, que importó una cajita de plata con cuatro onzas dos adarmes para la sal de los bautismos.

U 007P.5 Y por siete pesos cinco reales que importó otra cajita de dos tapas, con peso de siete onzas de piña, para los algodones del óleo de bautismos y extrema unción.

U 412P. Y por cuatrocientos doce pesos que ha tenido de costo el retablo hecho para el Santísimo Cristo, la Dolorosa y San Juan, en esta forma: doscientos sesenta y cuatro pesos que llevó de manos el maestro Manuel Prudencio Martínez, y entre tablas a siete reales con su conducción, cuartones a catorce reales, quince libras de clavos a nueve reales, siete docenas de mecheros a diez reales, palos para mechinales, cueros para cola, se gastaron ciento cuarenta y ocho pesos.

U 003P.6 Y por tres pesos seis reales gastados en tres Lunas alojadas que tienen las coronaciones.

U 014P. Y por catorce pesos que importaron los rostros, manos y cuerpos de la Dolorosa, y San Juan.

U 022P.6 Y por veintidós pesos seis reales que importó el vestido de San Juan en esta forma: seis varas y cuarta de tafetán doble y verde carmesí, a tres pesos; ocho y medio varas de sobrepuesto falso de oro con peso de dos onzas, a diez reales; seis adames de seda y nueve reales de su hechura.

U 042P.2 Y por cuarenta y dos pesos dos reales que importó el velo que tiene en esta forma: diez varas de tafetán doble azul, a tres pesos; siete onzas y tres adarmes del sobrepuesto ordinario de oro, a diez reales; seis docenas de sortijas de cobre, a dos reales; y un peso de su hechura.

U 004P. Y por cuatro pesos que se dieron a dos Indios para que trajeran del Cusco todo lo dicho.

U 016P.4 Y por diez y seis pesos cuatro reales que importó una imagen de Jesús Nazareno, con su cruz, cuerpo y rayos del Santo.

U 004P. Y por cuatro pesos en dos Indios que lo trajeron del Cusco.

U 511P. Y por un retablo que se ha hecho para Nuestra Señora del Rosario, con seis nichos, uno abierto y dos de más cerrados, con lienzos, y es de dos cuerpos y medio, entre tablas, cuartones, clavazón, lienzos, seis docenas de mecheros, palos para mechinales, se gastaron ciento sesenta y un pesos; y trescientos cincuenta que llevó el maestro Manuel Prudencio Martínez, importa quinientos once pesos.

U 176P.4 Y por un trono muy hermoso hecho en el Altar Mayor para Nuestra Señora de la Concepción, obra de moda con su vara grande de velo redondo, con sus aleras a los lados y ochavos, guarnecidos en oro y aquellas con espejos

de a tercia, su puerta falsa por detrás, y sota repisa encima para el Señor San José, ha tenido de costo ciento setenta y seis pesos cuatro reales en esta forma: ochenta pesos que llevó de manos el maestro Manuel Prudencio, treinta pesos que costaron dos docenas de espejos, cuatro pesos cuatro reales que costó una docena de dichos pequeños para el marco del espaldar, la madera de cuartones y palos, tres libras de clavos a nueve reales costaron sesenta pesos, cuatro docenas de sortijas de metal de España para el velo a cuatro reales.

Nota: Que el velo no se hizo de nuevo, sino que se acomodó del que tenía antes, que yo mismo hice de un manto viejo de la Señora, y como ahora lo necesitaba, mayor se le agregaron a los lados dos tiras con un ornamento de lana colorada antigua, muy viejo, y que ya por esto mismo no servía.

Nota: Y que cuatro espejos que debieron sobrar, el uno se quebró al traerlos del Cusco, los dos se pusieron en dos coronaciones que se han hecho para el mismo Altar Mayor, y el otro se puso en la coronación de un tronito que mandé hacer con su lienzo que está en el Arco Toral, y es de la Santísima Trinidad.

U 021P.4 Y por diez y ocho pesos cuatro reales que tuvo de costo el referido tronito, y tres pesos que han tenido de costo las dos coronaciones dichas, son veintiún pesos cuatro reales.

U 2010P. (de egresos. Los egresos suman en total 2010 pesos 7 reales, aunque en el original se consideran 2010 pesos)

Nota: Que el nicho que tenía antes Nuestra Señora, con sus columnas, arcos de espejos, grada y demás piezas, se ha terminado para armar un retablito en la capilla de la Natividad, y colocarla en él, porque no tienen retablo.

Cargo U 0259P.4-

Data U 2010P.

Alcance **-U 1750P.4** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1750 pesos y 4 reales)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando a la Iglesia en un mil setecientos cincuenta pesos cuatro reales, y para que conste lo firmó. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 127; 128; 129; 130 y 131.

Cuentas de 1782. "Chamaca enero 7 de 1782.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 045P. Y de cuarenta y cinco pesos por las limosnas de las fiestas menores.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio Juan Gutiérrez de limosna el año pasado, que fue Alférez de la Concepción, y no se pusieron en las cuentas por olvido.

U 040P. Y de cuarenta pesos que dio el Alférez, Pablo Chocña, también el año pasado.

U 030P. Y de treinta pesos que dio su compañero, Lucas Chocña, también el año pasado.

U 040P. Y de cuarenta pesos que dio Pablo Cabrera, Alférez de la Concepción.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio el Alférez Indio, Isidro Cruz, en este año.

U 030P. Y de treinta pesos que dio su compañero, Andrés Guanca.

U 100P. Y de cien pesos que dio Pablo Usca, Alférez de Corpus.

U 060P. Y de sesenta pesos que dio su compañero, Pedro Chira.

U 010P. Y de diez pesos que dio el Alférez de Santiago.

U 010P. Y de diez pesos que dio el Alférez de la Natividad.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio Francisco Luna, Alférez del Rosario.

U 012P. Y de doce pesos de velas de casamientos, caídos hasta el uno de diciembre de 1781.

U 041P. Y de cuarenta y un pesos cuatro reales de fábricas de sepulturas, caídos hasta tres de enero de 1782.

U 603P.4 (de ingresos. Los ingresos dan en total 603 pesos, aunque en el original se registran 603 pesos y 4 reales)

Descargo

De las entradas antecedentes me descargo de esta suerte.

U 1750P.4+ Primeramente de mil setecientos y cincuenta pesos cuatro reales, en que salí alcanzando a la Iglesia el año pasado.

U 0016P.Y diez y seis pesos, gastados en cuatro arrobas de vino.

U 0056P. Y cincuenta y seis pesos gastados en cuatro arrobas de aceite, a razón de catorce pesos, por no haber alcanzado el poco que dieron de limosna los estandarteros de Semana Santa.

U 0006P. Y de seis pesos gastados en lavar y aderezar la ropa blanca de la Iglesia.

U 0003P.4 Y de tres pesos cuatro reales gastados en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 0056P. Y de cincuenta y seis pesos gastados en siete mil tejas, a ocho pesos el millar, solamente de manos, las que han derruido para retejar todo el cuerpo de la Iglesia, y en tejar de nuevo, Sacristía y Bautisterio, y por dos pesos la capilla de la Natividad, por haberse venido abajo la primera vez.

U 0012P. Y de doce pesos gastados en buñiga para quemar las tejas y el yeso para blanquimentos.

U 0034P. Y de treinta y cuatro pesos gastados en jornales de los oficios, que retejaron y blanquearon la Iglesia.

U 0030P. Y de treinta pesos gastados en jornaleros a real, para el dicho efecto y otros que expresan la nota siguiente.

U 0032P.4 Y de treinta y dos pesos cuatro reales, gastados en jornaleros forasteros para el referido trabajo.

U 0078P. Y de setenta y ocho pesos gastados en doce cestos de coca, a razón de seis pesos cuatro reales, para los faeneros de todo el trabajo.

Nota: Que en el trabajo y gastos referidos entra un estribo muy ancho y fuerte de piedra, que abraza la espalda y parte de un costado de la Iglesia por donde amenazaba pronta ruina; así mismo otro estribo que se le ha puesto al Bautisterio, y la reforma de los demás que aparecen en la Iglesia. Igualmente la arquería y pared de adobes con un cuarto, que es todo lo que corresponde a la espalda de dicha Iglesia, discurriendo el tal cuarto para que duerma el Mayordomo cuidante. Del mismo modo entran los remiendos de varios pedazos, que se habían caído del resto de la arquería del cementerio; igualmente muchas refacciones pequeñas que se han hecho en toda la Iglesia, como escalera y puerta de coro, re-pajes, cerrar y abrir ventanas, trastocar la cruz que está en frente de la Iglesia, habiendo estado antes hacia un costado.

U 0072P. Y me descargo de setenta y dos pesos gastados en la conclusión de las paredes y techo que se han añadido antes las puertas de la Iglesia, entrando en esto madera, adobes, cueros, clavas, piedra y algunos jornales.

U 0092P. Y de noventa y dos pesos gastados en la última composición de la capilla de la Natividad.

U 2238P. (de egresos. Los egresos suman en total 2238 pesos y 4 reales)

Nota: Que dicha capilla, habiéndola tenido ya toda tejada y enlucida, se vino abajo por todo un costado, quebrándose todas las tejas y la mayor parte de la madera, y así fue necesario volver a ponerla en el pie que antes estaba. De aquí nació que se hubiesen gastado las tejas que habían de haber entrado en el trozo añadido ante la Iglesia. Sin embargo sé que esta avería no ando culpable en mi, pues por acá no podemos valernos sino de los oficios poco peritos que proporcionan estos lugares, no obstante digo por compadecerme, sé que gasté tanto en ello. Una Iglesia tan pobre como ésta, solamente le cargo la cantidad referida, habiéndome costado más de ciento cincuenta pesos. Cargo U 0603P.4-

Data U 2238P.

Alcance **-U 1634P.4**

(Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1634 pesos y 4 reales)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando a la Iglesia en mil seiscientos treinta y cuatro pesos cuatro reales, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 131; 132; 133 y 134.

Cuentas de 1783. "Chamaca enero 8 de 1783.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 045P. Y de cuarenta y cinco pesos por las limosnas de las fiestas menores.

Y veintinueve pesos de las sepulturas, hasta siete de febrero de este año de ochenta y tres.

U 016P.Y diez y seis pesos de velas de los casamientos, hasta seis de diciembre de 1782.

U 050P. Y Bacilio Suárez, Alférez de la Concepción, dio de limosna cincuenta pesos.

U 030P. Y el Alférez Indio, Bartolo Guamaní, dio treinta pesos.

U 030P. Y su compañero, José Vilcacuri, dio treinta pesos.

U 020P. Y otro Alférez que hubo de devoción dio veinte pesos.

U 010P. Y el Alférez de Santiago dio diez pesos.

U 010P. Y el de la Natividad dio diez pesos.

U 040P. Y el del Rosario, Jacinto Suárez, dio cuarenta pesos.

U 040P. Y el Alférez de Corpus dio cuarenta pesos.

U 030P. Y su compañero dio treinta pesos.

U 356P. (de ingresos)

Descargo

U 1634P.4+ Primeramente descargo de mil seiscientos treinta y cuatro pesos cuatro reales, en que salí alcanzando a la Iglesia por el año pasado.

U 0006P. Y de seis pesos que se gastaron en lavar y almidonar la ropa de la Iglesia.

U 0003P.4 Y en tres pesos cuatro reales en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 0042P. Y cuarenta y dos pesos en tres arrobas de aceite, a catorce pesos, por no haber alcanzado el que dieron los estandarteros.

U 0081P.7 Y en el dorado del trono de la Concepción se han gastado cincuenta Libros de oro a peso, diez de plata a real y medio, y de manos por unos y otros a cuatro reales, que todo importa ochenta y un pesos siete reales.

U 0018P. Y por dos faroles de cristal reforzado de hojalata, para sacar a Nuestro Amo, que costaron diez y ocho pesos con su conducción.

U 0030P. Y un ornamento bien tratado de brocato antiguo carmesí con oro, que compré con treinta pesos.

U 0044P. Y otros dos dichos viejecitos, pero decentes, el uno a medio glasé a flores blancas y encarnadas, y el otro de meleque colorado, que ambos compré por cuarenta pesos, y cuatro pesos gastados en traerlos, reformado al corte de la moda.

U 0060P. Y por un alba de Cambray, guarnecida de buenos y bastantes encajes, cuyo cuerpo es de Cambray nuevo, y los encajes parte nuevos y parte muy bien tratados, con su recorte atrensillado bien ancho, que está curiosamente aliñada y muy decente, costó sesenta pesos.

U 0007P. Y por tres amitos, el uno con encaje, y bien tratados los otros, viejecitos y compuestos de piezas, todos de clarín, labrados con sus cintas nuevas de chorros, costaron siete pesos.

U 0028P. Y dos misales, el uno Antuerpiano y casi nuevo, el otro Veneciano, viejo y roto pero compuesto, éste con ocho pesos y aquel por veinte.

U 0150P. Y ciento cincuenta pesos que costó, entre manos y madera, el retablito de Jesús Nazareno, que aunque tuvo de costo veinticinco pesos más, pero éstos y también ocho tablas, dio de limosna para su ayuda el Licenciado don Pedro Juan de Luna.

U 0006P.1 Y por cuarenta y cinco mecheros que tiene dicho retablo, que con sus clavos costaron seis pesos y un real.

U 0006P.2 Y en cinco libras de clavos para dicho retablo, a diez reales (libra).

U 0052P.4 Y el vestido de Jesús Nazareno, que es de brocado morado de seda con su sobrepuesto de oro, de dos dedos de ancho, y su forro sandalete y su camisa de Cambray con encajito ordinario, cíngulo de cinta de persiana con su botonadura, todo lo cual tuvo de costo cincuenta y dos pesos cuatro reales.

U 2169P.6 (de egresos) Cargo U 0356P.0-

Data U 2169P.6

Alcance **-U 1813P.6** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 1813 pesos y 6 reales)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando a la Iglesia en mil ochocientos trece pesos seis reales, y para que conste lo firmé. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 134; 135 y 136.

Cuentas de 1784. "Chamaca enero 10 de 1784.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago cargo de treinta y cinco pesos por el arrendamiento de las vacas.

U 045P. Y de cuarenta y cinco pesos por las limosnas de fiestas menores.
U 025P.4 Y veinticinco pesos cuatro reales de las sepulturas, caídos hasta treinta y uno de diciembre de mil setecientos ochenta y tres.
U 011P. Y de once pesos de velas de los casamientos, caídos hasta primero de enero de 1784.
Y no hubo Alférez español de la Concepción este año pasado.
U 040P. Y el Alférez Indio, Javier Piñares, dio cuarenta pesos en dicho año.
U 040P. Y su compañero, Nicolás Rosales, dio cuarenta pesos en dicho año.
U 050P. Y Diego Chuquitaype, Alférez de Devoción, dio cincuenta pesos.
U 100P. Y el Alférez de Corpus, Simón Curo, dio cien pesos en el pasado año.
U 050P. Y su compañero, Nicolás Guanca, dio cincuenta pesos en el pasado año.
U 010P. Y el Alférez de Santiago dio diez pesos en el pasado año.
U 010P. Y el de la Natividad dio diez pesos en el pasado año.
U 040P. Y el del Rosario, Ciprián Suárez, dio cuarenta pesos en el pasado.
U 456P.4 (de ingresos)

Descargo

De las entradas antecedentes me descargo así.
U 1813P.6+ Primeramente de mil ochocientos trece pesos seis reales, en que salí alcanzando a la Iglesia por el año pasado.
U 006P. Y de seis pesos gastados en lavar y aderezar la ropa blanca.
U 003P.4 Y en tres pesos cuatro reales, en conducción y derechos de los Santos Óleos.
U 041P.2 Y cuarenta y un pesos dos reales, gastados en tres arrobas de aceite para la lámpara, a razón de trece pesos seis reales, por no haber alcanzado el que dieron los estandarteros.
U 023P. Y de veintitrés pesos, que con su lienzo costó un marquito que está en el Arco Toral, acompañado al otro de la Trinidad.
U 187P.6 Y de ciento ochenta y siete pesos seis reales que costó la marquería del Presbiterio y marco de la puerta de la Sacristía, en esta forma: cien pesos de manos; setenta pesos en ochenta tablas, a siete reales; tres cuartones, a catorce reales; y diez libras de clavos, a diez reales.
U 003P. Y de tres pesos por veinticuatro mecheros puestos en la repisa de la marquería referida.
U 043P.2 Y de cuarenta y tres pesos dos reales, gastados en ocho lienzos que han de ponerse en sus bastidores, los seis a cuatro pesos y medio de manos, los dos a cinco pesos, y veinticinco varas de tocuyo a dos reales.
U 008P.5 1/2 Y de ocho pesos cinco reales y medio, que costó un lienzo en Bretaña de San Juan que está en el Bautisterio.

U 012P. Y doce pesos que costó una alfombra de dos varas y media para uno de los Altares.

U 006P. Y de seis pesos que costaron dos cercos de madera tallada puestos en el Púlpito, los que a la verdad le hacían falta.

U 048P.6 Y de cuarenta y ocho pesos seis reales que costaron dos Confesionarios tallados, en esta forma: treinta pesos de manos, doce tablas a siete reales, cuatro cartones a catorce reales, y una libra de clavos a seis reales.

U 041P.1 1/2 Y de cuarenta y un pesos un real y medio que costó una silla hermosa en esta forma: diez y ocho pesos de manos, en madera cuatro pesos cuatro reales, en el dorado cuatro pesos cuatro reales, en la pintura un peso, cinco pesos siete reales y medio en dos onzas y cuarta de sobrepuesto, un peso cuatro reales en el rapacejo, cinco pesos dos reales en vara y media que van labrado a chorros, y cuatro reales en tachuelas doradas.

U 012P.1 Y doce pesos un real, que para acompañar a la silla antigua, y que hubiese tres como las hay, costó una silla en esta forma: cinco pesos de manos, dos pesos en madera, tres pesos en el dorado, un peso siete reales en tres cuartas de tripe, dos reales en la pintura.

U 2250P.2 (de egresos) Cargo U 0456P.4-

Data U 2250P.2

Alcance **-U 1793P.6** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, la cantidad de 1793 pesos y 6 reales)

Según parece del cargo y data, salgo alcanzando a la Iglesia en mil setecientos noventa y tres pesos seis reales, y para que conste lo firmo. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Páginas 137 y 138.

Nuevas Cuentas de 1784. "Chamaca julio 31 de 1784.

La cuenta siguiente corre desde el primero de enero hasta último de julio de este año de mil setecientos ochenta y cuatro, y la formo de la manera siguiente.

Cargo

U 035P.+ Primeramente me hago del arrendamiento de las vacas, aunque no está completo el año, que es de treinta y cinco pesos.

U 090P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna el Alférez de Corpus, que fue Alexo Huamán, son noventa pesos.

U 060P. Y de sesenta pesos que dio su compañero José Porras.

U 010P. Y de diez pesos que dio el Alférez de Santiago.

U 020P. Y por veinte pesos de limosnas de cuatro fiestas menores, a saber: Purificación, la Cruz, San Antonio y San Pedro.

U 004P.4 Y por cuatro pesos cuatro reales de las sepulturas, caídos hasta veintinueve de julio de 1784.

U 005P. Y por cinco pesos de velas de los casamientos, caídos hasta once de julio de 1784.

U 224P.4 (de ingresos) Son doscientos veinticuatro pesos y cuatro reales salvo yerro.

Descargo

U 1793P.6 + Primeramente me descargo de mil setecientos noventa y tres pesos seis reales, en que salí alcanzando a la Iglesia en las cuentas pasadas.

U 0006P. Y de seis pesos gastados en aderezar la ropa blanca.

U 0003P.4 Y en tres pesos cuatro reales en conducir los Santos Óleos y sus derechos.

U 0042P. Y tres arrobas de aceite para todo el año, fuera del que han dado escasamente los estandarteros de este año, y ha costado catorce pesos arroba.

U 0030P. Y la pintura de toda la capilla de la Natividad en treinta pesos.

U 0023P. Y la pintura del Presbiterio, que es más fina, veintitrés pesos.

U 0034P. Y por armar el retablo de la Natividad, que se formó del nicho, grada y arco compuesto que había llevado el Oficial, doce pesos; y cuatro argotantes que están colaterales al Sagrario y nicho, costaron cinco pesos; y dos coronaciones pintadas al óleo, de colorado y perfilados de oro, costaron con dos repisas sobre que descansan, diez pesos cuatro reales; una libra de clavos por diez reales; seis tablas para la espalda, a siete reales; importa todo treinta y cuatro pesos.

Nota: Que dos coronaciones con sus espejos, que están sobre los dos lienzos puestos a los lados del Sagrario se sacaron del Altar Mayor, donde estaban desproporcionadas, con ánimo de ponerle otras menores que ya tengo mandadas hacer, y las columnas de pasta se acomodaron pintándolas de nuevo de los retablos antiquísimos de la Iglesia.

U 0043P. Y un farol de cristal grande para la lámpara, que costó en el Cusco treinta y ocho pesos, y su conducción dos pesos, y la repisita dorada sobre que está ha costado tres pesos.

U 0010P.4 Y la composición de la puerta de la capilla, con su chorchola y reja superior, que no tenía, ha costado ocho pesos y veinte reales, de los gorrones de cobre.

U 0007P. Y en haber armado los dos altarcitos de los costados de la capilla (fuera de las dos gradas de piedra que están cargadas en la otra cuenta) con una repisa y tres coronaciones de madera el uno, y el otro con una coronación, se gastaron siete pesos.

U 0014P.6 Y para aderezar tres cíngulos de tres cintas de telas, de las que suelen dar los Llaveros del Jueves Santo, se gastaron en veintidós varas de cintas, entre anchas y angostas, doce pesos seis reales, y en su hechura dos pesos con seda.
Nota: De las cintas dichas sobraron unos trozos que se han puesto en la lámpara grande y en las dos pequeñas del Altar Mayor.
U 0032P. Y en cuatro hacheros pintados (con sus candiles de cobre y estaño), perfilados de oro, se gastaron treinta y dos pesos en esta forma: veinte pesos en madera y manos, diez pesos en pintura y perfiles de oro, y en candiles y clavos dos pesos.
Nota: Que los hacheros antiguos no servían, y si no para echarlos al fuego.
U 0018P.2 Y diez y ocho pesos dos reales que costaron un par de sabanillas y un par de almiadas con sus bobos, éstos de Cambray labrado, y lo demás de Bretaña, que se hicieron para el Santo Antonio.
Nota: Que las que tuvo el Señor, que estaban hechas pedazos, se las robaron con su sobrecama, y ésta se le ha hecho de un manto viejo amarillo de lana antigua de Nuestra Señora de la Concepción. Y así mismo se note que dichas sábanas costaron cuatro pesos más; pero éstos los dio de limosna Antonio Chira
U 0003P.4 Y por dos palias con sus lienzos de platilla, que se han hecho de tapiz moderno, con su guarnición de sobrepuesto de plata, viejecito, las que costaron veinte reales, siendo prevención que el género fue sobra de la manga de Cruz Alta, y ocho reales que se gastaron en armar otras dos de la sobra del manto que sirvió para la sobrecama del Apóstol.
U 0017P. Y dos chuses, el uno de tres varas y más fino, el otro de dos y tres cuartas, ordinario, y ambos ya algo usados, he comprado por diez y siete pesos.
U 0027P.5 1/2 Y veintisiete pesos cinco reales y medio que costaron dos corporales de holandilla... el uno de Cambray, diez y ocho purificadores, seis hijuelas cuadradas y cuatro redondas, todas de lino y bien labraditas, y todas estas piezas, a excepción del corporal de Cambray, guarnecidas de sus encajitos y bien aseadas.
U 0008P. Y por un ritual Romano algo usado, ocho pesos, porque el antiguo está muy despedazado.
U 0002P. Y otro dicho Mexicano, para sacramentar afuera por ser manual.
U 0004P. Y en forrar el ataúd y almohada con dos paños negros galoneados, se han gastado diez varas de bayeta, a dos reales y medio, cuatro reales de galón, seis reales de hechura.
U 0004P. Y en una cruz de madera plateada para la Cruz Alta costó dos pesos: la hechura y forro del capillo del copón-que se hizo de una cinta que dio un

Llavero-, costó cuatro reales, y dos docenas de badanos para cubrir los altares costaron doce reales.

U 0025P. Y por blanquear toda la plata labrada de la Iglesia, que estaba muy renegrida: llevó el platero veinticinco pesos, que han sido cuatrocientos veinte y tantos marcos.

U 0025P. Y en la capilla de Misericordia, que se ha hecho por orden del Señor Obispo, aunque no está todavia retocada: se ha gastado en faenas fuerza de las puertas, veinticinco pesos; y fuera del retablo que se ha de hacer de pasta.

U 0007P.4 Y en forrar los bastidores de dos ventanas de la Iglesia: dos de la capilla y una del Bautisterio, se gastaron once varas de royal, a cuatro reales; y tres varas de tocuyo de Cochabamba, a cuatro reales, en las ventanas del coro y Sacristía, y una vara de royal para otra de la Sacristia, importa todo siete pesos y medio.

U 0012P. Y en haber abierto la claraboya del Presbiterio, en que han entrado cuatro cuartones y los bastidores de ella, se han gastado doce pesos.

U 0020P. Y en la pintura del Bautisterio y haber armado allí el retablillo de pasta, que estaba en el cuerpo de la Iglesia muy destrozado, se han gastado veinte pesos.

U 0028P.5 Y en las puertas de la capilla de Misericordia se han gastado doce pesos de manos: tres cuartones grandes a dos pesos, cinco tablas grandes a nueve reales, cuarenta clavos por cuatro pesos, y en llave y chapa que se acomodó de la capilla de la Natividad, se gastaron ocho reales.

U 0005P.5 Y dos capillos de Bretaña con sus encajitos para los bautizados, han costado tres pesos y un real; la composición de dos albas de clarín labrado, catorce reales; la composición de una sobrepelliz de Bretaña, seis reales, importa.

U 0022P.6 Y en la composición de otras dos albas de Bretaña se han gastado veintidós pesos en esta forma: ocho varas y cuarta de encaje ancho, a once reales; cuatro de dicho angosto para añadir al vuelo de la una, a dos reales; siete varas de dicho para cuellos y puños, a tres reales; tres varas y cuarta de Bretaña, para añadir al cuerpo de la una y para las mangas de ambas, a doce reales; y por las hechuras a tres pesos.

U 0005P. Y dos corporales, el uno con su encaje de clarín, el otro sin él y de Cambray, viejísimos, costaron doce reales; un amito de Cambray con sus encajes, viejecito, se compró por doce reales, y ocho varas de cintas a dos reales para dicho amito y otros tres antiguos, todo importa cinco pesos.

U 0009P.4 Y en la tapa de la pila del Bautisterio (que la antigua estaba inservible y sin la decencia que ésta), se han gastado nueve pesos cuatro reales en esta

forma: dos tablas grandes a ocho reales, dos bisagras por dos pesos, dos agujones por seis reales, el haberlos tirado sobre la taza de piedra y la hechura de dicha tapa ha costado dos pesos, y diez y ocho clavos por seis reales, son nueve pesos 4 reales.

U 0034P. Y en las choncholas y bastidores, que se han hecho para ocho lienzos que se dicen de la foja sesenta y seis, y así mismo en dos repisas, para añadir a las otras que estuvieron en el Presbiterio y ahora están en el cuerpo de la Iglesia con sus mecheros, como también en la colocación de éstas, se han gastado lo siguiente: diez y siete tablas a ocho reales, doce reales de hechura por cada cuadro y bastidor, doce reales de hechura por las dos repisas, y tres pesos cuatro reales en clavos, y su colocación sobre canecitos de madera, importa todo treinta y cuatro pesos.

U 0004P. Y por un par de atriles bajos, cuatro pesos.

U 0010P. Y por la composición de cuatro casullas, dos de tapiz blanco, una de Damasco blanco y otra de glasé de seda, a veinte reales por cada una.

U 0002P.4 Y por la composición de las Dalmáticas blancas, diez reales; por las de las capas negras y morada que se forraron, un peso; por la hechura de un velito y alfombra de brocado para el Sagrario del copón, dos reales.

U 0018P. Y se ha compuesto la corona de la Natividad que estaba destrozada, se ha enderezado y desabollado la lámpara; a la gradilla se le puso una candeleja; se ha desabollado el acetre e hisopo; a dos jarras se le han puesto dos asas nuevas; a las lamparitas de la Virgen un mechero, tres candelejas (esto es las faldas), y dos cargadores; el Pelícano se ha desabollado y enderezado sus mecheros, compartiéndolos mejor y sacándole tres de ellos; a la tabla del Evangelio se le ha puesto dos garritas nuevas; se ha desabollado y enderezado las varas y blandoncillos de los ciriales. Se le han puesto espigas de fierro a las potencias del Señor de la Columna. Se han puesto y remendado tres cruces de guiones, a tres vinajeras se le han puesto remates y gonces. La azucena de San Antonio se soldó; el farol de Nuestro Amo se remendó; al hostiario se le puso tapa, que no tenía. La coronita del Rosario se ha agrandado con su Imperial. Se ha hecho una guirnalda nueva de Sacristán, y a las unas crismeras, se le han puesto nuevas dos tapas, dos punteros, y un asiento. Por todo esto ha llevado de hechuras el oficial diez y ocho pesos.

U 2353P. (de egresos. La suma de los egresos da en total 2353 pesos 3 1/2 reales, aunque el original considera 2353 pesos)

Nota: Que se quitaron de dos atriles los rematitos inferiores y los lacitos de la gradilla, de una salvilla de vinajeras se quitó una punta que estaba imperfecta, y del Pelícano se quitaron tres mecheros que estaban de más. Todo esto pesó tres

marcos seis onzas y tres cuartas, y lo mismo se han hecho los remiendos de la partida antecedente, sobrando sólo una candelejita, que pesa onza y cuarta, la que queda entre los bienes de la Iglesia. Y nótese así mismo que las faltas que han tenido las piezas de plata referidas, fueron desde antes que yo entrare a esta doctrina, a excepción de la guirnalda que la perdió un Mayordomo tan pobre que no pudo reponerla.

Nota: Que cobré de un Mayordomo nueve pesos, por un marco y poco más de chafalonía, que tuvo de peso, un Espíritu Santo que perdió otro Mayordomo, de los cuales no me he hecho cargo y ahora me descargo de ellos, con los pañetes que he puesto sobre las mesas de los Altares que importan un poco más.

Nótese aquí también proporcionalmente lo mismo que acerca del gasto de la cera, se dijo después de las cuentas del año de 1780, a fojas sesenta, sobre la demasía considerable que se gasta y que ha salido siempre de mi caudal, que por la parte que menos, en cuatro años y medio hasta el día presente, desde el año de 1780, habré gastado quinientos pesos que de muy buena gana cedo y obsequio a mi Iglesia. Cargo U 0224P.4-

Data U 2353P.4

Alcance **-U 2129P.** (Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 2129 pesos)

Según se demuestra, salgo alcanzando a la Iglesia (salvo yerro) en dos mil ciento veintinueve pesos, todos los que condono a la Iglesia sin más condición que la de que si pareciere alguna vez algún cargo contra mí, por yerro u olvido, de que verdaderamente no me acusa la conciencia ni me asiste duda alguna, se abone a la referida cantidad. Y para que conste lo firmé en Chamaca, a uno de agosto de mil setecientos ochenta y cuatro. Ignacio Santisteban Ruiz Cano.

Por conclusión de todas las cuentas se ha de notar que nunca he hecho experiencia, de lo que se gasta en vino anualmente a punto pero, sino que llevado del ejemplo de mi antecesor Don Athanacio Zevallos, cuya buena fama está hasta el día de hoy añadida a la memoria a cuyas cuentas fueron aprobadas por los Prelados Visitadores, he cargado cuatro arrobas en cada año; pero conjeturando que no podrá ascender a tanto el gasto, lo he valuado siempre a cuatro pesos. Así que muchas veces ha costado a cinco, a seis, a siete pesos, y otras a ocho, y alguna vez a diez y doce, con la circunstancia de que en todo tiempo en que he sido Cura se ha sacrificado con vino superior, como es constante a toda esta feligresía. Después de todo, por asegurar mi conciencia y por haber reflexionado mejor, que no puede subir a tanto el gasto consabido, he dejado de cargar la partida de vino en cuatro años, como se repara en la cuenta del seis de enero de 1780, en que aunque parece que se carga; pero no

está sacada la partida al guarismo del margen que está a foja cincuenta vueltas, como así mismo en la cuenta del ocho de enero de 1783, en la del diez de enero de 1784, y en la del treinta y uno de julio de 1784, en la que absolutamente se trata de vino, y por consiguiente no tiene que cargarse en el año que va corriendo. Y por último, si aún haciéndose cargo de las enunciadas circunstancias, pareciere todavía demasiado al señor Visitador, me resigno a lo que dispusiere, pareciéndome indispensable pedir a su Señoría, que señale cuando pasare a visitar esta Doctrina, la cantidad de vino que se debe gastar, para que sirva de gobierno en lo sucesivo.

Y notaráse que en el obraje de Ocaruma estaban impuestos cuatro mil pesos de principal, los dos mil pesos para las misas de jueves de todo el año a razón de dos pesos, y los otros dos mil a beneficio de las necesidades públicas de los feligreses Indios de esta Doctrina. Esta obra pía sólo subsistió hasta el año de setecientos setenta y ocho, y hoy por estar enteramente disipado aquel obraje, ya no hay este subsidio para los Indios, cuyos tributos pagué íntegramente hasta dicho año de 1778, desde que entré a servir esta Doctrina, haciendo la contribución de dinero, sin embargo de haber percibido unos y otros réditos únicamente, en efecto de dicho obraje, en precios subidos. Las misas correspondientes también fueron dichas hasta aquel tiempo, por la intención del fundador, el doctor don José Hermosa, y no puse estas partidas en el cargo ni descargo por seguir el estilo de mis predecesores.

Nótese también que aunque mi predecesor el Licenciado don Athanacio Zevallos se hace cargo de los réditos o censo de las tierras nombradas Quellomarca, en unos años a razón de seis pesos y en otros a razón de diez, desde que yo entré en este Beneficio no he recibido un maravedí del producto de dichas tierras, por haberse negado los poseedores de ellas a la contribución, sin poderlos convencer de esta justa paga por falta de documento, a causa de haberse perdido el Libro de Fábrica anterior a éste, en tiempo de mi predecesor el Licenciado don José Gabriel González, en el que estaban estampados todos los monumentos de obras pías pertenecientes a esta Santa Iglesia. Ignacio Santisteban Ruiz Cano.

El auto de visita, que se hizo el año de setecientos ochenta y cuatro por el señor Doctor don Joset Gallegos, está a fojas setenta y seis, y por haber mediado la cuenta de en frente por inconsideración del que la estampó en lugar indebido." Páginas 139; 140; 141; 142; 143; 144; 145 y 146.

Supervisión de 1784. "En el pueblo de la Concepción de Chamaca, en quince días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y cuatro, el señor Doctor don

José Gallegos, Cura propio de la Doctrina de Putina, Vicario Foráneo de la Provincia de Azángaro, Examinador Sinodal y Visitador General de este obispado, por el Ilustrísimo señor Doctor don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, dignísimo Obispo de esta diócesis del Consejo de su Majestad Real. Habiendo mandado reconocer este Libro de entradas y salidas, perteneciente a esta Santa Iglesia, desde la última visita que se hizo en veinte de setiembre de mil setecientos sesenta y cinco por el señor Doctor don Dionisio de Torres, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco, instruidas por el Cura actual, don Ignacio de Santisteban Ruiz Cano, en las que el último cargo es de doscientos veinticuatro pesos, cuatro reales; las datas de dos mil trescientos cincuenta y tres pesos cuatro reales, el alcance a favor del Cura de dos mil ciento veintinueve pesos (sin traer a consideración dos mil y tantos que tiene gastados en el ramo de cera por todo el tiempo que ha servido esta Doctrina). Dijo su Señoría que las aprobaba y aprobó por fieles y legales, interponiendo su autoridad y Decreto Judicial para que en todo tiempo se esté a ellas, rindiéndole las gracias no sólo por la onerosa oblación y condonación que hace a su Iglesia de la cantidad excedida de cuatro mil y tantos pesos, los dos mil ciento veinte y nueve en las partidas instruidas en sus cuentas, y los restantes dos mil y tantos en el ramo de ceras, por haber mantenido en todo este dilatado tiempo el Templo del Señor, así con copia de luces como con buena calidad de la cera que ha gastado, mejorando esta materia con bastante prolijidad, sino también por constar a su Señoría que antes de entrar a servir a esta Doctrina el dicho Cura, y en tiempo de mejores proporciones, las limosnas que contribuían los fieles eran muy diminutas y apenas capaces para mantener el culto divino con mucha escasez, hallándose hoy a impulsos de su religiosa contracción tan adelantadas, como se reconoce por las cuentas, y que tan felizmente se han empleado con grande consuelo de su Señoría, que hoy se halla la Iglesia adornada de retablos y marquería, y la Sacristía con los suficientes parámetros.

Y ordenó que los poseedores de las tierras de Quellomarca han de pagar desde hoy diez pesos anuales a la Iglesia, porque sus ascendientes las gozaban con esta misma pensión, según consta de la escritura que se hizo a don Diego Puelles el año de mil setecientos cuarenta y uno del presente siglo.

Y habiendo propuesto el referido actual Cura condonar a esta su Iglesia el Chorrillo, nombrado Santa Ana, citado en el río pequeño que baja de Quibio y entra al grande, dicho de Velille y de Chamaca, distante de él pocas cuadras, y de este pueblo poco más de un cuarto de legua; pero con las condiciones de que ha de quedar hecho Patrón de esta obra pía, no sólo para poder durante su vida arrendar la finca a quien quisiere de cincuenta pesos, y así mismo de que

ha de pagar la Iglesia seiscientos pesos de contado, renunciando él desde ahora el Dominio Propietario y para su uso, quien pues de sus días el usual y todo cualquier derecho que tiene a ella, damos con que promete en beneficio de su Iglesia. Para resolver en esta materia con la más conveniente consideración, mandó su Señoría que la referida finca se reconociese y valuase por sujetos prácticos y peritos, y habiendo éstas hallado ser ello forma segura y de buenas proporciones con sus aperos corrientes, que con ser de caserío..., tinaco con su perol, caldera, puerta, dos peroles más con tierras comunes y uno de faenadas, y así mismo tazada en la cantidad de dos mil pesos, hechas por su Señoría otras prudentes reflexiones, determinó aceptar y convenir a la propuesta del Cura por ser efectivamente muy ventajosa a la Iglesia, dándole nuevas gracias por este nuevo beneficio que le hace en que amerita muy bien su generosa piedad.

Y para que sea pagado de los seiscientos pesos que exige por una de las condiciones, mandó su Señoría que incentivemos, le vendan setenta vacas que sin tener más pastos tiene propia esta Iglesia, lográndose la ventaja que hoy ofrece él tenga en su precio y que no sea a menos a ocho pesos, siendo así que en otras suelen variar a cinco, y que de cualquier modo que sea nunca reditúan en esta provincia, más por treinta y cinco pesos, a cuatro reales por cabeza, por cuya providencia se evita también la disminución y riesgos que ha tenido hasta aquí este propio, pues habiendo pasado del capital de doscientas cabezas en los tiempos pasados, hoy, y de muchos años a esta parte se le subsisten setenta, y aún esto se le atribuyese a la vigilancia y celo del actual Cura, por la consideración de que en el tiempo de la Rebelión (de Túpac Amaru II) fueron desordenados todos los capitales, así de Iglesias como de particulares.

Más valiendo las dichas vacas al precio de ocho pesos, solamente quinientos sesenta, que todavía faltan cuarenta al complemento de seiscientos pesos que pide el Cura, dijo su Señoría que si no quisiere condonar esta corta cantidad- lo que hago por esperar del amor que ha manifestado a su Iglesia-, las pueda tomar de las primeras entradas de sus rentas.

Y por lo que mira a las dichas condiciones, manda su Señoría que desde hoy, que de el Cura hecho Patrón del Chorrillo mientras sus días y mientras ellos también en adelante sea Dueño de lo demás que produjese su canon; pero sacándole como de primera reducción los cincuenta pesos que tocan a la Iglesia, sin que nada le pueda enajenar de estos derechos, del mismo modo que disponer de su vida, tampoco podrán sus herederos disputándolos a esta Santa Iglesia, porque en tal evento todos ellos y cuantos más se puedan alegar recaen en la misma Iglesia, para cuya mejor firmeza mandó el señor Visitador General que se dé con su firma a este Auto, el Cura Donador, y que sirva esto sólo el

bastante documento para distinguir sin disputa alguna sus derechos de los que ya posee la Iglesia, y así mismo, manda que le notifique el arrendatario, don Pablo Oriona, que de los cien pesos en que tiene arrendado el Chorrillo, reconozca por primero y principal acreedor de cincuenta pesos a esta santa Iglesia, y que los tiene que pagar anualmente al administrador de sus rentas; y en segundo lugar reconozca que por los otros cincuenta al Cura don Ignacio Santisteban Ruiz Cano, todo lo cual proporcionalmente se debe observar por los Curas sucesores respecto de otros arrendatarios que hubiesen de suceder al actual, teniendo bien entendido dichos Curas que en acabándose la vida del presente, todo el canon entero de la finca su dominio propietario y usual junto con el Patronato, pertenecen no a otro que a esta Iglesia. Y así mismo les encarga su Señoría la conciencia para que miren con el mayor cuidado de la conservación y aumento de esta finca, con atención a que la Industria, que es en lo que más consiste, la hace capaz de producir un canon mucho más considerable que el de cien pesos. Así proveyó, mandó y firmó su Señoría, el señor Juez Visitador General de este Obispado. Don Joset Gallegos. Ante mí, Doctor Henrico Pacheco, Secretario de Visita." Páginas 155; 156 y 157. De esta forma el Cura Ignacio Santisteban Ruiz Cano se convierte en dueño de los terrenos que se hallan en el sector denominado entonces como "Chorrillo Santa Ana", por una vida. A su muerte la propiedad pasaría nuevamente a ser parte de la Iglesia de Chamaca.

Contrato de 1784. "En el pueblo de Chamaca, en diez y siete días del mes de agosto de mil setecientos ochenta y cuatro, yo don Ignacio de Santisteban Ruiz Cano, Cura actual de esta doctrina, digo que habiendo aceptado el señor Visitador la propuesta que tengo hecha en los mismos términos que se significa en el auto antecedente de Visita, que ha estampado su Señoría, por mi parte quedan ya cedidas a favor de la Iglesia del modo expresado las acciones que como dueño propio tengo en el Chorrillo, nombrado Santa Ana, y así mismo declaro que me doy por entregado y satisfecho de los quinientos sesenta pesos que ha mandado su Señoría se me den con el producto de la venta de las setenta vacas de la Iglesia, haciendo yo gratuitamente cesión a ella de los cuarenta pesos que faltan al entero de los seiscientos pesos que he pedido. Y para que todo esto conste en cualquier tiempo y valga este documento de escritura bastante, así a favor de los derechos de la Iglesia como de los míos, fírmelo en dicho pueblo dicho día, mes y año. Ignacio Santisteban Ruiz Cano." Página 157.

Inventario de 1784. "En el pueblo de Chamaca, a quince de agosto de mil setecientos ochenta y cuatro, el señor Doctor don José Gallegos, Visitador General de este Obispado por el Ilustrísimo señor Doctor don Manuel de Moscoso y Peralta, dignísimo Obispo de esta Diócesis Santa, en prosecución de la visita que está haciendo su Señoría, y conforme a lo mandado en el Auto que está por cabeza de ella, pasó hacer el inventario de los bienes de esta Iglesia, en presencia de su Cura don Ignacio Santisteban Ruiz Cano, el Cacique don Francisco Luna, Alcaldes y demás principales, de la forma siguiente.

PLATA LABRADA

Primeramente una custodia de plata de cerca de una vara, dorada, con sus cartelas y sobrepuestos, entera, y hermosa, con peso de (no lo indica).

Ydem. (Igualmente) un copón de cerca de una tercia, dorado, con su capillo de cintas de tela y su remate de cruz.

Ydem. un portaviático dorado y una patena dorada suelta.

Ydem. cinco cálices con sus patenas doradas, los dos enteramente dorados, el uno sin dorar, y los otros sólo por las copas. El uno de estos cálices se destinó para foro.

Ydem. tres pares de vinajeras de vino, con salvilla y campanillas, el otro sin campanillas ni pedestal, y el otro sin tapas, con su platillo. La segunda salvilla está con pedestal.

Ydem. un par de incensarios, con sus cadenillas y naveta con cuchara, pero sin tapa.

Ydem. un ostiario y una caretilla, de dos tapas iguales para algodón cuando se lleva el viático. Se empleó caretilla por ser inútil en obras.

Ydem. dos portapaces con sus manejas.

Ydem. una Cruz alta de chapa con bola y cañón.

Ydem. un crucifijo de bronce con cruz de madera, tres remates y cuatro chapitas de plata.

Ydem. un frontal de madera forrado en plata, obra de realce, su peso.

Ydem. una gradilla con dos adamios de plata, sobre madera con once cartelas.

Ydem. doce mayas caladas, las seis de a media vara, y las otras seis son más pequeñas con sus seis blandositos, su peso.

Ydem. seis barras de a cuarta con sus asas.

Ydem. ocho blandones de más de tercia, corrientes, su peso.

Ydem. dos atriles de plata sobre madera.

Ydem. un centellero en figura de Pelícano con sus siete candelejas, su peso. De éste ya se hizo el depósito nuevo.

Ydem. seis guirnaldas, cuatro de Sacristanes y dos de Monacillos.

Ydem. dos ciriales en figura de blandones, con sus varas, cada uno de cinco canutos.

Ydem. ocho varas de guión, cada una con siete canutos, y la una con seis.

Ydem. un depósito con chapa y llave, con una sola frente de plata, y cuatro chapitas. Se hicieron los coros y sólo existe la llavecita.

Ydem. seis campanillas que sirven al palio del Santísimo.

Ydem. un vaso para bautizar y un salero con tapa, de plata todo. Tiene una sola asa el vaso.

Ydem. siete cruces de guión con bolas y cañones, la una en figura de lanza, y otra de Santiago, son ocho. Están quebradas seis.

Ydem. una lámpara con brasa, sombrero, y cuatro cadenas de a nueve eslabones, sin cartela alguna.

Ydem. dos lamparitas, cada una con tres cartelas y sus mecheros.

Ydem. una Mariola de plata al pie de la Purísima.

Ydem. un acetre con su hisopo.

Ydem. un farol calado con su candelero.

Ydem. dos tablas de Guanga y lavatorio.

Ydem. una vara de Cruz alta con seis canutos.

Ydem. dos pares de crismeras con sus punteros en sus cajas de maderas.

Ydem. en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, otro viril con su custodia de plata dorada de media vara, con la luneta quebrada, obra llana y tosca.

Ydem. un portavaso del Santo Óleo, y otro igual para agua bendita con su hisopito de plata, ambos con sus tapas de tornillo, muy ajustados y curiosos, que sirven para sacramentar dentro y fuera del pueblo.

ORNAMENTOS BLANCOS

Primeramente una casulla de tesu de plata de sombras con galón de oro fino, forrada en tafetán doble verde con todo su adherente.

Ydem. otra de joya con galón de oro, forrada en holandilla amarilla con todo su adherente.

Ydem. otra de glasé de seda antiguo, forrada en tafetán verde sencillo, con estola y manípulo, el paño de cáliz y bolsa de otro género.

Ydem. otra de tesu de seda con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán carmesí sencillo con todo su adherente.

Ydem. otra de Damasco con galón de oro ordinaria, forrada en holandilla azul, con todo su adherente.

Ydem. otra de tapiz con sevillaneta de oro, forrada en holandilla rosada con todo su adherente. Para la Iglesia de foro se destinó esta casulla.

Y otra de lana con encaje de oro, ya vieja, forrada en tafetán carmesí sencillo.

ORNAMENTOS COLORADOS

Primeramente una de glasé de oro con sobrepuesto calado de plata, forrada en tafetán doble verde con todo su adherente.

Ydem. otra de glasé de seda en campo carmesí con sobrepuesto de oro, forrada en damasquillo blanco.

Ydem. otra de tapiz nácar con sobrepuesto de oro, forrada en damasquillo blanco.

Ydem. otra de tapiz nácar con sobrepuesto de plata, forrada en tafetán celeste sencillo, con todo su adherente.

Ydem. otra de lana con sevillaneta de oro forrada en tafetán verde sencillo, con todo su adherente; pero de otro género el paño.

Ydem. otra de meleque nácar con franja ordinaria de oro, forrada en tafetán verde sencillo, con todo su adherente.

Ydem. otra de lana en campo carmesí, galoncito de oro ordinario, forrada en holandilla amarilla. Para forro se destinó esta casulla.

Ydem. otra de joya en campo carmesí, sevillaneta de oro forrada en holandilla amarilla, con su adherente, menos paño.

MORADAS

Primeramente una de joya con sevillaneta de oro, forrada en tafetán verde con todo su adherente.

Ydem. otra de tafetán doble, sevillaneta de oro, ya vieja, forrada en holandilla deslavazada.

Ydem. otra de lana con sevillaneta de oro, forrada en tafetán azul sencillo.

VERDES

Primeramente una joya de sevillaneta de oro, forrada en tafetán sencillo carmesí, con todo su adherente.

Ydem. otra de raso liso, cuarteada con estameña de seda de rayas, forrada en brin, consola, estola y manípulo.

Ydem. otra de Damasco, galón de oro ordinario, faja de terciopelo carmesí, forrada en diferentes géneros de seda, sin paño ni bolsa.

NEGRAS

Primeramente una de terciopelo con sobrepuesto de plata fino, forrada en tafetán azul marcado, con todo su adherente.

Ydem. otra del mismo género con galón de oro, forrada en tafetán morado sencillo.

Y otra muy usada, de lo mismo, con sevillaneta de oro, forrada en tafetán sencillo del mismo color.

Ydem. otra de griseta forrada en brin con su guarnicionista muy angosta de plata, sin estola, bolsa ni paño, ésta se guardará para mortaja.

CAPAS DE ORO Y DALMÁTICAS

Una capa blanca de brocato de seda, con su estola forrada en tafetán carmesí sencillo con sobrepuesto de oro.

Otra de tapiz blanco con galón de oro fino, forrada en tafetán carmesí, viejo.

Otra blanca de tesu de seda muy usada, con galón de oro y el forro a remiendos.

Otra colorada de persiana con franja de plata calada, forrada en holandilla rosada.

Otra morada de Melania a flores, con galón fino de oro, forrada en tafetán aplomado. Tiene otro forro de holandilla nácar.

Ydem. otra morada de tafetán con faja de terciopelo azul, sevillaneta de oro sin forro. Ya está forrada en holandilla deslavazada.

Ydem. otra verde de joya, forrada en tafetán carmesí sencillo con galón de oro.

Y otra negra de terciopelo, nueva, con sobrepuesto de plata, que hace juego con la casulla. Con su estola mudose al forro en holandilla azul.

Ydem. otra de Damasco, vieja, con galón de oro, forrada en holandilla amarilla.

Ydem. un par de Dalmáticas de lana antigua, muy viejas, forradas en tafetán carmesí sencillo, sevillaneta de oro y adherente, viejas.

Ydem. otro par de terciopelo negro con sevillaneta de oro, forradas en holandillas con todo su adherente.

Ydem. una Muceta de persiana carmesí, con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán doble amarillo.

FRONTALES, PALIAS Y OTRAS COSAS DE SEDA.

Primeramente un palio del Santísimo, de tesu de seda blanco, con cenefa de persiana nácar, franja y rapacejo de plata, forrado en tafetán carmesí.

Ydem. dos frontales, uno verde de lana y otro negro de terciopelo, con su franja de oro y rapacejo forrado en Corense, el primero rotoso y viejísimo.

Ydem. dos palias de tesu del mismo género de la casulla con sobrepuesto de oro la una, con encaje fino de hilo al aire, y la otra de oro, ambas forradas en tafetán rosado, de las que la segunda está en el Sagrario.

Ydem. otras dos de tapiz blanco con sobrepuesto de plata, forrada en tafetán rosado.

Ydem. otras dos verdes de joya, sevillaneta de oro la una, y la otra con galón de plata, forrados en tafetán rosado. La una se perdió y repondrá Marcelo, el Sacristán.

Ydem. otra verde de brocado con encajes al aire.

Ydem. otras cuatro usadas, una morada de joya, otra de tesu antiguo musgo, otra de lana verde y la cuarta de tafetán azul con encaje de oro, y todas las referidas con sus paños, viejas.

Ydem. tres mangas de Cruz alta, la una de tapiz blanco, nueva, con sobrepuesto de oro, rapacejo de lo mismo, forrada en tocuyo; la segunda de Damasco blanco; y la tercera de Damasco negro, con sevillaneta de plata y el envés de tafetán morado, con su melíndrico de plata.

Ydem. otra de terciopelo carmesí, con galón de oro, forrada en tafetán carmesí, que queda como en depósito, porque se ignora de qué Iglesia la hubiesen robado los rebeldes (en el levantamiento de Túpac Amaru II), de quienes fue quitada por un eclesiástico.

Ydem. un almaizal nuevo de tapiz blanco, con sobrepuesto de oro y rapacejo de lo mismo.

Ydem. otro de terciopelo negro con sevillaneta de oro.

Ydem. otro de brillante blanco, con fleco de seda, vieja.

Ydem. otro de raso liso listado, viejo, forrado en tafetán carmesí.

Ydem. velo de tesu de oro antiguo del Santísimo, con encaje de lo mismo. De éste se hizo la túnica de la Virgen.

Ydem. nueve banderas viejas, las siete de seda de diferentes géneros, y las dos de lana, negras.

ROPA BLANCA

Primeramente un alba de Cambray con ocho corridos de encajes ordinarios, nueve de trencillas y su punta al aire, con su guarnición.

Ydem. otra de lo mismo con tres corridos de encaje fino, tres de trencilla ancha y la una de una tercia, seis de la angosta, y su punta al aire con su guarnición.

Ydem. otra de Cambray a flores, con cuatro corridos de encajes, cinco de trencillas, su punta al aire y guarnición. Se le mudó el cuerpo con estopilla.

Ydem. otra del mismo género con cuatro corridos de encajes, cinco de trencillas, punta al aire, y su guarnición. Se le mudó el cuerpo con estopilla.

Ydem. otra de Cambray llano, con un corrido de encaje del Pui, punta angosta y dos corridos de trencillas.

Ydem. otra de Bretaña, con dos corridos de encajes ordinarios y otros dos de trencillas.

Ydem. otras dos de Bretaña con su encaje al aire, ordinario.

Ydem. nueve amitos de diferentes lienzos, los tres nuevos de Cambray a flores, diferentes guarniciones con sus cintas.

Ydem. una sobrepelliz de clarín con encaje fino, viejísima.

Ydem. otra de Bretaña, ya remendada con su guarnición ordinaria, viejísima.

Ydem. otra del mismo lienzo con guarnición de encaje ordinario. Sin guarnición, viejísima.

Ydem. diez y nueve corporales de diferentes lienzos y guarnición. Sólo el uno consumido.

Ydem. veintiocho purificadores de diferentes lienzos y guarniciones.

Ydem. seis hijuelas cuadradas y seis redondas de lienzos.

Ydem. dos capillos de Bretaña, nuevos.

Ydem. cuatro corporales de Bretaña, viejos y faltan dos.

Ydem. un mantel de Bretaña con dos corridos de encajes de trencillas y su forro de tafetán nácar. Los encajes son muy angostos.

Ydem. otro nuevo con un corrido de encaje.

Ydem. otros dos usados con su encaje angosto al aire, y remendados.

Ydem. otros cinco llanos con el de la capilla de Quibio, y entre éstos varios viejos.

Ydem. seis roquetes de Bramante, cuatro de Sacristán, y dos de Monasillo, viejísimos. Consumido el uno.

Ydem. tres cíngulos nuevos de cinta de tela forrada, dos de oro, y el uno de plata, todos con sus botonaduras galanas con sus ceñidores y forros. Están ya viejos. Consumidos los cuatro roquetes.

Ydem. otros tres usados, el uno de cinta de tela afondada, el otro de cinta de seda de oro falso, y el otro de tela de plata, igualmente con sus respectivas botonaduras.

Ydem. otros dos viejos, el uno de cinta de plata y el otro de cinta amarilla. El uno falta.

Ydem. cinco manteles, con dos de la capilla de San Miguel y tres de San Francisco, y con los cinco antecedentes son diez, entre éstos varios rotosos.

COSAS DE MADERA, PIEDRA, FIERRO, LANA

Primeramente dos misales, uno Asturiano y otro Veneciano.

Ydem. otros dos misales tratables.

Ydem. dos manuales Romanos, el uno nuevo y el otro usado.

Ydem. un manual Mexicano, nuevo.

Ydem. cinco aras forradas.

Ydem. dos faroles de hoja de lata con sus vidrieras para acompañar al Santísimo Lecho. Las vidrieras rotas.

Ydem. tres campanillas de Altar. La una sin lengüeta.

Ydem. un fierro de hacer ostias.

Ydem. una alfombra fina de tres varas de largo, nueva. Ya está vieja.

Ydem. otra nueva ordinaria de dos varas. Ya está usada.

Ydem. otros cuatro chuses, los tres viejos –inservibles-, y el uno nuevo. En lugar de éste ha entrado otro muy grande y ordinario.

Ydem. cuatro hacheros perfilados.

Ydem. tres sillas de madera, la de en medio con su coronación forrada en raso listado, y las otras dos en triple carmesí.

Ydem. un tenebrario y un Cirio Pascual. El tenebrario quebrado.

Ydem. una gradilla de madera.

Ydem. un banco en que ponen la Cruz alta y ciriales.

Ydem. tres atriles de madera blancos.

Ydem. tres andas, las dos viejísimas, y una nueva de Nuestra Señora, dorada.

Ydem. dos confesionarios de madera, llanos.

Ydem. un atril de cantar Evangelios.

Ydem. cuatro centelleros de madera, con sus mecheros.

Ydem. otras dos corchas con mecheros de madera. Están quebradas.

Ydem. doce blandones de madera, seis esmaltados y seis blancos.

ALTAR MAYOR

Éste es de madera de dos cuerpos y medio, recientemente dorado y esmaltado, con sus columnas, coronaciones y argotantes.

Ydem. el Sagrario es de dos puertas, con su hermoso arco de espejos, el depósito al pie, y a los lados dos gradillas, o bancos esmaltados, perfilados. Hemos ya escrito en la capilla de la Natividad.

Ydem. dentro del Sagrario hay dos jarritas de plata, y seis ramitos, los cuatro de plata y los otros dos con varas de maguey y flores de plata.

Ydem. dicho Sagrario por lo interior está guarnecido de espejos.

Ydem. en un espejo hay un retablo en la coronación del Sagrario.

Ydem. en el primer cuerpo están los apóstoles San Pedro y San Pablo, con ropajes de pasta, y en el segundo dos lienzos de San Miguel y el Ángel de la Guarda.

Ydem. en el tercer cuerpo el patriarca Señor San Josep, de vara y media con ropaje de pasta.

Ydem. en el velo del Sagrario, como también del depósito, es de brocado blanco con galón de oro.

Ydem. en el segundo cuerpo en un camarín muy coronado está la **Patrona** de cuerpo entero, cuyos bienes son los siguientes.

Primeramente una Corona Imperial de plata blanca

Ydem. una cabellera adornada de flores y manos.

Ydem. un vestido entero de brocado de seda blanca, con sobrepuesto de oro forrado en tafetán carmesí.

Ydem. otro vestido de glasé de plata, en campo azul, forrado en tafetán verde, y escapulario de glasé colorado.

Ydem. un par de sarcillos de perlas falsas, alojador, y dos tiros en la corona del mismo. Están con ellos la primera antigua y los de oro de antigua está del Altar Mayor.

Ydem. dos camisas interiores con encaje al aire.

Ydem. un par de vuelos y el cuello de encaje de planilla.

Ydem. dicho camarín está con aletas de espejos, y sus ochavos que se le siguen.

Ydem. dentro de dicho camarín, dos angelitos de plata al aire.

Ydem. el velo colorado, cuarteado, viejo.

Ydem. un cíngulo de tela de plata, amarillo.

Ydem. el Presbiterio tiene su marquería, tallada con los cuatro Doctores y cuatro Evangelistas, y al pie de las diez columnas, diez espejos con sus marcos dorados. Estos desechos por la coronación.

Ydem. en dicho Presbiterio están dos escaños de tijo con sus espaldares.

Ydem. en el Arcotoral están dos lienzos con sus marcos muy galanos, de madera blanca, con sus espejitos en las coronaciones. Ya están dorados y esmaltados.

Y en dicho Arcotoral está la lámpara del Santísimo, de hojalata con tres vidrieras, y el pedestal dorado con su vaso de cristal. Ya es de plata.

CUERPO DE LA IGLESIA

Primeramente en el lado del Evangelio está el Púlpito de madera, obra llana y tosca.

Ydem. en dicho lado está el Altar del Santísimo Cristo de Ánimas, en un retablo de madera, de dos cuerpos con tres espejos en la coronación y un lienzo en el segundo cuerpo. Este retablo ya está dorado.

Ydem. este soberano Señor, que es de vara y media, tiene su cabellera y dos femorales de cambray liso, con encaje al aire y otro de guarnición. Falta el último.

Ydem. un par de sábanas de Bretaña, con su encaje ordinario y su puntita.

Ydem. un par de almohadas con sus fundas de Bretaña.

Ydem. una sobrecama verde de joya con galón de plata, forrada en tafetán sencillo nácar.

Ydem. un colchón.

Ydem. una tiara de tesu antigua. Vieja.

Ydem. en dicho Altar está Nuestra Señora de los Dolores, de cinco cuartas, con diadema de plata, corazón y siete espadas de ello mismo, manto de terciopelo negro con sobretodo de oro, forro de tafetán del mismo color, toca y camisa de cambray, y cíngulo de cinta de tela abrocada.

Ydem. en dicho Altar el evangelista San Juan, de vara y cuarta, con camisa de Bretaña, manto de tafetán carmesí, túnica verde de lo mismo, cíngulo de cinta de tela abrocada nácar. Vieja, y su diadema nueva, aumento.

Ydem. en dicho Altar un crucifijo de una cuarta.

Ydem. un frontal de lienzo pintado.

Ydem. el velo de tafetán azul doble con su caracolito de plata.

Ydem. en dicho lado está la capilla de Nuestra Señora de la Natividad, o por otro nombre La Antigua, con puerta de reja.

Ydem. en ella está el Altar de la Soberana Imagen, que se compone del tabernáculo de madera dorado, con su arco de espejos.

Ydem. al pie un depósito igualmente de madera, con su coronación con chapa y llave y su velo de raso liso listado, y a los lados las efigies en lienzos de San Juan Bautista y San Vicente, con su coronación de espejos.

Ydem. en dicho Altar la Soberana Imagen que es de vara y tres cuartas, con su cabellera, sarcillos de oro antigua de chapa con treinta perlitas, Corona Imperial de plata blanca, cargador de perlas falsas, venusinos azules, vestido de tesu de seda blanco y azul, camisa de Bretaña con vuelos encajes ordinarios, cíngulo de cinta de tela de plata.

Ydem. el velo es de raso azul.

Ydem. en dicho Altar dos ángeles vestidos de Bretaña.

Ydem. al lado del Evangelio de dicho Altar está Nuestra Señora de la Candelaria, con el Niño Dios en la mano, corona sin arcos, camisa y vela de plata, camisa de Bretaña y vestido de lana azul de plata. Se perdió la vela de plata y los arcos de la corona. Se consumió con otras por ser inútil.

Ydem. en el lado de la epístola del Apóstol Santiago tres cuentas con sombrero y espada de plata, alba de Bretaña y capa de Damasco blanco. No es sino tafetán.

Ydem. en dicho Altar hay un viso de raso liso listado.

Ydem. en dicha capilla al lado del Evangelio, está un Altar de piedra del glorioso San Antonio de Padua, de tres cuartas, con hábito de sayal, diadema, azucena y Libro de plata, y el Niño Dios en él. El Libro no es todo, se sabe que así mismo tiene sus chapas, y la azucena sirve también para San José.

Ydem. esta imagen tiene otro hábito de sayal y una bandera de persiana azul.

Ydem. dicho Altar tiene un frontal de lienzo pintado.

Ydem. en dicho Altar está la gloriosa Santa Rosa, de más de media vara con un hábito muy hermoso. Maltratado y rotoso, que no es hábito sino trapos.

Ydem. en el lado de la Epístola otro Altar igual de Nuestra Señora de la Natividad, de vara y media, con su cabellera, Corona Imperial de plata, vestido de persiana azul, cíngulo de cinta de tela de plata y camisa de Bretaña.

Ydem. su frontal igual al antecedente.

Ydem. en dicha capilla hay diez espejos de a cuarta, con sus marcos dorados y coronación.

Ydem. un nicho del Niño Dios, de más de media vara, con su camisa de Bretaña. Tiene su túnica de brocado de tesu antiguo.

Ydem. un centellero chico de madera, y otro de figura de águila.

LA VIRGEN DEL ROSARIO

Ydem. en el cuerpo de la Iglesia, en el lado de la Epístola está el Altar de Nuestra Señora del Rosario, en un retablo nuevo de madera tallado en dos cuerpos con cinco lienzos de diferentes advocaciones. Ya está dorado con su arco.

Ydem. la soberana imagen es de cinco cuartas, con el Niño Dios en las manos y sus bienes son los siguientes:

Primeramente una Corona Imperial de plata dorada.

Ydem. la corona del Niño, de oro, y el fuste de plata.

Ydem. un par de zarcillos, obra antigua de oro con sus jarritas para pendientes, con bastantes perlas medianas, sin sección alguna. De éstos ya se hicieron otros nuevos.

Ydem. un rosario con sus cuentas y cruz dorada. De plata.

Ydem. el Mundito del Niño, igualmente de plata dorada.

Ydem. otro par de zarcillos de plata dorados. Faltan éstos.

Ydem. dos vestidos de persiana, el uno colorado y el otro azul, el primero con galón de oro y el segundo con galón de plata.

Ydem. camisa de Bretaña con sus vuelos de encaje ordinario.

Ydem. el Niño Dios con el vestido correspondiente.

Ydem. otro vestido de glasé de oro de dicho Niño.

Ydem. el velo de Meleque verde.

Ydem. en dicho Altar hay dos espejos, de a tercia con sus coronaciones, están dorados. Están hoy en la puerta de la capilla.

Ydem. en dicho Altar un crucifijo de una cuarta, con su pedestal de madera.

Ydem. un frontal de lienzo pintado.

LA VIRGEN SANTA BÁRBARA

Y en dicho Altar la gloriosa Santa Bárbara, de tres cuartas, cuyos bienes son los siguientes:

Primeramente su corona, palma y castillo de plata. De la corona se hizo diadema.

Ydem. una cruz de guión con bola y cañón de plata y dos banderas, una de meleque y otra de Damasco, ambas azules. Una sola existe. La cruz está entre las otras Iglesias.

Ydem. tres vestidos, el uno de tesu de seda aplomado, otro de tapiz nácar, otro de raso a flores listado. Y otro vestido de persiana azul.

Ydem. dos camisas de diferentes lienzos, con sus vuelos de encaje ordinario.

OTRAS IMÁGENES

Y en dicho Altar está otra imagen de Nuestra Señora del Rosario, de cerca de una vara, con su Corona Imperial, camisa de cambray, vestido viejo de lana, el Niño Dios en las manos, un rosario de cristal.

Ydem. en dicho lado está el Altar del Jesús Nazareno, el retablo es de madera consonante al del Santísimo Cristo de Ánimas, muy hermosa obra tallada en dos cuerpos, y en el segundo está el lienzo del glorioso Apóstol San Antonio.

Ydem. el Señor, que es efigie muy devota de vara y media, con tres potencias de plata, la túnica de brocado de seda morada, sobrepuesto de oro forrado en brin, camisa de cambray con su guarnición, cíngulo de tesu de seda, cabellera y soga al cuello de cabieza.

Ydem. el velo de lana azul.

Ydem. el frontal de madera dorado.

Ydem. en dicho Altar un crucifijo de más de tercia en su andita de madera dorada, pedestal y tres cantoneras de la cruz de plata, y tabla de cíngulo de lo mismo.

Ydem. catorce lienzos de diversas advocaciones, en el cuerpo de la Iglesia, con sus chórcholas doradas.

Ydem. bajo de éstos están otros seis apartados, de la vida de Nuestro Señor, con sus chórcholas con barniz colorado.

Ydem. bajo del coro están otros dos lienzos de marcos dorados antiguos.

Ydem. en todo el cuerpo están puestas cerchas de madera con sus mecheros.

CORO

Éste está sobre un hermoso arco de cal y piedra, todo de tablazón con sus barandas de madera, tiene un órgano de seis palmos, corriente.

Ydem. un atril de madera y dos arpas corrientes con la de Quibio.

Ydem. un bajón y un tambor. Que no existe por el uso.

Y una rueda con ocho campanillas, y su puerta con chapa y llave de madera.

BAUTISTERIO

Y tiene su puerta de reja con su cerrojo y la pila es de piedra con su tapa, chapa y llave, más una alacena con chapa y llave, y su altarito muy decente y pintado todo él, como también la capilla de la Antigua. Más en dicho Bautisterio, un lienzo de San Juan Bautista.

SACRISTÍA

Ésta tiene su puerta corriente, perfilada con marco y coronación dorada.

Ydem. un espejo que fue de la capilla de San Francisco.

Ydem. en ella una mesa muy capaz con cuatro cajones y dos escaparates, con sus chapas y llaves corrientes, más una alacena con chapa y llave (falta), más dos cajas medianas con chapas y llaves (la una), más un crucifijo con su femural de Bretaña de más de vara y cuarta. Ésta está ya forrada con baqueta y sus trapacejos de lana colorada.

Ydem. dos imágenes de cuerpo entero del Señor de la Columna, con su femoral de Bretaña y Nuestra Señora de los Dolores. Que ya tiene su diadema, corazas y espadas de plata.

Ydem. dos paños de bramante que sirven para el lavatorio.

Ydem. otra puerta que corresponde al Cementerio con chapa y llave quebrada.

Ydem. la Iglesia es de adobe corriente, con teja, su largo de cuarenta varas y nueve de ancho, muy clara, porque fuera de la lumbrera que tiene en el Presbiterio tiene otras dos ventanas, la una con reja de fierro, como también las dos de la Capilla de la Antigua y el Bautisterio y sus Bastidores.

Ydem. la puerta es nueva de tablazón, con su clavazón llana, postigo, chapa y llave con cerrojo. Ydem. un cajón portátil con su llave muy curiosa para sacramentar. Ya está quebrado.

TORRE

Y es de cal y piedra, separada de la Iglesia, con cinco campanas matinas de diferentes portes.

CAPILLA DE MISERICORDIA

Ésta es de adobe cubierta de paja, en el Altar está un Jesús Nazareno, el antiguo de cuerpo entero, con camisa y túnica de tafetán.

Ydem. la puerta de habla de dos hojas, con cerrojo y llaves.

BIENES DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE QUIBIO

El retablo es de madera de dos cuerpos, sin dorar, a excepción del arco de espejos y el pedestal, el Señor de tres cuartas en el paso de la columna.

Ydem. tres potencias de plata y soga de la misma.

Ydem. cuatro mayas de cuarta, con sus espigas de lo mismo.

Ydem. tres cruces de guión, las dos con sus cañones y la otra sin ellos.

Ydem. un platillo de pedir la demanda.

Ydem. un cíngulo de plata maciza, con sus piedras falsas en cuatro pedazos, lo que destinará el Cura para lo que tenga por más conveniente. Pesaba seis onzas y se destinó para la demanda de las ánimas.

Ydem. tres femores de diferentes lienzos.

Ydem. un cíngulo de cinta aforrada nácar.

Ydem. dos velos, el uno de persiana carmesí con caracol de oro falso, y el otro de raso listado con guarnición de cinta listada.

Ydem. tres banderas, con la de Nuestro Señor, de diferentes lienzos de seda.

Ydem. en el segundo cuerpo está la Purísima Concepción, de cinco cuartas, con dos camisas, vestido de Damasco azul y Corona Imperial de plata. Que dio de limosna Gregorio Ojeda.

Ydem. su puerta corriente.

Ydem. dos campanas, la una sin lengüeta.

BIENES DE LA CAPILLA DE SAN MIGUEL

Es de una vara con cota, morrión, botas, balanzas, espadas, alas y broquel de plata, dos cruces de guión con sus bolas y cañones. Incluso en las que están en la Iglesia.

Ydem. un bastoncito de plata.

Ydem. cinco mantos, el uno de persiana, otro de persiana musga, otro de meleque amarillo, otro de Damasco blanco, otro de meleque igualmente blanco.

Ydem. dos delantarcillos, uno de glasé de seda carmesí con su encaje de oro, y otro viejo de brocatillo carmesí.

Ydem. dos banderas de Damasco blanco y meleque azul.

Ydem. tres delantarcillos de cambray, con sus manguitos.

Ydem. una peluca y su plumaje.

Ydem. la puerta corriente y la capilla cubierta de paja.

Ydem. dos campanas, la una sin lengüeta.

BIENES DE LA CAPILLA DE ÑUSA ÑUSA

Ésta imagen es de la Candelaria, de una tercia, con su corona, vela y canastita de plata.

Ydem. otra corona igualmente de plata.

Ydem. un bastoncito del Niño, de plata.

Ydem. una cruz de guión, con su cañón y su bandera de poder, azul, con encaje de plata.

Ydem. cinco vestidos, tres de meleque azul, verde y amarillo, y dos de Damasco azul.

Ydem. dos camisas de Bretaña.

Ydem. una gargantilla de perlas falsas.

Ydem. tres vestiditos del Niño Jesús, con sus camisitas.

Ydem. la puerta de la capilla, de madera.

BIENES DE LA CAPILLA DE SAN FRANCISCO

El glorioso Señor es de tres cuartas, tiene cinco hábitos de esta misma, diablo, fuerte y lanilla.

Ydem. tiene dos diademas de plata.

Ydem. un crucifijo con cruz de lo mismo.

Ydem. otro crucifijo de plomo con su cruz, de madera, las cuatro cantoneras de plata, como también la tabla del INRI.

Ydem. el cóndor, calavera y disciplina de plata maciza.

Ydem. dos cruces de guión con sus bolas y cañones. Están entre las otras Iglesias.

Ydem. un par de banderas, una de persiana carmesí y otra de meleque azul.

Ydem. un velo de meleque nácar.

BIENES DE LA CAPILLA DE LA SANTÍSIMA CRUZ

Ésta es de madera con toda su guarnición de plata, cuatro rayos, calavera, tabla del INRI, y su chapa o broches para ambos lados.

Ydem. la bandera de plata maciza. Y tres clavos de plata.

Ydem. la banda de tafetán doble carmesí. Una banda de tafetán blanco con rapacejo de oro, y una cruz de guión con canuto de plata.

BIENES DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO

Es de media vara el Apóstol, con su tiara y una llavecita de plata y su vestido de seda.

Y su capilla cubierta de paja con su puerta.

Y concluido este inventario, manda su Señoría se observen exactamente los puntos siguientes:

1º. Se hará portavaso del Santo Óleo y se pondrá pedestal a la salvilla de las vinajeras. El portavaso del Santo Óleo lo haré y se le puso por servido.

2º. De la Cruz alta se hará otra más cómoda y el resto, rechafalonia, se destinará para las gradillas de su Santísimo, como también las dos chapas sobrantes de la gradilla antigua, añadiendo las dos maitas de San Francisco y la chafalonia de la vara de Nuestra Señora de Ñusa Ñusa.

3º. Se deshará el baúl del depósito y se hará en nueva figura, aplicando el centellero del Pelícano para esta obra.

4º. Se pondrá forro a la capa vieja morada azul, con el palio antiguo de lana, y el encaje se destinará para otra cosa.

5º. Se harán Dalmáticas blancas.

6º. Se hará diadema de plata para el Evangelista San Juan.

7º. Del velo de tesu antiguo del Santísimo se hará túnica para el Niño Dios, y de la coronita llana de Santa Bárbara, sus tres potencias y un mundito de plata, y capa del vestido amarillo de dicha Santa.

8º. Para la referida Santa Bárbara de la corona se le hará diadema.

9º. Las cantoneras de la cruz del Nazareno antiguo, que está en la capilla de la Misericordia, se destinaran para la cruz del Señor Nazareno que está en la Iglesia, y el resto para otros remiendos.

10º. Se compondrá el anda del Santo Sepulcro.

11º. Se hará féretro con barniz negro y perfilado con oro.

12º. De los dos pares de zarcillos de Nuestra Señora del Rosario y la Purísima se hará un par de curios, aprovechando de las perlas para el ornato de dichos zarcillos.

13º. El manto de Damasco blanco de San Miguel se destinará para el paño de la Sábana Santa, y la banda colorada de la cruz para almaizal.

14º. Toda la ropa blanca, incluidos los roquetes de sacristanes y manteles, se almidonará, porque independientemente de ser más decente, conduce a mayor conservación.

15º. El remanente de los aumentos que en adelante se hicieren se pondrán a continuación del inventario, año por año, con distinción y claridad, cuáles sean a costa de la Iglesia, cuáles a la del Cura, y cuáles por limosnas de los fieles para vuestra suerte madurar el mérito de los párrocos y servicio de la feligresía. Así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría, el Señor Visitador General de este Obispado. Don José Gallegos. Por mandato del Señor Visitador de este Obispado. Doctor Henrico Pacheco, Secretario de Visita. Estos autos se hallan a foja ochenta." Páginas 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171 y 172.

Cuentas de 1785. "Chamaca enero 1 de 1786.

La cuenta siguiente corre desde el 1º de agosto de 1784, día en que manifesté las últimas cuentas de esta Iglesia, y siguió la visita del señor Doctor don José Gallegos, corre hasta cerrarse el año de 1785.

Cargo

U 050P.+ Primeramente me hago cargo de cincuenta pesos del arrendamiento del Chorrillo de la Iglesia, cumplido en diciembre del año próximo pasado, de mil setecientos ochenta y cinco, que existió don Pablo Briona, arrendatario. Téngase aquí presente el auto del señor Visitador Doctor don José Gallegos, a foja setenta y seis, y los términos en que ésta santa Iglesia es dueño del Chorrillo referido.

Y Gregorio Ojeda, Alférez de Nuestra Señora del Rosario, en el año de mil setecientos ochenta y cuatro dio de limosna un centellero en forma de media

Luna, con su pedestal de plata, cuyo peso constará en la razón de aumentos que se pondrá abajo.

U 050P. Y el Alférez de la Concepción, el año referido de mil setecientos ochenta y cuatro, Jacinto Suárez, dio de limosna cincuenta pesos.

U 010P. Y el Alférez de la Natividad, el dicho año de mil setecientos ochenta y cuatro, dio de limosna diez pesos, y fue Agustín Condeña.

U 016P. Y en las fiestas menores de San Francisco, Santa Bárbara, San Miguel y el Rosario, produjeron de limosna en dicho año a cuatro pesos cada una.

Nota: Que estas fiestas menores son nueve, y solían dar a cinco pesos en los tiempos antecedentes; pero después que se han puesto en planta los aranceles nuevos en esta parte de limosnas de las fiestas de tabla, se han rebajado a cuatro pesos, y en dicho año de mil setecientos ochenta y cuatro no se ha verificado la limosna de una de las dos fiestas de Purificación, por indigencia del Alférez, por lo cual parecen sólo ocho limosnas de este ramo las cuatro que se refieren en esta cláusula antecedente, a cuatro reales cada una, y las otras cuatro que se rezan en las cuentas antecedentes, a cinco pesos cada una.

U 200P. Y Julián Condeña, Alférez de Corpus, el presente año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna doscientos pesos.

U 130P. Y Vicente Chahuayoc, Alférez así mismo de Corpus, en este año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna ciento treinta pesos.

U 050P. Y Santos Hancco, así mismo Alférez de Corpus, en dicho año dio cincuenta pesos.

U 050P. Y el Alférez español de la Concepción, Jacinto Suárez, en el año pasado de mil setecientos ochenta y cuatro, dio de limosna cincuenta pesos.

U 070P. Y Gregorio Muñoz, Alférez Indio, dio de la misma fiesta en dicho año de mil setecientos ochenta y cuatro, dio de limosna setenta pesos.

U 070P. Y otro Alférez de la misma fiesta en dicho año pasado, que es Juan Pura, dio de limosna setenta pesos.

U 020P. Y otro Alférez de la Señora, en dicho año pasado, que es Francisco Guamaní, dio de limosna veinte pesos.

U 050P. Y el Alférez de la dicha Señora de la Concepción, Antonio Gonzales, español, en el presente año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna cincuenta pesos.

U 080P. Y el Alférez Indio, Pablo Usca, dio de limosna para la misma Señora, en este presente año de mil setecientos ochenta y cinco, ochenta pesos.

U 050P. Y Gregorio Hancco, también Alférez de Nuestra Señora, en el dicho año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna cincuenta pesos.

U 040P. Y Eusebio Mercado, Alférez de Nuestra Señora del Rosario, en el año presente de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna cuarenta pesos.

U 010P. Y Asencio Chocña, Alférez de la Natividad, en este año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna diez pesos.

U 042P. Y las nueve fiestas menores en este año de mil setecientos ochenta y cinco, han producido de limosna cuarenta y dos pesos, a cuatro pesos cada una; pero la una de Purificación de Ñusa Ñusa, dio diez pesos por especial devoción de su Alférez, por cuya razón resulta el aumento que se conoce.

U 010P. Y Blas Vilcacuri, Alférez de Santiago, en este año de mil setecientos ochenta y cinco, dio de limosna diez pesos.

U 025P. Y de cera de casamientos han cargado veinticinco pesos, desde la Partida de Tiburcio Inquiltupa inclusive, sentado a once de junio de mil setecientos ochenta y cuatro, a foja sesenta y nueve vueltas, y el Libro de Casamientos hasta la Partida de Blas Centeno inclusive, sentada el veintiséis de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco, a fojas setenta y siete de dicho Libro.

U 0136P.4 Y de rompimientos de sepulturas desde la Partida de Maria Chahuayo inclusive, sentada el veintinueve de julio de mil setecientos ochenta y cuatro, a foja ciento diez, vuelta, del Libro de Entierros, hasta la partida de Bárbara Sotomayor, sentada el treinta de diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, a foja ciento treinta, han caído ciento treinta y seis pesos cuatro reales.

U 0010P. Y por el censo de Quellomarca de este año de mil setecientos ochenta y cinco, diez pesos.

U 1169P.4 (de ingresos) Nota: Sobre la limosna de cera que es lo que se llama Yupana, tráiganse a la memoria las notas que sobre el particular están a foja sesenta, y proporcionalmente se ha de entender lo mismo en este año y medio hasta cerrarse el de mil setecientos ochenta y cinco.

Descargo

U 012P.+ Por dos arrobas de vino gastados en este año de mil setecientos ochenta y cinco a seis pesos.

U 006P. Y por seis pesos gastados en lavar y aderezar la ropa de Iglesia.

U 003P.4 Y por tres pesos cuatro reales en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 075P. Y por cinco arrobas de aceite, a quince pesos, fuera de una anterior que dieron los estandarteros de Semana Santa.

U 014P. Y por catorce pesos que importaron las hechuras de la Cruz Alta, que se hizo de nuevo por orden del señor Visitador, y pesa siete marcos.

U 070P. Y dos alfombras finas de tres varas escasas, a treinta y cinco pesos (cada una).

U 020P. Y una sobrecama de persiana azul, con franja de plata y orlada de cinta nácar labrada, ya usada pero bien tratada para la heredencia, valuada en veinte pesos.

Nota: Que en lugar del chuse pequeño colorado que se dice nuevo, en el último inventario a foja ochenta, ha entrado otro muy grande, ordinario, usado; pero más útil y de más costo.

U 008P. Y dos espejitos de a tercia con marcos españoles, que están en los remates de los pilares principales del Altar Mayor, por ocho pesos.

U 010P. Y un marco dorado que se puso en el lienzo de San Juan Bautista, en el Bautisterio, por diez pesos.

U 004P. Y una mesita de pies torneados para credencia, por cuatro pesos.

U 005P. Y las gradillas de madera que están chapeadas de plata en el Altar Mayor, por cinco pesos.

U 008P. Y el velo de glasé para el depósito, con franja fina de plata y forrada de tafetán nácar, por ocho pesos.

U 013P.6 Y dos roquetes grandes y dos pequeños de bramante, para Sacristanes, en los que entraron siete varas y media a doce reales vara, hechura e hilo dos pesos cuatro reales.

U 014P.2 Y veinte varas y media de pañete azul para cuatro ropones de sacristanes, a razón de cuatro reales y medio, y por hechura e hilo dos pesos seis reales.

U 008P. Y un portón de bastidor y suela para la puerta de la Sacristía.

U 003P. Y por la pintura de dos atriles, un facistol y seis blandones, tres pesos.

U 003P.4 Y seis reales en cintas que se agregaron a dos amitos: seis reales en trencillas para las albas que se compusieron, y dos pesos en el vaso de la lámpara, que todo importa tres pesos cuatro reales.

U 004P.2 Y se gastaron seis reales en poner a la lámpara espalda de madera, en lugar de una vidriera que se quebró; dos reales en componer la llave del Sagrario que se quebró, un real en una arcayata para colgar un lienzo, un real en soldar un farol de Nuestro Amo, y tres pesos en esteras para los altares.

U 012P. Y los Angelitos y Doctorcitos, que están en el Sagrario y Camerino de la Virgen, que son doce bultos a peso.

Y en el depósito nuevo de plata, pesa veinte marcos siete onzas: la Cruz Alta que se ha hecho de nuevo y cuya hechura ya está cargada atrás, pesa siete marcos; una naveta que se ha hecho de nuevo con su cuchara, pesa nueve onzas y media, que hacen veintinueve marcos y medio. Y habiendo pesado la Cruz Alta

antigua veinte y tres marcos, el Pelícano y las dos chapas de los extremos de la gradilla, nueve marcos (todo lo cual mandó el señor Visitador que se desbaratase), quedan todavía a favor de la Iglesia dos marcos siete onzas y media, que ya se pondrán en cuenta en otra partida de las siguientes.

U 047P.1 ½ Y la hechura de dicho depósito, a razón de veinte reales cada marco, importa cuarenta y siete pesos un real y medio.

U 024P.4 Y en su cajón de madera entraron tres tablas a peso, y por la hechura tres pesos, las dos chapitas de España a veinte reales, la luna doble de a tercia con su marco sobre el que está la guarnición de plata, costó seis pesos. En el dorado entraron cuatro Libros de oro, a once reales y medio con su hechura, que hacen cinco pesos seis reales. En la pintura de afuera seis reales, y en clavos y tachuelas un peso, son veinticuatro pesos cuatro reales.

U 004P. Y la hechura de dicha naveta y cuchara, cuatro pesos, como consta de un papel que firmó el Oficial don Gregorio Infantas, que la trabajó.

U 006P. Y se hizo de plata el pie de una salvilla de vinajeras, que no lo tenía, y pesó seis onzas. Valen por su hechura seis pesos.

U 031P.3 Y se hicieron nuevas cadenas y muy fuertes para un incensario, en que entraron tres marcos una onza y media de plata de piña, a razón de siete pesos y cuatro reales; y las hechuras diez pesos, consta de dicho papel del Infante que trabajó la obra, importa treinta y tres pesos siete reales; pero rebajándose dos pesos cuatro reales, que valen dos onzas y tres cuartas de piña, que pesaron las cadenillas nuevas, inservibles, quedan treinta y un pesos tres reales.

U 202P.6 ½ Y veinticinco marcos de chafalonía, que pesan las dos gradillas nuevas puestas en el Altar Mayor, de los cuales se deben rebajar dos marcos siete onzas y media, que estaban a favor de la Iglesia en la partida tercera de esta foja, y así quedan en veintidós marcos, media onza, a razón de seis y medio pesos, y su hechura a razón de diez y nueve reales cada marco, importa todo doscientos dos pesos seis reales y medio.

U 013P.7 Y se han gastado en el esmalte de seis lienzos, quince Libros de plata a dos reales; y de manos a dos reales cada Libro, y en la pintura de cinco, tres dorados, doce reales en cada uno, son trece pesos siete reales.

U 011P.4 Nota: Que las gradillas de plata pesan no sólo veinticinco marcos, como se dice arriba, sino veintiséis marcos y dos onzas y media, por lo que la demasía es un marco dos onzas y media, que a seis y medio pesos, importa ocho pesos cuatro reales, y la hechura a diez y nueve reales, importa tres pesos, suma todo once pesos cuatro reales.

U 009P.1 Nota: Que los paños de zarcillos de oro de Nuestra Señora, que estaban éstos ya muy endebles, se desbarataron y se hicieron de nuevo, más

pequeños; pero más dobles, pesan en la mayoría una onza y cuatro adarmes y un comino fuera de las perlas de éstas, tiene treinta y seis cada par, ambos son de una misma fábrica. Su hechura ha costado diez pesos, y nueve perlas que faltaban han costado diez reales y medio; pero hay que rebajar dos pesos un real y medio que sobraron de oro, quedan nueve pesos un real.

U 644P.5 (de egresos. La suma de los egresos es de 624 pesos 5 reales. Los 20 pesos restantes, que no se mencionan en esta cuenta, posiblemente pertenecen a una deuda anterior. Cargo U 1169P.4-

Descargo U 0644P.5

Alcance **-U 0524P.7** Se consideran, como un gasto de más, sumado al de los años anteriores, 524 pesos y 7 reales)

Siendo el cargo mil ciento sesenta y nueve pesos cuatro reales, y el descargo seiscientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales, quedan a favor de la Iglesia quinientos veinticuatro pesos siete reales. Ignacio de Santisteban (Ruiz Cano)." Páginas 172; 173; 174; 175 y 176.

Cuentas de 1786. (Hechas por Pedro Santisteban, hermano del finado cura Ignacio Santisteban Ruiz Cano). "Cuenta que yo, don Pedro de Santisteban, Cura de Urcos, como Apoderado y Albacea del finado don Ignacio de Santisteban, Cura que fue de esta doctrina, asiento y doy en este Libro, y corre desde el día 1º de enero de este año de mil setecientos ochenta y seis, en que quedó cerrada la antecedente, hasta el día catorce de agosto en que falleció dicho señor, se entiende hasta catorce de agosto del año de mil setecientos ochenta y seis, y es como se sigue:

Cargo que hace la Iglesia

U 524P.7+ Primeramente quinientos veinticuatro pesos siete reales, por el alcance que resulta en la cuenta antecedente.

U 020P. Y por veinte pesos de cinco fiestas menores, a saber desde la Purificación, de la Cruz, de San Antonio y de San Pedro, cuyos Alférez dieron a cuatro pesos.

U 030P. Y por treinta pesos que dieron de limosna para aceite, los estandarteros de Semana Santa.

U 100P. Y Mateo Clemente, Alférez de Corpus, dio de limosna cien pesos.

U 070P. Y Mateo Apuma, también Alférez de Corpus, dio de limosna setenta pesos.

U 010P. Y el Alférez de Santiago, Juan Chura, dio de limosna diez pesos.

U 012P. Y de cera de casamientos desde la Partida de Salas Centeno, exclusive hasta la de...inclusive sentada en... de mayo de mil setecientos ochenta y seis,

como consta en el Libro de Casamientos, han caído doce pesos, como consta a fojas...

U 013P. Y de rompimiento de sepulturas han caído trece pesos desde la partida de Bárbara Sotomayor, exclusive hasta la de Suiza Phuño, inclusive sentada en siete de julio de mil ochocientos ochenta y seis, como consta en el Libro de Entierros a fojas ciento treinta y cuatro.

U 010P. Y por el cerco de Quellomarca, diez pesos.

U 050P. Y por el arrendamiento del Chorrillo, cincuenta pesos que debe el arrendatario don Francisco Luna.

U 839P.7 (de ingresos). Son ochocientos treinta y nueve pesos siete reales lo que importa el cargo.

Descargo que da el Cura

U 098P.+ Primeramente por noventa y ocho Libros de oro, a peso, que se gastaron en el dorado de la marquería y púlpito.

U 020P.2 Y por ochenta y un Libros de plata para los esmaltes de dicha obra, a dos reales cada uno.

U 067P.1 Y por el trabajo del Dorador, a tres reales cada Libro, y siendo todos ellos ciento setenta y nueve, importan sesenta y siete pesos y un real.

U 018P. Y once Libros de oro, que están existentes, y veintiocho de plata, que entregó al señor Cura interino de esta doctrina, don Santiago de la Borda, para la prosecución de dicha obra, a peso los de oro y a dos reales los de plata, importan diez y ocho pesos.

U 002P. Y cuatro libras de bracil, a cuatro reales, para los esmaltes de dicho dorado, importa 2 pesos.

Nota: Que esta obra está concluida, y aunque el color del esmalte no está puesto; pero el oficial está pagado de todo, y lo concluirá en cuatro días, y queda también incluido en esta dicha obra el dorado de la coronación y pedestal de uno de los dos marquitos colocados en el Arcotoral.

U 002P.6 1/2 Y se gastó un peso en poner un estribo a un lado de la puerta de la Iglesia, y se gastó un peso seis reales y medio en oficial y chafalonía para poner al Incensario las cadenas nuevas que se hicieron.

U 003P.6 Y diez reales en la apertura de la puerta de la Despensa nueva, que se formó de una pieza de la Casa Cural, y dos pesos cuatro reales se gastaron en traer los Santos Óleos.

U 003P. Y en aderezar y lavar la ropa se gastaron tres pesos.

U 006P. Y seis pesos gastados en vino, hasta el día en que termina esta cuenta.

U 050P. Y me descargo de cincuenta pesos del arrendamiento del Chorrillo, que debe el arrendatario y los pagará cuando se cumpla este año de mil setecientos ochenta y seis.

U 063P. Y dos arrobas y trece libras de cera de chicos, que dejo en manos del señor Cura, don Santiago de la Borda, a peso cada libra.

U 001P.6 Y los poseedores de Quellomarca deben catorce reales, resto de los diez pesos del censo, pues sólo han pagado ocho pesos dos reales al Doctor don Pedro de Luna, habiéndome yo hecho cargo de los diez pesos en esta cuenta.

U 010P. Y dichos poseedores de Quellomarca deben otros diez pesos por el año de mil setecientos ochenta y cinco, que no han pagado, y habiéndose hecho cargo de ellos el finado Cura en la cuenta de aquel año, me descargo de otros tantos en ésta, o por mejor decir, los ocho pesos dos reales cobrados, como del año presente, se han de suponer más naturalmente como del pasado y que los que corresponden al año actual, los deben enteramente, siendo de notarse que esta renta con mucha dificultad se ha podido restaurar desde la última visita, pues estaba antes perdida.

Son los del descargo, trescientos cuarenta y cinco pesos cinco reales y medio, y siendo el cargo ochocientos treinta y nueve pesos siete reales, están a favor de la Iglesia, cuatrocientos noventa y cuatro pesos y un real y medio, salvo yerro.

U 345P.5 1/2 (de egresos) Cargo U 839P.7-

Descargo U 345P.5 1/2

Alcance **U 494P.1 1/2** (Queda a favor de la Iglesia 494 pesos 1 real y medio)

Nota: Se ha de tener presente sobre el gasto de cera y de Yupana, todo lo que se dice en las notas acerca de esta materia puesta a foja sesenta de este Libro. Esto es por lo que mira hasta cerrarse el año pasado de mil setecientos ochenta y cinco; pero para en adelante se ha de considerar lo siguiente: y es que el finado Cura tuvo intención de costear por toda su vida a sus expensas la cera de la Iglesia, y que con este motivo se aboliese la grave pensión que ha tenido hasta aquí la gente de este pueblo con la Yupana, que era el ramo destinado a la cera, pues siendo cinco las Yupanas, y cada una de cuarenta y cinco pesos, los Indios electos anualmente para esta paga, que eran de ordinario los más pobres, reventaban para hacerla, y así nunca pagaban puntual y cumplidamente; pero esto era voluntad de dicho Cura, y cada Yupana quedase sólo en el pie de diez y ocho pesos: los catorce para dos misas que se dicen de costumbre, y han salido siempre de este ramo, y los cuatro restantes para flores, cuerdas y cohetes para las cinco fiestas correspondientes. Este pensamiento no sólo lo adopto, por la razón de que él iba hacer en lo sucesivo

la limosna de la cera, sino también porque aunque él faltase, debería costear la renta de la Iglesia, toda la cera necesaria, porque habiéndose establecido la Yupana en los tiempos antiguos sólo por el fin de que no tenía la Iglesia cómo pagar la cera, ha cerrado enteramente este fin después que la Iglesia está sobradamente rentada con las muchas limosnas que contribuyen los Alférez, como se reconoce en los tiempos pasados, y la mejora que ha dejado el Cura en la renta del Chorrillo. Esta idea fue también aprobada por el señor Visitador Doctor don José Gallegos en una conferencia privada, ofreciendo mandarla ejecutar con un auto.

En consecuencia de esto ya no se ha cobrado más que diez y ocho pesos de la primera Yupana del año, que es la de Corpus, y por la misma razón, especialmente porque el difunto ha costeado a sus expensas toda la cera gastada, desde enero hasta agosto, y aunque más hasta noviembre venidero de este año, por la misma razón digo que en la segunda Yupana de Santiago, se cobraron y exigieron solamente los dichos diez y ocho pesos, y por la misma en la tercera de la Navidad, no se debe exigir más que lo referido, y esto para el fin de las dos misas, cuerdas, flores, etc.

El alcance que resulta a favor de esta Iglesia y en contra del Cura finado, me obligo yo a pagar luego que ejecute y cumpla la testamentaria, en el término de derecho. Así lo firmé yo en Chamaca a dos se setiembre de mil setecientos ochenta y seis. Pedro de Santisteban y Cano.

Nota: Que el arrendamiento que se le hizo del Chorrillo a don Francisco Javier Luna, corre, no desde el principio del año de mil setecientos ochenta y seis, sino desde el mes de junio, y así el año se le ha de cumplir hasta últimos de mayo del año venidero. Y el arrendamiento que corresponde desde enero hasta mayo del presente año, que son cinco meses, debió pagarlos don Pablo Uriona, porque hasta entonces corrió el Chorrillo por él. Los dichos cinco meses producen de arrendamiento veinte pesos seis reales y medio, y esto más tiene que pagar a la Iglesia el finado, y por consiguiente yo, como su Albacea. Para que conste firmamos esta nota el dicho don Francisco Luna y yo, el referido Cura de Urcos. Pedro de Santisteban Cano. Francisco Javier de Luna.

Dicho arrendamiento anual es de cincuenta pesos. Y declaro que a más de lo que tengo que pagar por esta cuenta, me obligo también a pagar a esta Santa Iglesia quinientos pesos que le ha legado el finado Cura, aplicándolos para los destinos que constan en una cláusula de su Testamento, lo que ejecutaré a su tiempo conforme a su misma voluntad. Chamaca setiembre dos de mil setecientos ochenta y seis. Pedro de Santisteban." Páginas 176; 177; 178; 179 y 180.

15. Cargo del Cura Santiago de la Borda: 1786.

"Digo yo, el Doctor don Santiago de la Borda, que habiendo recibido este Libro de Fábricas de manos del Licenciado don Pedro de Santisteban, Cura de Urcos, he recibido también la cera y Libros de oro y de plata que se dice en la cuenta antecedente habérseme entregado. Y he recibido cuatro reales y medio por la razón que demuestra en la nota siguiente:

Nota: Que al clavarse la gradilla nueva de plata se cercenaron algunas rebabas de las chapas, para el buen ajuste de dichas gradillas, las que pesaron dos onzas y seis adarmes, que a razón de seis y medio reales, importan quince reales y medio, de éstos se rebajan once reales que se gastaron en el oficial, que acomodo por razón de su trabajo, y quedan a favor de la Iglesia cuatro reales y medio, por consiguiente la gradilla tiene eso menos de peso, con respecto a lo que se dice de su total peso en el inventario y cuenta. Chamaca agosto, digo, setiembre cuatro de mil setecientos ochenta y seis. Don Santiago de la Borda, Pedro Santisteban. En este Libro la foja ciento treinta y nueve está rota por la mitad." Página 180.

Inventario de 1786. "Inventario de los aumentos que se hallan en esta santa Iglesia después de la visita que se hizo por el señor Doctor don José Gallegos, y se ponen aquí separadamente y con distinción, según el orden que dejó dicho señor Visitador.

Primeramente un centellero de plata, que tendrá seis marcos poco más o menos, el que dio de limosna Gregorio Ojeda para Nuestra Señora del Rosario.

Ydem. dos alfombras finas, de tres varas escasas, que se han puesto de cuenta de la Iglesia.

Ydem. una colcha de persiana azul, con franja de plata y cinta de nácar, labrada, ya usada pero bien tratada, con destino para la credencia, de cuenta para la Iglesia.

Ydem. un chuse grande, y todavía decente, que se puso en lugar de otro pequeño, colorados, de que se habla en el inventario general a foja ochenta, y es el actual más útil de demás costo. Ya está pasado en el inventario.

Ydem. dos espejitos a tercia con marcos españoles, colocados en los remates de los pilares principales del Altar Mayor. De cuenta de la Iglesia. Están en la capilla.

Ydem. un marco puesto sobre el lienzo de San Juan Baustista en el Bautisterio. De cuenta de la Iglesia. Esta está de más.

Ydem. una mesita de pies torneados para credencia. De cuenta de la Iglesia.

Ydem. un par de gradillas de plata, colocadas en el Altar Mayor, que pesan veintiséis marcos, dos onzas y media. De cuenta de la Iglesia, y véase la nota o partida última en la foja ochenta y seis de este Libro.

Ydem. la cruz alta nueva que pesa siete marcos. Está vieja y quebrada y una sola.

Ydem. el depósito de plata puesto en el Altar Mayor, que pesa veinte marcos, siete onzas, por la Iglesia.

Ydem. una naveta y cuchara nueva, que pesan nueve onzas y media, por la Iglesia.

Nota: Que todas estas obras salieron de la Cruz alta antigua, pelícano y extremos de una gradilla antigua que mandó desbaratar el señor Visitador, véase una nota sobre esto, a foja ochenta y seis.

Ydem. el pie que se le añadió a una salvilla de vinaja que no lo tenía, y pesa seis onzas de plata por la Iglesia.

Ydem. las cadenas nuevas muy dobles, que se hicieron para un incensario, que pesan tres marcos y una onza y media de piña. Véase la penúltima partida de la foja ochenta y seis.

Ydem. el dorado de la marquería del presbítero y el púlpito por la Iglesia.

Ydem. dos pares de sarcillos de oro de la Concepción y el Rosario que se hicieron de los viejos, y pesan, fuera de las perlas, una onza cuatro adarmes y un tomino, cada par, tiene treinta y seis perlas menudas. Véase la última de la cuenta que termina a foja ochenta y seis vueltas.

Ydem. Juan Suárez, en lugar de veinticinco pesos que había ofrecido de limosna para la capilla de Ñusa Ñusa, donó parte del retablillo de ellas.

Ydem. un velo de glasé azul puesto en el depósito de plata por la Iglesia.

Ydem. cuatro roquetes de la manta, y otros tantos ropones de pañeta azul para los sacristanes.

Ydem. un portón de bastidor y suelas, colocado en la puerta de la Sacristía, por cuenta de la Iglesia.

Ydem. una cinta de tela con su botonadura, uno y otro bien ordinario, que dio de limosna el Llavero de este año de mil setecientos ochenta y seis. Chamaca setiembre cuatro de mil setecientos ochenta y seis. Pedro de Santisteban y Cano." Página 181 y 182.

Revisión del Inventario de 1786: Primera Parte. "Digo yo, el Doctor don Santiago de Borda, Cura interino de esta doctrina de Chamaca, que el inventario de aumentos que constaron en la razón antecedente, está conforme y proporcionado a lo que existe, y he recibido de esta santa Iglesia, con la sola

circunstancia de que no he pesado la plata labrada, así por la razón de no haber peso, como también porque lo más de ella está remachada a maderaje, y esta diligencia de pesarla hice practicando según y cómo pueda para formar inventarios. Así lo firmé en Chamaca a cuatro de setiembre de mil setecientos ochenta y seis.

Así mismo digo que he recibido las alhajas y muebles que constan en el inventario último, formado por el señor Visitador, Doctor don José Gallegos, pero con las excepciones siguientes:

1ero. Que la plata labrada no se ha pesado por las razones enunciadas arriba.

2do. Que en la partida que dice "ocho varas de guión con siete canutos cada una", hay la diferencia que una de ellas no tiene siete sino seis; pero son los canutos más grandes y por consiguiente la mayor vara de todas.

3ero. Que las tablillas del Evangelio lavado sólo tienen los estanquitos de plata, más no el fondo que está escrito en papel, cuya circunstancia no distingue el inventario.

4to. Que entre las espadas de Nuestra Señora de los Dolores, falta en una de ellas la cabeza de un puño.

5to. Que no se encuentra la canastita y vela de plata de la imagen de la Purificación, que está en la capilla de la Natividad.

6to. Que la imagen de Santa Rosa no tiene el vestido hermoso sino nuevo.

7mo. Que en un ángulo del palio falta la guarnición de franja que los otros tres tienen.

8vo. Que algunas varas de las dichas de guión faltan los labios o anillos de los canutos.

9no. Que en uno de los ornamentos viejos falta el paño de cáliz.

10mo. Que falta un pañito de los corno Altares.

11vo. Que en dos mayas caladas grandes, de las que están en el Altar Mayor, faltan sus pedacitos por los extremos.

12vo. Que en el velo antiguo de brocado del Depósito falta la guarnición de franja.

13vo. Que se encuentra de aumento una bandera de tafetán negro, con su franjita de plata, que dio de limosna una estandartera de las almas en este año presente, lo que no consta en el inventario.

Y para que conste lo firmé en Chamaca a cuatro de octubre de mil setecientos ochenta y seis. Don Santiago de la Borda." Páginas 182 y 183.

Revisión del Inventario de 1786: Segunda Parte."En cinco de octubre de mil setecientos ochenta y seis, siguiendo el inventario de los bienes de esta santa

Iglesia, se reconocieron las siguientes fuera de las antecedentes, y son como se sigue:

14vo. Que en la imagen de la Patrona de Nuestra Señora de la Concepción no se encontraron dos camisas sino una, y averiguando si existía en poder de alguno, se verificó que no.

15vo. No se encuentran los Sacrilos dorados de plata, que de ese inventario son de Nuestra Señora del Rosario.

16vo. Que así en el frontal de plata como en los atriles, faltan algunos pedazos de plata.

17vo. Que la cruz de Guión, con bola y cañón de plata, que pertenece a Santa Bárbara, dicen que está en el número de los ocho puestos a foja.

18vo. Que la corona de Nuestra Señora del Rosario no tiene cruz.

19vo. En las potencias de plata del Señor, así un vaso quebrado y el otro le falta.

20vo. Las coronas de Santa Bárbara, que dice el inventario no existe ni se me entregó.

21vo. El Niño Dios del Señor San Antonio no aparece.

22vo. Los cajones de ornamentos que están en la Sacristía, el uno no tiene llave y al otro le falta chapa y llave.

23vo. Los ornamentos, algunos de ellos tienen las fallas que en el mismo inventario del señor Visitador. Se notará a fojas 18.

24vo. Las albas no todas son nuevas sino dos, las demás están bien usadas, aunque las más maltratadas, las dejo bien compuestas. Chamaca, octubre cinco de mil setecientos ochenta y seis.

Reconocidas estas faltas concluí con el inventario de esta Iglesia. Doctor Santiago de la Borda.

Nota: Que en todo el tiempo que he corrido en esta doctrina de Cura interno, he recibido medio real a cuenta del arrendamiento del Chorrillo.

Así mismo advierto que por la fiesta de la Concepción, en el año de mil setecientos ochenta y seis, mi compañero el doctor don Pedro Juan de Luna, sólo cobró doscientos pesos de limosna, y lo demás no quisieron pagar. Para que conste lo firmé, don Santiago de la Borda." Páginas 183 y 184.

Inventario de aumentos de 1786. "Inventario de los aumentos que se hallan en esta santa Iglesia, hechos por mí después de la visita del señor Visitador, fuera de los aumentos que tuvo y constan a fojas ochenta y nueve, y se ponen aquí separadamente según orden de dicho Visitador.

Primeramente dos dalmáticas blancas de tapiz con sobrepuesto de oro, y forro de holandilla colorada, con sus manípulos y estola.

Ydem. una alba con cuatro corridos de encajes, sus trencillas, y su punta ancha. Y un amito con su encaje y trencilla.

Ydem. el Alférez de Quibio, Esteban Luna, de limosna hizo dorar dos columnas del retablo de la capilla de dicho lugar en la fiesta de la Exhaltación.

Ydem. de mi cuenta se doraron los dos marcos que están en el arco toral, con treinta y cuatro Libros, entre oro y plata, los once de oro y los demás de plata, que fueron los mismos que me dejó el Doctor don Pedro Santisteban, como se puede ver a foja ochenta y siete, en la que se acusa habérseme entregado once Libros de oro y veintiocho de plata, y de éstos quedan en poder del Doctor don Pedro Juan de Luna cinco Libros de plata. De manos pagué al oficial tres reales y medio por cada Libro, a causa de costear el dicho oficial los materiales para el dorado, como son el bolo, bracil, azafrán, etc.

He entregado al Doctor don Pedro Juan de Luna dos arrobas cuatro libras de cera de chicos, en su petaca, por la que pesa así. Y ésta también es la que dejó dicho Doctor don Pedro Santisteban, que aunque a foja ochenta y siete consta haberme entregado dos arrobas trece libras en la misma petaca; pero se gastaron nueve libras de esta cera para la fiesta de la Concepción. Aquí se ha de notar que en virtud de lo que instruyen las notas a foja sesenta y ochenta y ocho, y también de haber tenido esta santa Iglesia la dicha cera, no he cobrado la Yupana íntegramente, sino solamente los diez y ocho pesos para dos misas según costumbre y gasto de flores, cuerdas, etc., así en la fiesta de la Natividad como en la de Ánimas y Concepción del año mil setecientos ochenta y seis. Doctor Santiago de la Borda." Página 189.

Cuentas de 1787. "En el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, en diez y ocho días del mes de enero de mil setecientos ochenta y siete, en el cual entró en esta doctrina el Doctor Manuel Cabrera, Cura propio, de ellas sirvió las cuentas de cargo y descargo de las entradas a esta Santa Iglesia, y son como se sigue desde el veintidós de agosto del año pasado de mil setecientos ochenta y seis.

Cargo

U 000P.4 1/2+ Primeramente por cuatro reales y medio que recibí del Licenciado don Pedro Santisteban, Cura propio de Urcos, los que fueron... del Impe. de unas dos onzas y seis adarmes de plata que salieron de las rebabas de gradillas, gastándose en el afine de éstas lo demás.

U 030P. Y por treinta pesos que dio de limosna el Alférez de Nuestra Señora del Rosario.

U 200P. Y por doscientos pesos que dieron de limosna los Alférez de Nuestra Señora de la Concepción, los que me remitió al Cuzco el Doctor don Pedro Juan de Luna.

U 005P. Y por cinco pesos de velas de casamientos.

U 014P.4 Y por catorce pesos cuatro reales de fábricas.

U 250P.1/2 (de ingresos) Importa este cargo la cantidad de doscientos cincuenta pesos medio real, los que instruiré haberse gastado en esta Santa Iglesia, en obras necesarias para ella, y atento a lo que previno el señor Visitador, Doctor don Josef Gallegos, a foja ochenta y cuatro.

Descargo de toda esta cantidad de esta manera.

U 165P.7+ Primeramente por ciento sesenta y cinco pesos siete reales, que costaron las dalmáticas blancas de tapiz con sobrepuesto de oro, que he hecho para esta santa Iglesia en esta manera: por diez varas y media de tapiz, a seis pesos cuatro reales la vara; sesenta y ocho pesos dos reales en libra y media de sobrepuesto, a dos pesos cuatro reales onza, importa sesenta pesos; en diez varas y media de holandilla, a diez reales vara, importa trece pesos un real, las cuales varas sirvieron para el forro en diez varas y media de tocuyo para entretela, y un peso para la cola y almidón importa tres pesos cinco reales, por haberse comprado en dos reales la vara; en una onza y media de cera a un peso dos reales onza, un peso siete reales; en ocho varas de cinta de tapiz para las rosetas, a cinco reales vara, cinco pesos son doce de hechura y dos pesos de cordones para los collares, importan dichos ciento sesenta y cinco pesos siete reales.

U 049P. Y por cuarenta y nueve pesos con que compré un alba con su amito para esta dicha Iglesia, y la alba consta de cuatro corridos de encajes, y sus trencillas con su punta ancha, así mismo de amito, tiene su encaje y trencilla.

U 009P.4 Y por una arroba de aceite, que costó nueve pesos cuatro reales para la lámpara del Santísimo Sacramento.

U 007P. Y por siete pesos que costó una vara de punta ancha rica, para componer un alba de cambray a flores, que estaba sumamente indecente para esa parte.

U 004P. Y por cuatro pesos que gasté en mandar lavar y componer la ropa de la Iglesia.

U 006P.6 Y por seis pesos y seis reales que gasté en una arroba y media de vino para las misas.

U 002P.2 Y por dos pesos dos reales, que gasté en cuerdas para las dos fiestas de Nuestra Señora de la Natividad y la Concepción.

U 001P.3 Y por un peso tres reales que se gastaron en flores y propio para estas fiestas.

U 002P.5 Y por cinco libras de incienso que compré para las misas, dos pesos cinco reales.

U 001P.4 Y por un peso cuatro reales que gasté en cuatro varas de tocuyo, a tres reales la vara, para componer la media naranja de la Iglesia.

U 001P.4 Y por un peso cuatro reales que se dieron para el cerero y pabilo de la cera, que se mandó labrar para finados.

U 008P.5 Y por dos arrobas diez y siete libras de sebo que se compraron para labrar las ceras, que sirvieron en la fiesta de la Concepción, ocho pesos cinco reales.

U 001P. Y un peso que se gastó en el cerero y pabilo para labrar las velas para dicha fiesta.

Las varas de sobrepuesto de oro que entraron a las dichas dalmáticas de tapiz son cuarenta y siete.

U 014P.7 Y catorce pesos siete reales que gasté en hacer dorar los dos marcos del Arcotoral, los cuales se emplearon en la obra de manos, porque pagué al oficial tres reales y medio por cada libro, por haber puesto éste los materiales, y en los treinta y cuatro Libros que entraron importa los catorce pesos siete reales.

U 276P.6 (de egresos. Los egresos suman en total 275 pesos 7 reales.

Cargo U 250P. 1/2-

Descargo U 276P.6

Alcance **-U 026P.5 1/2** Se da un gasto de más, de 26 pesos, 5 reales y medio)

Suman dichas partidas doscientos setenta y seis pesos seis reales, salvo error de cuenta, y siendo el cargo de cuenta doscientos cincuenta pesos y medio real, alcanzo a la iglesia en veintiséis pesos cinco reales y medio, para que conste lo firmo. Doctor Santiago de la Borda." Páginas 187 y 188.

16. Cargo del Cura Manuel Cabrera y Yépez: 1787-1796.

Primera Revisión del inventario de 1787. "Certifico en cuanto puedo como apoderado y compañero del señor Cura, por no poder el Doctor don Manuel Cabrera y Yépez, que quedó entregado de todo lo que retienen los tres dichos inventarios del señor Visitador General don José Gallegos, el segundo que hicieron entre los dos don Pedro Santisteban y don Santiago de la Borda, los aumentos hechos de este señor, a excepción de las notas puestas atrás, y para que así conste lo firmé en nueve días del mes de febrero de mil setecientos ochenta y siete años. Pedro Juan de Luna." Páginas 189 y 190.

Segunda Revisión del inventario de 1787. "En el pueblo de Chamaca, en tres días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y siete años, yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de dicha doctrina, hice inventario por el que hizo el señor Visitador de este Obispado, Doctor don José Gallegos, de todos los bienes y alhajas de esta santa Iglesia, con los aumentos habidos de aquel tiempo a esta parte, y reconozco estar todos existentes, con las excepciones que anota el Cura que fue, Doctor don Santiago de la Borda, a fojas ochenta y nueve vueltas, y son las siguientes:

1. Que el farol de plata tiene las puertas de estaño, el mechero quebrado y dos pies menos.
2. Que las cruces de guión de las capillas de San Miguel, San Francisco y Santa Bárbara, dicen los sacristanes, están en el número de los puestos, a foja 77 vueltas.
3. Que no se encuentra el hisopo pequeño de plata, que servía para administrar sacramentos a los enfermos, por haberlo perdido el sacristán Marcelo Guaigua. Ya está repuesto.
4. Que los estribos puestos en la puerta de la Iglesia están rajados.
5. Que algunos palos del techo de la Iglesia están quebrados.

Todo lo que es constante y notorio a los testigos que se hallaron presentes como son el Doctor don Pedro Juan de Luna, el Cacique don Francisco de Luna, Alcaldes, Mandones y Sacristanes ante quienes hice este inventario, y firmaron conmigo los que supieron, para que en todo tiempo conste. Doctor Manuel de Cabrera y Yépez, Pedro Juan de Luna, Francisco Javier de Luna, Cacique, a ruego de los Alcaldes que no supieron firmar y sesenta y dos testigos. José... de Luna." Páginas 189 y 190.

Nuevas Cuentas de 1787. "Cuenta de cargo y data que formo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de las entradas que tiene esta santa Iglesia, desde el año de mil setecientos ochenta y siete hasta cerrarse dicho año.

Cargo

U 070P.+ Primeramente me hago cargo de 70 pesos que dio de limosna Félix Nina, Alférez de Corpus.

U 060P. Y me hago cargo de sesenta pesos que dio de limosna Gregorio Tinco, Alférez de Corpus del mismo ayllu.

U 060P. Y me hago cargo de sesenta pesos que dio de limosna Damián Allca, también Alférez de Corpus el mismo año.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Vicente Achahui, Alférez del Señor Santiago.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Mauricio Peralta, Alférez español de Nuestra Señora del Rosario.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Gregorio Torres, Alférez español de Nuestra Señora de la Concepción.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna Pedro Quispe, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna Carlos Asencio, Alférez de Nuestra Señora de la Concepción.

U 028P. Yo me hago cargo de veintiocho pesos de las fiestas pequeñas que son siete, a cuatro pesos cada una, y aunque éstas debían de ser nueve según costumbre del pueblo, en dos de ellas no dieron nada porque no hubo Alférez.

U 090P. Y me hago cargo de noventa pesos de las Yupanas de las tres fiestas, conviene a saber: del Señor Santiago, de Nuestra Señora de la Natividad y de la Purísima Concepción. En estas fiestas solían contribuir a veintiún pesos en cada una de ellas el común de Indios y Caciques, ponen a los más insolventes y forasteros contribuyen este ramo con bastante dificultad y dan lo que pueden.

U 023P.6 Y me hago cargo de veintitrés pesos seis reales que me entregó el señor Cura de Urcos, al entero de los trescientos, importe de los géneros que deja a favor de esta santa Iglesia el difunto su hermano.

U 521P.6 (de ingresos) Yo, que del Chorrillo no he apercebido nada por defecto de que no hay arrendatario. Son quinientos once pesos seis reales los que importa el cargo.

Descargo que da el Cura

U 012P.+ Primeramente doy en descargo dos arrobas de vino que se gastaron en el año de ochenta y siete, a razón de seis pesos.

U 003P.2 Y por tres pesos dos reales gastados en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 001P.4 Y por doce reales gastados en lavar y almidonar la ropa de la Iglesia.

U 005P. (¿U 001P.7?) Y por tres libras de incienso a cinco reales libra.

U 001P.2 Y en flores para la fiesta de la Natividad.

U 019P.4 Y la cera en esta fiesta importa.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 020P.4 Y en la fiesta de Santiago en cera.

U 001P. Y en un mazo de cuerdas.

U 059P.6 Y en la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, en cera y gastos menudos.

U 042P. Y por seis misas, a siete pesos, cada una de las cofradías de Nuestra Señora de la Natividad, Concebida y Santiago.

U 166P.6 (de egresos)

Cargo U 521P.6-

Descargo U 166P.6

Resta **-U 354P.** (La diferencia de los ingresos y egresos da 355 pesos)

Según parece del cargo y data, resta trescientos cincuenta y cuatro pesos, salvo yerro de pluma, y los que existen en mi poder, y para que así conste lo firmé. Doctor Manuel de Cabrera." Páginas 191 y 192.

Cuentas de 1788, del Prioste. "En el pueblo de Chamaca, en once días del mes de enero de mil setecientos ochenta y ocho, yo, Francisco Javier de Luna, que está con la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas a esta santa Iglesia, doy las cuentas en la forma siguiente:

Cargo

U 010P.+ Primeramente hágome cargo de diez pesos de la fábrica de rompimiento de sepulturas.

U 013P. Y por trece pesos de la cera de los casamientos.

U 035P. Y de la Yupana de la festividad de Corpus Cristi, de treinta y cinco pesos, éstos debían ser cuarenta y cinco. Dionisio Peralta no dio nada ni medio real por ser pobrísimo.

U 035P. Y de la Yupana de Ánimas, por el mes de noviembre, que contribuyen los Mayordomos.

U 025P. Y para el monumento dan los Indios del común, veinticinco pesos.

U 025P. Y que el Mayordomo da veinticinco pesos para lo mismo.

U 050P. Y por cincuenta pesos del arrendamiento del Chorrillo.

U 193P. (de ingresos)

Descargo

U 067P.+ Primeramente doy en descargo en la cera del monumento, en tres quintales de sebo y una arroba de cera de chicos, aquel a catorce pesos quintal, y la cera a ocho reales libra, suman.

U 003P. Y en el pabilo en ocho libras, libra a tres reales.

U 001P.2 Y en flores.

U 001P.4 Y al beneficiador y labrador de la cera.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 005P. Y en incienso para todo el año, como son los jueves y misas de renovación.

U 055P. Y en la fiesta de Corpus Cristi, en sebo y cera a chicos, importan.

U 005P.2 Y en flores, cuerdas y cohetes.
U 002P. Y en ocho Libros de plata para ambas festividades de Monumento y Corpus Cristi.
U 030P. Y por la conmemoración de Ánimas Benditas, en cera de chicos y sebo para las misas de todo el año, y la composición del Santo Sepulcro.
U 014P. Y por catorce pesos por la misa de cofradía de Corpus Cristi a el señor Cura.
U 014P. Y por otros catorce pesos por la misa de cofradia de las Ánimas a el señor Cura.
U 003P. Y en la refacción del Chorrillo en gastos.
U 002P. Y en jabón para mandar lavar la ropa de la Iglesia en Semana Santa y Corpus y almidonar.
U 204P. (de egresos)
Cargo U 193P. -
Descargo U 204P.
Alcance **-U 011P.** (Se considera como gasto de más, 11 pesos)
De manera que según parece por el cargo y data de las cuentas, que doy al señor Cura de esta doctrina don Manuel Cabrera y Yépez, alcanzo en once pesos, salvo yerro de pluma. Y para que así conste lo firmé. Francisco Javier de Luna." Páginas 192 y 193.

Cuentas de 1788, del Cura. "Año de 1788.
Cuenta de cargo y data que formo yo, don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina, de la entradas que tiene esta santa Iglesia, desde principios de dicho mil setecientos ochenta y ocho, hasta fines.

Cargo

U 354P.+ Primeramente me hago cargo de trescientos cincuenta y cuatro pesos, que la Iglesia me alcanzó.
U 044P. Y me hago cargo de cuarenta y cuatro pesos que dio de limosna Basilio Choquecota, Alférez de Corpus.
U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna Andrés Huanca, Alférez de la misma fiesta.
U 044P. Y me hago cargo de cuarenta y cuatro pesos que dio de limosna Juan Cárdenas, Alférez de dicha fiesta.
U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Athanacio Yupanqui, Alférez del señor Santiago.
U 048P. Y me hago cargo de cuarenta y ocho pesos que dio de limosna Antonio Nina, Alférez de la Purísima Concepción.

Y el otro Alférez español de esta fiesta no dio limosna alguna, como también el de Nuestra Señora del Rosario en este año.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos del arrendamiento del Chorrillo.

U 070P. Y me hago cargo de las Yupanas de las tres fiestas, conviene saber, del Señor Santiago, de Nuestra Señora de la Natividad y de la inmaculada Concepción.

U 032P. Y me hago cargo de treinta y dos pesos de las fiestas pequeñas, que son ocho, y a cuatro pesos cada una son.

U 160P. Y me hago cargo de ciento sesenta pesos que tengo recibidos del señor Visitador General, Doctor don José Gallegos, pertenecientes a esta santa Iglesia, de que tengo dado recibo a dicho señor.

U 862P. (de ingresos)

Descargo

U 012P.+ Primeramente doy en descargo dos arrobas de vino, que se gastaron a seis pesos arroba.

U 003P.2 Y por tres pesos dos reales, gastados en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 001P.4 Y por doce reales gastados, en lavar y almidonar la ropa de la Iglesia y en incienso.

U 005P.2 Y en flores para la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad.

U 012P.4 Y la cera en esta fiesta importó.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 020P.4 Y en la fiesta de Santiago en cera.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 059P. Y en la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, en cera y gastos menudos.

U 042P. Y por seis misas de las cofradías de Nuestra Señora de la Natividad, Concebida y Santiago, a siete pesos cada una.

U 010P. Y por diez pesos gastados en poner estribos a la Iglesia.

U 008P. Y por ocho pesos, gastados en maderas que di a don Teodoro Cornejo para la composición de la Iglesia.

U 002P. Y por dos pesos, gastados en dos palos de arma para mudar los que estaban quebrados en la Iglesia.

U 002P. Y de orden del señor Visitador se deshicieron las cantoneras de la cruz de Jesús Nazareno antiguo, que pesaron tres marcos cuatro libras, y se hicieron otras nuevas para la cruz del que está en la Iglesia, y pesan tres marcos una y tres y media libras, cuyas hechuras pagué.

U 001P.4 Y del resto se hizo la diadema de San Juan que tiene siete libras menos, dos adarmes, cuya hechura pagué.

U 001P.6 Y por la composición del farol, guiones y una potencia para el Jesús de la Columna, se gastaron entre chafalonias y hechuras.

U 000P.6 Y de orden de dicho señor Visitador se deshizo la coronita de Santa Bárbara, que tenia de peso dos libras, y se hizo su diadema con el mismo, por cuya hechura es de.

U 005P.6 Y se hicieron para el Niño Dios tres potencias y su mundito tiene peso seis libras cinco adarmes, y a razón de cinco reales onza, importa tres pesos seis reales, y dos pesos de hechura.

U 000P.6 Y del velo antiguo del Santísimo se hizo la túnica para el mismo Niño, cuya hechura pagué.

U 002P. Y por dos pesos que pagué por forrar la capa morada con el palio antiguo y la composición de la capa negra y otra blanca.

U 075P.7 Y por un quitasol de Damasco que se hizo para el Santísimo, forrado en tafetán, franja y rapacejo de seda, costó.

U 276P.3 (de egresos. Hasta aquí, la suma de los egresos da en total 268 pesos 3 reales)

En esta forma: diez pesos por la armazón, dorado, alambres y hechura; por nueve varas de Damasco, a tres pesos dos reales vara, veintinueve pesos dos reales; por nueve varas de tafetán, para el forro, a nueve reales vara, diez pesos un real; por doce libras de seda, para costuras, franja, rapacejo, a diez reales onza, quince pesos; por las hechuras de la franja y rapacejo, se gastaron cinco pesos cuatro reales; al franjero y al sastre, seis pesos; sumadas estas partidas hacen setenta y cinco pesos siete reales.

Cargo U 862P.-

Descargo U 276P.3

Resta **U 585P.5** (Se han gastado de más, la catidad de 585 pesos y 5 reales)

Según parece del cargo y data, resta a la santa Iglesia, quinientos ochenta y cinco pesos cinco reales, que existen en mi poder, salvo yerro de pluma, y para que así conste lo firmé. Doctor Manuel de Cabrera." Páginas 194 y 195.

Inventario de 1788. "Aumentos habidos en el año de mil setecientos ochenta y ocho.

Primeramente tres cantoneras de plata de la Cruz de Jesús Nazareno, con peso de tres marcos una onza y tres cuartas, que se hicieron de las del Jesús de la capilla, a costa de la Iglesia.

Ydem. la diadema del señor San Juan, con peso de siete onzas, menos dos adarmes, a costa de la Iglesia.

Ydem. la diadema de Santa Bárbara, con peso de dos onzas, que se hizo de su misma coronita, a costa de la Iglesia.

Ydem. tres potencias y un mundito del Niño Dios, con peso de seis onzas cinco adarmes, a costa de la Iglesia.

Ydem. la túnica de tesu, que se hizo para el mismo Niño Dios del velo antiguo.

Ydem. tres cíngulos, que han dado los llaveros de cinta de tela de plata en los años de mil setecientos ochenta y siete, ochenta y ocho, y ochenta y nueve.

Ydem. el vestido de Nuestra Señora del Rosario, de persiana carmesí, con forro de tafetán amarillo, encaje de plata.

Ydem. el ropaje de Nuestra Señora del Rosario del bulto pequeño, de griseta rosada, forrado en tafetán azul de sobrepuesto de plata, y ambos ropajes se hicieron de los que trajo el Doctor don Pedro Santisteban y un quitasol de Damasco, forrado en tafetán con franja y rapacejo de seda, a costa de la Iglesia.

Razón de los géneros que el señor Cura de Urcos me ha entregado, a cuenta del alcance que hace esta santa Iglesia al finado Cura don Ignacio Santisteban Ruiz Cano, a foja ochenta y ocho, y son los siguientes:

Para Nuestra Señora de la Natividad.

U 018P.6+ Primeramente para el manto y saya, cinco varas de persiana blanca con cambray, a tres pesos seis reales.

U 006P.2 Y cinco varas de tafetán amarillo sencillo para forro, a un peso dos reales.

U 004P.4 Y ocho varas de encaje de oro con tres onzas diez adarmes, a un peso dos reales.

U 029P.4

Nuestra Señora del Rosario

U 019P.4+ Y para manto y vestido cuatro y media varas de persiana carmesí con blanco, a cuatro pesos dos reales.

U 005P.2 Y para el forro cuatro y media varas de tafetán amarillo, a un peso dos reales.

U 005P.2 1/2 Y cinco y medio varas de encaje de plata con cuatro onzas, a un peso dos reales.

U 002P.1/2 Y una vara cinco sextos de dicho de dos puntas, a doce reales, dos puntas para una guarnición.

U 032P.1

Doña Rosario Pequeña

U 012P.+ Tres varas de griseta rosada para manto y potencia, a cuatro pesos un real.

U 003P.6 Tres varas de tafetán azul para forro, a un peso dos reales.

U 002P.5 Cinco varas tres cuartas de sobrepuesto de plata, en tres finos de dos varas, con dos onzas tres adarmes, a un peso dos reales.

U 018P.3

Nuestra Señora de la Purificación

U 012P.6+ Tres varas de persiana amarilla para esta imagen, a cuatro pesos dos reales.

U 006P.7 1/2 Seis varas de encaje de plata de sobrepuesto, con cuatro onzas diez adarmes, a razón de doce reales onza o a un peso cuatro reales.

U 003P.6 Tres varas de tafetán azul sencillo, a diez reales, o a un peso dos reales.

U 023P.3 1/2

La Purificación Pequeña

U 017P.4+ Uno y un cuarto varas de lana de plata para su manto y vestido, a catorce pesos.

U 001P.4 1/2 Uno y un cuarto varas de tafetán nácar sencillo, a un peso dos reales.

U 001P.7 Tres varas de encaje de oro con una y media onza, a un peso dos reales.

U 020P.7 1/2

Nuestra Señora de la Concepción

U 022P.4+ Cinco varas de persiana azul para manto y vestido, a cuatro pesos cuatro reales.

U 006P.2 Cinco varas de tafetán nácar para forro, a un peso dos reales.

U 004P.3 Ocho varas de encaje de oro con tres y media onzas, a un peso dos reales.

U 033P.1

San Amito

U 004P.4+ Dos varas y un cuarto de Cambray labrado para el sudario, a dos pesos.

U 001P.6 Una y tres cuartas vara de encaje ancho de hilo para su guarnición, a un peso.

U 006P.2

Nuestra Señora de los Dolores

U 057P.+ Y ocho varas de fondo negro para manto y saya, a siete pesos un real.

U 010P. Y ocho varas de tafetán para el forro, a un peso dos reales.

U 003P.4 Y por tres pesos de hechura y cuatro reales por la botonadura del cíngulo.

U 001P.4 Y tres cuartos de Cambray labrado para la toga, a dos pesos.

U 000P.4 Y un tercio de dicha lana para el pañito, a un peso cuatro reales.

U 014P.2 Y nueve y medio onzas de sobrepuesto ancho de plata en diez varas, las nueve varas para mantos y túnicas, y la media vara para el cíngulo, a doce reales onza, a cuatro pesos dos reales.

U 000P.4 1/2 Y una vara de sobrepuesto de plata angosto, para la toga, con siete adarmes, a un peso dos reales.

U 001P. Y cinco varas tres cuartos de puntita de hilo para toga y paño, a uno y medio reales vara.

U 088P.2 1/2

Para Todas las Imágenes

U 002P.4+ Dos y media onzas de seda surtida para todos los vestidos, a ocho reales.

U 013P.4 Y un bulto de Cambray con nueve varas para camisas, a un peso cuatro reales.

U 006P.7 Y diez y ocho varas y una tercia de encajes para guarnición, a tres reales.

U 022P.7+

U 001P.2 Y un mazo de hilo para todo.

U 024P.1

Y veintitrés pesos seis reales en plata, que con ello hace la cantidad de trescientos pesos que ha entregado el Doctor Pedro Santisteban a esta Iglesia como albacea de su finado hermano, y lo firmé. Manuel de Cabrera.

U 276P.2+ Subtotal

U 023P.6

U 300P. Total

Nota: Que los géneros destinados para los mantos de Nuestra Señora del Rosario, Grande y Pequeñas, se hicieron de dichos mantos cuyas hechuras pagué cinco pesos, lo que se tendrá presente para la cuenta siguiente. Chamaca, julio uno de mil setecientos ochenta y nueve. Manuel de Cabrera." Páginas 199 y 200.

Cuentas de 1789, del Prioste. "En el pueblo de Chamaca, en seis días del mes de enero de mil setecientos ochenta y nueve años, yo, Francisco Javier de Luna, que corro con la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, doy las cuentas en la forma siguiente.

Cargo

U 069P.+ Primeramente hágome cargo de sesenta y nueve pesos de rompimiento de sepulturas.

U 007P. Y por siete pesos de la cera de casamientos.

U 035P. Y de la Yupana de la festividad de Corpus Cristi.

U 033P. Y de la Yupana de Ánimas por el mes de noviembre, que contribuyen los Mayordomos.

U 022P. Y para el monumento dan los Indios del común.

U 025P. Y que el Mayordomo da veinticinco pesos para lo mismo.

U 191P.

Descargo

U 057P.+ Primeramente doy en descargo en la cera del monumento en tres quintales de sebo y una arroba de cera de chicos, aquel a catorce pesos quintal y la cera a ocho reales libra, suman.

U 003P. Y en el pabilo en ocho libras, libra a tres reales.

U 001P.2 Y en flores.

U 001P.4 Y al beneficiador y labrador de la cera.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 005P. Y en incienso para todo el año, como son los jueves y misas de renovación.

U 055P. Y en la fiesta de Corpus Cristi, en sebo y cera a chicos, importan.

U 005P.2 Y en flores, cuerdas y cohetes.

U 002P. Y en ocho Libros de plata para ambas festividades de Monumento y Corpus Cristi.

U 030P. Y por la conmemoración de Ánimas Benditas en cera de chicos, y sebo para las misas de todo el año y la composición del Santo Sepulcro.

U 014P. Y por catorce pesos por la misa de cofradía de Corpus Cristi a el señor Cura.

U 014P. Y por catorce pesos por la misa de cofradía de las Ánimas a el señor Cura.

U 002P. Y en jabón para mandar lavar la ropa de la Iglesia en Semana Santa y Corpus y almidonar.

U 191P. (de egresos) Cargo U 191P.-

Descargo U 191P.

Resto **U 000P.**

De manera que según parece por el cargo y data de las cuentas que doy al señor Cura, Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, salgo data por cantidad, salvo

yerro de pluma. Y para que así conste lo firmé. Francisco Javier de Luna." Páginas 196 y 197.

Cuentas de 1789, del Cura. "Año de 1789.

Cuenta de cargo y data que formo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina, de las entradas que tiene esta santa Iglesia, desde principios del mes de enero hasta mes de julio de dicho año.

Cargo

U 060P.+ Primeramente me hago cargo de sesenta pesos que dio de limosna Tiburcio Inquiltupa, Alférez de Corpus.

U 055P. Y me hago cargo de cincuenta y cinco pesos que dio de limosna Lucas Chocña, Alférez de la misma fiesta.

U 035P. Y me hago cargo de treinta y cinco pesos que dio de limosna Nicolás Rosales, Alférez de la misma fiesta.

U 016P. Y me hago cargo de diez y seis pesos de las fiestas pequeñas Santa Cruz, San Antonio, Nuestra Señora de la Purificación y San Pedro.

U 585P.5 Y me hago cargo de quinientos ochenta y cinco pesos cinco reales, que me alcanzó la Iglesia.

U 751P.5 (de ingresos)

Descargo

U 006P.+ Primeramente doy en descargo una arroba de vino que importó.

U 003P.2 Y en conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 006P.1 Y por siete varas de holandilla azul, para forrar la capa negra de terciopelo, a razón de siete reales vara, importa.

U 001P.2 Y en dos libras de incienso.

U 016P.5 (de egresos) Cargo U 751P.5-

Descargo U 016P.5

Resta **U 735P.** (Quedan en poder del cura, 735 pesos)

Según parece del cargo y data, resto a la santa Iglesia setecientos treinta y cinco pesos, que existen en mi poder, salvo yerro de pluma, y para que así conste lo firmé. Doctor Manuel de Cabrera." Página 197.

Cuentas de 1789, del Prioste. "En el pueblo de Chamaca, en tres dias del mes de julio de mil setecientos ochenta y nueve años, yo, Francisco Javier de Luna, que corro con la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, doy las cuentas en la forma siguiente.

Cargo

U 006P.+ Primeramente hágome cargo de seis pesos de rompimiento de sepulturas.

U 010P. Y de la cera de los casamientos.

U 040P. Y hágome cargo de cuarenta pesos que han dado los Mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento.

U 056P. (de ingresos)

Descargo

U 042P.+ Primeramente por tres quintales de sebo, a catorce pesos, importan.

U 016P. Y por diez y seis libras de cera de chicos, a ocho reales libra.

U 005P. Y en el pabilo, beneficiador y otros gastos.

U 002P. Y en flores y cohetes.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 005P.5 Y un santo Cristo de metal para la Iglesia.

U 005P. Y en mandar forrar los cíngulos y ponerle cinta, tengo gastado.

U 002P. Y en incienso y jabón para lavar la ropa de la Iglesia.

U 001P. Y en la composición de la media naranja.

U 079P.5 (de egresos) Cargo U 056P.-

Descargo U 079P.5

Resto **-U 023P.** (El Prioste tuvo un gasto de más, de 23 pesos, deuda que posiblemente perdonó a la Iglesia)

De manera que según parece por el cargo y data, alcanzo a la Iglesia en veintitrés pesos, salvo yerro de pluma, y para que así conste lo firmé. Francisco Javier de Luna.

Nota: Todos reconocerán que en estos tres años no he cargado una onza de aceite, y desde que me hecho cargo de cuidar la lámpara no ha faltado nunca. Chamaca julio seis de mil setecientos ochenta y nueve." Página 198.

Supervisión de 1789. "En el pueblo de Chamaca, en veintidós días del mes de julio de mil setecientos ochenta y nueve, el señor Doctor don Josef Gallegos, Cura propio de Asillo, Vicario foráneo del partido de Azángaro, Examinador General y Visitador General de este Obispado, por el Ilustrísimo señor Doctor don Manuel de Moscoso y Peralta, digno Obispo de esta diócesis del Consejo de su Majestad, habiendo mandado reconocer este Libro de entradas y salidas pertenecientes a esta santa Iglesia, desde la última visita que hizo su señoría por agosto de mil setecientos ochenta y cuatro, y las cuentas instruidas por sus Curas, Doctor don Ignacio Santisteban, por su Albacea Doctor don Pedro Santisteban, don Santiago Borda, y don Manuel de Cabrera Yépez, y el fabriquero actual, Doctor Javier de Luna, en las que el primero, Doctor Santisteban, en su última cuenta que corrió hasta setiembre de mil setecientos ochenta y seis, su último cargo de ochocientos treinta y nueve pesos siete

reales, las datas de trescientos cuarenta y cinco pesos cinco y medio reales, y el alcance a favor de la Iglesia de cuatrocientos noventa y cuatro pesos un real y medio. Y en las del Doctor Borda (que corrió hasta enero de mil setecientos ochenta y siete), su cargo es de doscientos cincuenta pesos medio real, las datas de doscientos setenta y seis pesos seis reales, y el alcance a favor del Cura a veintiséis pesos cinco y medio reales. Y en las del Cura actual, Doctor Cabrera, el cargo último es de setecientos cincuenta y un pesos cinco reales, la data de diez y seis pesos cinco reales, y el alcance a favor de la Iglesia de setecientos treinta y cinco pesos. Últimamente en las del fabriquero don Javier Luna, el cargo último es de cincuenta y seis pesos, las datas de setenta y nueve pesos cinco reales, y el alcance a favor de dicho fabriquero de veintitrés pesos cinco reales, a los que agregados los veinte pesos del alcance de la cuenta anterior, suman cuarenta y tres pesos cinco reales. Dijo su señoría, que por lo que respecta a las cuentas de los Doctores Santisteban y Cabrera y el fabriquero Luna, las aprobaba y aprobó por fieles y legales, interponiendo su autoridad y derecho judicial por vía de sentencia definitiva, para que en todo tiempo se esté a ella, y contempla que el primero, Doctor Santisteban, ya había recibido de la mano moral del Todopoderoso el retorno de sus religiosos desvelos y esmero, en haber aliñado y ornamentado el santo templo, dejándole por su última voluntad quinientos pesos de limosna gratuitamente.

Más por lo que mira a la cuenta del Cura interno Doctor Borda, se le rebajan veinticinco pesos en la parte de las Dalmáticas, es a saber veinte pesos, por el tapiz lo primero, porque sólo se le pasan nueve varas, cuando más de género ocho por ambas Dalmáticas, y una para el adherente de manípulos, esto lo es de a que son seis pesos cuatro reales. Lo segundo trece pesos cuatro reales por las dichas nueve varas, porque la carga a seis pesos cuatro reales, siendo así que en aquel mismo año compró su señoría diferentes partidas de este género a cinco pesos, y por el forro se rebajan cinco pesos, porque son bastantes para nueve varas de seda, siete y media de holandilla, y no al precio de diez reales, sino cuando más cara a peso. Agregándose a esto la poca economía que tuvo en tomar el sobrepuesto a veinte reales onza, siendo el precio corriente el de diez y ocho reales, por lo que el referido alcance de veinticinco pesos cinco y medio reales se reputó por indebido.

Y mandó se tengan por bienes de esta Iglesia los referidos alcances contra los Doctores Santisteban y Cabrera, que éste segundo ponga en la cuenta siguiente, por primera partida del cargo, los mencionados setecientos treinta y cinco pesos, y el fabriquero Doctor Javier Luna en primera partida del descargo, los

cuarenta y tres pesos cinco reales de no alcance, arrastrando siempre de una cuenta a otra los alcances que haya para la mayor claridad y método.

Así mismo mandó que los autos a buen gobierno de su Señoría Ilustrísima, los años predecesores y Visitadores se observe puntual y exhaustamente bajo todas las penas en ellos contenidas.

Últimamente habiendo reconocido los bienes y alhajas de esta santa Iglesia, según el inventario que hizo su Señoría en el citado año de mil setecientos ochenta y cuatro, el que corre dentro de foja setenta y siete vueltas, hasta foja ochenta y tres vueltas, y los aumentos estampados a foja ochenta y nueve vueltas, y foja noventa y nueve vueltas, y los halló en ser, y existentes con los defectos anotados por los Doctores Borda y Cabrera, y a excepción de un almaizal de raso listado, dos amitos llanos, un corporal, un manto llano, tres chuses, y un manto de Damasco blanco del Arcángel San Miguel, que se han dado por consumidos en esta visita y quedan anotados al margen, ordenó se cumplan los puntos 1º, 11º, 14º y 15º, dispuestos a foja ochenta y cuatro, en la antecedente visita como también en las siguientes:

1. Se pondrá la cruz al copón. Se hizo.
2. Se harán casullas blancas de brocado para las misas de Jueves, y morado decente para la Semana Santa. Se terminó.
3. Se echará otro corrido de Sevillaneta de oro a la casulla usada de terciopelo negro. Se hizo.
4. Al almaizal de tapiz blanco se le pondrá su guarnición de sobrepuesto de oro, y servirá de paño de atril, haciéndose nuevos almaizales de tafetán doble blanco o Melania. Se deshizo y se hizo almaizal de nuevo.
5. Las chapas del depósito antiguo y corona de Nuestra Señora de Quibio, que pesan cuatro marcos cinco onzas y cuarta, se destinarán para la corona del Patriarca Señor San José y farol de la lámpara, añadiendo chafalonía para de esta suerte evitar el continuo gasto de vidrieras que se quiebran. Se destinaron.
6. Se hará cruz de plata para las procesiones. Se hizo.
7. Se doraran los retablos íntegramente sin esmaltarlos, empezando por el de Nuestra Señora del Rosario. Se doraron.
8. A las albas que tienen los cuerpos de cambray a flores se remendarán los lienzos con estopilla. Se remendaron.
9. Se harán roquetes para Sacristanes y monacillos. Se hicieron.
10. Se hará muceta larga con largo de cinco cuartas. Se hizo.
11. Se hará otro bulis del Patriarca Señor San José, para hacerle su fiesta, al que el manto se le hará de la muceta carmesí y la camisa, Túnica Santa a costa de la Iglesia, y su corona imperial de plata. Se hizo menos su fiesta.

12. Se templará el órgano. Así lo proveyó y mandó, y firmó el señor Visitador General de este Obispado. Doctor Josef Gallegos. Firmado del señor Visitador. Henrico Pacheco Secretario de Visita." Páginas 200; 201; 202; 203; 204 y 205.

Dinero en Poder del Cura y del Visitador en 1789. "Razón de caudales pertenecientes a esta Santa Iglesia.

U 0735P.+ Primeramente en poder del Cura actual, Doctor don Manuel Cabrera Yépez (en los que se incluyen ciento sesenta pesos, que recibió del señor Visitador por la dependencia del finado Doctor don Ignacio Santisteban), son setecientos treinta y cinco pesos.

U 0555P. Y en poder del referido señor Visitador, quinientos cincuenta y cinco pesos, entregados por el Albacea Doctor don Pedro Santisteban, porque aunque fueron setecientos quince pesos hoy ciento sesenta entregó al Cura actual, Doctor don Manuel de Cabrera, para la obra del dorado del retablo de Nuestra Señora del Rosario.

U 1290P. Y para que en todo tiempo conste lo firmé. Henrico Pacheco Secretario de Visita." Página 205.

Inventario de 1789. "Aumentos desde la visita del año mil setecientos ochenta y nueve.

Primeramente una casulla blanca de brocato alto con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán doble nácar con todo su adherente, que remitió el señor Visitador Doctor don Josef Gallegos, por cuenta del finado Doctor Ignacio Santisteban.

Ydem. otra casulla morada, igualmente de brocato alto con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán doble verde con todo su adherente, la que igualmente despachó el señor Visitador por la misma cuenta.

Ydem. una capa de coro blanca de brocato de seda con su estola, forrada en tafetán doble amarillo, con galoncito de oro y su rapacejo, que igualmente remitió dicho señor Visitador.

Ydem. una muceta de terciopelo punzón (que llaman minatura), con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán doble verde, con su cordón a costa de la Iglesia.

Ydem. un vestido de fondo azul ajardinado, para Nuestra Señora de la Concepción, con sobrepuesto de oro, forrado en tafetán doble nácar, que se compone de manto, cota y media saya, a costa de las limosnas.

Ydem. un bulto del Patriarca San José, de tres cuartas de largo, con su vestido de tapiz, con sobrepuesto de oro, la capa colorada y la túnica verde, con su Niño igualmente vestido, forrados en tafetán con túnica de brocato de seda colorada

y su sobrepuesto de oro, y ambas imágenes con sus camisas de cambray y sus encajes de palmas y sus coronas imperiales de plata que pesan.
Ydem. una casulla colorada de brocato de seda con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán verde doble, con todo su adherente.
Ydem. un almaizal blanco de tafetán doble, con sobrepuesto de oro y rapacejo, a costa de la Iglesia.
Ydem. un paño de púlpito de tapiz blanco, forrado en tocuyo, con sobrepuesto de rapacejo.
Ydem. otro paño de púlpito de raso liso morado, forrado en tocuyo, con sobrepuesto falso y rapacejo.
Ydem. la cruz del copón dorado, que mandó el señor Visitador, y su capillo de lana de plata atisuada con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán amarillo.
Ydem. una cruz de plata con su peaña para las procesiones, por orden del señor Visitador a costa de la Iglesia.
Ydem. un farol grande de plata para la lámpara del Santísimo, con su pedestal y vaso, con peso de treinta marcos, tres onzas y una cuarta, por orden de dicho señor Visitador.
Ydem. dos albas de estopilla, cuyos lienzos antes eran de cambray a flores. Son solamente los medios cuerpos.
Ydem. seis broquetes de Bramante, cuatro de Sacristanes y doce de monacillos.
Ydem. cuatro amitos de estopilla, con sus encajitos y sus cintas.
Ydem. dos corporales y seis purificadores, igualmente de estopilla.
Ydem. el dorado de los retablos del Santo Cristo de Ánimas y Nuestra Señora del Rosario.
Ydem. una bandera de Melania verde de San Francisco, que dio Bonifacio Lorenzo.
Ydem. una sobrepelliz de cambray, adornada con encaje angosto de dedo y medio de palmitos, está tratable.
Ydem. un paño de funda de ocho varas de largo y otras tantas de ancho, de bayeta negra." Páginas 206 y 207.

Cuentas de 1789, del Cura. "Año de 1789.
Cuento que instruyo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de la Concepción de Chamaca, desde julio del presente año (en que se hizo la visita de esta doctrina), hasta hoy, treinta y uno de diciembre del citado año. Y es en la forma siguiente.

Cargo

U 735P.+ Primeramente me hago cargo de setecientos treinta y cinco pesos, en que me alcanza la Iglesia en la última cuenta que tengo formada en el presente año, por el mes de julio, en que se hizo la visita por el señor Doctor don José Gallegos, según aparece a foja noventa y ocho de este Libro.

U 023P.6 Y me hago cargo de veintitrés pesos seis reales de la Yupana de Santiago, que recoge de los Mayordomos, éstos debían ser cuarenta y cinco, Juan Gutiérrez y María Peralta no dieron nada; el primero por decir no estaba señalado a esta contribución, el segundo por pobre, como que para este fin señalan los más insolventes, y de todos los señalados se recogió la expresada cantidad.

Nota: Que el Alférez de Santiago, Juan Chira, no dio limosna alguna, y apenas pagó la misa cuatro pesos.

U 016P. Y me hago cargo de diez y seis pesos de la Yupana de Nuestra Señora de la Natividad, únicos que se recogieron.

U 016P. Y de diez y seis pesos, que en las cuatro fiestas de Nuestra Señora de la Purificación dejó de la Natividad, de San Miguel, San Francisco y Santa Bárbara, dieron los Alférez cada uno a cuatro pesos.

U 030P. Y de treinta pesos que dio Ramón Corrales, Alférez de Nuestra Señora del Rosario, de limosna.

U 040P. Y por la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción dio de limosna el Alférez español, Gabriel Torres, cuarenta pesos.

U 055P. Y de cincuenta y cinco pesos dio de limosna en dicha fiesta el Alférez Indio, Juan Muñoz.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio de limosna el otro Alférez Indio, Martín Chaguayo.

U 965P.6 (de ingresos)

Descargo

Primeramente a pedimento de los Alférez y a cuenta de las limosnas, se hizo para Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de esta doctrina, un vestido de fondo azul en campo blanco, forrado en tafetán nácar, todo guarnecido con sobrepuesto de oro, y se compone de manto, jubón y saya, cuyo costo es el siguiente:

U 067P.4+ Por siete y media varas de fondo azul y blanco a nueve pesos, sesenta y siete pesos cuatro reales.

U 017P.7 Por diez varas de sobrepuesto de oro, con el peso de siete onzas diez y seis adarmes, a diez y ocho reales onza, importan diez y siete pesos siete reales.

U 015P. Y por seis varas de tafetán doble nácar para el forro del manto, a veinte reales, importa quince pesos.

U 001P.5 1/2 Y por una y media varas de holandilla nácar para el de la saya, a nueve reales, un peso cinco y medio reales.

U 006P.2 Por una onza de seda de diez reales, por cuatro varas de tocuyo a dos reales, para entretela del manto, y por cuatro pesos de hechuras al sastre, importa seis pesos dos reales.

U 004P. Y por la hechura del alba para dicha Imagen, llevó la costurera cuatro pesos.

U 025P.5 Y de orden del señor Visitador se hicieron seis sobrepelliz para Sacristanes, monacillos, de bramante, y entraron diez y seis y media varas a diez reales, importa veinte pesos cinco reales, más por una onza de hilo seis reales, y cuatro pesos dos reales de hechuras, ha entrado veinticinco pesos cinco reales.

U 015P. Y de orden de dicho señor Visitador se templó el órgano y pagué al oficial quince pesos.

U 007P. Y por una y media arrobas de vino para las misas a cinco pesos, siete pesos.

U 005P. Y por cinco pesos que pagué al sastre por la hechura de los ropajes de Nuestra Señora del Rosario grande y pequeña, que no se cargó en la cuenta como consta a foja 100 de este Libro.

U 031P.1 Y por diez Libras de cera de chicos, a razón de siete reales, ocho pesos seis reales; por seis arrobas de sebo para beneficio de esta cera, a razón de doce pesos el quintal, diez y ocho pesos nueve reales; en algodón por cuatro reales al beneficiador de esta cera, por diez reales en flores y el que las condujo, por dos Libros de plata cuatro reales, y un peso de cuerdas, suman estas partidas treinta y un pesos un real que se gastó en la fiesta del Glorioso Apóstol Santiago.

U 017P. Y por dos misas de la Cofradía de Santiago, cantadas, la una con vísperas y la otra con vigilia, y responsos cantados, importa diez y siete pesos.

U 031P.1 Y en la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad se hizo el mismo gasto de cera, cebo, cuerdas, flores, etc, e importa la misma cantidad de treinta y un pesos un real.

U 017P. Y por dos misas cantadas con vísperas y vigilia, de la Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad, diez y siete pesos.

U 044P.1 1/2 Y en la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de esta doctrina, se gastó doce y media libras de cera a chicos, a siete reales libra, diez pesos siete y medio reales; dos quintales de sebo a catorce pesos, veinte y ocho pesos; doce reales en algodón, un peso al beneficiador, diez reales en flores, dos Libros de plata, cuatro reales; un peso de cuerdas, importan estas partidas cuarenta y cuatro pesos uno y medio reales.

U 000P.4 Y por una libra de incienso, para estas fiestas y Rosario de los sábados, cuatro reales.

U 017P. Y por dos misas de la cofradía de la Concepción, diez y siete pesos.

U 003P. Y por el peinadillo de la Iglesia y retejo de toda ella, tres pesos.

U 326P. (de egresos) Cargo U 965P.6-

Data U 326P.

Alcance **U 639P.6**

Según parece de este cargo y data, resto a la Iglesia como aparece del alcance, seiscientos treinta y nueve pesos seis reales, salvo yerro de pluma, los que existen en mi poder para las obras que tiene mandadas el señor Visitador en su auto de visita, y para que conste lo firmé. Manuel de Cabrera." Páginas 210; 211 y 212.

Cuentas de 1789, del Prioste. "Año de 1789.

Cuenta que instruyo yo, Pedro Juan de Luna y Carrillo, como Prioste de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas, de esta santa Iglesia de julio de este año (en que se hizo la visita de esta doctrina), hasta hoy, treinta y uno de diciembre del expresado año, y en la forma siguiente.

Cargo

U 003P.+ Primeramente hágome cargo de tres pesos por el rompimiento de sepulturas.

U 004P. Y por cuatro pesos de la cera de casamientos.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales, que contribuyen los Mayordomos y Mayordomas de la fiesta de Corpus Cristi, y aunque debían de ser cuarenta y cinco pesos, no dan más que los mencionados.

U 020P. Y por veinte pesos que dan los Alcaldes para el monumento, juntos los del común.

U 025P. Por veinticinco pesos que da el Mayordomo para el mismo monumento.

U 074P.4 (de ingresos)

Descargo

U 030P.+ Primeramente por tres quintales de sebo, a diez pesos quintal, para la cera del monumento.

U 012P. Por diez y seis libras de cera de chicos, libra a seis reales.

U 002P.4 Por el pabilo para la cera.

U 001P.4 Y al beneficiador y labrador de la cera.

U 001P.2 Y en las flores y propio.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 002P.4 Y en incienso para las misas de Jueves y Renovación.

U 012P.4 Y por la conmemoración de Ánimas, en cebo, cera de chicos, y las misas de los lunes.

U 002P.4 Y para adornar el Santo Sepulcro, en flores y cera.

U 017P. Y por diez y siete pesos por las dos misas de cofradía de ánimas al señor Cura.

U 001P. Y en jabón y almidón para hacer lavar la ropa de la Iglesia.

U 001P.4 Y para el encerado de las medianeras, a seis reales de tocuyo, la vara a dos reales.

U 085P.4 (de egresos. Los egresos suman en total 85 pesos y 2 reales)

Cargo U 074P.4-

Data U 085P.4

Alcance **-U 011P.** (Hay un gasto de más, de 11 pesos)

De manera que según parece por el cargo y data en las cuentas que doy al señor Cura de esta doctrina, don Manuel Cabrera y Yépez, alcanzo en once pesos, salvo yerro de pluma, y para que así conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 212 y 213.

Cuentas de 1790, del Cura Josef Gallegos. "Cuenta de Cargo y Data que Instruyó, yo, el Señor Doctor Josef Gallegos, Cura de Asillo, de la cantidad de pesos que por mi mano satisfizo al Doctor Pedro Santisteban, Cura de Urcos, como Albacea de su hermano el Doctor Ignacio Santisteban, Cura que fue de esta doctrina, por cierto legado que dejó a dicha Iglesia, las capillas de Quibio y Ñusa Ñusa, y en la forma siguiente.

Cargo

Me hago cargo de setecientos quince pesos por dicho encargo. **U 715P.**

Descargo

U 160P.+ Primeramente doy en descargo ciento sesenta pesos que entregué al Cura actual (el año de mil setecientos ochenta y ocho), Doctor Manuel Cabrera, para los menesteres de su Iglesia.

U 226P.3 Y ha de haber doscientos veintiséis pesos tres reales, importe de dos casullas con todo su adherente, la una de brocado blanco a veintiún pesos vara, en tres varas, y tres cuartas setenta y ocho pesos seis reales. Y por otras tres varas y tres cuartas del brocado morado a diez y siete pesos, sesenta y tres pesos seis reales. Y siete y media varas de tafetán doble a diez y ocho reales, diez y seis pesos siete reales. Y veinticuatro onzas de sobrepuesto a diez y ocho reales onza, cincuenta y cuatro pesos. Y sastre, seda, entretelas y botonaduras trece pesos.

U 104P. Y ha de haber ciento cuatro pesos por una capa de coro blanca de brocado de seda, en la forma siguiente: siete varas y medio de género a siete pesos un real, cincuenta y cinco pesos seis reales; otras siete varas y media de tafetán doble amarillo a catorce reales, trece pesos un real; y trece onzas seis adarmes en rapacejo y galón fino de oro a diez y ocho reales, treinta pesos un real; y cinco pesos por hechura, seda, entretela.

U 224P.5 Y ha de haber doscientos veinticuatro pesos cinco reales, que remití al referido señor Manuel Cabrera (último resto), para el dorado de los retablos del año de mil setecientos noventa.

U 715P. (de egresos) Cargo U 715P.-

Descargo U 715P.

Igual **U 000P.** Doctor Josef Gallegos." Página 208.

Cuentas de 1790, del Cura. "Año de 1790.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor Manuel de Cabrera Yépez, Cura propio de esta doctrina de la Concepción de Chamaca, desde enero del presente año de mil setecientos noventa, hasta hoy, treinta y uno de diciembre del mismo año, y es en la forma siguiente.

Cargo

U 639P6+ Primeramente me hago cargo de seiscientos treinta y nueve pesos seis reales, del alcance a favor de la Iglesia, en la cuenta del año pasado de mil setecientos ochenta y nueve.

U 030P. Y el Alférez de Corpus, Luis Cruz, dio de limosna treinta pesos, y aunque ofreció cincuenta pesos no los ha enterado.

Nota: Que el otro Alférez de esta fiesta, Bernabél Amaro, murió en el camino del valle, y por tal no pasó su alferado, como es conste. Así mismo el Alférez de Santiago, Melchor Achagui, no dio limosna alguna en esta fiesta.

U 032P. Y de treinta y dos pesos que sólo se recogieron de la Yupana o cofradía de Santiago.

U 027P. Y de veintisiete pesos que sólo dieron de la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad.

U 224P.5 Y de doscientos veinticuatro pesos cinco reales que he recibido del Doctor don José Gallegos, Cura de Asillo, para el dorado de los retablos.

U 040P. Y de cuarenta pesos que dio de limosna el Alférez del Rosario, Silvestre Severino.

U 031P. Y de treinta y un pesos de la Yupana y cofradía de la Concepción.

U 040P. Y de cuarenta pesos que dio de limosna Ciprián Suárez, Alférez español, de Nuestra Señora de la Concepción.

U 050P. Y de cincuenta pesos que dio de limosna José Porras, Alférez Indio de esta fiesta.

U 025P. Y de veinticinco pesos que dio Ascencio Coillo, Alférez Indio de la misma fiesta.

U 1139P.3 (de ingresos)

Descargo

U 243P.2+ Primeramente doy en descargo doscientos cuarenta y tres pesos dos reales, que importa el farol de plata, que a costa de las limosnas se hizo para la lámpara del Santísimo, con peso de treinta marcos tres onzas y cuarta, que a razón de ocho pesos marco (entrando la hechura a dos pesos por marco), importa dicha cantidad.

U 003P.2 Y ha de haber tres pesos dos reales que importa la cruz del copón, en el dorado y hechura.

U 012P.4 Y ha de haber doce pesos cuatro reales que importa la cruz con su peaña toda de plata, para las procesiones, cuyo peso es de diez onzas una cuarta, a razón de seis reales onza, siete pesos cuatro reales; y cinco pesos de hechura hace la referida cantidad.

U 020P. Y ha de haber veinte pesos por una sobrepelliz que compré de cambray fino, con garniles y encaje de palma nueva.

U 003P.4 Y ha de haber tres pesos cuatro reales que pagué de hechuras al sastre, por los ropajes o mantos, con sayas y jubones, para Nuestra Señora del Rosario, de la persiana carmesí con blanco, y para Nuestra Señora de Ñusa Ñusa, de la lana de plata.

U 012P.4 Y ha de haber doce pesos cuatro reales, por dos y media arrobas de vino para las misas de todo el año, a razón de cinco pesos arroba.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos por la conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 029P.7 Y ha de haber veintinueve pesos siete reales que se gastaron en la fiesta de Santiago, en diez libras de cera de chicos, a seis reales siete pesos, cuatro reales; seis arrobas de sebo a doce pesos quintal, diez y ocho pesos nueve reales en algodón para el pabilo, cuatro reales al beneficiador, diez reales en flores y su conducción, cuatro reales en dos Libros de plata, un peso de cuerdas, suman estas partidas las expresada cantidad que se gastó en la cera y adorno de la Iglesia en dicha fiesta.

U 017P. Y ha de haber diez y siete pesos por dos misas cantadas, la una con vísperas, la otra con vigilia, de la cofradía de Santiago.

U 029P.7 Y ha de haber otra semejante cantidad de veintinueve pesos siete reales, que se gastaron en cera, sebo, y demás partidas que la de Santiago, en la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad.

U 017P. Y ha de haber diez y siete pesos por las dos misas de esta cofradía de la Natividad.

U 042P.5 Y ha de haber cuarenta y dos pesos cinco reales, que se gastaron en cera y adorno de la Iglesia por la Concepción, en doce y media libras de cera de chicos a seis reales, nueve pesos tres reales; dos quintales de sebo a catorce pesos, veintiocho pesos; doce reales para el que hizo la cera, digo, del algodón; doce reales el que hizo la cera, flores y su conducción; diez reales de cuerdas, un peso cuatro reales dos Libros de plata, que juntas estas partidas hacen.

U 017P. Y ha de haber diez y siete pesos por las dos misas de esta cofradía.

U 015P. Y ha de haber quince pesos, que por equivocación se cargaron de más en dos partidas del cargo de los Alférez Indios de la Concepción de este año, José Porras y Asencio Coillo, en el primero que debiendo ser cuarenta pesos únicos que dio de limosna, se cargaron cincuenta pesos, en el segundo que sólo dio veinte pesos de limosna, se cargaron veinticinco pesos, en ambas partidas hacen los referidos quince pesos.

U 012P. Y ha de haber doce pesos que cogió el fabriquero para ayuda del aceite del Santísimo.

U 479P.3 (de egresos) Cargo U 1139P.3-

Descargo U 0479P.3

Alcancé a favor de la Iglesia **U 0660P.**

Según parece tiene la Iglesia de alcance seiscientos sesenta pesos, salvo yerro de pluma, y para que conste lo firmé. Manuel de Cabrera." Páginas 213; 214; 215; 216 y 217.

Cuentas de 1790, del Prioste. "Año de 1790.

Cuenta que doy yo, Pedro Juan de Luna, como Prioste que soy de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas, en este presente año, hasta el treinta y uno de diciembre, y es como sigue.

Cargo

U 070P.+ Primeramente hágome cargo de setenta pesos del rompimiento de sepulturas, incluyendo unas baquillas y vacas.

U 012P. Y por doce pesos de las velas de casamientos.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que contribuyeron los Mayordomos del Corpus Cristi.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que dan los Mayordomos de Ánimas.

U 020P. Y por veinte pesos que dieron los Alcaldes e Indios del común para el monumento.

U 025P. Y por veinticinco pesos que dio el Mayordomo para lo mismo.

U 172P. (de egresos)

Descargo

U 030P.+ Primeramente para la cera de la festividad de Corpus, en tres quintales de sebo, a diez pesos quintal.

U 013P.4 Y en diez y ocho libras de cera de chicos, a seis reales libra.

U 002P.4 Y en el pabilo para la cera.

U 001P.4 Y en el beneficiador y cerero.

U 001P.2 Y en las flores y propio.

U 001P. Y en un mazo de cuerdas.

U 004P. Y por el incienso para todo el año.

U 001P. Y por el jabón y almidón para lavar la ropa blanca de la festividad de Corpus.

U 017P. Y por diez y siete pesos por las misas de cofradía al señor Cura.

U 030P. Y para la cera del monumento de este año, en tres quintales de sebo, el quintal a diez pesos.

U 013P.4 Y en diez y ocho libras de cera de chicos a seis reales libra.

U 002P.4 Y en el pabilo para la cera.

U 001P.4 Y en el beneficio y labranza de cera.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 011P.2 Y un frontal para el Santo Cristo del Descendimiento, con el que está hoy y costó.

U 017P. Y por diez y siete pesos a el señor Cura por las misas de la cofradía de Ánimas.

U 003P. Y por doce libros de plata para ambas funciones.

U 012P. Y por el dia de la conmemoración de ánimas, en sebo, cera de chicos, y otros gastos como son en las misas de todos los lunes del año.

U 002P. Y en el adorno del Santo Sepulcro, que son flores y cera.

U 001P. Y en jabón y almidón para la ropa blanca.

U 030P. Y por cinco arrobas de aceite que compré en Quiñota, arroba a razón de seis pesos.

U 196P.4 (de egresos) Cargo U 172P.-

Data U 196P.4

Alcance **-U 024P.4** (Se gastó de más, 24 pesos y 4 reales)

De manera que según parece por el cargo y data de las cuentas que doy al señor Cura, don Manuel Cabrera Yépez, alcanzo en veinticuatro pesos cuatro reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 217; 218 y 219.

Ordenanza de 1791. "Yo, el Doctor don Bartolomé María Heras, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo del Cusco, del Consejo de su Majestad, su Capitán de Honor.

A nuestros amados fieles los Vicarios, Rectores, Curas, beneficiados, y demás personas, así eclesiásticos como seculares, de cualquier estado y condición, que sean a lo que lo infrascrito toque o tocar pueda salud en nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera y eterna, como todo nuestro celo y vigilancia pastoral deba dirigirse al bien espiritual de nuestros amados súbditos y ovejas de nuestro rebaño, que debemos conducir a los mejores pastos, al entero cumplimiento de las estrechísimas obligaciones de nuestro Ministerio, para cuyo desempeño confiamos en la misericordia del Altísimo, que no dudamos nos ayudarán a implorar las almas fieles, desde luego que venimos a esta dilatada diócesis, hemos aplicado nuestra solicitud para poder con mayor conocimiento tomar aquellas providencias más precisas para el logro de tan importante objeto, y a su consecuencia nos ha parecido conveniente por ahora, a imitación también de nuestros ilustrísimos y venerables antecesores, comunicar a todos nuestros diocesanos los siguientes decretos:

Primeramente encargamos a nuestros Vicarios, Rectores y Curas, a que se está encomendada la cura de almas en ésta nuestra diócesis, que para descargo de sus conciencias y de la nuestra, apliquen el mayor cuidado para el entero cumplimiento de tan estrecha obligación, celando y procurando evitar por todos los medios oportunos, cualesquiera, escándalos, vicios, desórdenes y abusos que notasen, dándonos cuentas de ellos en los casos necesarios; y mandamos que enseñen y expliquen la doctrina cristiana a sus feligreses todos los domingos, días de fiesta y de cuaresma, procurando exhortar como exhortamos a los padres de familia a que hagan asistir a su explicación a sus hijos y criados, a fin de enriquecerlos de gracias espirituales, les concedemos cuarenta días de indulgencia cada vez que asistan o le expliquen; y que no casen a ninguno que no esté instruido completamente, cuyo examen de doctrina, con aprobación, ha de preceder indispensablemente al tiempo que sus feligreses cumplan con el precepto de la Pascua, como se establece por nuestros sínodos, y para que de ello nos conste remitirán dichos Curas los padrones del expresado cumplimiento a nuestra Secretaría de Cámara, para el día de la ascensión del Señor, en cada

año, expresándonos además los escándalos públicos con lo demás que pareciese digno de nuestra noticia, para su remedio bajo las penas de derecho, a los que faltaren de indicar de sus padrones.

Y supuesto hallarse cerca al santo tiempo de Cuaresma, en el que deben doblar las parroquias, su celo en la predicación y exhortación de sus feligreses, mandamos que todos los que estén ausentes de sus doctrinas, regresen inmediatamente a ellas, y apercibimos a los que se hallan en esta capital, que en el término de ocho días salgan para sus doctrinas, a menos que presenten ante nosotros alguna causa legítima para poder permanecer en ella algún más tiempo. Y les prohibimos que en lo sucesivo puedan hacer ausencia de sus parroquias por más de tres días consecutivos, sin nuestra "licencia inscripti", la cual no bastará pedirla, sino obtenerla, pena de nuestro desagrado y de proceder a lo que hubiese lugar, contra los inobedientes, y les encargamos muy de veras, que siendo de su obligación el practicar por sí mismos la administración de sacramentos y la explicación de la doctrina cristiana, como también la vigilancia y cuidado de los feligreses, no dejen absolutamente al cuidado de los ayudantes dichas obligaciones.

Y por cuanto a la buena vida y modestia de los eclesiásticos, se hallan recomendadas por los sagrados cánones y Santo Padre, y su ejemplo es tan eficaz para que los seculares le sigan y honren nuestro estado, mandamos a dichos eclesiásticos que vivan y se porten en todas sus acciones como conviene a su estado, absteniéndose a tratos ilícitos, juegos prohibidos, fragancias, negociaciones y comercios de minas, que no traigan en la ciudad gorros blancos, hebillas de oro, ni anillos en los dedos, cuya práctica está reprobada por rancios decretos de la sagrada congregación, que continuamente traigan corona abierta, cada uno según el orden que tuviere (hasta de prima o menores), cabello modesto, y hábito talar decente y de color negro, y del mismo color corto un cuello, cuando vayan de viaje, bajo las penas de derecho y otras a nuestro arbitrio, y mandamos a los sacristanes de las parroquias, con apercibimiento de privación de oficio, que no suministren ornamentos para celebrar a los sacerdotes que no llevaren el expresado hábito y decencia, y demás si fuesen forasteros, deberán manifestar nuestra "licencia inscripti" ante el vicario del pueblo. Y prohibimos a todos los eclesiásticos que traigan armas ofensivas ni aún defensivas, bajo las mismas penas. Otro sí, conformándonos con lo establecido por varias sinodales, mandamos que ningún clérigo secular o regular, pueda ser Padrino de Bodas o Bautismos sin licencia nuestra "inscripti", bajo las penas de derecho, a los que contraviniere o permitiere que se contravenga. Y que no se bautice en las casas, fuera de los casos de necesidad, a

ninguna persona de cualquiera condición que sea, y que los óleos no se separen del bautismo.

Y ordenamos y mandamos que todos los eclesiásticos de esta capital, tengan Indios, por lo menos en cada semana de conferencias morales de ceremonias y de Fábricas, procurando el mayor aprovechamiento y evitando cuestiones impertinentes y motivos de emulación y discordia. Y los eclesiásticos de las diócesis asistirán a las conferencias que deberá presidir el respectivo vicario de cada doctrina, quienes mandarán parte si se cumple o no este nuestro mandato, cuya inobservancia, que será de nuestro desagrado, no disimularemos de manera alguna.

Y por la mucha reverencia que se debe a la casa de Dios, mandamos que en las Iglesias especialmente, en el tiempo de la celebración del Santo Sacrificio, guarden todos los fieles la mayor modestia y compostura, no hablando unos con otros, ni haciendo otras cosas que desdigan. Y prohibimos enteramente que en los templos entren los hombres con gorros, redecillas u otros semejantes adornos en la cabeza, ni las mujeres, con ella descubierta, o con algún traje indecente, sobre lo cual celarán los Vicarios, Rectores o Curas, y si fuesen menester nos darán aviso para proceder de oportuno remedio; ni menos permitan que se sienten las mujeres sobre las tarimas de los altares, ni que se pongan sobre éstos sombreros u otras cosas que no sean para su adorno o necesarias para el santo sacrificio de la misa.

Del mismo modo prohibimos que se tenga corrillos, juntas o confabulaciones profanas en dicha santa Iglesia, a sus puertas o en sus cementerios y que se quebrante en manera alguna impunidad local, que por derecho se le debe, y en el caso de quebrantamiento de dicha inmunidad, los vicarios procederán según forma de derecho; y por las mismas razones prohibimos que en las Iglesias se pida limosna con pretexto alguno, sin nuestra licencia o la de nuestro provisor (con lo que no incluimos las de los santos lugares de Jerusalén y redención de cautivos), y ni aún éstas a tiempo de que se pueda causar interrupción en la misa o divinos oficios. Igualmente prohibimos toda demanda, con pretexto de piedad, sin dicha licencia, y los vicarios recojan lo que hubiesen pedido, valiéndose en caso necesario del auxilio real. Y mandamos que ninguno trabaje obras serviles en los domingos y días de fiesta, sin manifiesta necesidad y licencia, que deberán suplicar, y concederemos gratis a los pueblos o particulares que la pidan con justificación, y los vicarios en los pueblos harán lo mismo, siendo la necesidad repentina, y que no pase de ocho días, celando que todo lo susodicho se cumpla valiéndose en los casos necesarios de la Justicia Real, y dándonos parte.

Así mismo, mandamos que todos oigan misa entera en dichos días de fiesta, y los que viven en las chacras, acudan a dónde los puedan oír, que guarden los ayunos y abstinencias del año, lo que deberán publicar los Curas al tiempo del ofertorio de la misa mayor todos los domingos. Y mandamos que mujeres vestidas con indecencia, y algunas con alguna talla ridícula, en que queriendo imitar a los ángeles, en vez de elevar nuestros espíritus, "despiertan en ella las pasiones".

Y generalmente mandamos que los religiosos no vivan ni pernocten, fuera de sus conventos, a menos que no hallen en dónde estén, y tengan "licencia inscripti" del superior gobierno o del señor Presidente Intendente de la provincia, con expresión de la causa y tiempo para que fuesen enviados, de lo contrario tomen sus providencias convenientes, y no bastando éstas, nos den aviso para su remedio, y que los que sirven en las doctrinas de compañeros, ayudantes o jueces mayores, no puedan ser nombrados por los Curas, porque no ocupen estos dichos ministerios sin que nos den cuenta, informándonos de sus nombres y religión, para que averigüemos si están procesados de sus respectivos prelados y si son aptos para el desempeño de los expresados ministerios.

Y deseando atajar los graves inconvenientes, que resultan de comunicarse los que tienen tratado esponsales, mandamos en virtud de santa obediencia y las penas de derecho de los desposados, por palabras de futuro o que en otra forma tengan tratado contraer matrimonio, no cohabiten en una misma casa, ni entre el uno en casa del otro, ni comuniquen de manera alguna, que haya peligro en sus conciencias, y los parientes o domésticos no lo permitan bajo la misma pena, sobre lo que encargamos a los Vicarios, Rectores y Curas, celen con la mayor vigilancia, implorando en caso necesario el auxilio de la justicia Real, para estorbarlo, presidiendo las exhortaciones pastorales convenientes.

Y del mismo modo cuiden no haya escándalos públicos, amancebamientos o concubinatos, ni separación de matrimonios, dándonos aviso de lo que no puedan remediar por sí. Otro sí mandamos que no se casen los españoles que moren en cualesquiera doctrinas, sin que pasen los despachos correspondientes de la curia catesística, y se haya informado de su libertad con especialidad si son ultramarinos, con que se pondrá mayor cuidado, por los muchos acaecimientos escandalosos que han acometido sobre este particular. Y mandamos que los Vicarios, Rectores, Curas, coadjutores, interés tenientes, y examinadores, notarios, sacristanes, y demás personas que hicieron título a nombramiento de nuestra dignidad, lo presenten a nosotros por mano de nuestro Secretario de Cámara, dentro de ocho días los de la capital y suburbios, y los de la diócesis

dentro de dos meses contados, desde la fecha de este edicto, y pasado dicho término y no habiendo así ejecutado, suspendemos el uso y el ejercicio de las facultades espirituales que en ellos se contengan, y en cuando a los temporales procederemos a lo que haya lugar en derecho.

Y en igual forma mandamos que todos los eclesiásticos, así seculares como regulares, que tuviesen licencias absolutas y remotas o limitadas, para confesar, celebrar o predicar en nuestra diócesis, unos y otros nos presenten ante nosotros, para su reconocimiento dentro de dicho término, que señalamos por perentorio mediante a no haber encontrado en la Secretaría de Cámara los Libros de Registros correspondientes, y advertimos en la refrenda de dichos Títulos se hará gratis, y a los que así no lo cumplieren, por el mismo hecho desde ahora, para cumplido dicho término les derogamos y suspendemos el uso y ejercicio de todas las licencias que hubieren.

Y encargamos a nuestro Provisor y Vicario General, Vicarios foráneos, pedáneos, Rectores, coadjutores, y tenientes, tengan el mayor respeto a los santos Jueces y justicias de su Majestad, cualesquiera clase y graduación que sean, y observen buena armonía, excusando competencias y procediendo en los causales de derecho, por medio de oficio, de urbanidad, verbales o por escrito, absteniéndose de exhortos en forma, y otros formularios que suelen traer consecuencias contrarias a la unión y respetos recíprocos debidos a ambas jurisdicciones, dándonos cuenta de los casos ocurrentes que den motivo a las dudas que se suscitasen.

Y mandamos que en las misas conventuales y cantadas en nuestra diócesis, se diga la coleta después de las primeras oraciones, secretas y últimas, en las que se pide por la salud y felicidad del Sumo Pontífice, del Rey Nuestro Señor y Real Familia (que Dios guarde), y el Prelado Diocesano.

Y mandamos que en las misas conventuales cantadas, hasta después de cantado el Credo por el coro, no continúe al presente el ofertorio el setera. Y en las mismas, el prefacio y el "Pater Noster", sean siempre cantados. Y mandamos que, a excepción del día de Corpus, no se haga procesión con el venerable Santísimo Sacramento fuera de la Iglesia, sin nuestra expresa licencia.

Y ordenamos se guarden las pastorales y decretos de nuestros antecesores, los cuales en cuanto no se opongan a este edicto, renovamos y confirmamos. Y para que llegue a noticia de todos, mandamos se publique por dichos Vicarios, Curas y Rectores en sus Iglesias, en un día festivo al tiempo de su ofertorio de la Misa Mayor, y poniendo ejemplar de éste en los Libros de cada Iglesia, se remita certificación a nuestra Secretaría de Cámara. Dado en el Cusco, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado de Nuestro

Secretario de Cámara y Gobierno, a veintitrés días del mes de febrero de mil setecientos noventa y un años. Bartolomé, Obispo del Cusco, mi Señor. Doctor Juan Rafael de Amores. Registrado en el Libro dos, foja uno.
Es copia de su original a lo que en lo necesario me remito, y para que conste lo firmé yo, el Cura propio de esta doctrina de Chamaca, a veintidós de abril de mil setecientos noventa y uno. Don Manuel de Cabrera y Yépez." Páginas 269; 270; 271; 272 y 273.

Cuentas de 1791. "Año de 1791.
Cuenta que instruyo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de la Concepción de Chamaca, desde enero del presente año hasta hoy, treinta y uno de diciembre del mismo año, y es en la manera siguiente.

Cargo

U 660P.+ Primeramente me hago cargo de seiscientos sesenta pesos, del alcance a favor de la Iglesia en la cuenta del año pasado.
U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna el Alférez de Corpus, Matías Miranda, Indio.
U 040P. Y me hago cargo de otros cuarenta pesos que dio de limosna otro Alférez Indio de esta fiesta, Juan Phura.
U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Gregorio Tinco, Alférez de Santiago.
U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna el Doctor Mateo Centeno, Alférez del Rosario.
U 080P. Y me hago cargo de ochenta pesos que dio de limosna Santos Anco, Alférez Indio de la Concepción.
U 060P. Y me hago cargo de sesenta pesos que dio de limosna otro Alférez Indio Asencio Quispetupa.
U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Gerónimo Guillén, Alférez español de esta fiesta.
U 064P. Y me hago cargo de sesenta y cuatro pesos en esta forma: por treinta y dos pesos que dieron los Alférez, a cuatro pesos, en las ocho fiestas menores en el año pasado de mil setecientos noventa, que por olvido natural no se cargó en aquel año, y lo hago ahora. Así mismo me hago cargo de otra semejante cantidad que dieron los Alférez en las fiestas treinta y dos pesos del presente año, y ambas partidas hacen la expresada cantidad.
U 1034P. (de ingresos)

Nota: Desde este año ya no me hago cargo de la Yupana de las fiestas de Corpus, Natividad, Concepción y Santiago, porque los Indios, con interposición del subdelegado, pidieron que se le rebajase de cuarenta y cinco pesos a veintidós pesos cuatro reales, los que apenas alcanzan para los derechos parroquiales de las dos misas, la una con vísperas y la otra vigilia, porque rara vez dan completos los referidos veintidós pesos cuatro reales, y los más dan únicamente hasta trece o catorce pesos.

Descargo

Este año hubo de arruinarse la Iglesia por veintiocho palos de arma que se quebraron desde el Presbiterio hasta en la puerta, en varias partes del techo se desató la mayor parte y se techó con maderos nuevos y fuerte clavazón, de modo que ha quedado sólida y firme, según se ve, cuyo costo es el siguiente.

U 036P.4+ Primeramente por veintiocho pesos que costó la madera, por cinco pesos de su conducción, y tres y medio pesos al sujeto que fue a buscarla por las quebradas distantes, suman treinta y seis pesos cuatro reales.

U 021P.7 Y por veintiún pesos siete reales que pagué de jornales al Maestro Albañil, que por inteligente se trajo del Cusco para esta obra, y la del Bautisterio, cuyo techo enteramente y la mayor parte del techo de la capilla de la Natividad estaban también al caerse por la madera quebrada, a causa del mucho peso que tuvieran encima del garro que se le ponía en el retejo de cada año. Ambas piezas se techaron de nuevo con madera nueva y sólida. Así mismo estaba la Torre, por todas partes partida y hecha pedazos, por los raig de madera, que a los arcos ya les faltaban algunas piedras y otras estaban pendientes, con peligro manifiesto de venirse toda ella al suelo, se compuso con la perfección que hoy se ve, y se le cargó de cal. Por todas estas obras se le pagaron al Maestro Albañil cinco reales diario, y en treinta y cinco días que trabajó hace la expresada cantidad.

U 013P.1 Y por trece pesos un real que pagué de jornales al Oficial del Albañil, a tres pesos por día, y en treinta y cinco que trabajó con su Maestro hace aquella cantidad.

U 021P.7 Y por veintiún pesos siete reales que pagué a dos Indios jornaleros, a dos y medio reales por día, y en treinta y cinco días que trabajaron hace aquella cantidad.

U 004P. Y por cuatro pesos por la conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 012P.1 Y doce pesos cuatro reales, por dos y media arrobas de vino para las misas de todo el año, a razón de cinco pesos arroba.

U 017P. Y por diez y siete pesos que di al fabriquero o Mayordomo del Santísimo para ayuda de la cera.

U 012P. Y por doce pesos que cogió dicho fabriquero para ayuda del aceite del Santísimo.

U 027P.1 Y por veintisiete pesos un real que gasté en cera para la fiesta de Santiago, en esta forma: siete pesos cuatro reales en diez libras de cera chicos, a seis reales libra; diez y ocho pesos en seis arrobas de sebo, a tres pesos arroba; y un peso un real en el algodón para el pabilo; y cuatro reales al beneficiador, hacen estas partidas la expresada cantidad.

U 027P.1 Y por otra semejante cantidad de veintisiete pesos un real, gastados en la cera de la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad en las mismas partidas que arriba.

U 040P. Y por cuarenta pesos gastados en la cera y adorno de la Iglesia para la fiesta de la Concepción en esta forma: nueve pesos tres reales en media arroba de cera chicas, a seis reales libra; veintiocho pesos en dos quintales de sebo, a razón de catorce pesos el quintal; doce reales en algodón para el pabilo; doce reales al beneficiador de la cera, hacen estas partidas la expresada cantidad.

U 001P.4 Y por doce reales gastados en lavar, almidonar y componer la ropa de la Iglesia.

U 000P.4 Y por cuatro reales en una libra de incienso.

U 235P.1 (de egresos) Cargo U 1034P.-

Descargo U 0235P.1

Alcance **-U 0798P.7** (Quedan a favor de la Iglesia 798 pesos y 7 reales)

Según parece de esta cuenta tiene de alcance la Iglesia a su favor setecientos noventa y ocho pesos siete reales, salvo yerro de pluma, y para que conste lo firmé. Manuel de Cabrera Yépez." Páginas 220 y 221.

Cuentas de 1791, del Prioste. "Año de 1791.

Cargo

U 079P.+ Primeramente hágome cargo de setenta y nueve pesos del rompimiento de sepulturas, entrando en este número las ocho libras de cera de chicos que me dieron los herederos de don José Rendón, la libra a peso.

U 009P. Y por nueve pesos de las velas de casamientos.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que contribuyen los Mayordomos del Niño Amo por Corpus Cristi.

U 022P.4 Y por otros tantos los Mayordomos de las Ánimas.

U 020P. Y por veinte pesos que contribuyen los Alcaldes Indios de la comunidad para el monumento.

U 025P. Y por veinticinco pesos el Mayordomo para el mismo efecto.

U 178P. (de egresos)

Descargo

U 036P.+ Primeramente por tres quintales de sebo para la cera de la festividad de Corpus Cristi, quintal a doce pesos, alcanza de no haberse encontrado como antes este género.

U 013P.4 Por diez y ocho libras de cera de chicos, libra a seis reales.

U 002P.4 Y en el pabilo para la cera.

U 001P.4 Y en el beneficiador y cerero.

U 001P.2 Y en las flores y propio.

U 001P. Y un mazo de cuerdas.

U 004P. Y en incienso para todo el año.

U 001P. Y en jabón y almidón para mandar (lavar) la ropa para la festividad de Corpus Cristi.

U 017P. Y por diez y siete pesos del señor Cura, para las misas de la cofradía de Corpus.

U 012P. Por la cera de chicos y sebo en el día de la Conmemoración de Ánimas y misas de los lunes del año.

U 036P. Por tres quintales de sebo para el monumento del Jueves Santo, el quintal a doce pesos.

U 013P.4 Por dieciocho libras de cera de chicos, la libra a seis reales, importan.

U 002P.4 Por el pabilo para la cera.

U 001P.4 Por el beneficiador y labranza de ceras.

U 003P. Por doce Libros de plata para ambas funciones de Corpus y Semana Santa.

U 025P. Por veinticinco pesos en cera de Castilla para el monumento y el centellero.

U 001P. Y en el jabón y almidón para la ropa blanca.

U 020P. Y en ochenta varas de bayeta negra para enlutar el Viernes Santo el Altar.

U 002P. Y en el adorno del Santo Sepulcro en flores, cera y agua rica.

U 194P. (los egresos dan en total 194 pesos 6 reales)

Por veinticuatro pesos cuatro reales en las cuentas antecedentes a la Iglesia. (No considerados) Cargo U 178P.-

Data U 194P.

Alcance -**U 016P.**

De manera según se reconoce por el cargo y data en las cuentas que doy al señor Cura, Doctor don Manuel Cabrera, alcanzo en diez y seis pesos a la santa

Iglesia, salvo yerro, y para que asi conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Página 222.

Cuentas de 1792, del Cura. "Año de 1792.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de la Concepción de Chamaca, desde enero del presente año de mil setecientos noventa y dos, hasta hoy treinta y uno de diciembre del mismo año, y es en la forma siguiente.

Cargo

U 798P.7+ Primeramente me hago cargo de setecientos noventa y ocho pesos siete reales, que tiene la Iglesia de alcance a su favor en la cuenta del año pasado de mil setecientos noventa y uno.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna Ciprián Achahui, Alférez de Corpus.

U 018P. Y me hago cargo de diez y ocho pesos que dio de limosna Rafael Chacnama, Alférez de esta fiesta.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Félix Vilcacuri, Alférez de Santiago.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Juan Arias, Alférez del Rosario.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Luis Rosas, Alférez español de la Concepción.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna Nicolás Guanca, Alférez Indio de la Concepción.

U 030P. Y me hago cargo de treinta pesos que dio de limosna el otro Alférez Indio de esta fiesta, Félix Nina.

U 029P.4 Y me hago cargo de veintinueve pesos cuatro reales, que dieron los Alférez en las fiestas menores, y aunque debían ser treinta y dos, Juan Vilca, Alférez de San Antonio, sólo dio un peso cuatro reales a favor de la Iglesia, y debe dos pesos cuatro reales, sin haber forma de pagarlos.

U 1056P.3 (de egresos)

Descargo

U 265P.1+ Primeramente doy en descargo doscientos sesenta y cinco pesos un real, que costó el dorado íntegro del retablo de Nuestra Señora del Rosario, en esta forma: por doscientos dos Libros de oro, que entraron a siete y medio reales cada uno, ciento ochenta y nueve pesos tres reales; y por setenta y cinco pesos seis reales que pagué al Oficial, por cada Libro a tres reales, hacen ambas partidas la expresada cantidad.

U 020P.4 Y ha de haber veinte pesos cuatro reales, que costaron diez y ocho Lunas para el arco y pie de Nuestra Señora de dicho retablo, las diez y seis a nueve reales, y las dos restantes por ser de a tercia, a diez reales.

U 012P. Y ha de haber doce pesos, que pagué al carpintero por el retablo y nicho del Patriarca Señor San José, que se acomodó en el blanco que tenia el retablo del Rosario.

U 006P.4 Y ha de haber seis pesos cuatro reales que pagué por los bultos, rostros y manos del Patriarca y su Niño.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos que pagué al carpintero que acomodó las Lunas en dicho retablo.

U 014P. 1/2 Y ha de haber catorce pesos y medio real por tres varas tres cuartas de tapiz nácar y verde, para la túnica y manto del Patriarca San José, a tres pesos seis reales.

U 072P. Y ha de haber setenta y dos pesos por una casulla de brocado nácar de seda, con todo su adherente, forrada en tafetán verde en la forma siguiente: por cuatro varas del brocado, a cinco y medio pesos, veintidós pesos; por cuatro varas de tafetán doble verde para el forro a catorce reales, siete pesos; por veinticuatro varas de sobrepuesto de oro para la casulla, manto, túnica del santo, y la del Niño Dios, con peso de dieciséis onzas dos adarmes, a diez y ocho reales onza, con más doce adarmes en el rapacejo y franja angosta, para estola y manípulo a dos pesos un real, treinta y siete pesos seis reales; por hechura de la casulla tres pesos cuatro reales, por el tocuyo para la entretela y una onza de seda, para casulla y vestido del santo, un peso seis reales.

U 001P.4 Y ha de haber un peso cuatro reales por las hechuras del ropaje del Patriarca y túnica del Niño.

Nota: Que la túnica del Niño se hizo del resto de la casulla de brocado nácar, y los forros del manto y túnica del Santo se pusieron de tafetán nácar que dejó a la Iglesia el Albacea de mi antecesor, Doctor don Pedro Santisteban.

U 016P.4 Y ha de haber diez y seis pesos cuatro reales por una y media piezas de estopilla aplanada, a once pesos, con ella se mudaron los cuerpos de las albas de Cambray.

U 008P.1 Y ha de haber ocho pesos un real por dos varas de encaje fino de palma, a dos pesos; y por dos varas tres cuartas de tafetán más angosto a doce reales, para las albas del Patriarca Señor San José, y la del Niño Dios. Estas albas y la de Nuestra Señora de la Concepción se hicieron del Cambray que dejó para la Iglesia el Albacea de mi antecesor, Doctor don Pedro Santisteban.

U 006P.2 Y ha de haber seis pesos dos reales, por la hechura de las albas de la Iglesia y las del Señor San José y su Niño y una onza de hilo.

U 008P.6 Y ha de haber ocho pesos seis reales que costó la Corona Imperial del Santo, por seis onzas tres adarmes de plata de piña, a razón de siete pesos marcos, y tres pesos dos reales de hechura.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos que costó la Corona del Niño, que tiene tres onzas cinco adarmes de plata, a seis pesos marco, y doce reales de hechura.

U 002P.2 Y ha de haber dos pesos dos reales por la cabellera y peluca del Niño.

U 008P. Y ha de haber ocho pesos que costó del velo del Señor San José, por una y media varas de espolín nácar con blanco y amarillo, a tres pesos cuatro reales; y una y media varas de tafetán amarillo, a ocho reales; un peso cuatro reales para el forro y cuatro varas una tercia de sobrepuesto falso con peso de dos onzas cinco adarmes, a cinco y medio reales onza, un peso cinco reales; y tres reales la hechura.

U 006P. Y ha de haber seis pesos en clavos para los remiendos del retablo de Nuestra Señora del Rosario, en brasil para los esmaltes, y cuatro libras de bolo para el dorado de dicho retablo.

U 001P. Y ha de haber un peso por docenas de candilejas que se pusieron en los retablos, a razón de cuatro reales docena.

U 012P.4 Y ha de haber doce pesos cuatro reales por dos y media arrobas de vino para las misas de todo el año, a razón de cinco pesos arroba.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos por la conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 027P. Y ha de haber veintisiete pesos, gastados en cera y composición de Iglesia para la fiesta de Santiago.

U 27P. Y ha de haber veintisiete pesos, gastados en cera y composición de la Iglesia en la fiesta de la Natividad.

U 042P.6 Y ha de haber cuarenta y dos pesos seis reales gastados en media arroba de cera chica a seis reales, dos quintales de sebo a catorce pesos, doce reales en algodón, doce reales al beneficiador, diez reales en flores y su conducción, y un peso de cuerdas en la fiesta de la Concepción.

U 002P. Y ha de haber dos pesos gastados en lavar, almidonar y componer la ropa de la Iglesia, y cuatro reales en Incienso.

U 005P. Y ha de haber cinco pesos por dos Libros nuevos para sentar partidas de bautismos y entierros.

U 576P. 6 1/2 (de egresos) Cargo U 1056P.3-

Data U 0576P.6 1/2

Alcance -**U 0479P.4 1/2** (Quedan a favor de la Iglesia 479 pesos, 4 y medio reales)

Según parece de esta cuenta, tiene de alcance la Iglesia a su favor cuatrocientos setenta y nueve pesos cuatro y medio reales, salvo yerro de pluma, y para que conste lo firmé. Manuel de Cabrera Yépez." Páginas 223; 224; 225; 226; 227 y 228.

Cuentas de 1792, del Prioste. "Año de 1792.

Cuentas que doy yo, Pedro Juan de Luna, como que soy Prioste y Mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, y es en la forma siguiente.

Cargo

U 106P.+ Primeramente hágome cargo de ciento y seis pesos del rompimiento de sepulturas.

U 035P. Y por treinta y cinco pesos de las velas de casamientos.

U 022P. Y por veintidós pesos cuatro reales que los Mayordomos de la cofradía de Corpus dan.

U 020P. Y por veinte pesos que los Alcaldes y común de Indios dan para el monumento.

U 025P. Y por veinticinco pesos del Mayordomo para lo mismo.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales el Mayordomo de Ánimas.

U 231P. (de ingresos)

Descargo

U 016P.+ Primeramente por diez y seis pesos en que tengo alcanzado a la Santa Iglesia, como consta por las cuentas.

U 036P. Por tres quintales de sebo para la fiesta de Corpus, el quintal a doce pesos.

U 013P.4 Y por diez y ocho libras de cera de chicos, a seis reales libra.

U 001P.4 Y en el Oficial y Beneficiador.

U 002P.4 Y en el pabilo para la cera.

U 001P. Por un mazo de cuerdas.

U 002P. Por ocho Libros de plata.

U 001P. Por la cera y jabón para la ropa blanca.

U 017P. Por diez y siete pesos al señor Cura por las misas de la cofradía de Corpus.

U 001P.4 Por seis varas de tocuyo para los encerados de la media naranja.

U 035P. Por dos cintas y tantas varas de bayeta blanca, para el tumbadillo de la Iglesia que me carga treinta y cinco pesos Mariano Suárez.

U 039P. Por tres quintales de sebo para el monumento, el quintal a trece pesos. Respecto de que me ha encontrado este año por la mucha mortandad de ganado vacuno.

U 013P.4 Por diez y ocho libras de cera de chicos, libra a seis reales.

U 002P.4 Por el pabilo para la cera.

U 001P.4 Por el oficial y labranza de las ceras.

U 001P. Por un mazo de cuerdas.

U 040P. Por cuarenta pesos que debe don José Cereceda, como Albacea de Agustín Condeña.

U 001P.2 Por las flores y propio para el monumento.

U 002P. Por ocho Libros de plata.

U 017P. Por diez y siete pesos al señor Cura por las misas de la cofradía de Ánimas.

U 002P. Por el adorno para el Santo Sepulcro, en cera de chicos y sebo, como también las flores.

U 246P.6 (de egresos)

Cargo U 231P.-

Data U 246P.6

Alcance **-U 015P.6** (Se gastaron de más, 15 pesos y 6 reales)

De manera según parece por las cuentas de cargo y data que doy al señor Cura, Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, alcanzo a la santa Iglesia en quince pesos seis reales, salvo yerro de pluma, y para que así conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 228; 229 y 230.

Ordenanza de 1793. "Visto en Real Audiencia por voto consultivo el expediente promovido en este Superior Gobierno, por el señor Fiscal Protector General de Indios, don José Pareja, sobre que los Curas del distrito de este virreynato no cobren a los Indios derechos parroquiales, ni los ocupen en servicios personales, según lo prevenido en la ordenanza de treinta de octubre de mil setecientos ochenta y cuatro, inserta en las del Perú, contra lo que presentó lo oportuno su señoría Ilustrísima, han sido de dictamen de dicho Real Acuerdo, que en interín, que por el mismo Tribunal se da resolución a los aranceles dirigidos por el muy Reverendo Arzobispo de esta diócesis, se observe lo determinado en el auto impreso en veintitrés de julio de mil setecientos cincuenta y nueve años, que se halla agregado a dicho expediente, por el cual está mandado que no se haga novedad en la posesión que tienen los Curas, de llevando a los Indios (además de sínodo), aquellos derechos y obvenciones que permiten las leyes, ordenanzas sinodales y aranceles que tuvieren legítima aprobación y pase de este Superior

Gobierno, fijándose éstos en parte pública, y arreglándose precisamente a ellos los Curas, sin excederse con ningún otro título, estilo o costumbre de su tenor. Y habiéndome conformado con el referido dictamen, lo participo a su Señoría Ilustrísima, a fin de que le sirva de gobierno y lo haga entender a los Curas de esa diócesis para el suyo, y que observen su puntual cumplimiento. Dios guarde a su Señoría Ilustrísima, Monseñor de Lima, Julio veinticuatro de mil setecientos noventa y tres. Fray Francisco Gil. Señor Obispo del Cusco, Doctor don Bartolomé Heras. Es copia de su original a que me remito, y para que conste lo firmé en cuatro días del mes de setiembre de mil setecientos noventa y tres. Alexatose de Pineda.

Concuerda con su traslado al que me remito, Chamaca, diciembre catorce de mil setecientos noventa y tres. Doctor Manuel de Cabrera y Yépez." Página 274.

Cuentas de 1793, del Cura. "Año de 1793.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de Chamaca, de la renta que tiene esta Iglesia, desde el mes de enero del presente año de mil setecientos noventa y tres, hasta hoy, treinta y uno de diciembre del mismo año, y es en la manera siguiente.

Cargo

U 479P.4 1/2+ Primeramente me hago cargo de cuatrocientos setenta y nueve pesos cuatro y medio reales, que tiene la Iglesia de alcance en la cuenta del año antecedente de mil setecientos noventa y dos.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio de limosna Gregorio Anco, Alférez de Corpus.

U 055P. Y me hago cargo de cincuenta y cinco pesos que dio de limosna Athanacio Yupanqui, Alférez de la misma fiesta.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que dio de limosna Julián Condeña, Alférez de Santiago.

U 030P. Y me hago cargo de treinta pesos que dio de limosna Simón Montiel, Alférez del Rosario, y aunque ofreció cuarenta, sólo dio aquella cantidad.

U 088P. Y me hago cargo de ochenta y ocho pesos que dio de limosna don José Obregón de Cerceda, Alférez español de la Concepción, y aunque dio cien pesos, los doce pesos entraron por la misma víspera y procesión, y que aquella cantidad daba por todas las fines.

U 045P. Y me hago cargo de cuarenta y cinco pesos que dio de limosna Matías Clemente, Alférez Indio de esta fiesta.

U 030P. Y me hago cargo de treinta pesos que dio de limosna el otro Alférez Indio de esta fiesta, Simón Curo.

U 024P. Y me hago cargo de veinticuatro pesos de las fiestas menores, y aunque debían ser treinta y dos, los Alférez de Natividad, Carlos Asencio; y Santa Bárbara, Ilán Quispe, no dieron los cuatro que les pertenecía dar a cada uno de ellos, y hasta hoy se mantienen sin quererlos dar, por lo que sólo me hago cargo de la referida cantidad.

U 811P.4 1/2 Suma del cargo.

Descargo

U 012P.4+ Primeramente doy en descargo doce pesos cuatro reales por dos y media arrobas de vino, a razón de cinco pesos.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos en la conducción y derechos de los Santos Óleos.

U 027P. Y ha de haber veintisiete pesos gastados en la cera y composición de la Iglesia, por la fiesta de Santiago.

U 027P. Y ha de haber veintisiete pesos por la cera de la fiesta de la Natividad.

U 042P. Y ha de haber cuarenta y dos pesos por la cera y adorno de la Iglesia, en la fiesta de la Concepción.

U 002P. Y ha de haber dos pesos por el jabón, almidón y composición de la ropa de la Iglesia y una libra de incienso.

U 114P.4 (de egresos) Cargo U 811P.4 1/2-

Descargo U 114P.4

Alcance **U 697P. 1/2** (Quedan a favor de la Iglesia 697 pesos y medio real)

Según parece de esta cuenta tiene la Iglesia de alcance seiscientos noventa y siete pesos medio real, salvo yerro de pluma, y para que conste lo firmé. Manuel Cabrera Yépez." Páginas 231 y 232.

Cuentas de 1793, del Prioste. "Año de 1793.

Cuenta que instruyo yo, Pedro Juan de Luna, como Prioste y Mayordomo que soy de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, desde enero de este año presente hasta el treinta y uno de diciembre, y es en la forma siguiente.

Cargo

U 007P.+ Primeramente me hago cargo de siete pesos del rompimiento de sepulturas.

U 008P. Y de ocho pesos de las velas de casamientos.

U 022P.4 Y de veintidós pesos cuatro reales que dan los Mayordomos para la festividad de Corpus.

U 022P.4 Por veintidós pesos cuatro reales de los Mayordomos de Ánimas.

U 020P. Por veinte pesos que los Alcaldes y comunidad de Indios dan para el monumento.

U 025P. Por veinticinco pesos que el Mayordomo da.

U 105P. (de ingresos)

Descargo

U 036P.+ Primeramente por tres quintales de sebo para la festividad de Corpus, el quintal a doce pesos.

U 013P.4 Y en la cera de chicos, a seis reales libra, en diez y ocho.

U 002P. Y en el pabilo.

U 001P.4 Y en los Oficiales.

U 001P. Y en un mazo de cuerdas.

U 001P.6 Y en siete Libros de plata.

U 001P.2 Y en flores y propio.

U 001P. Y en jabón y almidón.

U 034P. Y por treinta y cuatro pesos para el señor Cura, por las cuatro misas de las dos cofradías.

U 042P. Por tres quintales de sebo, a catorce pesos el quintal, por la mucha escasez de este género.

U 013P. Por diez y ocho libras de cera de chicos, a seis reales libra.

Por siete Libros de plata para el monumento.

U 006P.6 Y en el oficial cerero, flores para el monumento, cuerdas y demás gastos.

U 014P. Y por dos arrobas de aceite a siete pesos.

U 004P. Y por el incienso para todo el año.

U 171P.6 (de egresos) Cargo U 105P. -

Descargo U 171P.6

Alcance **-U 066P.6** (Se gastó de más, 66 pesos y 6 reales)

De manera que parece que por las cuentas de cargo y data que doy al señor Cura, don Manuel de Cabrera y Yépez, alcanzo a la Iglesia en sesenta y seis pesos seis reales, salvo yerro, y para que así conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 232 y 233.

Cuentas de 1794, del Cura. "Año de 1794.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de la Concepción de Chamaca, de la renta que tiene esta Iglesia desde enero del presente año de mil setecientos noventa y cuatro hasta hoy, treinta y uno de julio del mismo año en que voy a dar visita, y es en la manera siguiente.

Cargo

U 697P. 1/2+ Primeramente me hago cargo de seiscientos noventa y siete pesos medio real, que tiene la Iglesia de Alcance en la cuenta del año pasado de mil setecientos noventa y tres.

U 045P. Y me hago cargo de cuarenta y cinco pesos que dio de limosna Pedro Rosales, Alférez de Corpus.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio de limosna el otro Alférez de esta fiesta, Miguel Rosales.

U 010P. Y me hago cargo de diez pesos que promete dar de limosna el Alférez de Santiago, Juan Phura.

U 008P. Y me hago cargo de ocho pesos por las fiestas de la Santa Cruz y San Antonio, y debiendo ser diez y seis pesos por cuatro fiestas, el Alférez de la Purificación Miguel Chagua no ha dado hasta el día los cuatro pesos por más que se le ha exigido, y por San Pedro no hubo Alférez, como es constante.

U 800P. 1/2 (de ingresos. Los ingresos suman 799 pesos y 1/2 real)

Descargo

U 233P.3+ Primeramente doy en descargo doscientos treinta y tres pesos tres reales, que costó el dorado del retablo del Santo Cristo en esta forma: ciento setenta y siete Libros de oro a siete y medio reales, ciento sesenta y seis pesos siete reales; el Oficial a tres reales cada Libro, sesenta y seis pesos seis reales.

U 005P.7 Y ha de haber cinco pesos siete reales por una tercia de lana atisuada, para el velo o capillo del copón, a razón de quince pesos, cinco pesos; por una tercia de tafetán sencillo para el forro a ocho reales, cuatro reales; y tres reales de hechura.

U 071P.7 1/2 Y ha de haber setenta y un pesos siete reales y medio, por seis varas un ochavo de terciopelo punzón con hojuela de oro, que llaman de miniatura, para la muceta, a razón de diez pesos, sesenta y un pesos dos reales; y seis varas un ochavo de tafetán doble verde para el forro, a catorce reales, diez pesos cinco y medio reales.

U 002P.4 Y ha de haber dos pesos cuatro reales por la hechura de dicha muceta.

U 004P.3 Y ha de haber cuatro pesos tres reales por dos varas y media de tafetán blanco doble para el almaizal, a catorce reales.

U 000P.4 1/2 Y cuatro y medio reales por hechura de dicho almaizal.

U 015P.6 Y ha de haber quince pesos seis reales por siete onzas de sobrepuesto fino de oro, a diez y ocho reales, para la muceta, capillo del copón, almaizal y paño de atril.

U 006P.6 Y ha de haber seis pesos seis reales por tres onzas seis adarmes de rapacejo fino de oro, a dos pesos onza, para el almaizal de tafetán blanco.

U 028P. 4 1/2 Y ha de haber veintiocho pesos cuatro reales y medio por un paño de Púlpito, en tres varas tres cuartas de tapiz blanco, a tres pesos cuatro reales; por siete onzas de rapacejo falso, a siete reales en seis varas; y por cinco varas de tocuyo, a dos reales; y por una cuarta de seda, a diez reales, y por un peso dos reales de hechura, todo lo que importa la cantidad arriba dicha.

U 023P. 1 1/2 Y ha de haber veintitrés pesos un real y medio por otro paño de Púlpito, en tres varas tres cuartas de raso liso morado, a dos pesos vara, siete pesos; por siete onzas de rapacejo falso a siete reales, seis pesos cinco reales; por cinco varas de tocuyo a dos reales, un peso dos reales; por una cuarta de seda a diez reales, dos reales y medio; y un peso dos reales de hechura, lo que importa la cantidad arriba dicha.

U 012P. Y ha de haber una pieza de estopilla, la que importó doce pesos, para un roquete para sacramentar, y cuatro amitos de corporales y seis purificadores.

U 027P.4 Y ha de haber veintidós varas de encaje fino, a diez reales, que importa veintisiete pesos cuatro reales, lo que se invirtió en el roquete, amitos, corporales y purificadores.

U 010P. Y ha de haber diez pesos, en tres varas tres cuartas de encaje de punta de palma, a tres pesos para dicho roquete.

U 028P.1 Y ha de haber veintiocho pesos un real por doce varas de encaje fino de palma, a diez y ocho reales, lo que se invirtió en el cuello, mangas y dos corridos del mencionado roquete.

U 009P. Y ha de haber nueve pesos por doce varas de trencilla, a seis reales vara, para dicho roquete.

U 010P.5 Y ha de haber diez pesos cinco reales por seis varas y un tercio de trencilla para los purificadores, a tres reales, dos pesos tres reales; y por doce varas de cinta, a dos reales, para los amitos, tres pesos; y cinco pesos dos reales por las hechuras de las especies arriba dichas.

U 040P. Y ha de haber cuarenta pesos que se gastaron en el embarro y blanqueo de toda la Iglesia, que aunque ha costado más, no hago cargo, porque la dificultad del tumbadillo, armazón de palos y otros muebles escasos en el lugar es grande.

U 007P.4 Y ha de haber siete pesos cuatro reales, que se han gastado en una arroba y media de vino a cinco pesos.

U 004P. Y ha de haber cuatro pesos por los derechos y conducción de los Santos Óleos.

U 007P. Y ha de haber siete pesos por dos baquetas a veinte reales, tachuelas, rapacejo, y el carpintero para forrar la mesa de la Sacristía.

U 005P. Y ha de haber cinco pesos por la estera del Presbiterio.

U 003P. Y ha de haber tres pesos por seis varas de tocuyo delgado, a tres reales, tachuelas, galón, y el carpintero para los encerados de la Sacristía, Bautisterio y capilla de Nuestra Señora de la Natividad.

U 036P. Y ha de haber treinta y seis pesos por el Subsidio Real, a doce pesos en cada año, en los tres años por las rentas de la Iglesia.

U 592P.6 (de egresos. Los egresos suman 592 pesos y 5 reales)

Cargo U 800P. 1/2-

Descargo U 592P.6

Alcance **U 207P.2 1/2** de la Iglesia

De manera que ajustadas las cuentas del cargo y datas, me sale alcanzando la Iglesia en doscientos siete pesos dos reales y medio, salvo yerro de suma o pluma.

Nota: El Chorrillo que dejó mi antecesor, don Ignacio Santisteban, a beneficio de esta Iglesia, no reditúa cosa alguna desde el año de mil setecientos ochenta y nueve, a causa de que no hay arrendatario, lo primero porque la ropa de la tierra no tiene la salida que antes, lo segundo porque las continuas avenidas han desbaratado y desmoronado el caserío con los frecuentes derrumbes. Por esta razón he deliberado fabricar a distancia de media legua de este pueblo otro nuevo Chorrillo libre de estos peligros, valiéndome de algunos pocos materiales que se puedan aprovechar, siendo del agrado de su Santidad Ilustrísima el Obispo mi señor, quien en su próxima santa visita determinará lo que tuviese por más conveniente. Juan de Cabrera.

Y Nota: El derecho que tengo en los días de Semana Santa, por las procesiones, de nuevo pido a los pendoneros que deben pagar cinco pesos; tengo cedido por el aceite de la lámpara, por lo que dichos pendoneros o dan a media arroba de aceite o a cinco pesos de plata. Manuel de Cabrera." Páginas 234; 235; 236 y 237. El segundo Chorrillo de la iglesia estaba ubicado en la comunidad de Añahuichi, en la explanada por donde discurre el río Challuma y por donde pasa el puente y la actual carretera.

Cuentas de 1794, del Prioste. "Año de 1794.

Cuenta que instruyo yo, Pedro Juan de Luna, como Prioste y Mayordomo que soy de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, desde enero de este año presente, hasta hoy treinta y uno de julio, en la forma siguiente.

Cargo

U 011P.+ Primeramente hágome cargo de once pesos por el rompimiento de sepulturas.

U 008P.Y ocho pesos de velas.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que los Mayordomos de la cofradía han dado.

U 041P.4 (de ingresos).

Descargo

U 036P.+ Primeramente en descargo tres quintales de sebo para la fiesta de Corpus, el quintal a doce pesos.

U 066P.6 Por sesenta y seis pesos seis reales en que alcancé a la santa Iglesia.

U 013P.4 Por diez y ocho libras de cera de chicos, a seis reales libra.

U 003P.4 Y en el pabilo y Oficiales.

U 001P. Por un mazo de cuerdas.

U 001P.6 Por las flores, propio, jabón, en la ropa blanca.

U 003P.4 Por media arroba de aceite.

U 017P. Por diez y siete pesos al señor Cura por las misas de la cofradía de Corpus.

U 008P. Y en la composición de los cíngulos, en tafetán y cintas.

U 151P. (de egresos). Cargo U 041P.4-

Descargo U 151P.

Alcance **-U 109P.4**

De manera que ajustadas estas cuentas, según manifiesta por el cargo y data que doy al señor Cura, don Manuel de Cabrera y Yépez, alcanzo a la santa Iglesia en ciento nueve pesos cuatro reales, salvo yerro, y para que conste lo firmé. Pedro Juan de Luna.

Nota: Que en el año de mil setecientos noventa y uno, por olvido natural, no puse en el cargo veintinueve pesos que me dio el señor Cura para la ayuda del aceite y cera del Santísimo, como consta a foja ciento once, y ahora de nuevo me hago cargo. Cargo U 070P.-

Data U 151P.

Alcance **-U 081P.**

De manera según parece por el cargo y data, alcanzo a esta santa Iglesia en ochenta y un pesos, salvo yerro, y para que así conste lo firmé. Pedro Juan de Luna.

Nota: Hay en esta doctrina una costumbre en que por Semana Santa los estandarteros dan media arroba de aceite para la lámpara del Niño Amo, y en su defecto en plata, regulando al precio del aceite; pero en estos años se han hecho desentendidos, por decir no tienen de dónde pagar, y el señor Cura hace

las procesiones de gratis, menos yo no tengo de dónde pagar porque no hay ramo de qué." Páginas 237; 238 y 239.

Supervisión de 1794. "En el pueblo de la Concepción de Chamaca, en cinco días del mes de agosto de mil setecientos noventa y cuatro, el Ilustrísimo señor Doctor don Bartolomé María de Heras, dignísimo Obispo de esta diócesis del Consejo de su Majestad y su capellán de honor, y habiendo mandado reconocer este Libro de entradas y salidas pertenecientes a esta santa Iglesia, y las cuentas instruidas desde la última visita del año de mil setecientos ochenta y nueve, por agosto hasta el presente, hasta el Cura actual, Doctor Manuel Cabrera, y el fabriquero Licenciado Pedro Juan de Luna, en las que el primero, Doctor Cabrera tiene su último cargo de ochocientos pesos medio real, y las datas de quinientos noventa y dos pesos seis reales, y el alcance a favor de la Iglesia es de doscientos siete pesos dos reales y medio, y en las del fabriquero Licenciado Luna, el cargo último es de setenta pesos, las datas de ciento cincuenta y uno, y el alcance a favor suyo de ochenta y un pesos. Dijo su señoría Ilustrísima que las aprobaba y aprobó por fieles y legales, interponiendo su autoridad y decreto judicial, por vía de sentencia definitiva, para que en todo tiempo se esté a ellas, dando las gracias al Cura por los adelantamientos, atino y decencia que ha encontrado, así en la Iglesia como en sus preciosos paramentos, y ordenó que los referidos últimos alcances se arrastren a las cuentas siguientes, es a saber en la cuenta del Cura, se pondrá por primera partida el alcance a favor de la Iglesia de doscientos siete pesos dos reales y medio, y en la del ecónomo Licenciado Luna, en la primera partida del descargo, los ochenta y un pesos de su alcance.

Así mismo ordenó que el gasto de este aceite, cera, vino, y otros menudos, corran únicamente por el fabriquero, para que no se multipliquen las partidas de cera en ambas cuentas, y que el gasto de cera de todo el año se ponga en una sola partida.

Igualmente ordenó se economice, en cuanto sea posible, el gasto excesivo que hay de cera, sin embargo de la antigua costumbre que puedan alegar a los Naturales, supuesto, que el ramo de Yupanas han pedido la rebaja de la mitad, porque antiguamente pagaban cuarenta y cinco pesos en cada fiesta mayor, y en el día sólo contribuyen veintidós pesos cuatro reales, y en caso de contravenir serán responsables el Cura y Ecónomo por el escaso ingreso superfluo de este ramo.

Y que el Ecónomo de Iglesia se haga cargo de los cinco pesos que dan cada uno de los estandarteros de Semana Santa, destinados por el Cura para el aceite de la lámpara, y el descargo ponga lo gastado en dicho ramo de aceite.

Y ordenamos que la estancia nombrada Chiqri se agregue de esta doctrina de Chamaca desde el día, y se agregue a la de Santo Tomás, porque independiente de mediar el grave inconveniente del río, dista la referida estancia de Chiqri, cerca de diez leguas de este Chamaca, y de la de Santo Tomás, sólo dos, para que de aquella suerte esta feligresía tenga los auxilios espirituales más prontos, y se salven las piadosas intenciones del soberano de este particular, para cuyo efecto y confirmación pasaremos el correspondiente oficial al señor Vice Patrón.
Y que en caso de ser útil a la Iglesia la construcción del nuevo Chorrillo se siga la obra; pero si se meditase lo contrario, se evitarán estos gastos.
Y que los Alférez de las fiestas menores sólo estén obligados a contribuir los doce pesos que corresponden al Párroco por misa, vísperas y procesión, más los cuatro pertenecientes a la Iglesia, por arancel los darán voluntariamente, cuando quieran, sin obligarles a esta contribución.
Y el Párroco deberá poner prolijas diligencias, a fin de cobrar sobre el principal y réditos de diez pesos anuales, que tenía esta Iglesia por vía de censo en la estancia nombrada de Quellomarca, para recaudar los caídos de los años pasados.
Y en el nuevo Aniversario de Difuntos, mandado por nuestro católico Monarca, el señor don Carlos III, y señalado en nuestra Diócesis para la feria tercera después de la fiesta de la Santísima Trinidad, con misa vigiliada y víspera, se puntualice para cumplir con las piadosas intenciones del soberano, auxiliando a los fieles difuntos.
Y que los autos de buen gobierno, tanto nuestros como de nuestros predecesores y sus visitadores, se observen exactamente, bajo las penas en ellas contenidas.
Últimamente que los bienes y muebles de la Iglesia no se presten, no sólo para fines profanos; pero ni tampoco para otras Iglesias, bajo la pena de excomunión, porque tenemos los trasgresores (como más latamente consta del auto circular que tenemos expedido sobre este asunto). Así lo proveyó, mandó y firmó, su Santidad Ilustrísima, el Obispo mi Señor.
Posteriormente ordeno que no se obligue por dar limosna del capillo en los bautismos solemnes, porque esta contribución debe ser libre y voluntaria, según lo proviene el Arancel Diocesano, a que se agrega que pudiera alguna criatura privarse del beneficio del santo sacramento del bautismo, por defecto de este sórdido interés. Así lo mandó "It supra". Bartolomé, Obispo del Cusco. Por mandato de su señoría ilustrísima el Obispo mi Señor, don José Gallegos, Secretario de Visita." Páginas 239; 240; 241 y 242.

Inventario de 1794. "En dicho pueblo, día, mes y año, habiendo su Señoría Ilustrísima mandado reconocer los bienes y alhajas de esta santa Iglesia, por el inventario que corre desde foja setenta y siete vueltas hasta mil setecientos ochenta y cuatro, y los aumentos estampados a foja ochenta y nueve, noventa y nueve, y ciento tres, los halló en ser y existentes, a excepción de una casulla blanca de tapiz, otra colorada de lana, y un cáliz con su patena, que se destinaron por su señoría Ilustrísima para la Iglesia de Foro; y un almaizal de raso liso, dos amitos, un corporal, tres cíngulos, un manual mejicano, tres chuses, y manto de Damasco de San Miguel, y una bandera de tafetán carmesí de la Santa Cruz, que se han dado por consumidos, como consta de las anotaciones puestas al margen de dicho inventario; y ordenó se observen los puntos siguientes:

1º Se dorará el retablo de Jesús Nazareno.

2º Se pondrán imperiales a la corona de la Purificada y se mandará hacer la canastita con dos palomitas y vela.

3º Se hará de nuevo el portaviático y se mandará hacer el portavaso del Santo Óleo.

4º Se mandará hacer alfombra que cubra todo el Presbiterio.

5º Se pondrán tapas a las vinajeras que no las tienen.

6º Toda la ropa blanca, incluso los roquetes de Sacristanes y monacillos, se almidone tanto por ser más decente y por ser más condiscente a su mejor conservación.

Últimamente que todos los aumentos que hubiese, en lo sucesivo se pongan año por año, con expresión, cuáles sean a costa del Cura y cuáles por limosna de los fieles, para de esta suerte graduar el mérito de la feligresía, así lo proveyó, mandó y firmó, su Santidad Ilustrísima, el Obispo mi Señor. Bartolomé, Obispo del Cusco. Por mandato de su señoría ilustrísima el Obispo mi Señor, don José Gallegos, Secretario de Visita." Página 243.

Cuentas de 1794, del Cura. "Sigue el año de 1794.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, de la renta que tiene esta santa Iglesia, desde el primero de agosto del presente año de mil setecientos noventa y cuatro, en que di Visita a su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi señor, hasta hoy treinta y uno de diciembre del mismo año, en la manera siguiente.

Cargo

U 207P.2 1/2+ Primeramente me hago cargo de doscientos siete pesos dos y medio reales, del alcance de la Iglesia en la cuenta antecedente.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio el Alférez del Rosario, Adrián Ceverino.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio el Alférez de la Concepción, Blas Centeno.

U 060P. Y me hago cargo de sesenta pesos que dio el Alférez Indio de esta fiesta, Alexo Guamaní.

U 040P. Y me hago cargo de 40 pesos que dio el otro Alférez Indio de esta fiesta, Ignacio Porras.

U 004P. Nota: Los Alférez de las fiestas menores no han dado los cuatro pesos pertenecientes a la Iglesia, ni se les ha exigido, cumpliendo lo mandado por su señoría Ilustrísima en el auto de su santa visita, a foja ciento veinticinco vueltas de este Libro, y sólo el de Santa Bárbara, Pedro Nina, dio de su propia voluntad los cuatro pesos de que me hago cargo.

U 401P. 2 1/2 (de ingresos)

Descargo

U 050P.+ Primeramente doy en descargo cincuenta pesos que pagué al Maestro Organista, por la entera composición del órgano, soldadura de todas las flautas, según consta de su recibo.

U 015P. Y ha de haber quince pesos que dio el fabriquero Doctor don Pedro Juan de Luna, para ayuda de la fiesta de la Concepción y vino para las misas.

U 012P. Y ha de haber doce pesos, que en el presente año de mil setecientos noventa y cuatro pagué de buen subsidio las rentas de la Iglesia.

U 077P. (de egresos) Cargo U 401P.2 1/2-

Descargo U 077P.

Alcance **U 324P.2 1/2r** a favor de la Iglesia.

Según parece del cargo y datas, tiene de alcance la Iglesia a su favor trescientos veinticuatro pesos dos y medio reales, salvo yerro de pluma, y para que conste lo firmé. Doctor Manuel de Cabrera y Yépez." Páginas 244 y 245.

Cuentas de 1794, del Prioste. "Cuenta que instruyo yo, don Pedro Juan de Luna, como Mayordomo que soy de la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de esta santa Iglesia, y corre desde cinco de agosto del año de mil setecientos noventa y cuatro, en que su Señoría ilustrísima el señor Doctor don Bartolomé María de las Heras mi Señor, visitó, y es como sigue.

Cargo

U 009P.+ Primeramente hágome cargo de nueve pesos apercebidos de la apertura de sepulturas, son.

U 004P. Y por cuatro pesos de las velas de casamientos.

U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales de la Yupana de la cofradía de Ánimas.

U 020P. Y por veinte pesos que los Mayordomos dan para el monumento.

U 025P. Y por veinticinco pesos que dan los Alcaldes para el monumento.

U 080P.4 (de ingresos)

Descargo

U 081P.+ Primeramente por ochenta y un pesos que alcanzó a la Iglesia, como consta por el auto de visita de su señoría ilustrísima.

U 017P. Y por diez y siete pesos entregados al señor Cura por las misas de la cofradía de Ánimas.

U 024P. Y por tres quintales de sebo para el monumento de Semana Santa, el quintal a ocho pesos, hacen.

U 015P. Y por veinte libras de cera de chicos, para el beneficio de ésta cera, a seis reales la libra.

U 005P. Y en el pabilo y oficiales de cerero y sus componentes.

U 018P. Y por tres arrobas de aceite para la lámpara de Nuestro Amo, a seis pesos arroba, hacen.

U 002P. Y por ocho Libros de plata para el monumento.

U 025P. Y por media arroba de cera de Castilla, para la gradilla y centellero de Nuestro Amo, por los días de Semana Santa.

U 001P.4 Y por tres libras de incienso, a cuatro reales libra.

U 002P. Y en las flores para el monumento propio, y lavar la ropa blanca de la Iglesia.

U 001P. Y por un mazo de cuerdas, ocho reales.

U 191P.4 (de egresos) Cargo U 080P.4-

Descargo U 191P.4

Alcance **-U 111P.** (Se gastaron 111 pesos de más)

De manera según parece por el cargo y data, alcanzo a la santa Iglesia en ciento once pesos, salvo yerro, y para que así conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 245 y 246.

Cuentas de 1795, del Cura. "Año de 1795.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, Cura propio de esta doctrina de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, de la renta que tiene esta santa Iglesia, desde el primero de enero del presente año de mil

setecientos noventa y cinco, hasta hoy treinta y uno de diciembre del mismo año, en la forma siguiente.

Cargo

U 324P.2 1/2+ Primeramente me hago cargo de trescientos veinticuatro pesos dos y medio reales, del alcance de la Iglesia en la cuenta antecedente.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio el Alférez de Corpus, Matías Vilcacuri.

U 035P. Y me hago cargo de treinta y cinco pesos que dio el otro Alférez de esta fiesta, Andrés Ramos.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio el Alférez del Rosario, Guillermo Montiel.

U 090P. Y me hago cargo de noventa pesos que dio el Alférez de la Concepción, Simón Nina.

U 033P. Y me hago cargo de treinta y tres pesos que dio el otro Alférez de esta fiesta, Matías Phura.

U 000P. Y el Alférez español de esta fiesta, Jacinto Severino, por los cien pesos que ofreció, dio para Nuestra Señora de la Concepción un vestido blanco de lana de plata, forrado en tafetán nácar con sobrepuesto de oro, y se compone de manto, saya y cota.

U 000P. Y los Alférez de las fiestas menores de este año, ninguno ha contribuido los cuatro pesos pertenecientes a la Iglesia, ni se les ha exigido, por ser ya voluntaria esta contribución.

U 562P.2 1/2 (de ingresos)

Descargo

U 016P.4+ Primeramente doy en descargo diez y seis pesos cuatro reales, que di al fabriquero don Pedro Juan de Luna para ayuda del vino.

U 016P.4 Y doy en descargo diez y seis pesos cuatro reales que costaron dos cortes de frontales de Guamanga, esmaltados y plateados, cada uno a ocho pesos dos reales.

U 033P. (de egresos) Cargo U 562P. 2 1/2-

Descargo U 033P.

Alcance **U 529P.2 1/2**r a favor de la Iglesia.

Según parece del cargo y data, tiene la Iglesia de alcance a su favor quinientos veintinueve pesos dos y medio reales, salvo yerro de suma o pluma, y para que así conste lo firmé. Doctor Manuel de Cabrera y Yépez." Páginas 247 y 248.

Aumentos en el Inventario de 1796. "Aumentos Habidos en Esta Santa Iglesia Desde la Visita.

Primeramente un vestido blanco de lana de plata, que se compone de manto, saya y cota, forrado en tafetán nácar con sobrepuesto de oro, de Nuestra Señora de la Concepción, que dio Jacinto Severino, siendo Alférez de esta fiesta.
Y un par de frontales guadameciles, obra de Guamanga, plateados y esmaltados, a costa de la Iglesia, se compraron.
Y una bandera de guión de tapiz, entre blanco y colorado, forrado en tafetán nácar, guarnecido en holandilla de oro, que dio Manuela Chabarria para Nuestra Señora del Rosario, siendo Alférez de devoción para esta fiesta. Doctor Cabrera.
Nota: Que el resto de géneros que el Doctor Santisteban dejó a esta Iglesia, vestidos de las imágenes, tengo entregados a mi sucesor, el Doctor don Tomás Collado, como son cinco varas de persiana azul y tres varas de persiana amarilla, con dos varas de tafetán azul con sus correspondientes sobrepuestos de plata y oro, y dos varas y media de cambray labrado, y todos los encajes de hilo, según expresó la cuenta de dicho Doctor Santisteban a foja cien de este Libro, y para que conste lo firmó, Doctor Cabrera. Dicho pañero de Cambray labrado no se entregó. (Texto tachado en el manuscrito original)
La nota de la vuelta que esta tachada se tiene por no puesta, porque esos retazos se incumbieron en remiendos, y buscándolos para hacer el inventario no se pudieron encontrar. Chamaca julio veintidós de mil setecientos noventa y seis. Tomás de Collado." Páginas 248 y 249.

Cuentas de 1795, del Prioste. "Año de 1795.
Cuenta que instruyo yo, el Doctor Pedro Juan de Luna, de cargo y descargo como Prioste y Mayordomo que soy de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas, de la santa Iglesia, desde el primero de enero de este año, y es en la forma siguiente.

Cargo

U 014P.+ Primeramente por catorce pesos de las velas de los casamientos de este año de mil setecientos noventa y cinco.
U 020P. Y por veinte pesos de rompimiento de sepulturas.
U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que los Mayordomos dan para la fiesta de Corpus.
U 022P.4 Y por veintidós pesos cuatro reales que los Mayordomos de Ánimas dan.
U 025P. Y por veinticinco pesos, que los Alcaldes dan para el aumento.
U 018P. Y por diez y ocho pesos que el Mayordomo dio para el mismo efecto.
U 122P. (de egresos)

Descargo

U 111P.+ Primeramente por ciento once pesos que alcanzo a la Iglesia, como consta en la cuenta anterior.

U 034P. Y por treinta y cuatro pesos, entregados al señor Cura por las misas de la cofradia del Santísimo (Sacramento) y de Ánimas Benditas del Purgatorio.

U 024P. Y por tres quintales de sebo para el Octavo de Corpus y gasto de este año, el quintal a ocho pesos, hacen.

U 015P. Y por veinte libras de cera de chicos, para el beneficio de la cera, a seis libra, importa.

U 036P. Y por seis arrobas de aceite que compré del Doctor Miguel Diaz, a derecho de este pueblo, a seis pesos arroba, hacen.

U 002P.4 Y por el pabilo para la cera en algodón.

U 003P. Y por el Oficial que hizo la cera, costó de flores, jabón para lavar la ropa blanca de la Iglesia, a tres pesos.

U 001P. Y por un mazo de cuerdas, un peso.

U 024P. Y por tres quintales de sebo para la Semana Santa, el quintal a ocho pesos, importa veinticuatro pesos.

U 013P.4 Y por diez y ocho libras de cera de chicos, a seis reales libra, importa en los diez y ocho libras, trece pesos cuatro reales.

U 002P. Y por ocho Libros de plata para el monumento.

U 002P. Y en el adorno del Santo Sepulcro, como son flores y agua rica, dos pesos.

U 025P. Y por media arroba de cera de Castilla, para la gradilla de Nuestro Amo y centellero, importa.

U 001P. Y por un mazo de cuerdas.

U 001P.4 Y por seis varas de tocuyo para las ventanas de la claraboya, a dos reales vara.

U 295P.4 (de egresos) Cargo U 122P.-

Descargo U 295P.4

Alcance -**U 173P.4** (se gastaron 173 pesos y 4 reales de más)

Según parece del cargo y data, tengo alcanzado a la Iglesia en ciento setenta y tres pesos cuatro reales, salvo yerro de suma o pluma, y para que conste lo firmé. Pedro Juan de Luna." Páginas 249 y 250.

Cuentas de 1796, del Cura. "Año de 1796.

Cuenta que instruyo yo, el Doctor Manuel de Cabrera y Yépez, de la renta que tiene esta Santa Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Chamaca, desde primero de enero del presente año de mil setecientos noventa y seis, hasta hoy,

primero de junio del presente año, en que fui promovido a la doctrina de Llachua, en la forma siguiente.

Cargo

U 529P.2 1/2+ Primeramente hago cargo de quinientos veintinueve pesos dos y medio reales, del alcance que tiene la santa Iglesia a su favor en la cuenta del año antecedente de mil setecientos noventa y cinco.

U 034P. Y que Jacinto Severino, Alférez que fue de la Concepción el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, fuera del vestido de lana para Nuestra Señora, dio después treinta y cuatro pesos más de limosna, de los que me hago cargo.

U 050P. Y me hago cargo de cincuenta pesos que dio el Alférez de Corpus, Asencio Coyllo.

U 040P. Y me hago cargo de cuarenta pesos que dio el otro Alférez de esta fiesta, José Condori.

U 653P.2 1/2 (de ingresos)

Descargo

U 010P. Doy en descargo diez pesos que di al fabriquero, Doctor don Pedro Juan de Luna, para ayuda del vino. Cargo U 653P.2 1/2-

Descargo U 010P.

Alcance **U 643P.2 1/2r** a favor de la Iglesia.

Según parece esta cuenta de cargos y data, tiene esta santa Iglesia de alcance a su favor seiscientos cuarenta y tres pesos dos y medio reales, salvo yerro de suma o pluma, y dichos pesos los tengo entregados a mi sucesor, el señor Cura de esta doctrina, Doctor don Tomás de Collado, quien tiene dado para mi resguardo, recibo de toda la cantidad expresada, y en su conformidad no debo a la Iglesia cosa alguna, y para que conste lo firmé. Doctor Manuel Cabrera y Yépez." Página 251.

17. Cargo del Cura Tomás de Collado: 1796.

Posesión de Cargo de 1796. "A esta doctrina de Chamaca, en cuatro días del mes de julio de mil setecientos noventa y seis años, llegué yo, el Cura propio de esta doctrina, don Tomás de Collado, a recibirme, y encontrando este Libro que ya expiraba y, que no había inventario formal de las alhajas de la Iglesia bajo de peso lo que fuere de plata y oro, y por este motivo ni podría saber el importe de lo que se perdía en poder de los Priostes y Mayordomos, para su reposición, fue preciso hacer nuevo Libro, y que en éste comenzase el inventario prolijo, bajo de peso las alhajas de plata y oro, todo en orden, dirigiéndome y preguntando por el inventario antiguo hecho en el año de mil setecientos ochenta y cuatro, y

después de éste seguirán los aumentos hechos en mi tiempo y sus respectivas cuentas año por año, conforme al orden de su señoría, y en su auto de visita, con método y claridad. Chamaca, julio veinte de mil setecientos noventa y ocho. Tomás de Collado.Pasa al nuevo Libro las cuentas de limosnas, asentándose por primera partida la data que hace seiscientos cuarenta y tres pesos dos y medio reales mi antecesor, el Doctor don Manuel de Cabrera a esta Iglesia." Páginas 251 y 252. No se ha ubicado el Libro de Fábrica de los años de 1796-1811, donde se darían más detalles del cargo del cura Tomás de Collado. Continuamos con el Libro de Fábrica de los años 1812-1839, al que le hemos denominado como "Libro 3".

III. LIBRO 3. LIBRO DE FÁBRICA: 1812-1839.

LIBRO DE FÁBRICAS QUE CORRE DESDE EL AÑO DE 1812, EN QUE ENTRÓ A SER CURA EL LICENCIADO DON FERMÍN PALOMINO, Y CORRIÓ DE FABRIQUERO DON MIGUEL DÍAZ Y SIGUIÓ DON CASIMIRO VALENCIA Y DESPUÉS DON CAYETANO ROJAS. BAUTISMOS, AÑOS DE 1837.

En la contratapa, al comienzo del Libro, existen apuntes hechos, posiblemente por el cura Fermín Palomino o uno de sus Priostes, donde aparecen datos dispersos sobre el cobro por derechos, posiblemente por misas, bautismos, entre otros:

"Julio veintiuno de mil ochocientos treinta y dos, acá sí tengo dado 2, J, igualmente un peso.

Misas dichas 17 pesos dados a tiempo. Una jáquima pagó por y de otro diez pesos de franco.

Guillermo Mercado, marido que fue de María Carreia, le compró hoy, ocho de abril de 1838 siete pesos con misas... murió confirmado. El 28 de julio de 1836 tomó colación de esta doctrina de Chamaca el presbítero, don Francisco de Paula Zúñiga, y entró en este pueblo el 19 de setiembre del mismo año.

En 11 días, Alejo Chañi O., de Andrés Condori, con nombre corriente, hijo legitimo de Gileyu Cusristas y Andrea Huamani de..." (Contratapa anterior)

18. <u>Cargo del Cura Fermín Palomino: 1812-1819.</u>

"LIBRO DE FÁBRICAS DE ESTA SANTA IGLESIA DE CHAMACA QUE CORRE A CARGO DE LOS FABRIQUEROS.

<u>Posesión de Cargo de 1812.</u> "En este pueblo de Chamaca, en diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos doce años, luego que se promovió de esta doctrina el Doctor don Juan Bautista de Vera a la de Velille, instado de mi devoción al Santísimo Sacramento, que no hubo quien entrase preparando todos los gastos necesarios, fue electo por el pueblo, y el señor Cura nuevo, Licenciado don Fermín Palomino, para que hiciese cargo de la excepción de esta economía, según consta a todo el vecindario y a dicho señor, no recibí un cabo de cera, ni una gota de aceite, desde el día de mi ingreso a esta Fábrica. Sus entradas han sido cortas de Yupanas, que acostumbran dar cada año los cinco Alcaldes a cinco pesos, tres Mayordomos lo mismo, tres Mayordomas a veinte reales. El Mayordomo de la Iglesia veinte pesos, la Mayordoma dos pesos, y suman la cantidad de sesenta y nueve pesos cuatro reales, siendo contingente dicho el..." Página 1. Las cuentas que aparecen a continuación fueron hechas, primero por el Prioste Miguel Díaz, desde 1812 hasta 1817, y luego por el Prioste Casimiro Valencia, entre los años de 1818 y 1819.

Cuentas de 1812. "Año de 1812.

Cargo

U 080P.+ Primeramente en los cinco meses, desde agosto hasta enero, tuvo entrada la Iglesia de apertura de sepulturas la cantidad de ochenta pesos, según consta del Libro.

U 001P. Y por un velorio un peso.

U 081P. (de ingresos)

Descargo

U 024P.+ Primeramente por dos quintales de sebo que se gastó, el quintal a razón de doce pesos, suman veinticuatro pesos.

U 012P. Y por ocho libras de cera de chicos, que se gastó la libra a razón de doce reales.

U 005P. Y por pabilo y cerero, se gastó cinco pesos.

U 017P. Y por tres arrobas y media de aceite, se gastó a razón de diez y siete pesos arroba.

U 058P. (de egresos) Cargo U 081P.-

Descargo U 058P.

Resta a la Iglesia **U 023P.** (a favor de la iglesia)

Según la demostración que precede la Iglesia, me sale alcanzando veintitrés pesos de las entradas de este año, salvo yerro de pluma." Página 2.

Cuentas de 1813. "Año de 1813.

Cargo

U 069P.4+ Primeramente me hago cargo de sesenta y nueve pesos cuatro reales de la Yupanas.

U 023P.4 Y de veintidos pesos cuatro reales de...

U 054P. Y me hago cargo del rompimiento de sepulturas, que ascienden a cincuenta y cuatro pesos.

U 007P. Y me hago cargo de siete velaciones.

U 010P. Y me hago cargo de dos estandarteros de Semana Santa, que son voluntarios y dan cinco pesos.

U 164P. (de ingresos)

Descargo

U 036P.+ Primeramente por la festividad de Corpus se gastó tres quintales de sebo, a razón de doce pesos quintal.

U 015P. Y por doce libras de cera de chicos, a diez reales libra, importan.

U 001P.4 Y en el pabilo para la cera se gastó media arroba de algodón.

U 001P.2 Y en las flores y propio se gastó diez reales.

U 002P. Y por dos pesos de parce de plata que se gastó.
U 003P. Y por el beneficiador de ceras, tres pesos.
U 001P. Y en un mazo de cuerdas un peso.
U 000P.4 Y en Corpus se gastó en jabón y en almidón.
U 017P. Y por la misa de la cofradía diez y siete pesos.
U 036P. Y por tres quintales de sebo que se gastó en el monumento de la Semana Santa de Cuaresma.
U 014P. Y por doce libras de cera de chicos, la libra a doce reales y medio.
U 001P. Y un mazo de cuerdas.
U 003P. Y otros tres pesos para el beneficiador.
U 001P. Y en flores y propio se gastó.
U 001P. Y se gastó por un propio de agua rica.
U 002P. Y por ocho Libros de panes de plata.
U 056P. Y por ocho arrobas de aceite se gastó para todo el año, a siete pesos arroba, importan. "
U 000P. (Y por incienso se gastan de las limosnas de Jueves Santo)
U **191P.2** (de egresos)

Cargo U 164P.-
Descargo U 191P.2

Resta a la Iglesia -**U 027P.2** Se gastaron 27 pesos y 2 reales de más.
Según la demostración que precede la Iglesia, me sale alcanzando en veintisiete pesos dos reales de las entradas de este año, salvo yerro de pluma.) Páginas 2 y 3.

Cuentas de 1814. "Año de 1814.

Cargo

U 069P.4+ Primeramente me hago cargo de sesenta y nueve pesos cuatro reales de Yupana.
U 018P. Y me hago cargo del rompimiento de sepulturas de diez y ocho pesos.
U 010P. Y me hago cargo de dos estandartes, que son diez pesos.
U 006P. Y me hago cargo de seis casamientos a peso.
U 103P.4 (de ingresos)

Descargo

U 028P.+ Primeramente doy en descargo veintiocho pesos de alcance que tengo en la cuenta del año anterior.
U 036P. Y para la festividad de Corpus se gastó tres quintales de sebo, a razón de doce pesos el quintal.

U 018P. Y por doce libras de cera de chicos, a razón de doce reales libra, importan diez y ocho pesos.
U 001P.4 Y para el pabilo de las ceras se gastó media arroba de algodón.
U 001P.4 Y en las flores y propio doce reales.
U 002P. Y en dos Libros de pan de plata, para adorno, dos pesos.
U 003P. Y al beneficiador tres pesos.
U 000P4. Y en jabón y almidón cuatro reales.
U 017P. Y por diez y siete pesos en la misa de la cofradía.
U 036P. Y por tres quintales de sebo para el monumento de la Cuaresma, a razón de doce pesos.
U 018P. Y en doce libras de cera de chicos, a razón de doce pesos.
U 001P. Y en un mazo de cuerdas un peso.
U 003P. Y en el beneficiador de la cera.
U 006P.6 Y en...
U 000P. (Y la harina incienso se gastan de las limosnas de Jueves Santo)
U 172P.2 (de egresos) Cargo U 103P.-
Descargo U 172P.2
Alcance -**U 068P.6**" Páginas 4 y 5. Se gastaron 68 pesos y 6 reales de más.

Cuentas de 1815. "Año de 1815.
Por la demostración antecedente se ve que alcanzo a la iglesia en la cantidad de sesenta y ocho pesos seis reales.

Cargo

U 069P.4+ Primeramente me hago cargo de sesenta y nueve pesos cuatro reales de la Yupana de la Iglesia.
U 058P. Y me hago cargo de cincuenta y ocho pesos de apertura de sepulturas, según consta el Libro Parroquial.
U 016P. Y me hago cargo de diez y seis pesos (de la cera) de los casamientos.
U 005P. Y me hago cargo de un estandarte a cinco pesos.
U 148P.4 (de ingresos)

Descargo

U 068P.6+ Primeramente doy en descargo sesenta y ocho pesos seis reales, que alcanzo a la Iglesia en el año anterior.
U 042P. Y para la festividad de Corpus de este año tres quintales de cera, a razón de catorce pesos el quintal, por estar muy escasa.
U... Y por...
U 003P. Y por el beneficiador tres pesos.

U 000P.4 Y en el jabón y almidón cuatro reales.
U 017P. Y diez y siete pesos por misa de la Cofradía.
U 036P. Y por tres quintales de sebo para el monumento de la Cuaresma.
U 015P. Y por doce libras de cera de chicos, a diez reales la libra.
U 003P. Y al beneficiador tres pesos.
U 001P.4 Y por flores y propio doce reales.
U 002P. Y por media arroba de algodón dos pesos.
U 002P. Y por dos Libros de plata dos pesos.
U 040P. Y por ocho arrobas de aceite que se dejó de apuntar en el año anterior, para la lámpara del Santísimo, la arroba a razón de cinco pesos, importan.
U 040P. Y por otras ocho arrobas que se gastaron en este año.
U 000P. Y la harina e incienso, se gastaron de las limosnas del Jueves Santo.
U 296P. (de ingresos) Cargo U 148P.+
Descargo U 296P.
Alcance **-U 148P.**" Páginas 5 y 6. Se gastó de más 148 pesos.

Cuentas de 1816. "Año de 1816.
Por la demostración antecedente se ve que alcanzo a la iglesia en la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesos.

Cargo

U 069P.4+ Primeramente me hago cargo de sesenta y nueve pesos cuatro reales, de la Yupana de la Iglesia.
U _____ Y por...
U 124P.4 (de ingresos)

Descargo

U 039P.+ Primeramente se gastó para la fiesta de Corpus tres quintales de sebo, a razón de trece pesos quintal, por estar muy caro como consta a todos.
U 018P. Y por doce libras de cera de chicos, a razón de doce reales libra.
U 002P. Y para el pabilo se gastó media arroba de algodón, importa.
U 001P.2 Y en las flores y propio diez reales.
U 002P. Y por dos pesos que se gastó en los Libros y panes de plata.
U 001P. Y en un mazo de cuerdas, un peso.
U 003P. Y en el beneficiador tres pesos.
U 000P.4 Y en el jabón y almidón para la ropa.
U 017P. Y diez y siete pesos para la misa de la cofradía.
U 039P. Y por tres quintales de sebo para el monumento de la Cuaresma, a razón de tres pesos quintal.
U 018P. Y en doce libras de cera de chicos, a razón de doce reales.

U 003P. Y en el beneficiador tres pesos.
U 001P.4 Y por media arroba de algodón doce reales.
U 001P.4 Y en agua rica y propio doce reales.
U 001P.2 Y en flores y propio diez reales.
U 064P. Y en ocho arrobas de aceite para todo el año para el Santísimo, importa.
U 000P. Y la harina incienso se gastan de las limosnas de Jueves Santo.
U 212P.4 (de egresos. Los egresos suman en total 212 pesos)
Cargo U 124P.4+
Descargo U 212P.4
Alcance **-U 088P.**" Páginas 6 y 7. Se gastaron 88 pesos de más.

Cuentas de 1817. "Año de 1817.
Por la demostración antecedente se ve que alcanzo a la iglesia en la cantidad de ochenta y ocho pesos.

Cargo

U 020P.+ Primeramente me hago cargo de...
U 012P. Y me hago cargo de doce pesos por velaciones de casamientos.
U 069P.4 Y me hago cargo de sesenta y nueve pesos y cuatro reales de Yupanas de la Iglesia.
U 010P. Y me hago cargo de dos estandartes voluntarios de la Semana Santa, que dan a cinco pesos.
U 111P.4 (de ingresos)

Descargo

U 088P.4+ Primeramente doy en descargo ochenta y ocho pesos cuatro reales, de alcance que tengo a mi favor en la cuenta del año anterior.
U 036P. Y en la fiesta de Corpus se gastó tres quintales de sebo, a razón de 12 pesos quintal, importan.
U 018P. Y en doce libras de cera de chicos, a doce reales libra, importa.
U 002P. Y en el pabilo de cera se gastó media arroba de algodón.
U 001P.2 Y en las flores y propio diez reales.
U 002P. Y en Libros de panes de plata.
U 001P. Y en un mazo de cuerdas.
U 003P. Y para el beneficiador tres pesos pagados.
U 000P.4 Y en el jabón y almidón para la ropa de la Iglesia.
U 017P. Y por diez y siete pesos gastados en la misa de la cofradía.
U 036P. Y por tres quintales de sebo, que se gastó para el monumento de la cuaresma.
U 018P. Y por doce libras de cera de chicos, la libra a doce reales.

U 003P. Y en el beneficiador tres pesos.
U 001P.4 Y en media arroba de algodón para ceras.
U 001P. Y en agua rica y propio de la Semana Santa.
U 048P. Y en cuatro quintales de sebo, el quintal a razón de doce pesos, importa (incompleto)
U 305P.2 (de egresos) Cargo U 111P.4-
Descargo U 305P.2
Alcance -**U 194P.2**
(La resta debería dar 193 pesos y 6 reales. El Prioste Miguel Díaz condona a la Iglesia el gasto de más, de 194 pesos)
Habiendo corrido con esta fábrica seis años, tengo alcanzados a la Iglesia la cantidad de ciento noventa y cuatro pesos dos reales a favor mío, salvo yerro de cuenta, la que condono por el bien de mi Alma, y pido se me apruebe por mi párroco. Chamaca ocho de agosto de mil ochocientos diez y siete. Miguel Díaz.
Después de haber salido del cargo de fabriquero, don Miguel Díaz, y presentándome las cuentas anteriores, las apruebo, y porque su alcance se dé en beneficio de la Iglesia, se le da las gracias, así por mí como por todo el pueblo. Chamaca agosto nueve de mil ochocientos diez y siete. Fermín Palomino." Páginas 7; 8 y 9.

Cuentas de 1818. "En el pueblo de Chamaca, en once días de agosto de mil ochocientos diez y siete, después que dejó ser fabriquero don Miguel Díaz, de pura devoción entré a reemplazarlo a esta Iglesia al servicio del Santísimo, con advertencia de que no recibí sebo alguno, y comienza la cuenta que debo llevar y dar desde este año durante de mil ochocientos diez y ocho, en la manera siguiente. Casimiro Valencia.
Año de 1818.

Cargo

U 001P.+ Primeramente me hago cargo de un peso que recibí del señor Cura de un casamiento en Tincurca.
U 001P. Y por otro que recibí de manos de don Cayetano Rojas.
U 005P. Y me hago cargo de 5 pesos de Yupanas de manos de Eusebio Chocña para la Semana Santa.
U 005P. Y me hago cargo de cinco pesos de manos de Bernabé León.
U... Y me hago cargo de...
U 005P. Y el Mayordomo de C'acho dio cinco pesos.
U 005P. Y Gabriel Ahuanlla, de Sulcarani, dio cinco pesos.
U 005P. Y Alexo Condeña, de Añahuichi, dio cinco pesos.

U 002P.4 Y Isidora Zubizarreta, Mayordoma, dio veinte reales.
U 002P.4 Y Marina Valencia, Mayordoma, dio veinte reales.
U 002P. Y Petrona Suárez, Mayordoma, dio dos pesos.
U 024P.2 Y Andrés Ahuanlla, Mayordomo de la Iglesia, dio veinticuatro pesos con dos reales.
U 002P.4 Y la Mayordoma de la Iglesia, Juana Choque, dio dos pesos cuatro reales.
U 004P. Y me hago cargo de velaciones de casamientos, cuatro pesos.
U 013P. Y me hago cargo de trece pesos de fábrica de apertura de sepulturas.
U 004P. Y me hago cargo de cuatro pesos que dio Martín Carbajal.
U 107P.6 (de ingresos)

Descargo

U 060P.+ Primeramente, luego que entré en el manejo de la fábrica de esta Santa Iglesia, se gastó cinco quintales de sebo, a razón de doce pesos quintal.
U 002P. Y en ocho Libros de pan de plata para el adorno.
U 000P.7 Y en siete reales de agua rica.
U 000P.2 Y en dos reales de saumerio.
U 005P.2 Y en una arroba de algodón para el pabilo de las ceras.
U 003P.4 Y al beneficiador para la labranza de las ceras.
U 008P.4 Y en media arroba de cera de chicos.
U 001P. Y en flores un peso.
U 001P. Y en un madejo de cuerdas un peso.
U 006P. Y en cuatro libras de cera de chicos.
U 000P.4 Y en el jabón y almidón para la ropa de la Iglesia.
U... Y en...
U 000P.2 Y en cuatro panes de jabón para lavar la ropa.
U 000P.2 Y en media libra de algodón.
U 129P.5 1/2 (de egresos) Cargo U 107P.6-

Descargo U 129P.5 1/2

Alcanza a la Iglesia **-U 022P. 1/2**" Páginas 10; 11 y 12.

La resta da 21 pesos 7 reales que se gastaron de más.

Cuentas de 1819. "Año de 1819.

Descargo

U 001P.+ Primeramente de Félix Pinares recibí un peso, de lo que me hago cargo.
U 005P. Y de Carlos Peralta recibí cinco pesos.
U 005P. Y de Tomás Chocña recibí cinco pesos.

U 025P. Y los cinco Alcaldes dieron cinco pesos de Yupanas.
U 005P. Y por la fábrica de María Puelles recibí.
U 008P. Y de la hacienda de Chiqri pagó ocho pesos.
U 006P. Y don Pablo Puelles pagó seis pesos.
U 001P. Y Francisca Puelles paga de la fábrica de su hijo.
U 001P. Y por un velorio de casamiento pagó un peso.
U 025P. Y el Mayordomo de la Iglesia dio veinticinco pesos.
U 001P. Y Guillermo Montiel pagó un peso.
U 001P. Y por la fábrica del hijo de Vizarreta pagó un peso.
U 001P.4 Y por su ahijado, Andrés Muñoz dio doce reales.
U 001P. Y Eugenio Huamaní dio un peso.
U 004P. Y al beneficiador se pagó cuatro pesos.
U 001P. Y para flores un peso.
U 002P. Y en ocho Libros de pan de plata para el adorno.
U 000P.4 Y en agua rica y propio cuatro reales.
U 002P.4 Y en jabón para lavar la ropa de la Iglesia.
U 000P.1 Y en media libra de almidón.
U 001P. Y en un mazo de cuerdas un peso.
U 048P. Y en cuatro quintales de sebo, el quintal a doce pesos.
U 018P. Y en media arroba de cera de chicos, gastados para Corpus.
U 004P. Y para el beneficiador de ceras.
U 002P. Y en ocho Libros de pan de plata.
U 006P. Y en una arroba de algodón.
U 001P. Y un peso de flores.
U 000P.4 Y en cuatro reales de jabón para lavar la ropa.
U 165P.5 1/2 (de egresos. Los egresos suman en total 177 pesos y un real)
Cargo U 086P.4-
Descargo U 165P.5 1/2
Alcance **-U 079P. 1 1/2** (Se gastaron 79 pesos, 1 real y medio de más)

Según parece en esta cuenta en los dos años que he corrido con la Fábrica, salgo alcanzado en setenta y nueve pesos un real y medio a esta Santa Iglesia, salvo yerro de pluma o error de cuenta. Y la mencionada cuenta hago sesión a la Iglesia, respecto de no haber de dónde sacar, y doy por empleado. Chamaca... tres de mil ochocientos diez y nueve. Y lo firmé..." Páginas 12 y 13.

No aparecen más cuentas de ingresos y egresos del Cura Fermín Palomino ni de sus Priostes ni sucesores, de los años 1820-1837, como en el caso del cura Francisco de Paula Zúñiga, quien más adelante es mencionado en las actas de bautismo, hechas en los años 1837 y 1839. De acuerdo a los apuntes de la

contratapa anterior, un representante suyo tomó posesión del cargo el 28 de julio de 1836 e ingresó a Chamaca el 19 de setiembre del mismo año. En aquellos años acontecieron las luchas por la independencia nacional y el primer militarismo en el Perú republicano.

Empréstitos Otorgados por las Iglesias a la Prefectura del Cusco.-

De acuerdo a un trabajo del profesor Edmundo Montes Ataucuri, del distrito de Llusco en la provincia de Chumbivilcas, se informa sobre los préstamos de plata y oro que realizaron las diferentes iglesias del Cusco a la Prefectura del Cusco, entre ellas la cofradía de Chamaca, en el año 1830, debido a carencia de fondos económicos luego de la guerra de la Independencia, el cual reproducimos en su integridad:

"**Empréstito de la Iglesia de Llusco**.- La crisis que sobrevino después de la guerra de la independencia en el Cusco, sino en todo el país. La guerra de la independencia, fue sostenida con la contribución económica de todos los peruanos. Por ese motivo, un gran sector de contribuyentes peruanos estaban sin recursos económicos.

En el departamento del Cusco en estos momentos de crisis para su administración económica, el Prefecto tuvo que recurrir a diferentes fuentes para obtener con el fin de balancear el presupuesto. Así recurrió a empréstitos, venta de papel sellado y empréstitos de plata y joyas de los templos. En este último caso, el gobierno ordenó el 20 de octubre de 1830, que en el Cusco, se realizara un préstamo forzoso de las iglesias de todas las diócesis, de objetos de plata, chafalonería que se hubiera tornado realmente inservible para el culto, por deterioro o inutilidad manifiesta, y también de otras joyas que voluntariamente ofrecieron las órdenes religiosas de la ciudad. En cumplimiento de tal disposición suprema los comisionados de las iglesias y monasterios, sus cofradías y parroquias, procedieron a la entrega en calidad de préstamo, joyas y plata, chafalonerías para su conversión en moneda.

El cura de Llusco (y de otras iglesias), prestó joyas de plata y chafalonería para tal caso, así como se muestra en el siguiente cuadro:

IGLESIAS	MARCOS OZ. (Onzas)
Iglesia de Llaqwa	24.0
Iglesia de Patahuasi	24.0
Iglesia de Cocha	24.0
Iglesia de Quiquijana	133.6
Iglesia de Livitaca	15.7 ½

Cura de Santo Tomás, Don Mariano de Quintanilla	50.0
Iglesia de Quiñota	46.1
Iglesia de Llusco	35.6
Iglesia de Ayrihuanca	26.2
Iglesia de Omacha	18.6 ½
Iglesia de Acomayo	20.0
Iglesia de Huarocondo	36.6
Iglesia de Chamaca	**48.3**
Iglesia de Mara	45.7
Iglesia de Tambobamba	53.2
Iglesia de Palcaro	29.0
Iglesia de Coyllurqui	14.0
Iglesia de Cotahuasi	75.3
Iglesia de Ollantaytambo	86.4
Iglesia de Yaurisque	10.4
De la Iglesia de Pampamarca (Tinta)	19.7
De la Iglesia de San Juan de Cotabambas	63.0
De la semiparroquia de Huasao (enviado por el cura de Cay Cay)	31.0
Iglesia del pueblo de Alca	20.0
Iglesia de Capacmarca	46.0
Iglesia de Tomepampa	6.4
Iglesia de Accha Urinsaya	5.1
Iglesia de Calca	20.0
De la Iglesia de Pampamarca (Aymaraes)	22.6

FUENTE ARC. TESORERÍA FISCAL DEL CUSCO (1830)

El importante préstamo de las iglesias cusqueñas, que suponemos jamás fue devuelto, ascendió a 19 barras de plata y un tejo oro, que importaron 30,359 pesos y 2 reales, según lo informó el 4 de noviembre de 1831 la Contaduría de la Casa de Moneda del Cusco." W. Edmundo Montes Ataucuri. Etnohistoria y Misceláneas de Llusco "Pueblo Indomable. Tomo I. Primera Edición 2013. Imprenta Editorial ValleGrafp. Cusco. Páginas 300-302. Como podemos observar, la Iglesia de Chamaca contribuyó con 48 marcos y 3 onzas de plata, de un total de aproximadamente 1 139 marcos, recaudados en total a nivel de las Iglesias del Cusco, y que de acuerdo a un informe de la época, ascendieron a un total de 30 359 pesos y 2 reales o un aproximado de S/. 3 035 900.00 del tiempo actual.

A partir de esta cantidad de 48 marcos y 3 onzas, se realizaron las siguientes conversiones, teniendo en cuenta que un marco equivalía a 8 onzas, y que una onza castellana equivalía a 28,7558 gramos, dando como resultado que la iglesia

de chamaca contribuyó con 11 kilos de plata y 0,1285046 gramos a favor de la Prefectura del Cusco.

Conversión de marcos y onzas de plata de la Iglesia de Chamaca		
Cantidad	**Operación**	**Resultado**
48 marcos y 3 onzas, convirtiendo a onzas.	48 X 8 + 3	387 onzas castellanas.
387 onzas castellanas, convirtiendo a gramos.	387 X 28,7558 gramos.	11128,5046 gramos de plata.
11 128,5046 gramos, convirtiendo a kilos.	11 128,5046 / 1000	11 kilos y 0,1285046 gramos.

19. Cargo del Cura Francisco de Paula Zúñiga: 1836-1839.

Ordenanza del Gobierno del Cusco de 1834. "Copia. Restituyo que hace él a su santa Iglesia (†) del fuero, en cuanto al clero cusqueño en algunos casos.

El Consejo de Gobierno encargado de la administración del estado, por delegación de su Ilustrísima, el supremo protector de los estados sud y nor-peruanos, considerando.

Primero: Que su excelencia, el supremo protector de los estados sud y nor-peruanos ha restituido por su decreto protectoral, de cinco de febrero último, el fuero eclesiástico que se había quitado para determinados casos, en los códigos civil, penal de procedimientos, y del reglamento orgánico de tribunales de aquel estado.

Segundo: Que es uno de los principales deberes del gobierno uniformizar el sistema de legislación de los estados confederados, por la identidad de interés y de principios decida.

Artículo 1: De suspender los artículos de los códigos civil, penal, de procedimientos y del reglamento orgánico de tribunales, que extinguirán para casos; el fuero civil, debiendo en su consecuencia sustanciarse y decidiese los causas de los ilícitos, por la leyes fungieren antes de la suspensión de dichos códigos.

Artículo 2: Las causas que se hallen pendientes ante juzgados legos penales, pasadas a los juzgados eclesiásticos a que corresponden, sino el gobierno que hubiese tomado para aquellos sea causa de nulidad. El ministro de estado, del despacho del Interior, junta encargada del cumplimiento del dicho y de hacer imprimir y circular, dado en el Palacio del Gobierno, en el Cusco, a primero de marzo de 1834. Don Ramón Herura, don Mariano Campero Carpio. Se hizo copia del impreso de cinco de marzo de Ramos. Diez y nueve de marzo de mil

ochocientos treinta y siete. Está mandado hacer de forma de Libro de..." Página 14. A partir de la página 15 del Libro de Fábrica aparece una relación de bautismos hechos en la Iglesia de Chamaca por el cura Francisco de Paula Zúñiga, desde 1837 hasta 1839, y por el cura Manuel y de Gómez, también en 1839.

Bautismos hechos en la Iglesia de Chamaca: 1837-1839.

"**Firmado peruano.** En el Bautisterio de esta Iglesia, en cuatro de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de la doctrina, bauticé solamente a Fernando, hijo natural de María Zevallos, firmando Manuela Suárez, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Bernabé, Indígena de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en once de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé dentro a Bernabé, hijo legítimo de Sapa Paco, y Ulalia Madueño, indígenas de C'acho, firmando Ignacio Flores, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Antonio, Indígena de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en quince de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Antonio, hijo legítimo de Damián Nina y de María Muñoz, tributarios de C'acho, firmando Mariano Bello, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Juan Francisco, Indio de Tinca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en diez y seis de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan Francisco, hijo legítimo de Vicente Rojas y Valeriana Torres, tributarios de la hacienda de Tinca, firmado por Pfura León, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Juana, peruana de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinticinco de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juana, hija legítima de Mario Peralta y de María Rosales, peruanos de C'acho, firmando Manuela Perlacio, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Juan, indígena de Sahua Sahua. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinticinco de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan, hijo legítimo de Valerio Lima y de María Muñoz, tributarios de Sahua Sahua, firmando Francisca Puelles, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

León, Indio de Ochoccarcco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintiocho de junio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a León, hijo legitimo de Athanacio Pfura y de Micaela Condeña, tributarios de Ochoccarco, firmando Julio Daoz, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Mario, Indígena de C'acho. En el bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en dos de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Mario, hijo natural de Alejo León y de Micaela Nina, tributarios de C'acho, firmando... Nina, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Miguel, peruano de... En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en... de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Miguel, hijo natural de... y de..., peruanos de..., firmando..., a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 15.

"**Fermín, Indígena de C'acho.** En el bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en nueve de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito cura de esta doctrina, bauticé solamente a Fermín, hijo legítimo de Mario Ñaupa y Hilaria Torres, Indígenas de C'acho, padrino Martín Torres, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Juan, peruano de la estancia Alccayhuarme. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en doce de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan, hijo legítimo de Mariano Suáres y Gregoria Zubizarreta, firmando, Matías Puelles, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Apolinar, peruano. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintitrés de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Apolinar, hijo legítimo de Mario Suárez y Francisca Gámez, peruanos, madrina Nicolasa Camargo, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Santiago, Indio de Caylloma. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinticinco de julio de mil ochocientos treinta y siete, yo el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Santiago, hijo natural de Athanacia Huamaní, soltera, de padre no conocido, de Caylloma, firmando Julián Pomaranda, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Cayetana, Indígena de Sihuincha. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en cuatro de agosto de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Cayetana, hija legítima de Pedro

Chuquihuanca y de Petrona Cayllahua, tributarios de Sihuincha, padrino Ugarte Chuquihuanca, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Justo, peruano de Quellomarca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en nueve de agosto de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Justo, hijo natural de Nicolasa Capaesa, padrino José Chahuayo, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Justa, India forastera. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en nueve de agosto de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Justa, hija legítima de Fausto Mendoza y de Manuela Huacho, de chica, madrina Manuela Perlacio, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Casiano, Indio de... En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en quince de agosto de mil ochocientos treinta y siete, yo el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Casiano, hijo natural de Juan Callasi y... Chahuayo, indígenas tributarios de..., padrino Isidoro... a quien advertí sus oficios, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 16.

"...na Puelles, a quien advertí sus deberes y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Luis, peruano. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinticinco de agosto de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Luis, hijo legítimo de Alejo Suárez y Isabel Zubizarreta, peruanos y vecinos de este pueblo, firmando Julián Puelles, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Esteban, Indígena de Ochoccarcco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en tres de setiembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Esteban, hijo natural de Sebastián Puma y Bernarda Achahui, solteros del ayllu Ochoccarcco, madrina Ga. Cruz, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Nicolás, Indio de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en diez y nueve de setiembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Nicolás, hijo legítimo de María Erina, soltera de C'acho, padrino Francisco Nina, a quien advertí sus deberes y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Mariana, de Collana, Indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintisiete de setiembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito

Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Mariana, hija legítima de Gregorio Arizapana y Francisca Cabrera, indígenas de Collana, madrina Fausta Arizapana, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Miguel, Indio de Sullcarani. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintinueve de setiembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Miguel, hijo legítimo de Sebastián Condori y Mi. Cruz, tributarios de Sullcarani, padrino Pedro Ayme, a quien se le advirtió sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Mariano, Indio de Ingata. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en primero de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Mariano, hijo legítimo de Martín T. y Felipa Ccuro, tributarios de Ingata, madrina Casimira Sapa, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Calixto, Indígena de Ochoccarcco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en quince de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Calixto, hijo legítimo de Pablo Miranda y Tomasa Salado, tributarios del ayllu Ochoccarcco, padrino Félix Monterola, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en quince de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Fabián, hijo natural de Sergio... y lo firmé. Françisco de Paula Zúñiga." Página 17.

"**Calixto, indígena de Sihuincha.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en... de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Calixto, hijo natural de Juan Miranda y Faustina Castañeda, de Sihuincha, madrina Manuela Castañeda, a quien advertí sus deberes y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Úrsula, peruana. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinte de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Úrsula, hija natural de Justo Cojos y... Zúñiga, firmado por Gregorio Torres, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Florentina, India de Añahuichi. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en treinta y uno de octubre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Florentina, hija legítima de Eusebio Huilcacuri y Fructuosa Rosales, tributarios de Añahuichi, padrino Félix Huilcacuri, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Teresa, peruana. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en tres de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, por comisión del Padre don Vicente Gutiérrez, bauticé solamente a Teresa, hija natural de Juana Cabrera, de padre no conocido, madrina Ma. Luna, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Florentina, de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en dos de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Florentina, hija natural de Mariano Bello y Lorenza Condori, indios tributarios de C'acho, padrino Guillermo Bello, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Roque, Indio de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en cuatro de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Roque, hijo legítimo de Lorenzo Arce y Pascuala Huamaní, indios tributarios de C'acho, madrina Pascuala Guillén, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Teorodora, india de Añahuichi. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en ocho de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Teodora, hija legítima de Damián... y Tomasa Huilcacuri, indios tributarios de Añahuichi, madrina Águeda Huamán, vieja, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 18.

"**Tomasa, indígena de Livitaca.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintinueve de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Tomasa, hija legítima de Antonio Cahuana y Luisa Quispe, madrina Nicolasa Condeña, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Año de 1838. Juan, forastero. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en tres de enero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan, hijo natural de Mariano Castro y Micaela Rojas, forasteros, padrino Isidro Huamaní, a quien advertí sus deberes y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Baltazar, Indio de Ingata. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en siete de enero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Baltazar, hijo legítimo de Asencio Cruz y Luisa Llamocca de Ingata, madrina Manuela Condori, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Melchora, de Sihuincha. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en siete de enero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Melchora, hija legítima de Carlos Huamaní y Asencia Arizapana, siendo madrina Rufina Rojas, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Baltazar, Indio de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en ocho de enero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Baltazar, hijo legítimo de Ramón Muñoz y de Juliana Huilcacuri de C'acho, madrina Nicolasa Carrión, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Timoteo, indígena de Sihuincha. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintiuno de enero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Timoteo, hijo natural de Feliciana..., padre sepultado de Sihuincha, padrino Esteban Condori, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 19.

"**Ignacio, indígena.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en... de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Ignacio, hijo legítimo de Mariano Flores y de Paulina Llamocca, padrino Miguel López, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

María Sebastiana, blanca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinticinco de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a María Sebastiana, hija legítima de Valeriano Guillén y de María Guillo, fue padrino Junior Centeno, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Casimira, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en cinco de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Casimira, hija legítima de Manuel... y de María Salcedo, tributarios de Ochoccarcco, fue madrina Manuela Suárez, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Marcosa Margarita, india de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veinticinco de abril de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Marcosa Margarita, hija legítima de Martín Tupa y de María Chocña, indios tributarios de C'acho, madrina Ignacia Chahua, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Fernando, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintiocho de mayo de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Fernando, hijo natural de Mariano Cencía y de Simona Quispe, fue padrino Gerónimo Calderón, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en cinco de junio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a..." Página 20.

"**Bernabé, indígena.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a once de junio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Bernabé, hijo legítimo de Mariano Huilcacuri y de Francisca Rosales, fue padrino Mariano Villafuerte, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Antonio, mestizo. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en... de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Antonio, hijo legítimo de Manuel Zevallos y de Melchora Huaraca, fue padrino Mariano Huamani, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Manuel, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en dieciocho de junio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Manuel, hijo legítimo de José Ccanahuire y de Petrona Pacco, fue padrino Luís Díaz a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Paulino, blanco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en diecinueve de junio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Paulino, hijo legítimo de Eugenio Correa y de Carmina Rosales, fue padrino Marcelino Díaz, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 21.

"**Juan, blanco del pueblo.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en primero de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan, hijo legítimo de Juan Gutiérrez y Lucía Corrales, fue madrina Manuela Castañeda, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

María, India de Sulcarana. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en primero de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a María, hija legítima de Ascencio Mayhua y de

Rosa Huaytani, fue madrina Nicolasa Camargo, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Juan, blanco de Ingata. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en dos de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Juan, hijo legítimo de Mariano Suárez y de Gregoria Vizarreta, fue padrino Francisco Bellido a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Policarpio, Indio de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a diez de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Policarpio, hijo legítimo de padre no descubierto y su madre Petrona Huamaní, india de Yanaoca, fue madrina Pascuala Huamaní, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Pío, mestizo de Tinca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en diez de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Pío, hijo legítimo de Sebastián Carbajal y de Tomasa Pacco, de Tinca, fue madrina Casimira Carbajal a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 22.

"**Camilo, mestizo de Tinca.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintiuno de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Camilo, hijo legítimo de Luis Carbajal y Petrona León, indígenas de la hacienda de Tinca, fue padrino Marcelino Díaz, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Apolinar, indígena de Sulcarana. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintidós de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Apolinar, hijo legítimo de Martín Muñoz y Jesusa Choquecista, indígenas de Sulcarana, madrina María Piñares, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Victoria, indígena de C'achu. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintiocho de julio de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Victoria, hija natural de Miguel Rosales y de Gregoria Choque, de C'achu, madrina Josefa Rosales, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Esteban, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en tres de agosto de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Esteban, hijo legítimo de Clemente Cruz y de

Nicolasa Llamocca, fue padrino Mariano Hamilca, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Caetana, indígena de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en siete de agosto de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Caetana, hija legítima de Jacinto Albarracín y Francisca Rosales, fue padrino Mariano Huanca, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Lorenzo, blanco del pueblo. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en diez de agosto de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Lorenzo, hijo legítimo de Juan Romero e Hipólita Suárez, fue padrino Nicolás Camargo, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga..." Página 23.

"**Jacinta, indígena.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en... de agosto de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Jacinta, hija legítima de Luis Díaz y Andrea Nina, fue madrina Paula Albarracín, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Matilde, hija natural de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinte de setiembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Matilde, hija natural de Petrona Ramírez y de padre no conocido, fue madrina Juana Espinoza, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Micaela. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veintinueve de setiembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Micaela, hija natural de Pascual Huamaní y de María Chocña, fue madrina Lucía Huamaní, y para que conste lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Remigia, india de C'achu. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a primero de octubre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Remigia, hija legítima de Adrián Tupa y Estefa Puma, fue madrina María Chira, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Eduardo, indio forastero. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a trece de octubre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Eduardo, hijo natural de Petrona Quincusi, de

Coporaque, fue madrina Petrona Huamaní, y a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Margarita, blanca del pueblo. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a... de octubre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Margarita, hija legítima de Manuel Vizarreta y Manuela..., blancos de este pueblo, fue padrino..., y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Página 24.

"**Félix, blanco del pueblo.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinte de noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bautizó solamente el Padre fray José María Bilsas, a Félix, hijo legítimo de Julio Bellido y Justa Flores, blancos del pueblo, fue padrino Bartolomé Cerreda, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Andrés, indígena forastero. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a treinta de noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Andrés, hijo natural de Teresa Quiroz, fue padrino Tomás Fura, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Viviana, indígena de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a primero de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Viviana, hija natural de Antonia Chahuayo, de C'acho, fue padrino Mariano Puelles, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Andrés, indígena de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a primero de diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Andrés, hijo natural de Juana Choque, indígena de C'acho, fue madrina Ignacia Huamaní, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Ambrocia, blanca del pueblo. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a siete de diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, el padre Fray Beltrán, bautizó solamente a Ambrocia, hija legítima de Rafael Suárez y María Díaz, blancos del pueblo, fue madrina Petrona Gutiérrez, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Página 25.

"**Año de 1839. Melchor, blanco.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a... de enero de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Melchor, hijo legítimo de... y de..., blancos del

pueblo, fue madrina Bernarda Camacho, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

María Dolores, forastera. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veintidós de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a María Dolores, hijo natural de Pedro Soto y Martina Sánchez, forasteros transeúntes, fue padrino Lucas Molle, forastero, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

María, blanca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinticinco de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a María, hija legítima de Mariano Zubizarreta y Juana Albarracín, blancos, madrina Sebastiana Albarracín, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Francisca Paula, blanca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a dos de abril de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Francisca Paula, hija natural de Rosa León, fue madrina Juliana Pacheco, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Francisco, blanco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a dos de abril de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Francisco, hijo legítimo de Miguel Peralta y de Madalena Loayza, blancos, fue padrino Casimiro Centeno, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Mariano, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a diez y nueve de abril de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Mariano, hijo legítimo de... y de..., indígenas, fue... a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Página 26.

"**Matías, blanco.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinticuatro de febrero de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Matias, hijo legítimo de José Meza y Antonia Castaneda, blancos, fue madrina Mariana Zúñiga, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Margarita, blanca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veinticuatro de abril de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Margarita, hija natural de Tomasa Peralta, de padre no conocido, fue madrina María Peralta a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Margarita, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en la misma forma, bauticé solamente a Margarita, hija legítima de Lucas Quispe y Casimira Ampa, indígenas, fue madrina Luisa Carrión, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Se advierte que estas cinco partidas son del mes de febrero, y por haber aparecido el apunte después, se han estampado a fin del mes de abril, y le siguen:

Blas, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a cuatro de febrero de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Blas, hijo natural de Simona Llamocca, de padre no conocido, fue padrino esteban Condori, y a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Rudecindo, indígena de Tincurca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a primero de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Rudecindo, hijo legítimo de Sebastián Soto y Melchora Huayllani, fue madrina... a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Página 27.

"**Rudecindo, indígena.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a... de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Rudecindo, hijo legítimo de Domingo Tupa y Florentina Huamani, de C'acho, fue padrino Bonifacio Chahuayo, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Francisca, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a diez de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Francisca, hija natural de Juana Chaiña, fue madrina Úrsula Yupanqui, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Gabriel, indígena. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a catorce de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Gabriel, hijo legítimo de Damián Nina y Manuela Muñoz, de C'acho, madrina Marcela Rojas, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Gabriel, blanco. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a diez y siete de marzo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Gabriel, hijo legítimo de Jacinto Loayza y Manuela

Luna, blancos, fue padrino Ramón Huamaní, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Prudencia, india. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a veintiocho de abril de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Prudencia, hija natural de Isidora Chahuayo, fue madrina Toribia Ranilla, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Página 28.

"**Felipa, india.** En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a primero de mayo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Felipa, hija legítima de Justino Ayme y Bernarda Huilcacuri de Añahuichi, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Alejandra, blanca. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en tres de mayo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Alejandra, hija de Paula Albarracín, Carlos Torres, hija Ceferina y su madrina Ulalia Torres, a quien advertí sus obligaciones, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Agustina, mestiza. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en cinco de mayo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Agustina, hija natural de María Guamaní, y su madrina Antonia Castañeda, y a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Manuel, indígena forastero. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, en veintisiete de mayo de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Manuel, hijo legítimo de Mario Cahuana y Manuela Lorena, indígenas de Castilla, fue padrino Mario Huarca, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga.

Narciso, indio de C'acho. En el Bautisterio de esta Iglesia de Chamaca, a... de junio de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el infraescrito Cura de esta doctrina, bauticé solamente a Narciso, hijo natural de Marcela Ninatupa, fue madrina Francisca Tupa, a quien advertí sus deberes, y lo firmé. Francisco de Paula Zúñiga." Páginas 29 y 30.

20. <u>Cargo del Cura Manuel y de Gómez: 1839.</u>

Aparece firmando las dos últimas actas de bautismos hechos en la Iglesia de Chamaca, en el mes de junio del año 1839.

"**Anselmo, español.** En diez y ocho días del mes de junio de mil ochocientos treinta y nueve, en esta santa Iglesia de Chamaca, yo, el Cura Teniente oleé, exorcicé y bauticé solamente, puse crisma, a una criatura de tres días, hijo legítimo de Anselmo Hurtado y de Petrona, naturales del pueblo de Colquemarca, a quien puse nombre Anselmo, fue su padrino don Bernardino Puelles, a quien advertí las obligaciones y parentesco espiritual que contrajo, y para que conste firmé. Manuel y de Gómez.

En veinticuatro días del mes de junio de mil ochocientos treinta y nueve, yo, el Cura Teniente oleé, exorcicé y bauticé solamente, puse crisma, a una criatura de dos días, hijo legitimo de Andrés Fernando y de Thomasa Severino, a quien pusieron por nombre Juana, fue su madrina Petrona Suárez, a quien adverti las obligaciones y parentesco espiritual que contrajo y para que conste firmé. Manuel y de Gómez" Página 30. La contratapa posterior al final del Libro, tiene escritos varios apuntes, de manera dispersa y con un mal trazo, donde dice:

"11 de diciembre, trajo Tomasa 5 pesos 4 reales, y dio 5 pesos 4 reales. Hoy, 5 de... le puso el... de Américo Díaz, cifra 4 pesos 4 reales. Invierte, son 15 pesos. Cuenta anterior justificada, me resta 2 pesos y medio, falta de antes, 5 pesos 4 reales.
Con todo, hijo legítimo de P. Tomás y Micaela Condori, de Sihuincha, indios tributarios, Padrino Antolin, dio pesos. 2 de noviembre de 1836.
Debe Mariano Bello 10 pesos. Junio 13 de 1836.
Diego Huamaní, su mujer Asunta Quispe... Chamaca 28 de 1837.
Pedro Peralta S. Díaz, en Quellomarca, su hermana Feliciana Peralta, y no está, Tomasa soltera. Jacinto Huamaní S..." Contratapa posterior.

No aparece información sobre los ingresos y egresos de la Iglesia de Chamaca durante la estadía del cura Manuel y de Gómez, ni de sus demás sucesores, hasta el año 1846, con la llegada del cura Tomás Saldívar de Solórzano. El cuarto libro, al que hemos denominado como "Libro 4", corre entre los años 1846-1872.

21. Cargo del Cura Cipriano Ñoroña: 1839-1846.

De acuerdo al inventario hecho por el cura Tomás Saldívar de Solórzano, en 1846, en la parte final menciona al cura Cipriano Noroña, como su antecesor, quien posiblemente debió haber estado a cargo de la Iglesia de Chamaca, entre los años 1839 y 1846. No se ha podido hallar ningún Libro de Fábrica que correspondiera a la época del citado cura Noroña.

IV. LIBRO 4. LIBRO DE FÁBRICA: 1846- 1872.

En la primera hoja en blanco tiene un sello reciente, donde dice: "Arzobispado del Cusco, Archivo de la Venerable Curia".

22. Cargo del Cura Tomás Saldívar de Solórzano: 1846-1858.

Inventario de 1846. "En el pueblo de la Purísima Concepción de Chamaca, en seis días del mes de julio de mil ochocientos cuarenta y seis años, yo, el Cura propio de esta doctrina, hice el inventario de alhajas y paramentos pertenecientes a esta Iglesia en la forma siguiente.
Año 1846.

Plata Labrada

Primeramente una custodia de plata dorada, de cerca de una vara, toda ella con cartelas y esmaltes, sin que le falte pieza alguna ni sobrepuesto, y en el Sol sus dos Lunas de cristal y su Pris igualmente esmaltado, pesa sobretodo en romana corriente, sesenta y cuatro marcos. U 064M.

Ydem. (igualmente) un copón de plata dorado, con su cruz encima, pesa cuatro marcos seis onzas. Éste tiene su capillo de lama de plata, adornado con sobrepuesto angosto de oro. U 004M.6

Ydem. otra custodia pequeña de media vara, dorado con cruz, le falta el clavito de remate, sus dos Lunas y el Pris corriente, sirve para la procesión de renovaciones, pesa nueve marcos, obra llana. U 009M.

Ydem. un portaviático de plata dorado, en forma de cajetilla, pesa tres onzas y una cuarta. U 000M.3 1/4

Tiene su bolsa de persiana de plata, adornado con su franja de oro y su cordón de seda.

Ydem.un cáliz grande, todo dorado, con peso de tres marcos y seis onzas. U 003M.6

Ydem. un cáliz del mismo porte, sin dorar, pesa tres marcos. U 003M.

...pesan ambos cinco marcos y media onza. U 005M. 1/2

Ydem. cinco patinas doradas, pesan un marco y seis onzas, la una sin dorar. U 001M.6

Ydem. tres pares de vinajeras, las dos con salvillas, faltan los cristales, y uno de ellos está roto por el muelle de la tapa y el otro con su salvilla, sin pedestal y sin tapas, pesan once marcos cuatro onzas, escalfando de los pedestales. U 011M.4

Ydem. una campanilla de plata con su lengüeta de fierro, perteneciente a una salvilla de vinajera, pesa un marco y media onza. U 001M. 1/2

Ydem. un par de incensarios con sus cadenas, la una no tan corriente; pero las cadenas rotas en dos partes, pesa nueve marcos. U 009M.

Ydem. dos navetas con sus cucharitas; pero sin tapas, pesan dos marcos y cuatro onzas. U 002M.4

Ydem. dos portapaces, la una con su manija de fierro y la otra de plata corriente, pesan un marco y tres onzas, escalfando de la una asa. U 001M.3

Ydem. una Cruz alta de chapa, con bola y cañón, obra llana y hecha pedazos, pesa con su perno de fierro, asta y estaño interiores, en bruto, once marcos. U 011M.

Ydem. un crucifijo de bronce con su cruz de madera, tres remates, y faltan tres pedacitos las puntas de los esmaltes, cuatro chapitas de plata, pesa en bruto cinco onzas. U 000M.5

Ydem. un frontal de plata con fuste de madera, obra de realce, cubierto todo de chapas, falta siete pedazos de los cantos, de este retazo es responsable Pablo Achahui, se ignora el peso.

Ydem. una gradilla de dos andamios de plata que está delante del Sagrario, sobre madera con once cartelas y otros tantos mecheros de plata, pesa en bruto cuarenta marcos. U 040M.

Ydem. dos gradillas de dos andamios de plata, sobre madera, que están colocados a las alas del Sagrario, con mecheros de cobre corriente, sin lesión alguna.

Ydem. un depósito de tres cuartas de largo y de ancho una vara, sin lesión ninguna, aún con sus dos puertas, una de plata y otra de cristal, su peso se ignora.

Ydem. seis mayas de plata, pequeñas, caladas, chapas muy delgadas, sobre madera, fuera de sus pedestalitos corrientes, excepto cinco de ellas maltratados,... su peso de ellos se ignora.

Ydem. seis mayas grandes de plata, caladas, sobre madera con sus púas de fierro, las que ya no tienen peso, las chapas se hallan corrientes, a los costados de la puerta del Santísimo.

Ydem. seis jarros de plata de a cuarta, con sus dos asas, todas corrientes, excepto una asa con su retacillo quebrado.

Ydem. ocho blandones de plata, de más de tercia, con sus pernos interiores de fierro, el uno con nudo de plomo vaciado, y para lo demás, todos corrientes.

Ydem. dos atriles de plata sobre madera, le falta un pedazo. Más dos le faltan.

Ydem. seis guirnaldas de plata, cuatro de Sacristanes y dos de acólitos, obras llanas, corrientes.

Ydem. dos ciriales de plata sobre madera, los cinco canutos de cada uno de ellos, y sus blandoncitos quebrados, sin falta de pieza ninguna, excepto los remates de cobre que había faltado desde antes.

Ydem. ocho varas de plata sobre madera, las seis de palio y dos de guión, siete de ellas tienen a siete canutos y la una seis canutos, sus remates aparecen únicamente de seis de ellas. Advierto que a ninguna de las varas, excepto cuatro nudos que desde antes faltaban.

Ydem. seis campanillas de plata, con sus lengüetas corrientes y adherentes del palio.

Ydem. un vaso de plata para bautizar, con sólo una asa, corriente.

Ydem. ocho cruces de guión, una de ellas quebrada con sus bolas y cañones, entre ellas una nueva, la que se da para aumento.

Ydem. una Mariola de plata maciza en forma de media Luna, con sus... a los remates, sin lesión alguna.

Ydem. un acetre con su manija e hisopo, todo corriente.

Ydem. un farol de plata maciza de acompañar al Santísimo, faltan los piececitos del águila que sirve de peaña, para lo demás, aún la candeleja, todas se hallan corrientes.

Ydem. dos tablas de Evangelio y lavatorio, sobre madera, con un rollo quebrado desde mucho antes, para lo demás, corrientes.

Ydem. dos pares de crismeras, un par de ellas ingeridas, y un par... en suma son cinco. Fuera del portaviático de plata corriente..., anforita interior y cajoncito exterior.

Ydem...

...agua bendita a los enfermos, se halla todo corriente. Le falta su cruz.

Ydem. seis canutos de plata de la Cruz alta, sin lesión ninguna.

Ydem. una cruz de altar, con su crucifijo y peaña de plata y perno de plomo, para la peaña, cerrada para los ladrones.

Ydem. dos querubines de plata, con sus adherentes de alas y palmas, ambos corrientes, a los costados de Nuestra Señora de la Concepción.

Ydem. una Mariola en forma de media Luna, con chapas de plata, sobre madera, a la que faltan sus mecheros de plata, como lo dice el Libro Matriz, y sólo faltaban desde que recibí dos piececitas.

Ydem. dos tarritos de plata, con sus azucenas y sus pernos de fierro, colocados al pie del Santísimo, fuera de otras dos azucenas, las que están corrientes, de plata.

Ydem. un farol de lámpara, obra calada, y su vaso para aceite corriente, sin forma, según el Libro Matriz, se entiende toda de plata.

Ydem. una demanda del Santísimo con su custodia al medio, toda de plata.

Ydem. otra demanda de Ánimas, con su Santo Cristo al medio, corriente, sin lesión ninguna.

Ydem. una corona imperial de Nuestra Señora de la Concepción, antigua, con cuatro arcos y su cruz de remate, y al frente una piedra verde ordinaria, sin lesión y sin dorado.

Ydem. otra imperial de Nuestra Señora de la Concepción, del Altar Mayor, con seis arcos y su cruz de remate, con seis vellotitas de plata, se halla quebrada la rueda y dos arcos, para lo demás corriente y dorado con oro. Se mandó componer el arco de cobre.

Ydem. una corona de plata de Nuestra Señora de la Natividad, retazada para cuatro partes, sin mundo, y sólo lleva una crucecita, y para lo demás corriente.

Ydem. otra corona imperial de cuatro arcos, dorada, y su remate de cruz, quebrada en un arco, y para lo demás corriente.

Ydem. una coronita de oro, con chapa del Niño de Nuestra Señora del Rosario, forrada por el interior con chapas de plata y su adherente de una crucecita. A esta coronita le falta un pedacito, para lo demás corriente, según anota el Libro Matriz. Pesa seis onzas.

Ydem. un mundo de plata, dorado, con su remate de una cruz, sin lesión ninguna.

Ydem. un Rosario de plata dorado, con sesenta y cuatro cuentas, y las grandes, nueve, todas ensartadas en cadena del mismo metal, y su remate de una cruz del tamaño de cinco dedos, todo corriente.

Ydem. dos diademas de Nuestra Señora de los Dolores, la una nueva con sus rayos, sólo le falta dos estrellitas de la punta de los rayos, y la otra vieja, con tres estrellitas que le falta de las mismas puntas de los rayos.

Ydem. dos corazones con catorce espadas, las siete sueltas, y entre ellas, una sin puño.

Ydem. una diadema de San Juan.

Ydem. una corona imperial de plata del Patriarca Señor San José, quebrada por dos partes, con su crucecita.

Ydem. la coronita imperial de su Niño, así mismo quebrada por dos partes.

Ydem. un mando con su cruz de plata y tres rayos del Niño Jesús, cuyas partes pesan seis onzas y cuarta.

Ydem. una diadema de San Antonio, pesa cuatro onzas y tres cuartas.

Ydem. una azucena del Patriarca, con su perno de chonta, la que se ha de poner de adorno en manos de San Antonio de Padua, la azucena es de tres canutos. Tres rayos de plata del Niño Dios. Un rayo repondrá Evaristo.

Ydem. unas tres cantoneras con sus remates de la cruz de Jesús Nazareno.

Ydem. tres rayos de dicho Jesús, desechos, con sus cinco rayos corrientes, y el uno con falta de una punta y la otra quebrada.

Ydem. una llavecita del depósito antiguo.

Ydem. tres cantoneras con sus remates en una cruz de madera, que está en el Altar de Jesús Nazareno, se halla corriente, excepto la calavera, como dice el Libro Matriz, que ya no la tenía.

Ydem. una cruz de madera de una vara larga, engastada toda de plata, con sus cuatro rayos, sus remates en las manos y su INRI, su calavera al pie, y tres clavos, todos de plata, coronaciones en los remates y pie.

Ydem. una bandera de plata maciza, perteneciente a la precedente, con dos lesiones a las puntas.

Ydem. una cruz de guión con su canuto de dicha cruz, y dos retazos.

Ydem. un sombrero de plata maciza, con su espadín del Apóstol Santiago, que pesa un marco y siete onzas.

Ydem. una tiara con su llavecita de San Pedro, pesa cuatro onzas.

Ydem. una cruz de guión con su canuto y bola pequeña, de Santa Mariana.

Ydem. una diadema de Santa Bárbara, pesa dos onzas y cuarta.

Ydem. un castillo y palma de dicha Santa, pesa cinco onzas.

Ydem. un broquel de plata de San Miguel, pesa dos onzas.

Ydem. dos botines de dicho santo, pesan dos marcos y están rajados en cuatro partes.

Ydem. una cota con arco de plata, pesa dos marcos. Rajada por tres partes.

Ydem. dos alas con púas de palo, pesan dos marcos siete onzas, fuera la punta que insistiremos, de plata labrada de floretes, en el mismo forzado con buril y una cuarta, y suma.

Ydem. un sombrero o escarapela, pesa un marco y siete onzas.

Ydem. un bastón y espada, pesa un marco y dos onzas.

Ydem. sus balanzas pesan un marco y tres onzas.

Ydem. una diadema de san Francisco, pesa dos onzas y cuarta.

Ydem. la disciplina con su cordón de plata, pesan seis onzas.

Ydem. su Santo Cristo con su cruz de plata, pesa siete onzas.

Ydem. su calavera de plata pesa cuatro onzas.

Ydem. otro Santo Cristo de plomo, con dos esmaltes de plata e INRI y otros esmaltes, quebradas las puntas la cruz, son de madera.

Ydem. su cinto pesa una onza y media.

Ydem. una correa de plata de envolver el palo de guión de dicho Santo, en dos pedazos, pesan un marco y cinco onzas. Ojo, el Prioste Guerra no lo ha entregado.

Ydem. su Cruz de guión, con su bola y canuto corriente.

Ydem. tres potencias del Señor de Quibio, pesan cinco onzas y cuarta.

Ydem. cuatro mayas de plata con sus púas de dicho Señor, pesan dos marcos, dos onzas y tres cuartas.

Ydem. un cordón del referido Señor, un marco y medio.

Ydem. dos Cruces de Guión del Señor con sus canutos.

Ydem. una corona imperial de Nuestra Señora de la Concepción de Quibio, con su mundito y cruz, pesan dos marcos, una onza y media.

Ydem. la Coronación del Santísimo es de tres cuerpos, obra calada con el fuste de madera, con tres cartelas, sólo le faltan dos pedazos en los cantos de abajo, y quedan corrientes, se ignora el peso.

Así mismo tiene su puerta de dos golpes, obra calada, en chapas de plata, forrada en madera, sin lesión ninguna, con esmalte interior. También tiene un arco de espejos con sus esmaltes de plata y cenefa al círculo, que hace toda corriente, sin que le falte pieza alguna.

Un par de tulios que están al lado del suyo de cristal, sin lesión.

Alhajas de Oro y Perlas

Primeramente una divisa de oro de Nuestra Señora del Rosario, con cuarenta y cuatro perlas menudas, cuya divisa se halla corriente, faltan dos.

Ydem. otro par de zarcillos de oro de Nuestra Señora de la Concepción, con treinta y cuatro perlas menudas, excepto una perla, y se hallan corrientes.

Ydem. otro par de zarcillos de Nuestra Señora del Rosario, con treinta y tres perlas menudas. Estos zarcillos quedan con defecto de tres perlas que posteriormente no se han encontrado.

Ydem. una sortija de oro quebrada, con piedra blanca falsa, perteneciente a la Concepción antigua.

Ydem. un par de zarcillos de oro de filigrana, cada uno de ellos con diez perlas, sin asas.

Ydem. una gargantilla de tres corridos, con perlas falsas, su número cuarenta y nueve, de Nuestra Señora de la Concepción.

Ydem. un par de tembleques con sus púas de plata y sus florecitas de oro y su remate de piedrecitas, falta.

Ydem. un Rosario de oro de ocho cuentas grandes y cincuenta cuentas menores, y de una cruz dorada, se presume ser de cobre, ensartada en una cinta nácar, todo nuevo y corriente.

Ydem. una gargantilla de piedras blancas falsas, embutidas en cadena de plata, con falta de una piedrecita.

Ydem. un par de zarcillos de plata con cuarenta y un piedras falsas blancas, y cuatro amarillas, dos en las rosas y dos en las gotas, ambas sin lesión ninguna.

Ydem. un par de caravanas de plata, con piedras falsas blancas, cada una de ellas lleva veinticinco piedras, una de ellas su asa, por lo demás corriente.

Ydem. un par de sortijas de oro bajo, con dos piedras grandes, y con chicas blancas, falsas, corrientes.

Ydem. una sortija grande de piedra amarilla, circulada con piedras falsas, su número diez y ocho, y a las que faltan dos.

Ydem. una sortija usada de oro bajo, con seis perlitas muy finas, con falta del medio.

Ydem. unos tres rayos de a cinco puntas, que se hallan en la cabeza, con el Niño que está sobre el Púlpito.

Ydem. un crucifijo corriente del Señor de la Agonía, con sus remates y testamento, el que sirve para la adoración del Viernes Santo.

Ydem. otro crucifijo quebrado por las piernas, sus remates de plata a los brazos y testamento, excepto el remate del brazo izquierdo que se halla quebrado, y el pedacito lo tiene guardado el Mayordomo.

Ornamentos Blancos

Primeramente una casulla de tesu de plata con flores de oro, adornada con franja de Milán, y forrada en tafetán verde, tiene bolas, paño de cáliz, estola, todo muy decente, excepto la hijuela que no lo tiene.

Ydem. una casulla de tesu de oro, cuarteada con plata y flores de seda, toda corriente, con franja de plata entre oro; manípulo, estola, paño, bolsa e hijuela, el cuadrado sin que falte cosa ninguna, ella muy decente.

Ydem. otra de brocado blanco de oro y plata, adornada con sobrepuesto de oro calado, forrado en tafetán nácar, y sólo le falta la hijuela.

Ydem. otra casulla de brocado de la China, blanca de seda con todo su adherente, adornada con sobrepuesto de plata, calado, forrado en quimón blanco a flores amarillas, le falta la hijuela y redonda, por lo demás corriente.

Ydem. otra de joya antigua, adornada con galón ordinario de oro, forrada con holandilla amarilla, tiene bolsa, paño, estola, manípulo, toda corriente sin que le falte nada.

Ydem. otra blanca con flores coloradas, de glasé antiguo de seda, adornada con galoncito de oro, y forrado en tafetán verde, tiene estola, manípulo, bolsa de otro género, la bolsa falta, le falta el paño redondo, hijuela, y por lo demás se halla corriente, el foro está mudado con quimono amarillo.

Ydem. otra de persiana de seda blanca y adornada con sobrepuesto de oro, forrada en tafetán carmesí, tiene bolsa, estola, manípulo, está vieja, se mudó el forro con quimono amarillo, se halla corriente. No aparece.

Ydem. otra dicha de Damasco blanco, adornada con galoncito de oro falso, forrado en holandilla azul, tiene bolsa, estola, manípulo, tratable.

Ydem. otra muceta de persiana colorada, de seda, con franja y rapacejo de plata, forrada con holandilla azul, y por un alba vieja. Repusieron la dicha muceta por una casulla de brocado de cada flor, que sirvió de mortaja al presbítero Doctor Luna (¿El Prioste Pedro Juan de Luna?). Le falta el rapacejo por un canto, como una cuarta y más.

Coloradas

Primeramente una casulla colorada de brocado de seda a flores, adornada con sobrepuesto de oro fino, forrado en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo nuevo y decente, le falta la hijuela y la redonda, para lo demás corriente.

Ydem. otra casulla colorada de glasé de seda, a flores blancas, adornada con sobrepuesto calado de oro, forrado en damasquillo blanco, con todo su adherente, le falta el paño, hijuela y la redonda, se mudó el forro con quimón amarillo.

Ydem. otra de glasé de oro, adornada con franja calada de plata, forrado en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo, está tratable, no le falta nada.

Ydem. otra casulla, adornada con jaspes colorados, a flores, entre verdes, toda ella bordada con oro, forrada en tafetán amarillo, con sus flores azules, tiene bolsa, estola y manipulo, está decente sin lesión ninguna, toda corriente.

Ydem. otra colorada de tapiz, adornada con sobrepuesto falso de plata, forrada en tafetán azul, tiene bolsa, estola y manípulo, le falta su redonda, tratable, se mudó el forro de quimón amarillo, y por lo demás corriente.

Ydem. otra colorada de lana, adornada con sevillaneta de oro, forrada en tafetán amarillo, tiene bolsa, estola y manípulo, le falta el paño, la hijuela y redonda, por lo demás corriente, se mudó el forro con quimón amarillo.

Ydem. otra casulla colorada de brocado de seda con flores verdes azules, con galón ordinario de plata, forrada con quimón amarillo, tiene bolsa, estola y manípulo, paño, le falta la hijuela y redonda, y lo demás corriente.

Ydem. otra casulla colorada de joya, adornada con sevillaneta de oro, forrada con quimón amarillo, tiene bolsa, estola, manípulo y paño, le falta redonda e hijuela, tratable, para lo demás corriente.

Moradas

Primeramente una casulla de brocado morado de oro, adornado con sobrepuesto calado de oro fino, forrado en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo, está decente.

Ydem. otra morada de joya, adornada con sevillaneta de oro, forrada en quimón azul a flores, tiene bolsa, paño, estola y manípulo corriente.

Ydem. otra casulla morada de tafetán doble, adornada con sevillaneta de oro, forrada en holandilla rosada, tiene bolsa, manípulo y paño, le falta la estola, ya está vieja, para lo demás corriente.

Ydem. otra dicha morada de lana, adornada con sevillaneta de oro, forrada en tafetán azul, se mudó el forro con quimón amarillo a flores, tiene paño, bolsa, manípulo, viejísima.

Verdes

Primeramente una casulla de Cartolina, con el campo amarillo y sus japes verdes, forrada en tafetán nácar, media blanca, tiene paño, bolsa, estola y manípulo, adornada con franja de oro muy decente, sin lesión ninguna, toda corriente.

Ydem. otra casulla verde de joya, adornada con sevillaneta de oro, forrada con tafetán carmesí, tiene bolsa, paño, estola y manípulo, tratable.

Ydem. otra casulla verde, de raso, cuarteada para los extremos, con estameña colorada, adornada con ojalillo falso de oro, forrada en sangalete musgo, tiene estola, manípulo, por lo demás falta.

Ydem. otra casulla verde de Damasco, cuarteada con terciopelo carmesí, adornada con galón falso de oro, forrada con diferentes géneros de seda, tiene estola, manípulo, por lo demás falta.

Negros

Primeramente una casulla negra de terciopelo, adornada con sobrepuesto calado de plata, forrado en tafetán azul, con todo su adherente muy decente, se mudó el forro con quimón amarillo, no le falta nada.

Ydem. otra casulla de terciopelo adornado con galón fino de oro, forrado en quimón amarillo, tiene bola, paño, estola y manípulo, sólo le falta la redonda, por lo demás corriente.

Ydem. otra dicha negra de terciopelo, adornada con sevillaneta de oro, forrada en quimón celeste, a flores amarillas, tiene bolsa y manípulo, vieja, y para lo demás falta.

Ydem. otra dicha de Manford, destinada para mortaja.

Ydem. una timba negra, paréceme ser género media larga, con su adorno de ojalillo blanco muy ordinario, por un canto está roto. Esta última casulla de Manford se dice que el Cura Rodríguez le aumentó.

Capas de Oro, Dalmáticas y Mucetas.

Primeramente una capa blanca de brocato de seda, adornada con franja de Milán de oro, y rosetas de cinta de tela de plata, forrada en tafetán amarillo con estola, nueva y muy decente.

Ydem. otra capa de tesu antiguo a flores azules de seda, adornada con franja cuarteada de oro y rosetas, rapacejo de oro, forrada en tafetán verde, toda corriente.

Ydem. otra dicha blanca de brocato de seda, se consumió por enteramente vieja, resta únicamente un retazo grande.

Ydem. otra capa blanca de tapiz adornada con galón de oro y rosetas, que no las tiene, forrada en quimón blanco, a flores celeste y colorada, viejísima.

Ydem. otra capa colorada de brocato de seda, forrada en holandilla amarilla, adornada con sobrepuesto de plata, rapacejos, rosetas de cinta de tapiz, está decente.

Ydem. otra dicha blanca, que más parece rosada, de tesu de seda, adornada con galón de plata, sin forro ni estola, se mudó el forro con quimón amarillo, entre verde y colorado, viejísima.

Ydem. otra dicha colorada de persiana, adornada con franja de plata, forrada en holandilla nácar, ya vieja sin estola.

Ydem. otra dicha morada de Melania a persiana, adornada con franja de oro y rapacejo, sin rosetas ni estola, ya usada, forrada en holandilla nácar, también le falta unos retacitos de rapacejo.

Ydem. otra capa morada de tafetán, faja de terciopelo azul, adornada con ojalillo falso de oro, forrada en holandilla, deslavado, sin estola, vieja.

Ydem. otra capa de cartolina, con campo amarillo y dados verdes, adornada con franja cuarteada de oro y su rapacejo de lo mismo, forrada en holandilla amarilla, muy decente.

Ydem. otra dicha verde de joya, adornada con galón fino de oro, forrada en tafetán carmesí, sin estola, ya usada.

Ydem. otra capa negra de terciopelo, adornada con sobrepuesto, calado de plata y rosetas de cinta persiana azul, con estola decente.

Ydem. otra negra de Damasco, adornada con franja de plata, forrada en holandilla amarilla, sin estola, está rotosa, y muy vieja.

Ydem. otra negra de Grigeta, que se consumió por vieja, en remiendos.

Ydem. otra negra de terciopelo, adornada con franja de plata, angosta, y su rapacejo con las faltas a los lados, forrada en quimón azul, tiene estola.

Ydem. un par de dalmáticas de tapiz blanco, adornadas con sobrepuesto angosto de oro y rosetas de cinta de tapiz, forrada en holandilla nácar, con sus collares, una estola y dos manípulos, están decentes.

Ydem. otras dos blancas de lana antigua, adornadas con sevillaneta de oro, forradas en tafetán nácar amarillo, con sus collarines, una estola y dos manípulos, están tratables.

Ydem. una muceta, punzón de oro, de miniatura, adornada con sobrepuesto de oro fino, su aguador y bellota de seda, forrada en tafetán verde, muy decente.

Ydem. otra muceta de persiana carmesí, adornada con sobrepuesto de oro calado, forrado en tafetán amarillo, está tratable.

Ydem. un par de dalmáticas negras, de terciopelo, adornadas con sevillaneta de oro, forradas en holandilla amarilla, con sus collarines, estolas y manípulos, tratables.

Ydem. una capa de coro, de lana blanca a flores, nuevísima, con su sobrepuesto de oro falso, forrada en quimón azul, puntas blancas, puesta por el Doctor Saldívar en reposición.

Frontales, Palcos y Palias, Almaizales, Mantos de Cruz y Banderas.

Primeramente un frontal de terciopelo negro, con su cenefa adornado con sevillaneta de oro y rapacejos, forrado con cotense ya usado, el rapacejo escrito, como una vara y más.

Ydem. una sobrecama de meleque azul, que a veces hace también de frontal, adornada con franja de plata, y cinta que ya no existe, forrado en holandilla amarilla, está muy usada.

Ydem. un palio del Santísimo de meleque blanco, con las puntas de persiana colorada, adornada con sobrepuestos y rapacejos falsos de plata, forrado en tafetán rotoso nácar, le falta un corrido sobrepuesto en una cenefa, tratable.

Ydem. un palio nuevo de terciopelo carmesí colorado de seda, entre otros géneros de seda, felpa cuarteada, con color carmesí al medio, y a los costados, entre azul y amarillo blancuzco, lleva de adorno una franja de cinta y rapacejo de la misma, en todas sus cenefas, en cada esquina a dos rosetas de cinta de tapiz, todo muy decente, forrada, colorada, punzón, sin lesión alguna.

Ydem. dos palias de tesu de plata, con flores de oro, adornadas, la una con sobrepuesto de oro y la otra con sobrepuesto, digo, encaje de hilado de oro, ambas con sus "valva palias", tratable, con flores rotosas. El otro tiene que reponer Cayllasi Carlos.

Ydem. dos palias de tapiz blanco, adornadas con sobrepuesto de plata, sin forro, sus adherentes ya usadas.

Ydem. una palia de brocado verde, con su encaje al aire, forrado en holandilla nácar, sin valva falsa.

Ydem. cuatro bolsas, la una de joya morada, la otra de tafetán azul con encaje de plata, y dos verdes, una verde toda, y otra verde..., todas ellas sin valva palias, dos sin forro, y otras dos con forro rotoso.

Ydem. dos palias de cartolina amarilla, con sus jaspes verdes, adornada con franja de rapacejo de oro con sus adornos usados, decentes, sus forros de quimón amarillo, sin lesión ninguna

Ydem. tres mangas de Cruz alta, la una de tapiz blanco ya usada; la otra morada con rapacejos y sobrepuestos de oro, forrada con forro guinda de damasco blanco, vieja, adornada con sobrepuesto de plata cuadrada forrada con holandilla musgo; y la tercera forrada con damasco negro ya inservible.

Ydem. una manga de terciopelo carmesí de seda, adornada con sobrepuesto, faja y rapacejo de oro forrado en tocuyo decente, sin lesión ninguna.

Ydem. otras normales, de los cuales tres consumidas en retazos todos, y sólo existen dos almaizales, el uno de tapiz blanco con su rapacejo de plata, sobrepuesto de oro, forrado con tafetán carmesí. El otro es de forro de seda carmesí, con sus rapacejos de plata a los extremos, ambos tratables.

Ydem. otros dos almaizales, el uno nuevo de Damasco, punzón a los extremos, con sobrepuesto y rapacejo de oro, el otro blanco usado, de raso doble con su rapacejo de plata, dorado de oro, ambos muy tratables.

Ydem. un frontal de raso, labrado o alistado, color punzón, con tres tiras de sobrepuesto de oro y forro de tocuyo.

Ydem. dos banderas de guión, una amarilla y otra azul, ambas de persiana ya viejísimas.

Ydem. dos de Damasco, trapos inútiles.

Ydem. de lo negro, consumado.

Ydem. por consumidos, dos de raso blanco de Nuestra Señora del Rosario.

Ydem. para no cansarse numerando de banderas rotosas, quedan ocho trapos inútiles, con uno y otro sobrepuesto.

Ydem. un paño de Púlpito, de tapiz blanco adornado con franja ordinaria y rapacejo de oro muy tratable, forrado en tocuyo.

Ydem. un paño de Púlpito de raso llano morado, rapacejos y sobrepuesto de oro ordinario, forrado en tocuyo.

Ydem. dos banderas nuevas, la una de tapiz carmesí, con sus adornos de sobrepuestos de plata y bellotas regulares, de oro, forro tafetán sajón. El otro de raso colorado, su adorno piquito de oro, forro de holandilla punzón.

Ydem. dos banderas tratables, una de tapiz sajón con sobrepuesto de oro, la otra de raso azul y su piquito de plata, forro punzón de otra bandera, de tafetán

labrado entre amarillo y azul, sobrepuesto de plata usado, y un retazo que quedó.

Ydem. una manga de Cruz alta, color carmesí, sobrepuesto de oro falso, rapacejo de dos corridos, forro de tocuyo puesto por Cayetano Huarca.

Ropa Blanca

Albas

Primeramente una alba Cambray, con ocho corridos de encajes ordinarios y nueve trencillas de un dedo con su punta al aire, y las mangas iguales, coloradas, están tratables.

Ydem. otra de Cambray con sus corridos, entre finos tres, de rango el uno con el ancho de una tercia, y seis de trencilla de un dedo, su punta al aire, y las mangas de lo mismo, tratable. De esta alba se mandó componer la primera alba.

Ydem. dos de Bretaña superfina, con cuatro corridos de encajes ordinarios, cinco de trencillas de un dedo, su punta al aire, ordinarios, están viejas.

Ydem. otra de Cambray con dos corridos de encajes ordinarios de polilla y tres de trencilla, y el encaje al aire, se mudó por viejo con otros ordinarios, y su punta de Capitana de tres dedos anchos al aire, y en las manos sólo tiene un encaje ordinario, ya viejas.

Ydem. otra dicha de Cambray con dos corridos de encajes ordinarios y cuatro de trencilla de un dedo, que las puntas ya no las tiene, ni en las mangas ya no hay, ya usadas.

Ydem. otra dicha de Bretaña superfina con dos corridos de trencillas de un dedo, y tres de encaje ordinario, y en las mangas no hay, ya vieja.

Ydem. una alba nueva de gasa fina, con dos corridos de encajes de seda fina, con otros tres corridos de encaje angosto de un dedo, y otros dos corridos de tres dedos, igualmente lleva en las mangas diez corridos con puntas al aire, está decente, así mismo lleva en el cuello sus encajes.

Ydem. otra alba de gasa labrada, con su encaje angosto fino, y por las mangas rotas sus encajes, y que por hallarse con mangas cortas no le han dado uso.

Ydem. dos albas nuevas puestas por el Doctor Divar, para entre día en cinco muy tratables y otras cinco viejas.

Amitos

Primeramente cuatro amitos, tres tratables con sus cintas, y uno deshecho.

Sobrepellices

Primeramente tres sobrepellices, el uno de estupilla, ya trabajoso; otro de gasa en el mismo estado; otro de Bretaña en el mismo pie.

Corporales

Primeramente dos corporales de estupilla, con sus encajes finos, cada uno de estos se componen de un par, están tratables.

Ydem. diez corporales tratables, se entiende con las de atrás que son más nuevas, y otras tres rotosas, que sirven a las peanas de Viril y Copón.

Purificadores

Primeramente seis purificadores con sus conchitas viejísimas.

Ydem. diez y ocho purificadores de varios géneros, entre regulares y viejos, dos faltan por totalmente deshechos.

Ydem. tres Hijuelas cuadradas y cinco redondas de lienzo.

Ydem. un Capillo que sirve para bautizar, no se encontró más que uno.

Ydem. cuatro Corno Altares nuevos. El uno ha perdido Mariano Puma estando de Mayordomo, es indígena abonado y de comodidad, queda debiendo aún una vara de palo que quebró en sus embriagueces. Otros dos viejos anteriores por excluidos.

Manteles

Sobre la clase de manteles que aparecen en el Libro Matriz por letra del Doctor Palomino, se conoce que hay confusión en tantas expresiones de dichos, como también de muchos manteles consumidos, cuyo desorden vengo a declarar sólo con los que están presentes.

Primeramente cinco manteles tratables, cuatro de Bretaña y uno nuevo de imperial, los cuatro anteriores tienen sus encajes de a tres dedos y el uno con londa. Y otros dos manteles usados con roturas, con sus encajes anchos de a cuatro dedos, de los que uno tiene que reponer el Mayordomo que pasó, Domingo Tarapaca, el que pagará, y en suma quedan siete con lo que tiene que reponer dicho Tarapaca. Excluyéndose por reparado dos manteles rotosos para remiendo de roquetes.

Roquetes

Ydem. roquetes de Sacristanes y Ciriales por consumidos.

Ydem. dos roquetes grandes y dos menores de acólitos, todos nuevos.

Cíngulos

Ydem. siete cíngulos en trapos rotosos, inútiles, y para lo demás los cinco apartes apuntados por el Doctor Palomino...

Ydem. dos cíngulos nuevos, el uno de lana morada con sus bellotas de oro, el otro de cinta tapiz con sus bellotas decentes de oro.

Ydem. cuatro cíngulos usados, algo tratables, con sus bellotas de plata, en bolas de madera torneada, y dos de ellas con bellotas a flora.

Ydem. un cíngulo de lana colorada y florestas de oro nuevo, flamante.

Ydem. otro cíngulo de franja amarilla, con bellotas de oro, forro de terciopelo verde, dado por el Doctor Agustín Cuba.

Libros, Madera, Piedra, Fierro, Lana

Primeramente dos Misales, uno Antuerpiano y otro Veneciano, tratables.

Ydem. otros tres Misales venecianos, de éstos los tres viejos, resisten.

Ydem. un Manual Romano, tratable, y nada más se encontró.

Ydem. dos Libros de inventario, el uno original; y Libro Matriz escrito por el Doctor Palomino, y éste nuevamente reformado y aumentado de muchos mantos, casullas, banderas, cíngulos y piezas de plata labrada, oro, ganado vacuno, por el Cura propio, Doctor don Tomás Saldívar de Solórzano, actualmente existentes, que constan de veinte libros útiles (20) y cuarenta y cinco en blanco.

Ydem. diez y nueve Libros de Partidas, todas tratables, fuera tres Libros gruesos, puestos por el párroco Doctor Saldívar.

Ydem. cinco Aras forradas en cotense, de éstas una quebrada.

Ydem. un farol de cristal grande, de guarnición de hoja de lata.

Ydem. cuatro campanillas de Altar, tres medianas y otra chica, con lengüetas, y dos sin ellas.

Ydem. un fierro, molde de hacer ostias.

Ydem. una alfombra grande, de cinco varas más o menos, usada ella.

Ydem. tres alfombras, la una mayor, tratables.

Ydem. otra alfombra vieja de dos listones.

Ydem. dos chuses, el uno de colores finos, de seis varas de largo y cuatro de ancho, el otro de cuatro varas de ancho y cuatro de ancho, ordinario y rotoso, consumido este último.

Ydem. un quitasol grande de Damasco carmesí, con sus flecos de seda, decente, que sirve para acompañar al Santísimo.

Ydem. cuatro hacheros pintados y perfilados.

Ydem. una barreta de cinco cuartas, nueva ella, restituida por Juan Ramos.

Ydem. tres sillas doradas, la una grande con su coronación, está forrada con raso liso de seda; y las dos ya destrozadas; pero sirven como quiera.

Ydem. un tenebrario hecho pedazos, y un cirio Pascual.

Ydem. un banco en que se coloca la Cruz Alta y ciriales, destrozado.

Ydem. dos atriles de media, llanos, quebrados. (Tachado)

Ydem. un dosel de madera, forrado con terciopelo carmesí, arayado, con sobrepuesto de oro fino, y su rapacejo, sirve para renovaciones.

Ydem. cuatro ropones de Sacristanes, viejos. (Tachado)

Ydem. un cajón de gonces, que es Altar portátil para colocar el Santísimo, don de los enfermos, forrado en tapiz blanco y guarnecido con franja y sin rapacejo.
Ydem. un depósito dorado en madera.
Ydem. una gradilla de madera para subir a los Altares, la que ya no resiste.
Ydem. un molde fierro para hacer tejas.
Ydem. ocho andas, en cuanto al nombre, peso, todas inútiles.
Ydem. dos escaños con sus espaldares, para cabildos.
Ydem. dos confesionarios, pintados y perfilados con oro.
Ydem. tres frontales pintados de madera, ya quebrados. No existen.
Ydem. una lamparita de madera, sin mecheros.
Ydem. un dosel dorado de madera con su espejito quebrado al medio.

Imágenes y sus Bienes

Primeramente la patrona de Nuestra Señora de la Concepción, en bulto de vara y media, con su cabellera.
Ydem. un manto de dicha Señora, de tesu de oro afondado verde, con sobrepuesto de oro fino ancho, de tres dedos, con sus adherentes, de cota, delantal, e igual adorno de sobrepuesto ancho de dos dedos, forrado en tafetán de seda punzón.
Ydem. otro manto de lana blanca y flores coloradas y verde, con adorno sobrepuesto de oro, cuatro dedos de ancho; sus adherentes, de cota y delantal, sobrepuesto de oro, ancho de dos dedos; todo nuevo y forrado con raso verde.
Ydem. un manto de lana blanca ordinaria de plata, adornada con sobrepuesto de oro calado fino de oro, forrado en tafetán nácar con su delantal y cota, decente.
Ydem. otro manto de fondo sajón, ajardinado con sobrepuesto de oro, ancho de dos dedos, con sus adherentes de cota, delantal y sobrepuesto, todo igual, forrado el manto y cota con tafetán nácar, y la saya con holandilla colorada, todo está nuevo y decente.
Ydem. un manto de tesu, el que el Doctor Palomino le llama glasé azul, cuyo manto es de copa de coro, y él queda apuntado en la clase de capas.
Ydem. un manto de brocado blanco de seda, que se compone de delantal y cota, con sobrepuesto de oro, forrado en tafetán carmesí el sobrepuesto de dos dedos de ancho. Le falta ésta y delantal. (La última parte está tachada).
Ydem. dos camisas de Cambray, usadas, con encajes rotosos y un par de vuelos y pechuga de plumilla. Fuera otra camisa nueva de gasa alistada con sus londas al cuello y manos, más un paño cuadrado muevo de glasé.
Ydem. aparece un manto de brocado sajón, adornado con franja de seda nueva y forro de tafetán carmesí, sin adherentes, tratable.

Ydem. un amito blanco, de lana de oro en campo de seda blanca con su sobrepuesto de faja de oro y forro de holandilla colorada; la saya de lana morada con oro y sobrepuesto de seda.

Nuestra Señora del Rosario

La soberana imagen es de vara y tercia, con el Niño Dios en su mano, tiene su cabellera apolillada.

Ydem. un manto de lana color punzón, con sobrepuesto de oro, ancho de cuatro dedos, sus adherentes, delantal, cota, mangas de las manos; el sobrepuesto de cota y mangas tiene ancho de dos dedos, forrado con tafetán nácar, agregándose la túnica y mangas, cíngulo del Niño Dios con todo nuevo y decente.

Ydem. un manto de persiana azul, que se compone de delantal, cota y mangas, adornado con franja de plata, forrada en holandilla amarilla, toda usada.

Ydem. otro manto de delantal, cota y mangas de persiana colorada, con franja de oro forrada en holandilla rosada y tafetán blanco, el vestido del Niño del mismo género, excepto la franja que es ordinaria, tratable.

Ydem. un manto delantal de persiana, color sangre toro, adornado con encaje de plata y forrado en tafetán amarillo tratable.

Ydem. un manto, delantal, cota, y una sola manga de persiana blanca y colorada, adornado con encaje de oro, forrado en tafetán amarillo tratable.

Ydem. tres camisas, una de Bretaña, con su encaje ancho de cuatro dedos al vuelo y tres dedos de ancho al cuello y mangas.

Ydem. el Niño Dios con su camisa de Cambray y encaje fino, sólo al cuello y mangas, y las otras dos camisas que acabamos de apuntar son de gasa labrada, vuelo y encaje de lo mismo.

Ydem. un vuelo nuevo de gasa labrada de Nuestra Señora del Rosario.

Santo Cristo de Ánimas

Esta sagrada imagen es de vara y media, con su cabellera y corona de espinas, en su cruz, de madera llana.

Ydem. tiene un femoral de clarín con su punta capitana al aire.

Ydem. dos de gasa con sus encajes ordinarios al aire, viejos.

Ydem. dos sábanas de Bretaña con su encaje de punta de Cambray.

Ydem. un par de almohadas con sus fundas de Bretaña.

Ydem. un colchoncito de Bramante azul viejo.

Ydem. una sobrecama de joya verde de plata, con su franja falsa al aire.

Ydem. una tiara de tesu antiguo con su cofia de Bretaña, vieja.

Nuestra Señora de los Dolores

Esta Señora está en dos bultos de vara y media cada uno.

Ydem. tiene un manto de terciopelo negro con sus mangas, adornado con sobrepueso de oro forrado en Damasco negro.

Ydem. dos delantales, uno de Damasco negro viejo, y el otro de Cambray.

Ydem. otro manto de delantal de fondo negro, adornado con encaje de plata, forrado en tafetán negro, ya viejo.

Ydem. una camisa con su toga de Cambray a flores.

Ydem. una toga con paño de lágrimas, de estopilla, tratable.

Patriarca Señor San José

Esta gloriosísima imagen es de una vara, con el Niño Dios en la mano, y su cabellera.

Ydem. tiene su manto de tapiz colorado, con sobrepuesto calado de oro fino y forrado en tafetán nácar, está nuevo.

Ydem. tiene su túnica del Santo de tapiz verde, adornado con igual sobrepuesto y forrado en tafetán nácar.

Ydem. tiene su camisa de estopilla, adornada con encajes de palmas de dos dedos, está decente.

Ydem. el Niño tiene su túnica de brocado colorado de seda con sobrepuesto de oro y su camisa de estopilla, con igual encaje de palmas.

Ydem. tiene su velo de espolín de seda, con su franjita de plata falsa. Se consumió.

San Juan Evangelista

Este Santo es de una vara y tercia con su cabellera, tiene su manto de tafetán carmesí, sin forro, y túnica de tafetán verde, con su franjita de oro, su cíngulo de tela de brocado nácar, ya viejo.

Ydem. su camisa de Bretaña con sus encajes, ordinario, vieja.

Jesús Nazareno

Este Señor es de vara y cuarta, con su cabellera y corona de espinas, con su cordel al cuello.

Ydem. tiene su túnica de brocado morado de seda, adornado con su sobrepuesto calado de oro fino, forrado con holandilla musga, decente.

Ydem. su camisa de Cambray con guarnición de encajes ordinarios, su cíngulo no tiene.

Nuestra Señora la Antigua

Esta Señora es de vara y media, por su delantal ya se ha dicho arriba y por la camisa.

Ydem. tiene sus dos querubines al lado, vestidos con sus camisas de Bretaña y encajes ordinarios, está quemado por Ramón Huamaní.

Nuestra Señora de la Natividad

Esta Señora es de una vara y media con su cabellera, tiene su manto y delantal, el delantal le falta, es de persiana azul, adornada con franja de plata forrado en tafetán nácar, tiene su cíngulo de tela amarilla de plata, con sus botonaduras, falta el cíngulo. El delantal perdió don Bartolomé Zúñiga.

Ydem. su camisa de Bretaña con encajes al aire y puños.

Nuestra Señora del Rosario Menor

Esta imagen Soberana es de vara, con su cabellera y con el Niño Dios en la mano, tiene su vestido, así ella como el Niño, de griceta nácar con su franja falsa de plata, forrada en tafetán azul.

Ydem. su camisa de Cambray llano, con encajes ordinarios al aire y puños.

Ydem. otro manto y delantal de lana de plata antigua nácar, con encaje de plata forrado en tafetán amarillo viejo, que robaron la franja.

Nuestra Señora de la Purificación

Es de vara y cuarta con su cabellera indecente, y el Niño Dios en la mano, tiene su manto y delantal de lana de plata azul, con franja de oro falso, forrado en tafetán carmesí viejo.

Ydem. su camisa de Bretaña, sin encaje.

El Apóstol Señor Santiago

Es de una vara con su cabellera, su manto de tafetán blanco con franja de oro forrado en tafetán carmesí, viejo, su alba de Bretaña con encaje ordinario y cíngulo de cinta de seda nácar delgada, todo ya indecente, el cíngulo ya no lo tiene.

Ydem. una capa nueva de tafetán doble asargado, adornada con sobrepuesto de oro fino, ancho de un dedo, entendiéndose cuello y ambos costados, con vuelta de raso nácar.

Ydem. su camisa de gasa labrada, así mismo tiene su caballo.

Niño Jesús

Es de vara y media, con las manos quebradas, tiene su manto de meleque amarillo, y su túnica de tesu antiguo morado.

Ydem. su camisa con su encaje ordinario al aire, vieja.

San Antonio

Es de una vara, sin Libro, su hábito de estameña, con su piquito o caracol de plata al ruedo del hábito ya usado.

Ydem. otro hábito usado con su piquito amarillo.

Ydem. un velo ya usado, colór medio carmesí, con su piquito muy usado. Sin falta ninguna.

Ydem. un hábito de terciopelo azul, con su piquito de dos tiras de plata, capilla, mangas, todo corriente.

Ydem. otro hábito regular que se halla en su cuerpo.

Ydem. una bandera de Damasco, peruano su color (rojo y blanco), su piquito de oro falso, nuevo.

Ydem. una bandera azul, vieja.

Ydem. dos fajas, una colorada, algo ancha, y otra negra angosta de amarrar al Santo.

Ydem. un hábito de terciopelo azul nuevo, corriente, de saya, mangas, y capilla con sobrepuesto de plata, muy ordinario.

San Pedro

Es de tres cuartas con capa y estola de meleque musgo, y su camisa de Bretaña con su encaje al aire, ordinario, ya vieja.

Ydem. una capa de velillo blanco nuevo, con forro de quimón medio verdusco.

Ydem. una camisa de gasa llana, se añade una capa vieja.

Santa Bárbara

Esta Santa es de tres mantas con su cabellera, tiene manto y escapulario, al parecer de tesu de seda azul, forrado por la mitad con tafetán verde, está viejo.

Ydem. otro manto y delantal de meleque colorado, sin franja ni forro, excepto el delantal forrado con tafetán amarillo.

Ydem. otro manto sin delantal de persiana azul, forrado con holandilla carmesí.

Ydem. un manto tapiz azul, con adorno de ojalillo doble de oro, forro en ambos costados de tafetán nácar, ya usado.

Ydem. un manto nuevo de tapiz azul, con su adorno de ojalillo de dos corridos, y adherente de delantal y mangas, todo corriente, forrado con tafetán amarillo.

Ydem. un delantal solo de lanilla antigua, color medio morado, forro amarillo.

Ydem. un velo de tapiz con su sobrepuesto ordinario de oro.

Ydem. una bandera amarilla de tapiz, forrado con tafetán verde musgo, ya usado.

Ydem. un cíngulo de tapiz azul, con su adorno de piquito de oro, de dos corridos.

Ydem. una cinta de vara y media, tejida con listado de cobre.

Ydem. seis flores, todas corrientes, sin lesión alguna.

Ydem. un cajoncito chiquito con sus tres pares de zarcillitos, muy ordinarios, y otro sin par de piedrecitas blancas.

Nota: Que en la cabellera lleva dos piedrecitas sajonas en forma de corazón, con adorno de metal amarillo.

Ydem. una gargantilla muy ordinaria de perlas falsas.

Ydem. dos fajas de lana, una colorada y otra amarilla, ambas angostas, de amarrar la anda.

Nota: Que los tres mantos llanos y sin adorno de los que menciona el Doctor Palomino, cuanto una bandera de meleque azul no aparece, ni hay quién los de cuenta. Tal es la desgracia de esta Cofradía, que lejos de adelantar en el aumento de sus propiedades, tanto por el celo de los Párrocos antecesores, igualmente que de los Priostes del ayllu Añahuiche, quienes desconocían los derechos de los Párrocos, y éstos entregados sólo al cuidado de sus intereses mercenarios, jamás supieron formalizar un inventario, siendo así que todo Cura tenemos obligación peculiar a indagar y cobrar, judicial y extrajudicialmente, todas las propiedades de su esposa la Iglesia.

Persuadido de estas consideraciones, di parte a los Jueces de esta Doctrina, incansablemente, y como éstos por la ninguna energia que tenían, y más acompañados de una vieja ignorancia o pasión que les distraiga, nunca pude alcanzar justicia, no lo digo de las cosas de mayor valor, como lo son del oro, plata, vestidos decentes y vacas de Santa Bárbara, de las que arbitrariamente se habían distribuido entre ellos, si también han de las cosas minuciosas. Prueba de ello es que la cofradía de Nuestra Señora de Ñusa Ñusa, alias C'acho, la encontré y descubrí en un abandono, y para haberla recogido me costó largas incomodidades y pasos al Juez de Letras, de que ni aún los decretos judiciales de aquel Juzgado, hicieron aprecio ni obediencia, como los anotaré por sus nombres a los rebeldes que se resistieron al pago, para que con este conocimiento los subversores míos los haga vomitar el resto que todavía quedan, y sólo por ahora hago presente de cuanto se ha recogido, tanto en la cofradía de Nuestra Señora de Ñusa Ñusa, cuanto de esta cofradía de Santa Bárbara, y a saber son los siguientes, como habla en fojas veinte, borrando la foja presente." El texto que sigue a continuación es sobre de la relación del ganado repuesto y ausente, que aparece tachado en el Libro de Fábrica.

"Una vaca madre, se ignora el color, a causa del Prioste Lorenzo Carbajal, que se desapareció a inicio preciso de este inventario. Y una vaquilla de cinco años, cuyo color se ignora, del mismo modo que hicieron la entrega por manos de Juan Cruz, el finado a cargo del actual Prioste arriba indicado, con maldad, y cuyo motivo de ésta y otras que entre ellos prácticamente se han dejado descubrir, no se han presentado con depravada malicia. Igualmente que Juan Tira se vendió un toro a Petrona Suárez, licenciosamente, sin darme parte en cuanto por viendo así que el toro era de ocho años, quien resta un peso, habiendo pagado cuatro por solos. Y una vaquillita de dicha vaca, que ahora después se han informado que las dos anteriores son de color pintada, una de ellas, y otra de color negra, y la vaquillita menor de color pintada ya de un año.

Ydem. el mismo finado Juan Cruz, y su viuda Juana Tinco, restituyó un torillo blanco con pintas castañas en el pescuezo.

Ydem. Eusebio Vilcacuri restituyó un torete blanco con pintas castañas. Este torete blanco murió y lo repusieron con otro ahumado de dos años. El torete de Tinco dicho murió de puro blanco.

Ydem. Francisca Tinco restituyó un torete de tres años, y otro torete blanco, de cabeza negra.

Ydem. Alberto Yupanqui restituyó un torete de año y medio, color castaño.

Ydem. Simón Vilcacuri debe siete cabezas de vaca, según consta por la letra de mi antecesor, el Doctor don Francisco Paula Zúñiga, y sólo como en defensa, el más díscolo e influyente a los demás, ha pagado cinco torilletes de año en esta forma: una blanca y dos negros, y una castaña pintada y una clara, que hecha la cuenta los cinco torillos se concuasan a una sola vaca, que importa cinco pesos, y queda debiendo seis vacas e intranfigida por el Juez de Paz, Doctor Fernando Puelles.

Ydem. don Nicolás Gámez, residente de la doctrina de Omacha, lugar Sauro, queda debiendo cuatro vacas hembras, con dos crías machos, el uno de año y más, y el otro de un año, como consta por letra del Doctor Zúñiga, sin que el díscolo Simón Vilcacuri quiera injerirse a esta deuda ajena y muy distinta.

Ydem. que a Lorenzo Carbajal, Prioste actual, tengo entregada una vaquilla de dos años y medio, color blanco, azuleja, orejas y hocico negros, con los tres, porque tenía a su cargo del toro vendido como arriba se ha dicho. Este mismo Prioste con el peso restante tiene que reponer un torillo de año.

Ydem. Pablo Achahui debe un torete de tres años. Igualmente Berna Achahui debe un torillo, y Mariano Vilcacuri, el ausente, se ha gastado muchas vacas y saben los de Añahuichi, que por todo suman al número de catorce cabezas, cuatro hembras.

San Francisco

Es de tres cuartas, con su capilla, tiene seis hábitos, los cinco de estameña azul, con sus franjas de plata, y otro de chamelote azul, con su ojalillo de oro.

Ydem. tres banderas de guión, la una de Melania verde, con su galoncito falso de oro, forrado en tafetán colorado, la otra de Damasco blanco con encaje de plata, forrada en holandilla azul; y la otra de persiana azul sin adorno. Esta última ya no existe y las demás viejas, digo de las que acabamos de escribir.

Ydem. otra bandera vieja de meleque amarillo.

Ydem. un velo de meleque nácar, con su cenefa sin forro.

Ydem. dos campanillas en las torres de su capilla, que las dos que trata el Libro Matriz no aparecen, únicos dos existen. La bandera dicha de meleque, cuanto el

velo no ha entregado el Prioste. Posteriormente declararon que existen otras dos campanillas; pero rajadas, sin badajos.

Ydem. un hábito de sayal fino oscuro, galoneado con franjita de oro fino, nuevecito con sus adherentes, sin manteo.

Ydem. un hábito de chamelote, galoneado de cuatro corridos con piquito de oro, así mismo sin manto.

Ydem. otro hábito de sarguilla azul, galoneado con franjita de oro fino, con sus adherentes, así mismo sin manteo.

Ydem. falta un hábito de sarguilla, galoneado con franjilla de oro, sin manteo, el que repondrá Matías Guerra.

Ydem. un hábito de sarguilla, galoneado con franjita de plata, con sus adherentes, sin monta, todo nuevo.

Ydem. falta un hábito usado, color pulga, entregará el mismo Guerra.

Ydem. una bandera de persiana carmesí, forro holandilla nácar, usada.

Ydem. otra bandera de sarguilla colorada forrada con quimón verde, adornada con piquito de oro.

Ydem. otra de raso labrado con piquito de plata.

Señor de Quibio

Este señor es de una vara con su columna y capilla que está, ya no en distancia, sino en el pueblo de Chamaca y Capilla de San Pedro.

Ydem. tres cíngulos, uno de ellos de lana de plata con sus botonaduras corrientes, y las otras dos de cintas con sus botonaduras ordinarias.

Ydem. nueve femorales, tres de olan y siete de gasa, con sus encajitos y un femoral interior de holandilla nácar, todos tratables.

Ydem. una bandera tapiz colorada, con adorno de franja de plata calada, ya usada.

Ydem. que los dos velos, verde y carmesí, se habían quemado.

Ydem. dos banderas consumadas.

Ydem. una vara de quimón.

Ydem. dos unquitos rotosos y un ponchito de pullo, con rapacejo de cota carmesí, del Niño Dios, agregándose un sombrerito de cartón fino, forrado en raso sajón, y su cíngulo de cinta morada.

Ydem. no aparece un sombrero de pico, de cuenta de Evaristo Torres.

Ydem. un velo morado ya viejo.

Ydem. encima del Señor está Nuestra Señora de la Concepción, de cinco cuartas, con su manto de Damasco o tapiz blanco sin adorno.

Ydem. un manto de Damasco azul muy usado, con adorno de franja de algodón, forrado en tafetán carmesí.

Ydem. sesenta candelejas de metal y dos camisas de Bretaña, tratables.

Ydem. dos campanas en la torre, sin lengüetas.

Ydem. seis espejos, de los cuales dos quebrados.

Ydem. seis lienzos corrientes.

Ydem. un velo de la Señora, una campanilla, una sercha, un atril, seis cornucopias y la puerta corriente e interiormente una alfombra regular de lana.

San Miguel

Este Ángel es de una vara, su capilla ya vieja, con su puerta corriente.

Tiene cuatro mantos, el primero de persiana carmesí, el segundo de persiana musga con encaje de oro, el tercero de meleque amarillo con encaje de oro, forrado en holandilla nácar; el cuarto de Damasco blanco con encaje de plata, forrado en tafetán carmesí.

Ydem. delantarsitos de glasé de seda carmesí.

Ydem. dos banderas de guión, una de Damasco blanco y otra de meleque azul.

Ydem. dos delantarsitos de Cambray, con sus manguitos y encaje ordinario al aire.

Ydem. una pelusa vieja con su plumaje.

Ydem. su velo de meleque nácar, sin forro.

Ydem. tiene dos campanitas, la una con lengüeta caída, lo que coloco al aparecerse.

Nuestra Señora de Ñusa Ñusa

Ha llegado al fin día en que se aclare las alhajas de oro, plata, vestidos de uno y otro, ganadito de esta cofradía, después de que ha causado doblados pasos e incomodidades para haberlos hecho restituir, como también a causa del muy notable olvido de mis antecesores, cuyo descuido originaron la costumbre o corruptela contra todo dicho y justicia de que sólo los Priostes, sin conocimiento del Párroco, cuanto más del Superior Gobierno Eclesiástico, disponían vendiendo, apropiándose y prestando, y como al presente, un Antonio Llorque, anciano, desconociendo en esta parte el deber primordial de un Párroco, se alzó a mayores, negándome la obediencia, como Prioste de esta cofradía; del mismo modo que al Juez de Primera Instancia a los demás honorables jueces locales; pero prevaleciendo ya sólo con la energía personal tuve de convencerlos, aunque insuflaba por una parte Isidoro Rosales, indígena del ayllu C'acho, y a pesar de todos ellos he determinado dejar los dos cajoncitos en la Iglesia Matriz, y son los siguientes.

Ydem. una corona de oro con chapa, la que tiene cuatro dedos de alto, con sus cruz corriente, y compuesta de cuatro arcos, ella es de oro rico, no se pesó por falta de balanza.

Ydem. una canastita de oro rico en chapa, tiene dos dedos de alto.

Ydem. una vela de oro rico en chapa, tiene cuatro dedos de alto, grosor menos de un dedo.

Ydem. un cinturoncito de oro rico, largo de tres dedos, con su crucecita.

Ydem. una coronita de filigrana de oro rico, con su crucecita, tiene un dedo de alto.

Ydem. un bastoncito de oro rico, tiene cuatro dedos de largo.

Ydem. una crucecita de oro rico, que no existe.

Ydem. un par de zarcillos de oro rico, con seis goteras de piedras coloradas.

Ydem. un par de zarcillos de oro bajo, con sus goteras de piedras verdes.

Ydem. cinco sortijitas de oro rico, una mayorcita y cuatro muy chiquitas. Debe uno Manuel Guillén, que hizo perder.

Plata Labrada

Ydem. dos coronitas de plata de a cuatro arcos, una grande y otra chica, su hechura ambas de plata y sus goteritas en cada una de ellas, de piedras verdes. Quebrado un arco.

Ydem. una cruz de guión, quebrado su mundo.

Ydem. una coronita de plata, hechura filigrana corriente.

Ydem. dos coronitas muy chicas de plata, del Niño Dios, una quebrada en mitad y otra corriente.

Ydem. un bastoncito de plata, largo de cuatro dedos.

Ydem. una canastita de plata muy chiquita, hechura de plata.

Ydem. una cuna de oro, largo de cinco dedos y ancho de dos dedos, con su piquito de filigrana, a los costados su cinquito, y cuatro pies en clase de alambre.

Mantos de la Virgen

Ydem. un manto de lana blanca floreada, con sobrepuesto de oro, ancho de cinco dedos, nuevo y chantre, con sus adherentes de delantal, casullita, pechera del Niño, su forro de tafetán nácar.

Ydem. un manto rico de punzón miniatura, con oro ordinario, con sobrepuesto de oro calado, ancho de dedo y medio, sus adherentes de una pechera y saya de la Virgen. Más la casullita del mismo género, lleva su adornito de sobrepuesto de oro, que llaman piquito ancho, forrado en tafetán azul.

Ydem. un manto de terciopelo carmesí, floreado entre blanco y azul, con sobrepuesto de plata, sus adherentes: una saya, pechera; el sobrepuesto en todas sus piezas tiene ancho de un dedo. Más una casullita del Niño, está, las demás están forradas en holandilla amarilla, todo nuevo.

Ydem. un quitasol viejo con rapacejo de oro bajo.

Ydem. un guión o bandera de raso colorado, con su piquito de plata, usado.
Ydem. una vela de plata.
Ydem. según el inventario del Doctor Palomino, aparecen dos de meleque azul, uno en el cajoncito y otro en su cuerpo, sin adherentes ni adorno.
Ydem. un manto verde de tapiz, con su adorno de piquito de oro, sólo por la cabeza y pecho, con sus adherentes de pechera sin forro, y una casullita.
Ydem. uno de tapiz muy usado y otro de Damasco, forrado en tafetán doble de agua color carmesí, ambos mantos sin nada.
Ydem. un manto entre amarillo y colorado, usado, con su adorno de franja de algodón, forro de tafetán carmesí.
Ydem. un manto de terciopelo carmesí nuevo, con adorno de sobrepuesto calado de oro, sus adherentes de una pechera que sirve de saya, forrado en tafetán amarillo, arayado y trensado, todo nuevo y quemado por atrás.
Ydem. un manto de lana de plata peruana, su adorno de sobrepuesto calado de oro, sus adherentes de una saya y pechera, todo corriente, forrado con tafetán nácar decente.
Ydem. un manto suelto de Damasco blanco antiguo, y una bandera azul, ambos viejos.
Ydem. dos velos viejos, el uno azul floreado y otro blanco floreado.
Ydem. aumentó una dalmática de lana del Niño.
Ydem. una gargantilla de perlas falsas, zarcillos, que ya no existen.
Ydem. dos vestidos del Niño en forma de dalmáticas, el uno blanco y el otro colorado.
Ydem. existen las dos campanas en su torre, corrientes.
Ydem. su capilla regularmente repajada, corriente en sus dos puertas, candadito y llave.
Ydem. una habitación interior y exterior, pegada a la capilla con sus puertas y ventana, corrientes.
Ydem. un manto de lanilla azul, sobrepuesto de franja de oro de cuatro dedos, y rapacejo puesto por el Doctor Francisco Paulo.

Ropa Blanca

Ydem. cinco camisetas de gasa nuevas, una de ellas con encaje ancho regular, más dos camisas de que versa por Bretaña. Este Libro por el Doctor Palomino no se ha entregado diciendo que padecerían equivoco.
Ydem. se agrega una camisitâ usada y un velo colorado que está en el Altar.
Ydem. dos fustancitos de gasa, el uno con forro de holandilla colorada, y el otro sin forro con londa al ruedo.

Ydem. entregó tres sombreritos de lana y otro del Niño, más otro que se halla en la cabeza de la Virgen, fuera de otros dos sombreritos, el uno de la Virgen y el otro del Niño, en todo son siete.

Ydem. dos cabelleras de la Virgen y cinco camisitas del Niño.

Ydem. por último la Virgen es de una tercia de pasta, así mismo su Niño.

Su Ganado

Primeramente Antonio Llorque, el Prioste pasado debe... (texto tachado).

Ydem. según posterior de Antonio Llorque, debe Matías Nina, como heredero forzoso de su padre Francisco Nina, una, la que pagó en una baquilla de un año, color barro, y el torillo, con él fueron vaca y un torillo. Todas estas deudas se obligó a pagar el prenotado Llorque, el año pasado de mil ochocientos cuarenta y cinco, mes de octubre, como queda en el Libro Matriz del inventario autorizado por mí y del Honorable Juez de Paz, don Bernardino Puelles, y testigos que concurrieron solemne y públicamente.

Así mismo el indígena Matías Nina, al presente se ha obligado a pagar, sin detrimento ni pretexto alguno. Después de concluido el inventario de esta cofradía, repuso la canastita y vela de plata, en esta parte ya no debe, aún ajustadas las perlas, como también por las referidas vacas, tres vacas que adeudaba Antonio Llorque, ha restituido dos baquillas de a un año, cada una de ellas, y un torillo de año.

La Santa Cruz

Tiene su banda de tafetán blanco, con su rapacejo y sobrepuesto de oro falso.

Cuerpo de Iglesia

Primeramente el Altar Mayor es de dos cuerpos, dorado y esmaltado con sus columnas, coronaciones y argotantes, con el nicho superior, es el bulto del Patriarca Señor San José, de dos varas, de pasta; en el segundo nicho está Nuestra Señora de la Concepción, con su velo de tafetán, digo, de cinta de raso nácar, que este velo se mudó con otro de Damasco de color sangre toro, adornado con cuatro tiras de franja de plata calada, forrado en holandilla nácar, está quemado un retacito, por lo demás está decente; a los costados están dos cerchas de espejos, de las que la una cercha nomás ya resiste; y las demás todas destrozadas, juntamente dos lienzos de San Miguel y Ángel de la Guarda a los costados. El espejo que estaba al pie y los cuatro de los costados resisten, aunque la una está quebrada.

Le sigue el interior del Sagrario, está adornado con espejos y dorado de oro, está corriente. El exterior es puerta de dos golpes, por ahora chapeado y esmaltado con plata, con un arco de espejos de once lunas, y la una quebrada de a cuarta. Tiene su velo de brocado blanco a flores de oro, otro interior de

lana atisuada, con su rapacejo de oro forrado en tafetán verde, y otro cortinaje de velillo viejo. A los costados están San Pedro y San Pablo, Apóstoles con sus nichos, vestidos de pasta.

Ydem. el Arcotoral, blanqueado y pintado; pero con muchas lesiones de rajaduras, se presume que siempre ofrece ruina, a los costados dos marquerías de Evangelistas y cuatro Doctores, al pie de éstos están a cinco espejos de a cuarta con sus marcos dorados, en suma son diez.

Ydem. al costado derecho está la Sacristía, con su puerta de tablazón de un golpe, pintada y perfilada. Igual, tras de ella una mampara de baqueta, todo corriente.

Ydem. la mesa larga de cinco varas y media con sus adherentes de cuatro cajones y ocho tiros de fierro, cuatro chapas corrientes, dos de más sin llaves. Aquí se agrega una chapa cuadrada y llave de fierro, sin clavos, que recogí de poder del finado Ramón Huamaní.

Ydem. dos alacenas adherentes a la misma predicha, con chapas y llaves corrientes, toda ella forrada con baqueta por encima.

Ydem. en dicha Sacristía están dos bultos del Señor, el uno Crucificado de vara y tercia, y el otro de Columna, tienen sus femorales de Bretaña, con su encaje ordinario al aire.

Ydem. dos cajas, la una con chapa y llave, y la otra sin llave ni chapa.

Ydem. una barreta con media arroba de fierro, la que debe antes el indígena Juan Ramos de Ingata, la que se había prestado de mi antecesor, el Doctor Zúñiga.

Ydem. los dos paños de secarse las manos consumidos, y sólo existe uno de tocuyo agregado por mí.

Ydem. tiene otra puerta de la Sacristía al Cementerio de un golpe, con chapa y llave corrientes.

Ydem. en las columnas de Arcotoral están dos marcos dorados y perfilados con su espejo, cada uno, y sus lienzos cortos de la Trinidad y Señor de Huanca.

Ydem. le sigue el púlpito de madera, dorado y perfilado con su coronación, y encima un Niño Jesús.

Ydem. el Altar de Ánimas de dos cuerpos, dorado, con dos nichos, en el Superior un lienzo del Señor Crucificado, y al pie tres espejos de a cuarta, en el interior el Señor de Ánimas con su velo de tafetán azul, la que se llevó dicha Chipa, mujer de don Lorenzo Astete, dejando uno nuevo de tafetán morado, adornado con ojalillo de oro del anterior velo, su forro de raso azul, todo nuevo.

Ydem. en dicho Altar hay un Santo Cristo, de una cuarta, con una pierna quebrada, con peana y cruz de madera.

Ydem. al frente está Nuestra Señora del Rosario, en su Altar de tres cuerpos, dorado con oro. Esta Señora está en su trono con su velo de meleque y su arco, la que no existe, dando en lugar de él don Lorenzo Astete otro velo de tafetán carmesí, su adorno de franja de plata de tres corridos, su forro de tocuyo nuevo. El Altar lleva su arco y cercha de espejos, con diez y ocho lunas de a cuarta; dicho Altar tiene cinco nichos con sus lienzos de Nuestra Señora del Carmen, San Francisco, Santo Domingo, San Ignacio, San Francisco Javier.

Ydem. sigue el Altar de Jesús Nazareno, de dos cuerpos, dorado con oro, este Señor está en su trono con su velo de lana antigua azul, en el nicho de encima está el lienzo del Apóstol San Andrés.

Ydem. al frente está la capilla de Nuestra Señora de la Natividad.

Ydem. recién han declarado del vestido de este Señor, que son la túnica morada con sus florestones verdes, su adorno de ojalillo de oro sin forro, y una camisa nueva de imperial con encaje ordinario, los que se hallan en su cuerpo.

Ydem. la túnica antigua de tafetán, parte doble y otra parte de tafetán sencillo morado tornasol, con adorno de piquito de oro sin forro.

Ydem. una camisa vieja de Bretaña.

Ydem. al frente está la Capilla de Nuestra Señora de la Natividad, y esta capilla tiene su puerta de balaustra, de dos golpes, sin chapa ni llave, amenaza mucha ruina desde más antes del Doctor Palomino. En dicha capilla está el Altar de Nuestra Señora, que se compone de tabernáculo de madera, con su arco de espejos de catorce lunas de a cuarta, al pie está un depósito de madera, dorado con oro o su coronación con puerta de dos golpes, y velo de raso liso amarillo listado a los lados. Hay dos liencecitos a los costados de San Juan Bautista y San Vicente, y los dos espejos ya no existen, y sólo el uno está a la cabecera de San Pablo en el Altar Mayor, en dicho nicho de Natividad hay dos coronaciones de madera pintada.

Ydem. a los costados de dicha Capilla están dos Altares de piedra, con sus columnas y coronaciones de madera pintada. Son pertenecientes a esta capilla, y por ahora ocupa el Jesús Nazareno, en lugar de San Antonio.

En esta Capilla el Doctor Palomino dice haber diez espejos, los que ni uno existen, excepto los diez marcos dorados de a dos tercias.

Ydem. un bulto de Santa Rosa, de a tres cuartas, con el hábito andrajoso.

Ydem. una lámpara de hoja de lata, consumido.

Ydem. en la puerta de dicha Capilla está un pelícano de pasta y dos espejos con sus marcos dorados.

Ydem. en el cuerpo de la Iglesia, en ambas paredes, están diez y ocho lienzos de varias advocaciones y vida de la virgen Santísima con sus chórcholas corrientes, excepto cuatro lienzos deshechos a causa del desplome del techo de la Iglesia.
Ydem. las dos puertas de madera destrozadas por el techo que cayó, frente de esta capilla al medio del Altar del Rosario y la del Señor Nazareno, está presente el Señor de Huanca en un lienzo mediano.

Baptismerio

Ydem. tiene su puerta de madera de rejas con su cerrojo, se ha agregado chapa y llave, interiormente tiene pila de piedra con su tapa de madera, y nada más.
Ydem. los dos espejos con sus marcos dorados, existen en la Capilla del Señor de Quibio.

El Coro

Es de tablazón y balaustras, en él está el órgano de tres palmos, y no de seis palmos como dice el Doctor Palomino, con los fuelles renovados, este órgano por más que he costeado en su templadura y refacción, largos en cuenta, ha vuelto apagarse la voz, a cuya composición, por más reclamos que hice a las autoridades, Recaudadores, nadie se comedió a coadyuvar, cuya experiencia de la ninguna religión y adición a las cosas de esta Santa Iglesia, me llenó de reflexión para verme paralizado sólo en deseos de querer reparar.
Ydem. el Atril por consumido.
Ydem. dos tapas, la una inútil y la otra más nueva que vieja, las que refaccioné las clavijas a costa de tres pesos, y poco después las langostas de los muchachos destruyeron, y sólo existen en poder del Mayordomo diez y ocho clavijas.
Ydem. el cajón, campañilla y clarín por consumidos.
Ydem. la puerta de la Iglesia es de dos golpes, de clavazón, postigo, chapa y llave corrientes.
Ydem. esta Iglesia interior y exteriormente había estado rajándose por todas extremidades, de cimiento y techo, a falta de ninguna ni esperanza de limosna de esta pobre Iglesia. Respecto de que se han alzado, aún a no pagar la Fábrica, aunque la ley está presente el pago, excepto uno que otro realito, que a forzoso dan sólo para el alumbrado de la Iglesia en orden del Santísimo. Todo lo que refiero es notorio a las autoridades, como mantengo un certificado del Señor Juez de Paz don Julián Peñaranda, con fecha del tiempo en que me hice cargo.

Cementerio

Está rodeado de arquería, entre piedras y adobes, y por partes caídos. En la puerta de la Iglesia está una cruz de piedra. Al costado una capilla de Misericordia toda arruinada, y así la encontré, del Jesús Nazareno, ya se ha

dicho atrás, y sólo los dos golpes de puertas sin cerrojo ni llave existen en la Casa Cural.

Torre

Es de cal y piedra, separada del cementerio, está rajada, tiene cinco campanas de diferentes tamaños, la mayor y dos menores están rajadas, y algunas sin lengüetas.

Nota: Las Capillas de Santa Bárbara, San Francisco, Señor de Quibio, están refaccionándose, excepto la de San Miguel y Capilla de Ánimas, ameritan ruina por desobediencia de sus feligreses.

Nota: El Chorrillo de que menciona el Doctor Palomino lo encontré en baldío.

Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores

Confirmando la escritura pública de don Bernardino Puelles, con mi antecesor, el Doctor don Cipriano Noroña y demás fiadores de don Andrés Fernández y don José Gámez, vecinos acomodados de esta doctrina, vengo a declarar con la misma estrictez de fehaciente, que los cincuenta pesos de plata acuñada y común, que recibió del Doctor Noroña, propios de la Sacratísima Imagen Dolores, con el cargo y compromiso de real y verdaderamente, erogan anualmente doce pesos cuatro reales de réditos: ocho pesos para sus vísperas y misa cantada sin diácono, y cuatro pesos cuatro reales para sus velas, flores, conforme al presente que va solemnizando con honradez, y para cuyo testimonio de esta verdad, seguirá la autorización de las autoridades y demás testigos, al fin de este nuevo inventario; pero para más comprobante y certidumbre, lo firmé. Chamaca veintiocho de julio de mil ochocientos cuarenta y seis. Tomás Saldivar de Solórzano. Testigo el Cura Teniente Anselmo Álvarez y Pezo. Testigo José Gorvenia. Síndico Manuel Centeno.

Don Gregorio Inquiltupa ha dedicado una bandera de lana blanca para el Señor, con sus borlas en los extremos, con forro de holandilla colorada. Está duplicada esta partida." Páginas 1-36.

Anexo del Inventario de 1846.

"Panteón

Este lugar santo es de un cuadro largo cubierto de paredes dobles y puerta de cal y piedra, como también lleva una puerta de dos golpes, de madera, chapa, cerrojo de fierro y bastante seguridad, teniendo interiormente una capilla regular, como se ha dicho atrás, con puerta y cerrojo corrientes; pero la capilla al caer que amenaza.

El vino anual para Misas, Santos Óleos y demás gastos menudos, sólo declaró en general que se costeó por mí, debiendo hacer esto mismo mis sucesores, a falta

del ningún ramo de ingresos que tiene esta Santa Iglesia, cuanto la ninguna devoción de los fieles, todo atribuyendo al Arancel Provisional. Más he dado parte al jefe de la provincia para que rectifique este abuso, y que en lo futuro se costee el vino con la fábrica." Página 36.

Relación del Ganado de Santa Bárbara de la Comunidad de Añahuichi, de 1846.

"Inventario Separado de Vacas de Santa Bárbara

El vaquero nombrado para esta cofradía es don Lorenzo Carbajal, en mancomunados con su esposa, doña Tomasa Pila, quienes se obligan a pastear, igualmente que se obliga a pagar en caso de perder cualesquiera reses, de las de abajo apuntadas, para cuyo fin queda pagado con el peso que queda en su poder, ya no tiene que reponer el torillo, y más para su mejor seguridad, me presentó a don Laureano Cruz, de fiador y llano pagador con sus bienes habidos y por haber, el que lo firmó otro a ruego de él hoy, veintiocho de julio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Primeramente una vaca madre que ha parido una sola vez, color blanco y negro, más joven que vieja.

Ydem. igualmente, de la misma edad, una blancona con cría hembra bastante débil.

Ydem. una vaquillona de dos años, color blanca azuleja, hocico negro, oreja y ojos negros.

Ydem. una vaquilla de un año, negra sucio.

Ydem. un torete de tres años color ahumado.

Ydem. un toro qquelhua, entre blanco y amarillo, de año y medio.

Ydem. un torete castaño de año y medio.

Ydem. un torete color qquelhua, de año y medio.

Ydem. un torillo de año, color blanco castaño.

Ydem. un torillo helado de año y medio.

Ydem. un torillo de año y medio, blanco entero.

Ydem. un torillo de año, negro entero.

Ydem. otro negro de año.

Ydem. un castaño de año.

Ydem. en toda cosa son quince vacas de las que pueden morir o enfermarse, dará parte al Párroco para que éste favorablemente disponga a la Capilla de Santa Bárbara en aquello que sea útil, para cuya firmeza firmamos con todos los concurrentes. Tomás Saldívar de Solórzano, a ruego de Laureano y como

testigo. Fernando Puelles, a ruego del vaquero Lorenzo Carbajal y como testigo. José Gorvenia. Manuel Centeno." Página 37.

Relación del Ganado de la Virgen Purificada de Ñusa Ñusa, de la Comunidad de C'acho, de 1846.

"Inventario de las Vacas de Nuestra Señora de Ñusa Ñusa

Los nombrados provisionales para el cuidado de las vacas de esta cofradía, son el actual Alcalde ordinario de C'acho, don Ramón Paccori, y su segundo don Sebastián Ñaupa, para que éstos, llevando a debido efecto del cargo que se hacen, darán cuenta a su vez con la limpieza que demanda la justicia y la razón, sea a mi persona o a otro sucesor, y que de este modo no se agoten las cosas de aquella Sacratísima Virgen de C'acho, encargando como encargo por reiteradas veces por súplica y favor que pido, que tengan mucho celo y cuidado los señores sucesores míos en formalizar sus inventarios, tanto de la Iglesia Matriz cuanto de los Santos e Imágenes, que exteriormente se hallan a cargo de los Priostes, y para que no haya desorden e incomodidades entre Párrocos y feligreses, formé este Libro, prescindiéndome de yerro y cuenta que tal haya yo tenido, por último declaro que apenas se han recogido las vacas siguientes.

Primeramente una vaquilla barrosa de un año.

Ydem. otra vaquilla pintada de negro y blanco, de un año.

Ydem. un torillo negro de un año.

Con las formalidades que presiden según mi parecer y obras, es que concluimos con la bendición de Dios este inventario para los usos que convenga a mis venerables sucesores y queridos hijos feligreses, dando de mi parte un testimonio verasísimo de no haberles engañado un maravedí sobre limosnas o alias pujaciones, las que en mi tiempo totalmente se abolieron desde sus raices, por el arancel estricto provisional que se observa al pie de la letra en esta doctrina. Es hecho en Chamaca a treinta de julio de mil ochocientos cuarenta y seis. Tomás Saldívar de Solórzano. Como testigo el Cura Teniente Anselmo Álvarez y Pezo. Fernando Puelles, Juez de Paz. Bernardino Puelles. Testigo Matías Puelles. Testigo José Gorvenia. Manuel Centeno, Síndico." Página 38 y 39.

Relación del Ganado de Santa Bárbara, de 1849. "Memoria Renovada de las Vacas de Santa Bárbara, borrando de la foja anterior número trece, que se han apuntado al presente todas ellas nuevamente, y son las siguientes en el actual año de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Primeramente una vaca pintada color huallata vieja.

Ydem. una blanca pintada con negro, con dos manos negras. Vaca joven de dos pariciones.
Ydem. una vaquillona preñada color cuculi, maltona de cuatro años.
Ydem. una vaquilla preñada con pintas amarillas en la cabeza, y las cuatro patas amarillas, una oreja despuntada, de cuatro años.
Ydem. una blanca de tres años con cabeza azuleja.
Ydem. una vaquilla castaña pintona, de dos años.
Ydem. una vaquilla negra de dos años, de corbata blanca y pies blancos.
Ydem. una vaquilla blanca entera de un año.
Ydem. una vaquilla negra de un año, y su color blanco en la barriga, queda embargada la madre mientras únicamente escape la dicha vaquillita.
Ydem. una cría de medio año color blanco y cabeza castaña.
Ydem. una cría negra de barriga blanca.
Suman en todo once vacas, esto es en toda brosa.

Toros de la misma imagen Santa Bárbara.

Ydem. un toro castaño de cuatro años.
Ydem. un toro helado de cuatro años.
Ydem. un toro blanco de cabeza negra de cuatro años.
Ydem. un pintado de tres colores de tres años. Nominado Prioste.
Ydem. un ahumado entero de color, y dos años.
El total de toros son cinco.

Todas estas vacas quedan a cargo del Prioste Gaspar Carbajal, el Alcalde Carlos Nina, y su mandón Manuel Cruz, quienes entregarán víspera de año nuevo, por costumbre entablada, que dejamos encargado para que cada año hagan esta misma observancia, sin trepidar a este precepto.

Deudores a la imagen Santa Bárbara en orden a sus vacas.

Ydem. Berna Achahui debe una vaca. (Tachado)
Ydem. Lorenzo Carbajal debe un torillo de un año para la Pascua grande. Tomás Saldívar. Manuel Centeno, Juez de Paz. Mariano A. y Ugarte." Páginas 39 y 40.

Relación del Ganado de Santa Bárbara, de 1850. "Recuento de las vacas de la Virgen y Patrona de Santa Bárbara de Añahuichi del año de mil ochocientos cincuenta.
Ydem. existen doce vacas madres, inclusive entre toros dos, y entre las hembras de las predichas, se advierte que cuatro de ellas son vaquillas de a dos años.
Ydem. el multiplico de dichas vacas son cuatro, una hembra castaña y tres becerritos, el uno cara moro, el segundo pecho castaño, y el tercero pecho castaño. Se agrega el becerrito que pagó Berna Achahui.

Ydem. se vendieron tres novillos de a cuatro años, en el precio de siete pesos cada uno. La plata de veinte y un pesos, importe de los tres novillos, existen en poder del Señor Cura, Doctor Saldívar, para el aumento de la Virgen.
Ydem. Gaspar Carbajal debe una vaquillita de año y medio, que dice le robaron, de que certifico.
Ydem. Lorenzo Carbajal debe un torillo de un año, el mismo que entregará por la Pascua de este año.
En toda brosa quedan diez y siete, de que certifico el aumento del año de mil ochocientos cincuenta, aparece dos crías, como la hembrita castaño peludo, y otro torellito blanco con cabeza castaña, y una vaca madre había muerto, y que con la carne daba cuenta el Prioste Carbajal. Tomás Saldívar. Mariano A. y Ugarte. Testigo José Gorvenia." Página 40.

Aumentos en los Bienes de la Iglesia de Chamaca."Aumentos del Seráfico San Francisco.
Una cruz de guión, la que es de plata, ella es nueva, su tamaño de una cuarta y cinco dedos, con sus dos campanillas, del mismo monta dos platos, hechura calada por la parte superior, y la parte inferior bonetillo y canuto que así mismo dio Francisco Muñoz.
Ydem. dio este mismo una bandera de lanilla de plata, con forro de holandilla de algodón colorado, y sus bellotas de oro, su sobrepuesto de franja falsa.
Ydem. un hábito azul de Manfor, con su piquito de oro de dos corridos, su saquillo del mismo género y piquito. Tomás Saldívar." Página 41. La página 42 está en blanco.

Aumentos en los bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1854."Aumentos del Sacramento, puestos por los piadosos.
Ydem. una bandera de lana blanca floreada con oro y seda colorada, con su repuesto de oro, ancho de dos dedos, con sus dos bellotas de oro, fuera un cordón de seda tejida, entre blanca y amarilla, con sus bellotas correspondientes, grandes, y forro de holandilla colorada, de que certifico dio Gregorio Inquiltupa, de Ingata. Tomás Saldívar.
Ydem. la niña Tiburcia Triveño, dio un velo interior de tul al Santísimo por su devoción. Lo firmé y lo certifico. Tomás Saldívar. Mariano A. y Ugarte, el Gobernador.

Aumentos de ropa blanca dada por el Doctor Saldívar, año de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Una estola de lana morada con florestas de oro, su sobrepuesto de oro y franja de lo mismo, nueva.

Ydem. un sobrepelliz de Bretaña, con su garnil fino, nueva.
Ydem. un mantel de Bretaña del Altar Mayor, con su encaje ancho de una cecina nueva y corriente.
Ydem. cuatro amitos de Bretaña, con sus cintas de carmesí para los brazos, todos nuevos.
Ydem. un par de paños de palias, nuevos de Bretaña.
Ydem. un par de corno altares de Bretaña, nuevos. Tomás Saldívar." Página 43.
La página 44 está en blanco.

Revisión de los Bienes de la Iglesia, de 1855. "En el pueblo de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de la ciudad del Cusco, en nueve días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco años, se hizo el inventario de las piezas labradas de plata de esta Santa Iglesia, así de las herramientas que sirve para el Santo Sacrificio, funciones Públicas, y de las Alhajas de la Patrona Titular y demás advocaciones, es como se sigue al arreglo al inventario antecedente.
Habiéndose practicado el inventario de las piezas de la Iglesia, que son labradas de plata, a saber, las dos custodias, cálices, y demás que cita el inventario antecedente de mil ochocientos cuarenta y seis, están conformes según declara por cada especie. Solamente algunas piezas menores quebradas por el uso en este año, las que se podrán componer por el Mayordomo antecedente, con el ingreso de la Fábrica lo que tiene a mano, y una caravana de piedras blancas tiene sus faltas en sus corridos, que el señor Cura lo verá. En el día de la fecha del nueve del corriente de mil ochocientos cincuenta y cinco, siendo presentes los señores Gobernador, Juez de Paz, y ciudadanos de este pueblo, a presencia del señor Cura Teniente, se terminó esta actuación, y juntamente lo firmaron, entregando al Mayordomo, Señor Bartolomé Peralta, Asencio Madueño, quien es recibidor don Mariano Cutipa, el que es fiador de su comitencia. Isidoro Puelles, Juez de Paz." Página 45.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1856. "En seguida sean revisados los ornamentos, capas de oro, dalmáticas, y las albas y demás que sirven de vestimenta sagrada a la imágenes, y también las alhajas, así de oro como de plata, todas corrientes, según el inventario del año mil ochocientos cuarenta y seis, que se da a cuenta y a cargo del Mayordomo entrante, don Asencio Madueño, por el que termina, que es Mariano Cutipa, y según consta lo aseguré dicho entrante, y para su formalidad lo firmamos en el día predicho. Bartolomé Peralta. Isidoro Puelles, Juez de Paz. Mariano A. y Ugarte. Testigo, Manuel Centeno.

Con arreglo a la diligencia anterior y revisado que fue el inventario actual, según las cuentas hechas por mí, el Párroco actual, se hizo en esta fecha con el mismo celo, averiguando y escudriñando si ocurrió alguna falta en el año pasado que estaba a cargo del Mayordomo don Asencio Madueño, se descubrió que no hubo mengua ninguna, es hecho en Chamaca a catorce de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis. Lo autorizó el Ilustrísimo Señor Juez de Paz y demás autoridades. Tomás Saldívar. Ángel Castro, Juez de Paz.

Aumentos de la Imagen Santa Bárbara

Un manto de lana de oro morado, nuevecito, con sobrepuesto de oro de cerca dos dedos de ancho, igualmente su escapulario y sólo las dos mantas llevan de sobrepuesto de oro, ancho de un dedo, su forro de holandilla colorada.

Y un sombrerito negro, con su lana lisa de seda. Tomás Saldívar." Páginas 46 y 47.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1857. "Habiéndose revisado todas las alhajas de oro y plata, igualmente que sus ornamentos y demás utensilios de la Santa Iglesia de Chamaca, en el año actual, por entrega del Mayordomo Esteban Muñoz, al nuevo don Carlos Callasi, con asistencia personal del Párroco propietario, Vicario foráneo y Juez Eclesiástico de la provincia abajo suscrita, asociado igualmente de su compañero, Doctor don Bartolomé Peralta, y su Juez de Paz Civil, no ocurrió falta ninguna. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad. Chamaca trece de enero de mil ochocientos cincuenta y siete. Tomás Saldívar. Isidoro Puelles. Bartolomé Peralta.

Aumentos del Santo San Antonio de Padua.

Ydem. un hábito de terciopelo azul de algodón flamante, con sobrepuesto de oro falso extranjero, todo corriente.

Ydem. otro hábito de lana muy sencillo, con sobrepuesto de oro delgadito, todo corriente.

Ydem. una bandera de lanilla muy ordinaria, color morado en cuadros, sobrepuesto de oro de dos dedos, y sus bellotas de plata.

Nuestra Señora de Ñusa Ñusa

Aparece en el inventario de más de una canasta de plata con su cadenita de id. Una cera de plata, una cabellera.

Ydem. un manto de lanilla azul, con sobrepuesto de franja amarillo ancho, dedicado por el devoto don Francisco Pacheco. Todo el terno corriente. Más una bandera de lana a florestas, entre amarilla, verde y morada, puesta en reposición por Mariano Ñaupa, por deuda de un torillo.

Y un frontal de lanilla blanca, con franja de oro falso, repuesto por Esteban Muñoz, a cargo de 25 pesos." Páginas 48 y 49. La página 50 está en blanco.

Cargo de Dinero de la Iglesia, de 1858. "En el pueblo de la Inmaculada Concepción de Chamaca, en los días cinco de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, yo, el Cura propio de esta doctrina, don Tomás Solórzano de Saldívar, en conformidad de haberse encontrado la cofradía de Nuestra Señora de Dolores con su Prioste que le había hecho cargo de los cincuenta pesos de esta imagen, nominado don Bernardino Puelles, pagando en censo doce pesos en esta forma: ocho pesos para vísperas y misas cantadas, y cuatro pesos para el alumbrado de velas y flores; pero como hubiese muerto el enunciado don Bernardino, tomó los cincuenta pesos su hijo don Isidoro Puelles, vecino honrado y legal de este pueblo, quien recibió en prestados, comprometiéndose en los mismos términos que su señor padre, a pagar anualmente los ocho pesos al Párroco, para vísperas y misas cantadas, cuanto adornar su Altar con luces y flores, se entiende hasta el tiempo de su elevación, obligándose a costear sin falta ni permitir pleito alguno, y para cuya firmeza haga cumplimiento de los dichos pesos anualmente, obligó su persona en más, comunados con su señora esposa doña Manuela Carpio, con sus bienes habidos y por haber, y yo el Párroco los admití por ser personas legas, llanas y honradas, y los referidos renuncian todas las leyes que sean a su favor, dando poder especial a todas y cualesquier Jueces de la República, igualmente que a los Jueces Eclesiásticos, para que los compelen y apremien a dicha paga y cumplimiento por todo rigor de derecho. En cuya firmeza don Isidoro Puelles y su señora esposa, usarán de los cincuenta pesos que en plata común, selladas y usual se las entregué para que gasten como agraden, sin embarazo ni prejuicio de persona alguna. Y para que en todo se cumpla de ambas partes lo pactado y contratado, así lo otorgaron y firmaron ante mí y testigos, y fueron el Reverendo Padre Venancio García, don Juan Manchego, que se hallaron presentes, actuando ante mí y por mí a falta de Notario Público, que no lo hay. Tomás Saldívar. Isidoro Puelles. Doctor Venancio García, Cura Testigo." Página 51.

23. Cargo del Cura Bernardino Escalante: 1863-1872.

Encargo de las vacas de Santa Bárbara, de 1863. "Copia. En el pueblo de Nuestra Señora de la Purísima Concepción de Chamaca, a siete días del mes de enero de mil ochocientos sesenta y tres años, yo, el infraescrito Cura propio, ante un numeroso consenso de indígenas de esta misma vecindad, tengo por conveniente entregar al nuevo Sétima nominado Francisco Achahui, de la parcialidad de Añahuichi, la tropa de vacas de Santa Bárbara, en el número de

ocho, inclusive la cría, y es a saber: un novillo amarillo entero, un torillo ahumado, un torillo pintado entre blanco y amarillo, cuatro hembras, una de ellas con la cría que se menciona; recibiendo del Sétima antiguo que sale con esta dicha, por tener que desempeñar el cargo de Fiscal en la Casa Parroquial, por votación unánime de los fieles. Y se dice que Asencio Madueño, quien hace dejación, queda responsable a reponer de trece vacas, que sale descubierto durante el tiempo de su administración en el pastoraje de las mencionadas vacas. Así es que cuando el Juez de Paz de esta población ordene a los deudores de vacas (cuya lista queda en mi poder), de que repongan, entonces siendo realmente así, también se hará cargo de éstas restituidas, el actual Sétima, engrosando el número. En seguida se le previene al Sétima, que al fin de cada año deberá presentar las referidas vacas de su cargo en esta Casa Cural, como igualmente cuantos le sucedan, manifestando los aumentos que hubiese de haber, o de los que por accidentes imprevistos pudieren fracasar durante el tiempo de su inspección; de todos estos incidentes se halla en el deber riguroso de dar parte al señor Párroco actual o a sus sucesores, como a patrón innato de los bienes de su Santa Iglesia, entendiéndose de que dicho Señor deberá también administrarle una constancia de lo que aconteciese, para que a su vez se documente de los pormenores. Por tanto le doy éste ante testigos, honrándole con el carácter de Sétima de Santa Bárbara, a fin de que le conozcan todos y le distingan como a pastor y doméstico de tal Santa. Últimamente se le encarga que si por su inercia e impericia en el pastoraje muriese, queda obligado a poner con sus propios bienes habidos y por haber. Fecha Ut Supra. Bernardino Escalante. Testigo Isidoro Puelles." Página 52.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1863. "Revisión de inventario, es como sigue.

El Mayordomo saliente Matías Huamaní, de la parcialidad de Ingata, ha entregado en la fecha de hoy los paramentos, alhajas, ornamentos, plata labrada, de esta Santa Iglesia, con todos sus menajes, en presencia del Juez de Paz, don Simeón Puelles, y el de su pastor actual, Alcaldes auxiliares y mucha gente, previo un inventario prolijo y formal de todos sus bienes, sin que se encuentre menoscabo de cosa alguna, antes por el contrario, ha manifestado un par de tubos de cristal que forman el adorno del tabernáculo del Santísimo, con sus botellas interiores pintadas con su remate de flores de manos; además un palmatorio de cristal de roca para el sacrificio de la Misa. Y en seguida se hizo cargo el entrante Mariano Huanca, como sucesor, para volver hacer esta misma diligencia, cumplido que sea el año, como costumbre recibida de esta doctrina;

y para que así conste firmamos junto conmigo los mencionados señores. Chamaca enero siete de mil ochocientos sesenta y tres. Bernardino Escalante. Isidoro Puelles." Página 53.

El presente texto, sobre el recuento del ganado de Santa Bárbara de la comunidad de Añahuichi, está tachado en varias partes; sin embargo se le ha considerado en su integridad.

Recuento del Ganado de Santa Bárbara, de 1864. "Recuento hecho en esta fecha del ganado vacuno de Nuestra Señora de Ñusa de Ccacho, para entregar al nuevo Prioste, Fernando Nina, recibiendo del antiguo nominado Manuel Ccopa, en el número siguiente, y con los colores que se expresan de padres, madres, y crías, a saber.

Primeramente

Un toro castaño, todo él entero... (Texto tachado)

Ydem. un toro llamado qquilhua. (Texto tachado)

Ydem. otro con nombre socco.

Ydem. un novillo, todo negro. (Texto tachado)

Ydem. otro frontino novillo. (Texto tachado)

Ydem. otro torillo, entre blanco y amarillo, repuesto de Alejo Ccopa, éste mismo repondrá de otro torillo al año entrante, que por ahora está mamando. (Texto tachado)

Ydem. otro pintado, checche torillo.

Ydem. otro con nombre Pilco, se vendió en diez pesos, para algún reparo de Nuestra Señora.

Ydem. otro melado frontino se vendió en diez pesos, para el mismo fin.

Ydem. otro con nombre socco se vendió en once pesos, para el mismo fin.

Ydem. otro entre blanco y cumbre, con su nombre chumpe moro

Ydem. otro torillo todo negro (se gastó para la Casa Cural, de acá se quedó de foga en el camino, que se vendió en once pesos para el mismo fin). (Texto tachado)

Ydem. otro negrito que deberá entregar Manuel Ccopa al actual Sétima, con cuyo cargo se le recibe en el estado de mamar. Entregó. (Texto tachado)

Ydem. otro chumbesito entero que le entregará Ignacia Choccata, al Sétima Fernando Nina, con la misma condición que el anterior, dándome siempre parte cumplido el año. Repuso con color qquilhua, y queda ya bastado más adelante. (Texto tachado)

Hembras Preñadas.

Primeramente una casi blanca, llamada ccara. (Texto tachado)

Ydem. otra blanca pura. Se despeñó por descuido de Manuel Ccopa, y se pone con un torillito negro.

Ydem. otra llamada melada, murió y su carne dio a Nicolasa Bustos, para que reponga con un torillo. Se ha repuesto con estos mismos, había degollado con crías, Bruno Gutiérrez y Pascual Espisa es responsable.

Primeramente una llamada yana pilco, se gastó su carne para la Casa Cural.

Ydem. otra negra toda ella. (Texto tachado)

Ydem. otra pintada entre chumbe, se murió la cría. (Texto tachado)

Ydem. otra pintada también entre chumbe. Tiene que reponer el sétima, la madre menor, la cría. Repuso con color chicche.

Ydem. otra negra entera, la cría comió la gente trabajando en la Casa Cural.

Sin Crías

Ydem. otra calzada los cuatro pies blancos, sin cría, murió de flaca, y su carne comió Eugenio Correa, y se debe reponer.

Ydem. otra vaca sin cría, repondrá Gregorio Carrión. Repuso con color chumbe puso. (Texto tachado)

Ydem. otra llamada socco, murió y su carne disfrutó Melchor Enríquez, para que reponga un torillo, por la Fiesta venidera. (Texto tachado)

Ydem. otra también socco, sin cría, murió, y repondrá Fernando Nina. Repuso con color yana ccasa. (Texto tachado)

Ydem. otra chumbe, sin cría, se corrió del camino.

Vaquillas

Primeramente una blanca llamada qquelhua, murió despeñada, su carne comió Manuel Guillén, repondrá. (Texto tachado)

Ydem. una chumbe.

Ydem. otra chumbe casi blanco.

Ydem. otra moro pilco.

Ydem. otra negra entera.

Ydem. otra negra también entera.

Nota: El Prioste saliente asegura haber degollado una vaca para la refacción del templo, y otro torillito para el mismo fin en repaje. (Texto tachado)

El Prioste Fernando Nina ha presentado en el aumento tres que multiplico. Conste, con colores siguientes: chumbe hembra, otra blanca neta, otro torillo negro neto. La vaquilla blanca murió con la centella. (Texto tachado)

En toda brosa son treinta y seis, y de las que puedan morir o enfermarse dará parte al Párroco, para que fiel y legalmente disponga para la refacción del templo de María Señora, para cuya firmeza y seguridad firmamos con los

testigos y la mayor parte de la vecindad en C'acho, a quince de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. Bernardino Escalante."
Nota: Ignacio Choccata ha presentado una cría color quilhua, mamando, para entregar al año, machito. Entregó. Así mismo Alejo Ccopa ha presentado al rato del recuento una cría macho, color negro, para reponerlo al año." (Texto tachado). Páginas 57 y 58.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1864. "Revisión de inventario de los bienes de esta Santa Iglesia de la Concepción de Chamaca, a saber.
Reunidos el Párroco que suscribe, el señor Gobernador del distrito, don Ángel Castro Cuba; el Juez de Paz, don Isidoro Puelles; y el vecino honrado don Tiburcio Arias, con más los Alcaldes auxiliares, Sacristanes y un crecido número de individuos de la casta indígenas, procedimos a inventariar dichos bienes de esta Santa Iglesia, por el orden del último Libro formado del Párroco actual, y no se ha encontrado déficit de ninguna clase, al contrario, ha manifestado el Mayordomo saliente, Mariano Huanca, varios aumentos como queda anotado en dicho Libro. Con lo que se concluyó el acto y firmaron conmigo dichos señores. Chamaca siete de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. Bernardino Escalante. Ángel Castro. Manuel Centeno. Tiburcio Arias." Página 54.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1865. "Revisión de inventario de los bienes de esta Santa Iglesia de la Concepción de Chamaca, a saber.
Reunidos en el local de la Sacristía de esta Santa Iglesia, el Párroco, Gobernador don Ángel Castro, Juez de Paz don Isidoro Puelles, Síndico don Mariano Pilar Arias, y un crecido concurso de gentío, se procedió a inventariar los bienes y ornamentos, según el tenor del último inventario, previa inspección prolija de todas las cosas, donde se advierte que no ha habido falta de ninguna clase ni menos pérdida. En este estado Andrés Asencio, Mayordomo saliente, ha manifestado haber manejado dichos bienes con todo esmero y unidad, para que otro tanto haya. Eusebio Puma, quien ha recibido los referidos bienes, alhajas, ornamentos, menajes de esta Santa Iglesia, a presencia de los referidos señores. Por lo que concluyó dicho acto y firmaron conmigo. Chamaca siete de enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Bernardino Escalante." Página 55.

Recuento del Ganado de la Iglesia, de 1865. "Hoy, diez de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco años, se hizo el recuento, y no ha habido falta, y

más bien tres crías aparecen de multiplico. Para que conste lo firmó en la misma fecha. Bernardo Escalante." Página 54.

Encargo del Ganado de Santa Bárbara de Añahuichi, de 1865. "En el pueblo de Chamaca, a quince días del mes de enero de mil ochocientos sesenta y cinco años, yo, el infraescrito Cura propio, ante los vecinos de esta doctrina, entrego al nuevo sétima Manuel Cruz, de la parcialidad de Añahuichi, la tropa de vacas de Santa Bárbara en el número ocho, a saber: un toro color barroso, un torillo en blanco y negro, cinco hembras y una cría, recibiendo de Melchor Nina, quien a su salida ha dado cuenta diciendo que había muerto una vaca, y que esta carne sirvió para alimento de los indios que hicieron el repaje de la capilla en el presente año. Así mismo, dice que también murió otra vaca de pura flaca, y que la carne tomó Manuel Cruz, para reponer un torillo, y lo ha verificado su compromiso dando un torillo negro cariblanco, y de aumento de la una cría que ya se indica, color blanco.

En seguida se le previno al nuevo sétima para que tenga especial cuidado de las vacas, y que al terminar su año de pastor, vuelva atraer a esta misma casa, para hacer igual recuento y entregar a otro. También se le previene que debe dar cuenta de los aumentos, siempre que hubiese; por otra parte, él mismo se halla responsable cuando se pierda por su poco cuidado y negligencia. Finalmente se le otorga el presente ante testigos, honrándole con el carácter de Sétima de Santa Bárbara, a fin de que lo conozcan como a pastor del ganado de dicha Santa. Fecha ut supra. Bernardino Escalante." Página 59.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1866. "Revisión de inventario en 1866.

Convocados en la Sacristía vieja, el Párroco quien suscribe, Teniente Gobernador, Pascual Arias; Síndico, Antolín Centeno; los Alcaldes auxiliares de las parcialidades y Sacristanes, con más número considerable de indígenas, se procedió al inventario, y en el acto de la revisión no ha habido más falta que haber roto el palmatorio de roca Bonifacio Cuti, quien repondrá, y una crucecita de corona, que falta, la que repondrá Eusebio Puma, como Mayordomo que se sale para entregar al nuevo que entra, Damián Cruz, quien se ha hecho cargo de todos los bienes, alhajas y ornamentos de esta Santa Iglesia, bajo toda responsabilidad, a presencia de todo el concurso indicado. Con lo que se concluyó el acto y firmaron conmigo. Chamaca, ocho de enero de mil ochocientos sesenta y seis. Bernardino Escalante." Página 55.

Encargo del Ganado de la Virgen de la Purificación de C'acho, de 1866. "En el pueblo de Chamaca, a los veinte días del mes de febrero de mil ochocientos sesenta y seis años, yo, el Cura propio, ante los indígenas de la parcialidad de C'acho, entrego el ganado vacuno de la Virgen Santísima de la Purificación de C'acho, en el número de treinta y seis, una brosa cabal a Pascual Espinoza, recibiendo del Sétima pasado, Fernando Nina, a excepción de dos crías y tres por parir, que sirven de multiplico en el presente año. Con advertencia de que terminando el año se hará el mismo recuento en el lugar que se acostumbra, previnósele para que también me dé aviso oportuno de las ocurrencias que puedan haber durante el tiempo de su administración. Así mismo se le encarga ante la comunidad al expresado Espinoza, que él es responsable con sus bienes habidos y por haber, de las pérdidas que aconteciere por su descuido y negligencia. Finalmente, conste en este Libro, de que Fernando Nina sale sin deber un centavo por el referido ganado, a fin de que en lo sucesivo no le molesten bajo ningún pretexto, provengo la presente escritura en este inventario. Los nombres del ganado o quiero decir, las pistas, quedan escritas en la foja anterior, para que mis sucesores o yo mismo me informe por él. Fecha ut supra. Bernardino Escalante." Página 60.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1867. "Inventario de esta Santa Iglesia, practicado en siete días del mes de enero de mil ochocientos sesenta y siete años, es como sigue.

Al toque de campanas fueron convocados a la hora de costumbre en el lugar de estilo, que es la Sacristía antigua, donde existen los cajones, paramentos y alhajas, que se presentó en ella, el Párroco, Gobernador don Isidoro Puelles, Miguel G. Peralta, Juez de Paz; Alcaldes auxiliares y gran número de indios, y a presencia de los referidos se llamó por el Libro Matriz todos los paramentos, alhajas y los bienes de las imágenes, cosa por cosa, y no se encontró menoscabo alguno, de este modo el Mayordomo Damián Cruz manifestó, con bastante cuidado, y enseguida se le entregó a Alejo Ccopa, quien se hizo cargo bajo responsabilidad de los expresados paramentos, alhajas y demás bienes de esta Iglesia. Con lo que se concluyó el acto y firmaron todos los referidos señores. Bernardino Escalante." Página 56.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1868. "Reunidos el Párroco que suscribe, don Isidorò Puelles, y el Juez de Paz encargado, don Miguel Peralta, con más los Alcaldes auxiliares, y un gran número de gente en el local de la Sacristía, se comenzó hacer la revisión del inventario conforme se acostumbra en la doctrina, y no se ha hallado déficit alguno, de sus paramentos,

bienes, alhajas, en cuya virtud el Mayordomo saliente Alejo Ccopa ha dado una plena satisfacción al público, sobre su celo y actividad en el cargo que se le confió, y se retira entregando todos los bienes y paramentos de esta Santa Iglesia a Mariano Huanca en esta fecha, siete de enero de mil ochocientos sesenta y ocho, y para que así conste lo firmamos los siguientes. Bernardino Escalante." Página 56.

Recuento del Ganado de María Santísima de la Purificación de C'acho, de 1868. "Revista de ganado vacuno perteneciente a María Santísima de la Purificación de C'acho, en el presente año de 1868, que sigue haciéndose cargo Luis Chaiña, es sobre:

Por el toro quellua repuso Francisco Huamaní una vaquilla color castaño, existe.

Ydem. por el novillo negro que se le dio a don Miguel Peralta, aún no ha podido reponerlo y queda pendiente.

Ydem. Mariano Ñaupa repuso una vaquilla con color pintada, por un novillo color frontino.

Ydem. un toro chumpe moro, existe.

Ydem. Pascual Espinoza debe una vaquilla negra, en reposición de un toro chumbe entero, que debe ser de tres años.

Ydem. un toro color quellhua, existe.

Ydem. una vaca yana ccasa qquellhua o cariblanca, se halla con dos crías machos, en dos años.

Ydem. otra vaca toda negra, con la cría al pie, en dos años, con calzado al pie.

Ydem. otra vaca pintada, con cría al pie, existe.

Ydem. un toro repuesto por Gregorio Carrión, color chumbe, existe.

Ydem. un torillo repuesto por Melchor Enríquez, color chumbe, existe.

Ydem. un torete repuesto por Fernando Nina, color yana ccasa, existe.

Ydem. don Prudencio Carpio debe un torillo con color barroso, y queda pendiente. Repuso.

Ydem. Luis Chaiña debe reponer por una vaca que había muerto, cuya carne lo comió y la cría existe. Murió y no hay quién reponga.

Ydem. una vaca toda negra ella, con cría, y de color chumbe, existe.

Ydem. Antonio Paccori debe una vaca llamada yana socco, pero la cría existe.

Ydem. un torillo repuesto por Manuel Guillén, existe.

Ydem. en este presente acto de revisión, se hallan de aumento dos hembras y cuatro machos.

Ydem. el señor Cura, por dos toretes ha repuesto dos torillos, con lo que se concluyó el presente acto ante la multitud de individuos de esta semiparroquia

de C'acho, a los doce días de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Bernardino Escalante.
En toda brosa con más las deudas son cuarenta y cuatro." Páginas 61 y 62.

Encargo del Ganado de Santa Bárbara de Añahuichi, de 1868. "Lista de las vacas de Santa Bárbara que ha entregado Carlos Nina, en la fecha de hoy, a Hermenegildo Achahui, en el orden siguiente. Diez vacas, una..., una cría hembra y ocho torillos repuestos, entre ellos de Egidio Condori, Damián Cruz, Pascual Condeña. Gregorio Huillcacuri repuso dos. Athanacio Inquiltupa deja en prenda una vaca negra, para entregar después un torillo. José Astete entregará un torillo por la Pascua, y su fiador Pascual Arias; y Melchor Nina debe un torillo, tiene que reponer. El Sétima Carlos mandó degollar un torete para la refacción de la capilla. Pedro Asencio debe un torillo; Pascual Condeña debe una vaquilla, queda a reponer por la Pascua; y Bonifacio Astete debe un torillo. Chamaca quince de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Bernardino Escalante." Página 63.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, de 1869. "En el pueblo de Chamaca, a once de enero de mil ochocientos sesenta y nueve años, reunidos en el local de la Sacristía antigua, el Párroco, Gobernador, Alcaldes, Mandones, Sacristanes, y demás fieles en gran concurso, se procedió a la facción de inventario de los bienes de esta dicha Iglesia. Según costumbre establecida se procedió a inventariar los ornamentos, alhajas y demás adherentes, mediante el Libro correspondiente. El Mayordomo, Mario Huarca, indígena de Ingata, sale con esta fecha entregando a Melchor Condeña; pero sale descubierto que una de las potencias de Jesús Nazareno le falta un rayo de plata, que debe reponer, y al mismo Jesús Nazareno tiene que hacer retocar, que por su descuido hizo quemar el rostro, túnica y alba. Y no habiendo más faltas que reparar, se concluyó el acto ante testigos que lo firmaron conmigo. Fecha ut supra. Bernardino Escalante.
Nota: Melchor Nina, indígena de la parcialidad de Añahuichi, por orden del finado don Mariano Astete, que entonces fue Gobernador, había mandado a Melchor Nina, estando de Alcalde, de su mano, para arrear un torillo de la tropa de la Santa, y en su cumplimiento así lo hizo. En este intervalo murió Astete sin pagar el torillo, y como no había dejado intereses mayores, sino que al contrario aparece debiendo a las oñce mil Vírgenes, por lo que se le absuelve de la deuda que se le hace cargo del torillo de Melchor Nina, por haber sido el conductor, y para que en lo sucesivo ninguno le haga cargos, se pone la presente constancia delante del Juez de Paz, quien firmó conmigo a veintiocho de febrero de mil

ochocientos sesenta y nueve, en el pueblo de Chamaca. Bernardino Escalante. Prudencio Carpio." Páginas 63 y 64.

Inventario de 1870. "En el pueblo de Chamaca, a siete días del mes de enero de mil ochocientos setenta años, reunidos en el local de la Sacristía antigua, el Párroco, Gobernador, Alcaldes, Mandones, Sacristanes y demás fieles, en gran concurso se procedió a la facción de inventario de los bienes de esta santa Iglesia, según costumbre establecida, de los ornamentos alhajas y demás adherentes, mediante el Libro correspondiente.
El Mayordomo, Melchor Condeña, Indígena de Sihuincha, sale con esta fecha, entregando a Martín Muñoz; pero sale descubierto que un canto de plata de uno de los guiones ha hecho perder en la fiesta de la Concepción, con cargo de reponer en la misma especie Judicialmente, entre el Alférez a quien entregó el guión. Y no habiendo más faltas, se concluyó el presente acto ante testigos que estuvieron presentes, y firmaron conmigo, de que certifico. Bernardino Escalante. Febrero cuatro de mil ochocientos setenta." Páginas 64 y 65.

Recuento del Ganado de Santa Bárbara, en 1870. "En el pueblo de Chamaca, a veinte días del mes de marzo de mil ochocientos setenta años, se practicó el recuento del ganado vacuno de la Santa, con advocación Bárbara, ante su cacique don Pablo Castro, Alcalde auxiliar, Mandón, y demás principales del Ayllo Añahuichi. En el acto se echó de ver menos que faltaron dos en el orden siguiente: el primero porque había hecho robar el Sétima Manuel Huillcacuri, quién queda a reponer; el segundo, que por haber estado flaca y destituida de fuerzas, le había dado el mismo Sétima a don Miguel Peralta, con cargo de que reponga un torillo, no lo ha verificado hasta este momento de hacer la entrega al nuevo Sétima, Gregorio Huillcacuri, haciendo la protesta que entregará dentro de algunas horas. Con cuyo acto quedó concluido dicho registro, siendo las vacas madres en el número de nueve, y catorce torillos, cuya suma total compone de veintitrés, y para que así conste lo firmó. Fecha ut supra. Bernardino Escalante." Página 65.

Revisión de los Bienes de la Iglesia de Chamaca, en 1871. "En el pueblo de Chamaca, a nueve de enero de mil ochocientos setenta y un años, se redactó el inventario de costumbre de las alhajas, plata labrada y demás adherentes, pertenecientes a esta Santa Iglesia. En reunión de las autoridades y demás vecinos notables, en su virtud, el sétima Martín Muñoz ha entregado sin falta ninguna al entrante Sebastián Puma, sin déficit, en cuanto pudo certificar en unión de las autoridades que componen la reunión, quienes firmaron conmigo.

Bernardino Escalante, Cura. Testigo Mario Puelles, Preceptor. Tiburcio Arias, vecino notable." Página 65.

Recuento del Ganado de Santa Bárbara de Añahuichi, de 1871. "En el pueblo de Chamaca, a los once días del mes de febrero de mil ochocientos setenta y un años, se practicó el recuento del ganado de Santa Bárbara, en presencia del Cacique don Pablo Castro, Alcalde, Mandón y principales Indígenas del Ayllu Añahuichi, entregó Gregorio Huillcacuri en el número veintinueve al entrante Sétima Damian Cruz, con multiplico de cuatro, quiere decirse, en tiempo de Gregorio ha repuesto Francisco Carbajal una vaquilla negra de año y medio, Mariano Nina un torillo, y don Pablo Castro una vaquilla chumbe; de modo que con estas reposiciones, forman el número expresado veintinueve. Para que así conste lo firmó. Fecha ut supra. Bernardino Escalante." Página 66.

Descripción del Libro, de 1872. "Consta de veinticuatro fojas escritas, y algunas con tachas. Chamaca diez y ocho de octubre de mil ochocientos setenta y dos. Bernardino Escalante, Párroco. Isidoro Puelles, Juez de Paz. Miguel Peralta, Síndico. Mariano Puelles."

Nota: Se hallan tres fojas desglosadas de los escritos, desde el tiempo de los Mandones Tiburcio Palma y Pablo Carrión. Bernardino Escalante." Páginas 66 y 67.

El Libro de Fábrica termina con esta breve descripción de sus páginas, sin embargo, el original posee 34 hojas numeradas que hacen un total de 68 páginas. No se han hallado los Libros de Fábrica correspondientes a los años 1873-1913.

V. LIBRO 5. LIBRO DE FÁBRICA: 1914-1923.

En la hoja-tapa lleva un sello donde están representados el León y el Unicornio custodiando un círculo donde una mano sostiene una flor sobre los lemas "Serios", "Morlan" y "Mill", todo encerrado dentro de un segundo círculo que contiene la inscripción "THE ENGLISH MANUFACTORY+ of BOOK AND REGISTER" o "La Fábrica Inglesa de Libros y Registros".

24. Cargo del Cura Julio A. Zegarra: 1914-1916.

Inventario de 1914. LIBRO DE INVENTARIOS DE LA IGLESIA DE CHAMACA.

En el pueblo de Chamaca, capital del distrito de su nombre, a los diez días del mes de enero del año de mil novecientos catorce, los infraescritos vecinos y autoridades locales procedieron a la inventariación de la plata labrada, alhajas, ornamentos y demás enseres pertenecientes a dicha Iglesia, ciñéndose al inventario practicado en el año de mil ochocientos trece por el Señor Cura Propio, doctor don Fermín Palomino (no se ha hallado el Libro de Inventario de 1813), anotando todas las pérdidas ocurridas hasta esta fecha, y anotando las posteriormente puestas por los vecinos, y se procedió en la forma siguiente:

PLATA LABRADA

1. Primeramente una custodia de plata dorada, del tamaño de cerca de una vara, cubierta con carteles y esmaltes, sin que le falte pieza alguna, pesa toda ella sesenta y cuatro marcos. Ojo.
2. Un copón dorado con su cruz sucinta, pesa cuatro marcos y seis onzas, está cubierta por un velo de lana con franja de oro.
3. Otra custodia pequeña dorada, de media vara de alto, con sus lunas corrientes y sus piezas, pesa nueve marcos.
4. Un portaviático de plata dorado en forma de cajetilla, pesa tres onzas y un cuarto de onza. Está cubierto por una bolsa de seda y su cordón de ella misma.
5. Un cáliz de plata grande todo dorado, con peso de tres marcos y seis onzas. Se encuentra destrozado.
6. Otro cáliz de plata del mismo tamaño que el anterior, sin dorar, pesa tres marcos, seis onzas.
7. Dos cálices pequeños, el uno dorado y el otro sin dorar, pesan ambos cinco marcos y media onza.
8. Cinco paternas doradas, ya de mucho uso, pesan un marco y seis onzas.
9. Un par de vinajeras sin tapas.
10. Una campañilla de plata con su lengüeta de fierro, perteneciente a una salvilla de vinajera, pesa un marco y media onza.

11. Un par de incensarios de plata con sus cadenas corrientes, pesan nueve marcos.

12. Dos navetas con sus cucharillas de plata, sin tapas, pesan dos marcos y cuatro onzas. La una cucharilla quebrada.

13. Dos portapaces con sus manejas, de una de ellas de fierro, pesan un marco y tres onzas.

14. Una Cruz alta con chapa y con bola y cañón, obra llana y hecha pedazos, pesan con su perno de fierro, pasta y estaño interiores en bruto once marcos. (Faltan las Páginas 3 y 4)

31. Un acetre con su arco que sirve de manija, con su argollita quebrada al extremo, con más su hisopo.

32. Un farol de plata maciza de acompañar al Santísimo, con falta de dos piececitos del águila que sirve de peaña, por lo demás todo corriente.

33. Dos tablillas de Evangelio y lavatorio sobre madera, con falta de un retacito quebrado desde mucho tiempo, y lo demás corriente.

34. Dos pares de crismeras, un par de ellas ingeridas y dos sueltas, en suma son cinco. Fuera del portaviático corriente, con la anforita interior y cajoncito exterior.

35. Un acetrito de plata y de tornillo e hisopito muy útil, para llevar agua bendita a los enfermos, y le falta su crucecita.

36. Seis canutos de plata de la Cruz alta, sin lesión ninguna.

37. Una cruz de Altar con su crucifijo y peaña de plata, y perno de plomo. La peaña cercenada alrededor.

38. Dos querubines de plata con sus adherentes de alas y palmas, ambos corrientes, que se ponen a los extremos de Nuestra Señora de la Concepción.

39. Una maniola en forma de media Luna, con chapas de plata sobre madera, en la que le faltan sus mecheros.

40. Dos jarritos de plata con sus azucenas y sus pernos de fierro, sirve para colocar al pie del Santísimo, fuera de otras dos azucenas, las que están corrientes y las demás destrozadas, que existen en el número de veintiún retazos.

41. Una diadema del Santísimo, con su custodia al medio, de plata.

42. Y otra demanda de ánimas con su Santo Cristo al medio, más dos almitas a los costados, sin lesión alguna.

43. Una corona imperial de Nuestra Señora de la Concepción, antigua, con cuatro arcos y su cruz de remate, y al frente una piedra verde ordinaria, sin lesión y sin dorado.

44. Otra imperial de Nuestra Señora de la Concepción, del Altar Mayor, con sus seis arcos y su cruz de remate, con seis vellotitas de plata, la rueda quebrada con más dos arcos, dorado con oro.
45. Una corona de plata de Nuestra Señora de la Natividad, retaceada por cuatro partes, sin mundo, sólo lleva una crucecita.
46. Otra corona imperial de cuatro arcos, dorada, y su remate de cruz quebrado, y por lo demás corriente, los cuatro arcos destrozados.
47. Otra coronita de oro del Niño de Nuestra Señora del Rosario, forrada por el interior con chapas de plata con su adherente de una crucecita. Le falta un retazo desde mucho tiempo.
48. Un mundo de plata dorado con su remate de una cruz, sin lesión.
49. Un rosario de plata dorado, con sesenta y cuatro cuentas, las grandes nueve, todas ensartadas, y remate de una cruz del tamaño de cinco dedos, todo corriente.
50. Dos diademas de Nuestra Señora de los Dolores, la una nueva con sus rayos con falta de dos estrellitas de la punta de los rayos, y la otra vieja con falta de tres estrellas de los mismos rayos.
51. Dos corazones con catorce espadas, y entre ellas una sin puño.
52. Una diadema de San Juan.
53. Una corona imperial de plata del Patriarca San José, quebrada y toda magullada, con su crucecita.
54. La coronita del Niño Jesús así mismo quebrada por varias partes, sostenida con hilo.
55. Un mundo con su cruz de plata y tres rayos del Niño.
56. Una diadema de San Antonio de Padua, pesa tres onzas y tres cuartos.
57. Una azucena del Patriarca con su perno de chonta, la que se halla de adorno en manos de San Antonio, la azucena tiene tres canutos, tres rayos de plata del Niño Dios.
58. Un bonete de paño negro con bolas de doctor y su capelo puesto por don Isidoro Puelles.
59. Unas tres cantoneras con sus remates de la Cruz de Jesús Nazareno.
60. Tres rayos de dicho Señor Jesús, deshechos, con cinco rayos corrientes, con falta de una punta y otra quebrada.
61. Una llavecita del depósito, de plata.
62. Tres cantoneras con sus remates, en una cruz de madera que está en el Altar de Jesús Nazareno, que se dice se halla corriente, a excepción de la calavera.
63. Una cruz de madera de una vara larga, engastada ella en plata, con sus cuatro rayos, sus remates en las manos, y en la cabeza su Inri, calavera al pie,

tres clavos de plata con lesiones al pie y los remates. De Ingata. (Conocida como la Santísima Cruz de Ingata)

64. Una bandera de plata maciza, perteneciente a la presente cruz, con lesiones a las puntas.

65. Una cruz de guión, con su canuto de dicha cruz y dos retazos de plata.

66. Un sombrero de plata maciza con su espadín del Apóstol Santiago, tiene de peso un marco y siete onzas.

67. Una tiara con sus dos llavecitas de San Pedro, de plata.

68. Una cruz de guión con su canuto y bola pequeña de Santa Bárbara.

69. Una diadema de Santa Bárbara.

70. Un castillo y palma de plata de la misma Santa.

71. Un broquel de plata de San Miguel, pesa dos marcos.

72. Dos botines de dicho Santo, pesan dos marcos, rajados en cuatro partes.

73. Una cota con su casco de plata, pesa dos marcos, rajada en tres partes.

74. Dos alas con púas de palo, pesan dos marcos siete onzas, fuera la punta que falta.

75. Un cinturón de plata labrada con florestas, forjado con buril, una cuarta y sesma. Sus dos balanzas con sus varillas, cadenas corrientes.

76. Un sombrero o escarapela, pesa un marco.

77. Un bastón y espada, pesan un marco y tres onzas, con más su puño.

78. Una diadema de San Francisco, pesa dos onzas y cuarta.

79. La disciplina con su bordón de plata, pesan seis onzas.

80. Idem. (igualmente) su Santo Cristo con su cruz de plata, pesa siete onzas.

81. Su calavera de plata pesa cuatro onzas.

82. Otro Santo Cristo de plomo con sus dos remates de plata e Inri, con falta de una cantonerita.

83. Otra cruz de madera con su crucifijo. Quebradas las puntas.

84. Un cinto que pesa una onza y media, de plata.

85. Su cruz de guión con su bola y canuto corriente.

86. Tres potencias del Señor de Quibio, pesan cinco onzas y cuarta.

87. Cuatro mayas de plata, con sus púas de dicho Señor, pesan dos marcos, dos onzas y tres cuartas.

88. Un cordón del referido Señor, un marco y medio.

89. Dos cruces de guión del Señor, con sus canutos.

90. Una corona imperial de Nuestra Señora de la Concepción de Quibio, con su mundito y cruz, pesan dos marcos una onza y media.

91. La Coronación del Santísimo es de tres cuerpos, obra calada con el fuste de madera con tres cartelas, le faltan dos pedazos en los cantos de abajo. Así

mismo tiene su puerta de dos golpes, obra calada con chapas de plata forrada en madera con esmalte interior. También tiene un arco de espejos con sus remates de plata y cenefa al cíngulo que hace todo decente.

92. Un par de tubos de roca a los lados del Santísimo, con sus flores de manos.

93. Un par de botellas, al interior, una de ellas rota, los tubos sin lesión ninguna.

94. Una cruz de guión de San Francisco, con sus dos campanas de plata.

95. Un cordón de plata con sus cuatro canutos de dicho Santo, con su esmalte de una flor.

ALHAJAS DE ORO Y PERLAS

96. Primeramente una divisa de oro de Nuestra Señora del Rosario, con cuarenta y cuatro perlas menudas más, ya le falta una o dos.

97. Un par de sarcillos de oro de Nuestra Señora de la Concepción, con treinta y cuatro perlas menudas, y le falta una, y su colgandejo de uno de ellos. Ojo.

98. Otro par de sarcillos de Nuestra Señora del Rosario, con treinta y cinco perlas menudas, está defectuoso por faltar tres.

99. Una sortija de oro quebrada, con piedra blanca falsa, perteneciente a la Concepción antigua.

100. Un par de zarcillos de oro de filigrana, cada uno de ellos con diez perlas. Sin asas.

101. Una gargantilla de tres corridos con perlas falsas, su número cuarenta y nueve, de Nuestra Señora de la Concepción, con falta de cinco.

102. Un par de tembleques con púas de plata y sus florecitas de oro y remate de piedras falsas.

103. Un rosario de oro de ocho cuentas grandes y cincuenta menudas, y una cruz dorada, se presume ser de cobre, ensartada en una cinta nácar.

104. Una gargantilla de piedras blancas falsas enlucidas en cadena de plata, con falta de una piedra, en número de treinta y nueve.

105. Un par de zarcillos de plata, con cuarenta y nueve piedras falsas blancas y cuatro amarillas, dos en las rosas y dos en las goteras, sin lesión ambas, falta una piedrecita.

106. Un par de caravanas de plata con piedras falsas blancas, que cada una de ellas lleva veinticinco piedras y sin asas.

107. Un par de sortijas de oro bajo, con dos piedras grandes y cuatro chicas blancas, por falsas corrientes.

108. Una sortija grande de piedra amarilla, circulada con piedras falsas, su número diez y ocho. Le faltan tres.

109. Unos tres rayos del Niño, que se halla en la cúspide del Púlpito.

110. Un crucifijo del Señor de la Agonia, con sus remates de plata, que dicen sirve para la adoración del Viernes Santo, destrozado por ambos pies.

111. Otro crucifijo quebrado y deshecho por ambos pies, tiene remates de plata.

112. Una cucharillita de plata, puesta por don Miguel Zárate.

113. Un par de aretes de oro. Se ignora de cuál de las Vírgenes sea.

-Y una gargantilla negra de tres corridos en número de 46 cuentas. Igualmente blancos en número de 105. Dos cris blancos, uno de ellos en cinco cuentas y otro de diecisiete por de tuercas usadas de plata. Una carabana de plata sin lesión. Un retazo de metal amarillo. Un colgandejo rosado en número de 29. Seis candelejitos de plata con sus respectivas hojas. Un plato de plata con borde labrado. Tres rayos del Niño en mal estado con espadines. Dos pedazos de metal blanco parecidos a media Luna.

Ornamentos Blancos

114. Primeramente una casulla de tisú blanco de plata, con flores de oro, adornado con franjas de Milán y forrado con tafetán verde. Tiene bolsa, paño, estola y manípulo, todo muy decente.

115. Una casulla de tisú de oro, cuarteada con plata y flores de seda, todo corriente, con franja de plata entre oro, manípulo, estola, paño, bolsa, redonda e hijuela, sin que falte alguna, muy decente, el forro completamente destrozado.

116. Otra casulla de brocado blanco de oro y plata, adornado con sobrepuesto de oro calado, forrado con quimón morado, tiene bolsa, paño y manípulo, y le falta la hijuela.

117. Otra de joya antigua adornada con galón ordinario de oro, forrada con seda morada, de lo demás todo corriente.

118. Otra de Damasco blanco, adornada con galoncito de oro falso, forrado en holandilla azul, tiene bolsa, manípulo en regular uso.

119. Una casulla de tisú blanco de plata con flores de oro, adornada con franjas de Milán y forrada con tafetán verde, tiene bolsa, manipulo, todo muy decente.

120. Otra casulla de brocado de la Lima, blanca de seda, con todo su adherente, por todo son siete.

Coloradas

121. Primeramente una casulla colorada de brocado de seda a flores, con sobrepuesto de oro fino, forrado en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo muy decente, le falta la hijuela y la redonda.

122. Otra casulla colorada, de glasé de seda a flores blancas, adornado con sobrepuesto calado de oro, forrado en Damasquillo blanco, con todo su

adherente, le falta el paño, hijuela y la redonda. El forro se mudó con quimón amarillo.

123. Otra de glasé de oro, adornado con franja calada de plata, forrada en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo.

124. Otra casulla bordada con jaspes colorados y flores entre verdes, toda ella bordada con oro, forrada en tafetán amarillo con sus flores, tiene bolsa, estola y manipulo, está decente sin lesión alguna.

125. Otra casulla de tapiz, adornado con sobrepuesto falso de plata, forrado con quimón amarillo.

126. Otra colorada de lana, adornada con sevillanita de oro con quimón amarillo

127. Otra casulla de brocado de seda colorada, con flores verdes azules, con galón ordinario de plata, forrado en quimón amarillo.

128. Otra casulla colorada de joya, con sevillanita de oro, forrado con quimón amarillo, todo corriente, por ellos ocho.

Moradas

129. Primeramente una casulla de brocado morado de oro, adornada con sobrepuesto calado de oro fino, forrado en tafetán verde, tiene bolsa, estola y manípulo.

130. Otra casulla morada de joya, adornada con sevillanita de oro, forrada en quimón azul y flores, corriente. En esta casulla...

131. Otra casulla morada de tafetán doble, adornada con sevillanita de oro, forrada en holandilla rosada, en suma tres. (No se considera la 132)

Verdes

133. Primeramente una casulla de cartulina, con el campo amarillo y sus jaspes verdes, forrada con quimón morado.

134. Otra casulla verde de joya, adornada con sevillanita de oro, forrada con quimón morado.

135. Otra casulla verde de raso, cuarteada por los extremos, adornada con ojalillo falso de oro, forrada en sangalete musgo, tiene estola y manipulo. Falta la bolsa.

136. Otra casulla verde de Damasco carmesí, adornado con galón falso de oro, forrado con diferentes géneros de seda, total cuatro.

Negras

137. Una casulla negra de terciopelo, adornada con sobrepuesto calado, forrado en quimón amarillo de flores, todo corriente.

138. Otra casulla de terciopelo, adornada con galón fino de oro, forrada en quimón rosado.

139. Otra casulla negra de terciopelo, adornada en sevillanita de oro, forrada en quimón celeste, en suma son tres.

Capas de Coro, Dalmáticas y Mucetas.

140. Una capa blanca de brocado de seda, adornada con franja de Milán de oro y rosetas de cintas de tela de plata, forrada en tafetán amarillo, con su estola bien decente.

141. Otra capa usada con forro clorado de seda... (Faltan las páginas 17 y18)

...adornada con franja y rapacejo de oro, forrado con tocuyo, es muy decente.

159. Una manga morada de seda, con franja de plata falsa, forrada con tocuyo.

160. Otra manga morada de terciopelo, con lamilla amarilla, forrada con tocuyo.

161. Otra manga color café, con franja de plata, forrada con tocuyo.

162. Otra manga negra de terciopelo con lamilla amarilla, forrada con tocuyo, muy usada.

Frontales, Palios, Palias, Almaizales.

163. Un palio viejísimo del Señor, el mismo que se ha dedicado para la prosecución del Viernes Santo del Santo Sepulcro, es de meleque blanco, existen sus cenefas, tiene forro tafetán nácar bien viejo. (Se repite nuevamente el número 163, posiblemente debido a la anterior omisión del número 132).

163. Otro palio nuevo de terciopelo carmesí colorado, de seda felpa cuarteado, con color carmesí al medio, y a los lados entre azul y amarillo, lleva de adorno franja de plata y rapacejo de la misma, forrado en colorado punzón, con rosetas de cintas, todo decente.

164. Un paño de púlpito de tapiz blanco, adornado con franja ordinaria y rapacejo de oro algo servible, con forro de tocuyo.

165. Otro paño de púlpito de raso llano morado, rapacejo y sobrepuesto de oro ordinario, forrado en tocuyo en buen uso.

Ropa Blanca, Albas.

166. Primeramente dos albas de malla, completamente usadas.

167. Otra alba de malla extranjera, con las mangas completamente destrozadas, en regular estado. Total tres. Más dos albas.

168. Un roquete de broché, dejado por el Párroco, Doctor Manuel N. Boza.

169. Un sobrepelliz con varios remiendos en el cuerpo, en regular estado.

170. Un paño del lavatorio completamente destrozado.

171. Un mantel del Altar, con punta extranjera de a cuarta, obsequiado por el Señor Anacleto Puelles.

172. Otro mantel llano con punta extranjera, de dos dedos de ancho, obsequiado por el señor Cura Abelardo Guarnizo.

173. Cinco manteles de la Iglesia en regular uso.

174. Un paño para poner en la valla para los comulgantes. Siete albas.

175. Otro paño para poner en el Púlpito, en regular estado. Falta desde ahora este año.

-Una alba nueva, comprada con las multas de... Rojas y su yerno, total seis albas.

Amitos

176. En número de cuatro, uno en buen uso y tres inútiles.

177. Tres pañitos de lavado en regular uso.

178. Siete sobrepellices de Sacristanes y cuatro de ciriales, todos bien usados.

179. Paños humerales en número de dos, de seda blanca, y uno rojo completamente inservible.

180. Un par de ropones de Sacristán, color rosado, en buen uso.

181. Dos pares de ropones de bayetón azul, en buen uso.

182. Otros dos pares de ropones de ciriales, el uno color rojo y el otro rosado.

183. Otro par de jerga color azul, por todo seis pares.

Libros

184. En número de veinticuatro, es decir, de Bautismos, Entierros y Matrimonios.

185. Un misal antiguo con chapas de plata, no le falta nada, todo corriente.

186. Otro misal nuevo del día, que corresponde a la Iglesia.

187. Dos misales antiguos destrozados, y no le falta ni una foja, que se han dedicado a ambos para el coro.

188. Un totuon destrozado y completo, sin faltar foja alguna.

189. Nueve breviarios, todo truncados.

190. Dos manuales, uno moderno y otro antiguo.

191. Dos aras chicas deformes.

192. Otra piedra sin consagrar.

193. Otra ara regular que sirve para la procesión de Corpus.

194. Otra que está en el Altar Mayor en actual uso, en total cinco.

195. Una plancha de fierro para fabricar hostias, se halla en buen estado sin ninguna lesión.

196. Una matraca de regular estado que sirve para la Semana Santa.

197. Dos sitiales, el uno para enfermos y el otro para la procesión de Corpus.

198. Cuatro campanillas de cobre, corrientes.

199. En la torre existen cuatro campanas, tres en buen estado y la grande rajada.

200. Otra campana de la Iglesia Matriz.

201. Otras dos campanas sin badajos, en la capilla de San Pedro.

202. Dos campanas sin badajos, en la capilla de San Miguel. En total nueve, excepto de las cuatro chicas.
203. En la Sacristía existe un crucifijo de una vara de altura, con vestido y peluca.
204. Un mostrador fijo de cedro, con cuatro cajones donde guardan ornamentos, tres con chapas y uno que le falta la aldaba, los cajones de los extremos con sus respectivas chapas.
205. Una caja de cedro para guardar la ropa de la Patrona, la Purísima Concepción.
206. Dos escaños antiguos de madera doble.
207. Una ventana con su llave corriente, donde se guardan los vasos sagrados.
208. Una petaca donde se guardan ropas de la Iglesia.
209. Un tenebrario destrozado.
210. Un banco donde descansa la Cruz alta y ciriales, se encuentra en mal estado.
211. Un sillón de madera bien desperfecto.
212. Dos mesas, una grande y otra chica, casi destrozadas.
213. Dos confesionarios sin puertas, en buen estado.
214. Una armita de madera que está colgada en la altura de la Iglesia.
215. Tres pares de espejos en cuadros de madera dorada.
216. Un púlpito en malas condiciones.
217. Ocho cuadros de Santos a derecha e izquierda del Altar Mayor.
218. Otros dos cuadros fronterizos en los pilares de la Iglesia.
219. Un Altar de Nuestra Señora del Rosario en madera dorada, completamente destrozada, ahí existen dos imágenes, la una Inmaculada y la otra Dolorosa, una de ellas con cabellera.
220. A continuación una patilla donde existen la Virgen de la Natividad sentada en una silleta, otra imagen del Señor de la Columna y otra del Señor Nazareno.
221. A continuación hay otro Altar de madera dorada de Jesús Nazareno, con su respectiva imagen, todo en mal estado.
222. Otra imagen de la Virgen Asunción, con vestiduras cínicas y bien usadas.
223. En seguida existe la pila Bautismal, de piedra provisional, con su respectiva tapa de madera.
224. Luego existen en la pared seis cuadros de diferentes Santos, con sus marcos de madera dorada, todos en buen estado.
225. La puerta de la Iglesia en regular estado, con sus respectivas llaves.
226. A continuación un depósito para agua bendita.
No había existido Coro ninguno.

227. Otros cuatro cuadros existen en regular estado, con marcos de madera dorada.

228. Un Altar de madera dorada del Señor de la Agonía, se halla en regulares condiciones; existen el Señor Crucificado con su vestido y cabellera de metro y cuarta de altura.

229. En el mismo Altar esta la Virgen Dolorosa con sus vestiduras propias.

230. También allí está la imagen de San Juan con su vestidura corriente.

231. Últimamente existe en el Altar Mayor una valla de madera, fija, que sirve de comulgatorio.

232. También existe una alfombra grande, que se forma de cinco piezas ya bien usadas y cuatro pequeñas también usadas.

233. Cuatro blandones de madera, todo destrozado.

234. Dos velos en el Sagrario, de lana, bien usados.

235. Un juego de sacras en el Altar Mayor.

Mantos de la Purísima.

236. Un manto de brocado de seda, con sobrepuesto de dos dedos de ancho, forrado con género de seda roja. No existe nada, sólo el manto.

237. Otro manto blanco de tisú, con sobrepuesto de oro de tres dedos de ancho, con solapa, pechera, forrado con seda verde corriente.

238. Otro manto blanco de plata con forro verde, con su pechera y delantal, con orilla de oro ordinario de tres dedos de ancho, forrado con género de seda rosada, en regular estado.

239. Otro manto blanco a rayas amarillas y flores, con su pechera y delantar y una manguilla con ribete de franja amarilla ordinaria, forrado con género de seda rosada.

240. Otro manto azul de terciopelo con franja amarilla ordinaria, forrado con género rosado.

241. Un manto blanco de lana ordinaria, con franja amarilla ordinaria y forro de choleta rosada. No existe nada, sólo el manto.

242. Otro manto color rojo de lana ordinaria con franja amarilla alrededor, forrado con choleta carmesí, tiene su pechera y su delantar.

243. Otro manto blanco de lana ordinaria, con adornos de pavitos, con franja de plata ordinaria, forrado con merino carmesí oscuro, tiene su delantal único. Entre líneas-carmesí-vale.

244. Otro manto blanco de lana ordinaria corriente, con forro de holandilla rosada. En suma nueve mantos.

Mantos de la Virgen del Rosario.

245. Un manto blanco de lana entrefino, a flores verdes con franja amarilla ordinaria, de ancho cuatro dedos, con su delantar, pechera y sus mangas respectivas.

246. Del Niñito tiene su túnica y sus dos manguitas, forrada en género de seda color rosado, en buen estado.

247. Otro manto colorado de brocado de seda, antiguo, con su franja de oro, completamente usado, forrado con seda blanca y cotensia tumbo, tiene una gargantilla de género con su pechera y una manga del mismo color.

248. Otro manto azul con flores coloradas y amarillas, con franja de plata fina antigua, tiene su pechera de mangas, forrado en cotensia color tumbo.

249. Otro manto azul de lana, todo corriente, con forro de género morado. Total cuatro mantos.

250. Once cíngulos antiguos de diferentes colores, todos en mal estado. Es doce.

251. Una cortina del trono del Altísimo, de seda, color verde, del Santo Sepulcro, forrado en choleta colorada.

252. Cinco banderas de pendoneros, en regular uso y de diferentes colores.

253. Existen albas usadas en sus mismos cuerpos de ambas Vírgenes.

254. Un velo tul Belga, con su guirnalda, obsequiada a la Inmaculada Concepción Patrona, por la señorita María Y. Luna.

255. Existe una Casa Cural espaciosa, hecha por el pueblo, casi en ruinas, tiene una habitación con tres divisiones, dos con puertas de madera y una de cuero.

256. Un corredor con arcos y con un cuartito colateral sin puerta.

257. En el primer patio hay tres cuartos, dos con puertas y la otra que es la cocina, sin puerta, todos en lamentable estado.

258. Seis canchones pastales bajo cerco.

259. En el pasadizo a la Sacristía hay un cuarto con puerta de tabla donde vive el Mayordomo.

-Un manto azul de lana, forrado todo corriente, puesto por don Lucas Negrón, sirve para la Purísima Inmaculada, el diez y siete de diciembre del año mil novecientos veintisiete.

Peso del talego de punta: ocho libras y medio.

El Cura Párroco, doctor Julio A. Zegarra, compró un alba de croché nueva y grande, con cuarenta y cinco soles, porque la Iglesia no tenía este ornamento, con el dinero destinado para el dorado de los cálices, conforme al decreto del Señor Obispo en su visita a esta Parroquia el dos de julio de mil novecientos catorce.

El mismo señor Párroco obsequia un cíngulo a la Iglesia, porque también carece de este ornamento.

El Párroco Doctor Zegarra mandó refaccionar la Casa Parroquial, haciendo voltear toda la cuadra interior, en unión del señor Gobernador Guevara hizo retirar todas las Imágenes de la Iglesia, como son la Inmaculada, Virgen del Rosario, Virgen de la Natividad con su Niño, San José y su Niño, Jesús Nazareno, un Crucifijo de Lunes Santo que está en la Sacristía, la Virgen de los Dolores, una imagen de San Juan Bautista.

También hizo colocar una ventana en el nuevo departamento, que hizo mandar hacer, y otra ventana hizo poner sus rejas.

Con lo que terminó el presente inventario en presencia de las autoridades. Julio A. Zegarra, Párroco". Un sello del "Juzgado de Paz Chamaca Primera Nominación, Anacleto Puelles". Un sello del "Juzgado de Paz Chamaca, Celestino Córdova". Un sello del "Consejo Municipal del Distrito de Chamaca, Manuel E. Guevara". Un sello de la "Gobernación del Distrito Chamaca, Patricio Guevara", con la inscripción "intervino el año 1916. Isaías Pacheco. José Santos Cornejo. Síndico de Rentas, Beltrán Boza. J. de P. (Juez de Pesas) César Chacón.

"Los Inscritos de abajo últimamente presenciaron."

Un sello de la "Gobernación del Distrito de Chamaca, José R. Echegaray", con la inscripción "Escribe en el año mil novecientos diez y siete, mes de agosto. Manuel Guevara. Síndico de Rentas, Beltrán Boza. Nicolás Carpio". Páginas 1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29 y 30.

25. Cargo del Cura Abelardo Guarnizo: 1916.

Supervisión de 1916.

"Santa Visita Pastoral.

Chamaca, julio dos de mil novecientos diez y seis.

Examinada y hecha la confronta del Inventario practicado en mil ochocientos doce, con las existencias, hemos encontrado todo conforme.

Estando el templo parroquial situado en extremo de la población, con peligro de poder ser robado su plata labrada, alhajas, y joyas que sirven para el culto, exhortamos, encarecemos a todos los vecinos del lugar su celo y cuidado por conservar dichos objetos, siquiera por bien público y buen nombre de su pueblo, para lo que ordenamos que de preferencia se mande colocar cerraduras bien seguras a la puerta del templo y a las dos puertas de la Sacristía.

Mandamos al actual Párroco, Abelardo Guarnizo, termine cuanto antes en este Libro la transcripción del Inventario que ha iniciado, para lo que dejamos en

blanco diez fojas útiles, desde la página once hasta la treinta, inclusive o precedente, con toda minuciosidad.

Habiéndose comprobado ante nosotros el pago hecho de treinta soles por el señor don Anacleto Puelles, vecino principal de ésta, al finado Párroco Doctor don Manuel N. Boza, y de cuarenta y siete soles al actual Párroco Doctor don Abelardo Guarnizo y ocho soles en otros gastos hechos para la refacción de la Iglesia, declaramos cancelado dicho cargo y responsabilidad; en consecuencia los cuarenta y siete soles existentes en poder del actual Párroco se invertirán en la composición y dorado de dos cálices, un incensario y lámpara del Santísimo, de todo lo que hará constar en este Libro.

En segundo lugar, el Párroco queda autorizado para transigir sobre la deuda de cuarenta soles pertenecientes a la Iglesia, con los herederos de la finada señora Rosa Romero, esposa que fue de don Ladislao Puelles, en cualquier forma que sea.

Consígnese en el Inventario el capital detallado de ganado vacuno existente en poder de los Priostes; fórmese un solo capital, administre el Cura bajo su responsabilidad, de modo que en sus productos se atienda el culto y conservación del templo. En el caso de verificarse cambio de Párroco, tendrá cuidado el saliente de rendir cuentas al entrante y entregarle los saldos, sin que de ningún modo tenga derechos de hacer cargos por dicha administración. A fin de que dicho capital sea bien administrado, acordamos al Párroco el treinta por ciento sobre los productos.

Autorizamos al Párroco para que celebre la enajenación de un pequeño lote de tierra existente y conocido con el nombre de "lugar en que fundieron las campanas" (Occaroma), cuyo valor no excede de doce soles; con este dinero se mandará hacer una mamparita para el Presbiterio y composición del féretro.

De cualquier aumento o mejora que se hiciere en la Iglesia se anotará en el respectivo Libro. Así lo mandamos y procedemos." Un sello de "El Obispo. Para de su Ilustrísima y B... Máximo Salas. Secretario de Visita." Páginas 31 y 32.

26. <u>Cargo del Cura Adrián Mujica Ortiz: 1917.</u>

<u>Revisión del Inventario de 1917.</u> "En el pueblo de Chamaca, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Chumbivilcas, a los treinta y cinco días del mes de agosto de mil novecientos diez y siete años, los suscritos, autoridades y vecinos principales del lugar se constituyeron en la Sacristía de la Iglesia Matriz de esta localidad, con el objeto de practicar la confronta e inventariación de los ornamentos, plata labrada, vasos sagrados, y demás enseres que al servicio del culto pertenecen, habiendo sido convocados-para dicho acto-los primeros por

oficio, y verbalmente los vecinos, por el nuevo Párroco, señor Doctor don Adrián Mujica Ortiz. Aclarando que no ha presenciado esta inventariación el ex Párroco, señor Doctor don Julio A. Zegarra, por haberse retirado furtivamente el día siguiente que llegó el nuevo Párroco, sin entrevistarse con éste, habiéndose obtenido el resultado siguiente.

Confrontado el Inventario verificado en diez de enero de mil novecientos catorce, que corre de fojas una a veintinueve de este Libro, con los objetos que en él se mencionan, se encontraron conformes en parte, faltando los que a continuación se expresarán.

De la partida número 1 dos adornos esmaltados; de la partida número 5, el cáliz consta de cinco piezas con la tuerca; de la número 11, uno de ellos destrozado; de la número 21, faltan las púas y están clavadas en una tabla, sirviendo de columnas al trono del Santísimo; de la 22, de dos las asas destrozadas y una con base rota; de la 24, faltan dos pedazos; de la 34, se anota que son dos juegos, faltando un pomo a éstos, y el portaviático-es portacrisnera- con su cajoncito; de la 41, no es diadema sino demanda; de la 50, faltan siete estrellitas; de la 51, faltan dos puños de las espadas; de la 62, falta; de la 96, faltan dos perlas; de la 97, faltan dos; de la 100, falta una de ellas al par; de la 103, una cuenta pequeña; de la 255, el cuero.

Concluido este acto el señor Párroco, Doctor Mujica, manifestó a los concurrentes que un antecesor había convertido este Libro de inventarios en el de Partidas, las que existen del folio cincuenta y uno al noventa y ocho, por lo que elevará a su Prelado para que disponga lo conveniente. En fe de lo cual firmaron, haciendo contar que fuera del Inventario, encontraron de excedente lo que sigue.

1º Un platillo de plata de vinajeras.

2º Una patena grande de plata.

3º Un jarro de plata, sin asa, que sirve en el Bautisterio.

4º Un cordón de franja torcida, color amarillo ordinario, con borlas de rapacejo, que puso la Señora Fortunata P. viuda de Puelles.

5º Otro cordón igual al anterior, blanco, ya usado. Fecha ut supra. Adrián Mujica Ortiz". Un sello de la "Gobernación del Distrito Chamaca, José A. Echegaray. Hilario Boza. Celestino Córdova, Juez de Paz. Nicolás Carpio. Miguel Cornejo. Toribio Herrera." Páginas 33; 34 y 35.

Revisión Incompleta del Inventario de 1919. "En el pueblo de Chamaca, a quince de enero de mil novecientos diez y nueve, siendo horas 12 am., en el local de la Sacristía del Templo Matriz, estando presentes las autoridades y

vecinos todos del distrito, se hizo la revisión y confrontación de todo lo perteneciente a la Iglesia, conformándose al Inventario que precede, aprobado en la dicha Visita Pastoral el año mil novecientos catorce, haciéndose entrega al Mayordomo nombrado para el presente año, don Simón, del ayllo de Añahuichi, que al Sacristán elegido...

La acta anterior se suspendió y queda inutilizada. Lo anoto." Páginas 35 y 36.

Revisión Completa del Inventario de 1919. "En la Sacristía del templo parroquial de Chamaca, a veintisiete de diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos todos los vecinos notables, autoridades y gente del pueblo, hicieron la inventariación de todos los bienes pertenecientes a la Iglesia Matriz, que estuvo a cargo del señor Cura Párroco, don Adrián Mujica Ortiz, que ha sido trasladado a otra doctrina; por lo tanto, para dejar esta doctrina, y no haber llegado hasta la fecha el nombrado señor Cura, don Víctor Gamarra, se ha encontrado todo conforme al inventario anterior y las anotaciones siguientes a ella, y para que conste lo firmaron. Adrián Mujica Ortiz. Celestino Córdova. José Santos Cornejo. Nicolás Carpio. Miguel Cornejo. José Domingo Boza.

Nota: Hago constar que por Archivo Parroquial queda un Libro de Partidas de Matrimonios, otro de Partidas de Defunciones, y otro de Inventarios y de Partidas de Bautismos, y con legajo de oficios recibidos en el despacho.

Además debo advertir que en el proceso se sigue en juicio el señor Ladislao Puelles, anulando el testamento de su padre Anacleto Puelles, que hizo donación de una sexta parte de su casa, situado en el Cuzco, en la calle Matará, a favor de la refacción de la Iglesia Matriz de este pueblo, mi abogado y apoderado, Doctor Wenceslao Mujica, lo tiene a medio tramitar, quien debe suscribirse el poder el Párroco entrante para que continúe tramitando o gestionando. Adrián Mujica Ortiz". Páginas 36 y 37.

27. Cargo del Cura Víctor Manuel Gamarra Zamalloa: (1920-1923)

Cargo de los Bienes de la Iglesia de 1921. "En la Sacristía de la Iglesia Parroquial del pueblo de Chamaca, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos veintiuno, bajo convocatoria de costumbre, se hicieron presentes los señores autoridades, como vecinos principales, gente del pueblo; bajo la presencia de ellos hizo entrega el Mayordomo saliente, don Anselmo Nina, al entrante don Simón Callasi, todos los enseres de la Iglesia Matriz, sujetándose en todo al inventario aprobado por el Señor Obispo Castro en su Visita Pastoral del año mil novecientos catorce. Se advierte de que en el cuidado que tuvo de las cosas ha faltado una cruz de plata destrozada, y se obligará a descubrir el objeto perdido, en caso contrario abonar el importe de la mencionada obra.

Todo lo anotado se ha hecho en presencia de las mencionadas personas, para que ellas más tarde declaren en cualquier juzgado. En fe de lo cual firmaron. Entregué al Mayordomo Anselmo Nina. Víctor Manuel Gamarra. Celestino Córdova. Miguel Cornejo. A ruego del Mayordomo Simón Callasi, que ignora firmar, y como testigo lo hice yo, Bernardino Huamani." Página 38.

Revisión del Inventario de 1922. "En la Sacristía del pueblo de Chamaca, a los once días del mes de enero de mil novecientos veintidós, reunidas las autoridades y vecinos notables de la localidad, practicaron la inventariación de todos los objetos de culto religioso, que pertenece a distintos Santos y Santas, y sujetándose en todo al inventario practicado en el año de mil novecientos catorce, y haciendo las investigaciones minuciosas de todo lo que reza el mencionado inventario, encontraron todo conforme. En el año presente el señor Manuel E. Guevara ha tenido la amabilidad de obsequiar un manto de lana color azul, con florestas blancas, franja de plata, forro salín color rosado.
Se advierte de que don Simón Callasi, Mayordomo saliente, entregó conforme al inventario practicado por el señor Cura, Doctor Julio Zegarra, al entrante José Escobar, quien recibió completo en presencia de las autoridades y vecinos del lugar. Con lo que terminó el acto, firmando todas las autoridades y vecinos. Víctor Manuel Gamarra, Párroco. Felio Arias, Gobernador. Miguel Cornejo. José Santos Cornejo, Alcalde Municipal." Página 39.

Cargo de los Bienes de la Iglesia de 1923. "En el pueblo de Chamaca y en el lugar de costumbre, a los quince días del mes de enero de mil novecientos veintitrés, en presencia de las autoridades, vecinos principales y gente de las seis parcialidades, hizo entrega el Mayordomo saliente, Rosales Cruz, al entrante, Santiago Cruz, de todos los enseres y objetos religiosos que durante el año corrió a cargo del primero; advertimos para cuya entrega se ha sujetado al inventario practicado por el señor Párroco que fue Julio A. Zegarra. En fe de lo cual firmaron. Víctor M. Gamarra. José Santos Cornejo, Juez de Paz. Mariano C. Puelles. Julio C. Carpio. Nicolás Carpio." Página 40.

Aunque el Libro de Fábrica termina en esta última acta del año 1923, sabemos por testimonio de su hijo, el señor Augusto Gamarra Zelaya, actualmente con 84 años (en el 2015), que el Cura Víctor Manuel Gamarra Zamalloa, natural del distrito de Capacmarca, en la provincia de Chumbivilcas, estuvo a cargo de la Iglesia de Chamaca hasta el año 1932, en que falleció.
El último Libro, al que hemos denominado como "Libro 6" corresponde a los años 1934-1942.

VI. LIBRO 6. LIBRO DE FÁBRICA: 1934-1942.

INVENTARIO DE CHAMACA AÑO 1942.

LIBRO DE INVENTARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHAMACA. Copia exacta de su original. (Sello) Archivo de la Venerable Curia Nº...Exp...Pags...

Tiene un sello de la "Parroquia de la Inmaculada Concepción de Colquemarca". Página 1.

28. Cargo del Cura Crisólogo Gonzales: 1934-1937.

Inventario de 1934. "En la Sacristía del templo parroquial de Chamaca, a los once días de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos el Rvdo. (Reverendo) Señor Párroco encargado de la Doctrina P. Crisólogo González, los suscritos vecinos y autoridades locales, con el objeto de hacer la entrega del Ecónomo Policarpio Torres, por motivo de la ausencia del primero, procedieron a la inventariación de la plata labrada, ornamento y demás enseres pertenecientes a la Iglesia parroquial de este distrito haciendo constar algunas mejoras y adquirimos en la forma siguiente.

Plata Labrada

1. Una custodia de plata dorada, compuesto de viril y sol, del tamaño de cerca de una vara, y el viril contiene ochenta carreteras, una de ellas desprendida, y cincuenta y nueve esmaltes, faltando un esmalte, al sol no le falta nada, tiene el peso de setenta y cuatro marcos.
2. Otra custodia pequeña dorada, todo corriente con peso de nueve marcos.
3. Un copón de plata dorado con su cruz de remate, con peso de cuatro marcos y seis onzas.
4. Un portaviatriz de plata dorada, con su bolsa y cordón para los enfermos, pesa tres onzas, y su cuarto de onza.
5. Dos cálices de plata dorados, siendo uno de ellos mandado restaurar con el dinero de la Iglesia.
6. Otros dos cálices de plata, que antes eran rotos, se mandó componer con el dinero de la Iglesia.
7. Cinco patenas de plata dorada.
8. Un par de vinajeras sin tapa, con su platillo de plata.
9. Una campanilla de plata con su badajo de fierro.
10. Un par de incensarios de plata, siendo uno de ellos restaurado con el dinero de la iglesia.
11. Dos navetas de plata sin tapas, tiene tres cucharillas de id., siendo una de las cucharillas restaurada.

12. Dos portapaces con sus manijas, de una de ellas es de fierro.
13. Una Cruz alta de plata con su mundo, completamente restaurada con el dinero de la iglesia.
14. Un crucifijo de bronce con su cruz de madera, tres remates y cuatro chapitas de plata, fijo en el Altar Mayor.
15. Un frontal de plata con fuste de madera con once candelejos.
16. Una gradilla con dos andamios de plata, que están colocados a los lados del Sagrario, con mecheros de cobre.
17. Dos gradillas en dos andamios de plata, que están colocados a los lados del Sagrario, con mecheros de cobre.
18. Un depósito del Santísimo en tres cuartas de largo y una vara de ancho, muy hermoso, con dos puertas.
19. Seis mayas pequeñas, caladas en madera con sus pedestalitas de plata.
20. Seis mayas grandes de plata caladas sobre madera.
21. Seis floreros o jarros de plata, con sus dos asas, de los cuales cuatro se han restaurado con el dinero de la iglesia.
22. Ocho blandones de plata, completamente restaurados con el dinero de la iglesia.
23. Dos atriles forrados de plata faltándoles las piezas.
24. Seis guirnaldas de plata para los Sacristanes, de los cuales tres se han restaurado con el dinero de la Iglesia.
25. Dos ciriales de plata, sus vasas con sus canutos y remates de cobre, los blandones de cirial de lo que estaban destrozados se han restaurado completamente con los dineros de la Iglesia.
26. Seis varas de palio con sus siete canutos cada uno y sus remates de bronce, faltando dos, más dos varas de guiones también con seis y siete canutos de plata respectivamente.
27. Seis campanillas de plata de palio, cuatro no tienen badajos.
28. Un jarrito de plata para echar el agua bautismal.
29. Siete cruces de guión en mal estado, de los cuales uno se ha restaurado nuevamente con el dinero de las Santas.
30. Una media luna de plata con dos estrellas, de la Virgen Inmaculada.
31. Un acetre de plata, que se ha hecho restaurar nuevamente con su hisopo también restaurado con el dinero de las Santas.
32. Un farol de plata, restaurado, le faltan dos águilas.
33. Dos marcos de plata de las seceras, faltándoles un pedazo.
34. Seis ánforas de plata con sus respectivos hisopos, de los Santos Óleos, además sobran cinco hisopos.

35. Un acetre en miniatura de plata, con su tapita de hisopito de ídem para llevar agua bendita a los enfermos, le falta su crucecita.
36. Seis canutos de plata de la vara de Cruz alta.
37. Un crucifijo de plata con su peaña de ídem.
38. Dos querubines de plata con sus respectivas alas, siendo un ala desprendida.
39. Una mariala en forma de media luna, con chapa de plata con mecheros de bronce.
40. Dos jarritos de plata con sus azucenas destrozadas.
41. Una demanda de plata del Santísimo Sacramento.
42. Y otra demanda de las-Purísimas- Ánimas, con su Santo Cristo al medio y sus dos almitas.
43. Una corona imperial de la Inmaculada antigua, con cuatro arcos y su cruz de remate, y una piedra verde ordinaria.
44. Otra corona imperial dorada de la Virgen Inmaculada, con seis arcos, con otras tantas bollotitas de plata dorada.
45. Una corona de plata de Nuestra Señora Natividad, destrozada.
46. Otra corona imperial dorada y bien destrozada.
47. Una coronita de oro del Niño de la Virgen del Rosario, por el interior con chapas de plata, le falta un retazo.
48. Un mundo de plata dorado.
49. Ydem. otro mundo de plata.
50. Un rosario de plata dorada con sesenta y cuatro cuentas, las grandes nueve, su remate una cruz del tamaño de cinco dedos.
51. Un rosario de oro, de ocho cuentas grandes y cincuenta menudas, y una cruz dorada.
52. Dos rayos de plata de la Virgen de los Dolores.
53. Dos coronas de plata con catorce espadas, de las cuales algunas rotas.
54. Una Diadema de plata de San Jirón.
55. Una coronita de plata del Patriarca San José.
56. Tres rayos del Niño.
57. Tres cantoneras de plata en la cruz del Jesús Nazareno.
58. Tres rayos de dicho Señor, destrozado.
59. Una llavecita de plata del depósito del Sagrario.
60. Tres cantoneras de plata, en la cruz de un Santo Cristo que se dice del alto del Jesús Nazareno.
61. Una cruz de madera de una vara de largo, perteneciente al Ayllo de Ingata, engastadas las esquinas en plata.
62. Un sombrero de plata, con su espadín del Apóstol Santiago.

63. La coronación del Tabernáculo es de tres cuerpos, en la parte superior tres planchas de plata en los lados seis mayas grandes; la puerta las dos hojas labradas en plata, y el arco y pilares de espejos, los filetes de plata.

64. En una bolsa existe algunas piezas de plata como inservibles, con peso de cuatro libras.

Alhajas

65. Una divisa y prendedor de oro de Nuestra Señora del Rosario, cuarenta y cuatro perlas menudas, faltándoles algunas.

66. Un par de zarcillos de oro de Nuestra Señora de la Concepción, con treinta y cuatro perlas menudas, y le falta una.

67. Un par de zarcillos de oro, de la Virgen del Rosario, con treinta y cinco perlas menudas.

68. Una sortija de oro quebrada, con piedras blancas falsas.

69. Un par de zarcillos de oro de filigrana, cada una de ellas con diez perlas, sin asas, falta una de ellas, conforme anotación.

70. Una gargantilla de tres corridas con perlas falsas, su número cuarenta y nueve.

71. Un par de tembleques, con poyas de plata y sus florecitas de oro.

72. Una gargantilla, de piedras falsas embutidas en cadena de plata, faltan tres.

73. Un par de zarcillos de plata, con cuarenta y un piedras falsas blancas y cuatro amarillas.

74. Un par de caravanas de plata, con piedras falsas blancas, cada una tiene veinticinco piedras.

75. Un par de sortijas de oro bajo, con dos piedras falsas blancas y cuatro pequeñas.

76. Una sortija grande, de piedra amarilla circulada con piedras rojas.

77. Una gargantilla negra, de tres corridas con cuarenta y seis cuentas.

78. Ídem (igualmente) blancas con ciento cinco cuentas.

79. Dos rosarios pequeños.

80. Un de par de tuercas de plata usada.

81 Una carabina de plata sin asa, pieza de la custodia grande.

82. Un retazo de metal amarillo.

83. Un platito redondo de plata, falta uno.

84. Dos pedazos grandes de plata en forma de media luna.

85. Un crucifijo con remates de plata, que se usa en la adoración de Viernes Santo.

86. Otro crucifijo quebrado y de dicho con remates de plata.

87. Un par de aretes de oro, obra filigrana.

Nota: Según la contrata que se ha hecho con el Platero don Alejandro Pineda en veintisiete de junio del presente año, se ha restaurado dándoseles algunas chafalonias de plata, para las soldaduras, repuestas de los siguientes objetos de plata labrada: una Cruz alta, y da a éste con su hisopo, ocho blandones, dos ciriales seis macetas, floreros, la lámpara, uno de los incensarios, tres guirnaldas y tres cálices, un guión y una cucharilla, todos de plata.

Ornamentos

1. Una casulla blanca bordada con hilo de oro, con forro de tafetán verde, todo corriente.
2. Otra casulla blanca de teso de oro, cuarteada de plata y oro, y flores de seda, todo corriente.
3. Otra casulla blanca de brocato de oro y plata, con forro de quimón dorciado, incompleto.
4. Otra casulla blanca, adornada con galón ordinario de oro, forro morado, todo corriente.
5. Otra blanca de Damasco, con forro de holandilla azul, incompleta.
6. Una casulla de teso blanca, con franja de Milán, con forro de tafetán verde, todo, corriente.
7. Otra casulla blanca de brocato de la China, todo corriente, siendo el total siete casullas blancas.
8. Baloradas, una casulla blanca de brocato de seda, con forro de tafetán verde, todo corriente.
9. Otra casulla colorada, de glasé de seda con florestas, forro quimón amarillo.
10. Otra de glasé de seda de oro, forro tafetán verde incompleto.
11. Otra casulla bordada con japis coloradas, incompleto.
12. Otra casulla de tapis, forro quimón amarillo.
13. Otra de lana, forro quimón amarillo.
14. Otra casulla de brocato de seda, con florestas verdes azules, con forro quimón amarillo.
15. Otra casulla colorada, con ésta hacen el total de ocho casullas coloradas.
16. **Moradas.** Una casulla de brocato de oro, forro tafetán verde, corriente.
17. Otra casulla ordinaria, forro quimón azul, total de casullas moradas.
18. **Verdes.** Una casulla de cartulina con el campo amarillo, todo corriente.
19. Otra casulla de jade, todo corriente.
20. Otra casulla de raso, toda encuarteada, incompleto.
21. Otra cuarteada, total cuatro verdes casullas.
22. **Negras.** Una casulla negra de terciopelo ordinario, incompleto.
23. Otra casulla de terciopelo, corriente.

24. Otra casulla de terciopelo ordinario, incompleto
25. Ydem. otra con forro amarillo ordinario, incompleto. Se vendió para la capilla de Santa Bárbara. Total de casullas negras: cuatro.
26. **Capas Pluviales.** Dos capas blancas muy deterioradas.
27. Y otra inservible.
28. Dos capas coloradas.
29. Dos capas moradas.
30. También dos capas verdes.
31. Ydem. dos capas negras deterioradas.
32. **Dalmáticas.** Dos pares de Dalmáticas blancas.
33. Un par de dalmáticas negras.
34. Tres mucetas para llevar el Santísimo de adores.
35. **Mangas de la Cruz Alta.** Cinco mangas de diferentes colores.
36. Un palio de terciopelo en buen estado.
37. Ydem. otra viejísima.
38. Dos paños de Púlpito, blanco y morado.

Ropa Blanca

39. Una alba nueva de malla.
40. Tres albas en uso.
41. Un roquete de malla.
42. Seis manteles del Altar.
43. Dos manteles de Comulgatorio.
44. Dos albas de Viernes Santo.
45. Un Omito
46. Varios ropones: rojos, azules de los Sacristanes.
47. Se ha adquirido con dinero de la Fábrica una toalla nueva.

Archivo Parroquial

48. Veintiún libros del bautismo, matrimonios, con forros de labranza y antiguos.
49. Trece Libros con forro de cartón, siendo dos nuevos.
50. Una Constitución del Sínodo Diocesano.

Varios Objetos de Culto

51. Dos misales antiguos, siendo uno de ellos con chapas de plata.
52. Se ha adquirido con los dineros de los Santos un misal modernísimo.
53. Un prontuario.
54. Dos aras.
55. Una plancha de fierro de hacer Hostias.
56. Una matraca de Jueves Santo.

57. Dos sitiales, uno de Corpus y otro para los enfermos.
58. Cuatro campanillas de cobre.
59. En la torre existen cuatro campanas.
60. Una campana existe en la Sacristía.
61. En la Sacristía existe un Santo Cristo, de más de una vara de altura.
62. Una caja de cedro para guardar vestidos.
63. Dos escaños de madera antiguos.
64. Una petaca de cuero.
65. Un teneblero sin candelejas.
66. Un banco donde descansa la Cruz Alta
67. Un sillón de madera.
68. Dos mesas, una grande y otra pequeña en mal estado.
69. Una araña extranjera nueva, se ha adquirido con los dineros de los Santos.
70. Dos alfombras, una grande y otra pequeña.
71. Un fuego de sacras.
72. Un par de fanelas de cristal, con sus respectivos floreros al interior.

Cuerpo de la Iglesia

Por orden del señor párroco encargado de la Doctrina, Doctor Gonzales, se mandó restaurar los retablos del Altar Mayor, los demás altares laterales, más el Púlpito que se encontraban en pésimas condiciones, con los dineros de los Santos.

Se ha adquirido una palanganita para la Sacristía con dinero de la fábrica.

Para las capillas se ha mandado hacer diez mil tejas de las cuales dos mil están quemadas y seis (mil) sin quemar.

Los vestidos de la Virgen Inmaculada y demás Imágenes están consignadas en el inventario practicado por el párroco Doctor Zegarra-Chamaca once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. En ayllo parroquia de Chamaca. P. Crisólogo Gonzales. Párroco." Páginas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12.

Revisión del Inventario, de 1936. "En la Sacristía de la Iglesia de Chamaca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos treinta y seis se reunieron las autoridades locales, envaradas y otros vecinos, y el suscrito Párroco de la Doctrina, con el objeto de revisar el inventario de la plata labrada, ornamentos y otros objetos de la Iglesia parroquial, con motivo de entregar el cuidado de la Iglesia al nuevo Mayordomo nombrado, don Florentino Callasi, vecino de Ingata, en cuya revisión se ha encontrado conforme al inventario de fojas una de este Libro, con la única anotación de que en el número sesenta y nueve, sección alhajas, no es conforme con la realidad, que sólo existe un zarcillo de oro

afiligranado con sus perlas, según testimonio de los presentes. En fe de lo cual firmaron. Un sello parroquial de Chamaca. P. Crisólogo Gonzales." Página 12.

Encargo de los Bienes de la Iglesia, de 1936. "En la Sacristía de la Iglesia Parroquial de Chamaca, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos las autoridades y vecinos, previamente convocados por el suscrito Párroco de la Doctrina, se procedió a la entrega de la plata labrada, ornamentos y demás objetos de culto de la Iglesia Parroquial, al nuevo Ecónomo nombrado, don Facundo Arisaca, conforme al inventario de fojas una y trece de este Libro, con las siguientes anotaciones: En el número veinticinco las vasas de los ciriales, uno de los cuales tiene un canuto con su bronce, separado, con éste son siempre seis canutos.- En el número cincuenta y cuatro sólo dice de cinco ánforas de plata para llevar el óleo de los enfermos. Por lo demás se ha encontrado que no falta nada. También acordaron que una casuela de color rojo con florestas de seda se venda, para la capilla de la parcialidad de Añahuichi en sesenta soles (S/. 60 xx) con licencia obtenida del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, destinando dicho dinero para adquirir una alba nueva, un amito, una estola de dos colores para administrar el Bautismo y un cíngulo. En fe lo firmaron. Un sello Parroquial de Chamaca. P. de González. Un sello del Juzgado de Paz. Mariano C. Puelles. Un sello de la Gobernatura del Distrito de Chamaca. J. Gómez N. (Julio Raúl Gómez Negrón, hermano mayor del músico Pancho Gómez Negrón de Colquemarca). Cirilo Carbajal." Páginas 12 y 13.

Cuentas de 1937. "En la Casa Parroquial de Chamaca, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos los suscritos, autoridades y vecinos convocados oportunamente por el infrascrito Párroco, con el objeto de dejar constancia de los dineros de los Santos y que se han invertido en la reparación y adquisiciones para el templo Matriz, y algunas capillas, cuyos dineros se encontraban en poder del señor Tesorero don Mariano Puelles, dicha inversión ha sido en la forma siguiente: En las referidas reparaciones en el templo Matriz de esta Parroquia, algunas adquisiciones del monto total hasta la fecha es cuatrocientos cinco soles, cincuenta y cinco centavos (S/. 405.55 c/). Para esta inversión se ha empleado del dinero del Señor Exhaltación o Señor de Quibio, obedeciendo el decreto del Ilustrísimo Obispo, del diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, la suma de doscientos cinco soles y cincuenta y cinco centavos, quedando en poder del señor Tesorero en efectivo trescientos soles cuarenticinco centavos, número trescientos cuarenticinco. Del dinero de San Pedro se ha empleado los cien soles que estuvo en poder del citado señor

Tesorero. Y del dinero de la Virgen Purificada de la parcialidad de Ccacho, la suma de cien soles, quedando en poder del señor Tesorero treinta soles en efectivo. En poder del señor Párroco quedando los recibos de los dineros que sobran y que se hallan en poder del señor Tesorero, siendo el total trescientos treinta soles cuarentaicinco centavos. En fe de lo cual firmaron. Un sello Parroquial de Chamaca. P. de Gonzáles. Un sello de la Gobernatura del Distrito de Chamaca. Julio Gómez N. Un sello del Juzgado de Paz de 2da Nominación Chamaca. Quintiliano Zegarra. Mariano C. Puelles, Tesorero. José Santos Cornejo, Primer Regidor. Nicolás Carpio. Regidor del Consejo de Chamaca." Páginas 13 y 14.

29. Cargo del Cura Mariano Ata Yupanqui: 1937-1938.

Cargo de Dinero, de 1937. "En la fecha, en presencia del Párroco Mariano Ata Yupanqui y los vecinos principales del pueblo entregué los treinta soles al Prioste de la Virgen Purificada de Ccacho, don Francisco Gutiérrez, y para que conste firmó el señor Párroco: Chamaca, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete. Mariano C. Puelles, Tesorero. Un Sello Parroquial de Chamaca. M. Ata Yupanque. Por el Prioste Francisco Gutiérrez. Gerardo Lagos. Patricio Guevara. Nicolás Carpio. José Domingo Boza." Página 15.

Nuevo Cargo de Dinero, de 1937. "En la fecha en presencia del Señor Párroco, don Mariano Ata Yupanqui, nosotros, Antonio Bellido, Sebastián Bellido y Cosme Aime, hemos recibido cantidad de trescientos soles cuarenticinco centavos (S/. 300-45 C/) del señor Mariano Puelles, Tesorero del Señor de la Exhaltación de Quibio de la parcialidad de Ochoccarcco, para hacer la compra inmediata de los ornamentos sagrados de la nueva capilla que estamos construyendo en Saihua, esta compra hacemos el día veintidós del mes en curso, en caso no nos presentemos pagaremos una multa de cinco libras oro sellado. En fe de lo cual firmamos con el Señor Párroco. Chamaca a tres de setiembre de mil novecientos treinta y siete. M. Ata Yupanqui. Mariano C. Puelles, Tesorero. Antonio Bellido. Sebastián Bellido. Cosme D. Aime. Santiago Colque. Testigos Mariano Miranda y Pablo Miranda." Páginas 15.

Revisión de Inventario, de 1938. "En la Iglesia Parroquial de Chamaca, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los vecinos suscritos con motivo del cambio del Mayordomo encargado de cuidar los enseres de la Iglesia, previamente convocados por el Párroco de la Doctrina, hemos practicado la revisión del inventario del año mil novecientos catorce: Hacemos constar que no se ha encontrado en dicho inventario un farol de cobre

de una vara de diámetro, y que ha diversión de Luis Farapaque ha sido obsequiado para la Virgen de la Inmaculada un manto nuevo. En seguida suplicamos al Señor Párroco Doctor Ata Yupanqui, para que haga reparar los desperfectos que se nota en la pared de la Iglesia, la Casa Cural y los canchones necesarios, ofreciendo nosotros colectivamente la ayuda necesaria para su efectiva realización. En la revisión se ha encontrado conforme, entregándose al Mayordomo nuevo, don Marcial Miranda, bajo la vigilancia del Ecónomo don Facundo Arisaca. En fe de lo cual firmamos. M. Ata Yupanqui. M. C. Puelles. Celestino Córdova. J. S. Cormejo. Cosme D. Aime." Páginas 15 y 16.

Revisión de Enseres de la Iglesia, de 1938. "En la Iglesia Parroquial del pueblo de Chamaca, a tres de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los vecinos que suscriben, convocados por el Párroco con motivo por ser conveniente a revisar los enseres de la Iglesia nos constituimos en la Sacristía y encontramos conforme al inventario principal. Además hemos visto las reparaciones que el Párroco Doctor Mariano Ata Yupanqui ha revisado en la Iglesia, la Casa Cural, canchones adherentes y en el pequeño fundo Chorrillos, por lo que le damos nuestro estímulo personal y le insinuamos a que siga faccionando las mejoras que se necesitan, y para que esto se lleve a cabo ofrecemos nuestra cooperación. En fe de lo cual firmaron. M. Ata Yupanqui. J. R. Gómez N. (Julio Raúl Gómez Negrón), J. S. Cornejo (José Santos Cornejo). Mariano C. Puelles. Nicolás Carpio.

Margesí de los bienes inmuebles pertenecientes a la Iglesia de Chamaca, una Casa Cural espaciosa, hecha por el pueblo, en la actualidad en ruina. Hay una habitación con tres divisiones, dos de ellas con puertas de madera y otra sin ella. Un corredor con arcos con un cuartito colateral con su puerta. En el primer patio hay tres cuartos con sus puertas respectivas.

Cinco canchones, de los cuales dos grandes y dos pequeños, aclarando que de dos canchones, el señor Cura Mariano Ata Yupanqui, lo hizo convertir en uno.

En la playa del río Macarai existe un cerco nominado Chorrillos, del que está en posesión la Iglesia. Este margesí ha sido tomado del Libro de inventario de mil novecientos veinticuatro." Páginas 16 y 17.

30. Cargo del Cura Ángel Valentín de la Sota: 1939-1942.

Revisión del Inventario de 1939. "En el Templo Matriz del distrito de Chamaca, reunidas las autoridades locales, el señor Párroco Ángel Sota, con motivo de practicar la inventariación de la plata labrada, ornamentos y demás enseres de la Iglesia para hacer la entrega al nuevo Ecónomo.

Lo que se ha efectuado de acuerdo al inventario practicado en once de diciembre de mil novecientos treinticuatro por el Párroco Doctor P. Crisólogo González, habiendo resultado conforme, faltando únicamente un velo de la Virgen de la Purísima Concepción, el mismo que dice el Mayordomo de la Iglesia, don Marcial Miranda, lo llevó el señor Cura Mariano Ata Yupanqui a Livitaca. En fe de lo cual suscribieron la presente. Chamaca a ocho de enero de mil novecientos treinta y nueve. Ángel Sota. Quintiliano Zegarra. Patricio Guevara. J. L. (José Ladislao) Puelles M. (Méndez) J. S. (José Santos) Cornejo. M. (Mariano) C. Puelles." Páginas 17 y 18.

Revisión del Inventario, de 1942. "En la puerta de Iglesia de la Inmaculada Concepción de Chamaca a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en presencia del Párroco suscrito Doctor Valentín de la Sota, el Gobernador don Exhaltación Arias y los Señores Jueces de Paz, señor José Santos Cornejo y don Pedro Arias, el señor vecino notable don Mariano C. Puelles, Nicolás Carpio, José Domingo Boza, que suscriben abajo; en la dicha revisión le faltan en un inventario cinco piecesitas de cadena, además en el número veintiséis le falta de las seis varas del palio, cinco canutos y que responderá el Ecónomo Facundo de Arisaca, de las faltas anotadas.

Esta revisión se hizo del inventario que practicó Doctor Crisólogo González, no habiendo más que revisar, se terminó a horas cinco postmeridiano. En fe de lo cual firmamos. Un sello Parroquial de Chamaca. Valentín de la Sota. Un sello de la Gobernatura de Chamaca. M. Exhaltación Arias. Un sello del Juzgado de Paz de 2da Nominación. Pedro Arias. MAR. C. Puelles. José Domingo Boza.

Es conforme del original y firmaron las autoridades que suscriben. Chamaca veinte de octubre de 1942. (Firma) Valentín de la Sota Encargado de Chamaca. (Sello) Parroquia San Sebastián Livitaca Chumbivilcas. (Firma) Autorizo de que es igual, Felio Arias. (Sello) Juzgado de Paz de 2da Nominación Chamaca." Páginas 18 y 19. Aquí termina el sexto y último Libro de Fábrica que pudimos hallar durante nuestra breve búsqueda.

VII. CUADROS ANEXOS.

A partir de la información proporcionada por los manuscritos de la iglesia de Chamaca, hemos organizado en cuadros diversos datos referente a los ingresos y egresos, la cantidad de ganado vacuno y ovino que poseían, los Priostes, Mayordomos, Ecónomos y Alférez mencionados a lo largo de los años, además de la relación de religiosos que participaron en la administración de la cofradía.

CUADRO Nº 1

CUADRO DE INGRESOS, EGRESOS Y RESTO DE LA IGLESIA DE CHAMACA, EN PESOS Y REALES.			
Años	**Ingresos**	**Egresos**	**Resto**
1656	U 065P.4	U 062P.	U 003P.4
1657	U 090P.+ 029P.	U 018P.	U 072P.
1658	U 037P.4	U 037P.2	U 000P.2
1659	U 093P.2	U 055P.4	U 037P.6
1660	U 039P.4	U 039P.4	U 000P.
1661	U 072P.	U 012P.	U 060P.
1662	U 049P.	U 016P.	U 033P.
1663	U 072P.	U 042P.4	U 030P.
1665-1666	U 117P.4	U 090P.5	U 027P.4
1671	U 177P.5	U 079P.5	U 098P.
1672	U 155P.	U 073P.	U 082P.
1673	U 167P.4	U 205 P.	-U 038P.
1675	U 108 P.	U 102P.	U 006P.
1676	U 086P.1r	U 077P.1r.	U 009P.
1677-1678	U 0176P.	U0163P. 1/2	-U 013P.
1679	U 088P.4	U 088P.4	U 000P.
1680	U 082P.	U 089P.4	-U 007P.4
1681	U 083P.	U 091P.	-U 000P.4
1682	U 140P.4	U 143P.	-U 002P.4
1683	U 132P.4	U 096P.	U 036P.4
1684	U 119P.	U 142P.1	-U 023P.1
1685	U 109P.2	-	-
1686	-	-	-U 022P.4
1687	U 127P.	U 155P.4	-U 028P.4
1688	U 152P.	U 174P.	-U 022P.
1689	U 840P. del Sínodo (1) U 1200P. de Obvenciones (2)		

1696	U 128P.	U 134P.	-U 006P.
1697	U 112P.	U 139P.4	-U 027P.4
1699	U 120P.2	U 119P.4	U 000P.6
1700	U 113P.	U 116P.6	-U 002P.2
1701	U 091P.4	U 098P.4	-U 007P.
1702	U 094P.4	U 105P.4	-U 011P.
1703	U 084P.	U 109P.4	-U 025P.4
1704	U 086P.4	U 099P.4	-U 013P.
1705	U 110P.	U 118P.6	-U 008P.6
1706	U 125P.1	U 144P.5	-U 019P.4
1707	U 120P.	U 148P.	-U 028P.
1708	U 125P.	U 140P.	-U 015P.
1709	U 130P.	U 137P.4	-U 007P.4
1710	U 079P.	U 089P.	-U 010P.
1713	U 060P.	U 084P.7	-U 024P.7
1718	U 045P.	U 064P.2	-U 019P.2
1719	U 045P.	U 065P.2	-U 020P.2
1731	U 030P.	U 041P.4	-U 011P.4
1734	U 045P.	U 046P.4	-U 001P.4
1738	U 040P.	U 040P.	U 000P.
1739	U 080P.	U 070P.2	U 009P.6
1740	U 045P.	U150P.3 1/2	-U 105P.4 1/2
1741-1744	U 250P.	U 340P.4	-U 090P.4
1745-1751	U 361P.6	U 0236P.2	U 125P.4
1751-1759	U 833P.5	U 2226P.	-U 1392P.3
1759-1760	U 151P.4	U155P.6 1/2	-U004P.2 1/2
1742 de Sepulturas: "(s)"	U 019P.4	U 021P.1	-U 001P.5
1743 (s)	U 030P.	U 030P.5	-U 000P.5
1744 (s)	U 018P.	U022P.2 1/2	-U 004P.2 1/2
1745 (s)	U 020P.	U 025P.6	-U 005P.6
1746 (s)	U 018P.	U 018P.6	-U 000P.6
1747 (s)	U 025P.	U 026P.6	-U 001P.6
1748 (s)	U 022P.	U 018P.6	U 003P.2
1749 (s)	U 020P.	U 020P.	U 000P.
1750 (s)	U 032P.	U 029P.6	U 000P.2
1751 (s)	U 015P.	U 015P.6	-U 000P.6
1752 (s)	U 012P.	U 012P.	U 000P.
1767	U 082P.	U166P.6 1/2	-U 085P.2 1/2
1768	U 131P.	U322P.7 1/2	-U 192P.2
1769	U 144P.	U 356P.2	-U 212P.2
1770	U 368P.4	U 561P.1/2	-U 193P.4

1771	U 282P.	U 378P.5	-U 093P.7
1772	U 211P.4	U600P.7 1/2	-U 389P.3 1/2
1773	U 182P.4	U577P.1 1/2	-U 394P.5 1/2
1774	U 327P.4	U 1359P.4	-U 1032P.
1775	U 323P.	U 1596P.	-U 1273P.
1776	U 268P.4	U 1563P.2	-U 1294P.6
1777	U 566P.	U 1894P.1/2	-U 1328P.1/2
1778	U 378P.4	U1686P.11/2	-U1307P.51/2
1779	U 475P.	U 1600P.	-U 1125P.
1779 de Limosnas	U 105P.	-	-
1780	U 701P.	U 1440P.	-U 0739P.
1781	U 259P.4	U 2010P.	-U 1750P.4
1782	U 603P.4	U 2238P.	-U 1634P.4
1783	U 356P.	U 2169P.6	-U 1813P.6
1784	U 456P.4	U 2250P.2	-U 1793P.6
1784	U 224P.4	U 2353P.4	-U 2129P.
1785	U 1169P.4	U 644P.5	U 0524P.7
1786	U 839P.7	U 345P.5 1/2	U0494P.11/2
1787	U 250P.1/2	U 276P.6	-U 026P.5 1/2
1787	U 521P.6	U 166P.6	U 354P.
1787 del Prioste (3)	U 193P.	U 204P.	-U 011P.
1788	U 862P.	U 276P.3	U 585P.5
1788	U 300P.	-	-
1789 del Prioste	U 191P.	U 191P.	U 000P.
1789	U 751P.5	U 016P.5	U 735P.
1789 del Prioste	U 056P.	U 079P.5	-U 023P.
1789	U 965P.	U 326P.	U 639P.6
1789	U 751P.5	U 016P.5	U 735P.
1789 del Prioste	U 056P.	U 079P.5	-U 023P.
1789	U 965P.6	U 326P.	U 639P.6
1789 del Prioste	U 074P.4	U 085P.4	-U 011P.
1790	U 715P.	U 715P.	U 000P.
1790	U 1139P.3	U 479P.3	U 660P.
1790 del Prioste	U 172P.	U 196P.4	-U 024P.4
1791	U 1034P.	U 235P.1	-U 798P.7
1791 del Prioste	U 178P.	U 194P.	-U 016P.
1792	U 1056P.3	U576P. 6 1/2	-U 479P.4 1/2
1792 del Prioste	U 231P.	U 246P.6	-U 015P.6
1793	U 811P.4 1/2	U 114P.4	U 697P. 1/2
1793 del Prioste	U 105P.	U 171P.6	-U 066P.6
1794	U 800P. 1/2	U 592P.6	U 207P.2 1/2

1794 del Prioste	U 070P.	U 151P.	-U 081P.
1794	U 401P. 2 1/2	U 077P.	U 324P.2 1/2
1794 del Prioste	U 080P.4	U 191P.4	-U 111P.
1795	U 562P.2 1/2	U 033P.	U 529P.2 1/2
1795 del Prioste	U 122P.	U 295P.4	-U 173P.4
1796	U 653P.2 1/2	U 010P.	U 643P.2 1/2
1812	U 081P.	U 058P.	U 023P.
1813	U 164P.	U 191P.2	-U 027P.2
1814	U 103P.4	U 172P.2	-U 068P.6
1815	U 148P.4	U 296P.	-U 148P.
1816	U 124P.4	U 212P.4	-U 088P.
1817	U 111P.4	U 305P.2	-U 194P.2
1818	U 107P.6	U 129P.5 1/2	-U 022P. 1/2
1819	U 086P.4	U 165P.5 1/2	-U 079P.1 1/2

(1)Sínodo: Reunión de eclesiásticos católicos, mayormente obipos y sacerdotes, para tratar asuntos de una diócesis o un territorio, o de toda la Iglesia.

(2) Obvenciones: Retribución fija o eventual que se recibe aparte del salario.

(3) Prioste: Responsable de una hermandad o cofradía.

De acuerdo al cuadro, aunque incompleto, se puede observar que:

1.- Entre los años 1656-1700, se registra un ingreso máximo de 177 pesos y 5 reales en 1671, un ingreso mínimo de 37 pesos y 4 reales en 1658, además de un egreso máximo de 174 pesos en 1688, siendo los ingresos totales de 5 410 pesos y 4 reales; los egresos totales de 2 839 pesos, 4 y medio reales; y el resto total de +2 570 pesos, 7 y 1/2 reales.

2.- Entre los años 1701-1800 se registra un ingreso máximo de 1169 pesos y 4 reales en 1785, un ingreso mínimo de 30 pesos en 1731, y un gasto máximo de 2250 pesos y 2 reales en 1784.

3.- Entre los años 1701-1750 se han calculado los ingresos totales en 2 251 pesos y 7 reales; los egresos totales en 2 544 pesos y 4 reales; y el resto total en -292 pesos y 5 reales.

4.- Entre los años 1751-1800 se han calculado los ingresos totales en 23 537 pesos y 6 reales; los egresos totales en 34 849 pesos y 5 reales; y el resto total en -11 311 pesos y 7 reales.

5.- Entre los años 1812-1819, se registra un ingreso máximo de 164 pesos en 1813, un ingreso mínimo de 81 pesos en 1812, y un gasto máximo de 305 pesos en 1817, siendo los ingresos totales de 927 pesos y 2 reales; los egresos totales de 1 430 pesos y 5 reales; y el resto total de -503 pesos y 3 reales.

A partir de allí podemos observar que la época en que hubo más ingresos a favor de la iglesia de Chamaca, se da entre los años de 1751-1800, en el tiempo de la colonia, y es también la época en que se registran los gastos más exorbitantes, llegando alcanzar la suma de 2 250 pesos y 2 reales en 1784, cuatro años después del levantamiento de Túpac Amaru II. En el siguiente cuadro se ha considerado la cantidad de ganado vacuno y ovino de la iglesia de Chamaca, presentes en los Libros de Fábrica. A partir de estos incompletos datos, se puede observar que en 1656 se registra un máximo de 123 cabezas de ganado vacuno, y un mínimo de 4 en 1677. En cuanto a los ovinos o "carneros de Castilla" se registra un máximo de 200 en 1656, y un mínimo de 52 en 1680.

CUADRO Nº 2

CUADRO DEL GANADO VACUNO Y OVINO DE LA IGLESIA DE CHAMACA		
Años	**Ganado vacuno**	**Ganado Ovino**
1656	U 123*	U 200
1657	U 114	U 159
1658	U 129	U 159
1659	U 113	U 139
1660	U 098	U 120
1661	U 023	U 120
1662	U 012	U 120
1663	-	U 136
1672	-	U 080
1675	-	U 062
1676	-	U 062
1677	U 004	U 079
1679	U 006	U 075
1680	U 009	U 052
1681	U 010	U 056
1682	U 010	U 066
1683	U 012	U 060
1684	U 013	U 079
1685	U 016	U 096
1739	U 095	-
1846	U 015 de Santa Bárbara de Añahuichi	
1846	U 003 de Ñusa Ñusa de C'acho	
1849	U 016 de Santa Bárbara de Añahuichi	
1850	U 017 de Santa Bárbara de Añahuichi	
1863	U 008 de Santa Bárbara de Añahuichi	
1864	U 036 de Santa Bárbara de Añahuichi	
1868	U 044 de Ñusa Ñusa de C'acho	
1871	U 029 de Santa Bárbara de Añahuichi	

A continuación se ha considerado una relación de los curas de Chamaca; aunque es necesario señalar que se trata de una lista incompleta y que contiene muchos vacíos, puesto que los textos de la iglesia del distrito debieron escribirse desde finales del siglo XVI. En él podemos observar, la presencia de 31 religiosos desde Gonzalo Fernández de Valera, en 1656, hasta el cura Ángel Valentín de la Sota en 1942. La mayoría de los religiosos permanecían por un periodo que duraba desde 1 a 20 años, como en el caso del cura Athanacio de Zevallos, quien permanece durante el periodo de 1740-1760 o el religioso Ignacio Santisteban Ruiz Cano, quien queda a cargo de la iglesia de la localidad desde 1766 hasta 1786. De acuerdo al testimonio del señor Augusto Gamarra Zelaya, vecino antiguo del distrito de Chamaca, en el año 1656 la cofradía de la Inmaculada Concepción estuvo a cargo del religioso Ciprián Gamarra Zegarra; sin embargo, no ha sido considerado en la presente lista debido a la ausencia de documentos escritos.

CUADRO Nº 3

RELACIÓN DE CURAS DE CHAMACA 1656-1942	
Nombres y apellidos	**Años**
1. Gonzalo Fernández de Valera	1656-1664
2. Miguel Gonzales Nieto	1667
3. Juan Áreas de Lira	1671-1676
4. Alonso de la Peralta y de los Ríos	1677
5. Joseph de Hermosa y Cisneros	1678-1697
6. Luis de Arteaga	1699
7. Francisco de Rozas	1700-1707
8. Pedro Fernández de Zubileta	1708
9. Francisco de Torres de la Camara	1709-1713
10. Juan de Abiega	1718-1734
11. Narciso Riquelme	1738-1739
12. Basilio Puelles	1739
13. Athanacio de Zevallos	1740-1760
14. José Gabriel Gonzales	1761-1765
15. Pedro Nolasco de Heredia	1765-1766
16. Ignacio Santisteban Ruiz Cano	1766-1786
17. Santiago de la Borda	1786
18. Manuel Cabrera y Yépez	1787-1796
19. Tomás de Collado	1796
20. Fermín Palomino	1812-1819
21. Francisco de Paula Zúñiga	1836-1839
22. Manuel y de Gómez	1839
23. Cipriano Ñoroña	1839-1846

24. Tomás Saldívar de Solórzano	1846-1858
25. Bernardino Escalante	1863-1872
26. Julio A. Zegarra	1914-1916
27. Abelardo Guarnizo	1916
28. Adrián Mujica Ortiz	1917
29. Víctor Manuel Gamarra Zamalloa	1920-1923
30. Crisólogo Gonzales	1934-1937
31. Mariano Ata Yupanqui	1937-1938
32. Ángel Valentín de la Sota	1939-1942

Finalmente en los siguientes cuadros se ha considerado a los campesinos y españoles que estuvieron a cargo del cuidado de los bienes y el ganado de la iglesia de Chamaca, así como también de llevar la cuenta de los ingresos y egresos de cada año. Se ha observado al realizar el presente trabajo, que los Priostes, Mayordomos y Ecónomos cumplían casi las mismas funciones en la administración y cuidado de los bienes, alhajas de la iglesia de Chamaca, además de llevar las cuentas de cada año, de los ingresos y egresos. En cuanto a la función que cumplían los Alférez, era, en la mayoría de los casos, la de ser devoto un santo del distrito y contribuir con un importante donativo para el crecimiento de sus bienes; y la función de los Sétimas era la de estar a cargo del cuidado del ganado de la iglesia, ya sea de la Virgen Purificada de Ñusa Ñusa, en la comunidad campesina de Ccacho, o de la Virgen Santa Bárbara de la comunidad campesina de Añahuichi. Sólo se han considerado los casos donde aparecen mencionados sus nombres y el cargo que desempeñaban durante el año, más no así los vecinos, devotos, autoridades y demás contribuyentes de la iglesia de Chamaca.

CUADRO Nº 4

PRIOSTES, MAYORDOMOS Y ECÓNOMOS DE LA IGLESIA DE CHAMACA DE LOS AÑOS 1655-1741.	
Priostes, Mayordomos y Ecónomos	**Años**
Prioste Gerónimo Ancace; Mayordomos, Agustín Quispe y Juan Ianque Gualpa.	1655
Prioste Juan Quispe; Mayordomos, Diego Chaua, Pedro Chocña Gualpa y Juan Ianque Gualpa.	1656
Prioste Augustín Quispe y Diego Chaua; Mayordomo, Gerónimo Quispe.	1657
Prioste Juan Guamarí; Mayordomos, Diego Quispe Chaua y Augustín Quispe.	1658
Prioste Juan Arotaypi; Mayordomos, Augustín Quispe y Juan Kacca.	1659
Mayordomos, Gerónimo Chacñe Gualpa, Felipe Uicancha, Juan Kacca y Francisco Kacca (hijo).	1660

Mayordomos, Gerónimo Felipe Uicancha y Francisco Kacca.	1661
Priostes, Leonor Sánchez y Francisco Rimachi; Mayordomos, Felipe Uicancha, Huiti y Lucas Román.	1662
Priostes, Pedro Paniagua y Juan Bautista Choquetaipe; Mayordomos, Juan Calluco y Melchor Condori.	1663
Prioste Juan Bauptista Choquetaype.	1665-1666
Mayordomos, Diego Llaguarima, Cristóbal Lima y Melchor Quispe.	1667
Prioste Diego Chocña; Mayordomos, Francisco Guamani y Pascual Chira.	1671-1672
Prioste Juan (¿Bauptista Choquetaipe?); Mayordomo Francisco Uicancha.	1673
Prioste Pedro Calluco; Mayordomos, Pedro Puma y Juan Bernabé Vicancha.	1675
Prioste Pedro Paniagua; Mayordomos, Juan Lazárco y Juan Guaranca.	1676
Priostes, Leonor Sánchez de la Cuba y Juan Guamaní; Mayordomos, Lucas Camo y Juan Inquiltupa.	1677
Prioste Juan Inquiltupa; Mayordomos, Melchor Amaro y Juan Cañana.	1679
Prioste Francisco Ramos; Mayordomos, Andrés Uaranca y Francisco Irachaia.	1680
Prioste Francisco Ramos; Mayordomos, Juan Uamami y Francisco Uamani.	1681
Priostes, Juan Uamaní y Bernabé Quispe; Mayordomos, Pedro Chira, Bernabé Uamani y Juan Uamami.	1682
Prioste Bernabé Quispe; Mayordomos, Pedro Chira y Juan Uamami.	1683
Prioste Joseph Rojas; Mayordomos, Felipe Hancco y Diego Luis Anco.	1684
Prioste Luis Anco; Mayordomos, Francisco Hanampa y Juan Uamani.	1685
Prioste Sebastián Yachaca; Mayordomos, Juan Salcedo y Diego Ramirez.	1687
Prioste Luis Quispe; Mayordomos, Pedro Alca y Pascual Coillor.	1688
Prioste Juan Mesa; Mayordomos, Pascual Hanco y Sebastián Choque Chahuayo.	1696
Prioste Sebastián Choque Chahuayo; Mayordomos, Pascual Hanco y Pedro Guamani Chira.	1697
Prioste Juan Uancauiri; Mayordomos, Francisco Espinosa y Francisco Uacullo.	1699-1700
Prioste Juan Uancauiri; Mayordomos, Juan Chucña Vargas y Pascual Gauamaní.	1701
Prioste Juan Peña; Mayordomos, Pascual Gauamaní y Juan Chucña Uallpa.	1702
Prioste Pedro Guamani; Mayordomos, Agustín Guamani y Bartolomé Vargas.	1703
Prioste Bartolomé Uallpa; Mayordomos, Diego Uaranca y Pedro Camo.	1704
Prioste Martín Alca; Mayordomos, Tomás Ayme y Luis Coyllu.	1705
Prioste Juan Mamani; Mayordomos, Juan Condori y Pascual Yanta.	1706
Prioste Juan Mamani; Mayordomos, Pascual Yanta y Juan Condori.	1707
Prioste Pascual Yanta; Mayordomos, Pedro Chayña y Juan Lima.	1708
Prioste Pedro Chayña; Mayordomos, Juan Lima y Juan Haparco.	1709
Prioste Juan Lima; Mayordomos, Juan Guaman y Juan Guamaní.	1710
Prioste Juan García; Mayordomos, Juan Choquechahuayo y Joseph Coragua.	1713

Prioste Juan Collana; Mayordomos, Francisco y Juan Áreas.	1718
Prioste Juan Collana; Mayordomo, Francisco Santos.	1719
Prioste Sebastián Pimari.	1730
Prioste Pascual Cruz.	1734
Prioste Luis Condeña.	1735
Prioste Pascual Cruz.	1736-1738
Mayordomo Joseph Rojas.	1741

CUADRO Nº 5

PRIOSTES, MAYORDOMOS, ECÓNOMOS, ALFÉREZ Y SÉTIMAS DE LA IGLESIA DE CHAMACA DE LOS AÑOS 1742- 1939.		
Priostes, Mayordomos y Ecónomos	**Alférez y Sétimas**	**Años**
	Feliz Condeña, de la Concepción.	1742
Mayordomo Pedro Nolasco, de Sepulturas.	Pedro Porras y Bernabé Pinares, Alférez de Corpus.	1743
Mayordomos, Pedro Nolasco y Santos Chaina, de Sepulturas	Vicente Pinares y Santos Pinares, de Concepción	1744
Mayordomo Melchor Inquiltupa, de Sepulturas.	Sebastián Parvina, de Corpus.	1745
Mayordomo Pedro Porras, de Sepulturas.	Juan Centeno, de la Concepción	1746
Mayordomo Lucas Condori, de Sepulturas.	Bernabé Inquiltupa, de Corpus.	1747
Mayordomo Matheo Quispe, de Sepulturas.		1748
Mayordomo Joseph Valencia, de Sepulturas.	Hermenegildo Puelles, de Corpus.	1749
Mayordomo Agustín Guamaní, de Sepulturas.	Gregorio Chocña, de Santiago.	1750
Hasta antes de 1751 son mencionados los Alférez Pedro Nolasco, de Santiago; Andrés Achahui, del Santísimo Sacramento; y Nicolás Quispe, de Nuestra Señora.		
Mayordomo Diego Cruz.	Ildefonso Cárdenas y Pedro Chauayo, de Corpus; Matheo Quispe y Bartholomé Phura, de Nuestra Señora de la Natividad; Agustín Condeña y Joseph Tupa, de la Concepción; Faustino Mercado, del Rosario.	1751

Prioste del Santísimo Sacramento, Lucas Condori, Prioste de la Cofradía del Apóstol Santiago. Mayordomo Diego Maiuiri.	Ramón Montiel y Miguel Yanta, de la Concepción.	1752
	Vicente Chocña y Joseph Ttupa, de Corpus; Ambrosio Aime, de Santiago; Miguel Guancaviri, Matheo Guamaní y Basilio Suárez, de la Concepción.	1753
Prioste, Antonio Montalvo de la Cofradía del Santísimo Sacramento; Matías Guarpa, Prioste del Señor Santiago.	Pedro Quispe, de Santiago; Santos Pinares, de Corpus; Andrés Severino y Santos Aymi de la Natividad; Hermenegildo Puelles, de Nuestra Señora del Rosario.	1754
	Agustín Condeña, Santos Pinares, Vicente Muñoz y Felipe Condori, de Corpus; Ambrosio Aymi, de Santiago; Francisco Achahui, de la Natividad; Lucas Vica y Francisco Nina, de la Concepción.	1755
	Gregorio Parvina, de Corpus; Luis Asencio y Esteban Áreas, de la Concepción; Bernardo de Zevallos y don Joseph Quispe, de la Natividad de Nuestra Señora.	1756
	Nicolás Guallpa e Ignacio Vilcacuri de Corpus; Sebastián Parvina, del Señor Santiago; Santos Aimi, de Concepción.	1757
	Martín Inquiltupa, de Corpus; Agustín Condeña, de Santiago.	1758
	Esteban Flores, Ignacio Quispe y Bartholo Ttira, de Corpus; Cirial don Francisco Antonio de Benopecha del Jueves Santo; Pedro García y Antonio Gutiérrez, del Rosario; Francisco Caballero, de la Natividad; Marcos Pari, de la Concepción de Quibio.	1760
Mayordomo Francisco Chanao.	Miguel Rosales, de Corpus; Thomás Tinco, del Señor Sacramentado; Pedro Chauayo; Ambrosio Alca, de Concepción; Sacristanes Miguel Rosales y Juan Achaue.	1765
Hasta antes de 1766 aparecen mencionados Tiburcio Galmes, Felix Condeña como Priostes de Santiago; Blas Montiel, Mayordomo de San		

Miguel; Patricio Arias, Mayordomo de San Francisco; Andrés Achahui, Mayordomo del Santísimo Sacramento; Julián Torres y Francisco Chagnama.		
Mayordomo Esteban Silloca.	Sacristanes Miguel Rosales, Juan Achahui y Félix Cárcamo; Julián de Torres, Prioste de la Concepción; Diego Puelles, Prioste de Nuestro Amo; Fernando de Luna; Lucas Husca, de Corpus.	1766
	Cacique Tomás Yanta, de Santiago; Pascual Huamaní; Lucas Husca; y José Camargo, del Rosario.	1767
Prioste Diego Puelles.	Tomás Quispe y Juan Achahui, de Corpus.	1768
	Juan Quispe y Javier Cruz, Alférez de Corpus; Pedro Suárez y Bartolomé Pura, de la Concepción.	1769
	Juan Quispe y Sebastián Mirada, de Corpus; Gaspar Carrión, Sebastián Miranda y Sebastián Condeña, de la Concepción.	1770
	Ramón Condeña, del Niño Amo; Isidro Cruz y Faustino Mercado, de la Concepción; Pedro Chahuayo; Tomás Tinco.	1771
	Benito Quispe y Antonio Chaiña, de Corpus; Domingo Suárez, de la Concepción; y Antonio Chaiña.	1772
	Miguel Rosales y Tomás Tinco, de Corpus; Francisco Luna, Vicente Huamaní y Félix Cruz, de la Concepción; Patricio Díaz, del Rosario.	1773
	Adrián Vicancha y Eusebio Alca, de Corpus; Rosalía Suárez, del Rosario; Pablo Corrales, Antonio Huamaní y Gregorio Huamaní, de la Concepción.	1774
	Leoncio Inquiltupa y Eusebio Allca, de Corpus; Isidro Montealegre, Pedro Porras y Ramón Inquiltupa, de la Concepción; Diego Gutiérrez, del Rosario.	1775
	Silvestre Clemente y Pablo Chocña, de Corpus; Ramón Porras y Patricio	1776

	Vilcacuri, de la Concepción; Gregorio Ojeda; Petronila Luna, del Rosario.	
Prioste Pedro Juan de Luna y Carrillo.	Juan Condori, Blas Vilcacuri y Esteban Silloca, de Corpus; Ignacio Chamorro, Pascual Chacnama y Vicente López, de la Concepción; Diego Centeno, del Rosario.	1777
	Sebastián Condeña y Francisco Muñoz, de Corpus; Pedro Arias, Juan Cruz y Nicolás Llacma, de la Concepción.	1778
	Rober Pinares y Carlos Asencio, de Corpus; Francisco Luna, del Rosario; Ventura Suárez, Silvestre Clemente Damián Alcca, de la Concepción; Gregorio Ojeda de Quibio.	1779
Prioste Pedro Juan de Luna y Carrillo.	Antonio Huamaní y Francisco Huamaní, de Corpus; Marco Centeno, Pedro Quincho y Vicente Chahuayo, de la Concepción.	1780
Prioste Pedro Juan de Luna y Carrillo.	Antonio Nina y Simón Nina, del Niño Amo; Nicolás Llacma, de Santiago; Diego Vilcacuri, de la Natividad; Esteban Luna, del Rosario; y Juan Gutiérrez, de Concepción.	1781
	Pablo Cabrera, Isidro Cruz y Andrés Guanca, de la Concepción; Pablo Usca y Pedro Chira, de Corpus; Francisco Luna, del Rosario; Pablo Chocña, Lucas Chocña.	1782
	Bacilio Suárez, Bartolo Guamaní y José Vilcacuri de la Concepción; Jacinto Suárez, del Rosario.	1783
	Javier Piñares, Nicolás Rosales y Diego Chuquitaype, de la Concepción; Simón Curo y Nicolás Guanca, de Corpus; y Ciprián Suárez, del Rosario.	1784
	Alexo Huamán y José Porras, de Corpus.	1784
	Gregorio Ojeda, Agustín Condeña y Eusebio Mercado del Rosario; Julián Condeña, Juan Pura y Vicente Chahuayoc de Corpus; Francisco Guamaní, Antonio Gonzales y Gregorio Hancco, de la Concepción; Asencio Chocña, de la Natividad; Blas Vilcacuri,	1785

	de Santiago.	
	Gregorio Ojeda, del Rosario; Esteban Luna, de Quibio.	1786
	Félix Nina, Gregorio Tinco y Damián Allca, de Corpus; Vicente Achahui, de Santiago; Mauricio Peralta, del Rosario; Gregorio Torres, Pedro Quispe y Carlos Asencio, de Concepción.	1787
	Dionisio Peralta, Basilio Choquecota, Andrés Huanca y Juan Cárdenas, de Corpus; Athanacio Yupanqui, de Santiago; Antonio Nina, de Concepción.	1788
	Tiburcio Inquiltupa, Lucas Chocña y Nicolás Rosales, de Corpus; Juan Gutiérrez, Juan Chira y María Peralta, de Santiago; Ramón Corrales, del Rosario; Gabriel Torres, Juan Muñoz y Martín Chaguayo, de Concepción.	1789
	Luis Cruz y Barnabél Amaro, de Corpus; Melchor Achagui de Santiago; Silvestre Severino, del Rosario; Ciprián Suárez y José Porras Ascencio Coillo, de la Concepción.	1790
	Matías Miranda y Juan Phura, de Corpus; Gregorio Tinco, de Santiago; Mateo Centeno, del Rosario; Santos Anco, Asencio Quispetupa y Gerónimo, de la Concepción.	1791
	Ciprián Achahui y Rafael Chacnama, de Corpus; Félix Vilcacuri, de Santiago; Juan Arias, del Rosario; Luis Rosas, Nicolás Guanca y Félix Nina, de la Concepción; Juan Vilca, de San Antonio.	1792
	Gregorio Anco y Athanacio Yupanqui, de Corpus; Julián Condeña, de Santiago; Simón Montiel, del Rosario; José Obregón de Cerceda, Matías Clemente y Simón Curo, de la Concepción; Carlos Asencio, de Natividad; Ilán Quispe, de Santa Bárbara.	1793
	Pedro Rosales y Miguel Rosales, de Corpus; Juan Phura, de Santiago; Miguel Chagua, de la Purificación; Adrián	1794

	Ceverino, del Rosario; Alexo Guamaní, Blas Centeno e Ignacio Porras, de la Concepción.	
Prioste Pedro Juan de Luna y Carrillo	Andrés Ramos y Matías Vilcacuri, de Corpus; Guillermo Montiel, del Rosario; Simón Nina, Jacinto Severino y Matías Phura, de la Concepción.	1795
	Asencio Coyllo y José Condori, de Corpus.	1796
Prioste Miguel Díaz.		1812-1818
Prioste Casimiro Valencia; Mayordomos, Isidora Zubizarreta, Marina Valencia, Petrona Suárez, Andrés Ahuanlla y Juana Choque.		1818
Prioste Lorenzo Carbajal.		1846
Prioste Gaspar Carbajal y el Alcalde Carlos Nina; Mandón, Manuel Cruz.	Berna Achahui y Lorenzo Carbajal.	1849
Prioste Gaspar Carbajal.	Lorenzo Carbajal y Francisco Muñoz.	1850
	Gregorio Inquiltupa y Tiburcia Triveño.	1850
Mayordomos, Bartolomé Peralta, Mariano Cutipa y Asencio Madueño.	Asencio Madueño y Mariano Cutipa.	1854
Mayordomos, Asencio Madueño y Esteban Muñoz.		1856
Mayordomo Carlos Callasi.	Francisco Pacheco y Mariano Ñaupa.	1857
Prioste Matías Huamaní.	Sétima, Asencio Madueño.	1862
Prioste Mariano Huanca.	Sétima, Francisco Achahui; y Prioste de ganado Manuel Ccopa.	1863
	Prioste o Sétima de ganado, Fernando Nina y Melchor Nina.	1864
Mayordomo Andrés Asencio.	Sétima, Manuel Cruz.	1865
Mayordomos, Eusebio Puma y Damián Cruz.	Sétima, Pascual Espinoza.	1866
Mayordomo Alejo Ccopa.		1867
Mayordomos, Mariano Huanca y Melchor Condeña.	Sétima Luis Chaiña, Carlos Nina y Hermenegildo Achahui.	1868
Mayordomo, Mario Huarca y Melchor Condeña.		1869

Mayordomo Martín Muñoz.	Sétimas, Manuel Huillcacuri y Martín Muñoz.	1870
	Alférez Sebastián Puma; Sétimas, Gregorio Huillcacuri y Damian Cruz.	1871
	Mandones, Tiburcio Palma y Pablo Carrión.	1872
	Alférez, Anselmo Nina.	1920
	Alférez, Simón Callasi.	1921
	Alférez, José Escobar Rosales Cruz.	1922
	Alférez, Santiago Cruz.	1923
Ecónomo, Policarpio Torres.		1934
Mayordomo, Florentino Callasi; Ecónomo, Facundo Arisaca.		1936
Mariano Puelles, Tesorero del Señor de la Exhaltación de Quibio.	Prioste de la Virgen Purificada de Ccacho, Francisco Gutiérrez.	1937
Ecónomo Facundo Arisaca; Mayordomo, Marcial Miranda.		1938
Ecónomo Facundo de Arisaca; Mayordomo de la Iglesia, Marcial Miranda.		1939

VIII. DOCUMENTOS ADICIONALES:

A continuación presentamos tres documentos adicionales los cuales constan de una bula dirigida para los "Reynos de Indias", de los años 1790 y 1791, encontrada durante una visita que se hizo a la Casa Cural, ubicada en la población del distrito de Chamaca, y dirigida entonces por el hermano Washington Oblea Canal y el Padre Tomás Park, este último natural de Korea del Sur; además de otra Bula para 1784 y 1785 y un Sumario de Indulgencias, Facultades y Gracias, también para los años de 1784 y 1785, hallados de manera casual en el mes de diciembre del año 2015, junto a otros cincuenta documentos de la época, dentro de una de las casullas o ropa de los Santos de la localidad, en momentos que se realizaba el inventario de los bienes y ropas en el templo nuevo de la Inmaculada Concepción en la plaza de la población del distrito. La mayoría de estos aproximadamente cincuenta documentos corresponden a cartas y papeles personales del religioso Manuel de Ocampo, quien fue párroco de la iglesia de Huanuquite, en la provincia de Paruro, en Cusco, a finales del siglo XVIII, los cuales fueron armados, fotografiados, enmicados, y entregados en un archivador a la responsable de la parroquia de la población del distrito en el mes de diciembre del 2015, y de esta forma puedan ser conservados y estén al alcance de las personas que deseen consultarlos.

Para una mayor comprensión, debemos indicar que la Bula era por entonces un documento donde se expresaban diversos mandatos en materia de ordenanzas y constituciones, concesión de beneficios, juicios de la Iglesia, decretos de indulgencias, que remitían las autoridades religiosas para ser cumplidas, en este caso, en las diversas iglesias en America.

Comenzaríamos primero con la Bula para los años de 1790 y 1791, la cual, pese a estar incompleta, hemos respetado el contenido y el orden original en que estaban distribuidos los párrafos, y el cual reproducimos en su integridad.

7.1 UNA BULA PARA LOS AÑOS DE 1790 y 1791.

"...PARA LOS REYNOS DE INDIAS ...M. DCC. LXXXX. Y M. DCC. LXXXXI. (1790 Y 1791)

...la Iglesia Católica tiene concedidas por la BULA de la santa cruzada al Rey Nuestro Señor... provincia de Indias, de los dominios de su Majestad Católica, que contribuyeren para la... del bienio de los años de mil setecientos noventa y mil setecientos noventa y uno.

...la Iglesia Católica, que los fieles ayuden con sus fuerzas al Rey Católico, Nuestro Señor... para defenderla y propagarla, y que tanto nos alegre y gustosamente concurran a obra tan loable... de su santidad dispensarles con liberal mano, las indulgencias y gracias contenidas en el Sumario... Doctor don Joseph García Herreros, Caballero pensionado de la Real y distinguida Sr... con metropolitana de Valencia, del Consejo de su Majestad y Comisario Apostólico de señores y señoríos, es del tenor siguiente: ...pedidos de ayunar, hicieron otra obra piadosa al arbitrio... Confesor o Párroco, juntamente orar en Dios por la... y victorias sobredichas, cuantas veces lo hicieron,... o se les relatan misericordiosamente, en el Señor, quien... y quince cuarentenas de las penitencias, ellos im... y de cualquier modo debidas, y además de... participantes de todas las oraciones, limosnas, penitencias... según las de Jerusalén, y de las otras buenas..., que se hacen en toda la Iglesia militante, y en cada uno de sus miembros.

...Ítem (igualmente), los que devotamente visitaren en cada uno de... las renovaciones de Roma, cinco Iglesias, altares... efecto de ellos cinco... un misas, y rogaren a Dios... la unión y victoria de los Príncipes... contra los infieles, seguirán todas y cada una de las indulgencias... dichas renovaciones, tanto para sí como por modo de... autos de cuyo favor hicieren dichos vi...

...todos y cada uno de los sobredichos... de rogar a Dios, y más eficazmente imitando... se les concede, que pueden elegir... regular de los aprobados por el ordinario... promueva indulgencia, y remisión de... aún de los reservados, y... apostólica (excepto el crimen de la... y entra en el tiempo de la muerte... y escrituras, no reservados, y no... apostólica, pueden obtener la absolución... tantas veces los confieren, imponiéndoles penitencias saludables; segundo, pidan las culpas con tal que fuere nece pueden serles conmutados por el mismo confesor, en algún socorro para la dicha expedición, todos los votos, excepto el ultramarino, el de Caridad y el de Religión.

Ítem. Si acaecierà durante el dicho tiempo morir sin confesión, por ser repentina la muerte, por falta de confesores, conseguirán la misma indulgencia plenaria que queda dicha, como hayan muerto contritos y antes se hubieren confesado al

tiempo determinado por la Iglesia y no ha sido realizado antes en hacerlo por la confianza en esta concesión.

Y se declara que en cada predicación se puedan tomar dos Sumarios desde la Bula y uni gozarse dos preces dentro de ella, todas las indulgencias, gracias y privilegios que arriba se expresan.

saria la situación, la den por sí mismos, y en caso de impedimento, por sus herederos y otros, y también Y trae el dicho Comisario Apostólico General, concede su Santidad, que podamos dispensar y complacer cualquier irregularidad, como no sea concebida por razón de bom... dio voluntario, simonía apostólica de la Iglesia, herejía, mala sujeción de las órdenes, y así mismo con la que tuviesen contravino patrimonio con impedimento oculto de afinidad, proveniente de cópula ilícita... los contrayentes lo ignorasen al tiempo de convivir... puedan celebrarlo de nuevo entre sí, a uno... , en cuanto al fuero de la conciencia, y también pueden pedir el debito quienes después de contraído... patrimonio hayan contraído semejante impedimento.

...durante el tiempo... gracias... la pueden... sino... indulgencia..., para tomar y retener este sumario de ellas, impreso de molde, firmado con nuestro sello y nombre, para que no puedan errar acerca de que les son concedidas, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda y fuente ésta de ellas por cuanto son... mediante los dos reales de plata acuñada, y común, que ésta sabrá darlos esta Santa Bula, y tenéis este Sumario y que debe responder a vuestro nombre y declaramos que os concedan... gozar de todas las referidas indulgencias resultantes y gracias sobredichas. Dado en Madrid, nueve de enero de mil setecientos noventa y uno... dando de esta Bula, visitaren devotamente... administramos contra los infieles... tal la indulgencia plenaria... en que se casa ánima de... Dominica de septua es..."

Continuamos con los documentos de los años de 1784 y 1785, hallados en el mes de diciembre del año 2015 y que consideramos con los números 5 y 28, de acuerdo al orden en que fueron extraídos los cincuenta documentos de una de las casullas de los Santos del templo nuevo de la Inmaculada Concepción de Chamaca.

7.2 SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA QUE A FAVOR DE LOS FIELES DE 1784 Y 1785.

Documento 5: "PROVINCIAS DEL REYNO DEL PERÚ. MDCCLXXXIV. Y MDCCLXXXV.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA QUE A FAVOR DE LOS FIELES estantes y habitantes en las Provincias del Perú, Tierra Firme, y sus Partidos de los Dominios de Su Majestad Cathólica, concedió a la Santa Sede, para que puedan lograr composición sobre cosas y cantidades que sean obligados a restituir, sujetas a la disposición de su Santidad, ayudando y sirviendo al Rey Cathólico Nro. Señor en la carrera contra los Enemigos de Nuestra Santa Fe, y se ha de publicar en el Bienio de los años de mil setecientos ochenta y cuatro, y mil setecientos ochenta y cinco.

Deseando el Vicario de Christo facilitar a sus Hijos los medios de aquietar sus conciencias, turbadas, y afligidas por el grave peso, con que las oprime"..."la obligación de restituir bienes, o dineros, y queriendo al mismo tiempo, que ceda esta benigna providencia en beneficio de la Religión Cathólica, por cuya defensa y aumento expende tantos caudales el Rey nuestro Señor, para mantener la guerra contra los enemigos de ella, se ha dignado su Santidad conceder por la expresada Bula a"..."Manuel Ventura Figueroa, Arcediano de"..."ados, Dignidad de la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Santiago, Caballero Gran Cruz de la Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, Soberano del Consejo y Cámara de Castilla, Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, y demás gracias en todos los Reynos y Señoríos de Su Majestad Cathólica, a que podamos componer a los tales deudores de bienes, y cosas ajenas, y libertarlos de su restitución, en los casos y en formas siguientes.

Sobre lo ilícitamente habido y defraudado por usura, u de otra manera fuerte malamente adquirido, como también sobre los legados, que se hubieren hecho, o durante el tiempo de la publicación de dicha bula se hicieren, si después de la debida diligencia no se hallaren las personas, a bienes por las sobredichas causas le ha restituir, o pagar.

Igualmente, sobre la mitad de"..."dichos legados, que se hayan hecho por causa de lo mal habido, si los legatarios se"..."aren por un año de su acción.

Igualmente, sobre los frutos que se deban restituir por la omisión de las Doras Canónigas: De suerte, que la cantidad de la composición se dé por mitad a las Iglesias y otros Lugares, por cuya razón se debieron"..."dichas Doras; y la otra mitad, para socorro de dicha guerra.

En cuya consecuencia, usando de la expresa facultad Apostólica, hemos tenido por bien, y queremos que cualquier persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario diere la limosna de doce reales de plata acuñada para los gastos de dicha guerra, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas"...", hecha en cantidad de treinta ducados, con declaración de que quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omisión de las Doras Canónicas, haya de dar otro doce reales de plata a la iglesia o Lugar, por cuya razón estuvo obligado al rezo de ellas; y si más montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario, y diere la referida limosna, tantas sea compuesto a razón de treinta ducados por cada una, con que la composición no exceda de novecientos ducados, porque ahí arriba deberá recurrir precisamente a nuestros Subdelegados, quienes cada uno en el distrito de su Obispado tiene comisión bastante para proveer sobre ella; y con calidad, que los tales deudores no haya habido en confianza de dicha concesión, las cantidades, o cosas sobre que se han de componer.

Y por cuanto vos: Manuel de Ocampo (Nombre escrito con tinta) disteis para la expresada guerra doce reales de plata acuñada, que es la limosna"..."por"...", y habéis recibido esta Bula de la cual habéis de usar de modo que ningún otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio a la Santa Cruzada quedáis libre y absuelto de restituir lo que debiereis, en la forma y con las calidades arriba dichas, basta en la suma de treinta ducados, sobre los cuales os concedemos esta composición, que mandamos dar impresa de molde, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado, en Madrid a primero de febrero de mil setecientos ochenta y uno. (Firma impresa)

7.3 SUMARIO DE INDULGENCIAS, FACULTADES Y GRACIAS DE 1784 Y 1785.

Documento 28: "SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS, FACULTADES Y GRACIAS QUE LA"..."Y A BENEFICIO DE TODOS LOS FIELES, ESTANTES Y HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DEL PERÚ, TIERRA FIRME, PARA LAS GUERRAS QUE MANTIENEN CONTRA INFIELES Y LE VAN A PUBLICAR EN EL BIENIO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Considerando el vicario de Christo de cuanta importancia es la religión católica, que los fieles ayuden a sus fuerzas del Rey católico nuestro señor en la guerra, que continuamente mantiene contra los enemigos de nuestra santa iglesia, para defenderla y propagarla, y que tanto más alegre y gustosamente concurrirán a obra tan loable y piadosa, cuanto sea mayor la remuneración espiritual, que por ello consigan; le dignó su santidad dispensarles con liberal mano las indulgencias y gracias contenidas en el Sumario, que traducido al idioma castellano en la"..."según las facultades concedidas a don Manuel Ventura Figueroa, Arcediano de Mendoza, dignidad de la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Santiago, Caballero Santa Cruz de la real distinguida orden de Carlos Tercero, Gobernador del Consejo y Cámara de Castilla y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, y demás gracias en todos los reinos y señoríos de su majestad católica, con el tenor siguiente:

Primeramente al Rey nuestro señor, y a todos los fieles cristianos, estantes en sus reinos y dominios de que vinieron a ellos, que durante esta predicación que corre desde el día de la publicación de esta Bula en cada uno de sus lugares, fueren a su costa, movidos del celo de la pelea contra los infieles en el ejército de su majestad, o hacer en él graciosamente otro género de servicio, permaneciendo hasta el fin de la expedición de ella, predicación, o muriendo antes de acabarse, de en camino para ella, retirándose del ejército por enfermedad u otra necesidad"...", nos concede su Santidad la misma indulgencia plenaria que ha acostumbrado conceder a los que"..."conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo si con"..."de sus pecados, los confesaren de boca, o no pudiendo confesarlos, lo desearen"..."Y del mismo modo a los que enviaren a otras personas a su costa al mismo ejercicio, siendo en el número, que según la calidad de cada uno se señala por la referida Bula: como también a los enviados, si fueren pobres.

Igualmente, a los arriba dichos, y a los demás fieles que no yendo ni enviando soldados a la dicha expedición, liberalmente contribuyeren a ella de sus bienes con la limosna, que abajo se dirá, les concede su Santidad, que aún en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa a él ni estado de su parte, que no se

levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aunque sea una antes de amanecer, y otra después del medio día, puedan dentro del tiempo de esta predicación celebrar, si fueren presbíteros de hacer o celebrar misas y otros divinos oficios, en su presencia y las de sus familiares, domésticos y parientes, y recibir la Eucaristía, y demás Sacramentos (salvo en el día de Pascua), tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo, la celebración de los Oficios Divinos, durante el entredicho como en el oratorio particular separado solamente para el culto divino, siendo de su cargo siempre que usaren de él para lo sobredicho, rogar a Dios por la unión, victoria de los príncipes cristianos contra los infieles, y también se les concede que puedan ser reparados sus cuerpos en el expresado tiempo de entredicho con moderada pompa funeral, como no haya muertos excomulgados.

Igualmente, que durante el dicho tiempo de la publicación, y estando en los expresados reinos y dominios (pero no fuera de ellos), pueden comer carnes de consejo de ambos médicos, espiritual y corporal, en los tiempos de ayunos de todo el año, aunque sean la de Cuaresma y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios, de manera que entienda satisfacer al ayuno los que comieren carne, como en los demás guarden la forma de él: en cuyo indulto se comprenden los"..."de cualquier orden militar; pero se exceptúan de él los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiásticas regulares, y los presbíteros seculares, sino es que sean de edad de setenta años, aunque fuera del tiempo de Cuaresma, podrán usar todos ellos del mismo indulto, en cuanto a comer huevos, y lacticinios.

Igualmente, a todos los contribuyentes de la limosna, que para implorar el divino"..."por la unión y victoria de los Príncipes Cristianos contra los infieles, ayunaren voluntariamente en los días no sujetos al ayuno, o estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su confesor o párroco, y juntamente oraren a Dios por la unión y la victoria sobredichas, cuantas veces lo hicieren, se les darán misericordiosamente en el Señor, quince años y quince cuarentenas de las penitencias a ellos impuestas y de cualquier modo debidas, además de esto se les hace participantes de todas las oraciones, limosnas, peregrinaciones, aún las de Jerusalén, y de las otras buenas obras que se les hacen en toda la Iglesia militante, y en cada uno de sus miembros.

Igualmente, los que devotamente visitaren en cada uno de los días de las Estaciones de Roma, cinco Iglesias o altares o en efecto de ellos cinco veces un Altar, y rogaren a Dios por la unión y victoria de los Príncipes cristianos contra los infieles, conseguirán todas y cada una de las indulgencias de dichas

Estaciones, tanto para sí como por modo de sufragio para los difuntos, en cuyo favor hicieren dicha visita y oración.

Igualmente, para que todos y cada uno de los sobredichos con más pureza puedan rogar a Dios, y más eficazmente implorar su divino auxilio, se les concede, que puedan elegir al Confesor, Secular o Regular de los aprobados por el Ordinario, y obtener de él plenaria indulgencia, y remisión de cualquier pecado o censura, aún de los reservados y reservadas a la Silla Apostólica (excepto el crimen de la herejía), una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte; pero de los otros pecados y censuras, no reservados y no reservadas a la Silla Apostólica, puedan obtener la absolución y remisión tantas cuantas veces los confesaren, imponiéndoles penitencia saludable, según lo pidan las culpas, y con tal que si fuere necesaria satisfacción la den por sí mismos, o en caso de impedimento, por sus herederos u otros, y también pueden serles conmutados por el mismo confesor, en algún socorro para la dicha expedición, todos los votos, excepto el ultramarino, el de Castidad y el de Religión.

Igualmente, si acaeciere durante el dicho tiempo morir sin confesión, por ser repentina la muerte, por falta de Confesores, conseguirán la misma indulgencia plenaria que queda dicha, como hayan muerto contritos y antes se hubieren confesado al tiempo determinado por la Iglesia, y no han sido más negligentes en hacerlo por la confianza de esta concesión.

Y se declara que en cada predicación se puedan tomar dos Sumarios de cada Bula y así gozarse dos preces dentro de ella, todas las indulgencias, gracias y privilegios que arriba se expresan.

Y acá el dicho Comisario Apostólico General concede su Santidad, que podamos dispensar y componer sobre cualquier irregularidad, como sea contraída por razón de homicidio voluntario, simonía, apostasía de fe, herejía, o mala sujeción de las órdenes, y así mismo con los que hubiesen contraído matrimonio con impedimento oculto de afinidad, proveniente de cópula ilícita, como de uno de los contrayentes lo ignorasen al tiempo de contraer, para que puedan celebrarlo de nuevo entre sí, aunque sea secretamente, en cuanto al fuero de la conciencia, y también pueden pedir el debito quienes después de celebrado matrimonio hayan contraído semejante impedimento.

Y por cuanto además de otras facultades, nos concede su Santidad la de que podamos suspender, durante el tiempo de la publicación de esta Bula, todas las Indulgencias y gracias semejantes, o de semejantes, concedidas por su autoridad apostólica a cualquiera Iglesias, monasterios, hospitales, lugares piadosos, Universidades, Cofradías y personas particulares en los dichos Reynos y domicilios, aunque sean a favor de la fábrica de la capilla de San Pedro de Roma, o de otra

semejante cruzada, y contengan algunas cláusulas, que hagan contra la suspensión, excepto las concedidas a los Superiores de las Órdenes Mendicantes, en cuanto a sus frailes tan solamente, como también que podamos revalidad a favor de los que participaren de las indulgencias y gracias de esta Bula, las que hayamos suspendido: Desde luego usando de dicha Autoridad Apostólica, suspendemos durante el tiempo de la publicación de esta Bula, todas las referidas indulgencias y gracias, que como se ha dicho, tenemos potestad de suspender, por manera que no se puedan publicar, predicar, ni aprovechar a persona alguna en común, ni en particular, sino es que tome y tenga ella dicha Bula en cuyo favor tan solamente las revalidamos, para que puedan gozarlas quien la tuviere.

Otra así, en virtud de la misma Autoridad Apostólica, que también nos está concedida suspendemos al entredicho si lo hubiere, en cualquier lugar donde se difiere la publicación y predicación de esta dicha Bula, por ocho días antes, y otros ocho después: Y declaramos que los que quieran gozar de sus Indulgencias y gracias, han de tomar y retener este sumario de ella, impreso de molde, sellado y firmado con nuestro Sello y nombre, y para que no puedan errar acerca de las gracias que les son concedidas ni otras usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar con qué facultad usa de ellas. Y por cuanto vos Manuel Ocampo (nombre escrito en tinta) distéis un peso y cinco reales y medio de plata acuñada, que es la limosna tasada por nosotros a esta santa Bula y recibisteis este Sumario (que habéis de guardar escrito en él vuestro nombre, declaramos que se os conceden, y poder usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias en la forma sobredicha. Dada en Madrid a primero de febrero de mil setecientos ochenta y uno.

Sumario de los días de Estaciones de Roma, en los cuales por concesión de su Santidad ganan Indulgencia Plenaria los que habiendo tomado esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias o cinco Altares, o en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando a Dios por la unión y victoria de los Príncipes Cristianos con los Infieles, y así mismo de los días en que haciendo la misma visita se saca Ánima de Purgatorio, en virtud de igual Indulgencia plenaria.

DÍAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLENARIA.

En cada uno de los cuatro domingo de adviento.

El miércoles, viernes y sábado de las cuatro temporadas de adviento.

En los tres días de las rogaciones de mayo.

El día de la Natividad del Señor, en cada una de las tres misas de esta fecha.

En las Iglesias de san Esteban, san Juan y de los Santos Inocentes.

El día de la circuncisión del Señor y de la Epifanía.

En las dommicas de septuagésima, sexagésima y quincuagésima.

En todos los días, desde miércoles de ceniza hasta fin de Cuaresma.
En los ocho primeros días desde Pascua de Resurrección.
En la fiesta de San Marcos y de la Ascensión del Señor.
En la vigilia y día de Pentecostés.
El miércoles, viernes y sábado de las cuatro temporadas de setiembre.
Y en todos los demás días de Estación de Saña.
La Dominica de Septuagésima.
El martes después de la Dominica primera de cuaresma.
El sábado después de la Dominica segunda de cuaresma.
Las Dominicas tercera y cuarta cuaresma.
El viernes y sábado después de la Dominica quinta de cuaresma.
El miércoles de la Octava de Pascua de Resurrección.
El jueves y el sábado de la Octava de Pentecostés." (Una firma impresa y cuatro sellos en cada esquina del documento)

IX. BIBLIOGRAFÍA:

-Bula: "...PARA LOS REYNOS DE INDIAS... M. DCC. LXXXX. Y M. DCC. LXXXXI.", de los años 1790 Y 1791, original que consta de una sola hoja.

-LIBRO DE LA COFRADÍA Y FÁBRICA DEL AÑO DE 1656, que corresponde a los años 1656-1739, y en la presente edición se le ha denominado como "Libro 1".
-"LIBRO DE FÁBRICA DE ESTA IGLESIA DEL AÑO 1739-1796", que en la presente edición se le ha denominado como "Libro 2".

-LIBRO DE FÁBRICAS QUE CORRE DESDE EL AÑO DE 1812, EN QUE ENTRÓ A SER CURA EL LICENCIADO DON FERMÍN PALOMINO, Y CORRIÓ DE FABRIQUERO DON MIGUEL DÍAZ Y SIGUIÓ DON CASIMIRO VALENCIA Y DESPUÉS DON CAYETANO ROJAS. BAUTISMOS, AÑOS DE 1837, que en la presente edición se le ha denominado como "Libro 3".

-LIBRO DE FÁBRICA: 1846-1872, que en la presente edición se le ha denominado como "Libro 4".

-LIBRO DE FÁBRICA, sin título ni pasta dura, correspondiente a los años 1914-1923, numerado con 40 páginas, de las cuales le faltan 4, que en la presente edición se le ha denominado como "Libro 5".

-INVENTARIO DE CHAMACA AÑO 1942. LIBRO DE INVENTARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHAMACA, correspondiente a los años 1939-1942, que en la presente edición se le ha denominado como "Libro 6".

-MONTES ATAUCURI, W. Edmundo. Etnohistoria y Misceláneas de Llusco. Pueblo Indomable. Tomo I. Editorial Valle Grafp. Año 2013. En esta edición de 451 páginas se puede conocer, entre otros, un inventario de la Iglesia de Llusco de 1780.

-VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. Cvzco 1689. Documentos, Economía y Sociedad en el Sur Andino. Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas". Cusco 1982.

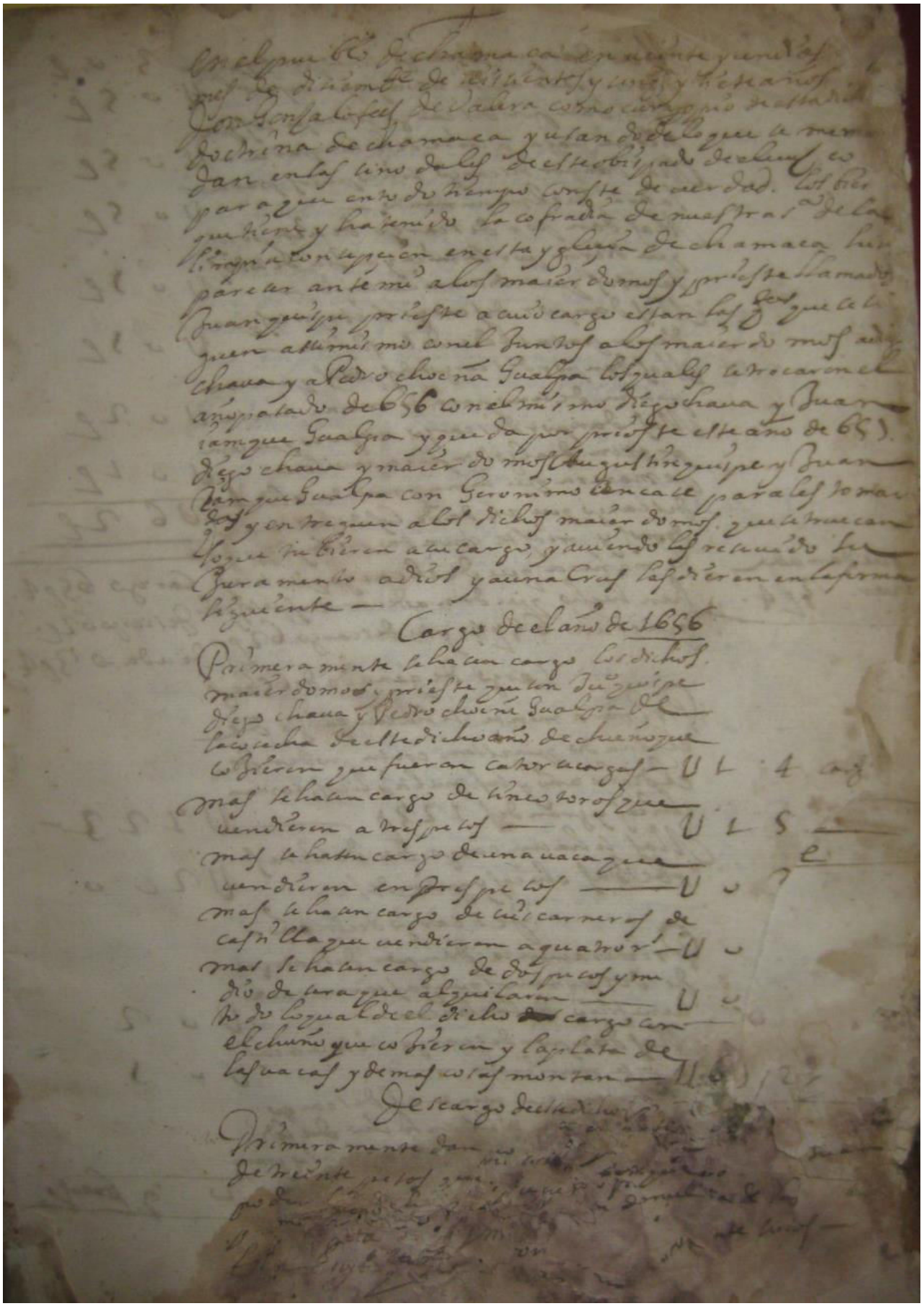

Primera página del Libro de Fábrica de la Iglesia de Chamaca del 21 de diciembre de 1656.